

Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)

Tomo 1

Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)

Tomo 1

Manuel de Paz Sánchez





Escuadra
y Compás

Colección dirigida por: Manuel de Paz Sánchez
Directora de arte: Rosa Cigala García
Control de edición: Ricardo A. Guerra Palmero
Maquetación: Vanessa Rodríguez Breijo

Manuel de Paz Sánchez

Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936). Tomo 1

Primera edición en Ediciones Idea: 2008

© De la edición:

Ediciones Idea, 2008

© Del texto:

Manuel de Paz Sánchez, 1982

Ediciones Idea

San Clemente, 24, Edificio El Pilar

38002 Santa Cruz de Tenerife.

Tel.: 922 532150

Fax: 922 286062

León y Castillo, 39 - 4º B

35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Tel.: 928 373637 - 928 381827

Fax: 928 382196

correo@edicionesidea.com

www.edicionesidea.com

Fotomecánica e impresión: Publidisa

Impreso en España - Printed in Spain

ISBN de la obra completa:

ISBN del Tomo 1:

Depósito legal:

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por medio alguno, ya sea eléctrico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor.

A mi familia

El presente trabajo, realizado merced a una beca del Plan Nacional de Formación del Personal Investigador, constituye la tesis doctoral del autor, leída en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, el 12 de noviembre de 1982. El Tribunal, que otorgó la calificación de Sobresaliente *Cum Laude*, estuvo compuesto por el Dr. don Antonio de Béthencourt y Massieu, director; Dr. don José Cepeda Adán; Dr. don Javier Tusell Gómez; Dr. don José A. Ferrer Benimeli y Dra. doña María Teresa Noreña Salto.

pero al historiador no le es permitido referir los sucesos como debieron ser, sino como realmente fueron, considerando cuán raro portento sería que, en casi tres siglos de una sociedad de hombres, se dejasen de leer algunas acciones dignas ya de alabanza y ya de censura. Alternativa triste, pero común a todas las historias humanas.

José del Álamo Viera y Clavijo.

PRÓLOGO

A LA PRIMERA EDICIÓN

Investigación universitaria y la francmasonería en Canarias. Reflexiones

Manuel de Paz me pide unas cuartillas como introducción a este importante libro, a su *Historia de la francmasonería en Canarias*.

Semejante pretensión viene a perturbar el normal desarrollo de mi vida académica y de las investigaciones que ahora me preocupan. Aceptar el compromiso comporta el abandono momentáneo de nuestro quehacer cotidiano para reflexionar sobre temas alejados a los de nuestra actividad inmediata. Es natural, por tanto, que el profesor, llevado de su egoísmo, de su comodidad, sienta un primer impulso de rechazo, de buscar incluso un pretexto encubridor de una evasiva diplomática.

Esta reacción inicial, sin embargo, desencadena nuevos sentimientos en dirección opuesta. Sentimientos que analizados revelan una entrañable amistad hacia el autor. Amistad derivada de años de convivencia en un mismo Departamento universitario, del mutuo entendimiento, como consecuencia de haber realizado Manuel de Paz su tesina y tesis doctoral bajo mi dirección. Añádase el recuerdo de largos paseos a través de hermosos paisajes tinerfeños, mudos testigos, telones de fondo de conversaciones y reflexiones sobre temas y cuestiones de interés científico, o el simple intento de resolver los problemas planteados o que iban surgiendo.

Pero sobre todo; para mí, lo más importante: manifestar públicamente mi agradecimiento al discípulo. En la vida universitaria no existe nada tan enriquecedor para la personalidad del maestro, como la lección cotidiana de aprendizaje, derivada de este tipo de relación humana. Aquí radica la auténtica grandeza de la Universidad.

El premio de investigación «Viera y Clavijo» 1982

Pero es que todavía hay más. El libro que tiene el lector entre sus manos no es otra cosa que el último perfil de una tesis doctoral. Tesis que no sólo fue galardonada con la calificación de *Sobresaliente Cum Laude*, sino que, perfeccionada, obtuvo el Premio de Erudición «Viera y Clavijo» de 1982. Como es conocido, este premio lo patrocina el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria. Distinción que apareja la impresión del trabajo. Gracias a ello ve la luz pública y llega a los preocupados por nuestro pasado.

El significado del «Viera y Clavijo» entraña para mí una incommensurable alegría y a la vez una obligación. Y, ¿por qué? Porque Manuel de Paz es el cuarto de mis discípulos que obtiene tan preciado galardón. De manera que me encuentro constreñido, gozosamente constreñido, a jugar el papel de proemista.

En las palabras introductorias al libro de Manuel Lobo sobre la esclavitud en Canarias, escribí las siguientes líneas:

Como en anteriores ocasiones y aunque parezca reiterativo –*¡Repetirse o morir!*, como gustaba proclamar a don Pío Baroja–, no quiero eludir, aquí y ahora, el dejar constancia del merecido elogio al Cabildo Insular y Mancomunidad por su labor –prolongada y meritoria, que por habitual no destaca ni deslumbra– a favor de la investigación científica. Y más particularmente en la parcela de las Ciencias históricas¹.

¹ Si algún lector sintiera curiosidad por las razones justificadoras de semejante elogio, puede saciarla acudiendo a las páginas iniciales de M. Lobo Cabrera: *La*

Estas palabras, a pesar del tiempo transcurrido, no han perdido un ápice de su virtualidad. Por ello son reproducidas literalmente.

Comprenderá el lector cómo tan variado abanico de compromisos perentorios, acabaron por decidirme a una aceptación.

Reflexión necesaria

Puesto a la tarea, lo primero que me suscita una nueva y rápida lectura del original es la necesidad de encajar su contenido en un contexto más amplio. Situarlo en un conjunto de libros y tesis doctorales que tuve la suerte de dirigir durante mi etapa al frente del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de La Laguna. En otras palabras, aprovechar la ocasión, si se quiere, para realizar una breve reflexión y precipitado balance, desde la perspectiva de 1984 sobre la labor de magisterio que realicé durante los casi tres lustros. Labor de magisterio en lo que a formación de historiadores, y progreso en el conocimiento del pasado de nuestras islas, se refiere.

El momento de mi incorporación a la Universidad lagunera fue bueno para aglutinar esfuerzos en torno al campo de la historia regional. Oportuno por una doble razón. La reciente creación de la *Sección de Historia*, junto a la ya existente de *Filología hispánica*, en el seno de la *Facultad de Filosofía y Letras*, una. La segunda, porque el interés de la historiografía europea se centraba en campos novedosos, como los referentes a la Sociedad y la Economía. Parcelas estas que podían ya ser objeto de estudio gracias a la aplicación de métodos cuantitativos a series documentales del pasado.

Curiosamente, además, las nuevas aportaciones conducían como exigencia a primar monografías y estudios de ámbito comarcal

esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (Negros, Moros y Moriscos), Las Palmas, 1982. El texto, en mi prólogo: «Panorámica del quinientos canario».

o regional, paso previo e indispensable para lograr construcciones de mayor amplitud geográfica, naciones o continentes.

Si, además, observamos que la senda de una nueva historia del Archipiélago había sido desbrozada y abierta por el serio y fructífero quehacer del Dr. Serra Ráfols y sus discípulos, tendremos un punto de referencia claro de la situación en los años medios de la década de los sesenta.

El primer trabajo consistió en iniciar a los postgraduados en los nuevos métodos. Ello no significó, ni mucho menos, abandonar el cultivo de una historia neopositivista, en la que prevalecía la heurística, tan magistralmente elaborada por don Elías, ni un rechazo de la dirección de la escuela de los historiadores del Derecho Español, que cultiva, y afortunadamente continúa cultivando, con un alto grado de acierto y maestría nuestro dilecto amigo el profesor Peraza de Ayala. Me reduje a intentar introducir una nueva orientación, en la que el objetivo primario girara alrededor de los ejes grupo social y juego económico, de una parte; y de otra, el estudio de la política, religiosidad, cultura, mentalidades, etc., bajo la óptica y en relación con los parámetros que acabo de citar.

Para hacer posible el cambio, un grupo reducido de entusiastas tuvimos que dedicar tiempo y esfuerzos a la formación de una biblioteca en el Departamento, que llegó a ser una de las mejores de la Universidad española y envidia de algún hispanista de alcurnia.

Preferencia por la época contemporánea

Todavía tuvimos que afrontar una no fácil disyuntiva, la cronológica. Resultaba que el Archipiélago en la Edad Contemporánea era mucho peor conocido que durante la Modernidad. Al tiempo adquirimos plena conciencia sobre la necesidad perentoria del conocimiento científico de nuestro pasado mediato, si queríamos entender la realidad presente y poder proyectar con acierto líneas de acción hacia el futuro. Todo ello en un momento tan

dinámico y fluido. A pesar de nuestra especialidad, decidimos dar preferencia al periodo más reciente como quehacer primordial, aunque no exclusivo, en el Departamento.

Consecuencia de una tarea continuada fue la elaboración de una serie de tesis doctorales, que poco después cristalizaban en libros de apreciable calidad. Así, Oswaldo Brito estudió la aparición y trayectoria de nuestro movimiento obrero²; Julio Hernández García, la emigración al Nuevo Mundo³, y el propio Manuel de Paz, la francmasonería, libro que ahora ve la luz. Tres aspectos claves, tres campos básicos, que nos permiten realizar nuevas lecturas de nuestro pasado inmediato.

Pero la primacía sociológica de estas aportaciones no significó, como acabamos de expresar, el olvido de líneas de investigación más globalizadoras. Líneas que permitieron la integración del comportamiento político y su evolución coyuntural en cuadros socio-económicos. Destaca en este sentido el análisis que realiza María Teresa Noreña sobre política y sociedad durante la Restauración⁴, periodo hasta entonces nebuloso, pero, fundamental para la comprensión de problemas del presente. Esta obra fue precedida por la tesis de Alberto Sánchez de Enciso que abarcaba el Sexenio Revolucionario⁵ y será continuada con la de Agustín Millares Cantero sobre el partido republicano

² *Historia del movimiento obrero canario*, Madrid, 1980. Para abordar esta temática, Brito necesitaba conocer con una cierta profundidad la estructura económica del Archipiélago y su evolución coyuntural. Aspecto este que ocupó la primera parte de su tesis. Aproximación e interpretación de la historia económica de Canarias que está en la imprenta.

³ *La emigración de las Islas Canarias en el siglo XIX*, Las Palmas, 1981 (Premio de erudición «Viera y Clavijo»).

⁴ *Canarias: Política y sociedad durante la Restauración*, Santa Cruz de Tenerife, 1977, 2 volúmenes (Premio de erudición «Viera y Clavijo»).

⁵ La tesis de A. Sánchez de Enciso y Valero, dio origen a dos libros: *Las Juntas Revolucionarias canarias de octubre de 1868*, La Laguna, 1984 (Nº 14 de la serie «Colección de Monografías», de la Universidad) y *Republicanismismo y republicanos durante el sexenio revolucionario. El caso tinerfeño* (en prensa).

federal y la figura de Franchy Roca⁶. Aportaciones todas que considero esenciales.

Naturalmente, aquí no hago referencia sino a las aportaciones básicas, pues estos historiadores han continuado su labor o la han alternado con la contribución de aportaciones y colaboraciones, que no es este lugar para su enumeración y análisis.

La Modernidad

Preferencia inicial por la época contemporánea, pero sin que ello supusiera olvido sistemático del Antiguo Régimen. Como comenzamos más tarde, el periodo es más dilatado y las preocupaciones de los jóvenes historiadores resultaron más diversificadas, el conjunto de las aportaciones no presentan excesiva coherencia en cuanto a temática. Sin embargo, contamos ya con algunos libros de primer rango en el mercado, otros aguardando la entrada en prensa y la mayoría a punto de culminar o en avanzado proceso de elaboración.

Destacan entre los aparecidos los de Manuel Lobo Cabrera sobre la esclavitud⁷, y la tesis sobre los jesuitas del P. Escribano⁸, entre los rematados. Cuando aparezca este libro, Antonio Macías habrá obtenido el grado de doctor, con una importante aportación

⁶ La calidad de historiador de raza de este autor se verá confirmada muy pronto, con la lectura de su tesis: *El partido republicano federal de España tras la muerte de Pi y Margall*. Libros suyos como *Aproximación a la fenomenología de la Restauración en la isla de Gran Canaria* (Las Palmas, 1975) y *La Segunda República y las elecciones en la provincia de Las Palmas* (Las Palmas, 1982), así como sus trabajos sobre Arrecife y Puerto del Rosario, la gran propiedad, consignatarias, etc., justifican el interés despertado por la tesis.

⁷ En la amplia gama de este historiador sobre el quinientos destaca el libro citado en la nota 1 y *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Santa Cruz de Tenerife, 1983.

⁸ J. Escribano Garrido (S.I.): *Los jesuitas y Canarias (1566-1763)*, Tesis doctoral. Universidad de La Laguna, 1982, inédita.

que permite perfilar y definir un inédito modelo socio-económico del Archipiélago durante el Antiguo Régimen⁹.

En fase de avanzada elaboración se encuentran cuatro tesis doctorales, de temas sumamente atractivos y novedosos. *La propiedad vinculada* en Gran Canaria, de Vicente Suárez Grimón; *Brujería e Inquisición*, de Francisco Fajardo se encuentra en su proceso final, mientras que Elisa Torres trabaja en el *Comercio y la vida comercial en el siglo XVII*, nuestro auténtico «Siglo de Oro» y Jesús González de Chávez se interesa por *Mentalidad y comportamiento religioso en el setecientos*. Conjunto de aportaciones sobre nuestra Modernidad que significarán, en un balance objetivo, una auténtica puesta al día, al menos desde el punto de vista de metodología y nuevos horizontes.

Balance provisional

Concluyo. De lo dicho, creo sinceramente –y esto lo expreso en tono humilde, pero con un cierto dejo de orgullo– haber contribuido, con la ayuda tenaz e ímprobo trabajo de tan meritorios discípulos, al alumbramiento y consolidación de un grupo muy lúcido de historiadores. Todos ellos buenos investigadores, pero también excelentes docentes. Esto era y es lo que exige la sociedad del profesor universitario y este servicio es, a su vez, el mayor timbre de gloria de quien aspira a ejercer el magisterio.

El grupo está ahí y trabaja con ahínco. El futuro valorará lo positivo de tanto esfuerzo.

Aunque este precipitado y provisional balance nos haya en apariencia alejado de nuestro objetivo inicial –la presentación del libro–, estimo que sólo ahora nos encontramos en situación de penetrar en su contenido y valoración. Porque ahora contamos con un entramado que facilita la comprensión de la obra de Manuel de

⁹ *Economía y sociedad en Canarias durante el Antiguo Régimen*, Tesis doctoral. Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1984, 10 vols., inédita.

Paz, al tiempo que la misma ha quedado encuadrada en un contexto más amplio.

El historiador Manuel de Paz

Antes de proseguir adelante conviene despejemos un interrogante. ¿Quién y cómo es el autor de la *Masonería en Canarias*? Llevaré grabado en el recuerdo el primer encuentro con Manolo de Paz en las aulas laguneras. Me causó una buenísima impresión el jovencísimo palmero. Bajo su aspecto tranquilo y hasta cachazudo, de ánimo reposado, revelaba por las cosas un espíritu inquieto, tenaz, abierto a nuevos planteamientos, intuitivo, dotado de un alto espíritu crítico y un enorme talento liberal, era en consecuencia hombre abierto al diálogo y buen catador de textos. Manuel de Paz disfrutaba y disfruta de un amplio espectro de virtudes bajo el disfraz y ejercicio de modestia y discreción, caracteres estos indudables en el intelectual, en el científico de raza.

Fue natural que brotara simpatía y aun admiración mutua entre el profesor y el alumno. Admiración que pronto derivó a una entrañable amistad, que fue enraizando en terreno abonado con el paso de los años. Años de convivencia en los que elaboró su memoria de licenciatura y su tesis doctoral.

Antes de finalizar la carrera, Manuel de Paz se mostró muy interesado por la temática de las Sociedades Secretas, y más especialmente por la historia de la francmasonería. Por aquellos años contábamos afortunadamente con un consumado especialista, el profesor Ferrer Benimeli.

Nuestro autor no dudó un instante en la elección del tema para su tesina: La masonería en su isla natal, en La Palma. Trabajo que llamó la atención, obtuvo el Premio Extraordinario y mereció la publicación en 1980¹⁰. Sin embargo, el contenido y planificación

¹⁰ *La Masonería en La Palma (1875-1936). Contribución a su estudio en el Archipiélago canario*, La Laguna-Santa Cruz de La Palma, 1980.

de la misma fue diseñado con sumo cuidado, con la finalidad de cubrir un doble objetivo: profundizar en la metodología y tratamiento de los materiales conservados y comprobar si la documentación custodiada en el Archivo de Salamanca era suficiente para abordar una tesis doctoral: la masonería a nivel regional.

Manuel de Paz, historiador de la masonería

Afortunadamente tanta precaución permitió más tarde llevar adelante la tesis doctoral a buen ritmo. Volveremos sobre el contenido de la misma. Ahora basta apuntar que fue calificada con la máxima nota y que mereció el Premio de Erudición «Viera y Clavijo».

Es natural que los conocimientos acumulados, los materiales reunidos y la reflexión sobre el motivo de sus desvelos convirtieran a nuestro autor en un consumado especialista sobre historia de la masonería. Hoy podemos colocarlo, sin la menor vacilación, entre los especialistas más valiosos a nivel nacional y su nombre suena en círculos internacionales.

Conocimientos y materiales que le han permitido durante la elaboración de su tesis y después de la colación del grado ir publicando monografías, artículos y comunicaciones. Los análisis realizados son variados. Van desde las síntesis divulgadoras¹¹ hasta el estudio de las interrelaciones entre francmasonería y sociedad y comportamiento de grupos «a tercer nivel»¹², pasando por

¹¹ «Introducción a la historia de la francmasonería del archipiélago canario (1815-1936)», en A. Millares Torres: *Historia General de las Islas Canarias*, Las Palmas, 6 vols., t. V, 1979, pp. 132-141 y *La Masonería en Canarias*, Las Palmas, colección «Guagua», N° 7, 1979.

¹² «Masonería y burguesía: la extracción y el comportamiento burgués de la francmasonería canaria. El ejemplo de La Palma», comunicación al *IV congreso de Historia social de Canarias (Anuario del Centro Asociado de Las Palmas de la UNED, 5, 1979)*, pp. 219-240, o el interesante librito *Intelectuales, poetas e ideólogos en la francmasonería canaria del siglo XIX. Materiales para una historia de las ideologías*, Santa Cruz de Tenerife, 1983.

valoraciones bibliográficas¹³, orígenes y antecedentes de su establecimiento en Canarias¹⁴ o el posible impacto de la masonería en la biografía de algunas personalidades, como el cura don Manuel Díaz o Gómez Wangüemert¹⁵, así como otros aspectos relevantes de alguna logia o la relación entre sociedades secretas en Canarias¹⁶. Pero, hay más: en conformidad se van rarificando las fuentes sobre el Archipiélago, busca nuestro joven autor nuevos horizontes como las Antillas¹⁷ o el Norte de África, escenarios internacionales, donde juegan un cierto papel los canarios.

Sin embargo, no se agotan aquí las aportaciones de Manuel de Paz, aunque el campo masónico ha sido hasta ahora su foco de atracción. Su inquietud investigadora le ha conducido a fijar su atención en temas de su isla natal, como su libro sobre la Sociedad Económica de La Palma¹⁸, galardonado con el Premio

¹³ «Aportación bibliográfica de la masonería de las Islas Canarias», en *Revista de Historia Canaria (R.H.C.)*, N° 173, 1983, pp. 189-196.

¹⁴ «Alejandro French, irlandés, miembro de la Royal Exchange Lodge de Boston, procesado por la Inquisición de Canarias por francmasón», comunicación en colaboración con José A. Ferrer Benimeli, al *V Coloquio de Historia Canario-Americana* (1982), en prensa.

¹⁵ «Los orígenes de la masonería en La Palma y Manuel Díaz Hernández», en *Homenaje a Alfonso Trujillo*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, 2 vols., t. II, 225-276; «Luis Felipe Gómez Wangüemert y la masonería palmera y cubana en la década de 1930. Notas para un estudio», en *II Jornadas de Estudios Canarias-América*, Santa Cruz de Tenerife, 1981, pp. 29-63.

¹⁶ «La Francmasonería decimonónica en Tenerife. La logia *Nueva Era*, N° 93 de La Laguna», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 27 (1981), 303-342. Es esta aportación síntesis de un trabajo galardonado con el «Premio don Lope de la Guerra» patrocinado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife; «Masones y comuneros en La Palma del siglo XIX. Notas para una interpretación histórica», en *R.H.C.*, N° 171 (1978), pp. 95-110; «Hipótesis en torno a un desarrollo paralelo de la masonería canaria y cubana durante el primer tercio del presente siglo. Acotaciones para un estudio», en *IV C.H.C.A.* (1980), Las Palmas, 1982, 2 vols., t. II, pp. 567- 602.

¹⁷ «Aspectos generales y principales características de la implantación sistemática de la francmasonería en la Gran Antilla, durante la segunda mitad del siglo XIX», en *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVI, 1979, 531-568.

¹⁸ *Los «Amigos del País» de La Palma. Siglos XVIII y XIX*, Santa Cruz de Tenerife, 1980.

«Juan Bautista Lorenzo Rodríguez», la publicación comentada de un interesante Diario de un corsario isleño, así como otras muchas aportaciones quizás de no tan elevado tono, pero que siempre encierran interés¹⁹.

Nos encontramos, pues, en presencia de un joven y brillante profesor que ha trabajado dura e intensamente a lo largo de ocho años. La labor ha resultado fructífera, pero ha tenido que vencer dificultades sin cuento. Dificultades que yo conozco bien, pero el lector me permitirá que guardemos en la esfera de la intimidad. Sólo destacaré una de las más ásperas, porque la padecen casi todos los investigadores insulares. Me refiero a la distancia en pesetas y la carestía resultante de la estancia en los archivos peninsulares.

En resumen, Manuel de Paz es ya un valor consagrado para el gran público. Sobre todo y con completa seguridad una vez termine la lectura del presente libro. En él tenemos, como ya he dicho, uno de los mejores especialistas de la escuela española de historia de la masonería, que con tanto acierto capitanea nuestro colega José Antonio Ferrer Benimeli²⁰. Mérito suyo ha sido despertar el interés por la francmasonería, tema que había permanecido al margen de las preocupaciones de los historiadores por mucho tiempo.

La masonería al margen de la «Historia»

El tema de la francmasonería nunca había tenido un tratamiento por profesionales de la historia en nuestra patria. Tampoco como tarea de investigación había interesado a los profesores

¹⁹ *Diario de un corsario canario del año 1800*, Santa Cruz de Tenerife, 1983 (en colaboración con Hernández Sánchez, C. F.); «La Junta Soberana de La Palma en 1868», en *Aguayro*, N^o 109, 1979, y «Crónica y semblanza wangüemertiana de Mercedes Pinto: una feminista canaria en Cuba (1935- 1936)», en *Boletín Millares Carlo*, N^o 2, 1980, pp. 454-473.

²⁰ Tiene este autor un excelente artículo de ambiente insular, «La primera logia masónica de Canarias: *Los Comendadores del Teide* (Santa Cruz de Tenerife, 1817-1820)», en *R.H.C.*, N^o 173, 1983, pp. 194-211.

universitarios. ¿Cuál fue la razón de semejante desentendimiento? Es curioso observar como en esta parcela de nuestra ciencia, como en otras muchas, el paralelismo con Francia –al margen de diferencia en niveles cuantitativos y cronológicos–, se muestra con claridad a cualquier observador.

En efecto. Acaba de subrayar con acierto Ran Halévi, que el motivo para su país radicó en el papel que jugaron las sociedades secretas durante el setecientos en la génesis y triunfo del proceso revolucionario. La Revolución no fue otra cosa, sino «la prolongación, el resultado lógico... de la sociabilidad masónica»²¹. Las logias desde su aparición y consolidación durante la Regencia, se fundamentaban en última instancia en la igualdad social –ello no es óbice para que los hermanos una vez vinculados al taller se organicen en rígidas jerarquías y aunque a veces los aspirantes puedan padecer claras discriminaciones, como el ser rechazados– entre sus miembros. Añadamos el carácter asambleario y una evolución de los talleres al margen del Estado. Y es que el Estado no puede reconocerlos y se encuentra abocado a rechazarlos, por entrañar un atentado al carácter estamental y régimen de privilegios vigente. Podríamos añadir otra serie de connotaciones, que obviamos en razón del espacio y porque muchas están en la mente del lector.

El sistema organizativo de los talleres desembocó en vísperas de la Revolución en una poderosa red amenazadora. Contaba con más de 650 logias y al menos 35.000 afiliados.

Con semejantes antecedentes la historia de la francmasonería estaba abocada a levantar enardecidas pasiones y encontrados enfrentamientos entre lo que viene denominándose «izquierdas y derechas». Por tanto, la masonería fue objeto de controversias encarnizadas «entre los nostálgicos de un pasado a restablecer y los proyectos de un futuro por reconstruir»²². Mientras en ella

²¹ *Les loges maçonniques dans la France d'Ancien Régime aux origines de la sociabilité démocratique*, Paris, 1984: Esta monografía es el N° 40 de la serie *Cahiers de Annales*.

²² *Ibíd.*, p. 17.

unos llorarían la caída de la monarquía francesa, otros saludaban el advenimiento de la República y el progreso. Así las cosas, al científico de ánimo imparcial y objetivo no le quedaba, ni le dejaban, resquicio para penetrar en la lucha sin cuartel, en una polémica feroz entre apologías incondicionales frente a hostilidades sistemáticas. Forzosamente la polémica condujo a la difusión de lugares comunes, a los tópicos que todos hemos conocido.

Aunque en España la presencia de las sociedades masónicas se produjera con el retraso de una centuria y careciera aquí de una larga tradición prerrevolucionaria, la identidad de principios y postulados que encarnaba la institución a ambos lados de los Pirineos, conllevó aparejado el mismo tratamiento valorativo por las fuerzas político-sociales-religiosas en presencia, y que acabaría desembocando en el sabido tópico de la conjura judeomasónica moscovita.

Un problema de fuentes

Semejante cúmulo de dificultades se encontró complicado con otro inconveniente: la imposibilidad de consultar la documentación masónica, custodiada en las logias o los Grandes Orientes. Debido al carácter secreto de la asociación el acceso directo a los fondos documentales estaba vedado a quienes no fueran hermanos. Si alguno de éstos sentía curiosidad, es lógico que sus aportaciones caminaran por una de las sendas tópicas, de las que acabo de aludir.

También en el aspecto de las fuentes el paralelismo entre España y Francia es grande. En efecto, los Archivos del Gran Oriente francés fueron requisados durante la ocupación alemana durante la última Guerra Mundial. Con la liberación los fondos masónicos fueron depositados en la Biblioteca Nacional de París. En España la documentación de los talleres sufrió un tratamiento semejante por parte de los nacionalistas durante la Guerra Civil a lo largo y ancho de la geografía nacional. La ingente masa documental fue reunida y clasificada en Salamanca. Aquí dio lugar al Archivo

Secreto Masónico Español; englobada más tarde en el de Guerra Civil, actual sección en Salamanca del Archivo Histórico Nacional.

La escuela española de Historia de la masonería

Pero las fuentes y su acceso con ser importante, esencial, no lo era todo. Hizo falta que en el periodo de entreguerras surgiera entre algunos historiadores la preocupación conceptual y las metodologías correspondientes para la elaboración de una historia total, globalizadora. En esta nueva tendencia pronto destaca como uno de sus objetivos prioritarios los campos sociales y de sociabilidad, de las ideas e ideologías, entre otros, para alcanzar con posterioridad el de comportamientos colectivos, y las mentalidades, el denominado tercer nivel. Como es lógico y dentro de este complejo entramado, surgirá el interés por las sociedades secretas en general y más específicamente por la francmasonería.

Al recibirse en España la nueva corriente historiográfica surgen núcleos, escuelas y hasta francotiradores. Y en medio de la nueva historiografía nacional aparece por lo que a masonería se refiere, como pionero que se enfrenta en solitario y a pecho descubierto, José Antonio Ferrer Benimeli, a quien no asustó esta compleja y conflictiva temática tabú entre el profesorado universitario.

En la década de los setenta comienza Ferrer a dar a conocer una serie larga de aportaciones claves, que llamaron poderosamente la atención por su novedad. Obra de capital importancia por su planteamiento, tratamiento metodológico y conclusiones fueron los cuatro volúmenes que comenzaron a aparecer en 1976²³. Su ejemplo cundió y comenzó a ser seguido por un grupo de jóvenes historiadores a lo ancho del país. Uno de los más tempranos y distinguidos fue precisamente Manuel de Paz.

²³ J. A. Ferrer Benimeli: *Masonería, Iglesia e Ilustración. Un conflicto ideológico-político-religioso*, 4 vols., Madrid, 1976-1977.

La empresa emprendida por el grupo resulta apasionante, precisamente por el carácter científico y el desapasionamiento de sus investigaciones. Además, como resultado del aumento de los historiadores del grupo, tenemos la celebración en Zaragoza del *I Symposium de metodología aplicada a la Historia de la masonería española*. El éxito del mismo ha llevado a una nueva reunión en Madrid a la que asistieron más de cuarenta profesores universitarios y licenciados, que a comienzos de julio se han constituido en Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, con sede en Zaragoza. En la asamblea constituyente fue designado el profesor Ferrer Benimeli como su presidente.

No es este lugar idóneo para recoger las conclusiones de esta reunión y objetivos del nuevo Centro Histórico, pero no me resisto a comunicar que al momento de su constitución estaban en imprenta además de este libro, los referentes a Asturias, La Coruña, Cataluña, Córdoba, que vienen a sumarse a las monografías en el mercado referentes a Aragón, Navarra, Granada-Jaén, y la de la isla de La Palma, de Manuel de Paz, como en su momento vimos.

De lo dicho se deriva que el conocimiento objetivo y científico de la masonería española no sólo es factible, sino que lo tenemos en un horizonte cercano. Pero lo importante, a mi modesto entender son las perspectivas, las nuevas vías por las que esta escuela tratará de acercarse al fenómeno masónico. Tratar de analizarlo desde ópticas inéditas como, por ejemplo, la de la sociabilidad en el seno de las logias como escuela democrática o el papel de la institución en la democratización de España.

Un libro nuevo sobre un tema virgen

Al alcanzar estas alturas tenemos el libro situado bajo tres diferentes focos: personalidad del autor, nivel de los estudios sobre francmasonería en Canarias y la nueva aportación en relación con el taller en que fue elaborada, en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad lagunera. Sólo

me queda como introductor realizar algunas aproximaciones y efectuar algún comentario sobre el contenido de este volumen.

El primer logro digno de elogio se reduce a la coronación de la arriesgada empresa de poder ofrecer una historia coherente, nueva e inédita de la masonería en Canarias. Piense el lector que el tema jamás ha sido tratado en la historiografía isleña. Tanto es esto así, que el autor que se nos muestra mejor informado es Francisco María de León. En su conocida historia, solamente dedica al tema breves párrafos, en los que advierte la repercusión de los masones en la política durante la primera mitad de la pasada centuria²⁴.

Tema virgen pero que ha tratado en su totalidad de manera articulada y consecuente. Arranca no desde sus orígenes en el Archipiélago, sino desde su prehistoria –pues tal sentido tiene el primer capítulo dedicado a las vicisitudes de ese curioso irlandés, Alejandro French– hasta el 18 de julio de 1936, que supuso la extinción y represión contra sus afiliados. Dije un tratamiento coherente y como resultado la coyuntura masónica en Canarias queda vertebrada en una periodización que considero aportación incontestable.

Evaluación cuantitativa de la masonería en Canarias

Cuando avanzamos en la lectura del libro nos vamos sorprendiendo al tropezar, después del estudio de cada taller, con una nómina de sus hermanos. Esta novedad es merecedora de ser destacada y traída a un primer plano en la atención del lector. El conjunto de estas contribuciones, significa que el autor nos aporta una cifra no inferior a los 1.600 masones –descontando lowetones y algunos honorarios– con sus nombres y apellidos, tal como puede apreciarse en la relación alfabética final.

²⁴ F. M. León y Xuárez de la Guardia: *Apuntes para la historia de las Islas Canarias (1776-1868)*, Santa Cruz de Tenerife, 1966.

Como quiera que esta cifra difícilmente se verá sustancialmente recrecida en el futuro, el balance resulta aportación capital. Permite medir con finura la importancia de cada una de las logias, el espesor de la francmasonería en la sociedad insular y en los respectivos grupos que la integran a ésta y diseñar la evolución coyuntural del fenómeno que nos atañe en relación con eventos políticos, económicos, ideológicos, religiosos, etcétera.

Un proyecto de investigación

Pero también algo más, algo que me parece fundamental para el futuro. La redacción de un diccionario biográfico de los masones en Canarias. Sólo a partir de este diccionario y utilizando la precisa metodología que nuestro autor ha diseñado para el análisis de la logia *Teide*, N° 53, nos encontraremos en situación de establecer toda clase de nexos entre secuencias de orden familiar, sociológicas, económicas, políticas, ideológicas y culturales. Y en razón de lo anterior, analizar el tipo de influencias e intensidad de las mismas que ejerció la masonería y los masones, constituidos en grupo de presión, a nivel insular e, incluso, con respecto a los centros nacionales de decisión.

Resultaría impropio exigir niveles semejantes a Manuel de Paz ahora. Pensemos que partió de cero y ha dado un paso hacia adelante de gigante, por un lado. De otro, que un programa como el indicado no es factible para un solo investigador. Para acometerlo se necesita un grupo coherente de investigadores que realicen el diccionario. En caso de programar la confección de éste con la visión puesta en el ulterior objetivo, el empleo de ordenadores permitiría con seguridad realizar con éxito el análisis de interrelaciones que propongo. Para ello se necesita tiempo y dinero. Si fuera factible obtener una financiación mínima el éxito está asegurado, pues Manuel de Paz es de derecho muy idóneo.

La masonería fenómeno urbano

Este libro permite comprobar en estos lares el conocido carácter urbano de la masonería. En efecto, a lo largo del mismo observamos cómo las logias proliferan únicamente en ciudades. La presencia de talleres abunda sobre todo en las capitales insulares, y significativamente no se instalan en las de El Hierro, La Gomera y Fuerteventura. Otra nota predominante es el carácter portuario de las localidades donde surgen logias. Y esto es curioso, porque los talleres de Arrecife vienen a confirmar la tesis reciente de Agustín Millares, de un lado²⁵. Del otro, advertir la pujanza del fenómeno en el Puerto de la Cruz, frente a la languidez de La Orotava (*Taoro, N° 90*, únicamente), lo que prueba el carácter ruralizado y agrario de la Villa, a pesar de su tradición como Villa. Finalmente, observar cómo según avanza la centuria surgen talleres en el Puerto de la Luz, pues aunque este sector pertenecía al Ayuntamiento de Las Palmas, la ciudad por aquel entonces estaba dividida en dos núcleos poblacionales, perfectamente diferenciados y sin continuidad urbanística²⁶.

Evolución coyuntural: las tres etapas

Muy digna de alabanza es la elaboración por Manuel de Paz de 24 cuadros con caracterizaciones socioprofesionales de los hermanos de otros tantos talleres.

Aunque las conclusiones que obtiene de los mismos nuestro autor son muy correctas y aceptables en su integridad, una nueva

²⁵ «Arrecife, el puerto de la barrilla (en torno a los orígenes y desarrollo de una ciudad burguesa entre el Antiguo y el Nuevo Régimen)», en *Boletín Millares Carlo*, III, 1982, pp. 67-109.

²⁶ Herrera Piqué, A.: *La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización*, Las Palmas, 1978 y Quintana Navarro, F.: *El Puerto de La Luz en Las Palmas y su burguesía comercial, 1833-1913*, UNED, Memoria de licenciatura, Madrid, 1983, inédita.

reflexión me ha conducido a refundir en un solo cuadro estadístico el cúmulo de datos aportados para cada logia. Se trata de refundir el amplio abanico de profesiones de los masones canarios a sólo ocho conceptos y la ingente cantidad de datos sobre número de hermanos por logia a sólo tres columnas, que reflejan la periodización establecida con tanto acierto por el autor.

Profesiones de la masonería en Canarias

Profesiones	1870-1878		1878-1895		1895-1936		Totales	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Comerciantes e industriales	124	30,9	117	31,8	163	25,8	398	28,8
Propietarios	76	18,8	36	10,3	20	3,1	132	9,6
Profesiones liberales	69	17,2	36	10,3	89	14,1	194	14,0
Marinos y pilotos	31	7,7	51	14,6	69	10,9	151	10,9
Militares	18	4,5	18	5,1	22	3,5	58	4,2
Administrativos	–	–	–	–	31	4,9	31	2,2
Oficios y empleados	73	18,2	95	27,3	233	36,8	401	29,0
Estudiantes	10	2,9	2	0,6	5	0,9	17	1,2
Totales	401	100	349	100	632	100	1.382	100

Fuentes: Manuel de Paz: *Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)*. Elaboración propia.

Un análisis de los datos anteriores revela consecuencias dignas de algún interés.

El momento álgido de la masonería en Canarias fue el último tercio de la pasada centuria y más específicamente ese casi decenio que va de la fundación de *Teide*, N° 53 y *Afortunada*, N° 36, a la crisis de 1878. 401 hermanos de un total de 1.382 masones –sólo los vinculados a las 24 logias, de las que se ha conservado documentación suficiente, y con exclusión de los talleres palmeros objeto de publicación anterior como dejamos dicho–, frente a los 349 del periodo siguiente, que rebasa con amplitud los tres lustros, o los 632 para los cuarenta años precedentes a la Guerra Civil.

En otras palabras, un 29% frente a un 25,2 y un 45,7%. Porcentajes estos engañosos a todas luces a causa de la poca homogeneidad de los periodos. Primado en relación el número de

años de cada etapa con el de hermanos afiliados, obtenemos ratios esclarecedores: 1: 50,1; 1: 20,3 y 1: 15,4. La línea descendente aún debería ser valorada en función con el crecimiento poblacional y más rigurosamente con la población de los núcleos donde se localizan logias. Sólo así podríamos medir con precisión este acusado descenso.

Masonería y profesiones

Este análisis tendencial debe ser complementado con otro referido a la presencia en las logias de los diferentes profesionales.

Destaca la escasísima presencia del estudiantado. Hecho explicable por la transitoriedad de los estudios, la perentud de los mismos y, sobre todo, la imperiosa necesidad de embarcarse para cursar en Centros Superiores. También la escasa y tardía representación de los burócratas: es factible que esta precisión numérica no esté demasiado perfilada, pues para el siglo pasado algún hermano pudo haberse camuflado entre los grupos más cercanos.

Habría que subrayar la estabilidad del elemento militar a lo largo de las etapas, pues apenas sufren muy ligeras oscilaciones en torno al 4%. Estabilidad y escaso peso cuantitativo que seguramente aparejan un significado muy claro en cuanto a influencia se refiere. Es posible que próximamente el profesor Ferrer Benimeli aclare este punto de interés²⁷. Más significativo para el Archipiélago, a causa de su carácter oceánico, es el superior porcentaje de hombres de mar, de marinos y pilotos. Si bien representan un 10,9%, cifra media entre el 7,7% y el 14,6% de los dos periodos del siglo decimonónico.

El carácter urbano de la masonería queda constatado en la acelerada disminución de los propietarios. Descendieron de un

²⁷ El citado autor tiene anunciada la presentación de una comunicación, «Militares masones en Canarias», al *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, que se celebrará el mes próximo en Las Palmas.



importante 15,8% en la primera etapa, a un escaso 3,1% en la última. Descenso más significativo si tenemos en cuenta el enorme peso del sector agrario en el cómputo económico del Archipiélago, y la mentalidad burguesa de este grupo en su comportamiento y hábitos, como vivir en las ciudades. Ésta es la clave explicativa del caso de La Orotava.

En cuanto a los grupos mayoritarios son los característicos. Tan sólo subrayar de paso la continuidad de los que ejercen profesiones liberales, con muy leves oscilaciones sobre el 14%. Y, finalmente, la paridad entre comerciantes e industriales y empleados y oficiales (29,8% y 29%), auténticos soportes de la masonería en las Islas. Si los empresarios descienden cinco puntos, es más agudo el ascenso de los representantes de la clase media, que suman casi los 20.

En resumen. Empresarios y empleados, en primer término; seguidos de las profesiones liberales y marinos, son los sectores claves de la francmasonería en Canarias. Por el contrario juegan los propietarios, militares y estudiantes un papel poco lúcido, mientras los burócratas entran tarde en escena.

Ideología y comportamientos

No vamos a detenernos, pues el autor lo hace con maestría, en los aspectos más conocidos y propios de la masonería, como pueden ser los referentes a su régimen interno, organización, relaciones o anticlericalismo: «Villalba Hervás con su Respuesta a un Obispo romano» o enfrentamientos con Urquinaona; anti-jesuitismo, republicanismo, pacifismo, liberalismo, cosmopolitismo, preocupación por la justicia, filantropía o preocupación por los problemas sociales. Llama la atención en este último campo lo deficientes que se encuentran ante el déficit de la oferta en Enseñanza o sobre las condiciones de embarque y colocación de nuestros emigrantes.

Ahora, y sólo de paso, me interesa destacar el poco éxito en los intentos por sostener una prensa periódica. Tan sólo el titulado *La*

Afortunada (Las Palmas) logra mantenerse durante algún tiempo. También la falta de dinero y las dificultades financieras de los talleres. Lo que les impide llevar adelante sus iniciativas y a veces los obliga a languidecer.

A pesar de lo anterior, quisiera detenerme brevemente en tres aspectos claves, porque implican connotaciones propias de la masonería insular. Me refiero al portuguesismo de nuestras logias en el periodo inicial y al autonomismo y regionalismo como líneas tendenciales.

La vinculación al Grande Oriente lusitano

Tras un prolongado silencio (1824-1868) de las actividades masónicas insulares, a consecuencia de la Gloriosa, en 1870 sobreviene una eclosión de 11 talleres en el Archipiélago. Alguno de enorme importancia como *Teide*, N° 53. Dieron lugar a la denominada por Manuel de Paz década portuguesa, por encontrarse auspiciados por el Grande Oriente Lusitano.

Hecho que llama poderosamente la atención. Tanto que en el acto de la lectura de la tesis, la Dra. Noreña Salto se interrogó sobre la razón del mismo. Lo lógico hubiera sido una dependencia de la masonería británica, país con el que Canarias sostenía unas estrechas relaciones comerciales, de donde se recibían aquí todo tipo de influencias, incluso modos de vida, sin que faltara la presencia de capital inglés²⁸. El profesor Ferrer Benimeli, con las precauciones e improvisación del caso, adelantó como una posible hipótesis interpretativa, la dependencia de la

²⁸ Millares Cantero, A., *Aproximación...*, cit.; «Las Casas Carboneras del Puerto de La Luz» en *El Eco de Canarias*, 29-X-1979 y «Sobre el papel de las Compañías imperialistas en Gran Canaria», en *Aguayro*, N° 98 al 101 (1978); J. Nadal Ferreras: «Dependencia y subdesarrollo: el caso canario. Notas sobre las relaciones comerciales entre Gran Bretaña y las Islas Canarias» en *Revista de Hacienda Pública Española*, N° 38, 1976. Creo que muy conveniente es la simple lectura de Alonso Quesada.

masonería canaria de la británica, actuando como intermediario el Grande Oriente Lusitano.

Tal hipótesis necesita ser demostrada. Aquí hay un buen tema a investigar. Como modernista creo que la vinculación a Lisboa no sólo deriva de la proximidad geográfica, la frecuente relación con Madera, la mayor madurez y experiencia de la masonería portuguesa, y conservar una mayor independencia de actuación, permaneciendo al margen de la Península. Pero, además, revela la persistencia de una vieja tradición: el portuguesismo de las Canarias, que arranca con la presencia abundante de lusitanos desde los momentos de la Conquista y aculturación. Portuguesismo que han puesto de relieve, desde ópticas muy diversas y reiteradamente José Pérez Vidal y Juan Régulo.

En el sentido apuntado es curioso observar cómo será precisamente una logia palmera, la *Abora*, N° 91, la última en romper su dependencia de Lisboa. Curioso y significativo, porque fue La Palma la isla donde enraizó más profundamente el portuguesismo. Tampoco sería obvio señalar que la crisis estuvo provocada por el excesivo nacionalismo del Gran Oriente Lusitano, pues hasta 1878 los talleres canarios se encontraban cómodamente instalados.

Autonomismo y regionalismo

Estas dos connotaciones subyacen en el inconsciente, pero también a nivel de conciencia, en el pensamiento, comportamiento e incluso en la acción de los masones insulares, aunque en la última atenuadamente. Cronológicamente aquél tiene una manifestación más clara en la centuria decimonónica, mientras éste es predominante en la presente.

Y es natural que ello fuera así. En el ochocientos, como consecuencia del individualismo, los nacionalismos típicos del Romanticismo, brota por doquier el amor y la preocupación por los orígenes que permiten reafirmar la personalidad de los grupos, hallar las señas de identidad. Aquí, esta corriente de pensamiento

y de sentimiento va a superponerse, además, sobre la setecentista ilustrada de vuelta a la naturaleza y bondad del hombre en estado natural. Amor a la «patria chica» que resulta desbordante y tiene una meridiana comprobación con algo tan simple como contar el número de masones que toman como nombre simbólico el de gentilicios, topónimos o simples palabras aborígenes. Como botón de muestra, basta por ahora reproducir los versos de Sansón Grandy:

Y allá del Teide en la caverna umbría
se oye: ¡Murió la independencia isleña!
¡Murió con él, la libertad canaria!

Sin embargo, semejante entusiasmo autonomista parece atenuarse después del 98.

También a lo largo del periodo estudiado se detecta un sentimiento de regionalidad, de contemplar y definir al Archipiélago como una unidad, a pesar de la vigencia del «pleito insular». La tendencia de estructurar los talleres en un Soberano Capítulo Provincial de las Islas Canarias, es idea que patrocina desde temprano la logia *Teide*, N° 53. Hay que reconocer, sin embargo, que la propuesta no fue bien acogida en Las Palmas por *Afortunada*, N° 36, con el pretexto de su mayor antigüedad y los celos ante una hegemonía embozada por parte del taller tinerfeño. Enfrentamiento que, de otro lado, se personaliza en los ataques descalificadores de López Botas contra Villalba Hervás.

Pero la tendencia regionalista –a pesar de la virulencia por la división provincial– se abre camino entre la comunidad masónica. Tanto que llega a cuajar en 1923 con la constitución de la Gran Logia Regional Canaria. Una aspiración regionalista apoyada en una concepción federalista de la institución, basada en la realidad geográfica y la lejanía del Archipiélago, aunque ello no significara perder de vista el cosmopolitismo ecumenista propio de la ideología masónica, como el liberalismo, progreso y pacifismo.

El problema de la represión

Este libro se abre con dos órdenes de cuestiones referidas a la «prehistoria» y los orígenes de la masonería en estos lares. Ambas podrían quedar enmarcadas por la persecución del Santo Oficio contra los sospechosos de contagio. Y se cierra no con el fin de la masonería en Canarias, sino del exterminio y diáspora de sus miembros.

Manuel de Paz titula el apartado dedicado al tema «Introducción al problema de la represión de la masonería en las Islas Canarias». Es esta una cuestión difícil y vidriosa. El autor aporta una pieza clave; el informe elaborado en la Comandancia General de las Islas por el juez militar Campo Tabernilla. El autor reconoce sus limitaciones, y de ahí que titule esta parte con el vocablo introducción. Espero y deseo que la comunicación que se anuncia al *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*²⁹ le permita profundizar en el tema.

Pero lo que merece ser destacado, es que el autor no ha eludido ni el final difícil y vidrioso, ni los primeros indicios de la masonería en las Islas. Y era fácil de obviar ambos aspectos, pues le caían fuera de su estricto objetivo. Ambos aspectos los trata y desentraña en función de su vocación por una historia globalizadora del fenómeno.

Inquisición y masonería

La actitud vigilante del Santo Oficio frente a las sociedades secretas, tanto en el setecientos como bajo el reinado de Fernando VII, fue rigurosa. El capítulo dedicado a «los orígenes» encierra novedosos y enjundiosos estudios sobre la logia *Los Comendadores del Teide*, el papel jugado por los *Filomalotas*, «la caza de brujas»

²⁹ La comunicación será presentada en colaboración con Felipe González, R. y lleva por título: «El 18 de julio y la represión de la masonería en Canarias».

desencadenada desde el poder, así como inéditos perfiles, biográficos de personajes tan significativos de nuestro pasado como Murphy y Graciliano Afonso, el párroco palmero Manuel Díaz y Nicolás Massieu, el cónsul Sabino Berthelot, o desde otro punto de mira del obispo Folgueras³⁰.

Pido disculpas si aún me entretengo unos instantes para enjuiciar los méritos de ese delicioso capítulo con que se abre el libro. Va dedicado a un inquieto irlandés que arribó a las Islas en el séquito del comandante general don Francisco José Emparán. Marino, armador, vendedor de malvasías en Boston, donde se afilió a la *Royal Exchange Lodge* para dar salida más fácil a su preciada mercancía. De vuelta de uno de sus viajes tuvo que medirse con los inquisidores.

Admira, en primer lugar, la celeridad con que el contenido de la bula *In Eminentí* proclamada en Roma por S.S. Clemente XII el 28 de abril de 1738, desencadena la detención y proceso de nuestro hombre en el Puerto de la Cruz antes de haber cumplido un año: 11 de marzo de 1739. Tengamos en cuenta además de los viajes los trámites. La bula fue examinada y aprobada –*exequatur* o *pase regio*– en la Corte. Del Consejo de Castilla al Supremo del Santo Oficio, que la envía a los tribunales territoriales, o sea a Las Palmas, sede del de Canarias, y desde aquí a los párrocos o comisarios de las Islas para que la publicaran. Además se produce la denuncia. Todo un récord de celeridad y eficacia, especialmente ahora en que tanto interés despierta entre historiadores las medidas espacio-temporales en comunicaciones y transportes.

De otro lado, el escandaloso incidente portuense, la detención y encausamiento guarda un interés múltiple. Interés porque ilumina con brillantes colores aspectos de la vida portuaria: su

³⁰ La bibliografía sobre estos personajes puede comprobarse en las notas a pie de página del capítulo que se cita. Creo que a la lista de sospechosos y denunciados deberíamos añadir el famoso vizconde de Buen Paso. (Cfr. A. Domínguez Ortiz: «Reminiscencias canarias en la obra del marqués de la Villa de San Andrés», en *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Madrid, 1984, pp. 111-150. El trabajo apareció por primera vez en el *Anuario de Estudios Atlánticos*, N° 24, 1978.)

cosmopolitismo como núcleo comercial, las relaciones sociales y mercantiles entre naturales y extranjeros allí residentes³¹, la intensidad de las relaciones comerciales con América Septentrional y Antillas británicas como consecuencia del desplazamiento de nuestros caldos del tradicional mercado británico³², o la participación de los comandantes generales en el comercio exterior del Archipiélago. En el caso de Emparán alcanza aspectos tan variados como la construcción naval, despacho de navíos y mercancías e, incluso, la constitución de una Sociedad mercantil con algunos del grupo de los poderosos³³ del Valle.

Tampoco convendría pasar por alto la matización que el propio French establece sobre el carácter entre las logias del Viejo y Nuevo Mundo.

Palabras finales

De cuanto llevo relatado, y lo mucho que silencio, se deduce que el lector se enfrenta con un libro apasionante. Rico en matices y variado de temática. Desde la nada, pues nada sabíamos con anterioridad, corona Manuel de Paz no sólo el objetivo que previamente se había trazado –estudiar la masonería en Canarias–, sino que al paso de las páginas nos va presentando nuevas interpretaciones sobre otros sectores más conocidos. Todo ello, como ya dijimos, nos permite una nueva lectura de nuestra historia en la Edad Contemporánea. En este sentido me atrevería a sentar que el autor ha realizado un esfuerzo ímprobo y que el intento no ha resultado baldío.

³¹ A. Guimerá Ravina: *Burguesía extranjera y comercio atlántico: el comercio de Canarias en Indias en el siglo XVIII*, Universidad Complutense, Madrid, 1982, tesis doctoral, 2 vols., inédita.

³² A. Bethencourt Massieu: «Canarias e Inglaterra: El comercio de vinos (1650-1800)», en *A.E.A.*, N° 2, 1956, pp. 195-308.

³³ Empleo el término poderoso en el sentido que lo utiliza Antonio Domínguez Ortiz, mucho más idóneo para Canarias que el de nobleza, etc.

Sólo me queda ya una cosa: pedir perdón al lector, que se haya entretenido con estas páginas, por haberle retrasado en el comienzo del disfrute del succulento manjar que ha cocinado Manuel de Paz. Felicitar al amigo y discípulo, porque esta obra le consagrará como historiador de raza por un público de profesionales o meramente curioso. Y, finalmente, felicitarme por el honor que me ha concedido, el honor de precederle, y el placer que me ha procurado con la lectura antes, en y después de la publicación de esta *Historia de la francmasonería en Canarias*.

Antonio de Béthencourt y Massieu.

Historia de la francmasonería en Canarias (1739-1936)

Manuel de Paz Sánchez

INTRODUCCIÓN

Afortunadamente son cada vez menos en nuestro país las personas que consideran a la masonería como la principal culpable de la pérdida de las colonias, la organización responsable de los desbarajustes de nuestra historia contemporánea, o el peligroso contubernio que, desde las sombras y la conspiración internacional, no cesaba de deparar males a España; y, por el contrario, son cada vez más los trabajos científicos que la investigación universitaria y profesional española va dando a luz sobre el tema.

En este sentido, el profesor Ferrer Benimeli indica que respecto a la época en que están escritas las obras que tratan de la masonería española, se pueden situar, en líneas generales, en cuatro grandes periodos o ciclos, esto es, 1870-1900, 1932-1939, 1940-1973 y 1974-1980.

El primer periodo correspondería a una historia masónica manipulada por los propios masones, en aras de una propaganda y necesidad de prestigio, y, de modo paralelo, a la proliferación de libros antimasones, partidistas, polémicos y acientíficos. La segunda etapa comprendería las campañas clericales y reaccionarias dirigidas por Juan Tusquets contra la masonería, durante la Segunda República y a raíz de la sublevación militar de Franco, así como las respuestas de algunos autores masónicos. El tercer ciclo, a su vez, abarcaría una literatura exenta de rigor científico, donde se relacionaba el tema masónico con el judaísmo y comunismo

internacional en fraternal contubernio. Y, por último, la cuarta etapa se define, como más próxima a nosotros, por la participación más directamente universitaria en el estudio e investigación de la masonería española, y aquí colocaríamos la extensa obra del propio Ferrer Benimeli y, junto a las numerosas tesis y tesinas en fase más o menos avanzada de elaboración, estudios como los de Gay Armenteros sobre Jaén, y los míos sobre masonería en La Palma y en Canarias que, con excesiva bondad por su parte, incluye en tal periodo el citado profesor.

Ahora bien, cuando emprendimos la labor de aproximación a la historia de la masonería en Canarias, iniciada principalmente con nuestra memoria de licenciatura, nos movió a ello un objetivo esencial: desmitificar la masonería insular, y, de esa manera, tratar de calibrar en su justa medida la verdadera realidad histórica de la Orden del Gran Arquitecto del Universo en La Palma, al tiempo que poner nuestro grano de arena en la construcción de ese sólido edificio de la historia de la masonería en España, rigurosa y científica, como una parcela más de la historia moderna y contemporánea de nuestro país.

Ésta sigue siendo la finalidad principal de nuestro trabajo.

El presente estudio, por otro lado, no pretende ser definitivo, a pesar de que abarque un periodo bastante amplio de la historia de la masonería canaria y, de paso, toque algunos puntos poco conocidos del devenir general de la Orden en España. Entre otros extremos será necesario profundizar en la extracción social de los masones, matizar aún más y mejor su participación política en determinados momentos, etc.

Sin embargo, entendemos que es imprescindible una historia básica de la masonería en Canarias, una obra donde se estudien con amplitud los talleres isleños, su estructura y su acción, de acuerdo con los esquemas inspirados en las modernas corrientes de investigación que, en páginas adelante, iremos exponiendo. Y, evidentemente, antes de abordar esta actividad masónica organizada, es necesario averiguar los orígenes remotos y reales de la francmasonería de nuestro Archipiélago, colocándonos de este

modo en posición de poder interpretar correctamente su verdadera incidencia social.

Las fuentes documentales están extraídas de los archivos y bibliotecas de las Islas y, particularmente, de dos centros fundamentales a nivel estatal: el Archivo Histórico Nacional, especialmente válido para la primera parte del trabajo, y el Archivo Secreto Masónico Español de Salamanca que, actualmente, constituye la Sección Guerra Civil del citado Archivo central. Las colecciones documentales manuscritas e impresas y la bibliografía serán citadas convenientemente en lugar oportuno.

Confío también, en otro orden de cosas, que la presente obra sea de utilidad a los historiadores canarios o de tema isleño, ayudándoles a determinar mejor ciertas pautas y comportamientos sociales e ideológicos de las generaciones que nos precedieron, o que al menos colabore a delimitar mejor, aunque sólo sea por eliminación, ciertos fenómenos sociales aparentemente poco claros o difíciles de pormenorizar.

He procurado, por otra parte, estructurar el tema de acuerdo con la propia evolución histórica de la masonería en Canarias, como a continuación se verá, basándome en la cronología y en la realidad geográfica insular.

Finalmente, quiero rendir tributo de sincero agradecimiento al profesor De Béthencourt y Massieu, director de la tesis, cuya paciencia y valiosos consejos me han sido imprescindibles. Y, también, al profesor Ferrer Benimeli, a la profesora Noreña Salto, a los profesores Cepeda Adán y Tusell Gómez, a los compañeros del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de La Laguna; al personal de los archivos y bibliotecas visitados que incluye, además, los siguientes centros regionales: Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (B.M.T), Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPT), Biblioteca-Hemeroteca y Archivo de El Museo Canario (BMC), Archivo de la Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma (A.P.S.), Archivo de la Iglesia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, Biblioteca «Cervantes» de la Sociedad La Cosmológica de Santa Cruz de La Palma, Biblioteca Universitaria de la Universidad de La Laguna, entre otros.

PARTE I

LOS ORÍGENES DE LA
FRANCMASONERÍA

EN LAS ISLAS CANARIAS

*Y le dije cómo llegaba de Irlanda, que está en Europa:
y el capitán y todos los marineros se rieron, pues decían:
«No hay tales lugares en todo el país de los sueños».*

Lord Dunsany.

*El mundo trabaja
por alcanzar nuestros secretos
pero dejadlos
admirar y hacer juicios
nunca podrán discernir
ni la palabra ni la señal
de un free and accepted mason.*

De una canción masónica del siglo XVIII.

CAPÍTULO I

Los orígenes remotos de la francmasonería en el archipiélago canario: el proceso inquisitorial contra Alejandro French, masón irlandés, miembro de la *Royal Exchange Lodge* de Boston

A principios de la década de 1760 señalaba George Glas la importancia de Tenerife como centro del comercio con Europa y las colonias británicas en América¹, especificando que la mayor parte del mismo estaba «en manos de los irlandeses católicos romanos establecidos en Tenerife, Canaria y La Palma, y los descendientes de los irlandeses que se establecieron allí anteriormente y se casaron con españolas»². Fajardo Spínola subraya la evidente sustitución de los ingleses por los irlandeses,

¹ George Glas: *Descripción de las Islas Canarias*, 1764, traducida del inglés por Constantino Aznar de Acevedo, La Laguna de Tenerife, 1976, p. 133. La obra original de Glas lleva el siguiente título: *The history of the discovery and conquest of the Canary Islands: Translated from a Spanish Manuscript, lately found in the Island of Palma. With an Enquiry into the Origin of the Ancient Inhabitants. To which is added. A description of the Canary Islands, including the Modern History of the inhabitants, And an Account of their Manners, Customs, Trade, etc.*, London, MDCCLXIV.

² *Ibidem*, pp. 40, 41, 133-135. «De las colonias británicas en América importan tableros (de pino o de abeto), duelas de toneles, bacalao o abadejo seco y carne de vaca, de cerdo, jamones, cera de abejas, arroz, etc., y en épocas de escasez de

quienes desde los primeros años del XVIII empiezan a apoderarse de una importante parcela del comercio exterior del Archipiélago. Su condición de católicos los libra del alcance de las reglamentaciones que excluyen a los extranjeros protestantes del disfrute del comercio con América, los preserva de registros y molestias y hace su asentamiento mucho más seguro, facilitando su aceptación por la población española³.

Pero además, los irlandeses van a estar inmersos en la vida de los dos principales puntos mercantiles tinerfeños: Santa Cruz y el Puerto de la Cruz, que inician su crecimiento después de 1706, al absorber el comercio que antes controlaba Garachico. De 1706 a 1739 ambos puertos «se disputarían la hegemonía, que acaba por pasar a Santa Cruz, sede de la Comandancia General desde 1723 y beneficiaria de las limitaciones que al comercio del Puerto impuso, desde ese año, el Marqués de Valhermoso, Comandante General»⁴.

cereales, cuando fallan las cosechas en las Islas, maíz, trigo y harina». Canarias exportaba a su vez a América del Norte: «gran cantidad de vinos, y nada más».

³ Francisco Fajardo Spínola: *Reducciones de protestantes al catolicismo en Canarias durante el siglo XVIII: 1700-1812*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1977, pp. 13-14.

⁴ *Ibidem*, p. 58, y, de manera especial: Rumeu de Armas, Antonio: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, t. III, Primera parte, C.S.I.C., Madrid, 1950, pp. 243, 244, 382, 383 y siguientes, 424-426 y 432-437. Este autor señala, entre otras cosas, que don Lorenzo Fernández Villavicencio y Cárdenas, marqués de Valhermoso, «era un hombre autoritario, despótico y con sus ribetes de inmoral, cuyo largo gobierno (1723-1735) pesó como una losa sobre los naturales y cuyas reformas, imposiciones, abusos y violencias provocaron interminables contiendas y litigios». Además, recogiendo los testimonios de los cronistas, sitúa la población de Santa Cruz de Tenerife en torno a la cifra de 1.370 vecinos (de 5.480 a 6.850 almas) para 1739. No debe omitirse a la hora de conocer el pasado histórico de la citada población, una obra reciente de Alejandro Cioranescu: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, 4 volúmenes, Santa Cruz de Tenerife, 1978. Finalmente, es preciso citar también una obra clásica dentro de la historiografía isleña: José Viera y Clavijo: *Noticias de la Historia de Canarias*, 2 vols., Madrid, 1778, t. II, pp. 154 y siguientes, 195, 196. Sobre el Puerto de la Cruz o de La Orotava diría el ilustre historiador: «La población es hermosísima, un temple sano, alegre, sin calor que ofenda ni frío que incomode. Buenas calles y anchas, buen caserío, buenas

Y es que los inmigrantes de procedencia irlandesa y, especialmente, los vinculados al oficio de la mar, van a servir de enlace interesado e imprescindible en el circuito comercial Canarias-colonias británicas de América-Canarias, porque –como es sabido– Londres había prohibido que se recibiesen en sus posesiones los vinos europeos, excepto los portugueses, sin que las instancias que se cursaron por las Islas para que se les permitiera tal tráfico, basadas en que se trataba de tierra africana, alcanzasen éxito⁵.

Partiendo de estos hechos no es de extrañar que los primeros indicios masónicos de nuestro Archipiélago tengan por protagonista a un irlandés, dedicado a la navegación por el comercio de vinos con Norteamérica y que su proceso –el primero de las Españas contra un individuo acusado de francmasón, tras la Bula de Clemente XII *In Eminentí*, promulgada en Roma el 28 de abril de 1738–, se inicie en el Puerto de la Cruz para terminar en Las Palmas, sede del Tribunal del Santo Oficio de Canarias. Ello a pesar de que –como afirma Millares Torres– por estas fechas ya

plazuelas, buenos paseos por la marina, buena agua, buenas huertas en el sitio de Martiánez, excelente jardín en el de la Paz, una gran fuente en la plaza de la parroquia [...] Residen algunos comerciantes y hay caudales. Tiene un convento de Santo Domingo, como de 16 frailes; otro de San Francisco; como de 20, y otro de monjas dominicas como de 40. La feligresía es de 3.180 personas».

⁵ Cfr. José Peraza de Ayala: «Acerca del régimen comercial de Canarias con Indias», en *Historia General de las Islas Canarias* de Agustín Millares Torres (edición revisada y completada), 6 vols., Las Palmas de Gran Canaria, 1977 (1979), t. IV, pp. 157 y nota 8. Este artículo es una síntesis, correspondiente al siglo XVIII, de la importante obra del mismo autor: *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Sevilla, 1977. Cfr. asimismo Francisco Morales Padrón: *El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Sevilla, 1955. El tema es investigado por historiadores más jóvenes como, por ejemplo, Agustín Guimerá Ravina: «Canarias en 'la Carrera de Indias' (1564-1778)», en *I Jornadas de Estudios Canarias-América*, Santa Cruz de Tenerife, 1980, pp. 207-219, avance de su tesis doctoral. Respecto a las relaciones comerciales con la propia Inglaterra se ha hecho clásico el trabajo de Antonio de Béthencourt Massieu: «Canarias e Inglaterra: El Comercio de Vinos», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, Nº 2, 1956, pp. 195-308. Para el periodo que nos ocupa pueden encontrarse otros datos de interés en: Antonio Rumeu de Armas, *Piraterías y ataques navales*, cit., t. III, 2º parte, pp. 651 y ss.

comienza a sentirse la decadencia de la otrora poderosa Inquisición, que, no obstante, seguía

recibiendo delaciones y vigilando las Islas por medio de sus comisarios, que se quejaban con frecuencia de encontrar en las autoridades y aún entre las personas más ilustradas una sorda oposición, que se revelaba con la introducción y lectura de libros prohibidos y con una libertad de pensamientos que el trato frecuente con negociantes extranjeros hacía muy peligrosa y digna de ejemplar castigo⁶.

La importancia histórica del citado proceso inquisitorial bien merece un estudio exhaustivo por nuestra parte, porque, como iremos viendo a continuación, aparte de recrearnos con su trama un tanto novelesca, nos va a aportar numerosos datos que romperán el marco geográfico de nuestras Islas para acercarnos, nítidamente, a las características y a los problemas no sólo masónicos sino ideológico-religiosos del mundo occidental, durante la primera mitad del setecientos.

1. Las delaciones

El 14 de marzo de 1739 compareció «sin ser llamado» ante don Ignacio Hernández del Álamo, comisario de la Inquisición en la Villa y Puerto de La Orotava, un irlandés vecino de dicho Puerto, mercader de oficio, de 36 años de edad, llamado Patricio Roch, quien «por descargo de su conciencia» denunció⁷:

⁶ Cfr. A. Millares Torres, *Historia General...*, cit., t. IV, p. 59. Del mismo autor: *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, 1874.

⁷ Cfr. *Inquisición de Canaria. Leg. 7, N° 4. Año 1742. Testimonio de la causa de Don Alexandro French, sobre aver concurrido a la junta de Francsmassons*, Archivo Histórico Nacional. Madrid (AHN), Inquisición, legajo 1.827, N° 3, fol. 1, Mss. Este proceso consta de tres expedientes archivados con la misma signatura, el primero es el más completo, los otros dos son los avances de la sumaria remitidos al



... que con la ocasión de haberse fijado en la iglesia parroquial de dicho Puerto una Bula de nuestro Santísimo Padre el señor Clemente duodécimo, dirigida por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que al parecer es condenatoria de cierta compañía, que en su idioma del declarante se llama de Free measons [sic], le dijo al que declara, hablando de dicha compañía, don Patricio Ward de nación irlandés, capitán de una corbeta llamada la *Emparán*, que vino de la Nueva Anglia y está surta en dicho Puerto, que don Alexandro French, capitán que fue de dicha corbeta, y se quedó en Boston fabricando navío para retornar a este dicho Puerto, era uno de los de la junta o compañía de Free measons. Y añade que lo mismo le dijo al que declara don Roberto de la Hanty de nación irlandés, mercader, residente de presente en dicho Puerto, y vecino de el de Santa Cruz en la misma isla de Tenerife, a quien también oyó decir con motivo de la misma conversación, que don Bernardo Maguier de la dicha nación irlandesa, y casado en Sant Orner [sic] de los países de Flandes era también de la dicha compañía.

Cuatro días después ratificó Patricio Roch su denuncia, en presencia del doctor don Antonio de la Cruz Caraveo, examinador sinodal y beneficiado de la parroquia de San Pedro de Vilaflor de Chasna, y del licenciado don Andrés Joseph Cabrera, abogado de los Reales Consejos, examinador sinodal y beneficiado de la parroquia de Nuestra Señora de la Peña del Puerto de la Cruz, ambos presbíteros⁸. En esta ocasión se le hace saber al delator que «el señor Promotor Fiscal del Santo Oficio le presenta por testigo en una causa que trata contra don Alexandro French, como asimismo

Consejo del Santo Oficio de la Santa General Inquisición, para que se fuera pronunciando sobre el desarrollo de la causa, serán citados en lugar oportuno. He corregido la ortografía de la época y suprimido la mayor parte de las abreviaturas para facilitar la exposición, aunque he respetado la transcripción original de palabras como francmasón y similares, así como los topónimos y los nombres propios, si bien, tratando de explicar los problemas ortográficos planteados —especialmente— por estos últimos.

⁸ *Ibídem*, fols. 1 v y 2. Estaban presentes, además, el comisario inquisitorial ya citado y el notario del Santo Oficio Fray Nicolás del Castillo.

cuanto a lo que tiene declarado contra don Bernardo Maguier». Con la advertencia de guardar secreto le fue tomado juramento.

Paralelamente los responsables locales del Santo Oficio se dedicaron a recopilar más información. Así, el día 15, fue conducido a su presencia Patricio Ward⁹, natural de las cercanías de Dublín, el cual –mediante intérprete– dijo haber llegado de Boston, despachado por Alejandro French, mandando la corbeta *Emparán*, «consignada de don Juan Blake, mercader en el puerto de Santa Cruz». Afirmó que ignoraba la causa de ser llamado a declarar y que no sabía de persona alguna que hubiera actuado en contra de la fe católica, respondiendo así a las preguntas previas de rigor en estos casos; pero contestó sin titubeos, cuando le indicaron que el Santo Oficio tenía «relación» de que él sabía de cierta persona perteneciente a la francmasonería, diciendo:

... que repetidas veces le dijo don Alexandro French, capitán que fue de su corbeta, que quedó en el dicho puerto de Boston fabricando navío..., que era tal freemeasons, y que se certifica serlo por haberlo visto diferentes veces con la insignia o divisa que usan los de la tal compañía, que es un delantarcillo de cuecillos atado a la cintura, que cae cerca de las rodillas por la parte delantera del cuerpo, y asimismo en una mano una paleta y en la otra una cuchara, insignias de pedrero, que es la significación en nuestro idioma castellano [de] las palabras free measons o libre pedrero; y añade que le parece que los tales están juramentados entre sí, para no descubrir el secreto del fin a que se dirige su compañía, y que lo declarado y dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho...

⁹ *Ibidem*, fols. 2 v y 3. El apellido también aparece escrito: Wars y Wart, la forma correcta es, casi sin dudas, Ward. Tenía 32 años y era viudo. Actuó de intérprete Thomas Salmon.

El día 21, en presencia «por honestas y religiosas personas» de los presbíteros anotados anteriormente, se ratificó también Patricio Ward en sus palabras¹⁰.

El siguiente testigo de la acusación fue Roberto de la Hanty¹¹, natural de Carrich [sic] (Irlanda), residente en el Puerto de la Cruz y vecino de Santa Cruz, mercader de 29 años de edad. Aunque alegó también que ignoraba la causa de la entrevista, cuando le hicieron referencia a la masonería dijo que:

... Se acuerda muy bien haberle oído decir a don Alexandro French, ausente en la Nueva Anglia..., que el tal don Alexandro es de la tal compañía de free measons y que esto se lo oyó el que declara al dicho don Alexandro en casa de don Guillermo Campsie, protestante, mercader vecino en el dicho lugar de Santa Cruz, y fuera de la tal casa en otras partes. Y añade que cierta noche cenando el que declara en casa del dicho don Guillermo Campsie con dicho don Alexandro French, los dichos don Guillermo y don Alexandro comenzaron cierta controversia en su idioma, y que lo echaron al que declara fuera..., y después le dijo... don

¹⁰ *Ibíd*em, fols. 3 y 4 r.

¹¹ *Ibíd*em, fols. 4 v y 5 r. Era don Roberto de La Hanty caballero nacido en Carrick, condado de Tipperary, provincia de Leinster (Irlanda); fue bautizado el 30 de enero de 1710. Pasó a Tenerife y se estableció cuando apenas contaba dieciocho años, en 1728. Aquí escaló numerosos puestos en la sociedad isleña, ocupando los cargos de regidor perpetuo del antiguo Cabildo de Tenerife, a partir de 1758; coronel del Regimiento de Forasteros de las Milicias de Canarias, alcaide del castillo principal de Santa Cruz y alguacil mayor del Santo Tribunal de la Inquisición, «constituyendo una Casa distinguida y siendo él por su nobleza y grandes virtudes cívicas y cristianas uno de los próceres más importantes de su tiempo en el país». El 10 de enero de 1740 contrajo matrimonio con doña Isabel MacCarty, «nacida en Cádiz y también vástago ilustre de la emigración irlandesa». Falleció en La Laguna el 23 de febrero de 1762, y yacen «sus restos en sepulcro propio en la parroquia matriz de Santa Cruz de Tenerife». Tuvo dos hijos (Cfr. Francisco Fernández de Béthencourt: *Nobiliario de Canarias*, edición de J. Régulo Pérez, La Laguna de Tenerife, 1952, 3 vols., t. II, pp. 925). Antes de ocupar el puesto de alguacil mayor La Hanty sirvió –desde la época de nuestro estudio– de intérprete de la Inquisición, cargo que llegó a ejercer de manera oficial y continuada (véase F. Fajardo Spínola, *Reducciones de protestantes...*, cit., p. 110).

Alexandro French que don Guillermo Campsie, aunque decía que era de la tal compañía, no era tal free measons, y añade más, que sobre este asunto le parece podrá dar más extensa declaración Juan Rounvill, capitán de cierto navío, consignado al que declara, quien por haber venido de fresco de la tal parte, donde está dicho don Alexandro French, y donde hay al parecer junta...

Además La Hanty sin pretender quedarse corto en su declaración, señaló que a don Bernardo Maguier –«padrino de confirmación del que declara»–, le había oído decir que también pertenecía a la Orden del Gran Arquitecto, aunque luego don Guillermo Campsie le había indicado lo contrario, pues el tal Maguier no tenía «las señas de los de dicha compañía»¹². La ratificación de estas declaraciones se realizó el día 17 en la forma acostumbrada¹³.

El último individuo que compareció ante el comisario local de la Inquisición para servir como testigo del fiscal, en la causa que se estaba incoando, fue Juan Joseph Rounvill, natural de la ciudad de Wemauth [sic] (Inglaterra), residente en el Puerto de la Cruz y listo para zarpar hacia Boston¹⁴. Con la mediación de La Hanty como intérprete, Rounvill respondió a las preguntas de rigor:

... estando en Boston de donde salió el día doce de enero de este año..., días antes de embarcarse..., estando con otros en un mesón vio entrar a una sala alta del mismo mesón al capitán don Alexandro French, en cuya sala sólo entran los matriculados en la compañía de freemeasons, por donde le discurrió [era] uno de los de aquella junta..., y por tal lo tiene el que declara no sólo

¹² *Testimonio de la causa de Don Alejandro French...*, cit. El apellido Campsie figura también en la documentación de la época como: *Kansi*, *Campsit*, *Campsi*, *Camsie* y *Campsy*, sin embargo la forma correcta es, lo más seguro, la primera o sea *Campsie*. También el apellido *Maguier* parece ser exacto. Otro tanto puede decirse de *Rounvill*, aunque este último presenta la variante *Rounsirill*.

¹³ *Ibídem*, fol. 5.

¹⁴ *Ibídem*, fols. 6 v, 7 y 8 r. Este individuo también se ratificó el 17 de marzo. *Hohherd*, *Hoberd* o *Hobber* el apellido correcto es el primero.

por la circunstancia de dicha entrada en la sala... sino también porque después le dijo el dicho don Alexandro French al que declara que era tal freemeasons... y... le aseguró al declarante que también era de la tal compañía o junta de freemeasons don Miguel Hobberd que anda en la carrera del comercio de estas Islas, y casado en el puerto de Santa Cruz de esta dicha isla, donde está avecindado y tiene su mujer e hijos, y que habrá un mes que salió con su navío para Cádiz...

Terminada esta primera parte del proceso Ignacio Hernández del Álamo remitió al Tribunal inquisitorial de Gran Canaria –el 1º de abril– las «deposiciones» recogidas, para que aquel realizase lo más conveniente¹⁵.

2. Primera intervención del Tribunal del Santo Oficio de Canaria. «Querella» del fiscal, procesamiento y prisión

La primera medida tomada por el inquisidor, licenciado Felipe Muñoz y Velasco, fue ordenar la recopilación de nuevos datos sobre el asunto. En este sentido se le indicó al comisario de Santa Cruz de Tenerife Amador González Cabrera –entre otros extremos–, que averiguara la religión de Miguel Hobberd e igual encargo le fue hecho al comisario de La Orotava respecto a Alejandro French y Bernardo Maguier, extrañándose de que el orotavense omitiera tan destacada información¹⁶. De ella resultó que ambos acusados eran –según *vox populi*– católicos romanos, lo mismo que Hobberd, que, además, estaba casado en el Puerto de La Orotava y avecindado en Santa Cruz donde residía con su familia, siendo bien conocido del comisario local del Santo Oficio.

¹⁵ *Ibíd.*, fol. 8 r. «Remito a V.S. las deposiciones adjuntas contra don Alexandro French y don Bernardo Maguier, ausentes, para que V.S. mande lo que fuese de su agrado». La Orotava, 1 de abril de 1739.

¹⁶ *Ibíd.*, fols. 8 y 9. El comisario de La Orotava contestó el día 13 y el de Santa Cruz el 15 de mayo.

El 21 de octubre, el inquisidor fiscal –licenciado Francisco de Sollano Santa Coloma– presentó querrela, «en la forma que más haya lugar en derecho», contra don Alejandro French

porque siendo católico, apostólico, romano ha apostatado y apartándose de nuestra santa religión y fe, alistándose y matriculándose en la compañía o conventículo llamado francsmasons, reprobado y condenado... con tanto descaro y publicidad que trae las insignias y señas de los congregantes del referido abominable y reprobado conventículo, asistiendo a todas sus juntas... y publicando a las personas que se ofrece ser uno de los que le componen¹⁷.

En consecuencia, solicitó de la presidencia del Tribunal que el principal encartado fuera

preso y traído a las cárceles secretas de esta inquisición y que se le secuestren y embarguen todos y cualesquiera bienes que en cualquier manera le pertenezcan, en la isla de Santa Cruz de Tenerife o en cualquiera de las otras de este distrito y jurisdicción..., y hecho todo lo referido protesto ponerle a su tiempo la acusación correspondiente a sus delitos.

Respecto a Bernardo Maguier y Miguel Hobberd. Sollano pidió que se tomara la misma «providencia» por considerar que ambos eran «cómplices y reos del propio delito y crimen»¹⁸; sin embargo, desde un primer momento, todo el peso de la causa fue a recaer sobre French.

El 3 de noviembre, el inquisidor Muñoz dictó un nuevo auto por el que ordenaba al comisario orotavense que informara del «nacimiento, estado, residencia, oficio y calidad» de Alejandro French y Bernardo Maguier¹⁹. La respuesta no se hizo esperar, referente al

¹⁷ *Ibíd.* fol. 9.

¹⁸ *Ibíd.* fol. 9 v.

¹⁹ *Ibíd.* fol. 9 v y 10 r.

primero señaló que era natural de Dublín, «hijo de fulano French y de fulana Linch, que vivían en la callejuela que dicen de Lodo, cerca de la iglesia y capilla de Santa Catalina, que es de los católicos romanos..., y el dicho padre tenía el oficio de tabaquero y lo vendía en su casa». Luego apuntó que a Alejandro French, cuando llegó a Tenerife, «lo embarcaron con negocios de vinos algunos caballeros para la Nueva Ingle[sic] a un puerto de Boston», que su estado era el de «hombre libre» y su oficio el de comerciante. Maguier había venido a la isla desde muy joven «a casa de su tío don Tomás Maguier en el Puerto de esta Villa, habrá siete años se fue a Flandes en donde se casó cerca de la ciudad de Nantes» y era mercader a pesar de que no ejercía actividad comercial²⁰.

Ante los argumentos de la acusación, el presidente de la sala dio, el día 13, su opinión sobre el estado de la sumaria afirmando que²¹:

por lo que de ella resulta y lo mandado en la Bula de N.M. Santo Padre Clemente XII expedida en Roma..., que mandó observar el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Valencia Inquisidor General en once de octubre... (1738), era su voto y parecer que la persona de don Alexandro French sea presa en las cárceles secretas de este Santo Oficio con secuestro de bienes, como sospechoso vehemente, consultándolo primero con los Señores del Consejo, atento a que el delito de que es acusado, con el de los demás nombrados, es cometido antes de la publicación de dicha Bula, sobre cuya observancia no ha ocurrido en este Tribunal otra alguna, y para ello se saque el testimonio necesario.

La decisión de Muñoz y Velasco no deja de ser prudente, destacando por una parte la lógica inexperiencia del Tribunal en esta

²⁰ Ibidem, fol. 10.

²¹ Ibidem, fol. 10 v El edicto de don Andrés de Orbe y Larreatigui, inquisidor general de España, dado en Madrid a 11 de octubre de 1738, puede verse, por ejemplo, en la obra del profesor José A. Ferrer Benimeli: *La Masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, 1974, pp. 366-368.

clase de transgresiones y, por otra, el hecho de que el acusado lo es por un «delito» que ignoraba cometer, pues lo efectuó antes de que fuera dada a conocer la prohibición eclesiástica.

Los miembros del Consejo General o Central remitieron su resolución a Gran Canaria el 27 de junio de 1740, aprobando lo realizado hasta el momento y ordenando se «hiciera justicia» de acuerdo con el auto precedente²². Por lo tanto, el 12 de octubre, el Santo Oficio insular cursó al comisario de La Orotava el «mandamiento de prisión» contra Alejandro French para que fuera entregado a José Machado Espínola y Lugo, alguacil mayor del Tribunal en la Villa, o bien a José del Río Loreto que lo era del lugar de Santa Cruz de Tenerife²³. La detención se ejecutó sin dilaciones el día 22 en el Puerto de la Cruz y no hallándose en su posada «cosa alguna», ni tampoco ningún buque listo para zarpar para Canaria, se le trasladó a Santa Cruz, donde tenía su casa²⁴.

El día 25 se realizó el embargo de bienes, habiendo acudido al domicilio del reo en compañía de don Pedro Dufau, «intérprete de la nación inglesa», que quedó como depositario de los mismos, bajo el control inquisitorial. El alguacil Machado despachó a Alejandro French rumbo a Gran Canaria custodiado por Silvestre

²² *Testimonio de la causa de Don Alejandro French...*, cit., fol. 11 r. La carta, que había acompañado la copia de lo obrado hasta el auto de 13 de noviembre, enviada a los señores del Consejo inquisitorial lleva la fecha de 13 de enero de 1740: «Remitimos a V.A. el adjunto testimonio, de la sumaria recibida en este Tribunal contra don Alejandro Frenche, católico irlandés, y aunque el delito, de que se le hace cargo, es cometido antes de la publicación de la prohibición por la Bula, no conocemos la especie de delitos de la Junta de Fremeasons; y hemos creído conveniente seguir esta causa en la forma votada para abriguar por ella los estatutos y máquinas de la nueva congregación y proceder en adelante con más conocimiento. V.A. la mandará ver, y a nosotros lo que debemos ejecutar» (Firman y rubrican don Felipe Muñoz y don Francisco de Sollano). Este *testimonio* constituye el segundo expediente del proceso y se custodia, como dejamos dicho, bajo la misma signatura en el AHN.

²³ *Ibídem*, fols. 11-12. Dicho mandamiento de prisión lleva la fecha de 10 de octubre de 1740. Apéndice Documental.

²⁴ *Ibídem*.

Martín, para que lo entregase a Francisco Naranjo, alcaide de las cárceles secretas²⁵.

3. Interrogatorios iniciales. Exámenes de «genealogía» e «in specie»

El 7 de noviembre se procedió al examen genealógico del reo, en presencia del inquisidor Muñoz. Dijo ser natural del lugar de Ababoyle [*sic*], donde había nacido 27 o 28 años atrás. Su padre se llamaba Patricio French y su madre María Linch, que aún vivía, ambos naturales y vecinos de Irlanda. Su abuelo paterno: Eduardo French, sus abuelos maternos: Felipe Linch y Sara Ormiby. Tenía seis hermanos, dos varones y cuatro mujeres, «el mayor se llama Eduardo, capitán de una embarcación..., y reside en Cádiz, el otro Fr. Francisco French religioso del Orden de San Agustín, quien con su madre y cuatro hermanas solteras todas vive en la ciudad de Dublín...»²⁶.

²⁵ *Ibíd*em, fols. 11 v, 12 v y 13. Pedro Dufau figura en la documentación del proceso como: Pedro Dufurt, «intérprete de la nación inglesa»; Pedro Lefur, «viscónsul» general de «todas las naciones»; Pedro Leper, «viscónsul» general de todas las naciones en Santa Cruz; Pedro Dufurt, «viscónsul que fue de la nación británica» y «viscónsul de Francia». La forma correcta del apellido parece ser *Dufau*, francés nacido en Darsac (Burdeos), medio siglo atrás, según testamento conservado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHPT), legajo 1.113. El curioso inventario de los bienes muebles de Alejandro French merece reproducirse: 1 cofre grande «forro de cuero»; 1 cofre pequeño, «forrado en encarnado»; 2 camisas limpias; 1 papelera «del Norte»; 1 casaca blanca; 1 chupa encarnada; 2 pares de calzones usados, «uno encarnado y otro pardo»; 2 pares de medias negras de seda; 1 par de medias de hilo blancas; 1 camisa de «listadillo»; 1 par de «calzones de coleta»; 4 mesas grandes «del Norte», 3 redondas y 1 larga; 1 «libranza» de 9 pesos y 3 reales; 1 «libro histórico» escrito en inglés; otro libro en «dicho idioma, que trata de navegación»; unos cañoncitos y «tapa fundas de pistolas»; 1 «cuadrante de Piloto»; «una porción de gacetas inglesas»; 1 libro pequeño «para aprender navegación»; 2 libros en blanco «para cuentas»; 1 libro pequeño de cirugía; 1 libro «histórico»; 3 «corbatines»...

²⁶ *Ibíd*em, fol. 13 v.

A la pregunta habitual sobre la «casta y generación» de sus familiares respondió French que

todos son y han sido cristianos católicos romanos, caballeros conocidos en el reino de Irlanda y aún en España, como se conocería en las pruebas que para Prebendado de Sevilla se hicieron a don Pedro Linch de Verástegui, y su tío el Padre Linch, escritor y maestro de su religión de predicadores en el convento de San Pablo de Sevilla, y no sabe ni ha oído decir que ninguno de sus ascendientes ni colaterales haya sido preso, penitenciado, reconciliado ni condenado por el Santo Oficio de la Inquisición.

En torno a sus deberes con la Iglesia manifestó que sus dos últimas confesiones fueron para cumplir con el Sacramento y con ocasión de la «función de Nuestra Señora del Carmen como cofrade que es». Las dos con fray Lorenzo Molloy, también irlandés, religioso del Orden de Predicadores²⁷. Demostró asimismo que sabía las oraciones básicas de nuestra religión y que poseía cierta cultura general.

Cuando le interrogaron «por el discurso de su vida» añadió que, llevado de muy niño a Dublín, residió en dicha ciudad

hasta edad de quince o diez y seis años... que pasó a Sevilla, donde se mantuvo de tres a cuatro años en compañía de un pariente mercader, que se llamaba Oliverio French, asistiéndole en el despacho de letras de cambio y despacho de navíos, y de allí pasó a Cádiz y se acomodó en el servicio de S.M. en los navíos

²⁷ *Ibídem*, fols. 13 a 18. Este sacerdote y fraile católico irlandés jugó un importante papel en las conversiones de protestantes, residentes en las Islas, al catolicismo o «reducciones» (Cfr. F. Fajardo Spínola, *Reducciones de protestantes...*, cit., pp. 108-109). No hemos podido localizar en el Archivo de la Parroquia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife el dato preciso que nos permita confirmar la afirmación de que French pertenecía a la Cofradía de N^a S^a del Carmen. Las deficiencias del Archivo en cuestión son grandes y no dudamos que la Inquisición podía comprobar con suma facilidad la certeza de lo indicado por el reo, por lo que nos inclinamos a pensar en su veracidad.

de guerra, donde se mantuvo de tres a cuatro años en el ejercicio de intérprete... en cuyo tiempo sólo hizo el viaje que se ofreció cuando la conquista de Orán, y últimamente se vino a estas Islas en compañía del Capitán General... don Francisco Joseph Emparán, y su hermano don Antonio ya difunto, quienes con el marqués de Celada, marqués de Torrehermosa y don Juan Domingo de Franchi le enviaron al puerto de Boston, habrá cuatro años, a fabricar por cuenta de todos dicha corbeta, de que es capitán, con la que ha navegado a diferentes partes, sin detenerse en ningún puerto más que el tiempo preciso de disponer de su carga, excepto en el de Boston²⁸.

²⁸ *Ibíd.* Del comandante general y su hermano nos ocuparemos después. Don Diego Benítez de Lugo Xuárez Gallinato y Vergara fue bautizado en 19 de noviembre de 1661, II marqués de Celada, capitán de Caballos Corazas (1671), caballero de la Orden de Alcántara, alcaide del castillo de San Felipe (1725), patrono general de la provincia de San Diego de Alcalá del Orden de San Francisco en Canarias y de los conventos de Santa Catalina y San Agustín de La Orotava. Casó el 4 de junio de 1688 con doña Florentina Viña de Vergara y Alvarado Bracamonte, marquesa viuda de Torre Hermosa. Testó ante el notario José Estévez, a 1º de agosto de 1740, instituyendo por heredero de sus bienes libres al coronel don Juan Francisco Domingo de Franchi, su sobrino. Murió el 4 de junio de 1742 y está enterrado en la iglesia de San Nicolás, junto a sus antepasados (cfr. Francisco Fernández de Béthencourt, *Nobiliario de Canarias*, cit., t. I, pp. 179-180).

El marqués de Torre Hermosa es don José Antonio de Llarena Calderón y Viña de Vergara, III marqués de Acialcázar, por su casamiento con doña Francisca Juana de Mesa Viña de Vergara Lugo Cabrera y Ayala, su prima hermana, III del primer título. La Casa de los marqueses de Torre Hermosa, creados en 1671, se formó en la descendencia de Diego de Mesa, hermano menor del conquistador Lope de Mesa y también de los principales conquistadores y pobladores de Tenerife. La varonía «quebró» en 1688, «entrando esta dignidad y los mayorazgos que le eran anexos en la de los marqueses de Acialcázar», mediante el enlace matrimonial apuntado (cfr. *ibíd.*, t. I, pp. 775-776).

Por su parte don Juan Domingo de Franchi Benítez de Lugo, «cabeza y pariente mayor de la Casa de Franchi; séptimo poseedor de sus Mayorazgos en Tenerife, noble patricio de Génova, Coronel del Regimiento provincial de La Orotava..., Alcaide del castillo del Puerto por elección de los Caballeros Hijosdalgo en 6 de enero de 1716, administrador general de las Reales Rentas en las Islas Canarias desde 7 de marzo de 1740 a 10 de septiembre de 1754, Juez Superintendente de contrabandos por su Majestad en 1741, Patrono General de la Provincia de San Diego del Orden de San Francisco en Canarias, sirvió por espacio de cincuenta y

Respecto a la causa de su «prisión y encarcelamiento» el acusado respondió que, habiendo

echado de su embarcación a Patricio Ward..., por motivos justos que tuvo para ello, le juró y perjuró se había de vengar..., y asimismo tiene por enemigos a don Guillermo Ryan, presbítero que vive en La Orotava y es irlandés, y a Patricio Raymundo, también irlandés, que reside en Santa Cruz y a don Matías Boza; quienes discurre le han levantado algún testimonio porque le hayan preso.

Pero French no descuida hablar de sus contactos con la francmasonería, declarando en este sentido que su confesor, fray Lorenzo Molloy, le había preguntado si pertenecía a la Orden del Gran Arquitecto, a lo que respondió afirmativamente narrándole todo lo que sabía; encareciole entonces el religioso

que no obstante que en ello no hallaba reparo, se había de apartar de dicha hermandad, porque la había prohibido el Sumo Pontífice, y se lo mandó por penitencia lo que este confesante ofreció cumplir, como con efecto lo ha hecho, y hasta entonces no sabía que estaba prohibida²⁹.

cinco años, a imitación de sus ilustres antepasados, al Trono y a la patria, ya en los primeros puestos de la Milicia de la Isla, desde 30 de junio de 1719, ya administrando con inteligente celo los intereses de la Real Hacienda, supliendo de sus propios caudales las escaseces del Erario, ya instituyendo el Pósito de Misericordia de la villa de La Orotava» (1756). Hombre de gran fortuna, se convirtió en uno de los «próceres canarios más autorizados de su época». Nació en La Orotava el 11 de septiembre de 1698. Casose, en la iglesia de N^a S^a de los Remedios de La Laguna a 26 de junio de 1719, con doña Isabel Antonia de Ponte y Llarena Fonte de las Cuevas y Vargas, señora del mayorazgo de Daute y otras vinculaciones en Tenerife. El Coronel hizo testamento ante José de Montenegro el 14 de agosto de 1774, muriendo al día siguiente. Yacen sus restos en la iglesia del convento de San Agustín de su Villa natal. De su matrimonio nacieron 3 varones y una mujer. Prueba de su gran riqueza fueron, entre otros, los bienes que legó al monarca Carlos III, como, por ejemplo, una «madeja de 3.380 perlas» (cfr. *ibídem*, t. I, pp. 309-311).

²⁹ *Ibídem*. Sobre don Guillermo Ryan véase F. Fajardo Spínola, *Reducciones de protestantes...*, cit., p. 108. De don Matías Boza hablaremos después.

Llama la atención la sinceridad con que el reo se enfrentó a sus jueces, quienes pasaron seguidamente a indagar sobre la Sociedad, «qué cosas son las que en ella se observan, ejecutan y practican, qué reglas o preceptos tienen, con qué fin se juntan...»; por respuesta obtuvieron una magnífica declaración que constituye, desde nuestra óptica, un documento digno de reproducirse³⁰:

³⁰ *Testimonio de la causa de Don Alejandro French...*, cit. Alejandro French, como luego tendremos oportunidad de insistir, se inició –en efecto– en la masonería bostoniana el 11 de mayo de 1737 (si se trata del calendario juliano habría que retrotraer la fecha al 30 de abril). Actuó de padrino el francmasón Richard Parks, que había ingresado en la logia –de la que también hablaremos después– el 19 de noviembre de 1736 (u 8 del mismo mes). Otros masones que cita el irlandés en su declaración y cuya fecha de iniciación en la francmasonería conocemos fueron: John Tanner, el 28 de septiembre de 1738 (o 17 del mismo mes), este hermano aparece en la causa como: Juan Thener, Taner, Tener, Thaner, Theren o Therer y Alexander Woodrop, 11 de octubre del mismo año (o 30 de septiembre), que figura asimismo en la sumaria como Wedrop o Udropot (cfr. Carta al autor del historiador de la Orden del Gran Arquitecto, miembro destacado de la actual *Grand Lodge of Massachusetts*, Mr. John M. Sherman, Boston, 8 de octubre de 1981, y también: R. W. Harvey y N. Shepard: *History of Saint John's Lodge*, Boston, 1917, p. 252 y siguientes, «Initiates of Saint John's Lodge»). El capitán del navío *El Mercader de Canaria* es un tal Juan Plunket, cuyo barco era propiedad de don Amaro Rodríguez Felipe o *Amaro Pargo* y de don Juan Pedro Dujardin, este capitán no figura entre los miembros de la masonería norteamericana del lugar indicado, y otro tanto puede decirse de don Guillermo Campsie, aunque bien pudiera ser que lo fueran, habiendo sido iniciados en otras logias y latitudes. De ambos volveremos a tratar en este capítulo. Además, tendremos también oportunidad de insistir sobre masones de Boston como Mr. Thomson, y nos encontraremos asimismo con la figura del hostelero Lucas Wardy.

Por lo que respecta a las palabras *Chichim* o *Chiqueo* y *Boas* se verá que hacen referencia a las dos columnas simbólicas J y B (Jakín o Yakin y Boaz) situadas a la entrada de la logia, a imitación de las que Hiram colocó ante el vestíbulo del templo de Jerusalén o de Salomón. De igual modo estas palabras vienen a significar el lugar que ocupan los masones en la logia, según se sitúen al lado de una u otra columna. En el caso concreto que tratamos parecen indicar también una contraseña verbal, mediante la que se descubría el grado al que pertenecía el masón, pues la palabra iba acompañada de un determinado gesto de la mano, efectuado con idéntica finalidad. No tenemos información sobre el término *Luis*. La leyenda de Hiram, por otro lado, como padre de la francmasonería tiene una enorme fuerza dentro de la tradición ritualista y simbólica de la Orden. Este obrero cualificado, constructor del templo de Salomón (Biblia, I Reyes, 7, 13-48), y el hecho de su asesinato por tres de sus discípulos, a quienes no quiso darles a conocer su secreto de maestro, sirvió a la Masonería para alguna de sus ceremonias (Cfr. J. A. Ferrer

... en el año de mil setecientos y treinta y siete por el mes de abril o mayo, estando en el puerto de Boston con carga de vinos de la isla de Tenerife, no pudiendo venderlos le dijo Ricardo Parks, capitán del navío llamado *San Francisco*, propio de don Francisco de la Torre y don Juan Saviñón, vecinos de Santa Cruz de Tenerife; que el medio mejor para darles salida era entrar en la hermandad de frimeson, que allí se los comprarían, y asegurándole que podía entrar, que nada malo se hacía en ella, replicó que si le recibirían como católico cristiano que era, a que le respondió que sí: que allí no se trataba de cosa alguna más que buena conversación y buena hermandad, y con efecto fue con él e informó a sus compañeros hermanos y le admitieron, pagando primero ocho pesos para un par de guantes blancos nuevos a cada uno de los hermanos, y sobrando algo se pone en una caja depositado para socorrer a los hermanos pobres. Y luego le llevó por la mano a una puerta del cuarto donde aquel día se juntó la hermandad, que siempre se junta el primero y último miércoles del mes en dicho Boston, en casa de Lucas Wardy, hostelero [...] y dando tres golpes, los dos primeros menores y sucesivos y luego otro mayor con alguna intermisión [*sic*], respondió de dentro un hermano de dicha hermandad

Benimeli, *Masonería, Iglesia e Ilustración...*, cit., t. 1, pp. 27-29). Sobre los Santos patronos de la francmasonería, esto es, San Juan Bautista y San Juan Evangelista y los Cuatro Santos Coronados cfr. también *ibidem*, pp. 39-40.

En torno al resto de los individuos nombrados por el reo es lícito precisar algunos datos. Blake, Valois y Blanco (White) son figuras vinculadas a la actividad comercial y marítima y, por supuesto, con una situación social y económica cuando menos respetable, Juan *Colloy* debe ser don Juan Cólogan Blanco, «natural de Dublín, nacido en 10 de abril de 1710», establecido en el Puerto de La Orotava en 1737, donde contrajo matrimonio (1742) con su prima doña Margarita Teresa Valois y Geraldin, hija de don Bernardo Valois, «fundador del Mayorazgo de su Casa en Tenerife y de la capilla de San Patricio en la iglesia parroquial del Puerto de la Cruz, y de doña Francisca Javiera Geraldin» (cfr. F. Fernández de Béthencourt, *Nobiliario*, cit., t. I, pp. 272-273). *Rosel* o *Rossel*, en realidad *Russell*, puede ser un irlandés que, en 1733, llevaba veinte años en España y participó en las Islas en la «instrucción de protestantes». Este Andrés Russell solicitó, en el año indicado, de la Real Audiencia de Canarias, «privilegio y carta de naturalización», alegando entre otros méritos su celo religioso y su condición de «hermano del Señor» (cfr. F. Fajardo Spínola, *Reducciones de protestantes...*, cit., p. 110).

y preguntó: ¿quién está ahí? A que le respondió Ricardo: uno que quiere entrar en la hermandad, y preguntando el de dentro si entraba de propia voluntad, le respondió dicho Ricardo que sí. Y entonces abrió la puerta y entraron y le llevó por la mano dicho Ricardo a una silla, donde estaba sentado el hermano mayor, que es un mercader de Boston llamado Thomlinson, protestante, quien se levantó y, tomando un delantar [sic] de gamuza o badana muy blanca del largo y hechura de un pañuelo..., el que le ciñó a la cintura quedando la punta hacia la barriga, previniéndole primero y tomándole juramento en forma, poniendo la mano sobre la Biblia sacra, de guardar secreto y no descubrir ni por escrito, ni de palabra, ni de mandarlo escribir ni decir a persona alguna la palabra y señal, que como tal hermano se le daría, lo que con efecto juró, y poniéndole después dicho delantar, le dijo que era muy antiguo y muy honroso, y que lo primero que le daba era el oficio de peón, con señas que era pasar la mano con el dedo índice por el pescuezo, como que le va a cortar, dando a entender que primero se cortará el pescuezo que descubrir el secreto. Y luego le tomó la mano derecha, poniéndole el dedo pulgar sobre el nudo del nacimiento del dedo índice, advirtiéndole que pusiese este confesante su dedo pulgar en la misma forma en la mano del hermano mayor, advirtiéndole que apretase y llegándosele al oído, puesta la mano en la forma dicha, dijo a este declarante en secreto *Chichim* [sic], y le mandó hiciese lo mismo con todos los demás hermanos, dándoles la palabra y señal, lo que con efecto ejecutó uno por uno..., respondiéndole todos bien está. Y se volvió al paraje donde estaba el hermano mayor, quien le dijo que el segundo oficio que le daba era de oficial o maestro, y poniendo la mano sobre el corazón, (significando) [sic] que primero se lo arrancaría que revelar el secreto, le volvió a tomar la mano, poniéndole el dedo pulgar sobre el nudo del nacimiento del dedo del medio, advirtiéndole que hiciese lo mismo en su mano; y llegándole la boca al oído le dijo esta palabra *Boas* [sic], y le mandó volviese a hacer lo mismo con cada uno de los hermanos, quienes le respondían lo mismo que antes, y luego se volvió a donde estaba el hermano mayor y fueron llegando todos los hermanos [y] le fueron dando la enhorabuena.

Después de explicar su iniciación, Alejandro French describe los principios y el origen de la Orden del Gran Arquitecto, tal como le habían sido enseñados por parte del venerable de su loggia madre, descripción que no excluye matices pintorescos:

... se sentó al lado del hermano mayor, quien le advirtió y dijo que las reglas que se habían de observar por los hermanos de aquella hermandad, eran las siguientes: No jurar ni disputar de religión, leyes y reyes porque estas disputas crían mala sangre y riñas y ruidos, porque en la hermandad sólo quieren amistad y amor de hermanos, ayudándose y socorriéndose y favoreciéndose unos a otros en todo lo posible sin daño propio, y hablando los hermanos bien unos de otros, tanto en ausencia como en presencia. Y después le preguntó cómo se deben llamar los hijos de los hermanos, advirtiéndole que había de responder que *Luis* [sic], y que esta voz *Luis* significaba que había de socorrer a su padre en tiempo de necesidad, y cargar los trabajos que él no podía cargar. Y le advirtió, que cuando allí dentro hablase con el hermano mayor cualquiera otro de la hermandad, se había de poner en pie, y la mano derecha sobre el corazón. Y que para conocer en un corro de hombres, que no se han visto, en cualquiera parte del mundo que se hallen, si hay alguno entre ellos de la hermandad, ha de tomar un vaso brindando a la salud de todos, y después de haber bebido, al tiempo de ir bajando el vaso para ponerlo en la mesa, lo ha de hacer en tres tiempos, llegando con el último a la mesa; que si le hubiese, luego le responderá con el trato de hermano, brindando a su salud, poniendo la mano derecha en el pecho. Y le explicó que aquella hermandad estaba fundada a semejanza de la fábrica del templo de Salomón, donde tenían los peones y oficiales, que eran innumerables, palabra y señal para cobrar sus jornales sin equivocarse unos con otros, y a este modo la hermandad tenía palabras y señales distintas para los peones y oficiales, tomando las palabras de los nombres de las dos columnas del templo de Salomón llamadas *Chiquín* y *Boas*. Y tenía por patronos a los señores San Juan Bautista el principal y el segundo San Juan Evangelista, en memoria de que el

Bautista echó la primera línea del Evangelio y el Evangelista otra paralela o igual, y el día del Bautista como de patrono principal, se elige hermano mayor, y se hace convite grande con función de música en la misma posada o mesón donde se suelen juntar.

La que podríamos considerar tercera parte de la declaración del irlandés completa el relato de sus experiencias y conocimientos, aportando también algunos juicios de valor para justificar su encuadramiento en una organización que ahora se ofrecía, ante sus ojos, como francamente delictiva:

y en medio de que concurrió a la tal junta en dicho puerto de Boston, como diez y ocho veces, poco más o menos, en dos viajes que ha hecho a dicho puerto, y las últimas veces estuvo en dicha junta por San Juan del año de treinta y nueve, y en ninguna de ellas vio ni reconoció ni supo que se tratase o hubiese tratado ni hecho cosa que le pareciese ser contra nuestra santa fe católica, y sólo vio que se juntaban a mera conversación, cada uno con quien quería de los demás hermanos, hablando sobre cosas de comercio o lo que cada uno quería, y cuando el hermano mayor hablaba daba un golpe sobre la mesa con un martillo de palo, y todos se quedaban en silencio, y lo mismo hacía cuando se disputaba o hablaban descompuestamente. Y cuando algún hermano proponía si querían recibir en la hermandad algún amigo suyo, se ponía el hermano mayor en pie y se levantaban también todos, y nombraba el sujeto y el nombre del padrino, para que todos diesen su consentimiento o no, y el que quería que entrase la señal que daba era levantar la mano y extender el brazo arriba; y el que no quería que se recibiese la bajaba para abajo, pero, nunca vio que la bajase ninguno, por agarrar los guantes, que en medio de que se recibieron bastantes en su presencia y se deseaban cada día más, porque vio que se reían todos unos de otros, teniéndolo por bobería y motivo de conversación y beber más barato que en otras partes. Y cuando no tenían otras cosas que hablar, tocaba en la mesa el hermano mayor y decía: hermanos, vamos trabajando, y entonces pregunta a dos hermanos que son maestros de ceremonias, y

llaman guardián más antiguo y menos antiguo, mil preguntas todas concernientes al templo de Salomón, y de las que se acuerda son: cuántas ventanas tenía, cuánto ancho tenían, cuántas escaleras, qué altura tenía el templo, con qué herramientas se fabricó, cuantos cántaros, y otras muchas preguntas todas concernientes a la fábrica y templo, de que no se acuerda. Y a estas juntas concurrían siempre los hermanos que querían ir, desde el ponerse el sol hasta las nueve de la noche. Y ha oído decir que esta hermandad está muy extendida en todas partes de Europa, y que había juntas de ella en Madrid, en Roma, en Francia, Portugal, Italia e Inglaterra. En Lisboa, en Cádiz y otras muchas partes públicamente. Y este confesante cuando le admitieron y vino a Santa Cruz, lo dijo públicamente a todos sus amigos y conocidos, llevando el delantar puesto y haciendo zumba de que le había costado ocho pesos, lo que podrán decir tanto en Santa Cruz como en La Orotava y el Puerto. En Santa Cruz don Pedro Dufau, don Juan Blake, don Sebastián Sánchez y su confesor Fr. Lorenzo Molloy. Y en La Orotava don Juan Domingo de Franchi y toda su familia, y le parece que también se lo dijo al P. M. Fr. Miguel de Franchi. Y en el Puerto de La Orotava don Nicolás Valois y don Bernardo Blanco y don Juan Colloy [*sic*] y otros muchos, de quienes no se acuerda. Y en esta misma hermandad de frems masons ha conocido a diferentes sujetos de mucho caudal y estimación, así protestantes como católicos, y aún a un padre de la Compañía de Jesús llamado el padre Prichard, natural de Londres, que está haciendo de cura en un lugar de la América llamado Filadelfia, y al capitán del navío llamado *El Mercader de Canaria*, y don Guillermo Campsie, protestante, y don Alexandro Wedrop y Juan Taner, capitán de una balandra del sobrino de Rosel [*sic*], con quienes ha concurrido en dicha hermandad y junta, y podrán testificar lo mismo que tiene dicho, y que es la verdad so cargo del juramento hecho, y no sabe ni presume ninguna otra cosa más, y esto lo presume por lo que le dijo su confesor en la Semana Santa.

Ante la confesión de French, el Tribunal se sintió obligado a aclararle que el Santo Oficio no prendía a la ligera, sin antes

haberse informado convenientemente y que, por tanto, «recorra su memoria y diga enteramente verdad». El reo se ratificó en sus afirmaciones y fue mandado volver a las cárceles. El día 10 tuvo lugar otra audiencia en la que fue amonestado nuevamente, tornando a ratificarse³¹. El siguiente paso era la acusación formal.

4. Acusación del promotor fiscal y respuestas del reo

El día 14, después de ser amonestado y de haberse reafirmado en sus respuestas anteriores –lo que se repetirá en adelante, de acuerdo con la mecánica inquisitorial–, le fue indicado a French que iba a imponérsele de la acusación del promotor fiscal.

El alegato de don Francisco Sollano comprende una serie de aspectos fundamentales³²:

a) Comienza por ver en el delito un caso de apostasía, tal como había afirmado en su querella inicial, al acusar al reo de haberse incorporado a conventículos o juntas opuestas a la religión católica «y que se componen de personas enemigas y contrarias a ella» pues, no podían ser menos aquellas que se obligaban, libremente y bajo juramento, a vivir de acuerdo con los «abominables ritos, ceremonias y leyes de los referidos conventículos».

b) Acusa al reo de no desconocer lo sospechosas y detestables que eran las juntas de *francs-massons*, que como tales las han prohibido algunos «reyes en diferentes provincias y reinos de sus dominios» y últimamente el Papa para toda la Cristiandad. Características delictivas que basa en la nocturnidad de las reuniones, en el tan «riguroso y estrecho sigilo y encierro y misteriosas señas y divisas», todo lo cual se oponía a las «costumbres, vida y religión cristiana».

³¹ Testimonio de la causa de Don Alejandro French..., cit., fols. 18 v y 19.

³² Ibídem, fols. 19 a 21 r.

c) Insiste rotundamente en el juramento sacrílego y en el secreto, siguiendo el esquema de la Bula *In Eminentí*; y afirma que el irlandés era consciente de su transgresión en el momento de alistarse en la francmasonería,

poniéndose públicamente las divisas y señas de ella, y abusando sacrílegamente de la religión del juramento [que] le hizo y se obligó en fuerza y virtud de él a traer las referidas señales, y a guardar sus abominables y reprobados ritos, ceremonias y reglas, y a un riguroso e inviolable secreto de todo.

d) Piensa que ha faltado a la verdad, pues, según se desprende de la sumaria, ha traído otras insignias y señales para denotar su pertenencia al «reprobado conventículo». Asimismo, en opinión del fiscal, el reo había omitido «maliciosamente» declarar otros detalles importantes acerca de las leyes, estatutos y reglas que se seguían en la sociedad masónica, así como las instrucciones que se daban en la misma por escrito o de palabra. Sin olvidar las listas de miembros y las ciudades o casas donde se reunían los hermanos, tanto en los dominios de España como fuera de ellos.

e) Por último, Sollano nos da una prueba sensible de la intolerancia religiosa de la época, al señalar que French se había incorporado a la Orden del Gran Arquitecto para «vivir libre, licenciosa y heréticamente, comunicando y comerciando con judíos y todo género de sectarios y herejes y contrarios de nuestra santa fe». Razón por la que consideraba al reo indigno de la misericordia del Tribunal, reclamando en consecuencia todas las penas establecidas por la Bula de Clemente XII, y «por las demás pontificias que hablen de semejantes reprobadas juntas, sagrados cánones y leyes y pragmáticas de estos reinos, y estatutos e instrucciones de este Santo Oficio»; incurriendo por tanto en una contradicción legislativa al ignorar que *In Eminentí* era la primera Ley condenatoria de la francmasonería por parte de la Iglesia católica.

Finaliza pidiendo la incautación de bienes y la aplicación de tormento al acusado.

Una vez que le fue leída la acusación, French respondió minuciosamente a los cargos que se le imputaban³³. En primer lugar rechazó el delito de apostasía afirmando que, si bien se inscribió en la masonería, jamás vio nada en la logia que atentara contra su fe católica y que, además, desconocía que existiese prohibición alguna en contra, hasta que se lo indicó su confesor, como había declarado. Matizó también que, cuando se produjo la publicación de la Bula condenatoria, se encontraba ausente de España y sus dominios, pues había salido de Tenerife a fines de junio o principios de julio de 1738 y no había regresado hasta abril de 1740.

El irlandés arguyó también en su descargo que, a pesar de que las reuniones se celebraban durante la noche y que los miembros se juramentaban entre sí para guardar el secreto, reconociéndose por medio de señales y divisas, no vio en ello nada opuesto a la religión que profesaba. Rubricó sus declaraciones respecto a las insignias, especialmente el mandil que ostentó públicamente «y el día de San Juan, asistiendo a la función, puso en el pecho... un escudo..., que se reduce a un pedacito de tafetán azul y sobre él un compasito y una escuadra de plata, significando las armas de pedrero, para tomar la medida y ajustar las esquinas». Insistió en que todo lo hizo sin saber que constituyera delito e indicó que el citado emblema se encontraba en el escritorio de su casa en Santa Cruz de Tenerife.

En otro orden de cosas confirmó que tenía declarado todo lo relativo a las leyes u ordenanzas de la Sociedad, que no se daban por escrito sino que «se toma juramento de no escribirlas», aunque sabía «que se hallan comúnmente impresas en las más de las librerías de Inglaterra y que los hermanos lo llevan muy mal y suelen romperlos, especialmente los que explican la palabra y señal, que reveló un hermano llamado Pichar [*sic*] por los

³³ *Ibíd.*, fols. 21 a 24 r. French precisó también que su confesor: «no le advirtió que era cosa que debiera delatarse en este Santo Oficio, que si se lo hubiera dicho, hubiera venido en [el] primer barco a cumplir con su obligación como católico cristiano».

años de treinta»³⁴. A continuación volvió a relatar su iniciación así como sus conocimientos sobre el origen de la Orden, añadiendo algunos datos interesantes³⁵:

Y en dicha hermandad era hermano mayor el maestro (Mrê) Thomlinson, protestante, uno de los más principales caballeros mercaderes de Boston, y el secretario era un francés llamado el Mrê. mosiur Betely [sic], mercader también rico en Boston, y los guardianes junior y senior eran los maestros Juan Auteliíson y el doctor en medicina Moffit. Y para ser maestros en la hermandad necesitan pagar otros dos pesos poco más, y tenían palabra y señal distinta y hacían sus juntas sin admitir en ellas peones ni oficiales, y nunca supo las palabras ni señales ni lo que en sus juntas hacían, pero por lo que ha leído en dicho libro de Pichar, que reveló el secreto el año de treinta, tampoco conoció ni discurre se haga por dichos maestros cosa que se oponga a nuestra santa fe católica, porque dicho libro dice puntualmente lo que pasa en las juntas de oficiales y peones, y así discurre será en lo que trata de los maestros.

Se defendió French de la acusación de haber ocultado los nombres de los componentes de la Logia alegando que «a los más no los conoce, aunque vio muchos, y los más son vecinos y residentes en la Nova Anglia y otros son comerciantes yentes y vinientes al puerto de Boston»; de estos últimos tenía nombrados los que comerciaban con las Islas y con España, como eran: Juan Tanner, Alexandro Woodrop, Juan Plunket... Respecto a Guillermo

³⁴ *Ibídem*. Sobre la obra de *Pichar* o *Pichardo*, en realidad Samuel Prichard, escribiré después.

³⁵ *Ibídem*. Como volveremos a observar más adelante Mr. Thomlinson era, en efecto, el venerable de la logia en cuestión. El secretario de la misma era también Francis Beteilhe, iniciado el día 24 de julio de 1734 (o 13 del mismo mes). Nada sabemos del tal *Auteliíson*, aunque lo más seguro es que sea una transcripción errónea de un apellido anglosajón, difícil de identificar. El médico *Moffit* no es otro que Thomas Moffat, que vio la luz masónica el 31 de octubre de 1735 [o 20 del mismo mes] (cfr. nota 30, apud, párrafo primero).

Campsie afirmó que con él no acudió nunca a las reuniones y que le vio «diferentes veces hacer burla de la hermandad y hermanos». Juan Plunket le había mostrado,

habrá más de dos años, un libro de imprenta que contenía todos los parajes y casas donde había juntas de frimesons en los reinos de Europa en aquel tiempo, y las señales que ponían a las puertas y días que se habían de juntar, y es por donde supo que la había también en Madrid³⁶, y otras muchas partes, pero no sabe las casas ni sujetos que a ellas concurren por lo que no las puede nombrar, y le parece muy fácil el traerle de Londres y otros cualesquiera libros correspondientes a esta Compañía, porque ha oído decir que allí corren sin reparo ninguno.

Indicó asimismo que le parecía que, entre sus papeles, se «hallará todavía un pedazo» del libro de Prichard³⁷, «el que iba rompiendo según se ofrecía para envolver en sus hojas alguna cosa».

Finalmente, el reo trata de rebatir el cargo de connivencia con enemigos del catolicismo aseverando que, como comerciante, era práctica habitual de su oficio el trato con personas de todas las creencias y opiniones, en lo tocante a la compraventa de los géneros de su comercio pero no en materia de religión, y esto –afirmó– «lo practica todo comerciante, sin que por esto se juzgue comete delito». Terminó insistiendo en el hecho de su desconocimiento de la prohibición eclesiástica por encontrarse ausente.

El inquisidor dispuso que se le entregase al reo copia del acta de la acusación para que al tercer día respondiera conforme a derecho, con el asesoramiento del defensor de oficio don Isidro Romero.

³⁶ Sobre la Logia de Madrid conocida por *French Arms. Las Tres Flores de Lys, Three Flower de Luces [sic] o Matritense*, fundada por el enigmático duque de Wharton en la capital de España a principios de 1728, cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería, Iglesia...*, cit., t. I, pp. 81 y siguientes.

³⁷ *Ibidem*. Cfr. aclaración nota 34, apud.

5. La defensa. Intervenciones del consultor y del calificador del Santo Oficio

El día 17, don Isidro Romero aconsejó a su defendido –en presencia de los inquisidores– que, para el «descargo de su conciencia y breve y buen despacho de su negocio», lo mejor que podía hacer era confesar toda la verdad³⁸. Seguidamente Alejandro French, con el asesoramiento de su abogado, pidió que le fueran entregados «los autos en la forma que en este Santo Oficio se acostumbra», solicitando también un ejemplar de la Bula, por ser «moderna»; documentos precisos para construir el discurso defensivo. A todo accedió la presidencia del Tribunal.

Así, pues, el día 22, la defensa presentó un escrito que el Inquisidor mandó incorporar a la sumaria y «en su vista, hubo esta causa por concluida para la prueba», a lo que French respondió que, siéndole dada la «publicación de testigos», protestaba alegar más en forma³⁹.

El alegato de la defensa se basaba, fundamentalmente, en las respuestas dadas por el irlandés a la acusación del promotor fiscal, a saber, que su entrada en la francmasonería se debió, inicialmente, al «motivo de vender los vinos» en un corto plazo de tiempo y que cuantas veces acudió a las reuniones no observó jamás cosa alguna que le pareciese opuesta a la religión que profesaba. Sobre todo se insiste en el hecho de la incorporación de French a la Orden antes de promulgarse la prohibición papal y, por supuesto, mucho antes de su publicación en Canarias, «en febrero del año próximo pasado de mil setecientos treinta y nueve», estando además ausente de las Islas. «Y esta ignorancia me releva del delito de herejía, pues, para recaer en él y sus penas, es preciso y se requiere que con ciencia expresa yerre en las cosas de fe»⁴⁰. Se subraya, por

³⁸ *Testimonio de la causa de Don Alejandro French...*, cit., fols. 24 v y 25. Isidro Romero aparece también como Isidoro Romero.

³⁹ *Ibidem*, fols. 25 v a 27.

⁴⁰ *Ibidem*.

último, la buena voluntad y sinceridad del acusado al no ocultar, a su llegada a Tenerife, su pertenencia a la francmasonería, usando incluso las insignias ante numerosos testigos, hasta que fue advertido por su confesor para que dejara de exhibirlas. Por todo ello se solicita la libre absolución.

Al día siguiente, Muñoz decidió asesorarse, atendiendo a la rareza del delito⁴¹, mandando que don Francisco Monzón, nuncio del Tribunal, citase al consultor del Santo Oficio –el doctor don Luis Manrique, dignidad de la catedral– y al calificador del mismo –el P. custodio y definidor, Fr. Luis González de Almeyda, del orden de San Francisco–, para que se prestaran a intervenir en el proceso⁴².

Mientras tanto se había presentado French ante sus jueces para señalar que en los libros de don Amador González en Santa Cruz de Tenerife, en los de la Aduana, en los de don Pedro Dufau, vicecónsul general de todas las naciones o en los del escribano de guerra, constaría el día de su salida y el de su entrada en la isla⁴³. También aprovechó la ocasión para

... suplicar al Tribunal le remueva la cárcel por la suma estrechez, incomodidad y melancolía que en ella experimenta, la que le tiene quebrantada su salud; y en cualquiera otra parte asegurara su persona y bienes, afianzándolos con personas abonadas para obedecer y cumplir cualquiera orden del Tribunal o determinación que de su causa resulte.

El 14 de diciembre comparecieron Manrique y González de Almeyda, quiénes –unánimes y conformes– convinieron con Muñoz que la causa debía ser suspendida para consultar al Consejo General «sobre los puntos que se han conferenciado, así por lo correspondiente a cómplices como a las demás diligencias». De

⁴¹ *Ibíd.*, fols. 27 v y 28.

⁴² *Ibíd.*, fols. 28 r.

⁴³ *Ibíd.*, fol. 28.

igual modo accedieron a la petición del reo, autorizando su traslado al convento de San Francisco de Las Palmas –al cuidado del calificador– pero «recibiéndole primero la fianza de carcelería que ofrece»⁴⁴.

6. Traslado al convento de San Francisco. Nuevos materiales para la sumaria

Poco después volvió a presentarse Alejandro French para denunciar a otro masón católico irlandés, Juan Lamport, que a la sazón se encontraba en Carolina de «cargador y director» de la corbeta *Emparán*. Y también para insistir sobre el estado precario de su salud, «con el vientre inflado y en él fuertes dolores, y en las piernas sin poderse regir, suplicando nuevamente al Tribunal que lo trasladase a algún convento. Al respecto sugirió para su fiador el nombre de don Felipe Fogurty, y en su defecto pediría licencia al Santo Oficio para escribir al coronel don Juan Domingo de Franchi o a otros individuos que conocía en Tenerife, que de seguro le avalarían con cuatro o seis mil pesos⁴⁵. Ante la perentoriedad de esta solicitud, el inquisidor dispuso que se citase a don Guillermo Bennet⁴⁶, médico de las cárceles secretas, para que reconociera al paciente.

⁴⁴ *Ibídem*, fol. 29 r.

⁴⁵ *Ibídem*, fols. 29, 30 r. Juan Lamport es también uno de los iniciados en Boston, el 14 de noviembre de 1739 [o 3 del mismo mes]. Asimismo nos consta que, al menos el 11 de octubre de 1738, Felipe Fogurty o Fogurty era vicecónsul de la «nación Británica».

⁴⁶ *Ibídem*. Señala F. Fajardo Spínola (*Reducciones de protestantes...*, cit., pp. 109) que el Tribunal inquisidor tuvo como médico, desde 1706 y al menos hasta 1738, a un escocés convertido en 1695, don Guillermo Bennet. «El Consejo escribe el 6 de mayo de 1707 a los inquisidores de las Islas, enterado de que se han valido de Bennet ‘para la curación de los Ministros y Oficiales de esta Inquisición, sin embargo de no concurrir en él las calidades de limpieza de sangre para poder ser Médico del Tribunal por haver profesado los errores de la Iglesia Anglicana’, que se les permite que se sigan sirviendo de él, no habiendo otro; y que se le dé sueldo de 5.000 maravedís, pero no se le conceda nombramiento ni título de Médico del Tribunal. A pesar de ello, a don Gregorio [sic] Bennet se le da, en los documentos donde aparece, el nombramiento de Médico del Santo Oficio, hace

El diagnóstico fue concluyente, señalaba que el enfermo mostraba

muchos accidentes, porque la melancolía que padece, que prorrumpe cada vez en llorar a gritos y dice que le da frío y calentura todas las noches, y lo que es de mayor peligro es tener el vientre muy duro y muy hinchado, principios ciertos de hidropesía, y las piernas y pies; corre peligro de perder la vida, y como las dichas cárceles secretas son incapaces para tanta curación, es preciso mudarle a otra parte más cómoda para su asistencia⁴⁷.

Por consiguiente, Muñoz ordenó que fuera trasladado al convento, después de tomarle juramento de que mantendría en secreto su estancia en las citadas cárceles y de avisar al guardián del mismo fray Blas de Silva⁴⁸. Ello a pesar de que Fogurty no quiso hacerse cargo de la fianza.

Paralelamente a los hechos que acabamos de reseñar, el Tribunal exigió del comisario de Santa Cruz informes sobre la «opinión, religión y nacimiento» de los siguientes individuos: Juan Plunket, Juan Tanner, Alejandro Woodrop, Guillermo Campsie y Juan Lamport. Amador González Cabrera cumplió con su deber aclarando que prácticamente le eran desconocidos, excepto don Guillermo Campsie, protestante inglés, que residió varios años en la Isla hasta que fue expulsado a causa de la «presente guerra». Sobre el resto indica que sus informes los obtuvo de vecinos irlandeses fiables, quienes le señalaron que tanto Plunket como Lamport eran católicos romanos, con antepasados de la misma religión. Respecto a Tanner afirma que no encontró noticia alguna, y otro tanto podía decirse de Woodrop, pues no había, entre los

de intérprete del Tribunal y, en 1731, se le nombra como Médico de Presos del Santo Oficio y Capellán Real en la Catedral». Lo único que añadimos a esto es que don Guillermo Bennet, filántropo, siguió ejerciendo de médico del Santo Oficio con posterioridad al año indicado por Fajardo, tal como podemos observar.

⁴⁷ *Ibíd*em, fol. 30 r.

⁴⁸ *Ibíd*em, fols. 30, 31.

sobrinos protestantes del cónsul inglés –ausentes de las Islas–, ninguno con el nombre de Alejandro⁴⁹.

Respecto a French, los inquisidores habían remitido al comisario una carta para el coronel de Franchi así como una autorización para que se buscaran en los papeles del reo, y fueran enviados a Gran Canaria, los fragmentos de cierto libro del que hablamos más arriba⁵⁰. Mediante la citada carta el irlandés rogaba a su socio una fianza de 500 pesos, a la que no opuso reparos el coronel⁵¹. Poco después el comisario remitió al Tribunal el dinero y los documentos.

El 10 de enero de 1741, el inquisidor Muñoz hizo entrega a González de Almeyda, «como inteligente en la lengua inglesa», de las páginas impresas enviadas desde Tenerife para que procediera a su traducción⁵². Eran cinco hojillas encabezadas por el título de «La masonería descubierta», que el buen fraile tradujo literalmente. En mi opinión, la obra a la que le fueron arrebatadas tales páginas no es otra que la de Samuel Prichard: *Masonry dissected, being a Universal and genuine Description of All its Branches from the Original to the present Time, as it delivered in the constituted regular Lodges, both in City and Country* (London, Byfield and Hawkesworth, 1730)⁵³, pues cronológicamente es la que más se acerca –dentro de la producción antimasonónica del citado autor– a la época. Producción antimasonónica, cuya técnica original fue el ataque sistemático a la Orden del Gran Arquitecto utilizando apoyaturas tan endebles como, por ejemplo, la interpretación del ritual y el simbolismo, o el recurso fácil a la descalificación de principios tradicionales masonónicos como el del «secreto», considerado

⁴⁹ *Ibídem*, fols. 31 y 32. La carta con la respuesta del comisario de Santa Cruz está fechada el 27 de diciembre de 1740.

⁵⁰ *Ibídem*, fols. 32 v y 33 r. Vid. nota 34, apud.

⁵¹ *Ibídem*, fols. 33 y 34 r.

⁵² *Ibídem*, fol. 32.

⁵³ *Ibídem*, fols. 34 r a 35 v Sobre esta obra en particular y sobre la producción antimasonónica de Samuel Prichard, puede verse J. A. Ferrer Benimeli: *Bibliografía de la Masonería. Introducción histórico-crítica* (2ª edición corregida y aumentada), Madrid, 1978, pp. 165 y 166.

«inválido» por sus detractores a pesar de que les intrigaba hasta la obcecación.

7. Disposiciones del Consejo General del Santo Oficio. Intervención del provisor del Obispado. Revisión de la causa

El último decreto dado por Muñoz en este proceso data del día 27, por él dispuso que la causa fuera elevada a los señores del Consejo⁵⁴. En marzo partió para la Península.

La decisión de la Central fue tomada el 2 de junio⁵⁵:

se ha acordado ordenaros que, en caso de hallarse este reo restablecido de su indisposición, se le restituya a las cárceles secretas...; y de continuar su enfermedad y accidentes, se le den las audiencias en el convento de San Francisco.

También acordaron –Luis de Velasco, Gabriel Bermúdez y Antonio Gerónimo de Mier–, que, para la continuación de la sumaria,

⁵⁴ *Ibidem* fols. 35 v a 37. El tercer expediente del proceso contra don Alejandro French se conserva, insistimos, en el AHN con idéntica signatura, consiste en una copia de la sumaria hasta el citado decreto del inquisidor Muñoz. Comprende también otros documentos, como una interesante carta del inquisidor citado y del fiscal Sollano dirigida al Consejo y fechada en Las Palmas (Canaria) –precisamente– a 18 de enero de 1741, en la misma se expresan interesantes detalles de índole jurídica y se observa una actitud ciertamente tolerante hacia el reo, cuya sinceridad había influido en sus jueces.

⁵⁵ *Ibidem*, fol. 38 r. La decisión de la Central estaba casi tomada en auto del 27 de mayo, siendo sólo redondeada en la misiva y resolución final que el 2 de junio remitieron a Gran Canaria. De esta carta existe una copia (Biblioteca de El Museo Canario –BMC– Fondo Inquisición, leg. CVII-I, fol. 106), que posee dos anotaciones marginales de interés. En la primera se afirma que el inquisidor Muñoz «salió para España en marzo de 1741», y que quien estaba solo –como se decía en la mencionada epístola– era el señor Sollano, que «hizo de Fiscal en esta causa», frente a lo apuntado por los señores del Consejo. En la segunda se dice: «Concuerda esta carta con la original, que está al folio 65 de la causa seguida contra este Reo, colocada en el legajo 5. Nº 17 de *Absueltos* a que me remito». Ambas puntualizaciones van firmadas por el secretario Pérez.

fuera llamado el inquisidor ordinario y provisor vicario general del Obispado de Canarias «a fin de que asista a todas las audiencias..., interín pase a ese Tribunal el nuevo inquisidor nombrado Sáenz de Vitoria». De igual modo establecieron que, dado que no existían suficientes pruebas contra posibles cómplices, «se suspenda formarles sumarias» hasta obtener los datos objetivos precisos. Finalmente ordenaron que la causa fuera seguida⁵⁶:

... en la forma ordinaria hasta su definitiva, admitiendo a este reo la prueba de las defensas que tiene alegadas y las demás que tuviese por convenientes a su derecho; y que si de ellas y el curso de la causa resultare cosa digna de calificarse, se ejecute y que en vista de todo se vea y vote en definitiva, y sin ejecutarse se remita testimonio de todo al Consejo.

El 20 de julio, el Tribunal canario –actuando de presidente Sollano y Santa Coloma–, hizo que el médico Bennet visitase a French para ver si era posible restituirle a las cárceles secretas⁵⁷. El facultativo se pronunció en contra, pues la vida del reo continuaba en peligro por no haber desaparecido la hidropesía diagnosticada en el examen anterior, junto a los demás «accidentes» que mostraba el enfermo⁵⁸.

Acto seguido ordenó Sollano que, para la continuación de la causa, se llamase al provisor y vicario general doctor don Pedro Joseph Cabrera y Linzaga; el cual, una vez informado del contenido de la sumaria, decretó a su vez la celebración de una nueva audiencia con el acusado para «mayor averiguación de la verdad»⁵⁹.

El 11 de agosto compareció French para ser sometido a nuevo interrogatorio⁶⁰. Le preguntaron por los móviles de su ingreso en

⁵⁶ *Ibídem*, fol. 38 (véase aclaración nota 54, apud).

⁵⁷ *Ibídem*, fol. 38 v.

⁵⁸ *Ibídem*, fols. 38 v y 39.

⁵⁹ *Ibídem*, fol. 39.

⁶⁰ *Ibídem*, fols. 39 v a 43 r.

la hermandad, interesándose por conocer los pormenores de sus negocios. Respondió que en su primer viaje a Boston llevó cien pipas y que luego le fueron consignadas otras doce, de las cuales había conseguido vender –antes de su iniciación– aproximadamente una docena al precio de cuarenta pesos, y que, después de haberse afiliado a la congregación, vendió el resto de su carga con idéntico beneficio. También aclaró que la venta la efectuaba en las bodegas públicas, «al primero que llegaba a comprar», y que entre sus compradores había algunos francmasones que, según le parecía, «le miraban con más atención y le preferían a otros vendedores, pero sin añadir nada al precio común». Entonces el Tribunal le cuestionó su incorporación a la Orden, dado que esto no le reportaba mayores beneficios comerciales; el irlandés contestó que:

lo que comprendió después de utilidad fue ser más conocido de los otros de la congregación, los cuales se reían después de haberle recibido, y le decían..., que mirara si podía atraer a otro hombre de bien a la tal hermandad, porque ellos no admiten a persona que no sea muy honrada; tomando este informe de su padrino, que le introduce para el fin de tomar el par de guantes de propina, sin reparar en la calidad del que entra por hermano, aunque sea de oficio mecánico, sino que tenga los ocho pesos para la entrada e informen que no tiene defecto de borracho ni otro distraimiento.

Se le exigió asimismo al reo que informara con más detalle sobre el sentido o carácter de las reuniones. Contestó que durante las sesiones se bebía y fumaba brindando por diferentes causas y que los socios pagaban al hostelero sus consumiciones. «Y los días de San Juan Bautista y Evangelista se come a puerta abierta para cuantos se convidan, aunque no sean hermanos», costeando los masones la recepción.

Seguidamente, el Santo Oficio pasó a interesarse por el juramento de guardar secreto. Así, una vez que el acusado afirmó que no había sido prevenido acerca de este extremo, sus jueces le criticaron su osadía al efectuarlo «sabiendo que era una junta de sectarios», French se defendió alegando –lo mismo que en su primera respuesta–,

que no imaginó que «hacía pecado contra la religión, y más viendo que en la junta había muchos católicos», descartando además toda mala intención «mayormente cuando ha dado muchos juramentos en las aduanas, en donde tienen la Biblia atada con una cadena, declarando no haber contrabando en lo que llevan a vender».

Preguntado por las reuniones de los que «llaman maestros», el irlandés sólo añadió que tenían «la señal en esta palabra: *mach benách*». Después los inquisidores indagaron sobre otros muchos aspectos: «si se leían algunos libros o papeles o enseñaban algunas doctrinas, oraciones o ceremonias; si admitían mujeres, si se jugaba y si algunos de los hermanos se retiraban a otro distinto cuarto», si el local era alquilado o si el hecho de celebrar las sesiones en la hostería contaba con el beneplácito de su propietario... A esta avalancha de preguntas contestó que:

no se leían libros, ni papeles algunos, ni tampoco se enseñaban doctrinas, oraciones ni ceremonias algunas, y solamente había un libro de a cuarto, impreso... y que sabe que su título es Constituciones u Ordenanzas de la hermandad de Francs massons⁶¹, el cual se vende en Londres e Irlanda, según ha oído decir públicamente, por dos o tres de plata, Y también ha oído decir que está impreso en todos idiomas. Y que este reo no lo leyó, pero le vio abierto algunas veces que el hermano mayor reprendía al que hablaba sin necesidad..., diciendo: hermano, parece que V.m. no ha leído el libro de las Ordenanzas, que disponen que ninguno hable ni falte a la política cuando habla el hermano mayor. Y que advirtió que el dicho libro contenía cantares, porque cuando

⁶¹ *Ibídem*. Este libro puede ser el de James Anderson: *The Constitutions of the Free-Masons, containing the History, Charges, Regulations, etc., of that most Ancient and Right Worshipful Fraternity (For the Use of the Lodges)*, W. Hunter, London, 1723, 91 pp. Obra básica que ha gozado de numerosas reediciones no sólo en Londres sino en Dublín y que, también, fue traducida desde época muy temprana (1736) al francés. No obstante, como subraya Ferrer Benimeli, «hay que distinguir la parte doctrinal y jurídica que es lo fundamental, de la histórica o versión que sus autores, Anderson y Desaguliers, dan de los orígenes de la masonería, y que incide en el terreno de lo imaginativo» (cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Bibliografía de la masonería*, cit., pp. 34-35 y 154-157).

había algún hermano de buena voz le daba el maestro el libro, para que cantara y que... hace memoria de que entre otros cantares hay uno que llaman el cantar del peón, el cual le escribirá en inglés y exhibirá en este Tribunal. Y que oyó decir a los hermanos en el Boston que el Rey de Francia Luis XV era francmasón, y por eso brindaban diciendo: a la salud de nuestro hermano el Rey cristianísimo de Francia Luis XV..., como que había duques y señores de la Europa hermanos de francs masons.

Alejandro French apuntó otros detalles que, bien por olvido o intencionadamente, había omitido en las anteriores audiencias. Señaló que cuando se incorporaba un hermano a una reunión ya comenzada, tras llamar a la puerta con los golpes de rigor y ser invitado a pasar, le decía el maestro:

hermano, V.m. vendrá seco, cargue, con lo cual toma el vaso y bebe, a cuyo tiempo corresponden los hermanos bebiendo, sientan el vaso..., y todos juntos dan nueve palmadas en tres tiempos continuos o con tres espacios en ellos, y que ésta es ceremonia de alegría...

El acusado indicó, igualmente, que en la hermandad:

... no se admiten mujeres, porque... oyó decir públicamente a los hermanos que era contra la ordenanza, y que por eso no quisieron admitir en la hermandad a la Reina de Inglaterra, que no sabe si fue la Reina Ana o María. Que no se jugaba porque también era contra la ordenanza. Que no se retiran a otro distinto cuarto y que se mantienen juntos hasta que salen... que es a las nueve... [Que] aquella posada [es] pública y que el cuarto es propio del hostelero... éste no paga nada a la junta porque concurra a su casa, ni la junta le da nada a él más que lo que importa el gasto del vino y tabaco que consumen.

El Tribunal insistió luego en obtener más datos en torno a la difusión de la masonería, tanto en Boston como en otros lugares. El reo aseveró que en Boston no había más «juntas» y narró lo

del librito que le había mostrado Juan Plunket, donde figuraban numerosos centros masónicos de Europa. El Santo Oficio volvió a interesarse por la obra así como por la personalidad de Plunket⁶². French añadió a sus declaraciones anteriores que ignoraba el título del opúsculo y, respecto a su colega y paisano, que su barco se llamaba *El Mercader Canario*,

mercantil con bandera inglesa, por cuyo motivo lo descaminaron en la América en los dominios de Inglaterra el año pasado, aunque después oyó decir que lo habían restituido, lo que con más certeza dirá don Amaro Pargo [*sic*] y don Juan Pedro Du Jardín. Y sabe... que el dicho Juan Plunket vino el año pasado a estas Islas a tomar las órdenes de los dueños del navío, para volver a litigar el descamino, y que ahora no sabe a donde para.

Los inquisidores no quisieron ignorar el juicio que le merecía al reo su experiencia francmasónica, especialmente después de observar su escasa utilidad comercial. La respuesta del irlandés resulta significativa:

... le pareció que era una bobería y que así se lo dijo a algunos otros hermanos, con quienes tenía llaneza, los cuales le respondieron que era verdad, pero que lo que le quedaba por hacer era buscar e inducir a otros para que entrasen en la hermandad, que era compañía muy alegre, que tenían amistad, bebían y cantaban y no se hacía mal ni murmuraban de nadie.

Por último, el Santo Oficio se interesó por las insignias y demás atributos masónicos. Respecto al delantal o mandil afirmó French que lo perdió en 1738,

⁶² *Testimonio de la causa de Don Alejandro French...*, cit. Respecto a la citada obra, que desconocemos, indicó también nuestro personaje que «hacía memoria fija de haber advertido, por el dicho librito, hallar entre otros lugares París, Madrid y Lisboa, y se acuerda también que en Madrid hay muchas posadas en que se hace la referida junta, y lo mismo la Corte de París», afirmación que no se ve ratificada históricamente en lo tocante a Madrid.

habiéndolo sacado en estas Islas para que lo viesen diferentes personas, entre las cuales se acuerda que don Pedro Dufau, que es viscónsul general de todas las naciones en Santa Cruz, se lo pidió por ser hombre gracioso, expresándole que era con el fin de ponérselo él e ir a dar chasco en esta forma a don Guillermo Campsie.

Mientras que la insignia del compás y la escuadra «que no hace memoria si es de plata u oro», estaba en su escritorio de Tenerife, tal como había declarado anteriormente.

El cambio en la presidencia del Tribunal implicó además ciertamente una revisión de la sumaria desde sus mismas raíces. Así, fueron llamados a declarar nuevamente, por el comisario local de La Orotava, los testigos de la acusación: Patricio Roch, Roberto de La Hanty, Patricio Ward y Juan Joseph Rounvill. Los dos primeros se ratificaron por tercera vez sin titubeos, mientras que los dos últimos no pudieron hacerlo por encontrarse ausentes, uno en Irlanda y el otro en Cádiz⁶³.

De este modo continuó desarrollándose el proceso, tanto en la propia sala de audiencias como en la isla de Tenerife, hacia donde fueron cursadas diferentes órdenes a los comisarios locales.

La siguiente entrevista con el acusado se llevó a cabo pocos días después: compareció y «exhibió un par de guantes que declaró ser del mismo género y calidad de todos los que se reparten en la referida junta». Pero más interesante fue el documento que presentó escrito «de su puño en idioma inglés y traducido en español por el P. Calificador»: se trataba del «Cantar del Peón», cancioncilla compuesta de cinco estrofas, que venía a narrar las excelencias y encantos de la francmasonería en un estilo más jocoso que épico. Con la minuciosidad que caracterizaba la actividad burocrática de los inquisidores, el provisor mandó que tanto los guantes como los versos fueran unidos a los autos, y ordenó que se escribiera al comisario de Santa Cruz para que buscara, en

⁶³ *Ibídem*, fols. 2, 4-6 y 8. Estas ratificaciones e indagaciones tuvieron lugar durante el mes de agosto de 1741.

el escritorio del irlandés, el escudo mencionado más arriba. Asimismo ordenó al representante tinerfeño que «en la forma acostumbrada» examinase al tal Plunket y le hiciera entregar el librito donde constaban las direcciones masónicas⁶⁴.

La búsqueda del escudo resultó infructuosa en un primer momento, pero, poco después, pudo ser encontrado en un «falso» cajón del escritorio, siendo remitido a Gran Canaria⁶⁵. No hubo éxito en la localización de Plunket y de su famoso librito, pues, el marinero se encontraba, según todos los indicios, ausente de las Islas⁶⁶.

8. Prueba de justicia y defensa del reo: aportación de testimonios

El 21 de agosto dispusieron los inquisidores –de acuerdo con lo prescrito por el Consejo–, que se diera traslado al reo del contenido de sus declaraciones y del de la acusación fiscal, para que, junto con su abogado, volviera a alegar lo que le convenía en su descargo; así como también que el detenido fuera visitado nuevamente por el médico don Guillermo Bennet, quien, a pesar de encontrar cierta mejoría en el enfermo, se volvió a pronunciar en contra de su regreso a las cárceles secretas⁶⁷.

Conforme a lo acordado, el día 31, hizo acto de presencia el irlandés. Después de los juramentos de rigor, el abogado Romero dijo que, «siéndole dada publicación de testigos, protestaba alegar más en forma lo que a la justicia y defensa del reo conviniera». En consecuencia el provisor «hubo esta causa por conclusa» mandando, a tenor de lo dispuesto, que se efectuara la Prueba de justicia, por lo

⁶⁴ *Ibídem*, fols. 43 v y 44.

⁶⁵ *Ibídem*, fols. 44 v y 45.

⁶⁶ *Ibídem*.

⁶⁷ *Ibídem*, fols. 45 v y 46 r.

que el fiscal «hizo reproducción y presentación nuevamente de los testigos y probanza que contra el dicho reo está recibida»⁶⁸.

La citada publicación del contenido de las declaraciones se realizó algún tiempo después, el 30 de octubre, ocultándosele a French los nombres de sus acusadores, según costumbre del Santo Oficio, lo que no le impediría adivinar la personalidad de alguno⁶⁹.

En este sentido, el reo estuvo de acuerdo con las afirmaciones del primer testigo, mas no estuvo conforme con lo señalado por el segundo, dado que era:

totalmente falso lo que añade de haberle visto la paleta en una mano y en la otra una cuchara, porque nunca usó las tales insignias, como ni tampoco ninguno de los demás hermanos; y presume que el que hizo la referida declaración será Patricio Ward, que sirvió tres años de piloto en la corbeta de este reo, y le despidió de ella por estar continuamente borracho, y por este motivo no le quisieron admitir en la referida compañía de franc masons, aunque lo solicitó muchas veces. Y ha sabido que se ahogó en el mes de enero de este año, y hallándose en Irlanda gravemente enfermo publicó que había declarado en Canarias, en el Tribunal de la Inquisición de ellas, contra este reo, con el ánimo de vengarse de él y que por eso le pedía perdón, lo cual supo de un paisano suyo llamado Pedro Murphy⁷⁰, que vino de Cádiz, en donde dijo lo había oído a quien se halló presente a las referidas palabras.

⁶⁸ *Ibídem*, fols. 46 y 47 r.

⁶⁹ *Ibídem*, fols. 47 r a 49. Las declaraciones le fueron leídas o dadas a conocer a French en el siguiente orden: 1º las de Patricio Roch, 2º Patricio Ward, 3º Roberto de La Hanty y 4º Juan Joseph Rounnwill.

⁷⁰ *Ibídem*, fol. 48 v Pedro Murphy, *Marfi* en el proceso, que corresponde a la pronunciación inglesa, irlandés como el reo, debió ser un emigrado como tantos otros. Sin embargo no hemos podido localizar su parentesco, si es que lo hubo, con los Murphy afincados en las Islas –según Guimerá Peraza– a partir de la década de 1740, los cuales dieron hombres ilustres a la Historia de nuestro Archipiélago (cfr. Marcos Guimerá Peraza: *José Murphy (1774-18..? Su vida, su obra sus incógnitas*, Introducción de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, Madrid, 1974).

Respecto al tercer declarante matizó que no se acordaba del «lance que dice de haberle echado fuera de la cena, para proseguir la controversia». Y, finalmente, tampoco mostró oposición a las aseveraciones del cuarto y último testigo del fiscal. El Provisor decretó que le fuera dada copia del acta y que «a tercero día responda».

El 6 de noviembre acudió French a la sala de audiencias y, en presencia de su defensor, señaló al Tribunal que había decidido dejar a su arbitrio el resultado de la causa, por parecerle «ociosa cualquiera otra diligencia» y considerar que debía renunciar a su defensa «por no querer otro abogado que Dios y la justicia». No obstante, Romero se mostró partidario de realizar los trámites legales necesarios en favor de su defendido, y así lo solicitó del Santo Oficio⁷¹.

Varios días después el abogado elevó «un escrito e interrogatorio» solicitando su aplicación. Se trataba de un cuestionario que el comisario de Santa Cruz habría de pasar a una serie de testigos, cuyos testimonios serían utilizados «en fuerza de prueba» por el defensor. También se solicitaba que se certificara, «por los libros de la aduana», la salida y llegada de French a Santa Cruz de Tenerife⁷².

El «interrogatorio» constaba de las siguientes preguntas:

1º Conocimientos que poseía el testigo acerca de la personalidad del acusado.

2º Datos sobre el comportamiento religioso del procesado, «si saben que el dicho don Alexandro French es buen cristiano temeroso de Dios...».

3º Confirmación del hecho de la ausencia del irlandés en Boston cuando se produjo la publicación, en las Islas, de la Bula condenatoria de la francmasonería.

4º Ratificación del extremo, también apuntado varias veces por el acusado, de que, a su regreso de las colonias británicas, señaló públicamente que era miembro de la hermandad, «haciendo de ello

⁷¹ *Testimonio de la causa de Don Alejandro French...*, cit., fol. 49.

⁷² *Ibidem*, fols. 49 v a 51.

irrisión y mofa» y mostrando las insignias y atributos masónicos y, especialmente, el mandil que con el mismo sentido de burla, le sus-trajo don Pedro Dufau, sin que el reo intentara su devolución.

5º Comprobación del hecho de que, una vez advertido de la prohibición eclesiástica, no usó de insignia alguna ni concurrió a las juntas masónicas, «ni habló cosa alguna sobre el referido asunto».

6º Se pedía al testigo que dijera si sus aseveraciones se basaban en hechos conocidos públicamente.

El provisor accedió a la solicitud de la defensa. De esta manera, el día 20, fueron cursadas las órdenes pertinentes a Tenerife⁷³.

El comisario de Santa Cruz procedió a interrogar a los testigos durante los primeros días de diciembre, fueron éstos: don Pedro Dufau, francés, vicecónsul de Francia, 53 años; don Patricio Madán, irlandés, natural de Carrick, mercader, 39 años; don Juan Blake, irlandés, mercader, 32 años; don Joseph Antonio de Larena, marqués de Torre Hermosa y Acialcázar, orotavense, 61 años; coronel don Juan Domingo de Franchi, administrador general de las reales rentas de Canarias, 41 años, y Fray Lorenzo Molloy, presbítero, de la Orden de Predicadores, irlandés, «morador» en el convento de Nuestra Señora de la Consolación de Santa Cruz, 43 años⁷⁴.

El sentido de las respuestas de estos individuos a la primera de las preguntas es unánime, todos conocen sobradamente a don Alejandro French. También coinciden positivamente en la segunda

⁷³ *Ibíd*em, fol. 57 r.

⁷⁴ *Ibíd*em, fols. 51 a 57 r. Véanse notas 25, 27, 28 y 30, apud. Don Patricio Madan y Power, según el *Nobiliario*, nació en Waterford y emigró tiempo después a Tenerife donde se estableció. Contrajo matrimonio, el 11 de noviembre de 1735, en la parroquia de la Concepción de La Orotava, con doña Águeda Margarita Fernández del Castillo (cfr. F. Fernández de Béthencourt, *Nobiliario*, cit., t. II, p. 952). Entre las declaraciones destaca la de Juan Blake, quien afirmó que conocía muy bien al reo, «desde el año de setecientos y treinta y tres, que viniendo de España, asistió en casa de don Gregorio Gerardin, y como paisano y noticias que desde el año de veinte y siete tenía del referido, le visitó y comunicó. Y que habiéndose vuelto a España el referido French, volvió a este puerto en el año de treinta y cinco, y asistió en la casa del testigo mucho tiempo, en donde le comunicaba y trataba con la frecuencia de estar dentro de casa».

de las cuestiones: Dufau señala que el acusado era una persona íntegra y religiosa, citando a modo de ejemplo que

en una ocasión de haberle dado una puñalada y le llevaron a su casa herido, pidió se quería confesar y recibir los Santos Sacramentos, como en efecto lo ejecutó todo, y le vio el testigo con demostraciones y expresiones de católico y conformado con la voluntad de Dios, en cuyo accidente le asistió siempre el Padre fray Lorenzo Molloy,

Madán subrayó que, en todo el tiempo que le había «conocido y tratado, así en España como en esta isla y lugar, siempre le ha visto [...] cumplir con los preceptos y santos mandamientos». El coronel de Franchi matizó, por su lado, que sabía que el irlandés «por no dar un juramento dudando, ha perdido mucha parte de su caudal» y que, habiéndole «dado de palos» injustamente un clérigo irlandés, renunció a toda exigencia de desagravio, como prueba de sincera humildad cristiana. Con parecidas palabras se expresó su paisano y confesor Molloy.

Respecto a la tercera pregunta, cuyo contenido es ratificado por los testigos, merece destacarse la aseveración de Blake, dado que él fue quien, según sus palabras, despachó al irlandés para Boston en 1738.

El cuarto punto es contestado especialmente por Dufau, como interesado en el asunto, asegurando que, en una ocasión al menos, le oyó comentar al acusado lo de su integración en las filas masónicas y que le pareció «lo decía con displicencia», pero que no se acordaba de la existencia de las citadas insignias francmasónicas. El segundo testigo afirmó que desconocía por completo la vinculación de French con la masonería, mientras que el tercero indicó que sabía de la incorporación del irlandés a la mencionada entidad, por habérselo oído a otros capitanes. El marqués de Torre Hermosa se expresó en parecidos términos. Más sustanciosas fueron las declaraciones del coronel de Franchi, aunque tampoco aporta mayores datos. Comienza por señalar que no tenía noticia de que French hubiera exhibido en la isla sus insignias masónicas, a pesar de que:

en su sencillez podrá ser lo haya hecho, por hacer mofa y burla: pues muchas veces en Inglaterra vio concurrir en la mezquita de los cuáqueros y de otras sectas, a católicos muy ejemplares [para] hacer burla de los disparates a que aquella gente está persuadida, y no porque allí los viesen habían de dudar de que eran buenos católicos, pues sólo iban a pasar un rato de fiesta en oír aquellos disparates, poniéndose todos con sus sombreros, puestos en contemplación abriendo la boca hasta que bajase a uno el Espíritu Santo y le tocase con su impulso, para que se levantara y se fuera a predicar de repente...

Termina subrayando que, en su opinión, «esta tal junta a que se dice concurrió don Alexandro French, sería alguna invención de poca sustancia y que, sin dudar de ser católico, y porque le convenía para hacer sus negocios concurría a la tal junta».

Por último, Fray Lorenzo, quizá por guardar celosamente el secreto de la confesión, afirmó tajantemente que nunca había oído decir a su paisano que estuviese afiliado a la Orden del Gran Arquitecto, enterándose de ello por medio de «otras personas».

Para terminar, los encuestados responden a las dos últimas preguntas del interrogatorio de manera acorde con su contenido.

Por otra parte, el notario del Santo Oficio en Santa Cruz –Juan Yanes Lasso de la Vega–, certificó la llegada a la población de Alejandro French, el 5 de abril de 1740, al mando de su corbeta *Emparán*, «con la que habiendo salido de Boston, hizo arribo a la Madera de a donde vino a este puerto». El comisario inquisitorial, por su lado, ratificó la salida del reo para las colonias británicas de Norteamérica, desde el Puerto de La Orotava, en el año 1738. Al mismo tiempo remitió al Tribunal canario, el 7 de diciembre de 1741, la documentación que se le había solicitado⁷⁵.

⁷⁵ *Testimonio de la causa de Don Alejandro French...*, cit., fol. 57.

9. Sentencia: absolución del acusado

El 19 de enero de 1742, los inquisidores hicieron comparecer al irlandés para notificarle que se habían recibido los informes pedidos a Tenerife y que, si así lo deseaba, podía dar por concluida la causa. El reo, con la aprobación de su abogado, dio por finalizado –en lo concerniente a la defensa– el proceso⁷⁶, quedando por consiguiente visto para sentencia.

El Santo Oficio se pronunció el 1º de febrero y ateniéndose al hecho fundamental de hallarse Alejandro French ausente de las Islas cuando se produjo la publicación de la Bula, y por «lo demás» que resultaba de los autos obrados decidió absolverle:

y absolvió de esta instancia y causa y de los capítulos que el señor inquisidor fiscal le ha puesto, y que se le levante y quite el embargo hecho en sus bienes, para que se le vuelvan y restituyan todos libremente⁷⁷.

Asimismo los inquisidores ordenaron que se le notificara al irlandés que:

en adelante no concurra en manera alguna a las referidas juntas o conventículos, y que cumpla enteramente con el tenor de la citada Bula, bajo las censuras y penas expresadas en ella y las demás que haya lugar en derecho⁷⁸.

⁷⁶ *Ibídem*, fols. 57 v y 58.

⁷⁷ *Ibídem*, fol. 58.

⁷⁸ *Ibídem*, fols. 58 v y 59 r. Al final de la copia (1er. expediente) del proceso encontramos la siguiente anotación del secretario del Tribunal: «Concuerda con su original que queda en la Cámara del secreto, a que me remito. Canaria y febrero once del año de mil setecientos quarenta y dos –Don Fernando Pérez». El 3º expediente del AHN posee, también, la carta que Sollano remitió –junto con los otros documentos– al Tribunal de la Corte: «Remitimos a V.A. la compulsa adjunta de la causa de don Alexandro French, para cuya prosecución, en cumplimiento de lo que V.A. se sirvió mandarnos en su carta de dos de junio del año pasado, hemos llamado al doctor don Pedro Joseph de Cabrera y Linzaga, Arcediano de

Finalmente, decretaron la remisión a los señores del Consejo del «testimonio de todo lo obrado en el que se pongan, en el lugar que les corresponda, los guantes y escudo» entregados por French.

El Consejo sancionó la decisión del Tribunal canario el día 1º de febrero de 1744, comunicándolo a Las Palmas al día siguiente⁷⁹. Al mismo tiempo ordenó a Gran Canaria que tuvieran: «gran cuidado sobre lo que pueda ir sobreviniendo contra cómplices de este delito, a los que se les forme sumarias separadas, y estando en estado se vean, voten y sin ejecutar se remitan al Consejo».

Respecto al proceso en sí del irlandés, manifestaron un notable interés por allegar conocimientos sobre la masonería a través de las fuentes bibliográficas mencionadas en la causa. Conocimientos que, por supuesto, se pretendían adquirir con una finalidad eminentemente represiva:

... que se practiquen por el Tribunal las más vivas diligencias, a fin de si puede ser habido a sí el libro de N. Pichar [*sic*], como también el que dice este reo le mostró Juan Plunket, y era compendio de las congregaciones que hay en los lugares de la Europa.

Sin embargo, es muy probable que fuera este el único proceso de cierta envergadura —aunque sin duda con escasa incidencia en el entorno social isleño—, ejecutado en el Tribunal canario durante

Fuerteventura, Dignidad de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General de estas islas. Y habiéndose hecho todas las diligencias que nos parecieron convenientes y necesarias para el acierto, y fenecídose esta causa, pasó a su determinación en la conformidad, que individualmente consta, de la referida compulsu. A lo que debemos añadir que el mencionado don Alexandro se halla universalmente bien opinado, y cada día lo está más, con las personas que le tratan, por su amable genio, verdad y buenas costumbres, de que hemos hecho concepto que ha declarado enteramente la verdad de lo que llegó a entender, y que si acaso hay algunas más ceremonias, palabras o acciones en las congregaciones o conventículos de Francsmassons, de que fue hermano, ignorando la prohibición que había de estas Juntas, no se las descubrieron a él. Dios guarde a V.A. en la felicidad y grandeza que deseamos. Canaria y febrero 11 de 1742. Ldo. don Francisco de Sollano Santa Coloma».

⁷⁹ *Ibíd.*, fol. 59.

toda esta época. Ello a pesar de las afirmaciones de Glas, al hablar del gobierno eclesiástico de las Islas⁸⁰.

Cuenta el aventurero inglés que un capitán de su misma nacionalidad, católico romano, fue apresado durante la guerra anglo-española de 1739 y conducido a Tenerife. Poco después fue llevado a Gran Canaria «en donde estuvo confinado más de dos años». Al enterarse de lo ocurrido, el cónsul de Inglaterra envió un informe a una persona influyente de su país. «La carta del cónsul surtió al efecto deseado, pues poco tiempo después un buque de guerra inglés llegó a Las Palmas..., con prisioneros a bordo: la orden que tenía era no canjear a ninguno hasta que pudieran conseguir la libertad del desgraciado inglés», y la obtuvieron.

El viajero anglosajón recoge también el relato del prisionero, no exento –obviamente– de parcialidad:

procedieron contra él de la misma manera que el Santo Oficio de Málaga, en España, lo hizo contra un tal Martín, el cual más tarde publicó un relato de su confinamiento y de sus sufrimientos. Poco tiempo después de haberle exhortado, en vano, para que se acusara a sí mismo, le dijeron claramente que estaba acusado de ser francmasón. Como el capitán, entonces, no entendía lo bastante el español para entender el significado, los Inquisidores emplearon a un intérprete..., este intérprete le informó que el Santo Oficio le acusaba de ser francmasón; el capitán, no entendiéndole, afirmó su inocencia, aunque lo torturaron para hacerle confesar. Al fin, se dio cuenta de lo que querían significar, pero temiendo lo peor si confesaba, continuó negando que entendía lo que decían; esto es todo lo que pude saber por él, excepto que aparte el tiempo que estuvo confinado por la Inquisición, pasó nueve meses en un calabozo.

Estos testimonios de G. Glas y la breve referencia al expediente documental del proceso, a través de un inventario publicado

⁸⁰ G. Glas, *Descripción de las Islas Canarias*, cit., pp. 157 y 158.

por Hernández Millares en la revista *El Museo Canario*⁸¹, parece que son la base científica que permite afirmar al profesor Cioranescu que la masonería «ya había echado raíces en Tenerife en la primera mitad del siglo XVIII»⁸². Según hemos podido ver, ésta aseveración no responde a la verdad, pues al igual que en el resto de la nación, la francmasonería es prácticamente inexistente en Canarias durante esta época; y, en definitiva, el proceso contra el irlandés no deja de ser un hecho aislado que, en realidad, viene a juzgar –como tal proceso– unas actividades masónicas efectuadas fuera de nuestras fronteras para evitar posibles contagios ideológicos en contra de la religión y del orden establecido.

10. Alejandro French, miembro activo de la *Royal Exchange Lodge* de Boston

El mecanismo inquisitorial se puso en marcha, como hemos podido apreciar, a causa de la denuncia de Patricio Roch, probablemente inducido por su homónimo Ward, quién, más que el alivio de su conciencia como católico, parece alojar en su espíritu un deseo de venganza contra su antiguo capitán Alejandro French.

El Tribunal del Santo Oficio juzga al irlandés por hereje, de acuerdo con la Bula *In Eminentí*, pues, siendo súbdito de la Iglesia, se alistó en una hermandad donde se realizaban juramentos impíos para guardar cierto secreto y donde supuestamente habrían de convivir gentes de distintas creencias y opiniones, y esto, evidentemente, no estaba en consonancia con la clásica intolerancia religiosa de la época. A ello habría que añadir la pecaminosa osadía del acusado, al permitirse exhibir en las Islas las insignias de la nueva entidad, tan duramente prohibida por la Santa Sede.

⁸¹ Jorge Hernández Millares: «Índice de los papeles de la Inquisición de Canarias del Archivo Histórico Nacional», en *El Museo Canario*, III, N^o 7, septiembre-diciembre 1935, p. 63.

⁸² Alejandro Cioranescu: *Historia de Santa Cruz...*, cit., t. II, p. 341, nota 172 y t. III, pp. 212-213.

Ahora bien, sin necesidad de ahondar más, de momento, en las características intrínsecas de la sumaria, conviene, no obstante, que tratemos de profundizar en la singladura vital de French y en sus relaciones con la masonería en Boston.

Por sus propias declaraciones sabemos que nació en *Ababoy-le* en 1712 o 1713, en el seno de una modesta familia católica que trasladó muy pronto su residencia a Dublín, ciudad en la que transcurrió la mayor parte de su infancia y adolescencia. Entre 1727 y los inicios de la década de 1730 lo encontramos en Sevilla, asistiendo a su pariente Oliverio French en el despacho de letras de cambio y otras actividades comerciales. De Sevilla pasaría a Cádiz para alistarse como intérprete en la Armada, interviniendo en la expedición de reconquista de Orán el 5 de julio de 1732. Según las declaraciones de Juan Blake, uno de los testigos de la defensa, el primer viaje a Canarias lo realizó French en 1733, quizá prestando sus servicios en algún «navío de guerra» de Su Majestad. Sea como fuere, lo cierto es que el irlandés arribó a las Islas a principios de junio de 1735, entrando por la puerta grande de los negocios. Base fundamental para esto fue el haber formado parte del cortejo –no sabemos si oficialmente, pero es muy posible– que acompañó a las Islas a don Francisco José de Emparán, nombrado comandante general del Archipiélago, y a su hermano don Antonio.

Para Viera y Clavijo⁸³ era don Francisco, caballero vizcaíno del orden de Santiago, «varón a la verdad menos feliz y activo, pero más dulce, más moderado y más conocido en el mundo militar» que su antecesor Valhermoso. A su llegada a Santa Cruz fue recibido, en nombre de la ciudad, por sus diputados Francisco Valcárcel y Matías Boza, este último enemigo declarado, al parecer, de Alejandro French. «Con el nuevo jefe cesaron los impuestos que Valhermoso y sus antecesores habían introducido arbitrariamente

⁸³ J. Viera y Clavijo, *Noticias de la Historia de Canarias*, cit., t. 11, pp. 158-159. Mientras que para Viera el comandante general llegó a Santa Cruz el 5 de junio, Millares señala que lo hizo el día 3, «tomando inmediatamente posesión del mando...» (Cfr. A. Millares Torres, *Historia General...*, cit., t. IV, pp. 44 y 50).

en el comercio de las Islas, no sin ruina de todas». También intentó el capitán general otras medidas en favor de la actividad comercial isleña, como por ejemplo su *purificación* «del pernicioso contagio de la moneda falsa», pero sus providencias no alcanzaron el éxito deseado. Falleció paralítico en Santa Cruz el 22 de diciembre de 1740. Concluye nuestro historiador su juicio indicando que

fue sepultado en la iglesia parroquial sobre el presbiterio... Varón de condición apacible que, partiendo el gobierno con su hermano don Antonio León, como Marco Aurelio con Lucio Vero, mandó cinco años la provincia con una mansedumbre que pudiera pasar por indolencia. Este honrado y sincero vascón confesaba que había venido a las islas porque había más de cien años que no se levantaba en su casa solariega una almena.

En este contexto de fomento del comercio no resulta extraño que, en connivencia con destacadas personalidades de la sociedad y de la economía tinerfeña, como eran el marqués de la Cebada, el de Torre Hermosa y Acialcázar y el coronel de Franchi; los hermanos Emparán trataran de explotar vías comerciales como la del circuito Canarias-colonias británicas de América del Norte-Canarias, a pesar de las trabas impuestas por Inglaterra. Y he aquí que Alejandro French se convierte en una de las figuras imprescindibles del rompecabezas, por cuanto posee no sólo conocimientos y experiencia marítima y comercial, sino que también ofrece la necesaria inmunidad al ser irlandés.

Así, pues, al poco tiempo de su llegada a las Islas, posiblemente en los últimos meses de 1736, French inicia su primer viaje –que sepamos– a Boston. Lleva su barco cargado de vinos canarios y la misión de construir, por cuenta de sus consignatarios, una corbeta. Sus gestiones en el puerto norteamericano, al margen de la venta de los caldos, debieron ser muy positivas, pues, según los datos publicados por el *Boston News-Letter*, a principios de febrero de 1737 (o finales de enero) nuestro capitán estaba listo para poner rumbo a la isla de Madera, no sabemos si

con la finalidad de comprar vinos portugueses. Si retomamos el hilo de sus declaraciones, tenemos que se inició en cierta logia de Boston por «abril o mayo» del año indicado, con la finalidad de facilitar la venta de su mercancía. En efecto, Alejandro French se incorporó a la *Royal Exchange Lodge* de aquella ciudad el 11 de mayo (o 30 de abril). El taller en cuestión se había constituido en 1733 bajo la obediencia de la Gran Logia de Inglaterra, pero tomó el nombre de *Saint John* en 1792, y continúa existiendo en la actualidad como logia madre en el registro de la Gran Logia de Massachusetts⁸⁴.

Algunos meses después de su integración en la Orden, French regreso a las Islas Canarias. Fue entonces, probablemente, cuando mostró a diversas personas las insignias masónicas que se había traído consigo. Pero no tardaría en emprender nuevamente la ruta de América y así, el 30 de julio de 1738, realizó una declaración de propiedad, ante el escribano portuense Gabriel del Álamo y Viera, el padre de don José de Viera y Clavijo, en los siguientes términos⁸⁵:

⁸⁴ Cfr. Carta al autor de T. O. Haunch, Librarian and Curator de la United Grand Lodge of England (Londres, 24 de diciembre de 1980). Para la iniciación de A. French véase: R. W. Harvey y N. Shepard: *History of Saint John's Lodge*, cit.). Asimismo para los viajes de nuestro biografiado me ha sido de enorme utilidad la Lista de entradas y salidas de buques del puerto de Boston, elaborada por el colega E. G. Sanford, «a librarian at the Boston Public Library» y que me ha sido enviada –como tantas otras cosas– por el amigo John M. Sherman en carta del 12 de noviembre de 1981. Dicha lista no es absolutamente fiable, como su propio autor indica, pero cotejada resulta muy útil. Está basada en la prensa periódica de Boston de 1737 a 1740, sigue la cronología –en su mayor parte– del año juliano, las publicaciones son: *Boston News-Letter*, *The Boston Evening Post* (la más importante), *The Boston Gazette* y *Boston Weekly News-Letter*. El reajuste de calendario lo indico entre paréntesis en el texto.

⁸⁵ Cfr. AHPT, leg. 3.824, fol. 182, Mss. Obsérvese cómo los nombres de las naves coinciden con el del hermano del capitán general y su apellido. El día anterior, el teniente coronel de Franchi había otorgado «público instrumento» a favor de French por la venta «y traspaso bien y realmente para siempre al capitán don Alexandro French, de nación irlandés... [de] un esclavo mío propio de color moreno, llamado Manuel, de edad de veinte y tres o veinte y cuatro años, con poca diferencia, sano de toda enfermedad contagiosa y de sus miembros, capaz para

... por cuanto con caudal y hacienda de vinos que llevó del teniente coronel de la caballería don Juan Domingo de Franchi, fabricó y compró en la Nueva Anglia un navío nombrado el *Emparán* y una balandra llamada el *Don Antonio*; declara en toda forma ser y pertenecer al dicho don Juan Domingo de Franchi, y asimismo su carga que ahora llevan, sin que persona alguna pueda intervenir ningún derecho ni acción, y para que conste en todo tiempo lo declara, asegurándolo con la mayor realidad, sin haber en ello dolo ni engaño.

Seguidamente se hizo a la mar, saliendo del Puerto de la Cruz. Llegaría a Boston en el mes de septiembre. El 11 de noviembre (o 31 de octubre) estaba, de nuevo, preparado para zarpas con rumbo a Tenerife. Su estancia en la isla sería muy corta pues a mediados o principios del mes de mayo de 1739 arribó otra vez al puerto americano⁸⁶.

El verano de 1739 es clave para las actividades masónicas de Alejandro French, en relación con la *Royal Exchange Lodge*. Las referencias documentales de mayor relieve en este terreno son las que sitúan al irlandés como partícipe en la celebración de la festividad de San Juan Bautista, efectuada por la logia en junio de ese año. Celebración a la que French se refirió en sus declaraciones ante el Tribunal inquisidor. Así, en la obra de M. Johnson: *Beginnings of Masonry in América*⁸⁷, se pone de manifiesto el papel

servir bien, no hipotecado ni obligado a deuda alguna, que por tal se lo aseguro, por precio y cantidad de mil y quinientos reales corrientes, en que nos hemos convenido y ajustado, los que confieso haber recibido del susodicho, en dinero de contado, moneda usual y corriente, a mi satisfacción, de que le otorgo carta de pago en toda forma...» (Cfr. Loc. cit., ibis. 179, 180).

⁸⁶ Vid. nota 84.

⁸⁷ Cfr. Cartas al autor de R. P. Beach, Boston 4 de mayo, y de J. M. Sherman, Boston 2 de julio de 1981. Conozco la obra por mediación de estos señores, especialmente del primero, el título exacto de la misma y demás datos bibliográficos es el que sigue: *The Beginnings of Freemasonry in America por Melvin Johnson*, Boston, 1923 (Nueva York, 1924), pp. 222-227 (Cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Bibliografía...*, cit., pp. 241).

jugado por nuestro biografiado en la citada festividad, cuyo nombre aparece –además– estrechamente vinculado al de un importante hermano masón, Benjamin Hollowell, que residía en la calle Batterymarch, cerca de su astillero y quien, asimismo, era persona de cierta relevancia en la ciudad, ostentando el cargo de lugarteniente de la Boston Militia⁸⁸; pues bien, según un poema inserto en la revista local *American Apollo*, del que es autor el profano Joseph Green, quien lo escribió con ánimo de ridiculizar a la masonería inspirándose en la conmemoración de San Juan Bautista, encontramos que Alejandro French era copropietario y comandante del barco *Hollowell*, nombrado así en honor de su socio, el cual, además, parece dar su apellido a un famoso edificio, quizá el de los astilleros⁸⁹:

... now follows after
The gallant show, upon the water.
The ship, that Hollowell is named,
From Hollowell, for building famed;
of which their Brother Alexander
French was part owner and Commander;

Pero, ¿en qué consistió la referida conmemoración de la festividad del Bautista, de tanta raigambre entre la francmasonería mundial? Johnson recoge también otro interesante testimonio sobre el particular, tomado de la *Boston Gazette* del 2 de julio⁹⁰. El martes 26 de junio, siendo el día señalado por el respetable Robert Thomson, Grand Master of the Ancient and Honourable Society of the Free and Accepted Masons, para la celebración de la función

⁸⁸ *Ibidem*. Cfr. también R. W. Harvey y N. Shepard, *History of Saint John's Lodge*, cit., p. 10.

⁸⁹ *Ibidem*. Cfr., especialmente, M. Johnson, *The Beginnings of Freemasonry...*, cit., pp. 225-226.

⁹⁰ *Ibidem*. Cfr. de modo particular, pp. 222-223. Según la descripción de los hechos parece que desde el «barco» en cuestión se dispararon cañonazos, salvas, contribuyendo así a la celebración de tan importante fiesta masónica. La fecha es del calendario juliano.

conmemorativa del patrono San Juan Bautista, se llevó a cabo con toda solemnidad por los francmasones. A tal efecto se habían congregado a las 3 de la tarde en la casa del hermano John Wagborn, desde donde marcharon en procesión a la «casa de su excelencia», revestidos apropiadamente con las insignias y atributos masónicos y precedidos de una banda de música. La Sociedad –prosigue la crónica– fue elegantemente agasajada por el gobernador, para seguir después en el mismo orden «con su excelencia, su hermano», a la casa de otro francmasón, Stephen Deblois, donde disfrutaron de un concierto. Finalmente, se dirigieron a la Royal Exchange Tavern –de aquí el nombre de la loggia– en Kingstreet, allí tuvo lugar una suntuosa cena a la que fueron invitados numerosos caballeros distinguidos, militares y civiles. Poco tiempo después, el 30 de julio (o 19 del mismo mes), encontramos que Alejandro French se disponía a realizar una nueva singladura con rumbo a Madera. De aquí debió regresar a Boston y tornar otra vez a la isla portuguesa⁹¹, para, luego, poner proa a Tenerife, atracando en el puerto de Santa Cruz el 5 de abril de 1740. El resto ya lo sabemos.

Del conjunto de hechos expuesto, conviene destacar algunos interrogantes y tratar de resolverlos. En primer lugar, el acceso del irlandés al grado de maestro en 1738, extremo que fue negado ante los inquisidores, matizando incluso –después de cierta confusión en sus primeras frases–, la razón por la que conocía la contraseña verbal del grado tercero. Según los datos facilitados por el señor Sherman, dicho aumento de grado se produjo en 1738, desconociéndose el día y el mes, este detalle –en mi opinión– constituye, en cierto modo, una prueba indirecta de que el ascenso no tuvo lugar.

Mayor interés tiene, no obstante, otra de las dudas digna de ser subrayada: la de la falta de coincidencia entre una parte importante

⁹¹ Vid. nota 84. El último viaje a Madera, antes del ataque en Tenerife en abril de 1740, se produjo al parecer entre el 8 y el 12 de diciembre de 1739 (o finales de noviembre).

de los datos biográficos del irlandés, obtenidos principalmente del proceso, y los que sobre el particular maneja el citado señor Sherman⁹². Para este investigador Alejandro French figura como nacido en Braintree, el 13 de diciembre de 1695, donde vivió durante mucho tiempo. Era hijo de John French, uno de los «Pioneers of Massachusetts», y disfrutó –asimismo– de una notable posición social, casó dos veces y murió a mediados de la década de 1740, dejando numerosa descendencia. Además, no ha podido ser suficientemente documentada, por no decir que no hay nada que la confirme, su relación con Benjamin Hollowell.

Personalmente creo que existen sobrados elementos de juicio para que se pueda afirmar que Alejandro French de Braintree y Alejandro French-Linch no son la misma persona, pues sólo coinciden en el nombre y primer apellido y en el hecho de haber vivido en unas circunstancias relativamente comunes de espacio y tiempo. Así se explica que no se haya podido demostrar el vínculo entre French (de Braintree) y los astilleros Hollowell; mientras que, justamente, el irlandés marchó a Boston a «construir navío», por lo que son lógicas sus relaciones, en este ámbito, con uno de los hermanos de la logia. Además también, su confesión rica en matices y donde no faltan las referencias al hostelero Lucas Wardy y al venerable Robert Thomlinson y, por supuesto, a la celebración de la festividad del Bautista, entre otros datos esclarecedores. Todo ello viene a ratificar nuestra tesis en el sentido de que el auténtico francmasón es el irlandés Alejandro French, que quizá no retornara a Boston después de su puesta en libertad y que, aun así, es muy posible que, como fiel católico, se apartara de la corporación masónica, siguiendo el amenazador consejo de sus jueces. De esta manera, Alejandro French se perdió en el mar de la historia dado el carácter esporádico y poco duradero de sus visitas a Boston, al menos antes de ser detenido.

⁹² Cfr. Cartas citadas al autor del señor Sherman, quien además tuvo la gentileza de remitirnos una elaborada genealogía de su French de Braintree.

CAPÍTULO II

El Santo Oficio y la masonería a finales del siglo XVIII: el Tribunal de Canarias contra el francés Pedro Carbonier (1790) y contra el tinerfeño Antonio López de Padrón (1792-1806)

La política reformista que caracterizó el reinado de Carlos III tocó a su fin con Carlos IV, y no era de extrañar, pues el nuevo monarca vio, prácticamente, iniciarse su mandato con un hecho crucial en la Historia de la humanidad: la Revolución Francesa. Este hecho planteó, lógicamente, una nueva manera de ver las cosas a los españoles. Para unos se presentaba como un peligro que había que suprimir, puesto que estaban en entredicho los puntales del régimen: monarquía, religión y vínculos sociales. Para los ilustrados, de manera especial, los principios revolucionarios eran válidos, pero no sus formas de violencia y terror. Y, por último, «no faltarán quienes verán en el fenómeno revolucionario no sólo principios válidos, sino también consecuencias»⁹³.

Las consecuencias del hecho revolucionario francés afectarán a los gobiernos hispanos produciendo, por ejemplo, la caída de

⁹³ José A. Ferrer Benimeli: «El fin del reformismo», en *Historia de España*, N° 9, de *Historia 16*, Madrid, abril de 1982, p. 9 y siguientes. Este autor cita numerosa bibliografía sobre el periodo.

los tres ministros de Carlos IV: Floridablanca, Aranda y Godoy, y, paralelamente, incidirán en la transformación del propio régimen, con episodios tan destacados como el motín de Aranjuez, que puso fin al reinado.

Pero, en realidad, lo que nos importa ahora es centrar los dos últimos procesos masónicos isleños del setecientos. En este orden es preciso indicar que tanto los gobiernos de Carlos IV, empezando por el de Floridablanca, como la Inquisición, que renació durante esta etapa, trataron de frenar, con medidas represivas, cualquier manifestación atentatoria al sistema. Así, aunque «las noticias masónicas españolas son tan escasas como en años anteriores», a excepción de Gibraltar y de Brest, donde se llegó a erigir un taller español que desarrolló bastante actividad⁹⁴; lo cierto es que –fruto, entre otras causas, de esta nueva política especialmente sensible a cualquier labor más o menos sospechosa– se produjeron algunos procesos y denuncias como los dos que estudiaremos a continuación.

1. El proceso inquisitorial contra don Pedro Carbonier, francés, vecino de Tenerife, por francmasón

El 4 de enero de 1792, compareció, ante el inquisidor del Tribunal de Gran Canaria Cándido Toribio de Alarilla, la criada Bernarda Alvarado, de 18 años de edad, quien, en descargo de su conciencia, denunció que, unos ocho años atrás, el francés Pedro Carbonier, casado con una hermana del presbítero Rodrigo Raymond, se había separado de su esposa y había ido a vivir a casa de los padres de la denunciante. Una noche, en un acceso de ira, mientras culpaba al sacerdote de su separación⁹⁵: «Cogió un

⁹⁴ Ferrer Benimeli, J. A., *La Masonería Española...*, cit., pp. 150, 326 y siguientes.

⁹⁵ Cfr. «El Señor Inquisidor Fiscal contra don Pedro Carbonier de nación francés, vecino de la Villa de La Orotava, Isla de Tenerife por Fracmasón [sic]», BMC,

cuchillo y dio con él a una pintura de un Santo Cristo, que había sobre la mesa, y la rompió».

Alarilla le preguntó entonces a la criada si había observado alguna muestra de arrepentimiento en el francés y si éste había pronunciado palabras en contra de la religión, a lo que le respondió la Alvarado en sentido negativo.

El día 9 la denunciante se ratificó en su declaración⁹⁶. Con la misma fecha, el inquisidor ordenó que se hiciera «recorrección de registros» para ver si existían antecedentes del denunciado. En efecto, se encontró un expediente formado dos años antes contra Carbonier, acusado de fracmasons [sic]⁹⁷. Veámoslo.

El 4 de agosto de 1790, se había presentado al comisario inquisitorial de La Laguna, Fr. Juan Díaz Gómez, el joven platero Diego Antonio Correa para denunciar que, unos días atrás, estando en casa de María «la tejnera», le dijo que iba a la vivienda de don Pedro Carbonier para que le diera «algunas lecciones de jugar al florete», respondiéndole entonces la sirvienta, María Josefa González, que «no fuera a tal casa porque dicho Carbonier, estando en la Villa de La Orotava le había dicho a don Santiago Viña...: que si quería entrar en la religión de los francmasones»⁹⁸. Pero Correa, movido por la curiosidad, acudió a ver al galo y le preguntó por las «constituciones» de aquellos, negándose el francés a responderle. No obstante, el platero insistió y Carbonier decidió contestarle con la condición de que le guardase el secreto, «porque los españoles y los inquisidores eran muy bobos y tenía miedo de descubrirse». Correa accedió a ello y, entonces, el francés le contó que «estando en las Indias Inglesas se recibió en la religión de los francmasones, donde hizo el juramento porque

Inquisición, Fondo Bute, Lib. XXXIX, 1790-1806, serie 2ª, fols. 1-14 v, años 1790-1792, fols. 1-3, Mss.

⁹⁶ *Ibíd*em, fols. 2 v y 3 r.

⁹⁷ *Ibíd*em, fols. 4 r y 5. El 16 de enero el inquisidor se reunió con Francisco Luján y Fr. Andrés Delgado, en junta de calificadores, evaluando el acto de apuñalamiento como judaico e iconoclastico.

⁹⁸ *Ibíd*em, fol. 7 r. El platero Correa tenía 18 años.

conoció que no perjudicaba a la religión católica». Y que vio a «unos clérigos españoles de la misma religión, y que también lo era don Pedro Makintois, regidor y sargento mayor de la plaza de la ciudad de Canaria». Asimismo indicó que «había enseñado e instruido en dicha francmasonería a don Alonso Ascanio, vecino de la Villa de La Orotava»⁹⁹.

Según Correa, el denunciado le había mostrado las formas de identificación entre los miembros de la sociedad, esto es, con el sombrero, haciendo «una figura de una escala»; bebiendo vino «de tres ocasiones», y la contraseña táctil: «se daban tres golpes con el dedo mayor, dos seguidos y uno un poco largo». Y, además, el francés le invitó a su casa para enseñarle el «catecismo de dicha religión y las demás ceremonias anexas a ella», añadiendo que una vez hecho el juramento no podían revelarlo so «pena de la vida». Igualmente le confesó que se había iniciado¹⁰⁰:

Porque si en algún día se hallare en paraje extraño o cautivo prisionero de los ingleses, que son los más que profesan dicha religión francmasona, darse a conocer con ellos para que lo favorecieren.

Con unas referencias a la festividad masónica de San Juan Bautista terminó la delación.

El interrogatorio a la criada María Josefa González, como consecuencia de las afirmaciones del anterior, se llevó a cabo el día 7. Esta narró que, cuando estaba en La Orotava, su amo, don Santiago Viña y Lugo, le dijo que Carbonier le había «convidado a que aprendiere la religión de los francmasones, que no se oponía a nuestra santa fe» y que, además, «era útil para disfrutar felicidad en este mundo». Ella le respondió que no podía haber

⁹⁹ *Ibídem*, fol. 7 v.

¹⁰⁰ *Ibídem*, fols. 7 v y 8. Actuó de notario del Santo Oficio, con carácter interino, Juan Pereyra y Pacheco. La ratificación del declarante tuvo lugar el 7 de agosto (*Ibídem*, fols. 8 v y 9).

otra religión como la católica y, siguiendo su consejo, Viña se apartó del francés¹⁰¹.

Tres días después, el comisario Díaz Gómez envió a Gran Canaria las declaraciones¹⁰². Y, el día 16, el fiscal Sairrá pidió que se ampliaran¹⁰³. En consecuencia, el 18, se escribió al comisario de La Orotava, Juan Antonio Llarena, para que informara sobre el paradero de Viña y Lugo, así como sobre la personalidad y fama pública del francés¹⁰⁴.

El 7 de septiembre, Llarena le indicó al Tribunal que don Santiago Viña había marchado, hacía tres años, con destino a La Habana desde donde pasó a Veracruz, ignorándose cuándo volvería: Respecto a Carbonier subrayó que no sabía «cosa fixa». Según su informe, este individuo había residido en la Villa, «habrá tres o cuatro años» estableciéndose algún tiempo. Provenía, al parecer, de Gran Canaria y se ejercitaba en «teñir sombreros, tocaba la trompa en algunas funciones de iglesias y enseñaba también [a] algunos caballeros a jugar al florete». De La Orotava se había ido a vivir a Icod, donde estuvo unos dos años. Finalmente, Llarena señala que el galo no había demostrado nada en contra de la religión¹⁰⁵.

El día 30, los inquisidores Alarilla y Francisco Xavier Sáinz Escalera escribieron a los señores del Consejo para que se pidiera al Tribunal de México y, a través suyo, al comisario de Veracruz que evacuara la declaración de Santiago Viña, pieza fundamental de la acusación¹⁰⁶.

Así parece que terminó este pseudoproceso antimasónico del que no hemos obtenido más noticias. La filiación de Pedro

¹⁰¹ *Ibíd.*, fol. 12. La testigo tenía 28 años. Se ratificó el día 10, matizó que su amo de La Orotava se encontraba en La Habana (*Ibíd.*, fols. 12 v y 13).

¹⁰² *Ibíd.*, fol. 6.

¹⁰³ *Ibíd.*, fol. 6 r.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, fol. 10.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, fol. 11

¹⁰⁶ *Ibíd.*, fols. 14 r y 1.

Carbonier a la masonería puede aceptarse. Sin embargo, el Santo Oficio no procedió a su arresto, que sepamos, porque seguramente le parecieron endeble las dos únicas denuncias existentes. Por otro lado, es importante destacar la ignorancia que aún se tenía sobre la Orden del Gran Arquitecto.

2. El inquisidor fiscal contra el piloto don Antonio López de Padrón, icodense, por sospechoso de masonismo

El 6 de marzo de 1792, Agustín Jorge Rodríguez se entrevistó con el comisario de Icod, Nicolás Lorenzo Delgado Cáceres, para efectuar una delación. Le contó que, estando en la plaza del convento de las Bernardas, le llamó la atención un cedulón que había sido puesto en el monasterio y trabó conversación con el padre franciscano Cristóbal del Castillo. El fraile le dijo que se trataba del Edicto General de la Fe, y que le parecía que traía «cosa nueva» y, en concreto, sobre los «flamazones» [sic]. Entonces le replicó Jorge que «aquí no consideraba cosas de esas», a lo que contestó el monje que el Santo Oficio empezaba a ocuparse del asunto, y subrayó¹⁰⁷: «Deje usted andar a un caballerito que anda ahí diciendo que no hay cosa como ser flamazón» [sic].

Acto seguido el declarante le interrogó acerca de la personalidad del «caballerito» y Del Castillo le respondió que era don Antonio López de Padrón, natural y vecino del lugar. Además el fraile continuó diciéndole otras frases atribuidas a López, como por ejemplo que Jesucristo había sido el primer francmasón y San Juan el «Patrón», frases ante las que Jorge se escandalizó.

¹⁰⁷ Cfr. «El Señor Inquisidor Fiscal contra don Antonio López de Padrón, piloto, vecino de Icod en la Isla de Tenerife, por sospechoso de profesar la compañía de Frasmasones [sic]». Loc. cit., fols. 15 a 115 v Cfr. fols. 55-56. El declarante se reafirmó el día 9 (Ibídem, fol. 57), Mss.

Pero no terminó aquí la denuncia. El delator indicó también que, cuando residía en Canarias a comienzos de la década de 1780, había hecho varios viajes a la isla de Curaçao en las Antillas holandesas para traficar, y que allí se enteró –por ser público y notorio y, particularmente, por habérselo dicho el grancanario Vicente Gil–, que un tal Morales, natural de Santa Cruz de Tenerife donde tenía una hermana, era francmasón. Supo también cuál era la casa de la sociedad en dicha isla del Caribe y añadió que, en la posada, conoció a un hombre llamado Manuel, «de nación gallego» que había expresado repetidamente su deseo de ser masón, «porque le habían dicho que todos los francmasones eran ricos y que unos a otros se socorrían», pero que unos días después faltó de la hostería, regresando más tarde «muy triste y descolorido y no volvió a tratar más sobre el asunto».

Finalmente, Jorge Rodríguez aportó también algunos datos sobre la actitud un tanto sospechosa de Francisco Maneiro, capitán del barco que, en 1781, le trajo de regreso a Tenerife.

El día 24 de marzo fue llamado a declarar Cristóbal del Castillo, que rubricó lo que le había dicho a Jorge Rodríguez, además de aportar nombres de testigos¹⁰⁸. De esta manera, el día 26, le tocó el turno a Fr. Matías Hernández Soto, que lo único que dijo fue que las armas de los masones eran «un compás, una cuchara y no se acuerda bien [si]... una espada»¹⁰⁹. Al día siguiente compareció Fr. Nicolás Delgado y León, quien afirmó que había oído decir, dos o tres veces, a De Padrón que la congregación a junta de francmasones era buena y «que todos pudieran ir a ella porque se funda en caridad y a todos los que entran en ella no les podrá faltar nunca nada». El sospechoso habría señalado también que Jesucristo fue «el verdadero francmasón», que entre los masones, se reconocían por ciertas señas, «en sacar el sombrero o saludarse», y que la compañía estaba formada por gentes de todos los estamentos, incluido el clero. No faltaron tampoco, según

¹⁰⁸ *Ibíd.*, fols. 75 y 76 (ratificación el día 27).

¹⁰⁹ *Ibíd.*, fols. 77 y 78 r (ratificación el 29).

Delgado León, las alusiones al juramento masónico. Por último, subrayó el declarante que estas frases se las había oído al acusado delante de algunos religiosos y en casa de don Antonio Pérez Madero o Medero y que, una vez que conoció el *Edicto* antes mencionado, reprendió a De Padrón, quien le contestó «que él estaba en que no era malo, pero que ahora desistía de lo que había pensado»¹¹⁰.

El 16 de abril «pareció sin ser llamado» el propio Antonio López de Padrón, piloto, casado en La Habana con Manuela H. de los Reyes, natural y vecino de Icod y de 46 años de edad. Declaró que, encontrándose en 1791 en la isla de San Estacio (Antillas) en un convite, entabló conversación con un mercader llamado Pinto, el cual, entre otras cosas, le dijo que «los españoles estaban llenos de fanatismo pensando que la francmasonería giraba contra el cielo, contra el rey o contra la patria, siendo... solamente... una amistad que se contrae entre los hombres para fomentar la fe de su comercio»¹¹¹. Dicho mercader le indicó también que su «grave secreto consistía en unas ciertas señas y palabras para conocerse unos a los otros, porque si éste se manifestara a los curiosos se harían públicas [y] serían engañados todos los días con tanto francmasón intruso». Sus juntas, además, «consistían en divertirse en casas que para este fin tienen dedicadas, una o dos ocasiones al mes, comiendo y bebiendo en ellas».

Señaló igualmente Pinto, según López de Padrón, la necesidad de ser apadrinado para formar parte de la institución; y que; sobre la Biblia, se juraba «no dejar abandonado al hermano» que, habiendo sido honrado, se viera desvalido. Del mismo modo se prometía –sobre el Libro sagrado– no desvelar los secretos de «señales y palabras»; hacer bien a todos los hombres; conservar ilesa la religión de cada uno, «porque siendo infiel a su religión lo será también con su amigo»; ser útil a la patria y leal al monarca, etc. Asimismo, le había asegurado el comerciante que

¹¹⁰ *Ibidem*, fols. 58 y 59 (ratificación el 30).

¹¹¹ *Ibidem*, fols. 60, 61 y 62 r.

el origen de la masonería databa de «muchos años antes de la venida de Jesucristo», y que Jesús mismo la había apoyado. A todo esto respondió el tinerfeño que si era así «todos [los] hombres honrados eran francmasones y que él mismo se tenía por tal, sin ser necesario más juramento ni más introducción en sus casas»¹¹².

Añadió, luego, el declarante que había hablado del tema con don Agustín González Yáñez y Sopranis, don José María Béthen-court, Antonio Pérez Madero, don José Delgado y León, y, también, en una reunión en casa del comerciante portugués don Francisco Sarmiento, en el Puerto de la Cruz, en presencia de don Felipe Machado, entre otras personas. Informó igualmente al comisario que el masón Pinto le había invitado a ingresar en la Orden, ofreciéndole buen aval y «fianza», a lo que había respondido que antes debería «manifestarle todos los asuntos públicos y secretos» para luego pensarlo y decidirse, pero que le contestó «dicho Pinto que las señas y palabras las sabría después de serlo», y que entonces le dijo: «así nada hemos hecho»¹¹³.

Por último, López de Padrón subrayó que todas las conversaciones las había tenido antes de la publicación del «edicto general de la fe del presente año», y que «por la prohibición de la compañía de francmasones que en dicho edicto ha venido, se ha movido a hacer esta delación, y si en dichas conversaciones ha causado algún escándalo no ha sido ese su fin ni intentaba decir cosa alguna que repugnara a nuestra religión».

Seis días después efectuó el interesado su ratificación ante el comisario icodense. López matizó únicamente que Pinto le había dicho también que a la masonería pertenecían reyes, cardenales, obispos y arzobispos, «si pensaban con la pureza que debían»; haciendo esta manifestación por temor a lo que hubieran podido pensar sus enemigos y, particularmente, don Agustín Jorge Rodríguez, puesto que –el mismo día que efectuó su primera

¹¹² *Ibídem.*

¹¹³ *Ibídem.*

declaración— una mujer le había dicho que éste se ufanaba de la trampa que le había tendido¹¹⁴.

El 21 de abril, el comisario Delgado interrogó a otro testigo de las habladurías de López de Padrón, Antonio J. Pérez Madero, quién afirmó que habiéndole preguntado al sospechoso, una tercera persona, que si era francmasón respondió el aludido que «ojalá lo fuera, pero que no lo era»¹¹⁵.

Al día siguiente compareció Agustín González Yáñez y Sopránis, escribano público de Icod, de 46 años, que respondió a las preguntas del inquisidor con frases relativas a la iniciación masónica, al juramento, al origen salomónico... Paralelamente, afirmó que —según López de Padrón— en La Madera había «muchos canónigos, religiosos y personas de otras clases que lo eran» y que, de ser una sociedad mala, no pertenecerían a ella tantos sacerdotes y príncipes, que la Silla Apostólica hubiera decretado su excomunión y que el Santo Oficio «hubiera castigado a alguno, pero que nada de esto ha habido». Entonces Sopránis le respondió que, por el contrario, los masones «estaban declarados por herejes con título de Muratores», explicándole lo que había oído sobre la sociedad, «a que contestó que, dijeran lo que dijeran, él no la tenía por mala»¹¹⁶.

Los testimonios de Fr. José Antonio de Estrada, franciscano de 62 años; de don Francisco Díaz Pantaleón y Aguiar síndico personalero de Icod, de 44 años y de don José María Béthencourt, teniente castellano del castillo del puerto de Garachico, de 29 años, obtenidos del día 26 al 29 de abril, no aportan nada nuevo¹¹⁷.

El día 30 habló el licenciado don José A. Delgado y León, quien destacó de las afirmaciones de López que los francmasones se amaban sinceramente y no como los cristianos, que estaban formados por gentes de diversas naciones y castas, incluso por

¹¹⁴ *Ibíd*em, fols. 62 y 63.

¹¹⁵ *Ibíd*em, fols. 70-71 (ratificación el 24 de abril).

¹¹⁶ *Ibíd*em, fols. 72-74 (ratificación el día 25).

¹¹⁷ *Ibíd*em, fols. 85-88 (ratificación el 3 de mayo).

personas que no creían en Cristo y que le había dicho, entonces, que la secta estaba condenada por Roma. Por último, le contó al comisario que, en Sevilla, oyó hablar de ella en varias ocasiones y «que una de las causas por que dijeron allí que había sido penitenciado don Pablo de Olavide... era la de ser francmasón»¹¹⁸.

Mucho menos sustanciosas son las testificaciones de fr. Antonio Hernández Bermejo, agustino de 33 años y del presbítero don Francisco de Cáceres, de 35, evacuadas el 10 y 21 de mayo, respectivamente¹¹⁹.

Cuatro días después, el comisario de Icod remitió a Gran Canaria el expediente, aclarando, en una misiva adjunta, que a pesar de que Jorge Rodríguez era «enemigo declarado» de López Padrón, no era otro el ánimo del primero que «descargar su conciencia»¹²⁰.

El Tribunal de Las Palmas empezó por buscar en sus registros alguna nota sobre el denunciado, gestión que resultó negativa¹²¹. Poco después, el 9 de julio, el Dr. Sáinz dio su veredicto como fiscal: hizo referencia a la prohibición de Clemente XII, opinó que no había ánimo de calumniar en las palabras de Jorge Rodríguez, destacó la importancia de proceder también contra el masón Morales de Curaçao y sintetizó las características éticas de la secta, según las declaraciones¹²². Por consiguiente, el día 18, se mandó sacar «instrucción» del expediente y devolverlo al comisario de Icod para que ampliara algunos datos. Asimismo, se decidió escribir a los comisarios de La Orotava y de Santa Cruz para que obtuvieran más información sobre las «citas» que se deducían del memorial de Delgado Cáceres¹²³.

¹¹⁸ *Ibídem*, fols. 85-88 (ratificación el 3 de mayo).

¹¹⁹ *Ibídem*, fols. 64 *r*, 68, 69 *r*, 89 y 90 *r* (ratificaciones 13 y 24 de mayo, respectivamente).

¹²⁰ *Cfr. Ibídem*, fols. 16 y 18.

¹²¹ *Ibídem*, fol. 16 *v*.

¹²² *Ibídem*, fols. 19, 20 y 21 *r*.

¹²³ *Ibídem*, fols. 20 *v*, 21 y 54.

El comisario de La Orotava, Llarena, fue el primero en cumplir el encargo, diciendo que en las frases de López, pronunciadas en el convite de la casa del comerciante Francisco Sarmiento, «sólo hubo... broma y pasatiempo», sin que ninguno de los asistentes «notase en don Antonio López de Padrón la más leve descompostura, ni que juzgasen abrazase éste la secta de los francmasones, ni defendiese ser buena»¹²⁴.

Los interrogatorios a los testigos se habían iniciado el 6 de agosto. Francisco Sarmiento no pudo ser entrevistado pues se encontraba, a la sazón, en la Corte¹²⁵. Pero sí lo fue el beneficiado de la parroquia del Puerto, don José Dávila, que nada dijo en contra de Padrón¹²⁶, y el franciscano Fr. Domingo Brito, que había asistido, con el anterior, al festín del lusitano, en 1791, y había observado –al igual que Dávila– que el sospechoso se había conducido con buen sentido y narrado su encuentro con el masón en tono jocosos, bromeando con los otros invitados¹²⁷.

El día 9 le fue tomada también la declaración a don Felipe Machado Varcárcel y Lugo, alguacil mayor del Santo Oficio y regidor de Tenerife, vecino de la Villa y de 55 años. Este afirmó, principalmente, lo mismo que los anteriores, indicando que López trabajaba como capitán de un buque de Sarmiento, viajando «a la América española e inglesa»¹²⁸. Por último, dos días después, fueron entrevistados los irlandeses Guillermo Mahony, comerciante de 60 años, y Guillermo McDaniel, de 31, ambos residentes en el

¹²⁴ Carta de Llarena al Tribunal, 10 de agosto de 1792, cfr. *Ibídem*, fols. 23 y 34. Francisco Caballero Sarmiento o Francisco Sarmiento destacó por sus actividades comerciales, en tal sentido es citado por F. Morales Padrón, *El Comercio...*, cit.

¹²⁵ «El señor Inquisidor Fiscal contra don Antonio López de Padrón...», cit., fol. 30.

¹²⁶ *Ibídem*, fols. 37 y 38 (ratificación el día 11).

¹²⁷ *Ibídem*, fols. 24 y 25. Brito declaró el día 9 y se ratificó el 13 (cfr. *Ibídem*, fols. 25 v y 26 r). Según este fraile la isla del encuentro entre López y el francmasón había sido la de «Filidelfia», y el citado miembro de la Orden del Gran Arquitecto era, precisamente, un religioso franciscano.

¹²⁸ *Ibídem*, fols. 35 y 36 (ratificación el día 13).

Puerto. De sus testimonios sólo merece ser destacada la aseveración del segundo en el sentido de que Sarmiento trató de cambiar de tema, «como rehusando que en su casa se hablase de ello»¹²⁹.

Transcurridos cinco años sin que, al parecer, se volviera sobre este asunto, a finales de 1797 el comisario de Icod hizo comparecer a Francisco Díaz Pantaleón y Aguiar y a Nicolás Delgado y León, quienes se ratificaron nuevamente en sus declaraciones, si bien el primero no recordaba la conversación con el denunciado¹³⁰. Tendrían que pasar otros tres años para que Delgado Cáceres tornara a ocuparse del problema. Así, el 20 de enero de 1800, interrogó a Agustín Jorge Rodríguez, que mantuvo esencialmente sus palabras¹³¹. Inmediatamente después abandonó de nuevo sus obligaciones, por ello el Tribunal le remitió una misiva recordatoria el 5 de junio de 1801¹³², a la que contestó el comisario que López de Padrón se había embarcado para América desde 1793 y que no había concluido las declaraciones a causa de las ausencias de varios testigos y de su poca salud¹³³.

En 1803 se disculpó una vez más con Las Palmas¹³⁴. En septiembre de este año tomó la ratificación a don José M^a Béthen-court y, al mes siguiente, a José Antonio Delgado León¹³⁵. Sin embargo, en 1804 tampoco terminó su cometido¹³⁶. Siguiendo su pauta de los últimos años, el 16 y el 20 de octubre obtuvo la renovación de las declaraciones de Antonio Hernández Bermejo y de Agustín González Yáñez y Sopranis¹³⁷. En vista de su inusitada

¹²⁹ *Ibíd.*, fols. 27-30 r (ratificaciones el día 16).

¹³⁰ *Ibíd.*, fols. 91-94.

¹³¹ *Ibíd.*, fols. 95 y 96 r.

¹³² *Ibíd.*, fol. 21.

¹³³ *Ibíd.*, fol. 31.

¹³⁴ *Ibíd.*, fols. 40 y 44 r.

¹³⁵ *Ibíd.*, fols. 97-100 r.

¹³⁶ *Ibíd.*, fols. 45 r y 52 r.

¹³⁷ *Ibíd.*, fols. 101-104 r.

lentitud, el Tribunal grancanario le conminó –el 18 de septiembre de 1805– a que evacuara su trabajo sin poner impedimentos¹³⁸. Por lo tanto, el 5 de febrero de 1806, hizo comparecer a un anciano llamado Antonio Hernández que le habló de Francisco Morales, el masón de Curaçao natural de Santa Cruz de Tenerife¹³⁹ y, el día 9, remitió, al fin, las diligencias a Gran Canaria, explicando que no se habían repetido las declaraciones del resto de los testigos porque habían fallecido¹⁴⁰.

Pero los representantes del Santo Oficio en Santa Cruz tampoco fueron diligentes a la hora de cumplir con su responsabilidad en este caso. En junio de 1801, el Tribunal tuvo que recordarle al comisario santacrucero el encargo que le había hecho en 1792¹⁴¹. En 1802 se le ordenó a dicho comisario, José del Campo, que evacuara el interrogatorio a Francisco Sarmiento¹⁴² pero contestó que no podía hacerlo porque el comerciante vivía en La Laguna¹⁴³. El 3 de junio de 1803, se comisionó a tal efecto al responsable inquisitorial de la Ciudad de los Adelantados, don Domingo de Herrera-Leyva¹⁴⁴, al cual tampoco le fue posible hacerlo porque Sarmiento había marchado a Madrid¹⁴⁵.

Ante esta situación, el Tribunal isleño optó por dirigirse al inquisidor de Corte, en julio de 1803, para pedir que el portugués fuera entrevistado¹⁴⁶. En un primer momento las gestiones resultaron infructuosas, hasta que, el 30 de agosto de 1804, pudo ser interrogado. El rico comerciante afirmó no recordar la anécdota ocurrida en el convite celebrado en su morada del Puerto de la

¹³⁸ *Ibíd.*, fol. 52.

¹³⁹ *Ibíd.* (ratificación el día 8).

¹⁴⁰ *Ibíd.*, fol. 53 r.

¹⁴¹ *Ibíd.*, fols. 21 y 22 r.

¹⁴² *Ibíd.*, fols. 32 y 33 r.

¹⁴³ *Ibíd.*, fol. 33 r.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, fols. 39 v y 42 r.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, fol. 41 r.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, fol. 43.

Cruz, a finales de 1791; aseveración que fue acogida con respeto por los inquisidores de la capital del reino, puesto que don Francisco Sarmiento les pareció «sujeto de mérito y religioso»¹⁴⁷.

Reunidas, finalmente, las deposiciones de los testigos, el 9 de abril de 1806 se le pidieron al comisario Delgado informes sobre López de Padrón¹⁴⁸. Sabemos por éstos que el denunciado había vivido en Tenerife protegido por una tía, pues había regresado de Cuba sin caudales. Aquí había aprendido el oficio de agrimensor y luego hizo estudios de aritmética hasta dedicarse al pilotaje de buques en el Puerto de La Orotava, actividad en la que adquirió fama y medios que le permitieron relacionarse con la «sociedad distinguida». Era dado a entretener a sus amigos con relatos de sus viajes y tenía cierta fama de charlatán. Tuvo problemas con las justicias hasta que por «deslices de lengua» que perjudicaban a «personas de honor», con alguna de las cuales parece que había contraído cierta «correspondencia ilícita», fue hecho preso y devuelto a La Habana «a vivir con su mujer» en 1793. Desde la capital de Cuba López de Padrón había navegado a diferentes partes, incluso a la Península. En 1806 se había dicho que había muerto y que sus bienes los disfrutaba una niña recogida por las monjas Catalinas de La Laguna.

En vista de estos datos, el 22 de noviembre, se escribió al comisario de La Laguna Fr. Antonio Verde Béthencourt, que averiguó que, en efecto, lo de la niña era cierto y que las últimas noticias de López se sabían por una carta que, hacia 1800, había escrito desde Bilbao¹⁴⁹.

El 1 de diciembre de 1806 se reunió la junta de calificadores del Santo Oficio, presidida por el inquisidor José Francisco Borbujo Rivas e integrada, además, por los doctores don Antonio María de Lugo y don Esteban Fernández, quienes, después de dividir lo más destacado de las declaraciones en siete capítulos, concluyeron

¹⁴⁷ *Ibíd*em, fols. 46 r, 47 r, 48, 49 r, 50 r y 51.

¹⁴⁸ *Ibíd*em, fol. 107.

¹⁴⁹ *Ibíd*em, fols. 108, 109 r, 110 y 111.

que en el sujeto había un «error de hecho» por suponer que los francmasones eran personas esencialmente caritativas y fraternales, partiendo en consecuencia de una premisa falsa a la hora de emitir sus opiniones sobre la secta. Por otro lado, López de Padrón no había demostrado

sentimientos contrarios a la fe, especialmente atendiendo a la chanza de que usaba... en dichas conversaciones, y a referirse en todo a lo que le habían dicho y oído a los que él tenía por francmasones; por cuya circunstancia y por haber expresado el sentido en que tomaba la voz de francmasón, no le juzgan haber escandalizado gravemente a los concurrentes, y sus sentimientos los acredita con el capítulo de su espontánea¹⁵⁰.

De esta forma terminó el último proceso inquisitorial antimasonónico del setecientos, que, como el anterior, ratifica la tesis de la escasa importancia –por no decir nula– de la masonería en Canarias, y en España, durante el siglo XVIII.

En las páginas que siguen nos ocuparemos de los verdaderos orígenes de la Orden del Gran Arquitecto del Universo en nuestras Islas.

¹⁵⁰ *Ibidem*, fols. 112-115.

CAPÍTULO III

Los orígenes reales de la francmasonería en Canarias durante el primer cuarto del siglo XIX

Es imposible que pueda ser esclavo el pueblo que sabe pensar y conoce la verdadera luz, por esto nosotros no tenemos que hacer revoluciones materiales. ¡No! Nuestras revoluciones son más salvadoras y humanitarias, nuestras revoluciones son las que se hacen en la mente de los hombres, las intelectuales.

Elías Zerolo y Herrera, Arrecife.

En el estado actual de nuestros conocimientos puede afirmarse, sin duda, que la llegada de la francmasonería y su implantación en España se produce a partir de la invasión francesa y no en el siglo XVIII, pues, durante el setecientos,

más que de una existencia organizada y continua... hay que hablar de la presencia esporádica y sin mayor trascendencia de algunas logias que no tuvieron gran importancia ni continuidad;

o del paso de algunos masones extranjeros que no escaparon a la vigilancia y control de la Inquisición¹⁵¹.

Y en esto coinciden, no sólo el máximo especialista para nuestro país, el profesor Ferrer Benimeli, sino investigadores rigurosos de la talla de Henry Kamen, Richard Herr, Antonio Domínguez Ortíz e Iris M. Zavala, por citar algunos de los más notables; todo lo cual viene a ser corroborado en otro plano por la documentación y los testimonios de la época, así como por el propio Galdós, profundo conocedor de la Historia Contemporánea española.

Así, pues, tanto José Bonaparte como Joaquín Murat desplegaron «su celo masónico en Madrid, contribuyendo a la formación de diversas logias que, en 1809, se agruparían, según unos en un Gran Oriente Español, según los propios papeles masónicos conservados, en una Gran Logia Nacional». Sin embargo, existió otra masonería paralela, la de las logias militares francesas fundadas en la Península y que «apenas tuvieron incidencia entre el elemento civil autóctono», una francmasonería bonapartista utilizada por Napoleón «como arma poderosa de captación de adeptos a su causa imperial de dominio europeo». En definitiva, estamos en presencia de una doble masonería bonapartista en el país¹⁵²:

La que inicialmente podríamos llamar de los afrancesados, en torno a la Gran Logia Nacional de España, fundada en Madrid por José Bonaparte, y la masonería formada casi exclusivamente por militares franceses o adscritos a los servicios auxiliares, en especial los hospitales de campaña, y que dependía del Grande Oriente de Francia.

¹⁵¹ Cfr. J. A. Ferrer Benimeli: *Masonería española contemporánea*, vol. 1, 1800-1868, Madrid, 1980, p. 23.

¹⁵² *Ibidem*, pp. 38 y siguientes.

Talleres de esta segunda masonería bonapartista los hubo en diferentes ciudades españolas, concretamente en: Cádiz, San Sebastián, Vitoria, Zaragoza, Barcelona, Gerona, Figueras, Talavera de la Reina, Santoña, Santander, Salamanca, Sevilla y Madrid.

Por su lado, la primera Gran Logia Nacional de España parece que fue erigida, en efecto, en 1809. Sobre la misma se conservan ciertas fuentes documentales que testimonian su nacimiento y vitalidad, aunque «apenas tuvo tres años de existencia, ya que con la liberación de Madrid, en agosto de 1812, y la huida de su gran maestro, José Bonaparte, prácticamente desaparece»¹⁵³. Respecto a las logias que componían esta obediencia fueron las siguientes, todas en la capital de España: *San José*, *Beneficencia de Josefina*, *Santa Julia*, *Filadelfos*, *Napoleón el Grande* y *Estrella de Napoleón*, las mejor documentadas son las dos primeras.

Por lo que se refiere a la masonería filosófica no abundan tampoco los datos. Según algunas noticias, el 4 de julio de 1811 se erigió en Madrid, por el conde de Grasse-Tilly, un Supremo Consejo del grado 33 del rito antiguo y aceptado. Pero la verdad es que «no existe el menor rastro documental» de la indicada fundación, «así como tampoco de sus primeras actividades»¹⁵⁴.

Finalmente, conviene apuntar en este ligero preámbulo, que durante el periodo objeto de estudio la francmasonería española no incide de manera importante en la sociedad, las Cortes de Cádiz, por ejemplo, tan vinculadas por algunos historiadores a las logias, no sólo no lo estaban sino que, además, se opusieron tajantemente a las sociedades secretas¹⁵⁵.

Partiendo de estas realidades, ¿cuál es el origen efectivo de la masonería en las Islas Canarias?

¹⁵³ *Ibíd*em, pp. 82 y ss.

¹⁵⁴ *Ibíd*em, pp. 106-109.

¹⁵⁵ *Ibíd*em, pp. 110-114.

1. Inquisición frente a masonería en Canarias (1815): la «caza de brujas»

Las logias fundadas por las tropas invasoras napoleónicas, dependientes del Grande Oriente de Francia, desaparecieron después de 1813. Asimismo, como acabamos de apuntar, los talleres auspiciados por la Gran Logia Nacional de España sufrieron las consecuencias no sólo de la «huida a Francia de no pocos de sus miembros, sino por la persecución que llevó a cabo la inquisición y la policía de Fernando VII»¹⁵⁶. El monarca, en efecto, nada más llegar a España adoptó una postura de «total oposición a las sociedades secretas, como lo demuestra su Real Decreto de 24 de mayo de 1814 prohibiendo las asociaciones clandestinas, donde se establece claramente la alianza del trono y el altar en una defensa mutua»¹⁵⁷. Acto seguido intervino la Inquisición, el 2 de enero de 1815 Francisco Xavier Mier y Campillo, Inquisidor General, publicó un edicto de prohibición y condena de la francmasonería, «copia del dado por el cardenal Consalvi, el 15 de agosto de 1814, para los Estados Pontificios»¹⁵⁸.

El edicto en cuestión fue remitido a los inquisidores del Tribunal del Santo Oficio de Canaria, José Francisco Borbujo Rivas y Gómez, el 5 de enero de 1815¹⁵⁹:

Con esta se os remite un ejemplar del edicto del señor Obispo de Almería, inquisidor general, en que se inserta otro de N. Smo. Padre Pío VII, despachado por su secretario de estado sobre francmasones, para que haciéndole reimprimir dispongáis S.S. se publique en vuestro distrito, y en la forma acostumbrada según

¹⁵⁶ *Ibíd.*, p. 120.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, p. 152.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, p. 115.

¹⁵⁹ «Fondo Inquisición. Expediente formado de orden de S.A. sobre que se publiquen y reimpriman los Edictos del Excmo. Sor. Obispo de Almería Inquisidor General sobre Francmasones, y otros. Año de 1815», BMC, sign. CXXVII-3, Mss.

en él se previene, de que daréis aviso, y se os advierte que el domingo próximo 8 del corriente se publicará en esta Corte.

El 4 de marzo, los inquisidores canarios dieron las órdenes oportunas¹⁶⁰. El día 15 se hicieron eco de un nuevo edicto del inquisidor general, que les había sido enviado a raíz de su promulgación el 10 de febrero, por el que se otorgaba, «a los que se han alistado en las logias masónicas, prórroga hasta la Pascua de Pentecostés del término de gracia que se sirvió concederles en el de 2 de enero»¹⁶¹. Los inquisidores mandaron imprimir y distribuir estos documentos condenatorios en las diferentes parroquias y conventos de las Islas. A tal efecto fueron facultados, lógicamente, los comisarios locales del Santo Oficio, que dieron cumplida cuenta de su cometido, informando seguidamente a Las Palmas.

Así, el 2 de abril, el representante lagunero, Fr. Antonio Verde de Betancourt, comunicaba a sus superiores la publicación, en la parroquia de N^a S^a de Los Remedios, del citado edicto contra los «flamamazones»¹⁶². Lo mismo hizo dos días después, desde la Villa de La Orotava, don Antonio Benítez Ponte, alguacil mayor¹⁶³. El día 5 realizó lo propio el comisario de Santa Cruz de Tenerife¹⁶⁴. Se repite la mecánica citada con los comisarios o responsables de Santa Cruz de La Palma, Realejo de Abajo, San Sebastián de La Gomera, Oliva de Fuerteventura, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Vilaflor de Chasna y Buenavista¹⁶⁵.

Sin duda, el incidente más destacado, sucedido tras la publicación de los mencionados edictos, fue el que tuvo lugar en la propia ciudad de Las Palmas, y que motivó un auto del Santo

¹⁶⁰ *Ibíd.*

¹⁶¹ *Ibíd.*, fol. 2. Este segundo Edicto se publicó en la Catedral de Las Palmas el 28 de marzo de 1815.

¹⁶² *Ibíd.*, fols. 3 y 4.

¹⁶³ *Ibíd.*, fol. 5.

¹⁶⁴ *Ibíd.*, fol. 6.

¹⁶⁵ *Ibíd.*, fols. 7-17.

Oficio el 15 de junio¹⁶⁶. Según este auto, los edictos fijados en el cancel de la puerta principal de la catedral, «concediendo el tiempo de gracia a los que se hubieren alistado en las logias masonicas», aparecieron:

borrados los unos de propio intento con brocha o algodones de tinta, y los otros enteramente rasgados, por cuyos indebidos atentados no sólo se impide difundir estas gracias en el común de los fieles para que tengan sus conciencias el pronto socorro y alivio que se les ofrece por ellos, sino que son notoriamente injuriosos tales crímenes a la veneración y respeto debido al Santo Oficio.

Por ello, Borbujo Rivas procedió a ordenar la apertura de una investigación para descubrir al autor o autores de la fechoría. Extremo cuyos resultados desconocemos, pero que estimamos no debieron ser grandes.

Al margen de este episodio que, con mucho, podría responder a la actitud de protesta de algunos masones que, sin organización alguna, existían por entonces en las Islas; lo cierto es que en el resto del Archipiélago, incluida Santa Cruz de Tenerife –cuna de la francmasonería canaria como luego se verá–, no puede hablarse de otra cosa que de una política preventiva por parte de la Inquisición. El enfrentamiento entre esta institución político-eclesiástica y la masonería podemos limitarlo, en estos momentos, a la expresión mecánica y rutinaria de unas disposiciones que, emanadas del inquisidor general, son recogidas por el Tribunal de Canaria y puestas en circulación. Disposiciones, insistimos, cuya manifestación en el ámbito local o regional no constituye, para lo que a Canarias se refiere, un índice ilustrativo de la posible relación surgida del choque entre una masonería apenas balbuciente y el aparato de poder del Antiguo Régimen.

En este contexto represivo, donde la Iglesia oficial juega, eminentemente, un gran papel socio-político, es necesario que situemos

¹⁶⁶ «Fondo Inquisición. Auto inquisitorial», BMC, sign. CLXXVI-189, Mss.



también otras medidas legislativas coercitivas como fueron los edictos sobre libros y papeles prohibidos. Los libros, esos vehículos de las ideas renovadoras que, especialmente, a partir de la Ilustración minaron los cimientos del orden establecido. Así, a mediados de septiembre, los inquisidores hicieron circular por diferentes puntos de las Islas los ejemplares del edicto condenatorio¹⁶⁷. En Güímar, Lanzarote, Icod o El Hierro no parece que su publicación tuviera trascendencia o repercusión alguna¹⁶⁸. Pero no puede decirse lo mismo de otros lugares como Garachico donde, a los pocos días de fijarse en las paredes de la parroquia y de los conventos, ya se habían recogido algunos libros y papeles. Lo mismo pasó en Santa Cruz de La Palma, donde se reunieron varios documentos y un cuaderno: *La Inquisición sin Máscara*, que le fue entregado al comisario local, Manuel Volcán de Medina, por el presbítero Pedro Álvarez, que acababa de llegar de Tenerife. La Laguna y Santa Cruz de Tenerife arrojan, precisamente, la mayor cantidad de publicaciones expurgadas. El 14 de noviembre, el representante de la primera de estas poblaciones remitió a la segunda «tres legajos que me ha entregado por sí el beneficiado don Antonio Villanueva, para que don Gaspar de Fuentes los entregue a persona segura», que debería llevarlos a Gran Canaria. José del Campo, responsable inquisitorial en Santa Cruz, había escrito al Santo Oficio pidiendo más ejemplares del edicto, pues existían varias personas que lo querían para «enterarse de sus particulares»; el día 23 envió, por mediación de José Vega, patrón del barco *La Minerva*, once paquetes de

papeles impresos que se han recogido por entrega voluntaria y remisión de ellos que han hecho el Vicario eclesiástico don José Martinón del partido de esta Villa, don José Crosa, alcalde real

¹⁶⁷ Cfr. Diligencia del secretario del Tribunal del 16 de septiembre de 1815, Fr. Luis Vázquez Figueroa.

¹⁶⁸ *Ibidem*. Cfr. oficios de 12 y 26 de octubre y 16 de noviembre, acusando recibo.

ordinario, don Gaspar de Fuentes, notario de este Santo Oficio y don Simón Calañas;

incluidos los que le habían sido remitidos desde La Laguna. Uno de los paquetes, además, había sido «recogido y entregado por la Casa que llaman de la tertulia del País, que tenían los papeles o impresos generales, que entregó don Domingo Perdomo, encargado del cuidado de dicha Casa»¹⁶⁹.

Sin embargo, a pesar de esta colección de disposiciones legales que, en uno y otro caso, no tenían otra razón de ser que la de coadyuvar a la vuelta, por decreto, al Antiguo Régimen, lo cierto es que la semilla liberal había germinado en las Islas –a pesar de las dificultades–, al igual que en el resto de España. Las inquietudes individuales, los libros y las tertulias serían el hecho real y los instrumentos motores del cambio social. Dentro de este complejo panorama, la masonería no era sino un elemento más que, desprovisto de su auténtica ortodoxia, iba a convertirse en una sociedad secreta al servicio de los ideales revolucionarios románticos, aunque para ello hubiese tenido que vencer, hasta el alzamiento de Riego en 1820, esas enormes trabas que casi la erradicaron del suelo español.

2. La logia escocesa de San Juan y Soberano Capítulo Metropolitano de Comendadores del Teide: el primer taller masónico canario

Tal como, en parte, hemos podido atisbar en las páginas anteriores, durante los llamados «seis lastimosos años» (1814-1820), fueron muy pocas las logias que consiguieron sobrevivir en España. Este parece ser el caso de *Los Amigos del Orden* de La Coruña (1817), heredera de la *Logia Constitucional de la Reunión*

¹⁶⁹ *Ibíd.* Cfr. Oficios de los comisarios de estos lugares, fechados en 1, 16 y 24 de octubre y 2, 14, 15 y 23 de noviembre.

Española o *La Reunión Española*, fundada por un grupo de españoles y extranjeros –entre los que merece ser destacado don Luis Lacy, general jefe del ejército de reserva y capitán general del Reino de Galicia–, quienes el 12 de marzo de 1814, momentos antes del regreso del *Deseado*, solicitaron la regularización del Oriente galo, sin que vieran colmados sus deseos. A pesar de la dura persecución desencadenada por el «altar y el trono», *Los Amigos del Orden* pudieron haber subsistido por algún tiempo, aunque los datos que se poseen al respecto son muy escasos¹⁷⁰.

Ahora bien, centrándonos en el caso de Canarias, es preciso señalar que estas circunstancias tan adversas no impidieron la erección de su primera logia masónica. Su condición de puerto, escala obligada en la ruta de América, su cierto cosmopolitismo, su lejanía de la Península, son, quizá, algunas de esas condiciones objetivas que posibilitaron la creación de un taller, cuando ser masón era uno de los mayores delitos.

En este sentido resulta enormemente valioso el testimonio de Francisco María de León y Xuárez de la Guardia¹⁷¹:

Existían ya por entonces en la isla varias personas que, habiendo viajado a los países extranjeros, se habían allí alistado en los clubs de la masonería, a la sazón en gran auge en casi la Europa entera, y ya en el día hartos conocidos en sus ideas y hasta en sus ceremonias y misterios; pero todos ellos contentábanse con aquel oculto honor que les proporcionaba relaciones y cierta importancia sobre el vulgo, que apenas traslucía aun otra cosa que el nombre de la sociedad. Mas a pesar de ello, esta especie de nuevos religionarios políticos no se habían nunca reunido en las islas en club o sociedad propia, cuando allá por fines de 1816 o principios de 1817 apareció en las islas el aventurero conde de Saint-Laurent, de nación francés, y comisionado a la América

¹⁷⁰ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea*, cit., pp. 127-129.

¹⁷¹ Francisco María de León: *Apuntes para la Historia de las Islas Canarias. 1776-1868*, Santa Cruz de Tenerife, 1966, p. 165.

española por el Gran Oriente de París, como apóstol del masonismo, para fundar logias y difundir en aquel continente ciertas ideas y principios que habían de surtir a su tiempo el efecto que se deseaba; y este comisionado, reuniendo en Santa Cruz de Tenerife los hermanos que encontró esparcidos, creó la logia masónica que, dependiente de la suprema autoridad francesa, conservóse hasta la época que describimos –1820–, sin tomar la iniciativa en negocios políticos.

Dejando de lado otras cuestiones, la paternidad del conde de Saint-Laurent viene a ser ratificada de una manera un tanto insólita. Cuando en 1870 los masones tinerfeños se entregaron a la reorganización de la Orden, uno de los hermanos, Federico de la Cruz, *Militiades*, legó al recién creado taller *Teide*, mediante escrito fechado en Santa Cruz el 4 de noviembre, una serie de objetos y documentos que constituía el «Inventario de los enseres que pertenecieron a la Logia Escocesa de *San Juan* y Soberano Capítulo Metropolitano de *Comendadores del Teide*»; que habían quedado, «a su disolución o suspensión indefinida de trabajos, en poder del hermano Santiago de la Cruz, grado 3^o», padre del citado hermano y ya difunto¹⁷². Pues bien, entre otros valiosos materiales, se conservaba:

Una copia debidamente autorizada en 8 de diciembre de 1818 (era vulgar), de la Carta Constitucional otorgada en 16 de diciembre de 1816 (era vulgar) por el conde de San Lorenzo, G. C. ad vitam 330, cuyo original fue entregado al fuego por acuerdo de la Logia¹⁷³.

¹⁷² Cfr. «Grado Primero. Este libro que ha de servir de Registro para los trabajos de la Resp. Log. *Teide* N^o 58 [sic] durante el año 5.872 (V.L.), consta de ciento noventa y dos páginas útiles» (*Libro de Actas, grado de Aprendiz*), AHN (Sección Guerra Civil, Salamanca), (AHN-SGC), sign. 713-A-2 (a), tenida fúnebre del 2 de noviembre de 1872, fols. 114-117 y *Copia del Inventario de los enseres...*, fols. 118-120, Mss.

¹⁷³ *Ibidem*, fol. 118.

El profesor Ferrer Benimeli ha podido realizar un artículo sobre esta logia¹⁷⁴, merced a tres documentos conservados en el Gabinete de manuscritos de la Biblioteca Nacional de París. El primero de ellos data del 20 de mayo de 1817 y es el cuadro lógico de la *Respetable Gran Logia Metropolitana de los Comendadores del Teide*. La relación de sus componentes es la que sigue¹⁷⁵:

Venerable: Diego de Tolosa, natural de Santa Cruz de Tenerife, 32 años, comandante de Ingenieros, grado 18º, fundador.

1º Vigilante (o Zelador): Pablo Franghi (Franchi) de Alfaro, natural de La Orotava, 42 años, teniente coronel de Artillería, grado 18º, fundador.

2º Vigilante: Antonio Álvarez, natural del Puerto de la Cruz, 36 años, comerciante, grado 18º, fundador.

Orador y arquitecto: Rafael Guezala, natural de Tacoronte, 42 años, comerciante, grado 18º, fundador.

Secretario: Vicente Ortiz, natural de Ocaña (Península), 24 años, capitán de Ingenieros, grado 3º, fundador.

Tesorero: José Guezala, natural de Santa Cruz de Tenerife, 43 años, comandante de milicias, grado 3º, fundador.

Limosnero: Juan de Megliorini, natural de Génova, 50 años, mayor de plaza, grado 18º, fundador.

¹⁷⁴ J. A. Ferrer Benimeli: «La primera logia masónica de Canarias: *Los Comendadores del Teide*. Santa Cruz de Tenerife, 1817-1820», en *RHC*, Universidad de La Laguna, XXXVII, N° 173, 1983, pp. 199-211.

¹⁷⁵ *Ibídem*.

1º Experto: Manuel Álvarez, natural de San Miguel de la Sierra (Península), 36 años, médico, grado 1º.

Maestro de Ceremonias: Nicolás Massieu, natural de Gran Canaria, 38 años, capitán retirado (propietario), grado 1º.

Arquitecto y maestro de banquetes: José Sansón, natural de Santa Cruz de Tenerife, 31 años, comerciante, grado 1º.

Contador: Matías de Castillo, natural de Santa Cruz de Tenerife, 34 años, comerciante, grado 1º.

Guarda templo: Antonio Primo de Rivera, natural de Maracaibo (América Meridional), 27 años, capitán de Artillería, grado 1º.

Obrero: Gilberto Stuart Bruce, natural de Escocia, 34 años, cónsul general de Inglaterra y comerciante, grado 2º.

Obrero: José Crosa, natural de Cádiz, 32 años, comerciante, grado 1º.

Obrero: Domingo Madan, natural de La Laguna, 36 años, comerciante, Grado 1º.

Al margen de profundizar, después, en las características individuales de estos masones, conviene subrayar ahora algunos datos¹⁷⁶. En primer lugar que de los siete fundadores, legalmente necesarios para erigir una logia, cinco eran tinerfeños y, los otros dos, un peninsular y un genovés. Los ocho restantes miembros son sólo aprendices, excepto el cónsul inglés, lo que «nos indica que todos ellos habían sido iniciados en Santa Cruz de Tenerife», y, asimismo, en un cincuenta por ciento son canarios: tres tinerfeños y un grancanario, frente a dos peninsulares, un inglés y el de Maracaibo.

¹⁷⁶ *Ibíd.*

Por otro lado, respecto a las profesiones, cabe indicar que, salvo matizaciones, existe una proporción bastante clara: siete militares, siete comerciantes y un médico. Las edades ofrecen el siguiente baremo:

De 20 a 30 años	2
De 30 a 40 años	9
De 40 a 50 años	4

Los otros documentos son dos cartas de 1820 solicitando la afiliación al Grande Oriente de Francia¹⁷⁷. La primera que estudiaremos es un oficio de la *Respetable Logia y Capítulo de los Comendadores del Monte Thabor*, fechado en Herodon, París, a 9 de octubre. Va dirigido al Grande Oriente de Francia y sirve de presentación y avala la petición de la *Gran Logia Metropolitana y Capítulo Rosa Cruz del Teide*, «en el Oriente de Santa Cruz de Tenerife»:

Los *Comendadores del Teyde* solicitan la afiliación al Grande Oriente de Francia, y nombran a este efecto como sus representantes en el senado masónico cerca del Grande Oriente y del Supremo Consejo, y del Gran Consistorio, a nuestros hermanos Mangourit y Chouly de Permangle, oficiales del Grande Oriente de Francia.

Los franceses destacan los lazos fraternales que les unían a los de Tenerife y subrayan el hecho de que los componentes del taller de «dicho Oriente extranjero, y del que encontraréis adjunto el cuadro lógico, gozan, tanto a efectos civiles como masónicos, de la consideración más distinguida y más justamente adquirida». Finaliza la misiva en cuestión recomendando la afiliación de *Los Comendadores del Teide* por parte de la suprema obediencia gala, dadas las «ventajas sensibles» que presentaba, «tanto para las

¹⁷⁷ *Ibíd.*

relaciones políticas y comerciales, como para la propagación de las luces y el bien de la Orden en general».

La otra carta, fechada en Santa Cruz el 30 de abril, es lógicamente la solicitud de afiliación y el nombramiento de representantes ante el Grande Oriente francés:

Deseando los *Comendadores del Teyde* extender, por todos los medios que les sean posibles, el conocimiento del Arte Real y la unión con los Grandes Orientes Extranjeros a efecto de fraternizar con ellos, no habiendo jamás perdido de vista la alianza del Grande Oriente de Francia a fin de poder obtener dicho objeto, han decidido nombrar como representantes suyos en el dicho Grande Oriente, suministrándoles a este efecto sus poderes, a nuestro muy ilustre venerable soberano y comendador y hermano Mangourit..., fundador del Thabor [...] [y al] muy soberano y muy venerable comendador y hermano de Chouli de Permangle, marqués Chevalier, de las órdenes del Monte Carmelo y de San Lázaro, fundador del Thabor...

Firman este documento el venerable Diego de Tolosa; Antonio Álvarez, 2º vigilante; Juan de Megliorini, limosnero; Manuel Álvarez, orador (antes 1º experto); José Guezala, tesorero; Vicente Ortiz, secretario; Rafael Guezala, guardasellos y archivos (antes orador y arquitecto) y Francisco de Tolosa, compañero.

Los contactos entre la logia canaria y la parisina de los *Comendadores del Monte Thabor* vienen a ser confirmados, también, por los materiales bibliográficos conservados en el legado de la primera¹⁷⁸. Son tres libros o cuadernos con los títulos aproximados de: *Commandeurs du Mont Thabor, Oriente de París; Remisión des Statuts et Lois fondamentales du Temple Français, sous le libre distinctif des Commandeurs du Mont Thabor, A. Herodom, Oriente de París y Reglement de famille entre la R. L. des Commandeurs du M. T. et le Dour. Chap. des Darnes Ecc. de cette denomination.*

¹⁷⁸ Cfr. nota 172, apud., *Copia del Inventario...*, fol. 119.

Llegados a este punto, es preciso contestar algunos de los interrogantes planteados por los comendadores del Teide. En lo referente a la fecha de fundación creo que, a base de los datos de que disponemos, puede darse por buena la de 16 de diciembre de 1816. Otro tanto debe decirse de la paternidad del conde de San Lorenzo o Saint Laurent, cuya biografía –como la de tantos otros personajes envueltos por un romántico halo de misterio–, sería placentero estudiar.

Otra cuestión importante es apuntada por Ferrer Benimeli: ¿A qué Oriente perteneció esta logia? Al respecto señala varios indicios, a saber, cuadro lógico escrito en español, solicitud de afiliación y no de Cartas constitucionales o de legalización, sin olvidar la frase de la epístola de presentación de los masones parisinos, cuando hablan de los miembros que componen «el taller de dicho Oriente extranjero». Indicios que hacen pensar al autor en el citado artículo, que la logia tinerfeña formaba parte de una obediencia española. Pero, dada la crisis de nuestra francmasonería durante esta época, también defiende la posibilidad de que nos encontremos «ante un caso de las llamadas “logias salvajes”, es decir, no dependientes de ninguna obediencia superior, que tras tres años de vida en solitario decide incorporarse al Grande Oriente de Francia valiéndose de las amistades allí existentes»¹⁷⁹.

Veamos. Evidentemente, lo que se produce, en primer término, es una solicitud de afiliación por cuanto, como vimos, fue el conde en persona quien otorgó –irregularmente (?)– la Carta Patente o Constitucional a la logia que, a imagen y semejanza de su casi homónima de París, creó en Santa Cruz de Tenerife. La palabra *Oriente* pienso que, en esta ocasión, no se refiere a ninguna obediencia sino, exclusivamente, a la ciudad o punto geográfico donde estaba situado el taller tinerfeño, el cual –para los francmasones franceses– era, ciertamente, un Oriente extranjero, una población fuera de los límites territoriales de Francia. Tampoco creo que se trate de una «logia salvaje» en sentido estricto, más bien

¹⁷⁹ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., p. 133.

habría que pensar que *Los Comendadores del Teide* vivían en condiciones bastante precarias, utilizando una enorme discreción para evitar a los inquisidores. Además, no sabemos si hubo otros intentos para obtener la afiliación de la suprema obediencia francesa.

Sin embargo, y a pesar de las dificultades del entorno, los masones de la primera logia del Archipiélago pudieron desarrollarla, convirtiéndola en Logia Metropolitana y Capítulo Rosa Cruz y dando de alta nuevos miembros como fueron Francisco de Tolosa y Santiago de la Cruz. Aunque no deben olvidarse las posibles bajas y las ausencias, temporales o definitivas, entre otros reajustes. La carta petitoria de los tinerfeños es muy significativa y sobre ella insistiré después.

Ahora bien, ¿qué relevancia social tuvieron los miembros de la *Logia Comendadores del Teide*? A nivel individual, y remitiendo asimismo al lector al siguiente apartado donde trataremos más ampliamente de la incidencia social de la masonería, considero necesario ofrecer algunos datos.

El venerable, Diego de Tolosa, llegó a desempeñar cierto papel en la sociedad santacruzera, especialmente a partir de 1820. El 30 de noviembre, actuó de examinador de aritmética en el concurso anual organizado por el Ayuntamiento, entre los alumnos de primera enseñanza del municipio. Un año después, cuando el jefe político Soverón formó, el 1º de diciembre, la lista de electores del Partido para diputados a Cortes y «para la renovación de parte de los individuos de la Diputación Provincial de Canarias», figura como elector por Santa Cruz de Tenerife «don Diego de Tolosa, Teniente coronel Comandante de ingenieros de la Provincia»¹⁸⁰. A pesar de que estos dos ejemplos no demuestran por sí solos una gran prominencia social de Tolosa, sí nos dan una idea de su situación socio-política y capacidad de acceso a determinadas esferas de poder local.

¹⁸⁰ Cfr. M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 91-92, y A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, p. 187-188.



Mayor poder tenía don José Guezala Bignony Logman. Las primeras noticias sobre este notable ciudadano santacrucero se las debemos a Francisco M^a de León¹⁸¹, quien, al hablar de la concesión real del título de Villa a Santa Cruz (1803) y de la agregación de seis nuevos cargos de regidores vitalicios al Ayuntamiento, señala a Guezala como uno de los primeros «agraciados con los regidoratos», a quien se le confió además el oficio de alférez mayor. Luego, será don Juan Primo de la Guerra el que se ocupará de nuestro personaje, anotando en su *Diario*, con su característica minuciosidad, la llegada de «España, hace pocos días, [de] la suegra de don Josef Guezala y una hermana de su mujer, ésta es sobresaliente en baile»: corría el mes de octubre de 1804. Al año siguiente, 17 de abril, registra en sus apuntes la llegada, también a Santa Cruz, de «una embarcación, procedente de la América inglesa, dirigida a don Josef Guezala»¹⁸². Noticias que no por anecdóticas dejan de ser interesantes para conocer los posibles vínculos de Guezala con la Península y el extranjero.

En 1806, el 2 de febrero, fue nombrado alcalde de Santa Cruz de Tenerife¹⁸³. Cargo que ocuparía accidentalmente en 1817, 1831, 1832 y 1833, sorteando diversos avatares políticos¹⁸⁴. Quizá fuera ésta una de sus mayores virtudes, su capacidad de adaptación, pues, aquel que en 1817 figuraba como miembro de una logia masónica, en 1808 había participado activamente en la proclamación de Fernando VII y en la execración de los franceses¹⁸⁵:

Los balcones y ventanas estaban adornados con cortinas, y su-
biendo el alférez mayor don Josef de Guezala a un tablado

¹⁸¹ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 49 y 50, y A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, pp. 14.

¹⁸² Juan Primo de la Guerra y Del Hoyo: *Diario*, I (1800-1807) y II (1808-1810), Santa Cruz de Tenerife, 1976, 2 vols., t. I, pp. 261 y 279 y t. II, p. 194.

¹⁸³ *Ibidem*, t. I, pp. 312 y 315, y M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 16. Era a la sazón teniente de milicias.

¹⁸⁴ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, pp. 375-376.

¹⁸⁵ *Ibidem*, t. III, p. 170 y J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, cit., t. II, pp. 34-36.

provisional que se formó en las plazas y en algunas calles, teniendo en sus manos el estandarte con las armas de la Villa, decía en alta voz semejantes palabras: «Santa Cruz de Tenerife y demás pueblos de esta provincia reconocen por rey y señor natural al señor don Fernando VII, a quien pertenecen igualmente las Indias orientales y occidentales y demás reinos y provincias adyacentes a la corona de España». Todo el pueblo respondía: ¡Viva el rey!, tiraban los sombreros y mostraban alegría indecible.

También fue un hombre dotado de virtudes caritativas y filantrópicas. A raíz de la tristemente famosa epidemia de fiebre amarilla que azotó Santa Cruz en 1810, nuestro personaje desplegó una gran actividad, desde la aportación personal de «gruesas sumas» para socorro de los damnificados, hasta el desempeño de cometidos municipales para la creación de un cementerio, suprimir –en su momento– el cordón sanitario que ahogaba la Villa, etcétera¹⁸⁶.

Pero, en el plano estrictamente político sus actividades no fueron escasas. En 1811, con motivo de la oposición suscitada contra el intrigante duque del Parque Castrillo, comandante general de las Islas¹⁸⁷, el ayuntamiento fletó una goleta y mandó a

España a José Guezala, para presentar capítulos contra el Duque; pero aquel volvió sin haber podido emprender nada, por las vicitudes que atravesaba entonces la Regencia [...] En Cádiz y en 1812 publicaron Guezala, Juan Bautista Antequera y el mismo La Buria –nuevo comandante general– sendos memoriales y alegatos relacionados con el mismo episodio¹⁸⁸.

¿Arrancan de aquí sus contactos con la masonería?

¹⁸⁶ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 112 y 133. A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, p. 386 y t. IV, p. 89.

¹⁸⁷ Cfr. M. de Paz Sánchez: «Las Islas, su historia, sus hombres», en *El Eco de Canarias*, Las Palmas, 30 de noviembre de 1979.

¹⁸⁸ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, p. 451, nota 74.



En 1819 luchó, junto a otros individuos amantes de Santa Cruz, para obtener el traslado del Real Consulado Marítimo y Terrestre desde La Laguna a la citada población y puerto¹⁸⁹. Como prueba también de su versatilidad política tenemos que, el 10 de noviembre de 1823, compareció a la reunión que restauró la Corporación anterior al levantamiento de Riego, tras la caída del sistema liberal del Trienio¹⁹⁰. No obstante, su actividad no debió ser grande durante el periodo que va desde este momento a los inicios de la década de 1830, época en la que, aparte de ocupar la Alcaldía interinamente, participa en la redacción de un nuevo reglamento de aguas y, en 1833, tremola, nuevamente, el pendón en honor de la reina Isabel II, disfrutando ya de la graduación de coronel de milicias¹⁹¹.

Menos política, mas no por ello menos significativa, es la figura de don Juan de Megliorini Spínola. El vizconde de Buen Paso, en su pormenorizado *Diario*, nos cuenta cómo, estando en La Laguna el 13 de agosto de 1801, vio a «doña María del Castillo Iriarte, mujer de don Juan Megliorini»¹⁹². En mayo de 1802 y en octubre de 1803, Guerra se refiere de nuevo al «ayudante mayor del regimiento de Ultonia»¹⁹³. Este regimiento había llegado a Santa Cruz el 10 de enero de 1799, procedente de La Coruña, conducido en buques de guerra españoles y formó parte de la división del mariscal de campo don Fernando de la Vega Cagigal, integrada por el citado regimiento y el América, «ambos de infantería de línea»¹⁹⁴.

Nuestro biografiado se integró prontamente en la sociedad isleña, escalando peldaños y recibiendo algunas recompensas. Así,

¹⁸⁹ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 35-36.

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 153.

¹⁹¹ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, p. 509, n. 45 y t. IV, p. 157.

¹⁹² J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, cit., t. I, p. 68.

¹⁹³ *Ibidem*, t. I, pp. 114, 211 y 212.

¹⁹⁴ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 57.

la Junta Suprema gubernativa de 1808 le concedió, en octubre de ese año, el cargo de sargento mayor de la plaza de Santa Cruz. Megliorini era a la sazón gobernador del Castillo del Risco de Gran Canaria¹⁹⁵. Título que le valió una orden de prisión del Cabildo de esta isla, fuertemente enfrentado a la Suprema de Tenerife¹⁹⁶. En 1810 es elegido para formar parte de una comisión de justicia, que había de proceder contra los cabecillas de ciertas revueltas populares acaecidas en el Puerto de la Cruz y La Orotava, pero se nombró, después, otra comisión¹⁹⁷.

Sin embargo, los campos donde se aprecia una mayor y más fructífera actividad de don Juan de Megliorini son el de la economía y el de la cultura insular. En el terreno económico sus labores están ligadas a las de otro inquieto personaje, también mason como sabemos, don Santiago de la Cruz González. Según Francisco M^a de León¹⁹⁸, ambos tuvieron mucho que ver con la implantación en Canarias del cultivo de la grana o cochinilla. El promotor de la idea parece que fue don Isidro Quintero, canónigo de La Laguna, quien gestionó, ante la Sociedad Económica de Cádiz, la donación de algunas «madres» para traerlas a las Islas.

Depositolas Quintero en Santa Cruz, en la huerta de don Juan de Megliorini, aficionado en extremo a las ciencias naturales, y a los desvelos de éste, ayudado de los del profesor de cirugía don Santiago de la Cruz, se debió el que desde 1826 se empezase a propagar la cochinilla.

Poco después, otro ilustrado, el intendente don Juan Bautista Antequera, propuso al monarca la «creación de un establecimiento donde se conservase un semillero vivo de madres, de cuyo depósito se extendiese a todos los pueblos de las islas». A pesar de las

¹⁹⁵ *Ibíd.*, p. 82.

¹⁹⁶ *Ibíd.*, p. 89.

¹⁹⁷ *Ibíd.*, p. 107. Cfr. asimismo J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, cit., t. II, p. 238.

¹⁹⁸ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 222-223.

oposiciones, el proyecto salió adelante, Antequera fue nombrado director de aquel y a Santiago de la Cruz se le otorgó, por

R.O. de 11 de diciembre de 1827, el encargo de cuidar de la cría, con el sueldo de 400 ducados que debían satisfacerse, con los demás gastos que se originasen, por los fondos del real Consulado, siendo obligación de Cruz pasar a los pueblos de las islas a dar las primeras lecciones prácticas de este cultivo.

El artífice del proyecto había muerto el 20 de noviembre y, en consecuencia, fue nombrado director del establecimiento, el 30 de enero de 1828, el propio Megliorini.

Sobre este asunto nos aporta nueva luz el profesor Cioranescu¹⁹⁹. Así sabemos que, en aquel año, el nuevo director tuvo que luchar con las autoridades de la Villa para obtener más agua para sus nopales. También nos aclara que las muestras de cochinilla se colocaron, al principio, en una huerta de Cologan, «propiedad de la mujer de Antequera», luego –después de un aluvión que prácticamente arrasó con todo–, fueron trasladadas a la citada huerta de Megliorini. Éste y Santiago de la Cruz, «oficial de administración militar, fueron, pues, las primeras personas que cuidaron y aseguraron el futuro de la cochinilla en Canarias». Producto cuya exportación comenzó en 1831, y tuvo para el Archipiélago canario una importancia comercial de primer orden. A la divulgación del cultivo contribuyeron, también, de forma notable nuestros masones. Ambos publicaron una *Memoria sobre el nopal y cría de la cochinilla de América para el uso de los labradores canarios* (La Laguna, 1826). El texto lleva la fecha de 27 de noviembre de 1825. Pero no sería el único estudio sobre el tema, dado que De la Cruz volvió a dar a la estampa, en 1833 y en 1846, otra obra: *Nueva instrucción sobre el cultivo del nopal y cría de la cochinilla de América, para uso de los labradores canarios*, impresa asimismo en La Laguna. Este Santiago de la Cruz

¹⁹⁹ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, pp. 11, 23, 24, 291 y 292.

González murió pobre en Santa Cruz en 1867, «se había abierto en su favor una lista de suscripción, que no parece haber dado muchos resultados». Megliorini también luchó, por su lado, para fomentar en Tenerife el cultivo del tabaco²⁰⁰.

Pero no es lícito que olvidemos las aficiones culturales del genovés. Fue uno de los primeros interesados en el pasado aborigen de las Islas, en el despertar de la ciencia arqueológica a principios del siglo XIX. En 1821 tenía una «momia guanche en su colección que visitaban muchos viajeros y turistas extranjeros y en la que, además de objetos de historia natural, se podían ver muchos objetos del acostumbrado ajuar guanche». Lástima que su gabinete de historia natural y su colección de monedas y medallas antiguas se vendieran en 1837 por su testamentaria, con la lógica dispersión de las piezas²⁰¹.

El tinerfeño José Sansón no desmerece de sus compañeros. Este comerciante santacrucero fue regidor decano en 1814, año en que ocupó la Alcaldía accidentalmente, pero detentó la primera autoridad municipal en 1818 y 1827²⁰². Además, en noviembre de 1821, cuando fueron elegidos los nuevos miembros de la Diputación, resultó nombrado suplente; y, en 1829, figura entre los componentes de una Junta de Fomento erigida por el gobierno en Santa Cruz de Tenerife, junto a otros masones como el propio Megliorini y Matías de Castillo²⁰³. Sansón fue, al igual que sus ilustrados paisanos contemporáneos, un celoso defensor de los intereses de la Villa, frente a las apetencias de otras ciudades como La Laguna²⁰⁴. Este isleño, de ascendencia francesa, fue el padre de uno de los mayores poetas y prosistas de nuestras Islas: José Plácido Sansón Grandy, nacido en Santa Cruz el 4 de octubre

²⁰⁰ *Ibíd.*, t. IV, p. 16.

²⁰¹ *Ibíd.*, t. IV, pp. 223 y 232.

²⁰² *Ibíd.*, t. IV, pp. 375-376.

²⁰³ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 185-187, 221-222.

²⁰⁴ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 36 y 57.

de 1815 y muerto en Madrid en 1875. El autor de aquellos sonoros y románticos versos dedicados al legendario héroe tinerfeño²⁰⁵:

Allí San Roque está, de heridas lleno,
sube Tinguaro por el risco y brama;
Lugo venció; se oscureció la fama
del Gran Tinerfe, el de la voz de trueno.

Fatiga al héroe el desigual terreno,
siéntese fallecer, y amor le inflama;
y sigue, sigue: un español le llama;
vuélvese, y éste le atraviesa el seno.

¡Tinguaro pereció! Luto, agonía
arrastra el eco en pos, de peña en peña;
¡llora su inmensa soledad Nívaria!

Y allá, del Teide en la caverna umbría,
se oye: ¡Murió la independencia isleña!
¡Murió, con él, la libertad canaria!

Por su lado, el gaditano don José Crosa es otro de los personajes representativos de su época. En 1815 ocupó la Alcaldía de Santa Cruz, lo mismo que en 1834. Cerró filas, junto con otras figuras, en la pugna por hacer de la Villa un pueblo con la suficiente categoría como para ostentar la capitalidad del Archipiélago. Durante su primer mandato protagonizó un duro enfrentamiento con el corregidor de La Laguna y justicia mayor de la Isla, don Juan Persiva, por un problema de competencias jurídico-administrativas que, en realidad, no fue sino un episodio más de los encontronazos entre la burguesía santacruzera y los sectores aristocráticos y conservadores de la Ciudad de los Adelantados. En esta ocasión Crosa demostró una gran energía y fuerza moral, llegando incluso a amenazar con ponerle preso al justicia

²⁰⁵ Sebastián Padrón Acosta: *Retablo canario del siglo XIX*, Santa Cruz de Tenerife, 1968, pp. 233-244.

mayor²⁰⁶. Pero su lucha en pro de los intereses santacruceros cuenta, además, con otro gesto importante. En 1819, a raíz de la orden real de traslado del Consulado de comercio desde La Laguna, el prior del mismo don Juan Próspero de Torres Chirino presentó de inmediato su dimisión, seguido por el segundo cónsul Ventura de Salazar y Porlier; pero el primer cónsul era nuestro José Crosa y, obviamente, aceptó presidir como prior en funciones la primera sesión que se llevó a cabo en Santa Cruz el 22 de junio. No obstante, las presiones de los laguneros tornaron el Consulado a su lugar de origen, hasta que fue suprimido en 1829²⁰⁷.

Con el nuevo intento de revolución burguesa en 1820 se produjo en Canarias, también, el establecimiento de la milicia nacional que, según de León,

no llegó a estar en auge y brillantez, sino en la villa de Santa Cruz, en la ciudad de Las Palmas, y en tal o cual otro pueblo; pues en la mayor parte, sin armamento, sin instrucción y sin que sus comandantes llegasen a sacrificarse con crecidos gastos, como lo hicieron don José Crosa y don Francisco María de León y Romero en los dos pueblos citados, ni llegó a reunirse una sola vez, ni tampoco de ello hubo ni habrá jamás en las islas graves faltas²⁰⁸.

Durante el Trienio Crosa accedió, asimismo, a otros cargos políticos locales de importancia, en 1821 fue designado suplente de la Diputación, en compañía de Sansón²⁰⁹. Diputado provincial en 1822 tuvo ocasión de defender, para su pueblo de adopción, la concesión de la capitalidad del Archipiélago, frente a las pretensiones de laguneros y grancanarios²¹⁰.

²⁰⁶ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 38-43 y t. IV, pp. 375-376. Cfr. también M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 189.

²⁰⁷ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., p. 102; F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 155 y M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 37.

²⁰⁸ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 163.

²⁰⁹ *Ibídem*, p. 187.

²¹⁰ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 127-128.

Domingo Madan, hijo de don Cristóbal Madan, fue un lagunero que unió sus fuerzas a las de los que luchaban por la preponderancia de la Villa de Santa Cruz. Profundamente vinculado a las actividades mercantiles, parece que fueron frecuentes sus viajes al extranjero. En octubre de 1804, el vizconde de Buen Paso recoge el rumor de su llegada de Boston; y, en septiembre de 1808, nos cuenta como su amigo Madan había llegado de Inglaterra, visitándole en diferentes ocasiones en el castillo de Paso Alto, donde don Juan Primo de la Guerra había sido preso por orden del poderoso marqués de Villanueva del Prado²¹¹.

Al igual que otros hombres ilustres de su clase, don Domingo Madan ocupó la Alcaldía de Santa Cruz desde 1811 a agosto de 1812. En el verano de 1819 resultó también alcalde electo, pero su nombramiento fue invalidado²¹². Y, como otros alcaldes santacruzcos de su época, no se dejó domeñar por la arbitrariedad y el despotismo de falsos liberales como el comandante general duque del Parque-Castrillo, quien declaró a su padre, don Cristóbal Madan, su odio contra la familia Madan, al negarse la Corporación santacruzca, con su alcalde al frente, a «representar a la superioridad por la continuación del mando de S.E.» en 1811²¹³. En 1819, Madan fue elegido representante del Ayuntamiento en el Consulado de comercio, una vez que el organismo se trasladó a Santa Cruz. Del mismo modo que otros masones trató de defender la permanencia de la Institución citada en la Villa²¹⁴.

Durante el Trienio, el jefe político decidió suspenderlo como regidor «por hallarlo deudor al Tesoro», el Ayuntamiento no se opuso pero le dio largas al asunto y optó por consultarlo a la superioridad. En ese mismo periodo y a petición del personero, Madan redactó un reglamento para reformar la carnicería de la

²¹¹ J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, cit., t. I, pp. 263-264, 282 y t. II, pp. 60-61, 69-71 y 98.

²¹² A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 27 y 449 y t. IV, p. 375.

²¹³ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 119.

²¹⁴ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 35 y 36.

Villa, que se presentó a la Corporación²¹⁵. Sin embargo a finales de 1823, tras la crisis constitucionalista, nuestro biografiado no acudió al acto de restablecimiento del ayuntamiento anterior a los cambios políticos liberales²¹⁶.

Para terminar, por ahora, nos ocuparemos de Francisco de Tolosa, ese nuevo miembro de la Logia que no figuraba en el cuadro de 1817 y sí entre los firmantes de la carta que los masones santacruceros enviaron a París. Y he aquí, como habíamos prometido, una observación digna de tenerse en cuenta, la misiva citada lleva la fecha de 30 de abril de 1820 y, precisamente, el día anterior había llegado al puerto de Santa Cruz el buque correo *El Diligente*, con los despachos oficiales que confirmaban el retorno al régimen constitucional, por lo que es de suponer que los francmasones isleños, a la primera oportunidad, se reunieron en tenida extraordinaria y firmaron la epístola petitoria, apoyando su solicitud con el cuadro lógico más completo de que disponían; cuyo contenido debió alterarse, en sentido decreciente, por las ausencias, los peligros y las difíciles circunstancias que todos conocemos.

Sobre Tolosa, una de las primeras cosas que es preciso señalar es que viene a completar el grupo socio-profesional de los militares, aunque, como hemos tenido oportunidad de comprobar, esta afirmación o calificación no debe ni puede tomarse de un modo categórico. Lo cierto es que el primer dato que poseemos sobre el personaje, se refiere a su participación en la defensa de la plaza y puerto de Santa Cruz de los ataques de la flota de Nelson, en julio de 1797, cuando el entonces capitán de milicias don Francisco de Tolosa comandaba la artillería y los aprestos del castillo de San Pedro²¹⁷. Por sus relaciones personales sabemos también que estaba bien situado social y económicamente, era propietario y, posiblemente, participaba de los beneficios del comercio santacrucero.

²¹⁵ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 52, 518, 449 y 469.

²¹⁶ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 153.

²¹⁷ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 270.

En 1803 ya había alcanzado la graduación de teniente coronel y, paralelamente, ostentaba, con escasa fortuna, el cargo de diputado de sanidad del Cabildo lagunero²¹⁸. En marzo de 1808, se nos presenta como uno de los animadores de la fiesta del carnaval de la Villa, por supuesto en el plano social más elevado de la vida tinerfeña de la época²¹⁹. Pocos meses después participó activamente en la organización insular de la defensa de la España invadida por Napoleón. En febrero de 1809, por ejemplo, fue enviado a Gran Canaria por O'Donnell para disponer el embarque de tropas para la Península²²⁰.

Por último, en 1810, contrajo matrimonio con doña Nicolasa Valcárcel, viuda del capitán don Francisco Urtusástegui. Conviene, pues, estudiar con detalle la época de su vida en que perteneció a la logia de Santa Cruz, dado que sólo tenemos la referencia –bastante posterior– de que, el 24 de agosto de 1836, resultó elegido por La Palma para la Junta Provincial Gubernativa que se erigió en la capital de la provincia²²¹, a raíz de los acontecimientos desencadenados en los años subsiguientes a la muerte de Fernando VII, y bajo el gabinete de Martínez de la Rosa.

Respecto a don Nicolás Massieu escribiremos más adelante, en relación con los orígenes de la masonería en La Palma. A continuación, sin embargo, trataremos de Rafael Guezala, Matías de Castillo Iriarte, Antonio y Manuel Álvarez. Por lo que se refiere a Pablo Franchi de Alfaro, Vicente Ortiz, Antonio Primo de Rivera y Gilberto Stuart Bruce, sólo añadiré, aparte de lo que ya sabemos por el cuadro lógico, que el apellido del primero debe ser ciertamente, Franchi, a juzgar por su lugar de nacimiento, estamento social, etc., lo que permite situarlo dentro de una de las

²¹⁸ J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, cit., t. I., pp. 81, 208, 213, 215, 216, 234, 284, y A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, p. 449.

²¹⁹ J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, cit., t. II, pp. 13 y 21.

²²⁰ *Ibidem*, t. II, pp. 36, 107 y 125.

²²¹ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 270.

familias más representativas e interesantes de Tenerife y de Canarias que, por otro lado, ya conocemos del primer capítulo del presente trabajo.

3. La francmasonería isleña durante el Trienio

Liberal: la logia *Amistad*. Los filomalotas, una nueva sociedad secreta

Una de las etapas más confusas de la historia de la masonería en España es, sin duda, la que se corresponde con el Trienio Liberal. A esta falta de claridad han contribuido muchos factores, que van desde las falsas «historias» masónicas y antimasonicas inventadas por los autores decimonónicos, hasta la problemática intrínseca de la francmasonería, una organización cuyo carácter secreto, símbolos y contraseñas les venían como anillo al dedo a los revolucionarios burgueses, que hallaban en las logias una plataforma y un instrumento idóneo para sus preparativos de cara al cambio socio-político y, en definitiva, a la transformación de la sociedad del antiguo régimen. De este modo, una entidad «que en su origen había tenido ante todo un fin caritativo y filantrópico, se convirtió en España en un instrumento político»²²²; pero nunca con el extraordinario poder que los adalides de la antimasonería española se han empeñado en demostrar durante largos años. Poder político que no podrá calibrarse en su justa medida hasta que no dispongamos del suficiente material documental y bibliográfico para la totalidad del país. Además, no parece que la organización de la francmasonería española en 1820 fuera, precisamente, muy boyante, pues la logia los *Amigos Reunidos de la Virtud*, fundada ese año en Madrid e integrada solamente por españoles, «pide su regularización al Grande Oriente de Francia, como si en esos momentos no existiera ninguna Gran Logia o

²²² J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. I., p. 140.

Gran Oriente español»²²³; y, en fin, durante esta época hay muy pocas noticias documentales «propriadamente masónicas». Una de ellas es el intento de «formación de una logia en Cádiz, en 1822, según se desprende de la petición de Constituciones hecha desde esa ciudad el 31 de mayo de 1822, dirigida al Grande Oriente de Francia por la logia de San Juan bajo el título distintivo de *Los Verdaderos Amigos Reunidos*»²²⁴. En este mismo contexto habría que situar al taller *Comendadores del Teide* que, en 1820, se dirigió a la obediencia francesa en pos de auspicios, pero sin olvidar el hecho de que la logia tinerfeña fue fundada, según hemos podido comprobar, por un destacado miembro de la masonería de Francia. Ciertamente, sobre este taller canario no se disponen de más datos específicos importantes. Pero sí tenemos otras noticias de la francmasonería isleña del Trienio.

Cuando se supo en Santa Cruz la buena nueva del retorno al sistema constitucional, la Villa se convirtió en una fiesta. «A las cinco de la mañana del día 30 de abril, ya estaba fijada otra vez, en la plaza, la lápida que llevaba el nombre de la Constitución». Ese mismo día fue publicada por el Ayuntamiento, y se juró el 3 de mayo. Diez días más tarde, la Corporación escribía al monarca para felicitarle²²⁵. Y es que, como subraya de León, en esta época había aumentado

el número de liberales, ya con la circulación de los papeles que en lengua española se publicaban en el extranjero, y ya por hallarse muchos hombres influyentes en los misterios del masonismo que, importado pocos años antes...; había exaltado los nuevos neófitos y difundido el entusiasmo en los que aspiraban a serlo²²⁶.

Esta afirmación de nuestro cronista no parece muy descaminada, y coloca a la masonería insular del periodo dentro de ese

²²³ *Ibíd.*, p. 141.

²²⁴ *Ibíd.*, p. 146.

²²⁵ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 174-175.

²²⁶ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 157-158.

epígrafe de las sociedades secretas conspiradoras de la época. Sin embargo, el cambio de actitud de los masones tinerfeños no se produjo, según la misma fuente, hasta que, «separadas por entonces las logias peninsulares del patriarcado masónico de París a que estuvieran sujetas, creose un Gran Oriente español, que procuró tornar las cosas en pro de los nuevos movimientos»²²⁷. Esta aseveración, por el contrario, se nos antoja bastante menos fiable que la anterior, ¿estaba Francisco M^a de León bien informado sobre la situación de la masonería española de estos momentos? La duda se ensancha si, como vimos en las páginas precedentes, tenemos en cuenta que, frente a lo afirmado por el cronista, no consta que la primera logia de Canarias obtuviera la afiliación a la obediencia gala. Pero sigamos adelante:

Regularizose, pues, en Santa Cruz de Tenerife la logia existente con la mayoría de los masones de su filiación, si bien algunos re-trajéronse sagaces de las nuevas obligaciones y compromisos que se les imponían, porque al fin ellos hubieran tenido que ceder al impulso que los principales motores desde la Península dieran a los negocios, una vez que, ya es sabido, esta especie de sociedades..., no vienen a ser más que el sacrificio de muchos en provecho y utilidad de unos pocos [...], desde aquella época la Logia de Santa Cruz dedicó sus trabajos a los negocios políticos; y si bien no contaba con la cooperación directa de todos sus cofrades, contaba, sí, con el voto de aquiescencia y de influjo por lo menos. Pero en una provincia bien poco influyente como la de Canarias..., estos trabajos masónicos-políticos, casi limitáronse exclusivamente a dirigir y ganar las elecciones²²⁸.

Ahora bien, los *Apuntes* de Francisco M^a de León no son la única fuente que hoy poseemos para tratar de iluminar un poco este oscuro periodo de la historia de la masonería canaria y

²²⁷ *Ibíd.*, pp. 165-166.

²²⁸ *Ibíd.*, p. 166.

española. El 28 de octubre de 1870, en la primera tenida preparatoria de la logia *Teide*, se expuso por el hermano Forstall, *Marco Aurelio*²²⁹:

que recibido maestro masón el año de 1822 por la Logia *Amistad N° 2* al Oriente de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios del Grande Oriente de Francia, tomó parte en los trabajos de la misma; que el año de 1823 se puso dicha Logia bajo los auspicios del Gran Oriente de España; que a consecuencia de los acontecimientos políticos que en este último año sobrevinieron, fueron destruidos todos los documentos del Taller y los diplomas de sus miembros, por temor a las persecuciones que en aquella época sufrió la orden. También manifestó que en la carta constitutiva de dicha Logia, al pasar al Gran Oriente español, aparece como fundador de ella con el nombre simbólico de *Marco Aurelio*, cuyo documento en unión de otros pertenecientes a aquella Logia, que conservaba en su poder, entregó para el archivo de la que se proyecta constituir. Por último, expuso ser su edad de 69 años, su estado viudo, su profesión comerciante y propietario y su naturaleza esta Ciudad.

La copia del inventario de los materiales donados por dicho hermano al nuevo Taller es muy interesante y reveladora. Se indica, en primer lugar, que procedían de la «R. Logia *Amistad N° 45*, fundada el 4 de noviembre de 1822 (era vulgar) en este valle de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios del Grande Oriente de

²²⁹ Cfr. «Grado Primero. Registro de los trabajos de la R. Log. *Teide* para el año de la V. L. 5.871. Consta de 365 páginas» (*Libro de Actas grado 28-X-1870 al 17 de marzo de 1872*), AHN-SGC, sign. 713-A, Mss. ¿Quién fue el hermano *Marco-Aurelio* de apellido profano Forstall? Pienso que se trata de don Pedro Bernardo, importante mercader de Santa Cruz de Tenerife y, como tantos otros, de ascendencia u origen irlandés. En 1838 fue director de la «Sociedad de Tenerife para la pesca del salado», y, en 1847, aparece como uno de los organizadores del Banco de Canarias. Ocupó, igualmente, la alcaldía de su ciudad en 1835, 1838, 1843-1844, 1851 y 1857 (cfr. A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III: p. 352 y t. IV: pp. 158, 292, 301, 376 y 377).

París»²³⁰. Al margen del problema de la numeración de la logia, aparentemente confuso, aunque –en mi opinión– el número 2 debe corresponder, en efecto, al del registro bajo la obediencia española, sin que sepamos cuál; lo cierto es que la lista en cuestión no ofrece dudas sobre su autenticidad. Así, el primero de los documentos es la «Carta patente de dicha R. Logia». Además se conservaban otros papeles importantes como, por ejemplo, cuatro diplomas del grado 3.º de los masones: Rafael Guezala, Diego A. Costa, Antonio Álvarez y Juan Meat [sic] y, asimismo, otros tres títulos: uno del grado 33º, otro del 18º y el último del grado 3º, pertenecientes al francmasón M. del Castillo. También había un certificado a favor del hermano *Arístides*.

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta el momento es necesario hacer dos puntualizaciones. La primera: que al referirse de León al cambio de auspicios, es posible que tratara de describir el proceso de *Amistad*, fundada al parecer bajo la obediencia francesa, confundiendo con el de la primera Logia de Canarias, cuyo nombre tampoco hace constar en ningún momento, pero sí refiere que fue fundada por el conde de Saint Laurent. Confusión que nos parece lógica para un profano, por cuanto –además– algunos de los componentes de la primera logia forman parte del cuadro de *Amistad*, convirtiéndola, pues, en heredera de los *Comendadores del Teide*.

Ahora bien, partiendo de estas bases, ¿qué incidencia socio-política tuvo la masonería canaria durante el Trienio Liberal? Con acierto señala el profesor Cioranescu, refiriéndose al periodo, que, después del optimismo de las primeras noticias, «vino el duro choque con la realidad». El entusiasmo no era unánime. «En Tenerife ya existían, o estaban tomando cuerpo los partidos políticos y la opinión estaba muy dividida. Por fuerza, el gobierno constitucional se veía en la obligación de dictar disposiciones

²³⁰ Cfr. «Inventario de los documentos, decoraciones y alhajas procedentes de la R. Log. *Amistad N° 45*, fundada el 4 de noviembre de 1822 (e.v.) en este Valle de Santa Cruz de Tenerife», (713-A-2 a), Mss.

impopulares o, cuando menos, inoportunas». Disposiciones como las que obligaban a los maestros a explicar la Constitución en sus clases y a los curas párrocos en las iglesias, la secularización de los conventos, la igualdad de trato tributaria, la reactivación del pleito insular por los problemas de elaboración del mapa electoral, la exacerbación de la tensión política, las rivalidades de grupo e intereses individuales, etc.,

el régimen constitucional de 1820-1823 no se hizo acreedor de una gran popularidad en Canarias. Existía una fuerte corriente de oposición más sensible en el campo que en las ciudades, probablemente debido a la influencia clerical [...] En Santa Cruz reinaba la inquietud. Los liberales y constitucionales habían salido escarmentados de su experiencia de 1814 y no tenían razones válidas para pensar que su victoria de ahora era definitiva. Su entusiasmo se volvía agresivo con la inseguridad²³¹.

En este enrarecido ambiente político y social se vieron envueltos los francmasones santacruceros. Y, desde la Logia trataron de influir, a juzgar por los testimonios de la época, en el electorado. En las elecciones de diciembre de 1821 –y en esto sin saberlo se contradice de León, pues no coincide la fecha de éstas con el cambio de auspicios del taller tinerfeño–, Santa Cruz, La Laguna y Las Palmas lucharon por el triunfo, «las intrigas y los manejos fueron extraordinarios y antes no usados, así en las juntas de parroquia como de partido». Pero, además, Santa Cruz

contaba con el influjo masónico y Santa Cruz unido entonces estrechamente con Canaria y convenido en partir con ella la representación provincial, formaron un partido invencible en la junta electoral, partido que en vano trató de atacar el diputado de La Laguna doctor don Isidoro Rivero, haciendo ver nulidades palpables y notorias en los otros diputados [...] En suma, después de

²³¹ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 175-176.

prolongados debates don Graciliano Afonso, canónigo doctoral de Canarias, don José Murphy, vecino de Santa Cruz y don Nicolás Massieu, de La Palma, fueron elegidos por diputados y suplente para las nuevas Cortes²³².

Desde luego estos nombres son muy significativos desde el punto de vista masónico.

Pero, también, la misma junta electoral eligió –lo vimos más arriba– como suplentes de la Diputación provincial a don José Crosa y don José Sansón, miembros que, por lo menos, habían sido de la primera logia de Canarias²³³. Sin embargo, los posibles logros obtenidos por los masones se vieron pronto enturbiados, como todo el mundo político, por la propia dinámica de los acontecimientos. Porque

como ellos procuraron inscribir a muchas personas que regentaban las primeras autoridades; como su existencia ya no era un problema; como se creía circunstancia precisa para medrar la de ser masón, y como que la no admisión de algunos que lo solicitaron en la efervescencia de su juventud, hirió vivamente su amor propio, en esto, combinado con otras circunstancias particulares, encontraremos el nacimiento y progreso de otra sociedad, cuya pugna estuvo bien a pique de producir una verdadera guerra civil en las Canarias²³⁴.

¿Cuáles fueron esas circunstancias particulares?

Por lo visto, aparte de los hermanos que se mostraron reticentes al cambio de auspicios, hubo alguno que,

inscrito en la reforma, abjuró después de ella, llevando quizá su imprudencia hasta el grado de publicar la existencia y secretos de

²³² F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 185-186.

²³³ *Ibíd.*, pp. 186-187.

²³⁴ *Ibíd.*, p. 166.

la Orden. Fue éste don Manuel Álvarez, natural de Castilla, facultativo en medicina, de general concepto, y que en clase de inspector de epidemias vivía hacía algunos años en las Islas, pues el gobierno le había dado tal destino, para alejarlo de Cádiz, donde en la época de 1812 o 13 fue uno de los redactores de cierto periódico eminentemente exaltado²³⁵.

Como resultado de su indiscreción se produjo contra Álvarez, «la más horrenda persecución» y

al salir una noche en abril de 1823 de una casa a que concurría de tertulia, sin embargo de la precaución de ir acompañado, es asaltado en la calle, y a manos de algunos pagos asesinos, hubiera concluido su existencia, si el crimen mismo no arredrase siempre a su perpetrador²³⁶.

Tal fue, en opinión de León, la causa motriz de la creación de una sociedad antimasonónica, «revestida, como todas las de esta clase, del aparato de bien de la sociedad y de filantropía», pero cuya finalidad última era destruir los planes de las logias y, especialmente, impedir los manejos de éstas en las elecciones. Esta nueva sociedad secreta, surgida en la misma época que los comuneros en la Península,

si bien distante del punible resorte que a los comuneros... dieron margen, pues fue establecida lealmente y sin dobleces ni recónditos fines; con todo produjo una guerra sin tregua al masonismo, y arrebatóle diestramente y en poco tiempo el poder que había alcanzado²³⁷.

²³⁵ *Ibíd.*, p. 190. Este individuo fue también síndico personero del Ayuntamiento santacrucero, al menos en 1823. En 1821 figuraba como facultativo de la Junta Superior de Sanidad (cfr. A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 177-178 y M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 40).

²³⁶ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 191.

²³⁷ *Ibíd.*, pp. 190-191.

Empero no fue el incidente de Álvarez lo único que motivó el establecimiento de la nueva agrupación secreta, sino que:

no admitidos por los masones algunos jóvenes que cursaban en la Universidad de San Fernando, y que de antes lo habían pretendido, sin más causa que no considerarles entonces personas de riqueza, de importancia, ni de prestigio, esto hirió vivamente su amor propio y, ya herido, aprovecharon diestros el momento de tornar en su favor la opinión pública, que empezaba a menguar al masonismo, estableciendo de hecho, allá por los primeros días de junio, la sociedad secreta de los Filomalotas, cuya cuna meciose en la Universidad de San Fernando²³⁸.

Los «apóstoles del filomalotismo» se esparcieron con «motivo de las vacaciones que comienzan el 18 de junio», y notose «a la vez en muchos pueblos y en distintas islas los mismos síntomas de que existía una nueva sociedad». Masones y filomalotas se ensarzaron en una pelea para «mutuamente destruirse y ganar las elecciones», y ambos «hicieron adquisiciones, aunque numerosísimas las de los filomalotas, y que, cuando los masones sólo tenían dos o tres logias, aquéllos contaban con una sociedad casi en cada pueblo»²³⁹.

Resultan francamente difíciles de creer estas últimas afirmaciones de Francisco M^a de León pues, teniendo en cuenta los indicios existentes, no parece que la difusión de la masonería en Canarias fuera tan notable como para disponer de más de una logia. Otro tanto puede decirse de la sociedad secreta de los filomalotas, que no ofrecía, por otro lado, tan buenas intenciones para don Alonso de Nava Grimón y Benítez de Lugo, VI marqués de Villanueva del Prado²⁴⁰:

²³⁸ *Ibíd.*, p. 191.

²³⁹ *Ibíd.*, pp. 191-192.

²⁴⁰ Cfr. M. de Paz Sánchez: «Introducción a la historia de la francmasonería del archipiélago canario (1815-1936)», en A. Millares Torres, *Historia General de las Islas Canarias*, 6 vols., t. V, 1980, pp. 132-141, pp. 134.

bien es verdad..., que según se ha traslucido generalmente, aquella sociedad bajo el nombre de Filomalotas (pues tantas fueron las ramificaciones del árbol vicioso de la libertad) se modificó aquí con la templanza o apatía del clima, y aún se asegura que al tiempo crítico del desenlace se negó resueltamente a la proposición que otra de semejante afiliación le hizo por embajada, para concertar una resistencia que hubiera conmovido al pueblo y mancillado para siempre el concepto de este fidelísimo país.

Además, hace saber el marqués, en 1829, su temor de que la Universidad de San Fernando se convirtiera en una escuela de «liberalismo, de jansenismo y aun de ateísmo, y una bandera de recluta para alimentar las sociedades secretas, que sin este estímulo iban pereciendo de consunción». Y afirmaba²⁴¹:

Lo cierto es que si en un grado de doctor se observa mucho aparato, hay mucha música, mucho convite, y mucha concurrencia de aficionados, todos creen que lo que se celebra no es el grado sino el triunfo de los Comunereros. En esta Ciudad [La Laguna] durante los tiempos desgraciados, lo que prevaleció fue la comunería, así como en otros pueblos cercanos y rivales la masonería, y aquí se formaron comuneros de todas clases hasta de músicos para abajo.

Estos testimonios hacen aún más difícil la tarea de explicar el complejo panorama masónico-político de la época en Canarias. Aunque no cabe duda de que el peso específico de la universidad lagunera en estos tiempos era francamente escaso, creo que tanto De León como Villanueva del Prado recurren, en última instancia, al problema del masonismo y del filomalotismo para tratar de explicar y justificar determinados hechos y actitudes; y, desde luego, nada tan apropiado como una sociedad secreta, rodeada de intrigas y misterios, para resumir en pocas palabras una situación social en la que subyacen –de hecho– realidades sociológicas bastante más

²⁴¹ *Ibíd.*

profundas. En esencia, si reducimos el asunto a términos dialécticos nos encontramos con que un liberal y un tradicionalista moderados reflejan en sus escritos una lucha de clases entre la incipiente burguesía que cree merecerlo todo y los sectores inmobiliarios y aristocráticos que, basados en la legitimidad de sus privilegios, tratan de conservarlos como sea. Lucha de clases en la cual el problema de la capitalidad del Archipiélago era la parte más llamativa, la punta del iceberg²⁴². Quizá podamos explicarnos, con más detalles, estas cuestiones cuando afrontemos el caso de la isla de La Palma y, por supuesto, cuando hablemos algo más de Gran Canaria.

Volviendo al tema estrictamente masónico, hay otros datos que, asimismo, nos ayudarán a comprender la incidencia social de la Orden, son los relativos al papel individual desempeñado por sus miembros. Lo primero que hay que señalar es que no hay constancia de que pertenecieran a *Comendadores del Teide* Juan Meat, Diego A. Costa y *Arístides*. Como tampoco *Marco-Aurelio*, que indica que fue «recibido maestro masón» por la Logia *Amistad*. En segundo término, llama poderosamente nuestra atención que masones como Antonio Álvarez y Rafael Guezala, importantes miembros fundadores, grados 18º, de la primera logia de Canarias, no aparezcan ahora con altos grados, superiores a los que poseían. Es posible, no obstante, que se extraviaran sus diplomas o que, con los cambios originados, no se les respetaran sus altas graduaciones, pero esto sería muy extraño. De Álvarez podemos hacer constar apenas su pertenencia a ambos talleres. Por lo que se refiere a Guezala y a Castillo (Matías de Castillo Iriarte), tenemos otras noticias. Del primero sabemos que, el 20 de febrero de 1808, llegó a Santa Cruz procedente de la isla de Madeira²⁴³ y que, en 1817, ocupaba el cargo municipal de alcalde de

²⁴² Cfr. Alonso de Nava Grimón: *Obras políticas*, Santa Cruz de Tenerife, 1974, que permite conocer el pensamiento político del marqués. Véase de M. Guimerá: *El Pleito insular. 1808-1936*, Santa Cruz de Tenerife, 1976.

²⁴³ Cfr. J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, cit., t. II., p. 10.

agua o responsable del abasto público²⁴⁴. Respecto al segundo, los datos son más abundantes y profundos.

Frente a sus compañeros, Castillo suscita nuestro interés, antes que nada, por su irresistible ascensión en la escala gradual de la masonería tinerfeña. Aunque, bien mirada, su apresurada biografía podrá darnos una idea de la altura del personaje y por ende de las razones que tuvo la Orden para mimarle. Y aquí nos encontramos, exacerbado, con ese problema etimológico y metodológico con el que seguiremos tropezándonos en adelante:

hasta qué medida la actuación de los hombres de la masonería está supeditada a la pertenencia o no a la masonería. Pues la masonería no es un partido político, ni tiene disciplina de partido. En logia está prohibido hablar de religión y política. Fuera de ella los masones pueden ser miembros –y de hecho lo son– de diversos grupos políticos, en algunos casos antagónicos, por lo que su actuación pública en el terreno político difícilmente puede estar supeditada a unas directrices políticas propias de la masonería.

La respuesta, en efecto, tal vez esté en que «la ideología de la masonería está [...] –o debe estar– por encima de las ideologías políticas de partido. De esta forma el punto de referencia masónico-político sería el intento de plasmar unos derechos del hombre válidos para todos los ciudadanos, dentro de un contexto de justicia, igualdad y libertad». La ideología masónica abarcaría, pues, un campo mucho más vasto y superior y estaría situada «más allá de las interpretaciones político-prácticas de los diferentes partidos»²⁴⁵. Sin embargo, aún esta sólida respuesta necesita de matizaciones. Desde luego no puede compararse, en sentido estricto, una organización política, por amplia que sea, del Trienio con otra del sexenio revolucionario o de la II República, limitándonos a España. Más exactamente, en cada momento histórico

²⁴⁴ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, p. 508.

²⁴⁵ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. I., pp. 20-21.

hallamos unas particularidades concretas y singulares que no podemos obviar. Teniendo en cuenta, pues, ambas premisas es posible que lleguemos a adentrarnos, con mayor lucidez, en el complicado terreno de la influencia socio-política de la francmasonería, aunque, eso sí, puede ser que nuestra masonería no sea siempre todo lo ortodoxa que sería de desear, y esto nunca debemos perderlo de vista.

Don Matías de Castillo Iriarte, como decíamos más arriba, fue uno de esos hombres que debió contar con los halagos de la masonería. Regidor perpetuo del ayuntamiento de su Villa natal, franqueó, al igual que su correligionario José Guezala, importantes sumas de dinero para socorrer a los damnificados por la epidemia de fiebre amarilla de 1810²⁴⁶; y, en 1811, cuando se produjo un nuevo brote de la enfermedad, prestó a la Corporación 598 pesos, que se vio apurado para recuperar²⁴⁷. En 1813 fue elegido alcalde de Santa Cruz de Tenerife. Durante su mandato ofreció la sala consistorial para que fuera realizado el acto de instalación de la Diputación Provincial²⁴⁸. También fue reelegido para 1815, pero tratando de evitar la dura responsabilidad «llegó hasta afirmar que se lo impedía su calidad de clérigo, sin reparar en que esta declaración no convenía con la circunstancia de tener tienda abierta». La Audiencia lo exoneró, no obstante, porque no habían transcurrido los «tres años huecos» previstos por la ley²⁴⁹. Al año siguiente presentó renuncia, por razones de salud, de su cargo de regidor, pero le fue denegada por tratarse de un puesto vitalicio²⁵⁰. Pese a todo, ocupó la Alcaldía de Santa Cruz en 1821, 1840 y 1842²⁵¹.

²⁴⁶ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 112 y nota 2.

²⁴⁷ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, pp. 91 y 317. En 1841 recurrió al apremio para que le devolvieran una parte de la cantidad adelantada, que aún se le debía.

²⁴⁸ *Ibídem*, t. IV, pp. 15, 27 y 375, y M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 30.

²⁴⁹ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, pp. 32.

²⁵⁰ *Ibídem*, p. 448.

²⁵¹ *Ibídem*, pp. 375-376. Y M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 55.

Su actividad municipal es destacada. Precisamente en 1816 fue comisionado, junto a otros, para emitir un dictamen sobre la situación de la enseñanza en la Villa, y, en 1834, se le ordenó que, «por sus especiales conocimientos», formase parte de la comisión pedagógica. En 1822 le regaló al Ayuntamiento su primer sello. En 1831 trabajó nuevamente con José Guezala, en la elaboración de un reglamento de aguas para Santa Cruz, tema sobre el que ya había realizado un informe para la Corporación en 1824²⁵². De igual manera, en 1819, apoyó, con otros masones, el traslado a la Villa del Consulado de comercio. En 1821 colaboró en la potenciación del muelle, junto con José Murphy y por invitación de la Diputación.

En este año se opuso a la división de partidos por la cual Santa Cruz pasó a depender de La Laguna, Murphy fue comisionado ante el Congreso para oponerse en nombre del Ayuntamiento, y Castillo pudo anunciar, algún tiempo después, la fijación de la capitalidad del Archipiélago en la población²⁵³.

Ahora bien, otra de las características de nuestro personaje, que comparte con su colega José Guezala, es su versatilidad y capacidad de adaptación a la cambiante realidad política española de la primera mitad del siglo XIX. Compareció como regidor a la restauración absolutista del ayuntamiento santacrucero, a finales de 1823²⁵⁴. También, al margen de los ejemplos que acabamos de ver, en 1829 formó parte –con otros masones e individualidades representativas– de la Junta de Fomento; y, en 1834, resultó nombrado elector por La Gomera, a raíz de la promulgación del Estatuto Real, para las elecciones de procuradores a Cortes²⁵⁵. Finalmente, en julio de 1845, el ayuntamiento le comisionó para que, en compañía de otro miembro,

²⁵² A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, pp. 187, 191, 509, 342.

²⁵³ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 35, 36, 41, 57, 58, 65, nota 144.

²⁵⁴ *Ibidem*, pp. 153.

²⁵⁵ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 221, 238, nota 1.

procediera a la recopilación de los datos y noticias solicitados por don Pascual Madoz para su diccionario geográfico²⁵⁶.

Para terminar nos encontramos con otros dos miembros de *Amistad*. Sobre Diego A. Costa, prácticamente, no poseemos noticias, excepto las referentes a su integración en la citada logia. Existió un reputado médico en Santa Cruz: don Diego Costa y Grijalba, que ocupó los cargos de médico municipal para la hospitalización domiciliaria en 1869 y de médico auxiliar del Hospital de Desamparados en 1885²⁵⁷, podría tratarse de un hijo de nuestro personaje.

Respecto a Juan Meat, el apellido debe ser Mead o Meade. Me atrevo a identificar a este personaje como don Juan Patricio Meade y Power. Otro digno representante de las familias irlandesas en Canarias. Nació en Santa Cruz de Tenerife el 1 de julio de 1785. Educado en Escocia, fue el primer voluntario –según el profesor Guimerá– que dieron las Islas al levantamiento de 1808, obteniendo por sus hechos de armas la declaración de Benemérito de la Patria. Por otro lado, en sesión del ayuntamiento santacrucero de 27 de diciembre de 1818 alcanzó un voto para alcalde pero fue vetado. Profundamente vinculado a su primo hermano José Murphy y Meade, le acompañó en sus viajes a la Península y residió con él, entre 1815 y 1817, en París «cosa de dos meses y en Londres cosa de dos años y medio». Don Juan Meade también vivió temporadas en Colombia, donde tuvo propiedades, al menos desde 1826, año en el que se encontraba en Bogotá; casi cuarenta después –1862– lo hallamos en Ambalema (Estado de Tolima). Hombre de buena posición, alcanzó asimismo la graduación de teniente coronel en el ámbito militar. Fue ayudante de campo de la Legión Auxiliar Británica, en el asalto y toma de Irún, los días 16 y 17 de mayo de 1837. El 30 de septiembre le concedieron la Cruz de Caballero de la R.O. Americana de Isabel la Católica. «Hay una carta muy interesante del general De

²⁵⁶ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. IV, p. 348.

²⁵⁷ *Ibíd.*, p. 107.

Lacy Evans de 5 de octubre de 1847, que dice haberle condecorado provisionalmente con la Cruz de San Fernando». También fue muy amigo de Espartero. Murió soltero en su Villa natal el 18 de octubre de 1868, a los ochenta y tres años, poco tiempo después de haber regalado una biblia a su sobrino nieto, don Nicolás Estévez y Murphy, uno de los isleños más ilustres de nuestro siglo XIX²⁵⁸.

La intervención armada de los Cien Mil Hijos de San Luis, a principios de abril de 1823, dio un nuevo rumbo a los acontecimientos. La Diputación Provincial protestó públicamente el día 17, rompiendo lanzas en favor de la Constitución, pero fue en vano. El 17 de agosto llegó el nuevo comandante general, mariscal de campo Ramón Polo. Una de sus actuaciones más discutidas fue la orden de detención dictada contra cuatro liberales activos, entre ellos don Manuel Álvarez, el masón repudiado por sus compañeros. «Fue éste el primer golpe, algo irregular y sorprendente, que recibiría el liberalismo en Canarias». El ayuntamiento de Santa Cruz, lo mismo que otros de la isla, se opuso partiendo de la observación de que la tranquilidad pública no había recibido ningún quebranto. Los detenidos, pese a todo, fueron embarcados para Cádiz, excepto Álvarez que se encontraba enfermo y a «las puertas casi del sepulcro»²⁵⁹.

Según De León, los actos de Polo habían sido inducidos, en cierto modo, por los informes de los «más influyentes miembros del masonismo, que le designaron las víctimas de su enojo». Diversos pueblos de Tenerife, continúa este autor, llamaron «en clase de ilustradores» a sus notables,

acuartelaron y tuvieron listas y apercebidas sus milicias nacionales y con una energía propia de las pasiones y de la época, ofendieron al general, a la Diputación y al ayuntamiento de Santa

²⁵⁸ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 34, 38, 68, 69, n. 146-bis, 164, 165 y nota 347.

²⁵⁹ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 177-178.

Cruz y a los demás de la isla, al jefe político interino... y poco o nada faltaba para que hubiese estallado una revolución, que hubiera derramado entonces mucha sangre, y hecho derramar hasta ahora muchas lágrimas, si hombres prudentes y de saber al frente del movimiento como jefes y directores, ya entonces, de los Filomalotas, no hubiesen templado los ánimos y evitado un paso, un solo paso que hubiera sido precursor de otros muchos, a cuál más desgraciados²⁶⁰.

La oposición de ciertos sectores de la población tinerfeña a las medidas del «intrépido Polo» no le arredró, «tal vez ignorante de que no contaba con fuerza alguna, pues contaminada se hallaba la guarnición y dividida la milicia»; consumadas sus «tropelías», parece ser que los «ánimos se aquietaron, desistiéndose algún tanto del proyecto concebido, si bien en alerta por si la proscripción fuese más larga..., y en actividad con las elecciones que ya por entonces se acercaban y que ocupaban a todos los partidarios»²⁶¹.

Si reflexionamos un poco sobre estos problemas nos encontramos con varias dudas e interrogantes. ¿Estaba Polo suficientemente enterado del giro político producido en España?, si así era, ¿existe alguna posibilidad de que, a su llegada a Tenerife, fuera aleccionado por los liberales-masones más o menos exaltados?, y en ese caso ¿puede concebirse la idea de que dos tendencias –masones y filomalotas– dentro del espectro liberal activista, no se pusieran de acuerdo en las medidas a tomar para hacer frente a la nueva situación política? Esto parece deducirse de los testimonios de León y de Alonso de Nava Grimón, pero creo que las cosas se sacan bastante de sus casillas.

Cioranescu, por el contrario, nos relata de manera más ponderada estos acontecimientos. En efecto, hubo visita de concejales al comandante, sin resultado. Al ayuntamiento santacrucero

²⁶⁰ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 194.

²⁶¹ *Ibidem*, p. 195.

se adhirieron los de Güímar, Puerto de la Cruz, La Orotava, La Laguna, Tacoronte, Los Realejos y Garachico.

Incluso vino de La Orotava un representante, para avisar que aquel ayuntamiento había movilizad las milicias nacionales y pedir «que se tomen enérgicas medidas para contener los procedimientos de Su Excelencia». Se consultó a un letrado, que dictaminó que se podía sumariar a un comandante, pero no se podía deponerlo sin orden precisa de las Cortes.

A pesar de todo, Ramón Polo respondió a las presiones del ayuntamiento de Santa Cruz movilizad al alcalde Antonio de Lugo y, Viña, «que era también teniente de milicias, y declarad que el ayuntamiento bien podía pedirle responsabilidades, siempre que fuese por las vías legales»²⁶². Ciertamente las versiones de León y del marqués de Villanueva del Prado son, cuando menos, alarmistas.

El 2 de noviembre llegó a Santa Cruz la fragata de guerra francesa *Venus*, traía la confirmación oficial de la reimplantación absolutista en España, y a bordo venía el brigadier Uriarte, nuevo comandante general en sustitución de Polo. Éste se mostró remiso a dejar su puesto:

No habiendo acompañado Su Señoría la real orden de su nombramiento para el mando de estas islas, ni en ellas haber el menor aviso de cuanto dice en su oficio, le es imposible en las críticas circunstancias que anuncia, acceder a lo que en el citado oficio se le propone, sin que tenga la bondad de remitirle dicha real orden... y además todos los documentos que acrediten el reconocimiento al Rey por toda la Península en la plenitud de su soberanía.

La Diputación dio su conformidad al oficio pero al día siguiente, 5 de noviembre, le remitió Uriarte las reales órdenes de su

²⁶² A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 178 y 470.

nombramiento y cartas de Madrid que confirmaban el cambio político. Sus suspicacias le costaron a Polo las insignias de mariscal de campo, cuando volvió a la Península. Las reales órdenes, en efecto, trataban, lo mismo que en 1814, de tornar las cosas al cauce del antiguo régimen. La Diputación se autosuprimió, el ayuntamiento constitucional se retiró delante del nuevo alcalde real, que corrió a felicitar al nuevo comandante y mandó oficiar una misa de acción de gracias. Los descontentos, frente a lo que pudiera pensarse, apenas protestaron por temor a las represalias: el día 18 «unos desconocidos arrancaron los bandos del comandante general, puestos en la plaza del Pilar». El ayuntamiento, a petición de éste, justificó el acto como un incidente sin matiz político²⁶³. Del problema de la represión hablaremos en las páginas que siguen. En el terreno específicamente masónico, y como balance de esta etapa, resultan muy significativas las expresiones que, con motivo de la inauguración de la Logia *Teide*, pronunció, el 8 de noviembre de 1870, uno de sus más destacados miembros, Elías Zerolo y Herrera, *Arrecife*²⁶⁴:

Los masones juramos defender las libertades patrias, pero también hemos prometido no discutir en logia cuestiones políticas o religiosas. El año ya dicho de 1823 los cuerpos masónicos de este Oriente, sin duda por inadvertencia, trabajaron en la cuestión política de partidos y esto trajo también las persecuciones de que fueron objeto. Por esta misma causa hemos sido perseguidos varias veces...

Es imposible que pueda ser esclavo el pueblo que sabe pensar y conoce la verdadera luz, por esto nosotros no tenemos que hacer revoluciones materiales ¡No! Nuestras revoluciones son

²⁶³ *Ibíd.*, pp. 178, 179 y 470, 471.

²⁶⁴ Cfr. «Discurso de Elías Zerolo y Herrera, *Arrecife*, miembro de la Logia *Teide*, en honor de los miembros de la masonería isleña del primer tercio del siglo» o «Pieza de Arquitectura trazada por el hermano *Arrecife* (Elías Zerolo y Herrera), miembro de la logia *Teide*, sobre los masones de Principios de siglo, 8 de noviembre de 1870».

más salvadoras y humanitarias, nuestras revoluciones son las que se hacen en la mente de los hombres, las intelectuales.

4. José Murphy y Meade y Graciliano Afonso y Naranjo: consideraciones en torno a la adscripción masónica de dos diputados canarios a las Cortes del Trienio

El panorama masónico del primer tercio del ochocientos en nuestras Islas, quedaría incompleto y mutilado si no dedicáramos algunos renglones a dos de las figuras más eminentes de la pasada centuria: don José Murphy y Meade y don Graciliano Afonso y Naranjo, ambos masones, según los *Papeles reservados* de Fernando VII, el primero con el nombre simbólico de *Trajano* y el segundo con el de *Molay*²⁶⁵.

José Murphy y Meade nació en Santa Cruz de Tenerife el 25 de febrero de 1774, en el seno de una familia de origen irlandés²⁶⁶. El 25 de julio de 1797 su pueblo natal fue atacado por la flota del almirante Horacio Nelson; era un episodio más de la guerra anglo-española iniciada en 1796. Murphy escribió de madrugada a Tomás Cologan cantando la victoria isleña sobre el enemigo. Dos años después, el 5 de enero de 1799, casó con su prima hermana doña Juana Anran y Meade²⁶⁷. En mayo de 1801, por otra parte, figuraba vinculado al Real Consulado Marítimo y Terrestre de las Islas Canarias, y, en noviembre, era ya diputado en el ayuntamiento santacrucero. Comenzó a desarrollarse con

²⁶⁵ Cfr. M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 10 y 11. Archivo General de Palacio, Madrid (AGP), *Papeles Reservados*, tomo 67, AGP PR/42, N° 7, fols. 158 y siguientes, Graciliano fol. 169 y Murphy fol. 177.

²⁶⁶ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 4. Fueron sus padres don Patricio Murphy y Kelly, natural de Dublín, y doña Juana Meade y Sall, nacida en Gran Canaria. Habían contraído matrimonio un año antes en Tenerife, a donde llegó don Patricio en 1751.

²⁶⁷ *Ibidem*. Su esposa falleció el 27 de octubre de 1802. Casó por segunda vez en septiembre de 1804 con su otra prima, doña Isabel M. C. Meade y Power, y volvería a contraer matrimonio por tercera vez con doña María Creagh en 1821 (pp. 197 y 201).

buen pie su carrera política, pues al año siguiente consiguió afianzar su posición en el Consulado, al ser elegido «consiliario en la clase de navieros» para 1803-1804. También pasó a ser diputado decano en la Corporación municipal.

En 1805 fue elegido síndico personero del ayuntamiento de la Villa, cargo al que accedió en 1806, y en 1807 segundo cónsul del Consulado de comercio.

Sin embargo, sus verdaderos triunfos se iniciaron a partir de 1808. El 11 de julio se le eligió vocal de la Junta Suprema de La Laguna, que pretendía representar a todo el Archipiélago. En nombre de la misma se dirigió Murphy a la Península y, el 29 de septiembre, resultó elegido diputado para la Central, junto con el marqués de Villanueva del Prado.

Paralelamente se dedicó, en el terreno profesional, a las actividades comerciales, en 1812 apareció la compañía de comercio «Josef y Patricio Murphy». Pero esto no mermó su inquietud política, antes al contrario, a raíz de la instalación de la Diputación Provincial, el 30 de mayo de 1813, entre los diputados electos se contó nuestro personaje que, además, fue nombrado secretario provisional. También se le designó miembro de la Junta Superior de Sanidad de la provincia.

En 1816 se encontraba en Londres, donde permaneció más de dos años en compañía de su primo hermano Juan Meade y Power y de otros, residiendo asimismo un par de meses en París, tal como apuntamos más arriba. De regreso en Santa Cruz de Tenerife fue elegido síndico personero en 1818 para el año siguiente; en el cual, además, luchó para obtener el traslado a la Villa del Consulado, como tantos otros buenos ciudadanos santacruceros. En 1820 apareció, de nuevo, estrechamente relacionado con la Diputación.

Con la reimplantación del liberalismo durante el Trienio culmina su carrera política. En 1821 integra el citado Consulado de Comercio y escribe su folleto *Breves reflexiones sobre los nuevos aranceles de aduanas...*, en el que resplandece una mentalidad abierta, una «comprensión justísima del ensanche histórico de los tiempos», y donde el tema de Canarias, en palabras del profesor

Morales Lezcano, es tratado «desde los postulados más flexibles del gran liberalismo europeo»²⁶⁸. Su actividad municipal tampoco decrece: vuelve a ocupar el cargo de síndico personero del ayuntamiento de Santa Cruz, tras jurarlo el 1 de enero. Seguidamente, y con motivo de la división de partidos que perjudicaba a la Villa incluyéndola en el de La Laguna –división a la que se opusieron tajantemente los santacruzeros, como vimos al hablar del alcalde Castillo Iriarte–, Murphy fue comisionado para redactar una «representación» al Congreso que fue leída el 13 de mayo. Llegó a Madrid el 16 de julio, con los poderes de su ayuntamiento y, el 8 de agosto, representó al monarca. Mantuvo informada a la Corporación de todas sus gestiones, las cuales se vieron coronadas por el triunfo más rotundo al conseguir del gobierno, «con las Cortes cerradas, la revocación de la orden de división de partidos». Pero no sería su único éxito, sino que abiertas aquellas con carácter extraordinario, el 28 de septiembre, suscribió en Madrid su famosa exposición relativa a la capitalidad de Santa Cruz²⁶⁹. El 17 de octubre se ve otra representación suya a las Cortes. Dos días después se dictamina, por la Comisión nombrada al efecto, la proposición de que la capital de Canarias sea Santa Cruz de Tenerife, que habría de discutirse en la misma sesión. Dictamen que resultó aprobado pese a los deseos y a la oposición de los partidarios de Las Palmas. El día 22, en consecuencia, comunicó Murphy al ayuntamiento el haber obtenido la capitalidad. Aún presentaría a las Cortes otra instancia, solicitando la elevación de categoría del puerto de su Villa natal.

A nivel personal su carrera política se consagró en los comicios del 4 de diciembre, cuando salió elegido diputado por Canarias, junto con Graciliano Afonso y Naranjo y con Nicolás Massieu como suplente. Quizá constituyan, paralelamente, estas elecciones, el éxito político más importante alcanzado por la

²⁶⁸ Víctor Morales Lezcano: *Síntesis de la historia económica de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1966, pp. 39 y siguientes.

²⁶⁹ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 77.

francmasonería canaria de la época. Éste, al menos, es el testimonio de De León.

El 15 de febrero de 1822 se presentó a la Diputación Permanente de las Cortes y juró el día 25. Entre sus intervenciones más notables destacaron las relativas a la división de partidos, libertad de comercio, habilitación de puertos (en colaboración con Afonso), etc. El 30 de junio fueron clausuradas las Cortes extraordinarias. Tras la derrota del alzamiento de los Guardias Reales, el 5 de agosto se formó nuevo gobierno y, el 3 de octubre, se instalaron nuevas Cortes. Murphy prestó juramento el día 28.

En 1823 publicaron en Madrid unas *Observaciones* sobre la supresión del Obispado de Tenerife. También votó el mensaje patriótico de las Cortes del 11 de enero. Cerradas las extraordinarias el 19 de febrero, se abrieron las ordinarias el 1 de marzo, al día siguiente fue nombrado miembro de las Comisiones de Ultramar y Diplomacia. Paralelamente se inauguró el gobierno de Flórez Estrada y, el día 23, salieron las Cortes para Sevilla. En la sesión del 11 de junio se acordó la incapacidad del monarca y la creación de una regencia, Murphy apoyó con su voto tal decisión. Al día siguiente salió el Congreso con rumbo a Cádiz. Los dos diputados canarios realizaron, el 6 de julio, una exhortación para la unidad provincial. Era demasiado tarde. El 5 de agosto fueron clausuradas otra vez las Cortes ordinarias, un mes después se volvieron a abrir las extraordinarias pero, el 1 de octubre, se hundió definitivamente el régimen constitucional del Trienio. Murphy y Afonso se refugiaron en Gibraltar, ambos embarcaron para las Islas y, el primero, desde el Puerto de la Cruz salió nuevamente para Londres antes del 17 de diciembre; Afonso lo hizo, por las mismas fechas, desde Santa Cruz y con rumbo a Trinidad de Barlovento.

En 1824, el cónsul de España en Gibraltar informó que don José Murphy se encontraba en la capital de Inglaterra, a partir de entonces se perdió, prácticamente, su rastro. El 11 de mayo de 1826 la Sala del Crimen de Sevilla condenó a los diputados canarios, junto a otros, a la pena de muerte por haber votado la incapacidad del rey. No obstante, el 1 de marzo, Murphy había

conseguido vender, por mediación de su hermano Patricio y «probablemente por medio de documentos amañados», su casa de Santa Cruz. Es posible que, desde su refugio, «haya enviado una carta de poder, escrita en 1826 pero con fecha retrotraída a 1823 (12 de diciembre), para evitar la confiscación que se cernía como resultado del proceso que se estaba instruyendo en Sevilla»²⁷⁰. Puede ser también que la misiva en cuestión fuera escrita por nuestro personaje momentos antes de partir al exilio. Lo cierto es que su biografía, con posterioridad a estas fechas, nos es aún desconocida.

Graciliano Afonso y Naranjo, francmasón asimismo según los informes reservados de Fernando VII, como apuntamos al principio, nació en La Orotava el 12 de agosto de 1775. En su Villa natal transcurrió su infancia y una parte de su juventud. Estudió latinidad con don José Acosta y aprendió de su padre, el pintor Cristóbal Afonso, y de los amigos de éste, los rudimentos de lo que luego sería una sólida cultura ilustrada²⁷¹. A los 15 años empezó los estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar de Las Palmas, el centro de enseñanza «que ofrecía a la juventud canaria la única posibilidad de ilustración y de cultura». En 1803 comenzó la carrera de Leyes en Alcalá de Henares, que terminó en Osuna en 1806.

Desde muy pronto tuvo dificultades con el Santo Oficio por sus opiniones avanzadas, incluso en materia de religión. Opiniones que sembraba entre su alumnado, en el desempeño de su puesto como profesor de filosofía y de ética, entre otras materias,

²⁷⁰ *Ibíd.*, pp. 151-190, y A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III, pp. 180 y 471.

²⁷¹ Sobre Graciliano Afonso y Naranjo pueden verse, principalmente, los siguientes trabajos de Alfonso Armas Ayala: «Graciliano Afonso, un prerromántico español», en *R.H.C.*, N° 119-120 a 135-136, La Laguna, 1957-1961; «El neoclasicismo en Canarias. Viera y Clavijo, Graciliano Afonso y Naranjo», en *El Museo Canario*, N° 15, Las Palmas, 1945, pp. 27-55; «Un preceptista canario, Graciliano Afonso», en *El Museo Canario*, N° 19, Las Palmas, 1945, pp. 45-50, y, también, «Graciliano Afonso: un Diputado canario en las Cortes de 1821...», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N° 3, Las Palmas-Madrid, 1957, pp. 387-394.

del seminario citado. En 1807 ganó la canonjía doctoral de la Catedral de Canarias, tomando posesión el 19 de marzo de 1808. Por esta época, participaba activamente en la tertulia ilustrada de los Martínez de Escobar.

Ahora bien, lo que verdaderamente nos interesa resaltar en estas breves líneas, es la vocación política y social de Afonso que –lo mismo que Murphy– alcanza su cumbre en su elección como diputado para las Cortes del Trienio, en diciembre de 1821. Armas Ayala, el más importante de sus biógrafos, describe con lujo de detalles este episodio de la vida del doctoral²⁷².

Desde 1820 «había habido propósito de elegir a don Graciliano para diputado en las Cortes. Don Francisco Martínez y Escobar y sus amigos apoyaban la candidatura». Se presentó en 1821 como candidato frente a don Pedro Déniz Miranda. En el palacio episcopal de Las Palmas se celebró la elección, y de nada le sirvió a su contrincante la mayoría obtenida pues «su calidad de deudor anularía la votación». El doctoral salió así elegido para concurrir a la reunión que tendría lugar en la Diputación provincial de Santa Cruz de Tenerife.

En Tenerife estaba también la atmósfera muy cargada. Nuevamente se unían los candidatos santacruceños y grancanarios frente a los propósitos laguneros. La idea predominante en Santa Cruz de dividir la representación provincial facilitó el triunfo de Murphy y Afonso como diputados.

Así, sin olvidar la influencia de la masonería, parece que los insultos, las injurias y la violencia de los electores fueron las constantes de la votación «en la que el nombre de Afonso se miraba con muchos temores», de manera especial, por parte de algunos representantes de los intereses conservadores, como eran Cristóbal

²⁷² A. Armas Ayala: «Graciliano Afonso, un prerromántico...», en *R.H.C.*, N° 123-124, La Laguna, julio-diciembre de 1958, pp. 258 y siguientes. Véase también M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., pp. 109 y siguientes.

y Pedro Bencomo y el marqués de Villanueva del Prado, quienes sabían «que la Universidad y la catedral tinerfeñas figuraban entre los muchos propósitos del doctoral de Las Palmas».

El 4 de marzo de 1822 salió Afonso para Cádiz, y el 24 de abril llegó a las Cortes, tres días más tarde juró su cargo y tomó asiento en el Congreso. Su actividad parlamentaria no fue escasa. Así, en la sesión del 4 de mayo, llevó a cabo su «primera intención para conseguir la unión del obispado y la inversión de cierto dinero en ayuda de la beneficencia insular». Ello puso en guardia a Pedro Bencomo y a los capitulares tinerfeños que solicitaron de las primeras autoridades el apoyo para el Obispado y el Cabildo lagunero. De este modo comisionaron a Isidro Quintero y Acosta para que les representara en Madrid, dado que no las tenían todas consigo respecto a Murphy, y esto es lógico, entre otras razones, porque cuando el Cabildo de La Laguna buscó en los ayuntamientos la ayuda a sus gestiones, el de Santa Cruz fue quizá el «único que hiciera caso omiso al llamamiento capitular», como no podía ser menos por la rivalidad de intereses entre ambos municipios. Quintero, a partir del mes de octubre, hizo lo que pudo, pero aún su estancia en la Corte se veía amenazada, a pesar de sus influencias, dado que Afonso «había pintado tan vivamente el anticonstitucionalismo lagunero, que costaba mucho borrarlo del ánimo» de los diputados. El doctoral, además, luchaba incansablemente en favor del Cabildo catedral de Las Palmas, atendiendo con prontitud los problemas que se le planteaban: «la orchilla, las capillas de música, las mejoras del clero, la nueva división eclesiástica, la Universidad de La Laguna, cuyo traslado a Las Palmas invocaba...». Sin embargo, no parece que se ocupara, al menos con el mismo celo, de los intereses del ayuntamiento de la capital grancanaria, pues²⁷³:

Nada decía en sus cartas acerca de la capitalidad insular, aunque había una explicación. Su tácita alianza con Murphy, también

²⁷³ A. Armas Ayala, «Graciliano Afonso...», cit., p. 266.

enfrentado con la política bencomina-lagunera, le obligaba a ser muy cauto en este problema. Así como no encontró en el diputado santacrucero oposición para restablecer la unidad episcopal, tampoco quería Afonso ser un obstáculo para la única capital del Archipiélago, fuese ésta Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife. Si explícitamente no hay prueba de este pacto, sí lo atestiguan los hechos.

Ello a pesar de que la sesión en que se reconoció a Santa Cruz de Tenerife el derecho de capitalidad, se había celebrado con anterioridad a la llegada de Afonso a Madrid.

Por otro lado, el diputado por Gran Canaria se nos muestra como un decidido defensor de la Constitución y de las sociedades patrióticas, contertulio de la Fontana de Oro, resaltó la necesidad de estas entidades: «para que el fuego de la libertad arda siempre en los pueblos, para que el círculo de las luces se extienda y, en fin, para poner un freno a los mandatarios que se exceden de sus facultades»²⁷⁴. Además, don Graciliano Afonso intervino notablemente en el despacho de otros asuntos de interés general: la instrucción pública y la reforma eclesiástica –ligada a su idea de un solo obispado con sede en Las Palmas–, son dos de los ejemplos más significativos.

Juntar la suerte de los cabildos catedrales con sus respectivos diocesanos fue la política del canónigo doctoral, que respondía precisamente al criterio sostenido por otros eclesiásticos constitucionales. Sabían que era la única manera de contar por lo menos con la buena voluntad de la iglesia, el poder más difícil de dominar dentro del régimen constitucional²⁷⁵.

Una política regalista cuyo principal enemigo era el propio monarca.

Pero de poco servirían los esfuerzos de Afonso. Pronto comenzaría el éxodo del gobierno y las Cortes que terminaría en

²⁷⁴ *Ibíd.*, p. 269.

²⁷⁵ *Ibíd.*, pp. 279-280.



Cádiz. En esta población se iniciaba otro éxodo para los defensores de las libertades constitucionales. Como hemos escrito, los diputados isleños consiguieron arribar a Canarias, desde donde huyeron al extranjero: Según Armas Ayala que recoge, entre otros, los testimonios de Domingo José Navarro, Juan Padilla y Domingo Déniz, la benevolencia del comandante general Uriarte y la amistad del doctor Roig y del coronel Quintana y Larena facilitaron la fuga. «De esta manera no se repetirían en las Islas las sangrientas jornadas que sobrevinieron en la Península al restaurarse el régimen absolutista»²⁷⁶. Cioranescu, por su lado, habla de la existencia de «ciertas complicidades de alto nivel, porque de otro modo les hubiera sido difícil desaparecer». Y, en efecto, no hubo persecución especial por parte de la máxima autoridad militar, «porque no es de suponer que no se había dado cuenta, por ejemplo, del hecho [de] que el nuevo ayuntamiento real incluía en su seno un número no despreciable de concejales del abominable trienio constitucional». Para este autor, pues, existió una suerte de solidaridad canaria que «impidió que la venganza fuese tan cruel como hubiera podido ser»²⁷⁷. Guimerá alaba, en este sentido, el temple liberal de nuestras islas²⁷⁸.

Si pensamos que entre esos miembros del nuevo ayuntamiento real de Santa Cruz de Tenerife, estaban masones o ex-masones de la altura de don José Guezala y de don Matías de Castillo, y si tenemos en cuenta también –entre otros datos sutiles– el hecho de que la masonería había influido en la elección de los dos diputados canarios, resulta lógico pensar que la Orden no estuvo ausente de la maniobra solidaria que propició la huida de Murphy y de Afonso.

En consecuencia, podríamos plantearnos: ¿pertenecían los representantes isleños a la francmasonería? Las noticias que poseemos parecen indicarlo así, aparte de los *Papeles reservados*

²⁷⁶ *Ibíd*em, pp. 284 y 285.

²⁷⁷ A. Cioranescu, *Historia...*, cit., t. III., pp. 179-181.

²⁷⁸ M. Guimerá Peraza, *José Murphy...*, cit., p. 154.

de Fernando VII contamos –en lo referente a don Graciliano Afonso– con otro dato de interés. Para Navarro, su médico aunque «sin consultas», la afiliación del doctoral a alguna sociedad secreta no ofrecía dudas²⁷⁹. Por otra parte, el que no consten sus nombres en ninguna de las relaciones de miembros de las dos logias santacruzeras, especialmente en lo que toca a Murphy, nos plantea algunas dudas. Mas las listas de miembros –como hemos podido ver– están muy incompletas y, además, existe la posibilidad de que el santacruzero, iniciado en Londres por ejemplo, trabajara en los talleres de Tenerife como visitador, invitado o algo semejante, procurando mantener así cierta sobredosis de secreto que no dejaría de serle beneficiosa en su carrera política.

Graciliano Afonso vivió varios años en América: Trinidad, Puerto Rico y Venezuela, «refugiado en su doble vocación sacerdotal y literaria», realizó allí una parte importante de su obra poética²⁸⁰. Obra poética que, para María Rosa Alonso, se enmarca en un tardío prerromanticismo, con las raíces hincadas en la escuela neoclásica, abundando en temas anacreónticos, pero en los que se «destacan las notas regionales de la campiña de Tacoronte», junto a otros de marcado insularismo²⁸¹. El 25 de septiembre de 1838, el doctoral, después de no pocos esfuerzos por conservar su puesto y regresar a su tierra y a su catedral, «vuelve a figurar entre los asistentes al Cabildo de ese día»²⁸². Murió octogenario en 1861.

Llegados aquí, es preciso insistir sobre la escasa incidencia de la represión en nuestras Islas durante los años inmediatos a la caída del Trienio. En Canarias, no obstante, no faltaron las

²⁷⁹ A. Armas Ayala: «Graciliano Afonso...», cit., p. 2, nota 1.

²⁸⁰ Joaquín Artiles e Ignacio Quintana: *Historia de la Literatura Canaria*, Las Palmas, 1978, pp. 83-89.

²⁸¹ María Rosa Alonso: «La Literatura en Canarias (del siglo XVI al XIX)», en A. Millares Torres, *Historia General de las Islas Canarias*, Las Palmas, t. IV, 1979, pp. 282-294, p. 290.

²⁸² A. Armas Ayala: «Graciliano Afonso...», cit., pp. 290-291.

instituciones encargadas de ejecutar dicha represión, como fueron la Junta de purificaciones, la Comisión militar ejecutiva o la policía. Respecto a la primera, subraya De León que «fue un ejemplo raro» que Canarias

hubiese sido la única provincia en que todos los empleados se purificasen, sin más excepción que los individuos de la Universidad de La Laguna, en lo que no influyó poco el carácter de los mismos jefes presidentes, y el que nunca o casi nunca todos los informes fuesen enteramente malos, pues aun entre los mismos frailes, preciso es hacerles esta justicia, hubo hombres que, amantes de la paz y conocidamente honrados, temblaron con la idea de sepultar en la indigencia a las familias²⁸³.

Del papel «represivo» de la iglesia en este periodo nos ocuparemos más adelante. En lo que se refiere a las comisiones militares ejecutivas, el ejemplo más importante con respecto a la masonería hace referencia a La Palma y de él hablaremos de inmediato. El establecimiento de la policía, por último, en 1825, es para nuestro cronista algo inútil e innecesario²⁸⁴.

No faltaron tampoco, en el Archipiélago, organizaciones de apoyo al absolutismo. Así, el intendente don Fermín Martín de Balmaseda –llegado a las Islas a mediados de 1824– fundó «una sociedad destinada a la propagación no sólo del sistema realista más exaltado, sino, lo que era peor todavía, al entronizamiento de las ideas y del sistema proyectado allá en la sombra del misterio por la Corte romana»²⁸⁵, pero esta sociedad apostólica tuvo muy poca importancia. Como poca respuesta popular había tenido la organización de los voluntarios realistas, que mandada crear por real orden de 27 de febrero, sólo contó entre sus filas

²⁸³ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 200.

²⁸⁴ *Ibíd.*, pp. 207-208.

²⁸⁵ *Ibíd.*, pp. 203, 205-206. Balmaseda acabó siendo suspendido y preso por Uriarte en octubre de 1826 y luego conducido a la Península.

a «un corto número de empleados en Santa Cruz, como medio de no perder sus empleos, cuatro personas en La Laguna y una sola en La Orotava, y por este tenor en los pueblos principales de la provincia»²⁸⁶.

Veamos ahora los interesantes procesos contra francmasones y liberales en la isla de La Palma.

5. La francmasonería palmera del primer cuarto del siglo XIX y Manuel Díaz Hernández

A la caída del Trienio Liberal, la represión antimasonónica se agudizó de forma extraordinaria, estableciéndose –durante la llamada década ominosa o absolutista– una fácil identificación de masonismo con liberalismo, que dio lugar, a su vez, a una «doble persecución de liberales acusados de masones y de presuntos masones en connivencia con los partidarios de la Constitución del 12». No faltaron, pues, las disposiciones legales en contra de las sociedades secretas y, por ende, de la francmasonería, como por ejemplo el real decreto de 6 de diciembre de 1823, en el que se acusaba a aquéllas de ser «una de las principales causas de la revolución en España y en América»²⁸⁷. Asimismo, en el decreto de 1 de mayo de 1824, concediendo indulto y perdón general, aunque terriblemente restringido, se exceptuaban específicamente de la citada amnistía los que «se hayan reunido o reúnan en asociaciones secretas después de la abolición del citado régimen»²⁸⁸.

Otras medidas represivas, en colaboración estrecha con la Iglesia, a lo largo de la última etapa del reinado de Fernando VII,

²⁸⁶ *Ibíd.*, p. 204.

²⁸⁷ Cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. I., pp. 152-156.

²⁸⁸ *Ibíd.*, p. 157. Cfr. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se concede indulto y perdón general...*, Imprenta Real, Madrid, 12 de mayo de 1824, incluye Real Decreto del 1º de mayo, art. II, punto 6, p. 2 v.

fueron: la Real Cédula de 1 de agosto de 1824, el Edicto de 2 de septiembre y la Real Orden del 25 del mismo mes; así como las disposiciones del 21 de agosto de 1825, 14 de febrero de 1827, 12 de julio de 1828 y 19 de marzo de 1831²⁸⁹.

Coincidiendo, pues, con la represión surgida tras el restablecimiento del absolutismo, el 1 de octubre de 1823, y la consecuente creación de las comisiones militares ejecutivas en enero de 1824, tenemos los primeros datos oficiales sobre la masonería en la isla de La Palma. Se trata del proceso²⁹⁰, seguido por la comisión militar ejecutiva de Canarias, contra los presuntos reos de masonismo: don Domingo Román de Linares, alcalde mayor de la isla; don Luis Vandewalle de Guisla, coronel y gobernador militar de la misma; don Nicolás Massieu de Vandala, capitán retirado y don Antonio José Cabrera, teniente y ayudante segundo. El principal implicado, como luego se verá, fue don Nicolás Massieu²⁹¹. Este hecho fue recogido en sus *Apuntes* por Francisco M^a de León²⁹²:

en la isla de La Palma fue donde habiendo amanecido en una mañana ciertos instrumentos o jeroglíficos de la masonería colgados en la casa de don Nicolás Massieu de Vandala, procediose contra éste, porque hubo algún indicio de que le pertenecían; y procedióse también contra el coronel don Luis de Wandewall que según inteligentes aseguran, era de ideas totalmente contrarias, así como contra el alcalde mayor don Domingo Román y Linares, los cuales fueron trasladados a Tenerife y juzgados y absueltos por la comisión militar ejecutiva que por real orden de 6 de octubre de

²⁸⁹ *Ibidem*, pp. 157-159.

²⁹⁰ Cfr. M. de Paz Sánchez: «Masones y comuneros en La Palma del siglo XIX. Notas para una interpretación histórica», en *R.H.C.*, t. XXXVI, N^o 171, La Laguna, 1978, pp. 95-110, y «Los orígenes de la masonería en La Palma y Manuel Díaz Hernández», en *Homenaje a Alfonso Trujillo*, t. II, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 225-276.

²⁹¹ Como se recordará, y volveremos sobre ello, este individuo, representante también de la aristocracia insular, había pertenecido a la primera logia de Canarias.

²⁹² F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 201.

1824 se estableció, y que no marcó seguramente su existencia con actos de rigor.

De esta referencia se ha hecho eco, entre otros, Juan Régulo Pérez, quien señala que el año de 1824 «tuvo lugar un pleito ruidoso, en el que los masones don Nicolás Massieu Vandala y don Luis van de Walle fueron condenados a penas de prisión y embargo de bienes, aunque luego les fueron condonadas»²⁹³.

Parte de la documentación de esta causa fue impresa a finales de 1825. El *Extracto*²⁹⁴ pretendía sintetizar lo más sustancial del famoso proceso, que se enmarca cronológicamente entre 1824 y 1825. El 20 de abril de 1824, el comandante general de Canarias remitió un anónimo al presidente de la comisión militar, Fausto Cathalán, «denominando en él varias personas como pertenecientes a la reprobada sociedad secreta de masones en dicha isla de La Palma», así como denunciando la existencia de las insignias.

La dinámica ejecutiva comienza con el nombramiento de un primer fiscal comisionado, el teniente coronel de Infantería don Miguel Giró, quien, en compañía de un secretario, Carlos Fernández, se trasladó a La Palma «para la averiguación de todo». Una vez allí procedió «sin consulta de la comisión a la prisión y embargo de bienes» de los individuos implicados; a quienes –pese a sus protestas y tentativas ante el capitán general y la mencionada comisión ejecutiva–, condujo prisioneros a Santa Cruz de Tenerife. Para comprender el giro que tomará la causa, desde el punto de vista de la actuación fiscal, es preciso considerar

²⁹³ Juan Régulo Pérez: «El cronista de La Palma Juan Bautista Lorenzo Rodríguez (Época, Vida y Obra)», La Laguna-Santa Cruz de La Palma, 1975, pp. XXVI (separata de *Noticias para la Historia de La Palma* de J. B. Lorenzo Rodríguez).

²⁹⁴ Cfr. *Extracto Certificado de lo más sustancial que resulta de la causa seguida por la Comisión Militar Executiva permanente de las Islas Canarias, sobre averiguar el contenido de un anónimo y pertenencia de unas que llamaron insignias masónicas, y que aparecieron colgadas de un balcón de la casa de Don Nicolás Massieu de Vandala en la Isla de La Palma*, con licencia, en la Ciudad de La Laguna en la Imprenta de la Real Universidad de San Fernando, por D. Juan Díaz Machado. Año de 1825.

aquí la declaración del asesor de la comisión. Empieza éste su informe mostrando su sorpresa al observar cómo se «encontraba tratado como reo y embargados sus bienes el alcalde mayor», cuyo delito principal era la omisión, «más o menos culpable», a la hora de averiguar la identidad de los que colgaron las insignias en casa de Massieu, y cuyo juicio correspondía a la Real Audiencia y tribunal competente. En vista de lo cual dictamina la puesta en libertad del alcalde y el desembargo de sus bienes. Siguiendo con su informe, considera que «tan arbitraria, con muy poca diferencia, había sido la prisión del coronel don Luis Vandewalle, y el embargo» de sus pertenencias. Respecto a don Nicolás Massieu afirma que un «testigo singular» vio unas insignias en casa de éste, pero que no reconoció su semejanza con las colgadas en el balcón. Añade que existían «amaños» en la declaración de dicho testigo y, finalmente, solicita en su conclusión la reducción de la causa al «estado de sumario», así como su ampliación con el testimonio íntegro de otra seguida por el gobernador de la isla en diciembre de 1823, coronel don Antonio de Guisla y Pinto, para deducir el valor de las afirmaciones de los testigos. Subraya la necesidad de poner «testimonio de las sumarias seguidas contra las sociedades de comuneros, y desórdenes de que hablaban don Nicolás Massieu y el alcalde mayor en sus confesiones». Por último, pide la recusación *in totum* al fiscal comisionado, Miguel Giró, solicitando se ocupe otro de su continuación. Termina su actuación ratificándose en la necesidad de poner en libertad y desembargar sus bienes a todos los implicados.

Respecto al citado proceso contra los comuneros hablaré más adelante, no obstante conviene decir que es cierto que Nicolás Massieu había sido comisionado, el 2 de mayo de 1824, por el gobernador de Guisla y Pinto, para levantar sumaria contra los componentes de dicha sociedad secreta que, supuestamente, había conseguido arraigar en el pueblo de Los Llanos de Aridane. Este episodio fue utilizado por el capitán Massieu para justificar su comportamiento político. Así, en abril de 1825 –por lo que deduzco que a la sazón se encontraba en La Palma–, solicitó del alcalde mayor, Román de Linares, información oficial certificada

que avalase su conducta y borrarse las sospechas²⁹⁵. El documento merece estudiarse. Plantea Massieu, de entrada, que «la criminal nota de masón» con que se le tilda «en virtud de cierta delación anónima», es fruto de «una persecución originada del amor que siempre ha manifestado a Su Majestad (Dios le guarde) y a sus soberanos derechos, haciendo frente y persiguiendo a la facción de exaltados contra el sistema real, cuyos individuos han sido conocidos con el apelativo de comuneros»²⁹⁶. Dice, además, que no sólo carece de las manchas y defectos que se le atribuyen, sino que, por el contrario, «ha hecho relucir, aun en los miserables tiempos de rebelión, su constante adhesión a la causa del Rey nuestro señor y su decisión contra el partido de la anarquía y del desorden». En consecuencia, pide que le sean ratificados los siguientes extremos:

1º Que durante el Trienio se formó en La Palma un partido, «a cuya cabeza se hallaba el párroco don Manuel Díaz con sus primos don José María Carmona, presbítero, Domingo Carmona, José Miguel Fernández, Dionisio Carrillo, los presbíteros don José Joaquín de Justa, don Francisco Morales y otros exaltados». Dicho partido trató de apoderarse del «mando municipal» de la isla, haciendo las elecciones a su antojo, excluyendo de ellas a todo realista y a toda «persona honrada».

2º Que habiendo tomado el poder esta «facción revolucionaria», el solicitante hizo lo que pudo por contrarrestar los efectos del «complot» y, en las elecciones de diciembre de 1822, «se presentó a hacer frente ayudado de los buenos y el resultado fue llenarlo de insultos y vejaciones, quedando la elección por los revolucionarios», por lo que hizo, inútilmente, recurso al gobierno. De este asunto, además, nos ocuparemos más adelante.

²⁹⁵ «Certificado del escribano público Gregorio José Medina sobre solicitud del capitán retirado don Nicolás Massieu al alcalde mayor de La Palma de información o ratificación oficial que avalase su conducta pública» (incompleto), Santa Cruz de La Palma, 9 de abril de 1825. Biblioteca Cervantes de la Sociedad La Cosmológica de Santa Cruz de La Palma, Papeles varios, sin clasificar, Mss.

²⁹⁶ *Ibidem*.

3º Que, «desde entonces, ha quedado alterada la tranquilidad en esta Isla, y el exponente no ha cesado de ser perseguido por los revolucionarios como enemigo del sistema constitucional» y partidario del absolutismo.

4º Que las consecuencias de la citada persecución contra el solicitante

han sido: cantar el «trágala» públicamente... haberle apedreado sus casas, sobre que se formó la correspondiente causa, haber allanado aquellas en tiempo que estaba ausente de las mismas y colgádole de un balcón unos dijes, que ellos mismos trataron de esparcir por el pueblo que eran insignias masónicas.

5º Que el odio contra el interesado no sólo se originó por diferencias en el terreno ideológico y electoral, sino que había aumentado por «haber declarado como testigo en una sumaria formada por el anterior comandante de armas de la Isla, en razón de probar que los individuos de dicha facción eran constitucionales exaltados y revolucionarios enemigos del rey»; causa cuya justificación había sido remitida al comandante general.

6º También resalta, como una de las razones fundamentales del ánimo de venganza de sus contrarios, el hecho –ya citado– de su nombramiento, «como una de las personas más adictas al rey», por el gobernador Pinto para que «sumariase y prendiese una reunión de comuneros que se decía existía» en Los Llanos de Aridane.

Finalmente, insiste en que es pública y notoria su fidelidad al monarca y a sus «soberanos derechos, odiando la Constitución y revolucionario sistema», razón por la que no había obtenido jamás «empleo de ayuntamiento por elección popular», ni había pertenecido a la milicia cívica local, ni tampoco a «ninguna reunión o sociedad sospechosa, por lo que lejos de haber, tenido el concepto de masón en esta Isla, ha sido reputado por un vasallo fiel... y por un vecino honrado y pacífico».

Por todo ello solicitaba, además de la correspondiente justificación autorizada, que el alcalde mayor –como juez que había

sido de La Palma desde 1820– se sirviese «informar o atestar lo que le conste sobre los hechos referidos».

La respuesta de Linares, del 7 de abril, fue, ciertamente, lacónica: «No ha lugar a lo que se solicita».

Acto seguido, Massieu expresó su disconformidad con el veredicto del alcalde mayor. Alegó razones de índole jurídica y, entre ellas, que ignoraba «que haya ley ni disposición alguna legislativa que prive a ningún vasallo, cualquiera que sea el sistema de gobierno, del derecho que todos tienen a salvar su conducta política y moral de esta o aquella nota con que injustamente hayan querido mancharle»²⁹⁷. Terminó recusando a Linares y pidiéndole que designara a otro letrado para que se encargase de su solicitud. El 9 de abril, el alcalde palmero accedió, esta vez, a lo que se le demandaba, nombrando «por su acompañado» al licenciado don Juan Xuárez de la Guardia, vecino del Puerto de la Cruz, quien debió ocuparse de los trámites de Massieu.

El 2 de agosto –siguiendo con la sumaria– se reunió la comisión ejecutiva. Decretó la inocencia de todos los individuos salvo Nicolás Massieu, el cual debía guardar «carcelería en esta Villa y arrabales con las precauciones y seguridades que tenga a bien el señor Presidente». Establece lo detestable de los anónimos como pruebas legales y se acepta el nombramiento de un nuevo fiscal. Para su cumplimentación definitiva la causa debía pasar al examen del auditor de guerra y al comandante general de la provincia. No obstante, el primero, el 9 de agosto, estipula que, «por sus notorias nulidades y defectos», la sumaria debería ser devuelta al presidente de la comisión, para que se continuase «conforme a derecho», lo que es aceptado por Uriarte.

El día 11 fueron puestos en libertad los acusados que permanecían, al parecer, custodiados en el castillo de San Juan de Santa Cruz de Tenerife. Mientras que, como queda dicho, Massieu

²⁹⁷ *Ibídem.*

tuvo que aguardar en la ciudad hasta la resolución del que, ahora, era su proceso²⁹⁸. Conforme a lo acordado, se nombró nuevo fiscal al capitán palmero don José de Guisla y Pinto. Las pesquisas de éste en La Palma se desarrollaron del 29 de agosto al 8 de septiembre, enviando los resultados por mediación del secretario Carlos Fernández, pues él enfermó en la Isla. Un nuevo fiscal ocupa su puesto, el teniente coronel Lucas Marín. Éste procede a interrogar a Massieu, que solicita en su apoyo «la causa –ya mencionada– que el gobernador de la isla de La Palma, coronel don Antonio de Guisla y Pinto había formado al párroco don Manuel Díaz y demás exaltados constitucionales y revoltosos de aquella Isla, en diciembre de 1823», dado que según el detenido «los reos que en ella aparecían eran los acusadores y falsos impostores en esta presente». Causa que obtuvo mediante copia autorizada. El fiscal concluye diciendo que no encuentra «absolutamente cargo» alguno contra el reo, tanto por lo que se refiere a las insignias colgadas de uno de sus balcones y a pesar de las afirmaciones de los muchos testigos, como por lo que atañe a la conversación que, según el proceso, tuvo el acusado

con don José María Wangüemert, paseándose una tarde con el mismo, convidándole a que perteneciese a una corporación sin expresar a cuál, además no resultando tampoco criminales ni aún sospechosas las reuniones o tertulias que tenía Massieu en su casa a horas regulares de la noche con los balcones abiertos y concurriendo una señora, esposa de uno de los tertulianos, la madre y hermanas del acusado, motivos poderosos para que nada reservado y secreto se tratase.

Determina, por tanto, que Massieu debe ser puesto en libertad. Desde luego, sorprende la actitud de Lucas Marín, pues, sin entrar en el

²⁹⁸ *Extracto...*, cit., no está nada claro el hecho de que estuvieran detenidos en Santa Cruz de Tenerife, pues según el documento anterior, se encontraban en Santa Cruz de La Palma, al menos Linares y Massieu.

problema de las insignias, es cierto que José María Wangüemert aparece envuelto en la sumaria contra los comuneros de Los Llanos y, sin ir más lejos, las tertulias nocturnas de don Nicolás no son, para el Real Acuerdo de la Real Audiencia de Canarias, tan inocentes como parecen serlo para el fiscal, tal como veremos después.

El siguiente paso fue admitir al defensor nombrado por Massieu, don Atanacio Domínguez, capitán retirado y agregado al estado mayor de la plaza de Santa Cruz de Tenerife. Los argumentos de la defensa²⁹⁹ se basan en la acusación sistemática al grupo liberal, derrotado tras la vuelta del absolutismo, cuyo supuesto dirigente es, precisamente, una de las figuras más interesantes del siglo XIX palmero, el cura Díaz. El texto del capitán Domínguez no puede ser más explícito y totalmente inspirado por su defendido:

una facción desorganizada destructora del orden y contraria a los derechos soberanos, que tuvo su principio en el ominoso sistema de la llamada Constitución, cundió por desgracia en la isla de La Palma, más que en otra parte, apoyada y dirigida por la misma persona que por su carácter y ministerio debió de estirparla y destruirla. El párroco don Manuel Díaz Carmona³⁰⁰, célebre y memorable en los fastos de la revolución y del desorden, logró apoderarse del gobierno de dicha isla, así municipal y civil como eclesiástico, rodeado de los facciosos que entablaron una constante persecución contra los amigos del Rey N.S. y partidarios del gobierno soberano y absoluto.

Los serviles trataron de hacer frente, desde un primer momento, a los desmanes de los partidarios de Díaz, según el defensor, y sobre todo don Nicolás Massieu, a quien apedrearon su casa rompiéndole las vidrieras. Sin embargo, una vez restaurado el monarca en el poder, y en vista de que continuaban los desórdenes, se hizo

²⁹⁹ *Ibíd.* El alegato de la defensa lleva fecha 22 de octubre y fue leído el día 28.

³⁰⁰ *Ibíd.* El apellido Carmona es incorrecto en este caso, se trata del segundo de la madre de Díaz.

necesario «atajarlos» mediante la instrucción de procesos. Fruto de uno de éstos fue el destierro a Tenerife del párroco Díaz, y

convencido éste y los suyos de que no podrían continuar en sus infernales proyectos ni celebrar sus reprobadas reuniones, existiendo en La Palma mi defendido y los demás amigos del Rey y de la soberanía, intentan la destrucción de todos ellos o, al menos, de los más principales; y vistiéndose el lobo con la piel de oveja, forman el plan de acusarlos del delito propio y peculiar de los mismos que formaban la acusación; pero como esto no podía practicarse clara y descubiertamente..., ocurren al medio infame y reprobado por las leyes de las acusaciones por anónimos, en que la traidora mano que las forja miente sin peligro ni responsabilidad; y aun sirve después de testigo con sus secuaces y cómplices para afirmar la certeza de los hechos calumniosos que el mismo anónimo contiene.

En este sentido, propone que se cotejen las firmas de los testigos con la letra del citado anónimo; y arguye la posibilidad de que la facción autora de éste se haya apoderado del fiscal Giró, dada la nulidad de su intervención; fiscal para el que acaba pidiendo el castigo a que se haya hecho acreedor. Además, al mencionar la causa formada a los «constitucionales exaltados» por el gobernador de Guisla, cita al presbítero José María Carmona, primo hermano de Díaz, y a otros liberales como Pedro Ranuj y Jacob Sáqueta. También nombra a Eugenia Carmona –«testigo singular» antes mencionado–, que fue acusada por Massieu de allanar y robar su morada, siendo igualmente de la familia Díaz-Carmona.

Atanacio Domínguez rechaza, por último, las «conversaciones del francés Martín Maturino», de las que hablaré a continuación, y se pronuncia en sus consideraciones sobre la ineptitud de los testigos. Estima, del mismo modo, que las insignias, traídas de La Habana por un tal Batista, piloto, fueron puestas en el balcón de Massieu por uno de los Carmona, «lo que se dijo por una criada de estos mismos, llamada Concepción, a varias personas que citadas por mi defendido han contestado ser cierto».

La sentencia se dictó el 28 de octubre. Nicolás Massieu es absuelto y puesto en libertad, como el resto de los acusados, con desembargo de sus bienes y «haciéndose pública su inocencia». Quedándoles a todos el derecho a «repetir contra quien haya lugar» por los perjuicios sufridos. Giró fue condenado a 20 días de arresto en un castillo y, según una nota manuscrita al final del expediente, por asuntos semejantes se le impusieron cuatro años más de prisión, recibiendo sólo la mitad de la paga de teniente, pues sus ascensos los obtuvo bajo el gobierno liberal³⁰¹. También se libra «requisitoria» u orden de detención contra José M^a Rodríguez, que arrancó las insignias del balcón, marchando o huyendo luego a Cuba. La sentencia en cuestión fue dispuesta por los miembros de la comisión militar: Fausto Cathalán, el marqués de Casa Hermosa, José de Monteverde, Buenaventura del Campo, Patricio Ortiz de la Peña, Nicolás de Fuentes y Manuel Morales, y ratificada por Uriarte el 9 de noviembre.

A pesar de los resultados optimistas del proceso, el hecho tiene una complejidad intrínseca mayor, pues dio lugar a una serie de trámites burocráticos a nivel de la Corte en los que actuaron los ministerios de Guerra y Gracia y Justicia, entre otras instituciones. Todo ello se recoge en un expediente³⁰², que estudiaremos de manera escueta.

Desde el 25 de enero de 1825, el regente de la Real Audiencia de Canarias había remitido a Madrid una exposición en la que proponía diferentes medidas, siendo una de ellas el sobreseimiento de la causa y en este caso, que «los expresados don Luis Vandewalle y don Nicolás Massieu se destinasen a pueblos de la Península donde pudiesen ser observados de cerca».

³⁰¹ *Ibídem.*

³⁰² Cfr. *Expediente formado en virtud de Real Orden, remitiendo a consulta del Consejo el que se ha seguido en los Ministerios de la Guerra y Gracia y Justicia, con motivo del descubrimiento de una sociedad masónica en las casas de D. Nicolás Masieu. Causa de D. Luis Wandewalle y otras cosas. Urgente.* 1828, AHN Sección, Consejos, Canarias, leg. 3.790, exp. 30. Mss.

Ahora bien, ¿qué pensaba en realidad el Real Acuerdo de la Real Audiencia de Las Palmas sobre el problema? Al respecto poseemos un papel digno de ser descrito, se trata de la petición de informes reservados hecha por don Francisco Mier y Fernández, en nombre y para el Real Acuerdo de Canaria, al presbítero palmero don José Joaquín Martín de Justa, precisamente uno de los liberales enemigos del grupo servilista insular³⁰³. El documento lleva la fecha de 21 de agosto de 1824, y afronta el tema de una forma directa:

Este Real Acuerdo tiene noticia de que en esa Ciudad existe una sociedad masónica: que hallándose don Nicolás Massieu y Massieu, capitán retirado de infantería, en el lugar de Argual de esa isla, el 21 de marzo de este año, habiendo dejado al cuidado de su casa en esa capital a don Antonio Barela, criado de don Joaquín Saura, administrador de la Aduana, íntimo amigo de Massieu como miembro de la fraternidad masónica; encontró Barela, en el propio día por la mañana, la novedad de haberse abierto violentamente la puerta de un balcón de la citada casa, violentada la puerta de la sala y del cuarto del despacho, abierto a la fuerza un escaparate de cuerpo entero... que de ello dio parte al alcalde mayor, otro hermano masónico, que pasó a la casa y reconoció las roturas y demás y, en seguida, se presentó en esa Ciudad Massieu...

Señala también Mier y Fernández que, el 4 de abril, amanecieron colgadas del balcón de don Nicolás unas «insignias y armas masónicas», las cuales pasa a describir: «una banda, un mandil de raso liso forrado en carmesí, otro mandil de ante muy tino, ambos estampados con todas las señales masónicas, un compás de oro macizo, un cuarterón de lo mismo». Los objetos aparecían colgados de una argolla, junto con un pliego de papel

³⁰³ «Carta de don Francisco Mier y Fernández del Real Acuerdo de Canaria al presbítero palmero don José Joaquín Martín de Justa, Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1824», Archivo Particular de Santa Cruz de La Palma, Mss.

en el que podía leerse: «Robo masónico» y «No tiene que ver nada el codicilo con el robo». Ante este hecho, continúa el narrador, se reunió, escandalizado, «innumerable pueblo» y,

en medio de este concurso, se apareció como furioso don José María Rodríguez, hijo de otro llamado cogote que es de la fraternidad, arrancó violentamente todo aquel aparato, se lo llevó y nada más se ha sabido, con asombro y mucho escándalo público por el abandono del alcalde mayor y gobernador, que es otro masón y cuñado de Massieu, quienes han guardado un profundo silencio.

Indica, por otro lado, que, con ocasión de haber predicado en Santa Cruz de La Palma el padre Palencia, por la fiesta de San Telmo, dijo que «sabía que había masones enemigos del Rey y de la Religión, pues se habían visto colgadas sus insignias y que se escandalizaba de la apatía y abandono» de jueces y autoridades. Describe, asimismo, Francisco Mier otro incidente importante: el 2 de mayo, según sus noticias, se había producido, en la capital de La Palma, una fuerte reyerta entre dos franceses. Uno llamado Martín, barbero de oficio, y el otro Pedro, «con tienda de víveres y ropa». Ambos llegaron al extremo de sacar cuchillos. El motivo de la disputa había sido el siguiente: el tal Martín decidió proponer a Diego González (alias *El Toño*) que se iniciara en la masonería, «lo que había hecho con otros varios hacía algunos días», al respecto le dio detalles, por ejemplo, que se entraba los martes a la 1:30 de la noche, en casa de Massieu, y que a la reunión concurrían

los Rodríguez, don Luis Vandewalle, don Joaquín Saura, que era el que leía un librito, y que también concurría ahora don Juan Berdugo, recién venido de Santa Cruz, porque también lo era, y que al Beneficiado Rocha lo habían recibido hacía poco tiempo³⁰⁴.

³⁰⁴ *Ibíd.* En concreto el francés llamado Martín pudiera tratarse de Pedro Martín, llegado a Santa Cruz de La Palma en el cupo de 200 prisioneros franceses asignados a la isla en 1810, este individuo, que formaba parte de la 3ª *Escuadra* fue «licenciado para tienda de barbería» el 1 de agosto de 1811. Existe también un

El francés le hizo saber, asimismo, a González algunos pequeños datos de indudable interés para nosotros, como la existencia de ciertas ceremonias previas a la iniciación y, concretamente, «que no se asustara aunque le vendaran». Una vez que hubo terminado la conversación entre ambos, el segundo salió de la barbería del primero y entró en la tienda del francés llamado Pedro, al que le contó lo sucedido con su paisano. Éste le respondió que a él también había tratado de iniciarlo, pero que se había negado, «por lo cual el Martín le tenía amenazado que si no entraba le quitarían cuanto tenía, pues así lo habían prometido todos los compañeros»; y también que «el señor Berdugo venía de Santa Cruz encargado de arreglar ciertos asuntos de los masones». De repente hizo acto de presencia Martín, diciéndoles que ellos hablaban de la conversación que «él había tenido con el Diego, a lo que contestó Pedro que se reían de sus boberías». Esto fue suficiente para que saltara la chispa. Martín se avalanzó sobre Pedro y le arrastró, por encima del mostrador, hasta la calle, «a esta bulla se juntó porción de gente que los separaron y se contó, públicamente, el motivo de esta reyerta sin hablarse de otra cosa».

Otra de las noticias que contiene el documento es que el citado Martín había sido barbero de don Nicolás Massieu. Además, y esto es más importante, actuaba de guarda templo o «portero» en las reuniones masónicas pues, «efectivamente... así lo ha dicho y dado las señales de los golpes para la entrada».

Finalmente se subraya que el horario de dichas sesiones venía bien «con el bando del alcalde mayor para que nadie ande de noche en la calle, sino hasta las once [...], lo que sin duda fue con el objeto de quitar estorbos para las reuniones en la casa de Massieu»; y

Pedro Durand, «licenciado para tienda de zapatero» el 5 de julio del mismo año, pero no sabemos si es el que en 1824 tenía tienda de «víveres y ropa» (cfr. «Lista de los Prisioneros Franceses qe. an benido de la Plaza de Santa Cruz [a] la Plaza de La Palma. El 29 de junio 1810» y «Lista de los Prisioneros franceses repartidos por Esquadras», 1811, Biblioteca Cervantes, Papeles varios, sin clasificar, Mss.

que se dice públicamente que el coronel y alcalde fueron recibidos en esa sociedad masónica: que lo cierto es que todo se ha dicho a estos señores, quienes responden que son boberías; y que ni el alcalde mayor ni el gobernador hacen caso, no forman sumarias ni dan parte a las autoridades.

Por todo ello, Mier y Femández solicitaba de Martín de Justa, como persona de «probidad» y bien conocida «por su decidido amor al Rey N.S. y su Real gobierno» –lo que prueba que no estaba demasiado informado– toda clase de noticias sobre «los referidos particulares», encargándole, al respecto, el mayor sigilo y pureza pues, de lo contrario, se vería traicionada la confianza del Real Acuerdo sobre el clérigo palmero, en una «materia de tanta gravedad en que interesa la Religión santa que profesamos, el mejor servicio del Rey N.S. y el bien general del Estado». Demostrando así, una vez más, la vigencia de la alianza entre el altar y el trono.

De entrada nos encontramos con algunos interrogantes sobre el contenido del documento estudiado, en primer término resulta extraño el hecho de que se le solicite la información confidencial a un individuo conocido, precisamente, por sus ideas liberales o próximas a este sector ideológico, cuando la finalidad de la misma era servir a los intereses conservadores y absolutistas. En segundo lugar, llaman la atención otras cosas, como el que se dé por sentada la filiación masónica de casi todos los implicados en el proceso, la labor «proselitista» del francés Martín cerca de una serie de individuos cuyo rechazo, por parte del resto de los componentes de la supuesta logia, debería producirse ante la marcada diferencia social, aunque esto no siempre se produce, pero si resulta fuera de lugar esa sensación de publicidad con que se tratan, por parte del tal Martín, especialmente, los temas masónicos, máxime si se piensa que estamos en unos momentos donde toda cautela debería ser poca y, por último, relacionado con la situación, el que pueda concebirse la existencia, a estas alturas, de un taller masónico integrado, además, por individuos más o menos afines a las ideas absolutistas. Sea como fuere, lo cierto es que, como apuntábamos más arriba, las medidas propuestas por la Real

Audiencia a la Corte fueron elevadas a la consideración del monarca, el 25 de junio de 1825, y «merecieron su real aprobación por el Ministerio de Gracia y Justicia, en 10 de septiembre del mismo año»³⁰⁵. Contra la resolución de su destierro a comarcas peninsulares presentó súplica don Nicolás Massieu, que le fue desestimada el 7 de septiembre de 1826. Entonces Vandewalle solicitó, por conducto del comandante general, que «se derogase la referida Real Orden». Intervino el Supremo Consejo de la Guerra que, teniendo en cuenta el veredicto de la comisión militar ejecutiva de Canarias, dio pie a la promulgación de la Real Orden de 22 de agosto de 1828, por la que se suspendían los efectos de la de 10 de septiembre de 1825 y se ejecutaba, «en todas sus partes, la sentencia pronunciada por la comisión militar», reponiendo en consecuencia a los «mencionados Massieu y Vandewalle en sus destinos, haciéndose pública su inocencia por no resultar cargos algunos contra ellos»³⁰⁶. Todo lo cual se comunicó al Regente de la Real Audiencia de Canarias, con el encargo de que lo hiciese saber a los interesados.

Hasta aquí hemos podido ver algunas de las incidencias principales del famoso proceso contra los supuestos o presuntos reos de masonismo en La Palma. No obstante, de cara a completar nuestra visión panorámica sobre los orígenes remotos de la francmasonería insular, es preciso que veamos –ahora– algunos nuevos datos sobre la posible existencia de comuneros, para continuar después con una interesantísima sumaria que nos arrojará más luz sobre ambas sociedades secretas, y, por último, terminar con un breve análisis de la figura del cura Díaz.

Como se sabe, la sociedad secreta conocida por el nombre de comuneros fue una de las más radicales del Trienio. Surgida en España en 1821, se caracterizó por el más exaltado carácter político y por ello se enfrentó, prontamente, con los masones. Según Iris M. Zavala, el grupo alcanzó gran difusión en un corto espacio de

³⁰⁵ Vid. nota 335, apud.

³⁰⁶ *Ibidem*.

tiempo. Su intención democrática y popular les separó, progresivamente, de aquéllos, pues, al parecer, mientras la francmasonería se contentaba con la lucha contra el despotismo y aceptaba la monarquía constitucional, los comuneros más radicales luchaban por la república popular³⁰⁷. Partiendo de aquí: ¿qué sabemos de los comuneros de La Palma?

El 20 de abril de 1824, el alcalde real de Los Llanos de Aridane, don Gabriel Lorenzo de Alcalá, hizo saber al alcalde mayor de la Isla, que había observado

en varios días festivos una reunión de algunos de los que fueron cívicos en el llamado sistema constitucional, formando escuadras y marchando por las calles en la forma y modo que marcha una compañía, y todos con sus varas terciadas, y los que fueron oficiales como don Tomás Antonio Wangüemert, don Ambrosio de Cáceres, don José Antonio Carballo y don José María Wangüemert, estos las posturas de sus varas son a imitación de sable arrimado al hombro. Las divisas de éstos son pañuelos encarnados y el que no lo tiene lo solicita prestado. A éstos acompañan los sargentos de Milicias Justo de la Concepción y Gregorio Rodríguez³⁰⁸.

Por consiguiente, pedía a su superior instrucciones sobre la manera de proceder en tales casos. Román de Linares le ordenó que realizara una «indagación legal y reservada de lo que se trata en

³⁰⁷ Iris M. Zavala: *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, 1971, pp. 67 y siguientes. Según Gil Novales (cfr. Alberto Gil Novales: *Las Sociedades patrióticas, 1820-1823. Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, 1975, pp. 604-606), la comunería fue fundada en enero de 1821 por veintiocho masones «desertores» y su finalidad era defender la Constitución con una vocación y unos planteamientos más progresistas que los de la masonería.

³⁰⁸ Luis F. Gómez Wangüemert: «Del tiempo viejo. Los Comuneros de Los Llanos», en *Diario de La Palma*, N° 64, Santa Cruz de La Palma, 20 de abril de 1912. Según el autor de este artículo, «este proceso, famoso en La Palma, constituyó un legajo de 326 folios del que se conserva copia, propiedad de nuestro distinguido amigo D. Antonino Pestana Rodríguez».



dichas juntas, casa del destino, autor de ellas y fines a que se dirigen las operaciones visibles». Además, el 1 de mayo, le escribió al gobernador militar para prevenirle, rogarle que prestara su apoyo, «a fin de que no se excusen a declarar en calidad de testigos los fueristas que sean llamados», y advertirle que el alférez Antonio Lorenzo Felipe era suegro «actual o futuro de dos de los comprendidos»³⁰⁹. Al día siguiente, Antonio de Guisla y Pinto, en respuesta a la misiva del alcalde mayor, comisionó al capitán don Nicolás Massieu, por su probada lealtad al monarca absoluto, no sólo para que se informase sobre el contenido del oficio, sino para que, «reasumiendo la jurisdicción militar» provisionalmente, procediera a «recibir sumaria» y a arrestar a los sargentos primeros Justo de la Concepción y Gregorio Rodríguez³¹⁰.

En consecuencia, fueron detenidos y conducidos a Santa Cruz de La Palma, para encerrarlos en el Castillo de Santa Catalina, dieciséis «cívicos». Entre los cuales figuraba el poeta Domingo Carballo, «que de haber vivido en otro ambiente hubiera sido notable»³¹¹. Precisamente a la pluma de este poeta debemos un relato en verso del incidente³¹². Así, nos narra que los detenidos, aparte de él mismo, fueron³¹³:

³⁰⁹ Vid. nota 145, apud.

³¹⁰ *Ibídem*.

³¹¹ Luis F. Gómez Wangüemert: «Del tiempo viejo...», cit., según éste el poeta Domingo Carballo era ciego de nacimiento.

³¹² Cfr. «Colección de Poemas de Domingo Carballo sobre la prisión y procesamiento de los Comuneros de Los Llanos (1824-1825), según los dos originales conservados», Archivo Particular de M., Victoria Hernández, Los Llanos de Aridane, Mss.

³¹³ *Ibídem*. Como puede observarse hay un estrecho parentesco entre la mayoría de los acusados. Los llamados «calumniadores» por el poeta fueron: Gabriel Lorenzo Alcalá (alcalde), Gabriel de Armas (fiel de fechos), Antonio Lorenzo de Armas, Cayetano Lorenzo de Armas, José Pérez Lorenzo, Sebastián Pérez Lorenzo, Antonio Camacho Rodríguez, Victoriano Camacho Rodríguez, Pablo Morales, Domingo Gómez Lorenzo, Domingo Hernández Pérez, Rafael Díaz Rodríguez, Francisco Pérez (a) *Balango* o *Ballango*, José de Casares y el alcalde mayor Domingo Román de Linares.

Tomás Antonio Wangüemert.
José María Wangüemert.
José Antonio Carballo.
Justo de la Concepción.
Ambrosio de Cáceres.
Antonio Salazar.
Antonio Lorenzo de Justa.
Domingo Lorenzo Felipe.
Diego Lorenzo Felipe.
Miguel Santos.
Antonio de Armas Capote.
José Manuel de Armas Capote.
Gregorio Rodríguez Carmona.
Sebastián Rodríguez Carmona.
José Manuel Cordobés.

El primer poema, fechado en el castillo principal de la capital palmera el 7 de junio de 1824, es una dura diatriba contra el alcalde real de Los Llanos, al tiempo que un grito de protesta contra la acción judicial, por considerar que los hechos no constituían delito y que, las detenciones, eran el resultado de las intrigas del bando rival³¹⁴:

Si paseando en sociedad
incurrimos en delito
¿Por qué tú alcalde maldito
no usaste tu facultad?
En esa malignidad
te encargo que no persistas
ni te fíes de ateístas
rústico de profesión
pues bien me ves en prisión
privado por intriguistas [*sic*].

³¹⁴ *Ibíd.*

En el siguiente poema, escrito en prisión el 17 de julio, Carballo insiste en que el proceso es fruto de la «venganza y envidia» de sus enemigos políticos y niega la acusación de comunería³¹⁵:

Un paseo liso y llano
pusieron de parapeto
por que llevan el objeto
de hacer ver al Soberano
por un informe inhumano
y digno de abominarse
que en la Banda va a instalarse
el código comunero
según dijo un embustero
por sólo conjeturarse.

El tercer poema viene a profundizar en el contenido de los dos anteriores y, bajo el título de «aclaratoria de la calumnia», ataca nuevamente al alcalde llanense y a sus compañeros absolutistas, «chusma de malvados»³¹⁶.

Al margen de la subjetividad del poeta, lo cierto es que la causa seguida por el Juzgado Real Ordinario de la isla, que dispuso diversos castigos y el embargo de bienes contra los acusados, adoleció desde un primer momento de no pocas irregularidades. Ante este estado de cosas acabó interviniendo la Real Audiencia de Las Palmas, que ordenó que el «licenciado don Marcial Delgado..., se hiciese cargo del proceso instruido y sentenciado por el juez o alcalde mayor de La Palma, reponiéndolo al estado que tenía en 20 de abril». Los presos fueron puestos en libertad y levantado el embargo de sus propiedades, iniciándose la sumaria de forma legal³¹⁷.

³¹⁵ *Ibíd.*

³¹⁶ *Ibíd.*

³¹⁷ Vid. nota 158, apud.

El 14 de abril de 1825, el poeta versificaba en las cumbres de la isla, a medio camino entre la capital de La Palma y su lugar de residencia, el cuarto capítulo de su aventura, lamentándose nuevamente de la injusticia y aclarando que una vez que salió de prisión vivió por algún tiempo en casa de una tía suya de Santa Cruz de La Palma³¹⁸. Acto seguido hace la relación nominal de «calumniados» y «calumniadores»; señala que el comisionado Delgado –con su escribano Quintín– pasó al Valle de Aridane a sustanciar la causa el 25 de abril y remata su lírica narración con otra composición poética³¹⁹:

¡Qué desorganización
La Palma ha experimentado!
y el farsante (?) se ha observado que es un maligno masón
resorte de disención [sic]
esa es su pública fama
pues ha tejido la trama
de los presos de Los Llanos cuya causa ¡ciudadanos!
por justicia al cielo clama.

Estos últimos versos se nos presentan un tanto confusos, es posible que se trate de un nuevo ataque contra el alcalde real de Los Llanos o también contra alguno de los acusadores malintencionados del proceso. La calificación de «maligno masón», referida al instigador de la trama contra los liberales llanenses, se nos refleja aquí como una especie de insulto que, indudablemente, responde a la falta de conocimientos del autor del poema sobre la realidad política de su tiempo y, en última instancia, a la confusión que, como hemos podido observar, existía entre liberal y francmasón o comunero, palabras que llegan a ser prácticamente sinónimas. Todo esto nos llevaría a plantear la hipótesis, a falta de más datos, de que los encartados en el proceso estaban lejos

³¹⁸ Vid. nota 162, apud.

³¹⁹ Ibídem. Vid. nota 163, apud.

de constituir una sociedad secreta próxima a la comunería, y sí una especie de tertulia liberal, cuyos miembros, ligados por fuertes lazos de parentesco y amistad, así como por el hecho del encuadramiento en la milicia ciudadana, trataron de mantenerse unidos tras el fracaso del sistema político con el que se sentían identificados. El caso es que, después de algunos meses de tramitación, la causa fue fallada definitivamente el 3 de octubre, absolviéndose libremente a todos los procesados, excepto a don José Manuel de Armas Capote, que fue condenado a dos años de confinamiento en el puerto y plaza de Santa Cruz de Tenerife, «por haberse probado que profirió en ciertos días conceptos ofensivos» contra Fernando VII³²⁰.

Veamos ahora, conforme a lo prometido, la última sumaria que nos aporta nueva luz sobre la existencia embrionaria de sociedades secretas en La Palma, durante el periodo objeto de estudio.

El 29 de abril de 1825, el cura párroco del lugar de Breña Baja, José Manuel Cabezola, enviaba, en un sobre cuidadosamente sellado, una denuncia secreta o reservada –que tengo a la vista– al gobernador de las armas, coronel don Luis de Vandewalle (por lo que deduzco también que éste se encontraba en la isla, a pesar de lo que pudiera pensarse por el contenido de la primera de las causas estudiadas en este apartado), mediante la que ponía en su conocimiento unos hechos, a juicio del cura sospechosos o delictivos, a saber³²¹:

³²⁰ Según Wangüemert («Del tiempo viejo...», cit.), las reuniones se celebraban en una casa de la calle de la Salud y los procesados usaban como distintivo un pañuelo rojo o encarnado, por cuya razón las absolutistas le cantaban estos significativos versos: «Pañuelo encarnado / que al cuello traéis, / ya vendrá la orden / de que os lo quitéis».

³²¹ Denuncia secreta del párroco de Breña Baja, José Manuel Cabezola, al señor gobernador de las Armas, coronel don Luis de Vandewalle, en virtud de lo ocurrido en la citada población en la tarde del 25 de abril de 1825, Breña Baja, 29 de abril de 1825; cfr. también «1825. Isla de La Palma, Gobierno Militar. Sumaria principiada a virtud de denuncia secreta que queda serrada y rubricada sobre lo ocurrido en el lugar de Breña baja en la tarde del beinte y cinco de abril

a) El lunes, día 25, se celebró una boda en el pueblo y, hallándose el sacerdote en casa de la desposada, Rosalía Pérez, se le acercó Domingo de la Cruz, medianero de don José Carballo Pérez, y le dijo que venía «loco de las locuras que han hecho esta tarde don Jacobo Sáqueta, Pedro Rami, José Carballo, el hijo de José Miguel Fernández y otro que no conoció»; y, habiéndole preguntado el cura de qué se trataba, aquel le respondió «que todo se redujo a cantar canciones constitucionales de las que ellos quieren, habiéndose uno de ellos desnudado, por lo que la mujer del Domingo tuvo que ausentarse». Al diálogo entre el campesino y el párroco asistieron un hijo del primero y otros testigos que luego se verán.

b) La misma fuente había informado al párroco que los anteriormente denominados y otros, «habían escupido y pateado el busto del Rey en la plaza» del lugar. Ello le hizo recordar al clérigo una conversación que había tenido en Santa Cruz de La Palma, hacía pocos días, con don Benito Macías, «hablando sobre las reuniones de Los Llanos», en la que éste le indicó «que era malo del gobierno si se miraban con desprecio, pues no tenían otro fin que sostener la Constitución».

La misiva llegó a manos de Vandewalle a las cuatro de la tarde del día siguiente, 30 de abril, e inmediatamente comenzó la pesquisa³²². Su Señoría, en virtud de las facultades de que estaba investido para «sumariar a necios o perversos que se atrevan a esparcir voces subversivas o manifestar ideas de que pueda renacer la infame traición», mandó que se procediera de oficio a «recibir el sumario, trasladándose en el acto al expresado» pueblo de Breña Baja. Con este fin nombró como secretario a don Gerónimo Loustan, teniente de cazadores del Regimiento Provincial

último. Jues el Sor. gobernador militar de esta isla. Secretario el teniente de Milicias Dn. Gerónimo Loustan», Biblioteca Cervantes, Papeles varios, sin clasificar (B.C.), Mss. Existe una copia bastante amplia de esta causa, puño y letra de don Antonino Pestana, en el Fondo Pestana de la BMC El apellido de Pedro Rami se escribía también: Ranuj. Ranug y Ramy.

³²² *Sumaria principiada...*, fols. 1-3 r.



de La Palma. Ambos salieron de Santa Cruz a las siete de la tarde, acompañados del sargento José María Felipe Pintado y de dos ordenanzas del Juzgado, llegando al pago de San Antonio a las ocho y media de la noche.

Acto seguido compareció uno de los que habían estado presentes en la conversación entre el padre Cabezola y el Cruz, José Antonio Pérez Márquez, que aseguró haber oído las acusaciones contenidas en la denuncia³²³. Lo mismo indicó su hermano Antonio³²⁴. El tercer testigo, Juan Sánchez Triana, se expresó en parecidos términos³²⁵. En seguida se procedió a interrogar al propio Domingo de la Cruz³²⁶. Éste señaló, en primer lugar, que a la casa de José Carballo Pérez habían asistido los individuos más arriba mencionados y ese otro que no conocía y que sólo le dijeron que ayudaba al «comisionado de la Audiencia». Los mismos «estuvieron bailando, cantando y bebiendo ponche y también estaba Matías Brito, el zapatero de la Ciudad». Negó que alguien se hubiese desnudado, y, respecto a las canciones, dijo que eran de «esas que cantan los muchachos». Entonces le hicieron ver la contradicción en la que incurría, al haber hablado delante de numerosos testigos sobre estos particulares en muy distintos términos, a lo que contestó que únicamente había observado «lo que deja declarado». También afirmó no saber nada del incidente con el busto del monarca en la plaza del pueblo, volviendo por tanto a contradecirse. El coronel Vandewalle suspendió el interrogatorio a las once y media de la noche, «para continuarla cuando convenga».

La esposa de Cruz, que habló a continuación, aseguró en sus declaraciones «que no oyó nada de lo que se dice cantaron, ni vio a ningún hombre desnudo»³²⁷. Santos Cruz, siguiendo la pauta –y las instrucciones– de sus progenitores, señaló que nadie se

³²³ *Ibíd*em, fol. 3.

³²⁴ *Ibíd*em, fol. 3 v.

³²⁵ *Ibíd*em, fol. 4

³²⁶ *Ibíd*em, fols. 4 v y 5.

³²⁷ *Ibíd*em, fols. 5 v y 6 r.

desvistió y que «sólo cantaban cantares de gente de ciudad»³²⁸. Siendo más de las doce de la noche, Vandewalle y sus subordinados regresaron a la capital palmera.

El 1 de mayo llamaron a declarar a Matías Brito³²⁹. A las preguntas de rigor apuntó, en primer lugar, que los asistentes a la reunión fueron los ya mencionados y «uno que llaman Vázquez, que asiste con el comisionado Delgado». Además subrayó que él «tocó el beo del organito y que aquéllos bailaron una contradanza y cantaban mudanzas», cuyas letras no entendió pero que «'malo no era'».

El siguiente testigo que compareció ante el juez militar fue Benito Macías, sargento de brigada del Real Cuerpo de Artillería, comandante del Destacamento del Arma en la isla y «encargado de la instrucción de la compañía de milicias»³³⁰. A la cuestión acerca del diálogo que había tenido con un párroco sobre las «reuniones» de Los Llanos y demás, señaló que se basaba para sus suspicacias en la

unión y amistad que varios vecinos de esta Ciudad que lo son: don Manuel Luján, José Miguel Fernández, Jacobo Sáceta, Pedro Rami, los dos Carballos, don Francisco Morales, Dionisio Carrillo, Tomás Batista, Domingo Salazar y otros [...] tuvieron con los presos del lugar de Los Llanos, desde el día que entraron en el Castillo de Santa Catalina procesados, según ha oído por comuneros, amistad nueva y muy sospechosa que

le había llamado la atención, no sólo a él sino también al mayor de plaza, teniente coronel don Mariano Norma, don José Pinto, don José Ana Valcárcel, etc., «mucho más cuando supo que algunos de aquellos procesados habían nombrado por defensores

³²⁸ *Ibíd.*, fol. 6.

³²⁹ *Ibíd.*, fol. 7.

³³⁰ *Ibíd.*, fols. 7 v, 8 y 9 r.

al mismo Luján y a don Francisco Díaz». También declaró Macías que, habiendo hablado con el cabo primero Antonio García Amador sobre estos asuntos, éste le había dicho que tenía por «muy cierto, que aquí en la Ciudad aún ha habido más motivos para procesar a muchos», pues, en 1823,

todos los días de una a tres de la tarde, se reunían en la Sala baja de don Jacobo Sáqueta porción de hombres exaltados por la Constitución, y sin duda aquella reunión sospechosa no podía menos de ser perjudicial, porque aunque algunos días tocaban algún instrumento y daban voces, la mayor parte de ellos estaban con el mayor silencio, y que en aquella época se le había encargado siete relicarios con las iniciales R.A.S.C.

El sargento Macías le había preguntado también al citado cabo primero quiénes eran los que iban a la reunión, a lo que le respondió que eran: don Francisco Carballo Pérez, don José Carballo, José Miguel Fernández, Dionisio Carrillo, Manuel Luján, el presbítero don Francisco Morales, Pedro Rami y, «algunos días», los presbíteros don José María Carmona, don José Joaquín (Martín) de Justa, Leonardo Reyes y José Gabriel González.

Con la misma fecha, el coronel Vandewalle decretó, por la gravedad e importancia del sumario, por aparecer comprendidas «personas desafectas a Su Señoría» y a fin de evitar «toda nulidad en lo que se actúe», que cesase el oficial «que principió en calidad de secretario por indisposición del escribano Medina», debiendo comparecer éste a «continuar la actuación» con el capitán Jacinto Cullen de Mendoza, al que Su Señoría nombró «en calidad de su acompañado», reforzando así la actuación del tribunal³³¹. Pero el escribano Gregorio José Medina dirimió su obligación alegando enfermedad³³². El 2 de mayo fue avisado el capitán Cullen,

³³¹ *Ibíd*em, fol. 9.

³³² *Ibíd*em, fols. 9 v y 10 r.

que también aseguró «hallarse enfermo con un dolor de costado», por lo que pedía se le relevase de la obligación³³³. Entonces el gobernador militar dispuso que continuara como secretario Loustan, y nombró, por «acompañado», al capitán Antonio de las Casas Álvarez, dado que también se encontraban indispuestos los capitanes Miguel de Sotomayor Fierro y Juan Rodríguez Felipe, a los que, al parecer, les correspondía antes por graduación y antigüedad³³⁴. Mas no terminó aquí el problema, el capitán de las Casas pidió la dispensa por tener a su esposa gravemente postrada³³⁵. En consecuencia, se ordenó que le sustituyera su colega Lorenzo Monteverde que, a su vez, suplicó que se le eximiera porque, de un momento a otro, tenía que embarcarse para Garachico «con motivo del fallecimiento de su primo don José María Monteverde»³³⁶. Exonerado Monteverde se designó al capitán don José María Alfaro, que debía aceptar, «bajo la multa de doscientos ducados, sin pretexto ni excusa alguna»; por lo que asumió el cargo y lo juró ante Vandewalle³³⁷ que, al fin, había encontrado el modo de acabar con la epidemia de sus subordinados que, sin duda, tenía mucho más de política que de patológica.

De inmediato se procedió a tomarle declaración al cabo primero de Artillería Antonio García Amador³³⁸, el cual se ratificó en lo que le había dicho a su superior Macías. Indicó que, aparte de los mencionados ya, se reunían, en casa de Sáceta, Tomás Batista, Manuel Calero, Domingo Salazar y los presbíteros Domingo Carmona y Vicente Cabezola; «que esto consta al testigo por vivir en frente de dicha casa y porque la ventana de su tienda de platearía está a la vista de la puerta de la de Sáceta». Dijo, asimismo, que esto también lo sabían don Miguel Ramírez, Antonio de Paz,

³³³ *Ibíd.*, fol. 10 r.

³³⁴ *Ibíd.*, fol. 10.

³³⁵ *Ibíd.*, fol. 10 v.

³³⁶ *Ibíd.*, fol. 11 r.

³³⁷ *Ibíd.*, fol. 11.

³³⁸ *Ibíd.*, fols. 11 v, 12 y 13.

cabo primero de Artillería, don José Pedrianes y don Mariano Ferraz que, con frecuencia, visitaban su taller. Del mismo modo, contó al tribunal lo de los relicarios que le fueron encargados a finales de 1823 por un tal Miguel Torres y por Juan José Cabezo-la, sacristán. El primero le comentó, bastante tiempo después, que la «R. quería decir reunión, la A. amistad, la S. sociedad y la C. conservación». Dichos camafeos fueron vistos por sus amigos y por el tambor mayor, Francisco Rodríguez, al que le resultaron sospechosos, «por lo que el declarante, inmediatamente, dio cuenta al señor gobernador don Antonio Pinto», ante el cual, además, había testificado sobre las antedichas reuniones y «sobre la de las plays del Cantillo».

Entrevistado Miguel Ramírez, sólo añadió que los de la reunión de don Jacobo cantaban «canciones con música», todas constitucionales³³⁹. Más interés tienen sin duda las palabras del siguiente testigo del sumario, José Pedrianes³⁴⁰, quien dijo que los sospechosos se

juntaban también por las noches en el entresuelo de don José Miguel Fernández, después que se acabó el cuartel de los cívicos en la Casa que llaman del Pósito, en la que tenían su sociedad por las noches leyendo gacetas y papeles y libros indecentes: que a don José Miguel Fernández le miraba con mucha más sospecha por haber dicho al declarante José María, su propio hijo, se entrase en la reunión o hermandad de framasones, pues el Fernández se había recibido en Nueva York, donde el citado hijo del declarante le expresó se había también recibido, que esta conversación fue en setiembre de ochocientos diez y nueve y se la repitió en principios de veinte, manifestándole papeles que como estaban en inglés no entendió y que el declarante no hizo entonces caso de esto por no conocer ni saber la gravedad que encierra, hasta ahora que ha visto la Real Orden contra los masones

³³⁹ *Ibíd.*, fols. 13 v y 14 r.

³⁴⁰ *Ibíd.*, fols. 14 y 15 r.

y comuneros para que se les persiga como enemigos del altar y de los tronos, sobre lo que hace pocos días oyó el testigo declarar al Dr. don José Rodríguez, contra estas sectas.

El penúltimo de los declarantes, Antonio de Paz, no aporta nada nuevo a lo que ya conocemos³⁴¹. Mientras que el último, Francisco Rodríguez, añade –únicamente– que los relicarios le habían parecido sospechosos porque «siendo las cifras iguales, no podían ser todas para una misma persona»³⁴².

Termina de esta forma la causa sin que sepamos, a ciencia cierta, la razón de su interrupción. Quizá pueda deberse a los problemas en que estaba sumergido Vandewalle, a sus posibles diferencias con la Real Audiencia de Las Palmas o, más exactamente, con el comisionado Delgado que, a la sazón, se encontraba en La Palma tratando de poner en claro el irregular sumario que Román de Linares había promovido contra el grupo de supuestos comuneros de Los Llanos. A este respecto resulta llamativo que uno de los implicados en el incidente de Breña Baja fuera, precisamente, ese tal Vázquez, asistente del comisionado Delgado.

Ahora bien, es indispensable resaltar la gran importancia que, para el conocimiento del origen de la masonería en La Palma, tiene este último proceso inacabado. Según se desprende del mismo, parece que en los umbrales del año 1820 y, luego, durante el Trienio, existió algo muy próximo a un taller masónico, bien pudiera ser una logia salvaje, cuyo nombre y características generales aún no hemos podido averiguar. Logia que integrarían los más notables elementos del grupo liberal y que pudo jugar cierto papel político de oposición a los presupuestos del antiguo régimen. No debe olvidarse, en este sentido, la tradición masónica que recuerda las reuniones del primer cuarto del ochocientos, aunque tampoco nos ha legado el nombre de taller alguno. El

³⁴¹ *Ibíd.*, fol. 15.

³⁴² *Ibíd.*, fol. 16.

hecho de la presencia de masones de manera individual no deja lugar a dudas. La represión absolutista, sin embargo, aniquilaría después todo brote francmasónico.

Veamos ahora algunas noticias sobre la destacada labor del párroco don Manuel Díaz Hernández.

Es cosa sabida que la actitud de la Iglesia, durante el periodo estudiado, se manifiesta en clara oposición a los aires renovadores, al liberalismo. Actitud lógica en tanto que Iglesia y Estado absoluto constituyen, al menos teóricamente, un cuerpo homogéneo que lucha por su propia subsistencia. Tampoco es nuevo el hecho de que hubieran sectores clericales afectos al sistema liberal. En Canarias no faltaron ejemplos. Hemos visto el de don Graciliano Afonso y Naranjo, por citar uno de los más representativos, a continuación trataremos de esbozar la biografía del cura Díaz³⁴³, eso sí, ciñéndonos principalmente, a la etapa del Trienio.

Don Manuel Díaz Hernández nació en Santa Cruz de La Palma el 9 de mayo de 1774³⁴⁴. Superados sus estudios eclesiásticos obtuvo el cargo de beneficiado de la iglesia matriz de El Salvador, del que tomó posesión el 22 de agosto de 1800. Se caracterizó, desde estos momentos, por su entrega y espíritu de sacrificio. ¿De dónde arrancan sus ideas liberales?, quizá de la época misma de sus primeros estudios, como otros personajes de su tiempo. Lo cierto es que, en 1808, según hace constar en su *Diario* el vizconde de Buen Paso, Manuel Díaz predicó en La Laguna refiriendo cuán beneficiosa era la creación de la Junta Central, «respetable cuerpo al que han concurrido por medio de sus diputados las provincias de España y que, en ausencia del rey, constituye la seguridad de la justicia en la monarquía»³⁴⁵, Durante este año también, nos apuntan Juan B. Lorenzo y Bonnet y Reverón entre otros, David O'Daly y Manuel Díaz fueron los vocales que

³⁴³ Vid. nota 140, apud.

³⁴⁴ *Ibidem*.

³⁴⁵ J. P. Guerra y Del Hoyo, *Diario*, t. II, cit., pp. 67, 70 y 241.

eligió la Junta de La Palma, y que luego pasaron como representantes de la isla a la Suprema de Canarias³⁴⁶.

Nos recuerda, asimismo, el primero de sus biógrafos, Antonio Rodríguez López, otro detalle digno de ser subrayado. Cuando se establecieron en La Palma los 200 prisioneros franceses del cupo total asignado por el gobierno a Canarias, según la *Lista*³⁴⁷ que ya conocemos, «Díaz quiso ser el intérprete en aquella dulce misión, y procuró aprender la lengua francesa para recibir las confesiones de los prisioneros y traducirles el divino idioma cristiano»³⁴⁸.

En 1817 el noble cura fue nombrado rector de la parroquia matriz de Santa Cruz de La Palma. Al año siguiente se le designó vicario de la Isla y, tras la erección del obispado nivariense en 1819, fue elegido canónigo de la catedral de La Laguna, cargo que no aceptó.

Pero, al margen de los datos anteriormente apuntados, su liberalismo se consagró el 11 de junio de 1820, cuando –desde el púlpito de su iglesia palmera– pronunció aquel célebre *Exhorto*³⁴⁹, con motivo de haberse leído y jurado la Constitución de la monarquía española:

Falsos políticos, rencorosos fanáticos ¡qué vergüenza para vosotros! Esos liberales a quienes tratásteis de impíos y enemigos de todo bien, esos mismos han honrado el siglo presente con una revolución, que por sabia y virtuosa, grande y sublime no cupo jamás en la idea. Y vosotros los llamados leales, que ostentábais

³⁴⁶ Cfr. Buenaventura Bonnet y Reverón: *La Junta Suprema de Canarias*, introducción de A. Rumeu de Armas, La Laguna, 1948, pp. 608-609. Y J. B. Lorenzo Rodríguez, *Noticias para la Historia...*, cit., pp. 335-336.

³⁴⁷ Vid. nota 154, apud.

³⁴⁸ Cfr. Antonio Rodríguez López: *Apuntes biográficos de don Manuel Díaz*, Santa Cruz de La Palma, 1868, pp. 44.

³⁴⁹ Manuel Díaz Hernández: «Exhorto que el cura párroco don hizo a sus feligreses el día 11 de junio de 1820, con motivo de haberse leído y jurado la Constitución de la Monarquía Española en su parroquia del Salvador, que es en la ciudad de Santa Cruz, capital de la isla de La Palma, una de las Canarias», Por Ibarra, impresor de Cámara de S.M., Madrid, 1822, 15 páginas, p. 9.

el título de defensores de la religión y del trono, vosotros deshonraстеis el mismo siglo con una revolución que principió en Valencia el 4 de mayo de 1814, y feneció en Cádiz el 10 de marzo de 1820. No digo más que me lleno de horror.

En su discurso se contenían, además, numerosos planteamientos progresistas³⁵⁰:

La experiencia de todos los siglos ha demostrado, que sea cual fuere la necesidad de reforma que haya en un gobierno, la empresa de reformarlo con una revolución siempre es muy costosa y arriesgada. Esta verdad aplicable sin duda a cualquier gobierno lo parecía mucho más al de nuestra España. Entre otras razones fue muy grande el agravio que se hizo a una nación tan heroica, mandándola retrogradar al año 1808, que fue como si dijéramos al siglo XIV.

O este otro³⁵¹:

¡Naciones todas de la tierra! venid a tomar lecciones de virtudes hasta aquí desconocidas; venid y veréis que una nación católica puede ser libre: lo que si no veréis es que las horribles escenas del Sena y del Támesis puedan repetirse en el generoso Manzanares. ¡Sagrado río! tus corrientes se liquidan sin duda con un soplo divino.

Pacifista por naturaleza, y en la mejor tradición del pensamiento reformista ilustrado, el cura Díaz no deja tampoco de referirse a sus colegas³⁵²:

Ministros del santuario, a nosotros nos toca instruir a los hombres sobre este particular; y para que nuestras instrucciones sean

³⁵⁰ *Ibíd*em, pp. 6-7.

³⁵¹ *Ibíd*em, p. 8.

³⁵² *Ibíd*em, p. 13.

más eficaces, acompañémoslas con el ejemplo. Si: ya es tiempo que llevemos en cuenta separada los intereses de la religión y los nuestros propios [...]

En la Constitución se declara que la religión del Estado es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera: esto supone que la nación nos honrará, y proveerá a nuestra subsistencia; pero aun cuando así no fuera, ¿qué sucedería? nos veríamos obligados a buscar honra con nuestras virtudes, y a subsistir con el trabajo de nuestras manos: y en esto ¿quién perdería? ¿la religión o nosotros?, todos ganaríamos.

Así, pues, durante el Trienio, es cierto que don Manuel Díaz, consecuente con sus ideales, desplegó su actividad pública en pos de llevar a la práctica los proyectos emanados del gobierno constitucional. Dejando de lado las exageraciones o matizaciones del alegato de la defensa de don Nicolás Massieu, tal como pudimos ver, no cabe duda que Díaz ejerció una notable influencia en la dinámica de la vida pública local. A este respecto contamos con un episodio significativo. El 1 de diciembre de 1822, se celebraron en Santa Cruz de La Palma las elecciones municipales para el año de 1823. El día 8 se reunieron los electores designados y se nombró el nuevo Ayuntamiento³⁵³. Pero no fue fácil. Estudiémoslo con calma.

El día 10, el alcalde primero y presidente de la Corporación de la capital palmera, el noble ilustrado don Felipe Massieu y Tello, escribía al jefe político de la provincia, don Juan Ramírez y Cárdenas, informándole de lo sucedido³⁵⁴. Le indicaba, en primer lugar, que en los días arriba reseñados se había reunido, en efecto, la Junta de Parroquia y, luego, lo había hecho la de electores, «para la presente renovación de Ayuntamiento». A continuación

³⁵³ «Expediente sobre la Junta Parroquial electoral del 1 de diciembre de 1822 para la renovación del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y sobre las impugnaciones dirigidas al Jefe Superior Político de la Provincia, Santa Cruz de La Palma, diciembre de 1822 a enero de 1823», B.C., Papeles varios, sin clasificar, Mss.

³⁵⁴ *Ibídem*, fols. 1 y 2 (copia del oficio).

el alcalde realizaba una descripción de los acontecimientos: «Desde que me presenté en las Salas Consistoriales para la primera Junta, observé un concurso extraordinario de pueblo a la elección, y aunque el verlo fue para mí de mucha satisfacción, no dejé de inferir que algún interés particular había en ello».

Como quiera que el local se hizo insuficiente, se decidió el traslado a la Ermita de San Miguel de las Victorias, donde se llevó a cabo la Junta, que duró desde las once menos cuarto de la mañana hasta «muy cerca de las ocho de la noche». En dicha Junta «hubo sus altercados como siempre, pero con moderación». «Observé, sin embargo, que el murmullo del pueblo era más que en otras ocasiones, tanto que alguna vez me fue preciso tocar dos y tres veces la campanilla para acallarle».

Realizada la votación de secretario y escrutadores y al ir a posesionarse, «le dijeron al Ve. párroco [don Manuel Díaz] que el ciudadano don Antonio Lemus estaba irritado contra él por una chanza que le había dicho amistosamente en secreto». El sacerdote le pidió disculpas públicamente y nada sucedió. Pero el segundo incidente fue más importante. A las dos y media de la tarde se oyó «alegar mucho fuera de la Ermita». El alcalde preguntó qué pasaba y le respondieron que nada sucedía, sin embargo, de repente se «gritó por la guardia y creció la vocería». Salió el presidente y vio que la milicia nacional había arrestado a dos subtenientes de milicias provinciales pues, según le contaron, «uno de ellos hizo ademán de sacar el sable contra la guardia, y el otro vino en su defensa cuando la misma guardia y algunos vecinos le contuvieron». La causa de la disputa «provino de que el centinela había querido acallar el antedicho alegato y que aunque todos obedecieron uno se resistió y se las hubo con dicho centinela».

Superado el altercado, la Junta «continuó con la mayor tranquilidad», y sólo se observaron murmullos de desaprobación a la protesta que hizo don Nicolás Massieu, y a la cual se unieron don Luis Vandewalle y el presbítero don Juan José del Castillo, «sobre no haberse sentado en la elección por secretario y escrutadores, el nombre de los votantes, punto que el mismo Vandewalle había tocado por la mañana y sobre el cual dijo quedaba satisfecho,

después de haberse leído el artículo en que fundaba su duda»³⁵⁵. Estas cosas, continúa Massieu y Tello, llamaron su atención y

habiendo tomado los informes que juzgué oportunos sobre el particular, supe que en la víspera de la elección se formó en esta Ciudad una Junta de varias personas que se reunían de noche con el objeto de ganar la presente elección. Entre los individuos de que se componía se cuentan el coronel y comandante militar don Antonio Pinto, don Luis Vandewalle, don Mariano Norma, sargento mayor de esta plaza, a don Nicolás Massieu, al presbítero don José Domingo Reyes, a don Antonio Lemus, al presbítero don Juan José del Castillo, a don Manuel de Cáceres, capitán de mar, a tres hijos de don José López, uno de los cuales fue el que dicen se las hubo con el centinela, al subteniente de milicias don Antonio José Cabrera, que fue el que se dice hizo ademán de sacar el sable contra la guardia y otros varios, y que muchos del pueblo sabedores de esto habían resuelto contrarrestar con sus votos su premeditada elección.

Sigue informando Massieu y Tello que el pueblo se encontraba tranquilo, pero los ánimos generales se habían alterado de tal forma en el municipio que de haber otra elección «sería muy borrascosa»³⁵⁶. «También hago presente a V.S. que el dicho don Nicolás, y los que se unieron a su protesta, no votaron, y así lo expresaron en la Junta; tampoco votaron otros del expresado partido».

Termina su parte al gobernador provincial indicándole que, sobre lo ocurrido con la guardia, se estaba practicando información sumarial.

Por otro lado, según copia del acta de la Junta electoral efectuada como decíamos el 8 de diciembre, se procedió a renovar la Corporación municipal de la capital de La Palma, tal como

³⁵⁵ *Ibíd.*

³⁵⁶ *Ibíd.*

prevenían las leyes. Al objeto comparecieron en las Casas Consistoriales los señores³⁵⁷:

Manuel Díaz Hernández.
José Miguel Fernández.
José Massieu y Tello.
Antonio Felipe y Arturo.
Agustín Carmona.
Manuel Luján.
José María Carmona.
Antonio Vicente Fernández.
Cristóbal Fierro.
Francisco Morales.
Leonardo Rodríguez.
José Álvarez.
Vicente Cabezola.
Manuel Felipe.
Arturo Domingo Guerra.

Electores nombrados en la citada Junta Parroquial de Santa Cruz de La Palma, excepto los dos últimos que lo eran por la del pago capitalino de N^a S^a de Las Nieves. En seguida se puso en marcha la elección. Resultaron designados escrutadores don José Miguel Fernández y don José Massieu y Tello, con doce votos cada uno. Se discutió sobre las personas que debían ser las idóneas para el mejor «gobierno del pueblo, en los empleos de alcalde regidor y procurador síndico» y, entonces se realizó la votación secreta, salieron electos con «pluralidad absoluta de votos»:

³⁵⁷ *Ibidem*, fol. 3. Actuó de secretario Jacobo Sáceta.

Candidato	Cargo Obtenido	Nº Votos
José María Fierro	Alcalde primero	13
José Álvarez	Alcalde segundo	14
Francisco García Pérez	Regidor primero	15
Leonardo Rodríguez	Regidor segundo	14
José Gabriel Martín	Regidor tercero	14
Manuel Calero	Regidor cuarto	12
José Massieu y Tello	Procurador síndico	14

Inmediatamente se hizo público el resultado, tanto a la propia Junta como al público, mediante «cedulón».

Pero el bando rival no se cruzó de brazos ante el triunfo electoral de los liberales palmeros. El día 6 Massieu, Vandewalle y del Castillo elevaron al jefe político una instancia, solicitando que se declarasen nulas las elecciones del día 1 de diciembre³⁵⁸. El gobernador remitió el escrito a La Palma, el día 18, para que fuera «informado» convenientemente por los que habían integrado la Junta parroquial³⁵⁹. El 27 de enero de 1823, nada más recibir la orden, los palmeros evacuaron dicho informe³⁶⁰. En la redacción del mismo, por supuesto, no estuvo ausente la pluma y la presencia del cura Díaz, es más, diríamos que fue su principal inspirador.

Comienzan subrayando los liberales isleños que «jamás humillarían su pluma» en contestar al citado documento impugnador, si no fuera por exigirlo el «orden legal» y por cumplir un mandato de un superior que, «a la distancia, no puede descubrir la verdad», salvo por este medio.

Después del anterior preámbulo, inician los argumentos para rebatir el alegato de sus enemigos políticos³⁶¹:

1º) Nicolás Massieu, Luis Vandewalle y Juan José del Castillo habían sido los «corifeos» de un partido que se propuso «ganar la

³⁵⁸ *Ibíd*em, fols. 4 y 5.

³⁵⁹ *Ibíd*em, fol. 5.

³⁶⁰ *Ibíd*em, fols. 5-9.

³⁶¹ *Ibíd*em.

elección de Ayuntamiento para el presente año», tal como Massieu y Tello había apuntado en su parte de novedades al jefe político. Con aquella finalidad habían hecho «reuniones secretas con personas de su facción» y trataron de obtener votos de «muchas maneras». Por consiguiente, aducen los progresistas que, frustrados los deseos del grupo reaccionario, resolvieron «valerse de la calumnia, para destruir la obra que erigió el voto superior de un pueblo, contra la voluntad de unos pocos».

2º) La primera «nulidad» presentada por Massieu y compañía a la Junta parroquial fue, como observamos, que no hubo votación nominal para elegir escrutadores y secretario. A esto contraponen los de Díaz que lo que decidió dicha junta fue que el nombramiento se «hiciese por votación y no por aclamación, pues la palabra *nominal* se oyó por primera vez» al final del acto, cuando Massieu trató de impugnar la elección. El sistema utilizado consistió en que cada ciudadano se acercaba a la mesa y allí, el cura párroco y el presidente Massieu y Tello escribían en un papel, «a presencia de ellos, las personas elegidas», cuyo número de votos iban contando mediante trazos verticales, «según y como se practica en todas las elecciones donde la Ley no expresa que se debe sentar el nombre del que vota [...], a diferencia de lo que sucedió en el nombramiento de electores». Massieu y los suyos no se opusieron de entrada, salvo cuando vieron aniquilados sus proyectos de elegir para escrutadores a José María Valcárcel y Juan José del Castillo y, para secretario, a don Antonio López, «entonces fue cuando trataron de nula una operación tan legal». Además, los defensores de la Junta consideran una calumnia la afirmación reaccionaria de que Díaz «hubiera tirado líneas para dicha elección, según las tenía ya trazadas en su mente».

3º) La segunda argumentación a favor de la nulidad, defendida por los «realistas», fue que «se admitieron votos de criados domésticos, descendientes de África, y menores de 21 años». La respuesta de los informadores merece ser resaltada:

Si es que votaron tales sirvientes domésticos, y descendientes de África, ninguno de los que estaban en la mesa lo conoció, y nadie

de la Junta lo reclamó. Por lo que respecta a los menores de 21 años, se puede decir lo mismo; pero ¿de dónde se pudo tomar la idea de que un menor de 21 años (de diez y ocho a veinte por ejemplo) no goza el privilegio de votar, cuando a la misma edad se le llama para el servicio y defensa de la Patria? En ninguna parte, sino en la mente de los que no hablan cuando deben hacerlo, para tener que decir cuando no salga a su gusto la elección.

4º) La tercera causa de impugnación fue que «los ciudadanos acusados y que vindicaron su tacha, fueron admitidos ellos y los calumniadores a la votación». A esto responden los liberales que «no hubo tales calumniados, ni tales calumniadores, ni tales vindicados». La cosa se redujo a la cuestión suscitada por dos ciudadanos que no gozaban, en efecto, de plenos derechos para votar, pero el asunto se resolvió con la aplicación de determinadas disposiciones legales que voy a obviar. En opinión de los defensores de la elección, los verdaderos calumniadores eran sus oponentes que, resueltos a salirse con la suya, tenían «en poco interpretar las Leyes a su modo».

5º) La cuarta alegación de nulidad se basaba también en la supuesta infracción de ciertas leyes. Se les acusaba al presidente y al párroco de extrema tolerancia frente a una junta «tumultuaria», y de provocar los «excesos» o incidentes. En concreto llegó a afirmarse, por parte del sector realista, que había faltado libertad y reinado poco más o menos el terror. Para el grupo progresista pensar esto sería inconcebible si no fuera porque, probablemente, el mentor del infundio había sido el propio Nicolás Massieu,

pues aunque los tres exponentes sean enemigos del presidente y párroco, no hay duda que sólo la pluma de aquél, que se presentó a hablar en estrados contra su padre, que está reñido actualmente y separado de su madre, y que viviendo de paso en este pueblo, no teme dejar sembrado en él un germen de eterna discordia, es el que pudo ser autor de tal calumnia.

Sin embargo, dejando de lado este asunto, la acusación de falta de libertad difícilmente podía mantenerse, antes al contrario, en la elección «votaron para el nombramiento de electores ciento noventa y cuatro vecinos» y, según los liberales,

jamás han votado tantos en junta electoral de parroquia, pues en el año de 1812, que fue cuando más personas dieron voto, llegaron a ciento treinta y ocho; y en los demás años hasta el de 1821 no han subido de 57, ¿cómo se conoció pues que muchos no votaron por terror?

Los que omitieron su voto, continúan los autores del memorial, habían sido los mismos que «formaron el proyecto de ganar la elección, los cuales quedaron como cuerpo de reserva, para el fin de la acción con el objeto, o de ganarla con sus votos si se ponía en balance, o de negarlo en caso contrario para fundar más especiosamente la nulidad».

6º) Los defensores de la legalidad de las elecciones celebradas califican, asimismo, de calumnia atroz, la acusación de que la «guardia nacional impidió la votación a don Antonio López», porque –arguyen– acaso el voto de este individuo «¿podría valer los ciento o más que serían necesarios para que los dichos exponentes ganasen la elección? y no siendo posible esto ¿cabe en la idea que se pensase impedir la votación de este solo vecino? ¿qué especie tan inverosímil!» El centinela de la guardia se había limitado a impedir que el citado López turbara la paz de la sesión, «cuando le mandó guardar silencio en la disputa que con otros tenía sobre un artículo de la Constitución, en la puerta de la Ermita».

Finalmente, respecto a la acusación reaccionaria que culpaba de todas las supuestas irregularidades al partido que «llaman del cura párroco don Manuel Díaz», los progresistas afirman que:

Aquí no hay sino un pueblo que ama el sistema constitucional, y al párroco que le explica y recomienda con su doctrina, destruyendo las falsas ideas que contra él esparcen algunos: un pueblo que desea sean constitucionales las autoridades que le gobiernan,

y que por lo mismo sabedor de la intriga que se le formaba, ocurrió como nunca a contrarrestarla, no en tumulto como falsamente se quiere suponer, sino bajo el orden de la Ley, y con las mismas intenciones que ocurriría a apagar un incendio o a remediar otra calamidad pública: no con insultos execrables, improprios, amenazas, medios ilegales, impudicia y desenfreno, como se explican los exponentes; sino con el celo patriótico que inspira el amor a la libertad civil, y contiene a los malos, sin que en todo esto haya tenido más parte el mencionado párroco que el amor que todos conocen profesa al sistema constitucional; y el presentarse a las elecciones, llamado por la Ley, en un puesto donde puede servir de estorbo a la intriga, pues todos los que le conocen saben muy bien que jamás se ha mezclado en elecciones.

Además, insisten, el único que tenía el «prurito» de hacer elecciones en La Palma era Vandewalle, que «se le ha frustrado desde que éstas son constitucionales». Mas, él mismo pensó que podría resarcirse con la ayuda de Massieu, «en recompensa de haberle ganado el voto de un elector de parroquia, con el cual empatada la elección, logró que la suerte le hiciera elector de partido». Por último, insisten en que el grupo del cura Díaz «es el de la libertad pública, que si influye en las elecciones, no es por medios ilegales, sino por el atractivo de la virtud y el amor al sistema constitucional».

Las impugnaciones del grupo conservador, como apuntaba el propio Massieu más arriba, quedaron, por fin, en agua de borrajas. En esto debió influir tanto la actitud tolerante o marcadamente parcial de las autoridades nombradas por el gobierno liberal de la nación, cuanto la justicia, rectitud o solidez de los planteamientos del sector reformista insular.

Así, pues, no es de extrañar el resentimiento que los realistas a ultranza guardaron a los llamados «patriotas». Rencor que dio origen a que, fracasado el sistema constitucional, los primeros procuraran vengarse de los segundos y, ambos bandos, se ensarzaran en una verdadera guerrilla de intrigas, odios y rencillas que superaron el marco de lo legal y jurídico para entrar de lleno en

el terreno de la calumnia. Como indica Francisco María de León: «nuevas acusaciones se hicieron a los del opuesto bando, y entre ellas la del párroco don Manuel Díaz, hombre respetable por la pureza de sus costumbres y por su ingenio, víctima de una persecución eclesiástica por motivos políticos»³⁶².

No obstante, pese a la afirmación de este autor, no parece que la citada persecución contra el cura fuera, estrictamente, de orden eclesiástico. El 17 de febrero de 1824, el provisor vicario general y gobernador del Obispado de Tenerife –sede vacante– dictó un auto que venía a proteger a Díaz contra la acusación que se le hacía, en sumaria de 15 de diciembre de 1823, por Uriarte, tras la petición que al comandante general hizo el gobernador militar palmero Vandewalle. Según se indica en el mencionado auto, el provisor declara que don Manuel Díaz³⁶³:

no se ha manifestado contrario al restablecimiento de la soberanía del Rey nuestro señor, y no es director de necios que siguen creyendo que la infame traición pueda restablecerse, y en, su consecuencia debía mandar y manda que se sobresea..., quedando dicho V. párroco en su buena opinión y fama, y en el libre ejercicio de sus empleos, con reserva de su derecho, haciéndosele saber este auto...

De igual modo ordena que se pase oficio al comandante general y que «en caso de no conformarse o de estimarlo conveniente, se sirva remitir los delatores a este Tribunal eclesiástico como único competente, para que compareciendo ante él acrediten su verdadero celo por el bien público».

³⁶² F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 201. Cfr. asimismo J. B. Lorenzo Rodríguez, *Noticias para la Historia...*, cit., pp. 356-357.

³⁶³ «Auto del Provisor Vicario General», La Laguna, 17 de febrero de 1824; «Oficio relacionado con una sumaria abierta contra don Luis Vandewalle ex-gobernador militar de La Palma», 12 de septiembre de 1835 (o 1839), Santa Cruz de La Palma (Archivo Particular).

Como señala acertadamente Rodríguez López, el proceso y la acusación de *infidencia*, que involucraron al cura Díaz, le obligaron a dejar La Palma en 1824 y a solicitar el permiso de la autoridad diocesana para fijar su residencia en Tenerife, solución salomónica a la que se vio abocado el sacerdote pues, su causa, más que un problema personal, era la otra cara de un «duelo de dos partidos»³⁶⁴.

Obviamos aquí otros aspectos de la biografía de este ilustre palmero, tanto por lo que atañe a su estancia en Tenerife, como por lo que se refiere a otras actividades suyas realizadas en La Palma hasta su muerte, acaecida en su ciudad natal el 5 de abril de 1863.

Baste decir que regresó definitivamente a la isla en octubre de 1835 y que, en enero de 1836, a raíz del intento de reorganización de la Sociedad Económica de Amigos del País, fue nombrado director, seguido de otros liberales como José Joaquín Martín de Justa, Dionisio Carrillo y Jacobo Sácceta³⁶⁵.

Para terminar convendría plantearnos: ¿Perteneció Manuel Díaz Hernández a la Orden del Gran Arquitecto?

Al respecto no ha sido hallada ninguna constatación documental. El caso no sería del todo extraño si pensamos que, durante el primer cuarto de los, era un hecho frecuente que los clérigos progresistas, como otros tantos liberales, acudieran a las logias. Sin ir más lejos tenemos el ejemplo –tampoco probado de forma absoluta– de Graciliano Afonso. Sin embargo, Díaz no figura, que sepamos, en la *Lista de eclesiásticos que han pertenecido a sociedades prohibidas*, tomada de los *Papeles reservados* de Fernando VII³⁶⁶. En honor a la verdad hay que decir también que ciertas reformas en la iglesia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, atribuidas al párroco liberal, como son la colocación

³⁶⁴ Antonio Rodríguez López: *Apuntes biográficos...*, cit., pp. 15-17 y 22.

³⁶⁵ Cfr. M. de Paz Sánchez: *Los «Amigos del País» de La Palma. Siglos XVIII y XIX*, Santa Cruz de Tenerife, 1981, pp. 28-30.

³⁶⁶ Cfr. M. de Paz Sánchez, «Los orígenes...», cit.

ornamental del sol y la luna en el altar mayor, o la existencia de un gran triángulo inscrito en una circunferencia en el techo de la sacristía, hacen pensar en esa vinculación del padre Díaz con los masones. Pero a estos detalles pueden contraponerse otros de no menor fuerza, tales como que su estatua en la plaza de España, de la capital palmera, fue erigida, el 18 de abril de 1897, merced a las presiones de los miembros de *Abora N° 91*, entre otros individuos progresistas, y de manera especial gracias a las gestiones de José García Carrillo, grado 33° que, en 31 de octubre de 1894, fecha en que el Ayuntamiento tomó el acuerdo de costear el monumento, ocupaba el cargo de alcalde presidente. Si a esto sumamos la indudable formación liberal del párroco palmero, sus contactos con los prisioneros franceses, la dura crítica de su *Exhorto* sobre los sectores reaccionarios o su papel sociopolítico durante el Trienio, por no hablar del afán reivindicativo de la francmasonería sobre un personaje de tamaña dimensión, tendremos los elementos suficientes para comprender, al menos, las razones objetivas de una realidad que, aun hoy, se escapa un tanto de lo rigurosamente histórico para adentrarse en el campo de la leyenda o de la mitología insular, lo que, por otro lado, no tiene demasiada importancia.

Pero, en fin, al margen de este sector liberal del estamento religioso insular, en el que descuellan los ejemplos –para lo que a nuestro estudio se refiere– de Afonso y de Díaz, ¿cuál fue el papel de la Iglesia canaria después de la caída del sistema constitucional frente a las sociedades secretas y, especialmente, contra la masonería?

6. La diócesis de Tenerife frente a las sociedades secretas tras la caída del sistema liberal: la política antisectaria del obispo Luis Folgueras Sión

A estas alturas resulta tópico recalcar la unión que hubo entre el Estado y la Iglesia en la lucha contra la masonería y otras sociedades

secretas (así como contra el liberalismo en general), pues «de la misma forma que las bulas pontificias eran publicadas en la *Gaceta de Madrid*, los decretos reales eran divulgados por un clero que veía masones por todas partes»³⁶⁷. De este modo, a las disposiciones legales dictadas por Fernando VII, habría que sumar los edictos papales que, como era de esperar, tuvieron una fuerte repercusión en España. Nos referimos, concretamente, a la Encíclica *Ecclesiam Christi*, promulgada en Roma por Pío VII, el 13 de septiembre de 1821, contra el carbonarismo y, en realidad, contra todo tipo de sociedad secreta, haciendo suyas, en este sentido, las bulas publicadas por sus predecesores Clemente XII y Benedicto XIV; y a la nueva constitución apostólica *Quo Graviora* sancionada, el 13 de marzo de 1825, por León XII y donde se precisaba que las censuras «se aplicaban a toda sociedad clandestina presente o futura, cualquiera que fuera el nombre, que tuviera por fin el conspirar en detrimento de la Iglesia y de los poderes del Estado»³⁶⁸.

Centrados en el tema, veamos algunos ejemplos del celo de la iglesia insular por seguir las instrucciones tanto de la Corte romana como de la madrileña.

Sabino Berthelot, el ilustre súbdito francés e hijo adoptivo de Tenerife, que residió en la isla entre 1820 y 1830, nos suministra algunos datos de interés para conocer la realidad social «en una época en que el gobierno absoluto recobra el poder, es abolida la Constitución y las autoridades reales frenan todo intento renovador». Así, habiéndose abierto un establecimiento pedagógico en La Orotava, en 1824, «que pudiera servir de escalón, dentro de la instrucción pública, entre la enseñanza elemental y los cursos científicos de la Universidad», cuya dirección, al parecer, le fue confiada a él mismo³⁶⁹; se suscitó, desde los primeros momentos, cierta campaña de «ridículas» calumnias. Además, el extranjero,

³⁶⁷ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. I, p. 159.

³⁶⁸ *Ibídem*, pp. 160-162.

³⁶⁹ Sabino Berthelot: *Primera estancia en Tenerife (1820-1830)*, traducción e introducción por L. Diego Cuscoy, Santa Cruz de Tenerife, 1980, pp. 46-47, 72 y 73.

a pesar de la general confianza que en él se había depositado, se vio obligado, antes de la apertura del curso, a someterse a la ley de depuración, es decir, hacer profesión de fe religiosa y política, que creía en los santos misterios de la religión y, por encima de todo, que no era masón.

Con todo, el centro consiguió funcionar, provisionalmente, merced al apoyo de las autoridades municipales y personas influyentes de la Villa, y «atrajo alumnos de todos los pueblos del Archipiélago». Mas, las intrigas, la envidia y los temores reaccionarios dieron al traste con este importante proyecto cultural:

El obispo Linares, desgraciadamente bien conocido por su intolerancia, estaba entonces residiendo en Tenerife. Estimó que el Liceo de La Orotava era una escuela peligrosa... ¡El director era francés!... Al partir para España, y en el momento de embarcar, el obispo reprochó al capitán general haber autorizado una institución impía. El reproche fue seguido de la amenaza de hacer llegar un informe a la Corte. El viejo brigadier Uriarte, temeroso de la influencia del prelado, en un momento en que el partido apostólico era todopoderoso, patentizó su debilidad firmando el informe que de él se exigió. Tres meses después un escribano real hizo cerrar las puertas del Liceo.

En este contexto francamente ultramontano, que tan bien describe Berthelot, hay que ubicar la política del primer prelado nava-riense don Luis Folgueras Sión³⁷⁰. Este obispo fue consagrado el 25 de febrero de 1825, llegó a Santa Cruz de Tenerife el 4 de junio y, el día 19, era recibido solemnemente en su catedral. De León no duda en afirmar que «manifestaba ser acérrimo defensor del oscurantismo, y de un genio tan sumamente suspicaz, que en todo veía

³⁷⁰ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 209 y nota 1. Cfr. sobre el obispado de Tenerife María F. Núñez Muñoz: «La diócesis de Tenerife. Apuntes para su Historia. De los orígenes hasta su restablecimiento definitivo», en *R.H.C.* 1ª Parte, N° 171, 1978, pp. 33-72 y 2ª Parte, N° 172, 1980, pp. 121-154.

perversidad de ideas y cercanías de rebelión»³⁷¹. Y, ciertamente, Folgueras no tardó en dar pruebas de su acendrado ideario absolutista.

Nada más pisar suelo tinerfeño promulgó, el 31 de julio, un edicto contra libros prohibidos³⁷²:

Como a nuestra noticia, y no sin grande aflicción y pesar de nuestro espíritu, haya llegado, que en estas católicas Islas circulan ya algunos libros llenos de error y de inmoralidad, que es la peor peste, que pudiera haberse manifestado en países llenos de salud, esto es, de religión y sanas costumbres, deseando cerciorarnos de la verdad de este hecho, hemos averiguado ser los siguientes.

La lista estaba encabezada por *El Citador* de Pigault Lebrun y el *Citador Histórico*, «o sea, la liga de los nobles y de los sacerdotes contra los pueblos y los reinos», libros comprendidos en el catálogo del obispo metropolitano de Sevilla y, «universalmente calificados de compendio y vehículo de toda impiedad herética y revolucionaria pravedad y demencia»³⁷³. Les sigue *El Sistema de la Naturaleza*, obra considerada como «parto muy vil del entendimiento humano en el extremo de su corrupción» y, por supuesto, *El Contrato Social*³⁷⁴,

del visionario y delirante J. J. Rousseau, libro lleno de más absurdos que páginas, ridiculizado ya en su tiempo, así como otras

³⁷¹ F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., pp. 208-209.

³⁷² Cfr. «Nos don Luis Folgueras Sión, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tenerife...». Edicto condenando ciertos libros, La Laguna, julio de 1825, Archivo de la Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma (A.P.S.), Circulares Siglo XIX, sin clasificar.

³⁷³ *Ibíd.* *El Citador* fue una obra muy traducida y con diversas ediciones. Censurada por el párroco de Santiago de Madrid, Antonio Martínez de Velasco. La Junta de Censura de la Corte, en 1820, la declaró «injuriosa al dogma y a todos los libros sagrados». Cfr. L. Higuera: «Los libros prohibidos durante el trienio liberal (1820-1823)», en *Boletín Millares Carlot*, N° 2, Madrid-Las Palmas, 1980, pp. 407-456, p. 453.

³⁷⁴ *Ibíd.*

obras del citado autor, por el mismo Voltaire; debiéndose decir, que si hubiera antevisto los torrentes de sangre humana, que hizo derramar después de su muerte su execrable libro, no le hubiera dolido tanto verle entregado a las llamas en París, y en Ginebra su Patria: y quizá no le hubiera escrito.

Por último anuncia, para más adelante, la reimpresión de los *Índices* de obras condenadas por los sumos pontífices Pío VII y León XII, así como el citado catálogo del prelado de Sevilla, al tiempo que expresa sus deseos de apartar de los fieles

otro sinnúmero de escritos que ya en periódicos, ya en papeles públicos se ocupan en atacar la sana doctrina, las leyes de la Iglesia y el honor de las personas. Mas por no gravar vuestra conciencia entre tanto que examinamos y condenamos los que lo merecieren, os exortamos y suplicamos por las entrañas de N. S. Jesucristo os abstengáis de su peligrosa lectura y los hagáis entregar a Nos, o para ello al nuestro infrascrito secretario.

Termina amenazando a los infractores con la pena de excomunión mayor, recuerda que «subsisten en todo su vigor las prohibiciones hechas por el Santo Oficio, sin que la suspensión de sus funciones en nada derogue ni invalide su fuerza», y advierte que el edicto se refiere a «todo libro, folleto o papel manuscrito o impreso en cualquier idioma, que ataque directa o indirectamente las verdades católicas, la sana moral y los derechos del Trono, sin que el no expresarlos aquí, por no tener noticia de sus títulos, sirvan en ningún modo de excusa»³⁷⁵.

Pero Luis Folgueras Sión no dejó transcurrir mucho tiempo para ocuparse de las sociedades secretas. El 21 de septiembre de 1825, dirigió a los vicarios, beneficiados y curas párrocos de su diócesis una circular anunciándoles su facultad extraordinaria –concedida por la Sagrada Penitenciaría Romana– para absolver, por sí mismo

³⁷⁵ *Ibidem*. Cfr. también Sabino Berthelot, *Primera estancia...*, cit., p. 51.

o delegando el poder en los confesores y durante el citado año, a todos aquellos fieles que se hubieren alistado o prestado auxilio a las «detestables sectas de masones, comuneros, carbonarios y otras semejantes, todas así anticristianas como antimonárquicas, proscritas y anatematizadas por la Iglesia»³⁷⁶. El prelado justificaba la divulgación del edicto no sólo por la «escandalosa celeridad con que, por todos los dominios católicos del rey nuestro señor», se habían propagado las sectas, sino también por la «triste seguridad de que a nuestras Islas, ni su recinto, ni el catolicismo y pureza de sus costumbres las pudo preservar de ese abominable contagio».

Para obtener la absolución, continúa el documento, era necesario abjurar de la sociedad secreta y separarse definitivamente de ella, «entregando los signos, libros y manuscritos». Pero hay otro dato digno de ser destacado, el que se resalte que el perdón alcanzaba, asimismo, a los sacerdotes u ordenados *in sacris*, tanto seculares como regulares, para que no cometiesen el «horrendo atentado de ejercitar sus órdenes hallándose irregulares».

Esto no fue todo, tres días después, el primer obispo de Tenerife cursó la documentación necesaria para obtener de la Sagrada Penitenciaría una prórroga, por «algunos años», de su poder absolutorio extraordinario. Las razones aducidas por el prelado son interesantes³⁷⁷:

de que cundieron esas depravadas sectas, y se propagaron con espantosa celeridad en las cuatro Islas de que se compone esta Diócesis, y que no hay correos de la Capital de la Península a este punto, y se pasan muchos meses sin recibir carta alguna, con gravísimo perjuicio en lo espiritual y temporal de estos habitantes.

³⁷⁶ «Circular de Luis Folgueras Sión contra la masonería y sociedades secretas y anunciando su prerrogativa de absolución, La Laguna, 21 de septiembre de 1825», A.P.S., loc. cit., Mss.

³⁷⁷ «Solicitud de prórroga de su facultad absolutoria por el prelado de Tenerife, don Luis Folgueras Sión», AHN, Consejos, leg. 3.745, exp. 31, Mss.

Con la misma fecha elevó al monarca una copia de su solicitud de prórroga, para obtener la «interposición de su Soberana mediación con el Santo Padre», la que le fue contestada, tras largo trámite burocrático, el 9 de marzo de 1827, en el sentido de que no era necesaria la mediación real, pues tal empresa³⁷⁸,

y aún con más extensión, le está a V. I. demarcada como a cualquiera otro prelado superior de la Iglesia...; además de que el ejercicio de la indicada facultad está sancionado también en la Real Cédula de 29 de septiembre de 1824, de la que V. I. ha usado según su misma exposición.

Finalmente, el 24 de febrero de 1827, Folgueras Sión promulgó un nuevo edicto. Se trataba de un resumen, remitido por el cardenal Santiago Giustiniani, nuncio apostólico, de la constitución *Quo Graviora* de León XII, «en contra de las congregaciones o sociedades secretas y clandestinas vulgarmente tituladas *Liberi Muratori*, esto es, francmasones y todas las demás, sea la que quiera su denominación, según la variedad y diferencias de países, lugares, lenguas y costumbres»³⁷⁹. Destacaba el prelado que «el rayo de la Iglesia, esto es, la terrible censura de la excomunión mayor, *ipso facto absque ulla declaratione incurrenda*, es lanzado por la soberana potestad Pontificia» contra todos los que se afiliaren en tales sociedades secretas o les prestaren el más remoto auxilio. También mediante este documento, el obispo comunicaba a los fieles que se hallaba, nuevamente, autorizado por la «Silla Apostólica y rescripto de la sagrada penitenciaría» de 6 de febrero de 1826, para «absolver en el fuero interno por cinco años a todos los que, comprendidos en las censuras y reservas antedichas, se

³⁷⁸ *Ibidem*.

³⁷⁹ «Circular del prelado nivariense, Luis Folgueras Sión, sintetizando la Bula *Quo Graviora* de León XII y condenando, por segunda vez, ciertos libros y, en concreto, *La depravada Teología de León*, La Laguna, 24 de febrero de 1827», A.P.S., loc. cit., En la circular se dice que las Letras Apostólicas están datadas en Roma a 13 de marzo de 1821, es un error, debe decir 1825.

confiesen a Nos y retracten contritos por el Tribunal de la penitencia de sus alistamientos en las proscritas asociaciones secretas», pudiendo igualmente –como en el edicto anterior– facultar para ello a los confesores.

Acaba el impreso renovando, en tan «oportuna ocasión», las prohibiciones de la circular de 31 de julio de 1825 contra³⁸⁰:

los libros impíos, obscenos y revolucionarios, que por desgracia en estas Islas en crecidísimo número han sido introducidos, y son ya por notoriedad la causa principal y más señalada en ellas de la decadencia de la Religión, y alteración de sus antiguas costumbres.

Como hemos observado, aunque brevemente, el alto estamento eclesiástico local despliega su autoridad, en estrecha colaboración con el poder político, para reprimir toda actividad atentatoria contra el orden establecido, y en este aspecto trata de hacer frente a las nuevas ideas y a los cambios sociales que de ellas se desprenden. Hasta aquí todo es normal. La iglesia insular oficial y reaccionaria es un fiel reflejo de la realidad nacional e, incluso, internacional de la época. Pero, sin duda, existen algunas peculiaridades regionales más o menos definidas.

¿Qué incidencia social pudieron tener, por ejemplo, en los sectores más ilustrados de la sociedad isleña las disposiciones del prelado nivariense? Sabino Berthelot nos ayuda a responder esta pregunta. Precisamente en 1827 nos cuenta que, desde hacía unos cincuenta años, el celo religioso, «tan provechoso para la iglesia y el claustro», se había ido enfriando³⁸¹:

Los progresos de la civilización han cambiado las cosas, y los poderes espirituales no pueden hoy, como lo hicieron antaño y con la misma facilidad, explotar la mina que los había enriquecido. Los

³⁸⁰ *Ibíd.*

³⁸¹ Sabino Berthelot, *Primera estancia...*, cit., pp. 41-43.

primeros en sufrir las consecuencias de los profundos cambios que se operaban en las costumbres y en las instituciones, fueron los frailes. Encerrados en sus conventos sufren sin protestar, porque la mayoría, ignorantes por principio, no acaban de darse cuenta de su propia nulidad. Las mentes clarividentes anuncian ya su cercano fin. Permanecen como indiferentes ante su decadencia. Resignados por indolentes y desdeñados más que aborrecidos; satisfechos del presente, nada les preocupa el futuro y holgazanean por costumbre.

Frente a esta situación del bajo y medio clero que, con tintes tan deplorables, pinta el erudito francés, «el alto clero, por el contrario, más celoso de sus prerrogativas», trataba de conservarlas en toda su integridad y, en La Laguna,

más aún que en el resto del archipiélago canario, sigue ejerciendo una gran influencia. A pesar de ello y de los incesantes esfuerzos realizados para mantenerla, la Iglesia, al perder su antigua preponderancia, ha visto mermar sus rentas; se hace caso omiso de las cartas pastorales y los diezmos no se pagan con la misma diligencia.

Así, ante las disposiciones eclesiásticas conminando al abono de los impuestos, «estudiantes de la Universidad se sonreían piadosamente» y uno de ellos le dijo al viajero: «hoy nos hallamos a las puertas de una renovación, la razón levanta su voz por encima de los prejuicios y pronto nos asistirán derechos de reivindicación».

Dentro de esta realidad que podríamos definir como de crisis de fe o, más ampliamente, de cambio de mentalidad social, y aproximándonos a nuestro objetivo inmediato; es cierto que la valoración que el obispo nivariense hace de la importancia de la masonería isleña, en estos momentos, es, a mi juicio, cuando poco, bastante deficiente. La Gomera y El Hierro –centrándonos en las Canarias occidentales– no debieron contar con organización masónica alguna. Ésta, sin embargo, sí que alcanzó cierta importancia tanto en Tenerife como en La Palma, pero sus trabajos se hundirían,

como en toda España, con la restauración absolutista, aunque, eso sí, con menos aspavientos. Así, convendría plantearnos un nuevo interrogante: ¿Hasta qué punto puede hablarse de celo apostólico o de obcecación antiliberal y, por ende, antimasonónica o antisectaria en el obispo nivariense?

Francisco María de León, tan preocupado por el orden social en otros momentos, acusa abiertamente de exagerado, por decirlo de alguna manera, a Folgueras Sión³⁸². En este sentido nos narra que, hacia 1827, habiendo acontecido «el hecho de que un ebrio apedrease las vidrieras de la casa de Su Ilustrísima, nada más fue menester para que hubiese dado abultados partes al gobierno». Este reaccionó y, desde Ceuta, envió a las Islas el VII regimiento de infantería *Albuera*, «con orden expresa de que se situase en La Laguna un destacamento». Los soldados llegaron a Santa Cruz de Tenerife el 11 de marzo, desembarcando «competentemente municionados, y en la creencia de que habían de conquistar un país, que estaba en la más perfecta paz y tranquilidad».

Sin embargo, también es verdad que el obispo de Tenerife, al margen de su ideología profundamente conservadora y de su excesivo celo profesional, dejó traslucir su ánimo apostólico que no evidencia una actitud de exterminio contra los masones, sino un deseo de hacerlos tornar, pacíficamente, al seno de la Iglesia.

A partir de estos momentos la masonería canaria, que había empezado a germinar con cierto vigor, entra en un largo periodo de decadencia de la que no se recuperará hasta después de la Revolución de 1868.

Ahora bien, durante la década de 1840 se produjo un hecho que merece ser tenido en cuenta. En este sentido es necesario precisar que, sobre la masonería española de la época, las noticias disponibles son sumamente raras, seguramente por la situación de ilegalidad y persecución en que se desarrollaron sus desconocidos trabajos. Como afirma Ferrer «es éste un periodo, pues, confuso, con creación de logias irregulares y con una falta

³⁸² F. M. de León, *Apuntes para la Historia...*, cit., p. 209.

de dirección que provocó el desconcierto que se trasluce en la escasa documentación conservada»³⁸³.

Según la historia «oficial» del Grande Oriente Español se dice que hacia el año 1846 se creó un Gran Oriente que, según unas fuentes se denominó *Hespérico* y, según otras, Oriente Español, «cuyo fundador y organizador sería el hermano Carlos Celestino Magnan; si bien en 1848 ya estaba disuelto». Caso de ser esto cierto, se trataría de una obediencia fundada por quien «unos años antes había sido expulsado y degradado de la masonería española».

El hecho al que aludíamos es el de la iniciación de José Monteverde, Manzanares, que, según arguyó en 1871 para ser admitido en *Teide*, N° 53, había sido «recibido en este Oriente en el grado de aprendiz masón del Rito Antiguo Escocés Aceptado, el año de 1843 (era vulgar), por el hermano Espinosa de los M(onteros), grado 32°, en virtud de los poderes extraordinarios de que se hallaba revestido por el Grande Oriente Español»³⁸⁴. Además, Monteverde indicó que no tenía documentos porque, «en aquella época, no existía logia alguna en el Oriente de estas Islas». Sus afirmaciones fueron corroboradas por *Marco Aurelio* (Pedro B. Forstall), el cual «significó que se encontraba presente cuando tuvo lugar la iniciación».

³⁸³ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. I., pp. 180 y ss.

³⁸⁴ Cfr. *Grado Primero. Registro de los trabajos...*, AHN-SGC (713-A), fol. 27-29 (tenida del 24 de marzo de 1871), Mss.

PARTE II

LA MASONERÍA CANARIA

DURANTE EL ÚLTIMO TERCIO

DEL SIGLO XIX



CAPÍTULO IV

La logia *Teide* N° 53 de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano Unido (1870-1878)

Como se ha hecho constar en numerosas ocasiones, tras la Revolución de Septiembre de 1868 y la subsiguiente transformación social, la francmasonería española deja de ser perseguida, lo que va a permitir su resurgimiento. Pero, como muy bien señala Ferrer Benimeli³⁸⁵, esta reorganización no va acompañada de un comportamiento unánime y solidario entre los masones españoles, sino que, por el contrario, los protagonismos personales y la falta de unidad harán acto de presencia en el incipiente panorama reorganizativo masónico español, formándose hasta cinco grupos distintos, entre los que se encontraba el Grande Oriente Lusitano Unido, con sede en Lisboa. Así, a partir de 1869, esta obediencia foránea, aprovechando la nueva situación no exenta de desconcierto, pudo prestar una notable ayuda a los francmasones hispanos y numerosas logias peninsulares e insulares se acogieron a sus auspicios. Estos talleres se consideraban como los únicos regulares de España, mas no por mucho tiempo, como luego se verá.

³⁸⁵ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería...*, vol. 2, cit., 1868 a nuestros días, pp. 1-5 y 15-16.

Fueron precisamente las Islas Canarias una de las regiones que gozaron de un mayor predominio de la masonería de obediencia lusitana, especialmente durante la década de 1870, cuando liberales y republicanos retomaron la tradición del primer cuarto de siglo y sentaron las bases de un desarrollo sistemático, de una implantación masónica que perdurará –sufriendo numerosos avatares y profundos cambios– hasta 1936.

En las páginas que siguen trataremos de ofrecer un esquema, lo más completo posible, de los talleres que bien pudieron dar el nombre de «década portuguesa», masónicamente hablando, a la que inicia el último tercio de la pasada centuria. Igualmente estudiaremos la vida de las logias isleñas a partir de la ruptura con Lisboa y hasta los inicios del presente siglo.

1. Fundación de la logia *Teide*, bajo la obediencia del Grande Oriente Lusitano Unido

Será la isla de Tenerife y, de manera particular, la capital de la provincia, la que va a protagonizar nuevamente un mayor florecimiento de la francmasonería isleña, a lo largo de la etapa objeto de estudio; ello a pesar de que la logia que inicia –cronológicamente– este periodo de la historia masónica insular fue la grancanaria *Afortunada*, N^o 36, tal como observaremos más adelante.

El 28 de octubre de 1870 se reunieron «por convocatoria ordinaria, bajo el punto geométrico conocido solamente de los hijos de la Viuda», unos cuantos masones de Santa Cruz de Tenerife, para verificar la primera de las tres asambleas preparatorias que prescribían los Estatutos Generales de la Orden, con la finalidad de crear una logia, «cuya necesidad reconocen los presentes hermanos como indispensable para poder trabajar y ser útiles a todos los masones y a los hombres en general»³⁸⁶.

³⁸⁶ Cfr. Grado Primero... (*Libro de Actas...*), AHN-SGC, citado, sign. 713-A, Mss, fols. 1-5.

La asamblea en cuestión fue presidida por el hermano más antiguo, el tinerfeño José Sierra y Alfonso, *Ruimán*, grado 32, de 64 años de edad y propietario, cuyo grado le había sido otorgado en Santiago de Cuba el 16 de marzo de 1865. El cual, conforme a las disposiciones masónicas, ordenó que se examinasen los diplomas de los presentes, a fin de poder «señalar escrupulosamente los grados de cada uno como fundadores de la nueva logia, y fijar el título distintivo de la misma y sellos que deberá usar». En consecuencia, después de que fueran estudiadas las credenciales del propio presidente, se procedió a comprobar los documentos masónicos del resto de los miembros:

–Federico de la Cruz y Bermúdez, *Miltiades*, grado 32, natural y vecino de Santa Cruz, de 28 años de edad, militar, «recibido en su último grado» en La Habana el 25 de abril de 1865.

–Eduardo..., *Nerón*, grado 3, natural de Almería, residente en Santa Cruz, de 35 años, militar, que obtuvo el grado de maestro también en la capital de Cuba el 5 de diciembre de 1865.

–Rafael Clavijo y Armas, *Guanche*, grado 3, santacrucero, de 46 años, propietario, nombrado asimismo maestro masón en La Habana el 26 de enero de 1868.

–Pedro Bernardo Forstall, *Marco Aurelio*, grado 3, de Santa Cruz, 69 años, comerciante y propietario, cuyos antecedentes masónicos ya conocemos.

–..., *Fulton*, grado 3 santacrucero, 41 años, mecánico y maquinista, que asimismo había obtenido su último grado en La Habana el 22 de agosto de 1869.

–Elías Zerolo y Herrera, *Arrecife*, grado 3, lanzaroteño, vecino de Santa Cruz, de 22 años, fondista, ascendido al grado que ostentaba por la logia *Afortunada* de Las Palmas, el 25 de septiembre de 1870.

Así, pues, organizado el núcleo de esta logia perfecta, sus integrantes decidieron nombrar secretario a Elías Zerolo y firmar las actas de las tenidas preliminares de acuerdo con las disposiciones estatutarias. Terminaron la reunión acordando que el título distintivo fuera el de *Teide*, «con el número que la Respetable Gran Logia le designe», y circulando el tronco de beneficencia.

Al día siguiente se efectuó la segunda sesión preparatoria³⁸⁷. Fue aprobada el acta de la tenida anterior y se procedió a la elección de dignatarios y oficiales, por medio de escrutinio secreto:

Venerable: José Sierra y Alfonso, *Ruimán*.
Primer Vigilante: Eduardo..., *Nerón*.
Segundo Vigilante: Rafael Clavijo y Armas, *Guanche*.
Orador: Federico de la Cruz y Bermúdez, *Miltiades*.
Tesorero: Pedro Bernardo Forstall, *Marco Aurelio*.
Secretario: Elías Zerolo y Herrera, *Arrecife*.
Experto: ..., *Fulton*.

Para diputado ante el Gran Oriente Lusitano fue designado el gran secretario del mismo, cumpliéndose así otro requisito.

La tercera de estas sesiones preliminares se llevó a cabo el día 31³⁸⁸. En primer lugar fueron instalados los cargos de manera provisional, acordándose seguidamente

pedir a la Respetable Gran Logia del Grande Oriente Lusitano Unido tome este taller bajo sus auspicios, expresándole en la plancha de remisión de estos trabajos preparatorios con cuanta ansiedad esperamos se sirva concedernos la Carta-patente de constitución, para poder dedicarnos con la mayor satisfacción a difundir las luces masónicas.

También se decidió pasar una misiva a la logia *Afortunada* de Las Palmas, «exponiéndole nuestros trabajos y adjuntándole el cuadro de fundadores de este taller, a fin de que se sirva emitir, cerca de la Respetable Gran Logia, el informe a que haya lugar».

El 5 de noviembre, el hermano Francisco de Neyra Orrantía, *Teide*, grado 18º, recién desembarcado procedente de la isla de Cuba, se adhirió a todo lo realizado y expresó su deseo a la Gran

³⁸⁷ *Ibidem*, fols. 5-6.

³⁸⁸ *Ibidem*, fols. 7-8.



Logia de que se le considerase «como uno de los fundadores del referido templo», al igual que lo era del taller grancanario³⁸⁹.

Cierto tiempo después, el 29 de enero de 1871, volvió a reunirse la logia por convocatoria extraordinaria³⁹⁰. Faltaron los masones Forstall, por encontrarse enfermo; *Fulton* y *Zerolo*, ambos por ausentarse de la isla, el uno para Las Palmas y el otro para Sevilla, desde donde habría de trasladarse a América. No obstante, la logia celebró la sesión. El venerable Sierra hizo saber a los asistentes el contenido de una plancha, remitida por la obediencia portuguesa, por la que se le daban plenos poderes para proceder a la regularización del taller; la carta llevaba fecha de 5 de enero. Por lo tanto, con el beneplácito de sus cofrades, Sierra decidió dar

cumplimiento a la citada superior prevención, puesto que en ello se hallaba interesado el bien de la Orden en general y el de este Respetable taller en particular, y teniendo en cuenta, además, que en esta misma sesión quedaría completo el personal de la logia con la regularización y afiliación de varios hermanos, comunicados en forma legal, que ya se encontraban en el parviz del templo,

se procedió a realizar el acto sin dilación. Del mismo modo se acordó informar de todo a Lisboa y a Gran Canaria.

Luego fueron dados a conocer los nombres de los nuevos miembros que, en un total de siete, habían sido iniciados por el venerable en los tres grados simbólicos. Dos de ellos pasaron a ocupar los puestos de *ecónomo* y *guarda exterior del templo* (Pedro Sierra y Alfonso, *Ico*), y el de *secretario* Evaristo Rodríguez, *Artús*.

La instalación definitiva y «solemne» de la logia *Teide* se efectuó el 18 de mayo de 1871³⁹¹, cuando ya sus pasos eran bastante firmes, a raíz de las elecciones celebradas cuatro días antes.

³⁸⁹ *Ibíd.*, fol. 8.

³⁹⁰ *Ibíd.*, fols. 9-14.

³⁹¹ *Ibíd.*, fols. 50-54.

2. Reglamento interior del taller tinerfeño

El 4 de junio de 1871, el hermano *Experto* hizo presente la conveniencia de que se procediese a la formación del *Reglamento interior* del taller. El venerable «expuso a la consideración de los hermanos, la imposibilidad de hacerlo a causa de no existir todavía... los Estatutos Generales del Gran Oriente Lusitano, de cuyo alto Cuerpo se tienen reclamados», por lo cual un hermano visitador se ofreció para pedir a Sevilla «un ejemplar del Reglamento» por el que se regían las logias de ésta ciudad, que sería «discutido por si conviniera adoptarlo»³⁹². Unos días después se suscitó una polémica sobre este asunto, absteniéndose de votar el maestro de ceremonias y el orador accidental, quien además solicitó «cubrir el templo»³⁹³. Sin embargo, el 2 de julio, se pudieron leer algunos artículos de los Estatutos Generales, y lo mismo se hizo en otras tenidas, como la del 6 de septiembre³⁹⁴. Un mes más tarde, se dio lectura a una plancha de Lisboa, acompañando la nueva Constitución de la obediencia, «que juraron solemnemente guardar y obedecer en todas sus partes los obreros del taller»³⁹⁵. Acto seguido se efectuó la elección de «los tres que deben componer la comisión para formular nuestro Reglamento interior, y quedaron nombrados por mayoría de votos los hermanos *Coos* (Domingo Costa), *Brutus* (Justo P. Parrilla) y *Artús* (Evaristo Rodríguez)»³⁹⁶. También se estipuló que una vez presentado el proyecto estatutario se le diese lectura y depositase en la secretaría por algún tiempo, para ser estudiado por los hermanos y proceder después a su aprobación³⁹⁷. Por consiguiente, en las tenidas del

³⁹² *Ibíd.*, fol. 66.

³⁹³ *Ibíd.*, fol. 73 (tenida del 22 de junio).

³⁹⁴ *Ibíd.*, fols. 81 y 108.

³⁹⁵ *Ibíd.*, fol. 120 (tenida del 6 de octubre de 1871). Cfr. *Constituição do Grande Oriente Lusitano Unido, Supremo Conselho de Maçonaria portuguesa*, Lisboa, 1871.

³⁹⁶ Grado Primero... (*Libro de Actas...*), AHN-SGC, cit., fols. 122 y 130.

³⁹⁷ *Ibíd.*, fols. 130 y 145.



26, 28 y 29 de noviembre y en las de los primeros días de diciembre, fueron discutidos, modificados y aprobados los diferentes artículos del proyecto³⁹⁸. Seguidamente se remitió al Oriente portugués y, por fin, el 21 de marzo de 1872, los masones santacruzcos recibieron la buena nueva de su sanción por el alto organismo, acordándose su impresión³⁹⁹. Aún se llevaría a cabo alguna reforma estatutaria, así, el 6 de abril, se decidió fijar un nuevo horario para las reuniones del taller, «todos los lunes a las oraciones para comenzar las tenidas ordinarias»⁴⁰⁰.

El *Reglamento* en cuestión quedó definitivamente dividido en 13 capítulos y 68 artículos, y merece un detenido estudio, por cuanto constituirá un modelo a imitar por otras logias del periodo.

El capítulo 1º se refiere al *Rito*⁴⁰¹, esto es, la rama particular de la francmasonería a la que pertenece el taller y no a los diversos actos y ceremonias, como por ejemplo el de la iniciación, cuyo formalismo está regulado en términos generales según su finalidad iniciática. De esta manera se establece (art. 1º) que la logia «profesa» el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y «trabaja» los tres primeros grados, o sea, los de *aprendiz*, *compañero* y *maestro*. El artículo 2º señala que *Teide*, Nº 53 «subsiste» bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano Unido y su Gran Logia, mientras que el artículo 3.º –y último del capítulo 1º–, reconoce todos los grados de origen legítimo de los demás Ritos antiguos y modernos regularmente establecidos.

El capítulo 2º se ocupa de la «constitución y forma»⁴⁰². El taller se compone (art. 4º) de las siguientes *dignidades* o *dignatarios* y oficiales:

³⁹⁸ *Ibidem*, fols. 159-160, 162, 164-166.

³⁹⁹ Cfr. *Grado Primero. Este Libro...*, cit., (713-A-2 a), fol. 4.

⁴⁰⁰ *Ibidem*, fols. 6 y 15.

⁴⁰¹ Cfr. «REGLAMENTO interior de la Resp. Log. *Teide* Nº 53. al Or. de Santa Cruz de Tenerife, aprobado por el Gr. Or. Lus. Un. Año de 1872», Santa Cruz de Tenerife. Imprenta y Librería de J. Benítez y C. San Francisco, Nº 8. 1872, Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (B.M.T.), sign. F 8, 209-3/8., pp. 5-6.

⁴⁰² *Ibidem*, pp. 6-7.

- Un venerable maestro.
- Dos diputados o representantes a la Gran Logia.
- Un primer vigilante.
- Un segundo vigilante.
- Un orador.
- Un secretario guarda sellos.
- Un tesorero.
- Un experto.
- Un arquitecto revisor.
- Un maestro de ceremonias.
- Un hospitalario y limosnero.
- Un primer diácono.
- Un segundo diácono.
- Un guarda templo interior.
- Un guarda templo exterior y ecónomo.

Aparte de estos cargos, la logia se reserva el derecho de nombrar cuantos adjuntos y oficiales «crea necesarios para su mejor gobierno». Para el acceso a dichos puestos (art. 5º), «las elecciones se harán en la forma y día que prescriben los Estatutos. Generales de la Orden y Constitución del Gran Oriente»⁴⁰³. Además (art. 6º), era «requisito indispensable ser miembro activo de la logia, teniendo estos también la preferencia, al ausentarse a otro Oriente, para la *representación* o *garantía de amistad* cerca de otras logias en que no los hubiese nombrados». Asimismo se estipula (art. 7º) que las autoridades masónicas de «primera clase, deben ser elegidas entre hermanos que posean por lo menos el sublime grado de maestro».

El capítulo tercero se ciñe a las *sesiones*⁴⁰⁴: la logia (art. 8º) celebrará sus tenidas ordinarias todos los lunes del año al anochecer, sin necesidad de convocatorias, y extraordinarias «siempre que lo crea conveniente su venerable maestro o lo pidan bajo su

⁴⁰³ *Constituição...*, cit., p. 14.

⁴⁰⁴ «Reglamento...», cit., p. 8.

firma tres hermanos miembros activos del taller, en cuyo caso no podrá el venerable negar la convocatoria».

Para este segundo tipo de reuniones (art. 9º) la convocatoria

se hará por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación, a no ser que lo impida la premura del caso, y haciendo constar el objeto que la motiva. Quedan sometidas a las mismas formalidades las ordinarias en que haya de tratarse de la elección de alguna dignidad, acusación contra algún hermano, revocación de un acuerdo, alteración en estos Reglamentos y cualquier otro asunto de gravedad e importancia.

El capítulo cuarto trata de los «fondos que componen el tesoro»⁴⁰⁵. Estos fondos (art. 10º) «se componen de los derechos que devenga el taller por iniciaciones, aumentos de salario, afiliaciones y regularizaciones; por el despacho de certificaciones y diplomas, por las cotizaciones ordinarias mensuales, por las extraordinarias y por los donativos voluntarios». Estos derechos, que (art. 11º) quedarían en poder del tesorero, quien debería rendir «sus cuentas cada seis meses con el examinado del Arquitecto Revisor, y cada vez que un hermano lo pidiere, y la logia lo acuerde»; son los siguientes:

Concepto	<i>Reales Vellón</i>
Por cada iniciación	400
Por cada grado de compañero	200
Por cada grado de maestro	300
Por cada afiliación	80
Por cada regularización documentada	200
Por cada regularización no documentada	400
Por cada diploma de maestro	60
Por cada certificado	10
Por cada cotización mensual	15

⁴⁰⁵ *Ibíd.*, pp. 9-10.

Hay excepciones, así, cuando el taller (art. 12º) acuerde «una gracia a cualquier hermano, el certificado que por ello se expida será gratis». También (art. 13º) la logia podrá dispensar «cuando lo crea conveniente, por mayoría de votos, el pago de cualquiera de los derechos expresados... a los hermanos que juzgue acreedores a ello, previa discusión y escrutinio secreto».

Los «fondos de beneficencia» se contemplan en el capítulo quinto⁴⁰⁶. Los forman (art. 14º) el «producto del tronco de pobres que circula en todas las tenidas», los donativos y «todas las cantidades que entren en la logia por cualquier concepto no expresado en el anterior capítulo». El depositario y responsable de estos fondos es el limosnero (art. 15º), «de los cuales dará cuenta en la misma forma que el tesorero de los suyos».

El sexto capítulo se dedica a los «visitadores»⁴⁰⁷. Todo masón regular (art. 16º) tenía derecho a visitar *Teide*, N° 53, «después de leída y aprobada la plancha de la sesión anterior, y terminada toda cuestión de familia, previas las formalidades y ceremonias prescritas en los Estatutos Generales de la Orden». Además, desde el momento en que entrase en el templo un hermano visitador (art. 17º), quedaba sujeto a «lo dispuesto en este Reglamento».

El capítulo séptimo, por su parte, legisla el importantísimo aspecto de las «iniciaciones»⁴⁰⁸. Para proponer la iniciación de un profano (art. 18º) se necesita el aval de un maestro, miembro activo del taller, cuya proposición, por escrito, se leerá «callando el nombre y grado del proponente, y tomada en consideración, el venerable nombrará secretamente una comisión de tres maestros para que informen», según lo dispuesto en los Estatutos Generales. Esta comisión de informes (art. 19º)

está obligada a inquirir cuantos datos y noticias le sean posibles para poder dar aquellos explícitos y terminantes, y dentro del

⁴⁰⁶ *Ibidem*, pp. 10-11.

⁴⁰⁷ *Ibidem*, pp. 11-12.

⁴⁰⁸ *Ibidem*, pp. 12-13.

plazo de quince días lo más, a no ser que alguna circunstancia la obligue a pedir prórroga para mejor desempeñar su cometido, la que se concederá si lo creyere oportuno el venerable.

Si los informes obtenidos son satisfactorios (art. 20º), se «procederá al primer escrutinio y, resultando *sin mancha*, se repetirá en las dos sesiones siguientes». Una vez superados favorablemente los escrutinios y resultando «limpio», (art. 21º) se «señalará al profano día y hora para su iniciación que no será antes de tres meses del día en que fue presentado, a menos que la logia lo acuerde expresamente».

El proponente (art. 22º) «conducirá al profano el día señalado de modo que no sepa el lugar donde se halla», entregándolo vendado –conforme al ritual– al hermano experto. Asimismo, dicho proponente (art. 24º) «abonará con anticipación al tesorero los derechos de iniciación y la cotización del mes».

Antes de comenzar los trabajos de iniciación (art. 23º), se concederá la palabra a los miembros del taller «por si tuvieren alguna observación que hacer». Después de esto (art. 25º) sólo podrá hacer uso de la misma el orador, y «cualquier otro hermano que desee hablar sobre este acto importante; pero en manera alguna sobre otro asunto, por urgente que sea».

El paso a un grado superior o «aumento de salario»⁴⁰⁹, se señala en el capítulo octavo. Los miembros de la logia tenían derecho (art. 26º) al aumento, una vez que hubiese transcurrido el tiempo indicado por los Estatutos Generales, «posean el pleno conocimiento de los grados que hayan recibido, estén a cubierto con el tesoro y observen una conducta intachable».

Este paso a un grado superior precisaba, en efecto, de unos intervalos temporales que sólo podían ser acortados (art. 27º) en los casos establecidos en los mencionados Estatutos. De igual manera, la logia tenía facultad, de la que podía usar discretamente, para (art. 28º) «proponer para distinciones honoríficas o grados con

⁴⁰⁹ *Ibíd.*, pp. 14-15.

dispensa de tiempo y de pago a aquellos de sus miembros que a tal se hubieren hecho acreedores».

El capítulo noveno, referido a las afiliaciones⁴¹⁰, es el más escueto de todos. Su única disposición (art. 29º) nos remite a los Estatutos Generales de la Orden.

Entrando ya en la ruta final, nos encontramos el capítulo décimo, relativo al «consejo de administración»⁴¹¹: El taller (art. 30º) «tendrá un consejo de administración compuesto de los miembros que señalan los Estatutos Generales», cuyas atribuciones serían:

1ª Conocer en todo lo concerniente a los fondos del tesoro y caja de beneficencia.

2ª Examinar las cuentas del tesoro y beneficencia cada seis meses y cuantas veces lo juzgue necesario.

3ª Evacuar todos los informes que la logia le pida, relativos a finanzas, y las demás atribuciones que le conceden las normas generales y Constitución del Grande Oriente.

El capítulo undécimo compendia, en un total de ocho artículos, lo tocante al «consejo de disciplina»⁴¹². Este consejo estaría compuesto (art. 31º) del venerable, los dos vigilantes, el orador, el secretario, el experto y el tesorero. El venerable (art. 32º) «es el presidente nato de este consejo y le sustituye el dignatario que por orden jerárquico le corresponde, a excepción del orador, que es siempre fiscal y censor nato de él». Eran sus atribuciones (art. 33º):

a) Discernir «en todos los casos de irregularidades masónicas cometidas por los miembros de la logia».

b) Pronunciar la «suspensión o expulsión de los hermanos que, por su conducta, dieren lugar a la imposición de estas penas».

c) Examinar los «libros de la secretaría cuando lo crea oportuno para ver si están en forma y cuál corresponde».

d) Conocer cuanto «se hiciese contencioso en el taller».

⁴¹⁰ *Ibíd*em, p. 15.

⁴¹¹ *Ibíd*em, p. 16.

⁴¹² *Ibíd*em, pp. 16-19.

e) Intervenir

en todos los casos de desavenencia y discordia que desgraciadamente puedan ocurrir entre los hermanos del taller, sean de carácter masónico o profano, procurando, en este último caso, hacerles avenir llamándoles ante el consejo y excitándoles a que sometan su cuestión al arbitrio de amigables componedores elegidos entre los hermanos, antes de acudir a los tribunales profanos.

En este sentido (art. 34º), «todos los miembros del taller están en la obligación de participar sin demora al Venerable cualquier desavenencia que sepan se suscite entre los hermanos». Además, (art. 35º) «toda sentencia masónica es secreta, y el que hablare de ella fuera del templo, incurre en la pena de expulsión». Todo miembro de la logia (art. 36º) estaba «obligado a presentarse ante el consejo cuantas veces fuere llamado. El que desobedeciere será juzgado por esta falta».

Por último se establece (art. 37º) que el consejo haría saber sus resoluciones al taller en sesión ordinaria,

aunque no podrán en ella discutirse aquellas resoluciones; pudiendo sí, el hermano interesado, apelar a la Gran Logia, manifestando al taller por escrito y dentro del plazo de quince días, su protesta. En este caso se le facilitará vista del expediente, así como cuantos datos necesite para fundar mejor su apelación, siendo gratuitos los certificados que por ello se expidieren.

El consejo intervendrá asimismo (art. 38.º) «en todos los asuntos que le confíe la logia, ateniéndose siempre en sus juicios y determinaciones a lo que previenen los Estatutos Generales de la Orden, las Constituciones del Grande Oriente y estos Reglamentos particulares».

El capítulo *duodécimo (a)* engloba el articulado del «régimen parlamentario»⁴¹³, verdadera legislación del comportamiento de los hermanos durante las sesiones y del carácter democrático formal de las logias.

Así, pues, en las discusiones promovidas en el taller (art. 39º), el venerable «tiene el derecho de hacer uso de la palabra, sentado, cuando lo juzgue conveniente; pero procurando siempre no interrumpir en el curso de su oración a ningún hermano, sin necesidad reconocida». Los dignatarios y oficiales de la logia también podían hablar sentados (art. 40º),

siempre que sea necesario en el desempeño de sus funciones; pero de pie y al orden cuando lo hagan como miembros..., atacando o defendiendo una proposición. Se exceptúan de esta disposición los vigilantes, que lo harán sentados y anunciándolo al venerable por un golpe de mallete.

Al margen de los casos expresados y de las prerrogativas concedidas, por los Estatutos Generales, a los miembros dotados de ciertos grados (art. 41º),

ningún hermano puede hacer uso de la palabra sino después de obtenida del vigilante de su Columna o del venerable si está en Oriente, poniéndose de pie y al orden y conservándose en esta posición durante su discurso, a menos que el venerable le invite a sentarse y le convenga aceptar la invitación.

Además ningún masón (art. 42º) «podrá dirigir la palabra a otro que no sea al venerable, por más que se refiera, conteste o ataque a otro hermano presente». El venerable podrá también (art. 43º) «imponer silencio, y aun hacer cubrir el templo a cualquier

⁴¹³ *Ibíd.*, pp. 19-23. Seguramente por una errata de imprenta se repitió dos veces el Capítulo Duodécimo, pero, obviamente sólo de nombre, no de contenido o articulado.



hermano que a sabiendas falte a la verdad, a los preceptos masónicos o al respeto y compostura que debe al lugar en que se halla, a sí propio y a los demás». De igual manera (art. 44º) el autor de una «proposición podrá hacer uso de la palabra sobre ella tres veces; pero los hermanos que la defiendan o combatan, sólo dos». Si un hermano agotase su derecho a intervenir y tuviera que hacer una aclaración importante (art. 45º), «podrá hablar una vez más impetrando para ello la venia del venerable. Lo mismo sucederá cuando se haga una nueva proposición o se modifique en todo o en parte la primera». Por último, respecto a los turnos de palabra, se especifica que cuando dos o más masones la pidan al mismo tiempo (art. 46º), será «preferido el que menos hubiere hecho uso de ella en la cuestión que se ventila; en segundo lugar el de más edad masónica, y en caso de ser la misma, el más antiguo en la logia como miembro activo».

En líneas generales, los temas de discusión (art. 47º) deberían versar sobre:

–Los informes que elaboren las comisiones nombradas por la logia o por su venerable.

–Las cuestiones que el venerable «somete a la deliberación del taller».

–Las mociones que se extraigan del saco de proposiciones.

–Los proyectos presentados por los miembros de la logia.

–Las proposiciones que se hagan en bien general de la Orden o en particular del taller.

Los informes de las comisiones deberían (art. 48º) estar «suscritos por la mayoría de los miembros» que las formasen, «y toda proposición necesita el apoyo de un maestro miembro activo, por lo menos, para poderse discutir». Era norma habitual (art. 49º) que dichas proposiciones no fueran discutidas hasta la reunión «siguiente a aquella en que se presentan», salvo cuando la logia acordaba darles carácter de urgencia. Para retirar una propuesta o dejar sin efecto un informe, por parte de un hermano en el primer caso y de una comisión en el segundo (art. 50º), sólo podían hacerlo con el consentimiento de la logia. Si el taller acordaba rechazar una proposición, proyecto o informe, éstos

no podían ser presentados de nuevo (art. 51º) «hasta después de haber transcurrido dos sesiones ordinarias sin contar aquella en que se rechazó».

El espíritu democrático, la voluntad de acatar los deseos de la mayoría, viene a subrayarse de manera relevante en el último artículo del apartado (art. 52º): «Ningún hermano puede protestar contra lo resuelto por la mayoría del taller ni interponer apelación para ante el Gran Oriente o su Gran Cámara Simbólica, y sólo podrá ocurrir en queja por la infracción cometida en su concepto».

El capítulo *duodécimo (b)* absorbe las disposiciones generales⁴¹⁴, que comprenden una larga serie de aspectos legislativos no contemplados en el resto del Estatuto. Así, los dos primeros artículos se aproximan a la cuestión del absentismo: «El hermano que faltare (art. 53º) a dos tenidas consecutivas sin dar sus excusas por escrito o de palabra al venerable será advertido en el taller, y si faltare la tercera vez abonará una multa de 5 rvn., de 10 rvn. la cuarta, la quinta de 20, y si aun persistiere será juzgado por el consejo de disciplina». Esta medida coercitiva carecía de efecto para los masones que contasen con veinte años o más de «pertenecer a la Institución, aquellos a quienes el taller por razones especiales acuerde la misma excepción, y los que se encuentren imposibilitados de dar aviso».

Por otra parte, mediante el segundo de estos artículos (art. 54º), se pretendía controlar la baja voluntaria o «plancha de quite» solicitada por los masones: «Cuando un hermano pida retirarse de la logia, el venerable nombrará una comisión de tres miembros para que acercándose al hermano que hace la petición procure persuadirle a que permanezca entre sus hermanos». Caso de insistir el interesado, le era concedida la separación después de transcurrido un mes para que reflexionara, durante el cual podía retirar su solicitud. No obstante, la baja podía otorgarse sin problemas si se pedía por «cambios de domicilio fuera del

⁴¹⁴ *Ibidem*, pp. 24-30.

Oriente», o por otras razones previstas en las normas generales de la institución.

Acto seguido se establecía la remuneración del secretario (art. 55º), que consistía en una cantidad por los siguientes conceptos, «en tanto la logia no pueda señalarle un sueldo fijo»:

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad en rvn.</i>
Por cada iniciación	60
Por cada grado de compañero	30
Por cada grado de maestro	45
Por cada afiliación	20
Por cada certificado	10
Por cada diploma de maestro.....	10

Otra de las labores del secretario (art. 56º) era avisar por escrito al hermano que resultaba elegido para formar parte de una comisión, «y de sus compañeros si no es secreta», al día siguiente de la reunión. Dicho hermano tenía la obligación de dar cuenta del desempeño de sumisión en la tenida siguiente a la que fuera nombrado, salvo que por su índole (art. 57º) requiriera de más tiempo para ser realizada.

En otro orden de cosas, se decidió que el ecónomo disfrutara (art. 58º) del haber mensual de 180 reales.

Por otro lado, el venerable podía impedir (art. 59º) «secretamente la entrega de cualquier cuota, o recogerla para devolverla al hermano que la abonó» en ciertos casos. En este artículo se añade que «si un Venerable o un masón cualquiera..., revelase el haberse eximido a algún hermano del pago de una cuota, perderá el título de masón y se dará cuenta de ello a todas las logias para que no se le permita la entrada en sus templos».

A partir de aquí, la variedad en el contenido de las bases estatutarias sigue siendo muy diversa. El artículo 60º se ocupa de los francmasones objeto de procedimiento judicial:

Si un miembro activo de esta logia fuere enjuiciado profanamente, el taller nombrará una comisión que siga el curso del proceso,

dé su parecer sobre el asunto y lo someta al veredicto de la logia, ya haya sido el hermano absuelto o sentenciado definitivamente. Mientras dure el proceso, la logia dará toda su protección al hermano, y continuará dispensándosele durante el cumplimiento de la sentencia profana, si la masónica le hubiere sido favorable. En el caso contrario será excluido del número de sus miembros.

Por otra parte, para acudir a las sesiones de la cámara de maestros (art. 61º) era obligatorio «asistir con traje negro, sombrero alto y guantes blancos en los días de recepción».

En lo referente a la realidad benéfico-económica se precisa, además, que las peticiones relativas al «tronco de pobres» (art. 62º) deberán hacerse mediante el saco de proposiciones,

para que la logia delibere; y en caso de una necesidad urgente que satisfacer, el Venerable en unión del hermano Hospitalario podrá disponer de una medalla de *cien reales como maximun*, dando cuenta al taller en la sesión inmediata para que éste acuerde lo conveniente al socorro del necesitado.

Asimismo, los fondos del tesoro y de beneficencia (art. 63º) «podrán hacerse empréstitos mutuos, con la venia del venerable hasta que pueda comunicarse a la logia, siempre que el estado» de ambos lo permita. «En el caso contrario, la necesidad se cubrirá por un impuesto extraordinario sobre los hermanos».

La utilidad de la instrucción masónico-cultural de los miembros de la logia entra, también, en la normativa legal. Será «obligatoria –art. 64º– una sesión de instrucción mensual, alternando en los tres grados, a fin de que sea común a todos la enseñanza» El venerable estaba encargado de señalar los días en que debían celebrarse las sesiones. De igual manera se establece que «siendo la instrucción una de las bases en que descansa la masonería –art. 65º–, esta logia propendrá por todos los medios a su alcance a la creación de una biblioteca masónica y científica, ya excitando el celo de sus miembros, ya destinando cuando sus recursos lo permitan algunas sumas a la compra de libros y periódicos».

Seguidamente se estampan algunas consideraciones de carácter formal. Así, de acuerdo con la Constitución del Grande Oriente, todos los documentos (manuscritos o impresos) de la logia (art. 66º) tenían que comenzar por la frase, fórmula o advocación siguiente: *Ad universi terrarum orbis summi Architecti Gloriam. Ordo ab Chao. S.S.S.*, y, asimismo, se decide (art. 67º) que a «ningún masón se expedirá certificado ni diploma, sin estar completamente a plomo con el tesoro».

Finalmente, se cierra el Estatuto con dos importantes anotaciones (art. 68º): «todos los artículos de este Reglamento se entenderán al pie de la letra, sin interpretación de ninguna clase. Y para anularlos en todo o en parte, o hacer en ellos cualquiera alteración, es necesario un acuerdo expreso».

No parece que el Reglamento interior de *Teide*, Nº 53 sufriera alteraciones importantes a lo largo de la vida de esta logia. Quizá una de sus modificaciones más notables fuera la que coincidió, precisamente, con los últimos momentos de la existencia del taller bajo la obediencia portuguesa. En mayo de 1878 propuso el venerable la reforma del artículo 55º, «teniendo en cuenta el trabajo que está a cargo del hermano secretario y su perfecto desempeño, no teniendo casi ninguna retribución por la falta de movimiento de iniciación en el taller»; solicitó en consecuencia que se le señalase un sueldo en relación con el capítulo de ingresos, «para lo cual el hermano tesorero presentará una nota en la próxima tenida»⁴¹⁵. Efectivamente, el día 22, se discutió la mentada reforma, y se acordó la sustitución del citado artículo por otro en que se aclaraba que el secretario habría de tener «un sueldo que ha de fijarse anualmente, en la primera tenida que la logia celebre después de la instalación [de los cargos], a propuesta de la comisión de hacienda»⁴¹⁶.

⁴¹⁵ Cfr. *Grado Primero. Registro de las actas de la Resp. Log. Cap. Teide Nº 53 en el año mas. de 5.638* (Consta de setenta hojas útiles. Oriente de Santa Cruz de Tenerife 21 de marzo de 1878 e.v.) (Actas grado primero 21-III-1878 al 11-XI-1878) AHN-SCC, sign. 716-A, Mss., fol. 8 v., (tenida del 6 de mayo de 1878).

⁴¹⁶ *Ibidem*, fols. 11 v y 12 (tenida del 22 de mayo de 1878).

3. Cuadro de las relaciones exteriores de *Teide*, N° 53

Las logias, frente a lo que pudiera parecer, no son organismos masónicos herméticos, encerrados en sí mismos, aislados del exterior. Al margen de su influencia y de sus contactos con el medio ambiente donde se desarrollan, con el mundo «profano», los talleres viven inmersos en una profunda actividad de intercambio, no sólo con los cuerpos superiores de los que dependen sino con otras logias, a través –fundamentalmente– de las planchas que, con mayor o menor frecuencia, se dirigen sobre los más diversos temas y que, como podrá suponerse, constituyen fuentes documentales muy valiosas. Lo normal en una relación entre logias regulares consiste en el mutuo o recíproco nombramiento de representantes o garantes de amistad, una forma de «estrechar lazos cordiales» y de colaborar en todo lo que –teóricamente– beneficie a la masonería en general y a los talleres en particular. Este intercambio puede ser, también, más directo o profundo cuando un miembro de un taller visita a otro y, en nombre de su logia madre, participa en los trabajos formales, que no en las cuestiones de «familia» o de interés estrictamente particular de la logia que le recibe, estos masones son los visitantes.

Respecto a las relaciones con los cuerpos superiores de la Orden como el Grande Oriente Lusitano y, en nuestro caso, por ejemplo, con el Soberano Capítulo Provincial de Canarias, al tiempo que un contacto cordial y afable, hay una lógica relación de dependencia que comprende el espectro de los deberes masónicos de las logias como organismos básicos, esto es, desde las cotizaciones mensuales hasta los aumentos a altos grados o simples suministros de materiales como: diplomas, boletines, documentos o impresos oficiales..., en fin, lo necesario para que un taller funcione plenamente de manera regular. Aquí, junto a otros, el aspecto concreto de los débitos o de las finanzas es uno de los más llamativos.

También pueden darse contactos entre una logia y un alto cuerpo masónico reconocido, sin que medie una realidad de dependencia, pero estos casos obedecen, generalmente, a cuestiones



muy concretas y no son, al menos en nuestro estudio, muy significativos, pues existe un cumplimiento estricto del sistema jerárquico y sería la potencia auspiciadora la encargada de efectuar los intercambios con sus iguales.

Después de estas breves apreciaciones metodológicas, conviene que describamos esquemáticamente y como paradigma, las relaciones exteriores de *Teide*, N° 53. En este sentido, el conjunto de la correspondencia del taller a la que hemos tenido acceso, presenta el siguiente índice⁴¹⁷:

1870-primer trimestre 1874

Organismo masónico	Planchas Remitidas	Planchas Recibidas
Gran Oriente Lusitano Unido	23	33
<i>Afortunada</i> , N° 36	15	19
<i>Libertad</i> (Funchal)	6	8
<i>Alianza 1ª</i> (Lisboa)	5	9
<i>Fe y Abnegación</i> (Cádiz)	3	4
<i>Tolerancia y Fraternidad</i> (Cádiz)	3	3
Grande Oriente de España (Madrid)	3	1
<i>Amor Fraternal</i> (La Habana)	4	4
<i>San Andrés</i> (La Habana)	2	1
<i>Hijos de la Viuda</i> (La Habana) ²		1
<i>Porvenir de la Humanidad</i> (Barcelona)	3	1
<i>Francia Equinoccial</i> (Cayena)	1	–
<i>Monte Oliva</i> (Demerara)	1	–
<i>Comuneros</i> (Madrid)	3	4
<i>Fe Masónica</i> (Santa Cruz de Tenerife)	2	2
<i>Esperanza</i> , N° 7 (Caracas)	2	2

⁴¹⁷ *Grado Primero. Este libro...*, cit., (713-A-2 a) y *Primer grado. Registro de los trabajos de la Resp. Log. Cap. Teide N° 53 en el año de la V.L. 5.873* (Consta de cuatrocientas sesenta y seis páginas útiles, advirtiéndose que faltan las comprendidas entre los números 178 y 183, lo que se hace aquí constar por el uso que ulteriormente pueda hacerse de este libro), sign. (loc. cit.) 713-A-2 b.

<i>Francos Caballeros</i> (Madrid)	2	1
<i>Cosmopolita</i> (La Habana)	2	1
<i>Hijos de Hiram</i> (Cádiz)	1	1
<i>Alianza 5º</i> (Santander)	1	1
Grande Oriente de Francia	1	–
Totales	85	96

Por otra parte, durante el año masónico de 1877-1878 se produjo el «movimiento de secretaría» que sigue⁴¹⁸:

Concepto	Cantidad
Planchas recibidas	129
Planchas expedidas	191
Circulares expedidas	20
Diplomas de representantes	10

Como podrá suponerse, la logia a medida que fue madurando se fue dando a conocer a más talleres, por su templo pasaron masones que, numerosas veces por su calidad de navegantes, llevaron el nombre de *Teide, N° 53* a diversos puntos del mundo occidental. De este modo, durante los años de 1877 y 1878 e incluso desde antes, el taller tinerfeño entabló contactos con nuevos organismos masónicos, aparte de los ya mencionados. Sin embargo, la cuantificación de las planchas no es ahora –en parte también por la falta de datos– demasiado significativa. He aquí, pues, una relación de los talleres que entran en contacto con la logia de Tenerife, agrupados por lugares geográficos⁴¹⁹:

⁴¹⁸ Cfr. *CUADRO de los hh. que componen la Resp. Log. Cap. Teide N° 53 en el Vall. de Santa Cruz de Tenerife, el 8º año de su fundación 5.638*, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y Cª, S. Francisco, N° 8, 1878, BMT, p. 14.

⁴¹⁹ *Ibíd.*

España y dependencias

Canarias:

- Taoro, N° 90* (La Orotava-Tenerife).
- Abora, N° 91* (Santa Cruz de La Palma).
- Atlántida, N° 92* (Arrecife de Lanzarote).
- Nueva Era, N° 93* (La Laguna-Tenerife).
- Hijos del Teide, N° 94* (Santa Cruz de Tenerife).
- Nivaria, N° 96* (Santa Cruz de Tenerife).
- Soberano Capítulo Provincial de Canarias (Santa Cruz).
- Esperanza de Orotava, N° 103* (Puerto de la Cruz-Tenerife).
- Tinerfe, N° 114* (Santa Cruz de Tenerife).

Andalucía:

- Neptuno, N° 100* (Málaga).
- Verdad, N° 83* (Cádiz).
- Lumen, N° 97* (Málaga).
- Fraternidad Ibérica, N° 29* (Sevilla).
- Justicia, N° 115* (Ronda).
- Numantina, N° 67* (Sevilla).
- Grace, N° 98* (Sevilla).
- Soberano Capítulo Provincial de Andalucía (Sevilla).
- Razón, N° 47* (Sevilla).
- Pirámides, N° 86* (Cádiz).
- Fraternidad, N° 100* (Sevilla).

Isla de Cuba:

- Fe, N° 22* (La Habana).
- Unión Fraternal, N° 24* (La Habana).
- Fe Masónica, N° 15* (La Habana).
- Ciencia y Virtud, N° 33* (La Habana).
- Silencio, N° 23* (La Habana).
- Caridad, N° 30* (La Habana).

Cataluña:

Verdad, N° 77 (Barcelona).

Lealtad, N° 78 (Barcelona).

Resto de España:

Antigua Esparta, N° 106 (Cartagena).

Primera Luz, N° 104 (Palma de Mallorca).

Libertad, N° 40 (Madrid).

Severidad, N° 88 (Valencia).

Caballeros de la Noche, N° 68 (Zaragoza).

Portugal:

Madera

Trabajo, ° 75 (Funchal).

América:

Unanimidad, N° 3 (La Guaira, Venezuela).

Unión (Massachusetts. EE.UU.).

Estos datos merecen un levísimo comentario. En primer lugar, respecto de los intercambios de *Teide, N° 53* con sus hermanas del Archipiélago es preciso dejar sentado que son mucho más profundos, como lógicamente puede suponerse, que con ningún otro taller español o extranjero. Por otro lado, la logia *Fe Masónica, N° 91*, dependiente de una obediencia española, dejó de existir bien pronto y no figura, por consiguiente, entre los talleres isleños del periodo 1877-1878.

Ahora bien, sin dejarnos influir de un modo determinante por los datos expuestos, pueden extraerse otras conclusiones:

—Cuantitativamente la logia *Teide, N° 53* entabla relaciones con más talleres españoles, peninsulares y cubanos, que con el resto del área; esto también es lógico por causas evidentes y cabe resaltar, asimismo, que dentro del conjunto español Andalucía y Cuba engloban a la mayor parte de las logias. Mas no por ello debemos menospreciar los intercambios con talleres muy activos como, por ejemplo, *Caballeros de la Noche, N° 68*

de Zaragoza. El caso cubano está claro si pensamos en el profundo trasiego migratorio entre las Islas y la Perla del Caribe durante el ochocientos.

–Los talleres portugueses que, en número más bien escaso, entablan amistad con el tinerfeño se polarizan en dos puntos geográficos: Madera (proximidad geográfica, relaciones navieras y/o mercantiles...) y, por supuesto, Lisboa, sede del Gran Oriente Lusitano y, por tanto, de gran importancia cualitativa.

–Con el resto, salvo raras excepciones, los intercambios son poco destacados y la falta de datos se hace muy significativa, al margen de ejemplos como el de Venezuela y, en general, el área hispanoamericana donde la afinidad cultural y la corriente migratoria pudo originar contactos muy interesantes.

Pero decíamos al principio que esta reciprocidad entre logias regulares tenía, muchas veces, como fin prioritario el mutuo nombramiento de representantes o garantes de amistad. En este aspecto disponemos de un cuadro, para el bienio 1877-1878, de los representantes de *Teide*, N° 53 en muchos de los talleres que hemos visto anteriormente y, asimismo, en contrapartida, sabemos qué miembros de la tinerfeña representaban a esos talleres en el seno de su logia madre. Las reflexiones que nos produce el siguiente esquema no varían las ya señaladas. No obstante, es necesario precisar que las garantías de amistad se efectúan entre logias y no entre éstas y los organismos masónicos superiores de los que dependen, pues este es un tipo de relación distinto del que hablaremos luego con más detalle; por ello la existencia de un representante de *Teide*, N° 53 en un Oriente de Puerto Rico es un caso especial y poco importante.

Garantes de Amistad de y en *Teide*, N° 53

Logia	Garante de <i>Teide</i>, N° 5	Garante en <i>Teide</i>, N° 53
<i>Taoro</i> , N° 90	Diego Ponte del Castillo	Miguel Villalba Hervás
<i>Abora</i> , N° 91	Manuel Abreu Lecuona	Miguel Villalba Hervás
<i>Atlántida</i> , N° 92	Carlos Schwartz	Miguel Villalba Hervás
<i>Nueva Era</i> , N° 93	Antonio Díaz Llanos	Miguel Villalba Hervás
<i>Hijos del Teide</i> , N° 94	Rafael Clavijo Armas	Miguel Villalba Hervás
<i>Esperanza de Orotava</i> , N° 103	–	Miguel Villalba Hervás
<i>Pirámides</i> (Cádiz)	Diego Campos Gómez	Diego Ponte del Castillo (h°)
<i>Fraternidad Ibérica</i> (Sevilla)	Vicente Santolino	Miguel Villalba Hervás
<i>Razón</i> (Sevilla)	Joaquín Casanova	–
<i>Verdad</i> (Cádiz)	Amadeo García Bourlié	Miguel Villalba Hervás
<i>Lumen</i> (Málaga)	Emilio de la Cerda	Miguel Villalba Hervás
<i>Neptuno</i> (Sevilla)	Francisco Rodríguez Castro	Luis Dugour Ruz
<i>Fraternidad</i> (Sevilla)	Gregorio Cabrera	–
<i>Justicia</i> (Ronda)	José González Villalobos	–
<i>San Andrés</i> (La Habana)	Emilio Sierra	–
<i>Cosmopolita</i> (La Habana)	Miguel Miranda Domingo Schmiedt	Justo P. Parrilla
<i>Silencio</i> (La Habana)	Juan Díaz Pérez	José Curbelo Ayala
<i>Unión Fraternal</i> (La Habana)	Lorenzo G. Portillo	–
<i>Fe Masónica</i> (La Habana)	Juan N. de la Peña	Miguel Villalba Hervás
<i>Ciencia y Virtud</i> (La Habana)	–	Justo P. Parrilla
<i>Caridad</i> (La Habana)	–	Manuel Pérez Castañeda
<i>Amor Fraternal</i> (La Habana)	Antonio Gobin	Ramón Cedas Rodríguez
<i>Fe</i> (La Habana)	José Nuza	–
<i>Porvenir de la Humanidad</i> (Barcelona)	Ramón Tapiz	–
<i>Lealtad</i> (Barcelona)	Ricardo Torralba	Manuel García Rodríguez
<i>Verdad</i> (Barcelona)	Pelayo Massanet	–

<i>Caballeros de la Noche</i> , N° 68 (Zaragoza)	Mariano Amorivieta	Miguel Villalba Hervás
<i>Libertad</i> (Madrid)	José Solanellas	–
<i>Severidad</i> (Valencia)	Federico Raset	–
Oriente de Puerto Rico	Vicente La-Roche	–
<i>Libertad</i> (Funchal)	Eduardo A. Soares	Justo P. Parrilla
<i>Alianza 1º</i> (Lisboa)	Juan I. Tamagnini das Neves Barbosa	José Curbelo Ayala
<i>Trabajo</i> (Funchal)	Felipe A. Barbeito	–
<i>Esperanza</i> (Caracas)	José del Rosario Ponte	–
<i>Concordia</i> (Belfast)	Alfredo Betzold	–

Por último, debemos hacer alguna referencia a los visitadores. Estos hermanos, como decíamos al principio, no tomaban parte en las tenidas íntimas del taller, especialmente en aquellas en que se discutían las finanzas, la conducta de sus miembros o cualquiera otra cosa que afectase al buen nombre de la logia; pero, a veces, los visitadores asiduos de altos grados ocupaban, accidentalmente, alguno de los cargos directivos y participaban de forma activa en asuntos relativamente importantes, por ejemplo, en temas relacionados con la labor benéfico-filantropía de la logia santacruzera. A continuación presento una muestra de los visitadores de *Teide*, N° 53 en sus primeros años de existencia; estos visitadores disminuyeron cabalmente en 1878, quizá porque en esta última fecha existían dos logias más en Santa Cruz, las cuales, en contrapartida, celebraban sesiones conjuntas con la más veterana, como veremos en su momento:

Logia de origen	Número de visitadores
<i>Afortunada</i> , N° 36	67
<i>Libertad</i> (Funchal).....	3
<i>Unión Liberal</i> (Lisboa).....	1
<i>Concordia</i> (Lisboa)	1
<i>Amigos de la Humanidad</i> (Mahón)	1
<i>Igualdad</i> (Cádiz)	1

<i>Justicia de Lima</i> (Lima)	1
<i>Caridad</i> (Cádiz)	1
<i>Fe y Abnegación</i> (Cádiz).....	1
<i>Discípulos de la Verdad</i> (Marsella).....	1
<i>Bélisaire</i> (Argel).....	1
<i>Hijos de la Viuda</i> (La Habana)	1
<i>Neptuno</i> (Sevilla).....	1
<i>Tolerancia y Fraternidad</i> (Cádiz)	1
<i>Porvenir de la Humanidad</i> (Barcelona)	1
<i>Concordia</i> (Belfast)	2
<i>Triunfo Moral</i> (Lisboa)	1
Oriente de Puerto Rico	1
<i>Fe Masónica</i> (Santa Cruz de Tenerife).....	12
<i>Comuneros</i> (Madrid).....	2
<i>Lux in excelsis</i> (Granada).....	1
<i>Cosmos</i> (Tarragona)	1
<i>Caridad</i> (Madrid)	1
<i>Les Amis de L'Humanité</i> (París).....	1
Gran Oriente de Escocia	1

Hay que puntualizar que existe una notable cantidad de visitantes a los que no se les puede colocar en ninguna logia de origen, ni asignar ningún lugar geográfico, puesto que en la documentación estudiada no consta sino que fueron admitidos «por ser conocidos» o comprobarse su identidad masónica. Algunos de estos visitantes llegaron a afiliarse al taller tinerfeño o fueron designados miembros honorarios. La lista, en fin, no deja de tener cierto interés al ratificar una vez más la importancia de las Islas como enclave geográfico y portuario que mira, de modo muy particular, hacia América.

Ahora que ya sabemos el origen o fundación, conocemos sus estatutos y algo de sus relaciones exteriores, conviene que averiguemos cuáles fueron los trabajos masónicos de *Teide*, N° 53.

4. Trabajos masónicos de la logia de Santa Cruz de Tenerife

¿Qué entendemos por trabajos masónicos?, en principio cualquier actividad desarrollada por una logia o un organismo masónico de cualquier clase. Sin embargo, estas actividades pueden ser más o menos peculiares de la institución que las realiza y, en este sentido, quedar enmarcadas dentro del ámbito estrictamente francmasónico, o bien pueden romper los límites de ese entorno e incidir, en consecuencia, en el medio social en el que vive el taller. De este modo tendríamos dos grandes apartados para agrupar las actividades francmasónicas: de un lado los trabajos internos, propios o específicos de la Orden, y de otro aquellos cuya finalidad sería influir sobre ese medio ambiente social o profano para transformarlo, modificarlo o mejorarlo, siempre de acuerdo con unos planteamientos ideológicos que trataremos de analizar. En este segundo grupo tendrían cabida tanto las labores benéfico-filantrópicas como las encaminadas tras unos fines de índole sociopolítica o ideológica.

Partiendo de esta aseveración, ¿cuáles serían los trabajos «específicamente» francmasónicos de un taller? Al menos para lo que se refiere a la logia objeto de estudio, así como para el resto de las de Canarias, podemos afirmar que el tipo de trabajos aludidos podría sintetizarse de acuerdo con los siguientes puntos:

- a) Local o templo y materiales básicos para el funcionamiento del taller.
- b) Movimiento de personal: iniciaciones, afiliaciones, regularizaciones y bajas: voluntarias, accidentales e irradiaciones o expulsiones.
- c) El problema del absentismo: frecuencia de las reuniones o tenidas, características y problemas de asistencia o de interés.
- d) Situación económica o financiera de la logia, sus ingresos y sus gastos.
- e) Elecciones anuales de los cargos internos del taller y designación de representantes o diputados ante el Grande Oriente.
- f) Problemas de regularidad masónica.

Veamos algo del primer punto.

Teide, N° 53 tuvo que enfrentarse desde un primer momento a una cuestión capital, la de la improvisación. La búsqueda de un local apropiado fue, lógicamente, una de las primeras dificultades a resolver.

El 6 de mayo de 1871, el venerable Sierra propuso al taller que, «como las gestiones más eficaces practicadas con objeto de procurar un local aparente en que poder verificar la instalación definitiva de la respetable logia no han dado resultado alguno», juzgaba conveniente, «a la mayor regularidad de los trabajos, verificar dicha instalación y toma de posesión de los nuevos dignatarios y oficiales..., en el mismo local en que se viene trabajando»⁴²⁰. Pero, unos días después, el primer vigilante obtuvo una casa que fue alquilada por la logia⁴²¹. El traslado no demoró mucho tiempo, así, el 6 de junio, varios hermanos sugirieron que,

como débil muestra de agradecimiento hacia el hermano *Brutus* (Justo P. Parrilla) que ha facilitado su casa habitación por espacio de nueve meses para los trabajos de esta respetable logia, se le dispensen los derechos de los tres grados simbólicos que aún adeuda, en atención al estado de atraso en que se hallan sus intereses.

La idea fue aceptada sin titubeos⁴²².

Al mes siguiente empezó a pensarse en el «ornato» del templo⁴²³. El día 23 se cubrió el cargo de *intendente decorador*, que recayó en el hermano Antonio Putzo, *Cádiz*⁴²⁴, y el 13 de agosto se dio lectura al contrato de arrendamiento del edificio que fue aprobado, aunque se decidió practicar nuevas gestiones «para adquirir otro local que reúna mejores condiciones, puesto que

⁴²⁰ Vid. fol. 43.

⁴²¹ *Ibíd*em, fol. 49 (tenida del 14 de mayo de 1871).

⁴²² *Ibíd*em, fol. 68.

⁴²³ *Ibíd*em, fol. 87.

⁴²⁴ *Ibíd*em, fol. 92.



ninguna de las cláusulas del contrato obliga al taller a permanecer por tiempo determinado en el de que trata»⁴²⁵.

El 29 de octubre, los masones santacruceros convinieron en aprobar otro contrato que empezaría a regir a partir del día 1º de noviembre⁴²⁶. Superados los trámites del arrendamiento, se acometió la obra de reforma y adaptación del local⁴²⁷. Ésta se terminó hacia febrero de 1872 y, por consiguiente, se acordó realizar la consagración el día 17 de marzo⁴²⁸. Así se hizo, en una tenida solemne de la que hablaremos después y en la que se dijo⁴²⁹:

Hasta hace pocos meses la mayor parte de vosotros recordáis, cuán escaso de mobiliario y otros objetos estaba nuestro templo. En la actualidad contamos con lo necesario y el edificio es capaz y bien decorado; si no con lujo porque de él deben huir los masones, sí con decencia, reinando el aseo y el orden.

A ello habían contribuido todos los miembros pero algunos de manera especial, por eso se decidió, el día 24,

condecorar al hermano *Johaben* (Ramón Clavijo Estupiñán), grado 3º, con una medalla sobredorada en que se halle inscrita la fecha de la consagración..., como una muestra de reconocimiento por el interés marcado que ha puesto en la realización de esta obra, tomando a su cargo la parte más penosa de los trabajos.

⁴²⁵ *Ibidem*, fols. 100-101.

⁴²⁶ *Ibidem*, fol. 136.

⁴²⁷ *Ibidem*, fols. 138-139 y 175-176.

⁴²⁸ *Ibidem*, fol. 206.

⁴²⁹ *Ibidem*, fols. 223-227. Cfr. también DISCURSOS y *Pl. de Arg. traz. el 17 de marzo de 1872 (e.v.), día de la consagración del Templo y toma de posesión de los nuevos Dign. y Ofic. de la R.L. «Teide» N° 58 al Or. de Santa Cruz de Tenerife. Acordada su impresión por el R. Tall., Santa Cruz de Tenerife. Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., calle de S. Francisco núm. 8, 1872, BMT F 1 39-1/20, p. 9. Obsérvese que, en estos momentos, el número de registro del taller es el 58, que –como se dirá– será cambiado por el 53.*

Además se acordó tributar un «voto de gracias» al resto de los masones que habían tomado parte activa «en la dirección o ejecución de aquellos mismos trabajos, el cual se hará constar en un diploma honorífico» y, por último, se nombró una comisión de conservación y limpieza⁴³⁰. A los pocos días, un miembro propuso que,

en consideración a los distinguidos servicios prestados por los hermanos *Genil* (Nicolás Ruiz de Salas), *Cádiz* y *Guanche* (Rafael Clavijo Armas)..., se les testifique el reconocimiento del taller con una medalla igual a la que se acordó asignar al hermano *Johaben*⁴³¹,

lo que fue aceptado plenamente por la logia.

El 2 de abril se nombró una comisión para que realizara el inventario de los «utensilios y alhajas del taller» y, asimismo, se encargara de confeccionar el «libro de oro». Además se resolvió asegurar el local y las «existencias» del templo⁴³². Esto último se llevó a cabo prontamente, pero el inventario no se había hecho aún el 27 de mayo⁴³³.

En otras ocasiones, especialmente de cara a alguna celebración masónica como la del 24 de junio, día de San Juan Bautista, o el 27 de diciembre, de su homónimo Evangelista, se designaban comités para la ornamentación o se contrataban los servicios de algún decorador profano⁴³⁴. De la misma manera se practicaron numerosas gestiones para ir incrementando el peculio de la logia, con el fin de dar mayor realce a sus actividades rituales y simbólicas. Así, al inventario de los materiales heredados de las

⁴³⁰ Cfr. *Actas* (713-A-2 a), fols. 5-6.

⁴³¹ *Ibíd.*, fol. 18.

⁴³² *Ibíd.*, fol. 12.

⁴³³ *Ibíd.*, fol. 46.

⁴³⁴ *Ibíd.*, fol. 68.

logias santacruzeras de principios de siglo⁴³⁵, se fueron añadiendo otros objetos. Por ejemplo, el 5 de enero de 1873, varios hermanos propusieron la compra de una bomba contra incendios⁴³⁶. Unos días después se recibieron una escuadra y un compás, encargados por conducto de uno de los miembros de la logia⁴³⁷. El 9 de marzo de 1874, el venerable informó de la adquisición de un pequeño «órgano en mil ciento dos reales, que había dado orden de satisfacer al hermano Tesorero», acordándose dar las gracias a Matías López por el «servicio de su organito que viene prestando dos años ha»⁴³⁸.

Paralelamente se adquirieron otros materiales necesarios para la buena marcha de los trabajos. El 6 de diciembre de 1871 se recibieron de París 25 diplomas en blanco, por valor de 400 reales vellón⁴³⁹. El 20 de mayo de 1872, se acordó grabar «el timbre de la logia, en el cual debe figurar el manzano de las Hespérides coronado por el compás abierto y el nombre de la logia y número»⁴⁴⁰. Finalmente, el 18 de agosto de 1873, se promocionó entre los hermanos la adquisición de efectos masónicos⁴⁴¹.

El movimiento del taller presenta, de cara a su estudio, bastantes limitaciones documentales. Sin embargo, en lo que atañe a sus tres primeros años largos de existencia, cabe afirmar que en Teide, N° 53 se produce un continuo incremento de personal. De este modo, el 17 de marzo de 1872, durante la indicada tenida de consagración, pudo declarar el secretario saliente, Evaristo. Rodríguez⁴⁴²: «Veintiún miembros contaba el 18 de mayo próximo

⁴³⁵ *Ibídem*, fols. 118-120.

⁴³⁶ *Ibídem*, fols. 153, 154.

⁴³⁷ *Ibídem*, fol. 158.

⁴³⁸ Cfr. *Actas* (713-A-2 b), fol. 213.

⁴³⁹ Cfr. *Actas* (713-A), fol. 168.

⁴⁴⁰ Cfr. *Actas* (713-A-2 a), fol. 42.

⁴⁴¹ Cfr. *Actas* (713-A-2 b), fol. 79.

⁴⁴² Cfr. DISCURSOS y *Pl. de Arq...* Se afilia a un masón sin problemas cuando posee su documentación (plancha de quite) en regla, la regularización consiste en afiliarlo pero al mismo tiempo legalizar su situación más o menos irregular; en el

pasado, día de la instalación definitiva. Hoy lo componen 37, sin incluir a los queridos hermanos *Arrecife* y *Santa Cruz* que han marchado a América».

El citado movimiento de altas y bajas puede detallarse de la siguiente manera:

Años	Iniciaciones	Afiliaciones Regularizaciones	Bajas voluntarias	Bajas Accidentales
1870	–	8	1	–
1871	19	12	3	–
1872	24	2	12	1
1873	31	5	5	1
1874				
(primer trimestre)	5	1	3	
1875-1876				
1877	2	--	9	2
1878	4	1	–	–

La única irradiación se produjo en 1873 y no consta en el esquema.

En síntesis el crecimiento de la logia tinerfeña durante su primer trienio de vida es éste:

Años	Número de miembros
1870	7
1871	35
1872	48
1873	77

caso de la logia objeto de estudio se aplica sobre todo a los masones que son iniciados por «comunicación», esto es, por un miembro activo (generalmente el venerable) sin que el acto iniciático haya tenido lugar con las formalidades litúrgicas y durante una tenida convocada al efecto. Las *bajas accidentales* se corresponden, fundamentalmente, con los óbitos, y las voluntarias son aquellas que como dice la palabra se producen previa solicitud del interesado.

Pero, ¿qué sucedió después? En 1878 la logia tenía 35 miembros, cinco de los cuales eran lowetones, cuyas edades oscilaban entre los 6 y los 20 años⁴⁴³ y, además, tomando como punto de referencia el número de registro que, a su ingreso, le correspondía a cada hermano, tenemos que en *Teide*, N° 53 no entraron, a lo largo de estos años, más de 140 masones, o sea, que este es un techo máximo al que nunca llegó el taller. Así, pues, es razonable inferir que, tras un primer periodo de crecimiento notable, llega una etapa de equilibrio en torno a la treintena larga de masones. La causa de esto parece estar, más que en el cansancio, la desilusión o los temores ante el cambio de régimen, en que la logia de la capital de Canarias se convirtiese en centro de expansión de la francmasonería canaria del periodo y que, en consecuencia, se fueran desgajando sus integrantes para erigir nuevos talleres, no sólo en Santa Cruz de Tenerife sino en todo el Archipiélago; a excepción de Gran Canaria y otras Islas donde nunca arraigó la masonería, de esta manera los fundadores y primeros miembros de la santacruzera serían fieles a uno de sus postulados, en palabras del secretario Rodríguez⁴⁴⁴:

hay interés y buen deseo en que la Orden progrese en estas pobres y apartadas peñas del Atlántico:... hay interés y buen deseo en que se desarrollen las máximas saludables, las máximas santas que proclama y defiende nuestra veneranda Institución.

Separados por el Océano de los grandes centros del progreso, no nos es dable gozar de los recursos y comodidades que en ellos se disfruta; pero en compensación, ensanchando nosotros cada vez más el círculo dentro del cual giramos en cariñosa y fraternal unión, habremos dado un gran paso en la senda de la virtud, en ese grado más alto de perfección moral.

Pero, al margen de obtener un mayor perfeccionamiento ético, los masones de Santa Cruz de Tenerife no perdieron de vista,

⁴⁴³ Cfr. *Actas* (713-A).

⁴⁴⁴ Cfr. DISCURSOS y *Pl. de Arq...*, cit., p. 11.

como luego lo atestiguarán los hechos, la idea de erigirse también en un centro de poder masónico en Canarias, porque al promocionar y apadrinar el nacimiento de nuevos talleres estaban convirtiendo a su logia madre en el núcleo fundamental de lo que luego sería el Soberano Capítulo Provincial de Canarias.

Profundamente conectado con el punto anterior, nos encontramos ahora con el asunto del absentismo. Para entenderlo es preciso tener en cuenta el número de sesiones o tenidas celebradas, anualmente, por *Teide*, N° 53. En líneas generales, la cantidad de reuniones es directamente proporcional al número de miembros del taller. Además, con la creación de los organismos masónicos filosóficos o superiores, que estudiaremos después, así como con los trabajos del Capítulo Provincial, los miembros de la logia santacruzera se ven agobiados y tienen que recurrir a prolongar el espacio de tiempo entre una y otra reunión; de igual manera hay que tener presente que, por lo menos durante 1878, las logias radicadas en Santa Cruz celebran no menos de siete tenidas conjuntas.

A continuación haremos un esquema de las sesiones del primer grado, que son las más frecuentes. En este sentido sabemos que, por ejemplo, durante 1877-1878 sólo se llevó a cabo una reunión del grado 3° y únicamente se efectuaron dos del grado de compañero:

Años	Número de tenidas
1870	3
1871	60
1872	74
1873	64
1874 (1er trimestre)	20
1875-1876	—
1877	35
1878	19

Las tenidas como sabemos por el propio Reglamento interior, se dividían fundamentalmente en ordinarias y extraordinarias, según el tema y si mediaba o no convocatoria. Pero las

había *magnas* y de *instrucción*, las primeras coincidían con las festividades masónicas; con eventos particularmente importantes para la logia, como la consagración de un templo, o con la instalación en sus puestos de los cargos elegidos cada año. Las de instrucción ya sabemos en qué consisten. No conviene olvidar, por otro lado, que varias de esas tenidas magnas eran, a su vez, blancas, o sea, que se permitía la entrada a los familiares de los miembros del taller y a personas de especial confianza. También había reuniones *fúnebres*, a raíz de la muerte de algún hermano o coincidiendo con el día de todos los Santos⁴⁴⁵, y, finalmente, podríamos señalar tenidas de *familia*, menos específicas si se quiere, pero en las que se discutían asuntos muy relevantes de carácter económico, ético (sobre la conducta de algún miembro), etcétera.

El problema del absentismo, en definitiva, va aparejado con el movimiento del taller. La asistencia a las reuniones aumenta, de forma progresiva, durante los primeros tiempos, luego vendrá, seguramente, una etapa de cierto equilibrio hasta que, en el último año bajo la obediencia lusitana, se produce un considerable descenso, sobre todo si tenemos en cuenta esas tenidas conjuntas de *Teide*, N° 53 con *Hijos del Teide*, N° 94 y *Nivaria*, N° 96. Las máximas de asistencia anuales pueden ayudarnos a entender mejor esta cuestión:

Años	Asistencia máxima
1871	16 miembros
1872	26 miembros
1873	36 miembros
1874-1877	—
1878	13 miembros

Sin olvidar que la cifra de 1878 corresponde a una tenida individual de *Teide*, N° 53, podemos deducir que el peso específico

⁴⁴⁵ Cfr., por ejemplo, *Actas* 713-A-2 a, fols. 114-117.

de la logia recayó, de hecho, sobre un núcleo bastante reducido de hermanos que, por su auténtico interés por la Orden, escalarían los más altos puestos dentro de la misma a nivel insular.

Ahora bien, ¿qué hizo el taller para frenar este grave problema? El 21 de agosto de 1871, un visitador habló de los deberes de los masones, subrayando la necesidad de acudir a las tenidas. El primer vigilante expuso, entonces, las

fundadas razones que asisten a los hermanos que han dejado de concurrir..., pues unos están con licencia en el campo, otros residen hoy fuera de este Oriente, algunos se hallan delicados de salud y otros han manifestado tener ocupaciones profanas del momento que les impedían la asistencia.

El orador contestó que se «congratulaba por ello, pues comprendía con la explicación dada, el fundamento en que se apoyaba la falta, pero que todos debían remitir siempre su limosna para el saco de beneficencia»⁴⁴⁶. Tres meses después, las cosas no estaban tan claras, fue el venerable el que manifestó entonces que, «sin que fuera su ánimo calificar las más o menos ocupaciones profanas que puedan tener varios hermanos», lo cierto es que acudían muy poco a las reuniones y que, por lo tanto, era hora de enviarles una «plancha circular, a fin de que se sirvan concurrir; y caso que después de esto no lo verifiquen, se les aplique lo que acerca del particular previenen los Estatutos», con la excepción de aquellos miembros que se encontrasen enfermos o que diesen «razones concretas de su no asistencia»⁴⁴⁷. El 10 de junio de 1872 se acordó pasar una comunicación en este sentido a varios hermanos⁴⁴⁸, y, el 14 de octubre, Sierra volvió a tratar del asunto⁴⁴⁹.

⁴⁴⁶ Cfr. *Actas* (713-A), fols. 90 y 105.

⁴⁴⁷ *Ibíd.*, fols. 158 y 159 (tenida del 26 de noviembre).

⁴⁴⁸ *Actas* (713-A-2 a), fol. 53.

⁴⁴⁹ *Ibíd.*, fol. 108.



El 15 de enero de 1873 se inició una firme protesta contra el absentismo. Ricardo García Muro propuso, y lo acordó la logia, que se mandase una carta a «aquellos hermanos que faltan a menudo a nuestros trabajos, conminándoles con la pena de separación si persisten en ello, sin exponer causas poderosas»⁴⁵⁰. Tres días después fueron leídos, por el primer vigilante, algunos artículos de los Estatutos Generales sobre la asistencia⁴⁵¹. El día 27 se dispuso, respecto a cierto hermano, que si para la próxima sesión «no ha presentado sus descargos por la falta de asistencia, se le juzgue con arreglo a nuestra legalidad por la comisión que corresponda»⁴⁵². El 3 de febrero, el consejo de disciplina se hizo cargo del asunto⁴⁵³ y, el 17, se le expulsó por «falta repetida de asistencia a los trabajos y de contestación a las planchas de la respetable logia»⁴⁵⁴.

Pero este problema continuó. El 17 de noviembre y a solicitud del orador se resolvió escribir a todos los hermanos «no presentes» recordándoles el deber de acudir a las tenidas⁴⁵⁵.

Por último, el 6 de mayo de 1878, el venerable Delgado Yumar ordenó que se aplicara una multa a dos hermanos que demostraban poco interés en asistir⁴⁵⁶. Asimismo, el 2 de septiembre, se volvieron a tomar medidas⁴⁵⁷. Y, finalmente, un mes después, habiéndose convocado una tenida conjunta a la que no acudieron sino 13 masones, Delgado se lamentaba de la «poca asistencia..., máxime cuando se iban a tratar asuntos referentes» a los tesoros de las tres logias⁴⁵⁸.

⁴⁵⁰ *Ibídem*, fols. 157-158.

⁴⁵¹ *Ibídem*, fol. 161.

⁴⁵² *Ibídem*, fol. 166.

⁴⁵³ *Ibídem*, fol. 172.

⁴⁵⁴ *Ibídem*, fol. 176.

⁴⁵⁵ *Actas* (713-A-2 b), fol. 118.

⁴⁵⁶ *Actas* (716-A), fol. 8 v.

⁴⁵⁷ *Ibídem*, fol. 21 r.

⁴⁵⁸ *Ibídem*, fol. 23.

Precisamente de índole económica es el siguiente punto que, de forma escueta, vamos a estudiar.

Los fondos del tesoro, pues de los benéficos nos ocuparemos más adelante, hay que analizarlos, como es lógico, en dos partes: ingresos y gastos. Respecto al primer capítulo, podemos llegar a cifras estimativas basándonos en el movimiento de personal y, en concreto, en los derechos emanados de iniciaciones, afiliaciones, etcétera⁴⁵⁹:

Años	Cantidad mínima estimada por conceptos reglamentarios
1871	8.590 reales vellón
1872	9.880 reales vellón
1873	2.850 reales vellón
1874 (1er. trimestre)	2.110 reales vellón

Durante el año masónico de 1877-1878, la cantidad mínima que, por similares conceptos, entraría en las arcas de *Teide*, N° 53 sería de unos 900 reales. De marzo de 1878 hasta la separación de la obediencia portuguesa deberían haber entrado, por su parte, unos 2.000 reales⁴⁶⁰ Para este último periodo disponemos de unos datos significativos. El 1 de abril de 1878, el tesorero saliente presentó el «balance de los libros», con el siguiente resultado⁴⁶¹:

Conceptos	Cantidad en rvn.
En efectivo	3.022,54
Papel porcobrar	7.338,00
Débitos por préstamos.....	9.320,00
Total	19.680,54

⁴⁵⁹ Quedan fuera de nuestro control aspectos importantes como las cotizaciones mensuales, donativos al tesoro, derechos de exaltaciones, etc. Nos basamos, pues en las iniciaciones, afiliaciones y certificados por planchas de quite.

⁴⁶⁰ Cfr. *Actas* 716-A.

⁴⁶¹ *Ibíd.*, fol. 4 v.



Quizá lo más destacado de este estado de cuentas sea la enorme desproporción entre las disponibilidades de caudal en efectivo y las cantidades por cobrar, lo que, aparte de darnos una idea de la situación financiera real de la logia, nos sirve de paradigma del capítulo de ingresos de *Teide*, N° 53 y, aun, de la francmasonería isleña de la época, porque, como iremos viendo, la solvencia económica no fue una constante en la historia de la Orden en nuestras Islas.

Para construir el capítulo de gastos no disponemos tampoco de los materiales óptimos necesarios. La logia tenía que hacer frente a los pagos relativos a su sostenimiento, tanto de orden estrictamente material o infraestructural: local, mobiliario..., como de carácter reglamentario o legal, o sea, desde el pago de las cotizaciones hasta la compra obligada de determinados documentos o impresos a la obediencia auspiciadora⁴⁶². Veamos algunos ejemplos.

Al margen del arrendamiento del local, el 5 de marzo de 1871 se ordenó el pago a *Afortunada*, N° 36 de 125 cartillas de los tres grados simbólicos, por un valor de 250 reales⁴⁶³. También se gestionó el pago del sello de la logia⁴⁶⁴. Por otro lado, el 2 de julio, se concedió una asignación al hermano secretario⁴⁶⁵.

El 29 de octubre, por otra parte, se tomaron varias medidas relacionadas con las deudas de la santacruzera, especialmente con respecto a Lisboa⁴⁶⁶. El 29 de abril de 1872, Ramón Clavijo Estupiñán presentó las cuentas de la logia que serían aprobadas⁴⁶⁷. El 3 de junio, las dos logias canarias obtuvieron del Grande Oriente

⁴⁶² Cfr. *Constituição...*, cit., pp. 43-46.

⁴⁶³ *Actas*, 713-A, fol. 25.

⁴⁶⁴ *Ibíd.*

⁴⁶⁵ *Ibíd.*, fol. 80.

⁴⁶⁶ *Ibíd.*, fol. 136.

⁴⁶⁷ *Actas* (713-A-2 a), fol. 32.

libertad para fijar «las cuotas con que deben concurrir los hermanos [...] sin alterarse por ello las que se abonan al Gran Tesoro»⁴⁶⁸.

Asimismo, el 20 de enero⁴⁶⁹, el 17 de marzo⁴⁷⁰ y el 5 de mayo de 1873⁴⁷¹, los trabajos de la logia estuvieron inmersos en temas relacionados con sus gastos y, en general, con la contabilidad de la misma⁴⁷². Y, a pesar de sus problemas financieros, *Teide*, N° 53 no dejó de ocuparse, por ejemplo, de colaborar en el sostenimiento del Boletín de la obediencia⁴⁷³.

En relación con las *capitaciones* debidas a Lisboa, el 29 de septiembre, se leyó una carta que aclaraba la deuda correspondiente a los meses «comprendidos entre diciembre y abril último»⁴⁷⁴ y, el 13 de octubre, se dio a conocer un acuse de recibo del Gran Tesoro de un giro de la tinerfeña por valor de 15 libras esterlinas⁴⁷⁵.

Finalmente, digamos que, el 19 de enero⁴⁷⁶, el 23 de febrero⁴⁷⁷ y el 9 de marzo de 1874⁴⁷⁸, se llevaron a cabo actividades vinculadas al pago de tales cotizaciones.

En otro orden de cosas, es preciso que nos ocupemos, conforme al plan previsto, de los cargos internos que dirigieron la logia durante el periodo estudiado. Cuando hablamos de su fundación ya dimos el cuadro de los primeros puestos, pero es conveniente que, de cara a una mejor sistematización de los datos,

⁴⁶⁸ *Ibíd.*, fol. 47.

⁴⁶⁹ *Ibíd.*, fol. 163.

⁴⁷⁰ *Ibíd.*, fol. 189.

⁴⁷¹ *Actas* (713-A-2 b), fol. 24.

⁴⁷² *Ibíd.*, fol. 29.

⁴⁷³ *Ibíd.*, fol. 69.

⁴⁷⁴ *Ibíd.*, fol. 97.

⁴⁷⁵ *Ibíd.*, fol. 100.

⁴⁷⁶ *Ibíd.*, fols. 176-177.

⁴⁷⁷ *Ibíd.*, fol. 201.

⁴⁷⁸ *Ibíd.*, fols. 211-212.

ofrezcamos ahora la relación cronológica completa –dentro de las limitaciones documentales– de los miembros que ocuparon dichos puestos⁴⁷⁹:

<i>Años masónicos</i>	<i>Venerables Maestros</i>
1870-1874	José Sierra y Alfonso, <i>Ruimán</i> .
1875-1878	Miguel Villalba Hervás, <i>Tácito</i> .
1878-1879	Antonio Delgado Yumar, <i>Orotava</i> .
	<i>Primeros vigilantes</i>
1870-1872	Eduardo..., <i>Nerón</i> .
1872-1873	Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
1873-1874	José Feo y Curbelo, <i>Saúl</i> y Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
1874-1875	José Curbelo y Ayala, <i>Job</i> .
1878-(1879)	Rafael Calzadilla y Calzadilla, <i>Rumén</i> .
	<i>Segundos vigilantes</i>
1870-1871	Rafael Clavijo y Armas, <i>Guanche</i> .
1871-1872	José Monteverde, <i>Manzanares</i> .
1872-1873	Antonio Putzo, <i>Cádiz</i> .
1873-1874	Antonio Delgado Yumar, <i>Orotava</i> .
1874-1875	Alejandro Peraza y Torres, <i>Tamaide</i> .
1878-(1879)	Estanislao Martínez Ocampo, <i>Acentejo</i> .

⁴⁷⁹ El cargo de venerable durante el año masónico 1874-1875 fue detentado en parte por Sierra y también por el venerable adjunto que consta en la relación. Además conviene aclarar que dichos cargos, por supuesto de carácter interno, están colocados por orden jerárquico, pero a veces, según las distintas versiones que iremos comprobando, hay alteraciones en el orden de colocación, así, por ejemplo, el *limosnero* se coloca después del *experto*. Nos basamos para ello, fundamentalmente, en el Reglamento del taller.

Oradores

- 1870-1871 Federico de la Cruz y Bermúdez,
Miltiades.
1871-1873 Domingo Costa, *Coos* (y Pedro B.
Forstall, *Marco Aurelio*, honorario
perpetuo 1871-1872).
1873-1875 Miguel Villalba Hervás, *Tácito*.
1878-(1879) Alfonso Dugour y Ruz, *Anaga*.

Secretarios Guarda Sellos

- 1870-1871 Elías Zerolo y Herrera, *Arrecife* y
Evaristo Rodríguez, *Artús*.
1871-1872 Evaristo Rodríguez, *Artús*.
1872-1875 Justo P. Parrilla, *Brutus*.
1878-(1879) Manuel García y Rodríguez,
Bencomo.

Tesorereros

- 1870-1871 Pedro B. Forstall, *Marco Aurelio* y
Rafael Clavijo y Armas, *Guanche*.
1871-1874 Rafael Clavijo y Armas, *Guanche*.
1874-1875 Domingo I. Medina, *Drago*.
1878-(1879) Manuel Rodríguez Pérez, *Memphis*.

Hospitalarios y Limosneros

- 1870 No se cubrió.
1871-1872 Domingo Costa, *Cóos*
y Manuel J. Suárez, *Sayer*.
1872-1873 Manuel J. Suárez, *Sayer*.
1873-1874 Manuel J. Suárez, *Sayer*,
y Nicolás Ruiz de Salas, *Genil*.

1874-1875 Manuel J. Suárez, *Sayer*
y Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.
1878-(1879) José Llarena y Mesa, *Orfila*.

Expertos

- 1870-1871 *Fulton.*
 1871-1872 *Santa Cruz.*
 1872-1873 Juan Castro y Villar, *Tinerfe.*
 1873-1874 Manuel de los Ríos, *Tinguaro.*
 1874-1875 Ricardo García Muro, *Salomón.*
 1878-(1879) Ramón Clavijo Estupiñán, *Johaben.*

Arquitectos Revisores

- 1870 No se cubrió.
 1871-1872 *Santa Cruz* y Antonio Putzo, *Cádiz.*
 1872-1873 Evaristo Rodríguez, *Artús.*
 1873-1874 Antonio Putzo, *Cádiz.*
 1874-1875 Alfonso Dugour y Ruz, *Anaga.*
 1878-(1879) Miguel Villalba Hervás, *Tácito.*

Maestros de Ceremonias

- 1870 No se cubrió.
 1871-1872 Justo P. Parrilla, *Brutus.*
 1872-1873 Manuel de los Ríos, *Tinguaro.*
 1873-1874 Ricardo García Muro, *Salomón.*
 1874-1875 Antonio Delgado Yumar, *Orotava.*
 1878-(1879) Miguel Maffiotte y La-Roche,
Cleophas.

Primeros Diáconos

- 1870 No se cubrió.
 1871-1872 Ramón Clavijo Estupiñán, *Johabén.*
 1872-1873 C. L. y B., *Mercurio* (hasta octubre
 1872).
 1873-1874 Ramón Tapis, *Barcino.*
 1874-1875 Sixto Martín Fernández, *Rómulo.*
 1878-(1879) Rafael Clavijo Estupiñán,
Juan Bautista.

Segundos Diáconos

- 1870 No se cubrió.
1871-1872 Matías López G(onzález), *Mozart*.
1872-1873 Enrique Martínez y Rodríguez,
Guanarteme.
1873-1874 Luis Naveiras y Vivero, *Ferrolano*.
1874-1875 Aureliano Yanes Volcán, *Aridane*.
1878-(1879) Manuel Orozco y López, *Acacia*.

Guardas Templos Interiores

- 1870 No se cubrió.
1871-1872 Pedro Sierra y Alfonso, *Ico y J.C.,
Hiram*.
1872-1873 Ricardo García Muro, *Salomón*.
1873-1874 Victoriano Marín y Verges, *Abel*.
1874-1875 Francisco de Prada y Sedano,
Generalife.
1878-(1879) Sebastián García, *Fámara*.

*Guardas Templos Exteriores
y Ecónomos*

- 1870 No se cubrió.
1871-1874 Pedro Sierra y Alfonso, *Ico*.
1874-1875 Pedro Sierra y Alfonso, *Ico y
Manuel García Rodríguez, Bencomo*.
1878-(1879) José Acosta y Quintero, *Palma*.

Adjuntos

Al Venerable

- 1874-1875 Nicolás Ruiz de Salas, *Genil*.

Al Orador

- 1872-1873 A.C., *Ebro*.
1873-1874 Alfonso Dugour y Ruz, *Anaga*.
1874-1875 Rafael Calzadilla y Calzadilla, *Rumén*.

Al Secretario

- 1871 Rafael Clavijo y Armas, *Guanche*.
 1871-1873 Ramón Clavijo Estupiñán, *Johabén*.
 1873-1874 Estanislao Martínez Ocampo,
Acentejo.
 1874-1875 Manuel Quintero y García,
Guadarfía.

Al Tesorero

- 1873-1874 Ramón Clavijo Estupiñán, *Johabén*.
 1874-1875 Félix Claverie, *Isaías*.

Al Limosnero Hospitalario

- 1874-1875 José Salas y (Guardia), *Alhambra*.

Otros Cargos

Archiveros-Bibliotecarios

- 1871-1872 Evaristo Rodríguez, *Artús* y
 José Benítez Gutiérrez, *Faust*.
 1872-1875 José Benítez Gutiérrez, *Faust*.
 1878-(1879) Manuel García y Rodríguez,
Bencomo.

Segundos Expertos

- 1872-(1873) I.T.R., *Marte*.
 1873-1874 José Curbelo y Ayala, *Job*.
 1874-1875 Victoriano Marín y Verges, *Abel*.
 1878-(1879) Manuel Pérez Castañeda, *Ariosto*.

Expertos Preparadores

- 1873-(1874) José Ortíz García, *Lucio*.
 1874-1875 Juan F. Castro Castellano, *Gólgota*.

Expertos Censores

- 1874-1875 Inocencio Fernández del Castillo,
Rigel.

Primeros Arquitectos

1871 Nicolás Ruiz de Salas, *Genil*.

Arquitectos Decoradores

1873-1875 Carlos Richardson, *Cráter*.

1878-(1879) Juan Castro y Villar, *Tinerfe*.

Segundos Maestros de Ceremonias

1872-(1873) E. A. Páez, *Teguise*.

1873-1874 Domingo I. Medina, *Drago*.

1874-1875 Miguel Maffiotte y La-Roche,
Cleophas.

1878-(1879) Juan B. Coltelloni, *Manzaniello*.

Porta Estandartes

1872-1873 Victoriano Marín y Verges, *Abel*.

1873-1874 José Salas y Guardia, *Alhambra*.

1874-1875 Francisco Medina y Pino, *Aroga*.

Porta Espadas y Heraldos

1872-1873 José Feo y Curbelo, *Said*.

1873-1874 Tomás Zerolo y Herrera, *Arte*.

1874-1875 Domingo Afonso y Espinosa,
Origolia.

Intendentes Decoradores

1871-1872 Antonio Putzo, *Cádiz*.

1872-1873 Ramón Clavijo Estupiñán, *Johabén*.

Directores de Banquetes

1872-1874 Matías López G(onzález), *Mozart*.

1874-1875 Luis Naveiras y Vivero, *Ferrolano*.

1878-(1879) Alfonso Dugour y Ruz, *Anaga*.

Como ha podido comprobarse, a medida que la logia fue evolucionando se crearon nuevos cargos para repartir mejor las tareas directivas y organizativas, aunque algunos de estos puestos tenían una labor circunstancial y, prácticamente, decorativa. Otra realidad es que los principales puestos directivos se concentraban en pocas manos, que son las que marcarán el rumbo al taller.

Las instalaciones «solemnes» o toma de posesión de las dignidades y oficiales y del conjunto de los cargos, se llevaban a cabo a los pocos días de las elecciones. Estos actos, por su carácter especial, contaban con una asistencia nutrida de los miembros de la logia.

Como ejemplo merece que destaquemos la primera de estas instalaciones⁴⁸⁰, llevada a efecto tras las primeras elecciones ortodoxas del 14 de mayo de 1871⁴⁸¹. Acto que se celebró el día 18; coincidiendo con la «instalación definitiva de la respetable logia»⁴⁸²:

Todo ya en orden, el secretario hizo entrega al venerable maestro de las credenciales del Grande Oriente Lusitano que existían archivadas en la secretaría...; en las cuales se le confieren poderes bastantes para verificar dicha instalación. Dada lectura por el hermano orador a los expresados documentos lo mismo que a la Carta patente o constitutiva...; cubiertas las demás formalidades del Ritual y por último puestos todos los hermanos en pie y al orden, el venerable declaró tres veces, y otras tantas lo hizo repetir a las columnas que este templo quedaba consagrado a la verdadera virtud y a la propagación de la Real Francmasonería. Seguidamente se llevó a cabo la toma de posesión o instalación del venerable maestro y vigilante 1º [...], los cuales fueron saludados con triple batería prestando el debido juramento y devolviendo el saludo en unión del maestro de ceremonias. Del mismo modo y con iguales formalidades tuvo lugar la toma de posesión de los

⁴⁸⁰ Cfr. *Actas* (713-A), fol. 43.

⁴⁸¹ *Ibidem*, fols. 46-49.

⁴⁸² *Ibidem*, fols. 50-54.

demás oficiales electos [...], jurándose por todos obediencia al taller, previa lectura de los preceptos u obligaciones que cada uno está llamado a cumplir bien y fielmente para engrandecimiento de la Institución.

Especial relieve tiene también la instalación correspondiente al 17 de marzo de 1872, porque en ella se procedió a consagrar el nuevo templo. A la misma asistieron no menos de 12 miembros y unos catorce visitadores, la mayor parte de *Afortunada*, N^o 36. La ceremonia de consagración se realizó «con las formalidades establecidas, quedando el templo erigido a la práctica de las virtudes que enaltescen al hombre y a la propagación» de la masonería. En primer lugar habló el venerable y después dos visitadores, uno de los cuales era la hermana *Caridad*, procedente de Málaga. Tomaron luego la palabra Eufemiano Jurado Domínguez, que presidía la representación del taller grancanario, el maestro de ceremonias, etc., y, por último, el hermano Villalba Hervás disertó sobre «las grandes verdades que profesa la masonería». Terminados los discursos, sobre los que volveremos más adelante, se llevó a cabo la toma de posesión de los nuevos cargos y con una memoria –ya citada– del secretario Rodríguez se dio por finalizado el acto.

Por otro lado, las elecciones de diputados o representantes ante la Gran Logia de la obediencia no eran, a veces, democráticas, pues al taller le eran «sugeridos» los nombres de tales diputados. Así, el 22 de junio de 1871, se leyó una plancha de Lisboa que, entre otras cosas, expresaba «la conveniencia de que se nombre representante... al hermano Caballero Rosa Cruz J.C.F.», a lo que accedió la logia⁴⁸³. Este hecho no estuvo exento de cierta ironía pues, en la sesión del 22 de julio, fue leída otra comunicación del Alto Cuerpo masónico aprobando la designación de tal representante⁴⁸⁴. El 6 de octubre fueron nombrados diputados Augusto

⁴⁸³ Cfr. *Actas* (713-A), fol. 73.

⁴⁸⁴ *Ibidem*, fol. 89.

E. A. de Sa' Caldeiro y J. M. de Matta⁴⁸⁵. El primero sería sustituido en noviembre por Pedro A. Calleya⁴⁸⁶. Ambos, Pedro A. Calleya o Calleja y Juan Antonio de Matos, continuaban representando a la tinerfeña en 1878, aunque existe la duda de si Matta y Matos son la misma persona⁴⁸⁷.

Por último, respecto a la participación de la logia en la elección de gran maestro de la Orden, nos consta que, el 6 de marzo de 1872, se deliberó sobre este asunto, a raíz de recibirse un oficio de Lisboa que ordenaba tal designación para el trienio 1872-1875. «En su virtud..., resultó reelegido, por unanimidad, el Poderoso e Ilustre hermano Conde de Paraty 33º [...] acordándose dar conocimiento de dicha elección a la Gran Secretaría»⁴⁸⁸.

Teide, N° 53 se preocupó no sólo de cumplir con los preceptos legales y regulares de la Orden, sino que, además, veló para que las reglas generales de la Institución no fueran transgredidas.

El día 18 de octubre de 1871, por ejemplo, Federico de la Cruz significó la conveniencia de que, antes de tomar un acuerdo, se diese lectura a la «parte de los Estatutos Generales que pueda tener relación con el punto de que se trate, a fin de proceder en todos los casos con la mayor regularidad»⁴⁸⁹. Por otra parte, el 25 de febrero de 1872, se decidió escribir al Grande Oriente, «solicitando autorización para variar nuestro número 58 por el 53 que parece correspondernos, según resulta del Boletín Oficial, a consecuencia de vacantes ocurridas»⁴⁹⁰. Petición a la que accedió Portugal⁴⁹¹.

⁴⁸⁵ *Ibíd*em, fol. 120.

⁴⁸⁶ *Ibíd*em, fols. 144, 185 y 191.

⁴⁸⁷ Cfr. *Cuadro...*, cit., 1878, p. 4.

⁴⁸⁸ *Actas* (713-A), fol. 215.

⁴⁸⁹ *Ibíd*em, fols. 127 y 128.

⁴⁹⁰ *Ibíd*em, fol. 210.

⁴⁹¹ *Actas* (713-A-2 a), fol. 15.

El 7 de junio se acordó elevar la logia a la categoría de *Capitular*, y así se solicitó también de la obediencia⁴⁹². Con inusitada rapidez se recibió la Carta Constitutiva Capitular y, de inmediato, fue proclamado el taller como tal, «saludándose este feliz acontecimiento con triple batería»⁴⁹³. De esta forma se sentaron las bases legales que permitirían a la santacruzera erigir, algún tiempo después, un Soberano Capítulo Rosa Cruz y otro de Sublimes Caballeros Kadosch y, lógicamente, reforzar su categoría de cara a la creación del Soberano Capítulo Provincial de Canarias.

Teide, N^o 53 también se ocupó de la buena conducta de los candidatos a masones, cumpliendo en este sentido, la mayoría de las veces, con los requisitos reglamentarios. Así, el 27 de mayo de 1872, se acordó desestimar la instancia de J. de Alba y Sicilia, natural de Santa Cruz y residente en Garachico, de 26 años, comerciante y católico, porque acudía con frecuencia a casas de juego⁴⁹⁴. Igualmente, el 2 de septiembre, no se admitió a José Gobeá Perdigón, natural de Tenerife, residente en La Orotava, de 57 años, militar y católico, porque «según es notorio... ha observado muy mala conducta en sus relaciones con el sexo distinto, llevándole hasta los excesos más reprensibles»⁴⁹⁵.

El taller de Santa Cruz de Tenerife luchó asimismo para no verse sorprendido por masones irregulares⁴⁹⁶. Y, en este aspecto, se cuidó de mantener relaciones con obreros y logias auspiciados por obediencias españolas. Pero esta situación concreta no duró demasiado pues, el 21 de enero de 1872, se recibió una misiva de Lisboa⁴⁹⁷: «manifestando haber reconocido, por medio de un

⁴⁹² *Ibíd.*, fol. 50. La categoría de Capitular le permite a la logia trabajar en los grados capitulares, se obtiene cuando entre sus miembros hay un número suficiente de hermanos decorados con grados a partir del 4^o del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

⁴⁹³ *Ibíd.*, fols. 77-79.

⁴⁹⁴ *Ibíd.*, fols. 45-46.

⁴⁹⁵ *Ibíd.*, fols. 89-90.

⁴⁹⁶ Cfr. Actas (713-A), fols. 105-106, 128 y 147.

⁴⁹⁷ *Ibíd.*, fols. 182, 194 y 195.

tratado de fraternal amistad, al Grande Oriente Español [sic] (de España), como cuerpo regular y perfecto». Acontecimiento que fue saludado «con triple batería, acordándose pasar plancha de felicitación al Centro Superior de quien dependemos».

Este reconocimiento mutuo entre las dos obediencias permitió que se entablaran contactos entre *Fe Masónica, N° 91*, erigida en Santa Cruz bajo la obediencia española como luego veremos, y la decana *Teide, N° 53*. El 23 de junio de 1873, de cara a la celebración de la fiesta de San Juan, se suscitó en la segunda la duda de si A. Rodríguez podía visitarla como masón, siendo maestro «recibido en la logia del Oriente de España que parece existir en este Oriente», y se acordó que no teniendo «comunicación oficial de que aquella logia se halle definitivamente instalada, no puede admitírsele sino como a los profanos a la hora del bautizo»⁴⁹⁸. A los pocos días, fue leída una carta de *Fe Masónica, N° 91*, participando su constitución «en este Valle y bajo los auspicios del Serenísimo Grande Oriente de España»⁴⁹⁹.

Entre ambos talleres llegó a entablarse, incluso, un cierto espíritu de colaboración. El 21 de julio, la decana le pidió que escribiera a su Potencia auspiciadora, como ella lo hacía a Portugal, para recabar medidas en contra de cierta logia irregular que estaba tratando de formarse en la capital de Canarias⁵⁰⁰. Además, el 2 de febrero de 1874, ante la noticia de que el taller irregular trataba de regularizarse fundiéndose con *Fe Masónica, N° 91, Teide, N° 53* nombró una comisión para que se entrevistase con ésta y le informara, si preciso fuera, de «los únicos medios de obrar conforme a nuestra legalidad, so pena de incurrir en responsabilidad grave, y aun en irregularidad»⁵⁰¹. *Fe Masónica, N° 91* respondió que si bien estaba dispuesta a admitir a individuos del taller irregular, lo haría de acuerdo con lo que «prescriben nuestros

⁴⁹⁸ Cfr. *Actas* (713-A-2 a), fols. 112, 149 y (713-A-2 b), fols. 55-56.

⁴⁹⁹ *Actas* (713-A-2 b), fols. 61-62.

⁵⁰⁰ *Ibidem*, fol. 70.

⁵⁰¹ *Ibidem*, fols. 91-92.

Estatutos Generales, pasando por todos los trámites de informes y de escrutinios como cualesquiera otros profanos»⁵⁰²,

Finalmente, digamos que, el 1 de abril de 1878, *Teide*, N° 53 elevó una consulta a su Grande Oriente «sobre la regularidad de los cuerpos superiores o grandes orientes que hay en Cuba, titulados de Colón»⁵⁰³.

5. Labor benéfico-filantrópica de *Teide*, N° 53

Los aspectos filantrópicos ocupaban un puesto destacado dentro de la actividad masónica. Y son importantes por cuanto constituyen un tipo de trabajo masónico que incide claramente en el entorno social del taller, a pesar de que sus alcances y logros reales sean efectivamente modestos.

La fuente normal de ingresos para fines humanitarios, al margen de los donativos voluntarios más o menos especiales, era el tronco o saca de pobres o de la Viuda, esto es, la colecta obtenida a base de los óbolos de los hermanos, depositados en ese lugar común al término de las sesiones.

El baremo aproximado del producto destinado a beneficencia, obtenido de la suma de los fondos parciales del saco de pobres, en el caso de *Teide*, N° 53 es el siguiente:

Años	Cantidad Aproximada en rvn.
1870	103,65
1871	2.396,52
1872	4.079,50
1873	4.197,58
1874 (1er trimestre)	1.198,08
1878 (incompleto)	212,42
Total	12.187,75

⁵⁰² *Ibidem*, fol. 197.

⁵⁰³ *Actas* (716-A), fol. 3 v.

Frente a estos ingresos tenemos el esquema de gastos expuesto a continuación:

Años	Gastos Aproximados rvn.
1871	833,75
1872	3.304,34
1873	3.803,12
1874 (1er. trimestre)	759,60
1878 (incompleto)	590,00
Total	9.290,81

Las cifras no son exactas, excepto quizá las del primer trienio, por la escasez o fragmentariedad de las fuentes documentales analizadas. Máxime si tenemos presente que, en numerosas ocasiones, no se especifica la cuantía de la colecta, ni lo que de la misma se destina a obras benéficas.

Ahora bien, ¿quiénes son los beneficiarios de estos caudales? En general puede afirmarse que el destino social de las partidas es triple:

- a) Socorro a viudas, huérfanos, marginados y familias desvalidas.
- b) Ayudas a masones necesitados.
- c) Subvenciones a entidades benéficas no masónicas y otras actividades filantrópicas.

La suma del total aproximado de gastos benéficos de la logia tinerfeña que se destinó al socorro comprendido en el primer apartado fue la más importante, seguida de los donativos a hermanos y, con bastante, diferencia, de los auxilios a entidades benéficas profanas y otros gastos.

Esta labor benéfica, por otro lado, se desarrolla fundamentalmente a nivel local. Veamos algunos casos.

En lo tocante al primer apartado, sabemos que, el 19 de febrero de 1871, se acordó que la cantidad de 215 reales que produjo el tronco de beneficencia, «se entregase [...] a una señora enferma y pobre que existe en este Oriente»⁵⁰⁴. Asimismo, el 24 de diciembre,

⁵⁰⁴ Actas (713-A), fol. 22.

«quedó deliberado se socorra a una pobre niña huérfana de resultas de un barreno, a la cual se entregará un vestido de invierno y alguna otra cosa que se considere indispensable»⁵⁰⁵. De la misma forma, la logia ayudó económicamente –de 1871 a 1878–, incluso con asistencia médica cuando hacía falta, a los siguientes necesitados: G. S. Cabrera, «pobre y enfermo de una tisis pulmonar»; A. González, «gravemente enfermo y sin recursos»; Marcelina Hernández, ciega; Dolores Cuadros, huérfana que vivía en un «lamentable estado»; M. de la Cruz, a quien se le entregaron 100 reales; Dolores Piérola, enferma; N. Batista, que había acudido solicitando ayuda; don Juan Abreu, vecino de La Laguna, «pobre artista que carece hasta de lo más necesario para la vida», con 450 reales; Pilar Purzave; Rosario Pérez, viuda de La Palma; la viuda de Osavarri; la viuda de Borges; María Febles; Ignacio Santana, etc.

A veces las obras pías se veían frenadas por los propios prejuicios burgueses de los masones, así, por ejemplo, el 10 de febrero de 1873, se le concedió una ayuda de 100 reales a una «infeliz viuda con nueve hijos», y además se corrió el saco de beneficencia, remitiéndole la colecta obtenida⁵⁰⁶. Poco después se acordó que, en vista de que el hermano C. Richardson le proporcionaba alimentos, se le abonara

el alquiler de la casa que habita, para lo cual se destina el producto del tronco de pobres de la última tenida ordinaria de cada mes, advirtiéndole que si no bastare a completar la cantidad necesaria se cubra del fondo de beneficencia, y si sobrare se entregue a la favorecida.

El hermano Medina donó a la logia 200 reales con el mismo fin. Pero todo terminó el 5 de mayo, cuando se decidió retirarles los auxilios, «por haberse hecho indigna con su conducta».

⁵⁰⁵ *Ibidem*, fol. 176.

⁵⁰⁶ *Actas* (713-A-2 a), fols. 174, 179 y 181, y *Actas* (713-A-2 b), fol. 24.



Por otro lado, conviene apuntar que las fiestas masónicas llevaban aparejado el reparto a los pobres de limosnas, bien en efectivo o en especie. Así se hizo el 21 de noviembre de 1871, a raíz de la «conmemoración de difuntos»⁵⁰⁷ y en diciembre con San Juan Evangelista⁵⁰⁸. Y es que la labor benéfica procuró no ser olvidada por los miembros de la logia, desde sus primeros momentos:

En el corto tiempo que hace trabajamos, de ningún modo podían esperarse grandes actos de filantropía, porque ha habido absoluta necesidad de hacer desembolsos de alguna consideración en las obras que se han llevado a cumplido término, y es todavía reducida la cifra de miembros de nuestro cuadro. Mas sin embargo, nos cabe la satisfacción de que aun así y todo, el tronco de beneficencia ha enjugado algunas lágrimas y derramado un bálsamo consolador en el seno de algunos desgraciados.

Asimismo, a finales de 1872, se entregaron a los pobres algunos reales y 200 libras de pan, distribuidas «por medio de papeletas»⁵⁰⁹. Con motivo de la fiesta del Bautista en 1873 se donaron, igualmente, 300 reales y la misma cantidad de libras de pan⁵¹⁰ Y similares limosnas se hicieron para celebrar la del Evangelista⁵¹¹.

No escasearon tampoco los auxilios a masones necesitados, pertenecientes o no al taller. El 6 de diciembre de 1871, se acordó pasar un sueldo mensual de 30 duros al hermano José C. Montes, enfermo e imposibilitado de trabajar⁵¹²; pero unos días después hubo que modificar este acuerdo, debido a la situación económica de la logia, en el sentido de entregarle al interesado

⁵⁰⁷ *Actas* (713-A), fol. 156.

⁵⁰⁸ *Ibidem*, fols. 175-176.

⁵⁰⁹ *Actas* (713-A-2 a), fols. 141, 146, 148, 151 y 154.

⁵¹⁰ *Actas* (713-A-2 b), *ibis.* 49, 52 y 59.

⁵¹¹ *Ibidem*, fols. 145 y 159.

⁵¹² *Actas* 713-A, fols. 167 y 170.

sólo la «cantidad que produzca la suscripción abierta a su favor»⁵¹³, Esta ayuda se mantuvo durante algunos meses⁵¹⁴.

El masón Domingo Costa, *Coos*, también se benefició de la ayuda del taller, que le prestó 1.000 reales, en abril de 1872, por haber perdido su trabajo y no disponer de otra fuente de ingresos⁵¹⁵. También fue socorrido Pinto, masón del Oriente español residente en La Laguna, que vivía en «grave y penoso estado»: en julio de 1872 se le dieron 400 reales y otros tantos al mes siguiente, pero esto no duró. En octubre, se nombró una comisión para que se enterase del «verdadero estado de sus intereses» y se indagó en Santa Cruz «qué cantidad ha recibido últimamente aquel hermano de la Diputación Provincial por sueldos atrasados». Algunos hermanos insistieron después en la necesidad de seguir ayudándolo, pero la logia no estuvo de acuerdo. No obstante, en junio de 1873, ante la persistencia de la precaria situación del lagunero, se le entregaron 710 reales, pero esta ayuda llegó bastante tarde al parecer⁵¹⁶.

José Feo y Curbelo, *Saúl*, fue ayudado a lo largo de 1873 en varias ocasiones, pero el más destacado de estos socorros se le hizo a finales de año, ascendiendo la cantidad a 4.000 reales, que incluía el pasaje a Madrid del que fuera primer vigilante de *Teide*, N° 53⁵¹⁷.

Por último, nos consta que en 1878 se auxilió al hermano Guigou, residente en Icod, con 200 reales de entrada y una asignación similar todos los meses, a partir de julio y con la colaboración de la decana y de *Hijos del Teide*, N° 94 y *Nivaria*, N° 96⁵¹⁸, pero no duraría mucho tiempo.

⁵¹³ *Ibíd*em, fol. 172.

⁵¹⁴ *Actas* (713-A-2 a), fol. 11.

⁵¹⁵ *Ibíd*em, fols. 15, 16 y 22.

⁵¹⁶ *Ibíd*em, fols. 56, 63, 67, 68, 70, 73, 85, 89, 113, 129, 131, 132, 133. Y *actas* (713-A-2 b), fols. 34, 38 y 39.

⁵¹⁷ *Actas* (713-A-2 b), fols. 117, 118, 120, 121 y 137.

⁵¹⁸ *Actas* (716-A), fols. 11, 18, 19 y 20.

Para solucionar las demandas de socorro masónicas y profanas, quizá lo mejor hubiera sido lo que, el 27 de enero de 1873, propusieron algunos hermanos: «la creación de una Caja de Socorros con fondos particulares» de los miembros del taller, «para atender, en caso de necesidad, a las desgracias o atenciones apremiantes que puedan ocurrir». Se acordó que los proponentes formasen una comisión que debía presentar, «para su discusión y aprobación, un proyecto de Reglamento de la referida Caja y forma en que se han de crear los fondos y efectuar los préstamos»⁵¹⁹. Sin embargo, no parece que esta idea llegara a cuajar.

Para terminar, en lo tocante a subvenciones y otros donativos, podemos consignar algunos ejemplos. El 5 de marzo de 1871 se resolvió entregar, a la Casa de Maternidad de Santa Cruz, 50 reales de vellón al mes, utilizando para ello el pseudónimo de «los hermanos del Teide y amigos de la humanidad». Pero, el 1 de octubre, se cortó la subvención, «tanto en atención a la escasez de fondos, cuanto también a que el respetable taller tiene que practicar ciertas averiguaciones en este asunto, para en su vista proceder con pleno conocimiento»⁵²⁰.

Por otra parte, el 13 de agosto, intervino el limosnero para señalar que, «con motivo de hallarse afligida la población por la viruela, está pronto a facilitar a los pobres, de su propio peculio, algunos socorros y medicinas». Esto le valió la felicitación de la logia que, además, acordó que una comisión se dedicase «al alivio, en cuanto sea dable, de los pobres atacados de viruela, entre los cuales se distribuirán todos los fondos que existan en el saco de beneficencia». El 6 de septiembre, no obstante, el orador informó que «habiéndose personado con algunos facultativos, éstos le han hecho presente que, los casos que ocurren de viruela, son muy contados, siendo buena en general la salud pública»⁵²¹.

⁵¹⁹ *Actas* (713-A-2 a), fol. 166.

⁵²⁰ *Actas* (713-A), fols. 26 y 118.

⁵²¹ *Ibíd.*, fols. 101, 106, 109 y 116.

Finalmente, en el terreno de las ideas filantrópicas, merece destacarse la del hermano Villalba Hervás, quien, en la tenida del 28 de diciembre de 1873, habló

sobre la conveniencia de ejercer la caridad de un modo más trascendental y en armonía con las máximas de nuestra institución augusta, creando, por ejemplo, un establecimiento de instrucción gratuita para los pobres, necesidad tan imperiosa entre nosotros por el atraso y abandono en que se encuentra la instrucción pública⁵²².

6. Estructura socio-profesional y grupos de edades del taller santacrucero

Una vez realizado el estudio de la cuantificación y de parte de las actividades de *Teide*, N° 53, es preciso abordar ahora, antes de atacar otros problemas de índole ideológica y cultural, el de su composición o estructura socio-profesional, porque ello conlleva el acercamiento a los grupos sociales que, desde la logia, lucharon o pretendieron luchar por convertir en realidades las ambiciones individuales y colectivas.

Aun desconociendo, como es notorio, la totalidad de las profesiones de los componentes de la logia santacrucera, puesto que también ignoramos la cantidad total de sus miembros, puede, no obstante, llegarse a un número global óptimo, cuya posterior comparación cualitativa con las ocupaciones de los miembros del resto de las logias del Archipiélago, podrá conducirnos a conclusiones más firmes, hasta que, en su día, podamos saber con mayor exactitud la riqueza individual de todos y cada uno de los masones isleños, investigando sus contribuciones e impuestos oficiales.

Desglosemos, pues, sin más preámbulos, el conjunto de actividades profesionales de los masones de *Teide*, N° 53, y sus porcentajes⁵²³:

⁵²² Actas (713-A-2 b), fols. 151-152.

⁵²³ *Ibídem*. No incluyo en la estadística los lowetones ni los miembros honorarios del taller. Asimismo no consta la profesión de otros siete miembros, porque no aparecen en



Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
40	«Comerciantes-Comercio»	34,48
15	«Propietarios»	12,93
11	«Marinos»	9,48
6	Médicos	5,17
6	«Militares»	5,17
4	Notarios	3,44
4	«Estudiantes»	3,44
4	«Empleados»	3,44
4	«Ebanistas-Carpinteros»	3,44
2	Farmacéuticos	1,72
2	«Industriales»	1,72
2	«Impresores»	1,72
2	«Fondistas»	1,72
2	«Dependientes Comercio»	1,72
1	«Ingeniero-Director de Obras Públicas»	0,86
1	Abogado-Funcionario	0,86
1	«Profesor Instrucción Pública»	0,86
1	«Profesor Música»	0,86
1	«Pintor Artístico»	0,86
1	«Artista»	0,86
1	«Músico»	0,86
1	«Capitán de Buque»	0,86
1	«Dentista»	0,86
1	«Mecánico-Maquinista»	0,86
1	«Sastre»	0,86
1	«Fotógrafo»	0,86

la documentación estudiada. El entrecomillado de las profesiones responde, lógicamente, a que se desconoce con precisión el valor cualitativo de las mismas o su graduación e importancia económica real. Por otro lado, conviene precisar algunos datos: El grupo de comerciantes-comercio comprende tres masones que son, a la vez, uno comisionista, otro maestro de obras y el tercero industrial. De los propietarios uno es abogado y el otro tenedor de libros. De los notarios uno empieza siendo periodista y, por último, uno de los estudiantes lo es de náutica.

En primer lugar, llama la atención el nutrido grupo de personas vinculadas al mundo del comercio, no sólo bajo el término «comerciantes», sino de empleados de este ramo. Luego tendríamos las profesiones libres que, con cierta arbitrariedad por nuestra parte, uniremos a esa colección más dispersa a la que concederemos el generoso título de «intelectuales», en total 24 individuos, a saber: médicos, farmacéuticos, notarios, ingeniero, abogado, profesor de instrucción pública, profesor de música, pintor, «artista», músico, «estudiantes» y «dentista». Acto seguido contamos con los «propietarios». Después los «marinos», a cuyo grupo pueden añadirse tanto el «capitán de buque» como, probablemente, el «mecánico-maquinista». Esta cifra de personas ligadas al oficio de la mar no es extraña en una población insular y portuaria como Santa Cruz de Tenerife. Menor importancia cuantitativa tienen el resto de las profesiones.

Así, pues, podemos hablar de burguesías urbanas, o sea, una burguesía y una pequeña burguesía perfectamente imbricadas que, hasta cierto punto, constituyen una cala o sondeo ideal de los sectores progresistas e inquietos de la sociedad santacrucera de la época. Al final podremos precisar, por comparación con otras logias, esta tesis.

Las edades presentan, por su lado, este resumen⁵²⁴:

Edades	Número de masones	Porcentaje aproximado
20-24	10	10,52
25-29	21	22,10
30-34	22	23,15
35-39	14	14,73
40-44	8	8,42
45-49	10	10,52
50-59	3	3,15
60-74	7	7,36

⁵²⁴ *Ibíd.* El cuadro de edades está hecho contando con los datos que poseemos de 95 hermanos, no incluye a un masón de 19 años ni tampoco a los lowetones.



Como puede verse, el peso de los miembros de menos de 39 años es, sencillamente, abrumador. Una logia joven que, al menos en el campo específicamente masónico, jugó siempre un importante papel.

7. Planteamientos político-ideológicos e inquietudes culturales de la logia tinerfeña *Teide*, N° 53

Es éste uno de los apartados más atractivos e interesantes, de cara a valorar la importancia real de la francmasonería en su dimensión de influencia social.

En este sentido, era frecuente, en primer lugar, que durante las tenidas se pronunciaran breves discursos, se impartieran pequeños consejos y se desgranaran alabanzas a la Orden; elementos teóricos que pueden sernos de utilidad para saber lo que pensaban los masones santacruceños de la organización a la que pertenecían.

Así, el 19 de febrero de 1871, el venerable Sierra leyó un «tratado de Arquitectura», donde expuso

cuán terribles eran los sacrificios de la Ley Antigua y cuán dulce la doctrina predicada por Jesús; doctrina que, a pesar de la tiranía de los hombres, ha procurado esparcir por ambos hemisferios la masonería, en su ardiente deseo de que la paz y la felicidad sean el patrimonio de la raza humana⁵²⁵.

También tomó la palabra un visitador de *Afortunada*, N° 36 y destacó las excelencias de la Orden, frente a la «injusticia con que se la ha calumniado y perseguido»⁵²⁶.

Algún tiempo después, el 18 de septiembre, el orador disertó sobre⁵²⁷: «las persecuciones que en épocas de triste recuerdo sufrieron

⁵²⁵ *Actas* (713-A), fol. 21.

⁵²⁶ *Ibidem*, fol. 22.

⁵²⁷ *Ibidem*, fols. 112-113.

las ciencias y, en particular, la masonería, cuyo noble fin es difundir la luz entre los hombres».

Federico de la Cruz dio lectura, asimismo, el 11 de octubre, a un discurso sobre la «brillante historia de la masonería», poniendo de manifiesto las ventajas que reportaba a la humanidad, «tanto en los campos de batalla como en los hospitales de sangre y en el tranquilo hogar de las familias»⁵²⁸. Justo P. Parrilla habló, más adelante, sobre los grandes principios de la Orden, «la cual sólo distingue y enaltece al hombre honrado, moral y virtuoso»⁵²⁹.

Ahora bien, contamos con otros materiales teóricos dignos de ser minuciosamente estudiados, puesto que nos acercarán a la ideología de *Teide*, N° 53.

En este aspecto merece ser destacada la colección de discursos de la tenida de consagración del templo del 17 de marzo de 1872⁵³⁰. Veamos.

La intervención del venerable Sierra y Alfonso destacó, en primer lugar, la importancia del acto⁵³¹:

La consagración de un templo masónico es un acontecimiento que debemos celebrar los buenos masones, como se celebra el triunfo de una conquista santa, pues cada templo representa la consagración de la inteligencia en consorcio con la virtud, para unir en místico lazo a cuantos hombres de corazón sustenta el universo, que anhelan gozar los resplandores de la verdadera luz.

Disfrutaba Sierra en contemplar la asamblea, reunida con el propósito de expandir la Orden⁵³², porque:

⁵²⁸ *Ibíd.*, fol. 125.

⁵²⁹ *Ibíd.*, fol. 142.

⁵³⁰ Cfr. Discursos y Pl. de Arq..., y *Actas* (713-A) fols. 223-227, y (713-A-2 a), fol. 4.

⁵³¹ *Ibíd.*, pp. 3-4.

⁵³² *Ibíd.*, p. 4.

Lo que constituye el hombre de orden, el gran ciudadano, no es el talento, la elocuencia, ni la sagacidad, sino una fe inalterable en el principio de lo justo, de lo verdadero, del bien y el valor de proclamar este principio con la firme voluntad de sacrificarse y de morir por él.

Para el autor del discurso, todas las obras que resistían al destructor «embate de los siglos» tenían un origen santo que las protegía, lo que justificaba su «utilidad y conveniencia». Según él existía un principio sagrado y místico, un ideal supremo, verdadera razón de ser del hombre⁵³³:

así como también no son los solos amantes de la humanidad, los verdaderos amigos del orden, aquellos que emplean sus esfuerzos y agotan su inteligencia en *servir de instrumento a los partidos*, en sostener opiniones hijas del modo con que las pasiones animan a los individuos, sino aquellos que poseídos del sublime espíritu que sirve de base al dogma santo de igualdad y fraternidad, que selló en el Calvario con su sangre el cordero sin mancha, dan gloria a la Divinidad, sacrificando su vida por el triunfo del principio sagrado de la fraternidad, que emana de lo alto; *triunfo del hombre divino sobre el hombre material*.

Esta teoría espiritual, de inspiración cristiana, le sirve al orador para adentrarse en los orígenes remotos de la masonería. En opinión de Sierra, ésta había conseguido perdurar «en el transcurso de los siglos», mientras que «multitud de instituciones que ofrecían garantías de larga duración desaparecen, y tras una revolución viene otra, que realizadas, por lo común, en el terreno de la fuerza, dejan siempre a su paso la desolación y la muerte». Sin embargo, en medio de las mayores calamidades y de las tormentas de la humanidad, navegaba⁵³⁴:

⁵³³ *Ibidem*, pp. 4-5. Subrayado por mí.

⁵³⁴ *Ibidem*, pp. 5-6.

protejida por la mano poderosa del G.A.D.U. siempre firme, siempre bella, a semejanza de la de Noé, salvación del linaje humano, el Arca Santa de la masonería, ofreciendo seguro puerto a sus adeptos. Contra ella se desatan persecuciones injustas; la venenosa calumnia se esfuerza con su aliento ponzoñoso en manchar el blanco ropaje símbolo de hermosura.

Evaristo Rodríguez subraya, por su lado, que el taller debía prometerse «grandes y positivas ventajas, tanto en su desarrollo como en su buen nombre y brillantez; quitando de este modo todo pretexto a la calumnia y la mala fe»⁵³⁵. Afirma también que todos los medios empleados para desprestigiar la Orden y destruir su «fuerza moral», habían sido en vano, «pese a la rencorosa saña de sus detractores», pues⁵³⁶:

La historia de la masonería es brillante y triste a la par. Esta institución que se envuelve en la noche de los tiempos, ha sido objeto colectivo de censuras; blanco de la suspicacia y la malevolencia. Se ha visto calumniada y tenazmente perseguida: millares de hermanos nuestros encarcelados, envilecidos, han inundado con su sangre generosa el afrentoso patíbulo. De los grupos de la humanidad el que constituye nuestra filantrópica institución es el que más ha sufrido el rudo embate de encontrados vientos; pero jamás se ha humillado implorando perdón de su enemigo. Como los antiguos héroes del cristianismo ha luchado con la desgracia y la adversidad sin doblegar su frente ni desmentir su origen por grandes que hayan sido los peligros.

Además, después de exaltar la «misión civilizadora» de la Orden, Rodríguez rechaza la acusación de ateísmo⁵³⁷:

⁵³⁵ *Ibíd*em, p. 6.

⁵³⁶ *Ibíd*em, p. 13.

⁵³⁷ *Ibíd*em, p. 14.



No son, no, los masones ateos, escépticos ni pesimistas como falsamente se ha dicho. No son tampoco contrarios a la religión de Jesucristo como la ignorancia y la maledicencia han propalado. Y cómo serlo si el *cristianismo* y la *masonería* son una misma cosa?

Eufemiano Jurado Domínguez, presidente de la representación de *Afortunada*, N° 36, insiste en esta definición de la masonería como una organización esencialmente mística. Para él los masones son elegidos de Dios, cuya finalidad es propagar sus «santas y humanitarias doctrinas, entre todos los hombres de buena voluntad»⁵³⁸. La misión, en definitiva, de la institución sería contribuir al bien de la humanidad, desarrollar el progreso y la civilización y practicar todas las virtudes⁵³⁹: «socorriendo a nuestros semejantes en sus necesidades y aflicciones, inculcándoles el amor al trabajo, al estudio de las ciencias y de las artes, al conocimiento de todo lo bello y lo útil y al ejercicio de las más sublimes y heroicas acciones».

Alude también al pasado glorioso de la Orden. A la época en que se vio perseguida de muerte por los «tiranos coronados, temiendo el daño que a sus despóticos planes, a sus bastardos intereses pudiera ocasionar la propagación de nuestras regeneradoras doctrinas». Oscura época en la cual,

concertada la tiranía con el fanatismo, la ambiciosa y potente teocracia fulminó sus terribles anatemas [...] contra los que entonces ni después han hecho otra cosa que proclamar la libertad del género humano, su igualdad ante la ley, y la fraternidad que debe reinar entre todos los hombres, bases principales en que siempre ha estribado la más sana moral⁵⁴⁰.

⁵³⁸ *Ibíd.*, pp. 14-15.

⁵³⁹ *Ibíd.*, pp. 15-16.

⁵⁴⁰ *Ibíd.*, pp. 17-18.

Pero, según Jurado, al fin la masonería había podido conseguir la «completa emancipación del género humano», en comparación con un pasado histórico de «abyección y embrutecimiento» y, gracias a la propagación de los ideales masónicos, la Orden se veía apoyada por los gobiernos de algunas naciones «que marchan a la cabeza de la civilización del mundo», y tolerada en las otras⁵⁴¹. En tal sentido, había que aprovechar el momento y luchar porque desaparecieran, definitivamente, las suspicacias de algunos sectores sociales respecto a la institución, ¿cómo?⁵⁴²:

Contra estos falsos argumentos de que se valen algunas clases de la sociedad profana, y con especialidad la *muy respetable del clero católico* ya con la buena fe de la ignorancia o ya con la malicia del engaño, es que debemos hablar con toda franqueza, demostrando palpablemente el error en que incurren los que a tales afirmaciones dan asentimiento. Nosotros, por el contrario, respetamos, y así es de nuestra obligación, todas las creencias políticas y religiosas; y la prueba más ostensible de esta verdad es que admitimos en nuestro seno a los hombres que sostienen distintos sistemas políticos, y a los que profesan diferentes religiones con tal que sean probos, honrados y virtuosos, porque los masones no buscamos sino virtud, honor y probidad.

En opinión del visitador grancanario⁵⁴³, la masonería no debía cerrar las puertas a «profanos con determinadas opiniones políticas o creencias religiosas», porque sería entonces «un arma de determinados partidos políticos y religiosos que dividiese a los hombres en lugar de unirlos». Y su fin último, el amor fraterno, quedaría burlado.

⁵⁴¹ *Ibíd.*, pp. 18-21.

⁵⁴² *Ibíd.*, pp. 22-23. Subrayado por mí.

⁵⁴³ *Ibíd.*, p. 23.

Por su lado, Manuel J. Suárez, *Sayer*, puso de manifiesto el sentido progresista y transformador de la masonería⁵⁴⁴:

¿Y quién será tan iluso en nuestra época de luz, de propaganda histórica, que sea osado a levantar su voz contra las sociedades masónicas?

Basta tender ligeramente la vista sobre las páginas de nuestra historia, y ésta nos enseñará, que la masonería ha sido siempre la columna que más firmemente ha sostenido la libertad y el progreso social, antorcha que alimenta su luz en el sentimiento de la caridad más sublime y padrón de honradez inquebrantable.

No faltaron en su discurso las alusiones al conflicto tradicional con los jesuitas⁵⁴⁵:

la masonería estaba predestinada a una lucha eterna de la que la sociedad había de reportar mayores bienes; los principios de pureza y virtud que sustentaba debían ponerla siempre enfrente de toda corruptela, de toda violencia, de todo elemento antipático al progreso de los pueblos y contrario a la naturaleza del hombre, y así sucedió; el poder autocrático de los reyes, contrario a la libertad del hombre y el *enorme poder del jesuitismo*, contrario a esa misma libertad, y por consiguiente al bien y al progreso humanos; nos lanzaron a una lid pacífica y gloriosa, en la que quedaron, por la propaganda de nuestras ideas, por la bella moralos dogmas, rotos y humillados para siempre los pendones del jesuitismo y la autocracia.

Pero esto no implicaba que la masonería fuera una organización de carácter político⁵⁴⁶:

⁵⁴⁴ *Ibíd.*, p. 31.

⁵⁴⁵ *Ibíd.*, pp. 32-33. Subrayado por mí.

⁵⁴⁶ *Ibíd.*, p. 33.

Y no se diga que nuestra institución es política, porque derrumba instituciones esencialmente políticas; nosotros queremos el bien social, que para ser completo, es necesario que exista en todas sus manifestaciones; no sentimos exclusivismo en obsequio a ninguna rama particular del bien: al que es el producto del progreso político, así como al que emana de la ciencia, de la literatura, del arte y sobre todo de la ciencia moral: todos estos bienes particulares los aceptamos y refundimos en la idea sagrada del bien universal.

Por último, habló el aprendiz Vicente Montero Huertas, visitador, que destacó la importancia de evitar la entrada en la Orden de profanos indignos y leyó un poema alusivo al acto⁵⁴⁷.

A modo de reflexiones podemos apuntar algunas consideraciones sobre los planteamientos ideológicos de los masones isleños:

–Exaltación imponderada de la masonería.

–Se concibe a los miembros de la institución como elegidos de una moral intachable, de acuerdo con ciertos principios burgueses.

–Misión civilizadora de la Orden, esto es, difundir la luz, la paz y el bienestar, esencialmente espiritual, entre los hombres.

–La práctica constante de las virtudes para llegar a ese perfeccionamiento ético que se ambicionaba.

–El rechazo a las calumnias de los enemigos, esto es, la tiranía y el fanatismo.

–Defenderse de los intransigentes a base de tolerancia y de sinceridad y por medios pacíficos.

Ahora bien, poco a poco se va dibujando el divorcio entre unos planteamientos teóricos, a veces ambiguos, y la realidad de los hechos. Y, en concreto, el problema del anticlericalismo se torna en una manera de intervenir en el terreno político-ideológico que llegará a adoptar fases relativamente virulentas. De este modo llegaremos a constatar tanto un comportamiento anticlerical por parte de los masones santacruzcos, como una

⁵⁴⁷ *Ibidem*, pp. 41-46.

actitud antimasónica de parte de los sectores religiosos católicos. Vayamos despacio.

En los primeros momentos se encareció «el alejamiento del campo político, cuyo febril movimiento trae consigo el olvido de la evangélica misión que nos está confiada»⁵⁴⁸. De hecho, hasta finales de 1872, no se produjo una auténtica reacción de *Teide*, N° 53 contra los sectores más reaccionarios del clero local. ¿Qué causas motivaron el cambio de actitud?

a) El mayor grado de madurez de la logia que, en los primeros momentos, debió pasar casi desapercibida.

b) La iniciación de determinados individuos, entre ellos el ilustre republicano Miguel Villalba Hervás, así como de otros «deístas».

c) La evolución general de la política española y, especialmente, la implantación de la I República.

d) La actitud de la Iglesia frente a la masonería durante la época.

En relación con este último punto, hagamos un inciso, según Ferrer Benimeli, el periodo clave de confrontación entre la Iglesia católica y la masonería corresponde a los pontificados de Pío IX y León XIII. «Son los años que marcan el fin del Estado Pontificio, último en oponerse a la unificación italiana». De las escaramuzas dialécticas y críticas más o menos abiertas, se llegó a la revolución, en la primavera de 1848, «cuando Pío IX tuvo que huir al reino de Nápoles, refugiándose en Gaeta, mientras en Roma se proclamaba la república bajo la presidencia de José Mazzini». Con la reconquista de las tropas francesas y la restauración del viejo orden, «los patriotas italianos vieron claramente que la implantación de la unidad nacional no podía hacerse con el papa». La guerra franco-prusiana de 1870 obligó al emperador a retirar sus soldados, Roma cayó en poder de las tropas italianas en septiembre de 1870⁵⁴⁹.

⁵⁴⁸ Actas (713-A), fol. 33.

⁵⁴⁹ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería...*, t. II, cit., pp. 36-37.

En este contexto, el primer ataque contra las sociedades secretas fue lanzado por Pío IX (1846-1878), mediante su encíclica *Qui Pluribus*, el 9 de noviembre de 1846. Luego, el 8 de diciembre de 1864, por citar sólo las condenas más notables, la bula *Quanta Cura*. Al año siguiente la alocución *Multiplices Inter*. Más destacada, sin embargo, fue su célebre Constitución *Apostolicae Sedis*, del 12 de octubre de 1869⁵⁵⁰. De León XIII (1878-1903), trataremos más adelante.

Así, pues, tomando como referencia estas aclaraciones, podemos abordar, sin más dilación, el fenómeno anticlerical desde la óptica del taller tinerfeño.

En la tenida del 29 de diciembre de 1872, José Llerena y Mesa hizo saber que Juan Avellaneda, miembro de la logia de Las Palmas residente en La Laguna, le había entregado, para que lo presentase al taller santacrucero, «un ejemplar de la obrita de M. de Sagur, titulada *Los Francmasones...*⁵⁵¹, que acompañada de un lacónico oficio había recibido del señor gobernador del Obispado». Se acordó enviar a Avellaneda un ejemplar de «*Luz Masónica*, para que, con un oficio análogo, lo remita en cambio» al citado gobernador⁵⁵².

Ahora bien, el auténtico protagonista de la «ofensiva» masónica contra la Iglesia católica fue, sin duda, Miguel Villalba Hervás, que se convierte en el publicista más importante de la logia en este aspecto.

El 17 de febrero de 1873, se leyó en el taller un interesante trabajo del autor citado: *Respuesta a un obispo romano*, que había sido

⁵⁵⁰ *Ibíd.*, pp. 37-39.

⁵⁵¹ Debe tratarse sin duda de la famosa obra de Mons. Segur: *Los Francmasones: lo que son. Lo que hacen*, Sevilla, Izquierdo, 1870, 119 páginas. Obra que gozó de varias ediciones y es claramente antimasonica, cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Bibliografía...*, cit., p. 402.

⁵⁵² *Actas* (713-A-2 a), fol. 148. Cfr. *La Luz Masónica o revelación de todos los Misterios de la Masonería*, L.T.R., Santiago, 1870, 250 pp.



publicado por la logia a base de una suscripción individual de sus miembros⁵⁵³.

Consistía en una refutación a cierta pastoral del prelado malagueño don Esteban José Pérez y Martínez Fernández, escrita un año atrás y recogida en una colección de documentos editados en Las Palmas por orden de su obispo en 1872⁵⁵⁴. El edicto comenzaba reivindicando, exclusivamente, para la Iglesia la misión de enseñar el cristianismo y las verdades dogmáticas y morales, con «magisterio infalible». Para Villalba esto era una «aberración inaudita» y una herejía⁵⁵⁵:

Si las verdades morales subsisten por sí mismas con independencia de los accidentes de lugar y tiempo; si existían antes que el romanismo naciese y subsistirán después que éste se acabe de hundir en la fosa cavada por los excesos de su intolerancia y de su espíritu anti-evangélico; si deben ser norma de conducta para toda criatura racional ¿cómo pretende el Obispo de Málaga el monopolio de las verdades morales para sí y para la secta a que pertenece? ¿Cómo supone que el Hacedor del Universo creó la luz tan sólo para los ojos de unos cuantos privilegiados? ¿Cómo imagina siquiera que siendo inherente a todos los seres humanos la ley moral, haya hombres colocados fuera de esa ley porque no pudo llegar hasta ellos la voz de un sacerdote romano?...; eso no puede ser: porque no sólo es superior a la razón, sino diametralmente contrario a ella.

El autor continúa atacando el dogma de la infalibilidad pontificia, y llega a decir que era «como si los autores de tal blasfemia quisiesen arrebatarse, de un solo golpe, la omnipotencia a Dios y la

⁵⁵³ *Ibíd.*, fols. 176, 177, 189. Cfr. M. Villalba Hervás, *A.U.T.O.S.A.G. Respuesta a un obispo romano, por un h. masón*, Imp. J. Benítez, Santa Cruz de Tenerife, 1873, 47 páginas, BMT F 1 210-1/8.

⁵⁵⁴ *Ibíd.*, pp. 8-10 y nota 1. Cfr. *Documentos de mucha importancia que conviene sean conocidos del clero y de los fieles...*, Las Palmas, 1872.

⁵⁵⁵ *Ibíd.*, pp. 10-11.

conciencia a los mortales». La moral era algo más grande y sublime que «esos dogmas absurdos con que se mata la razón y se pervierten las más puras ciencias»⁵⁵⁶.

A la condena de la obra *La Luz Masónica*, responde Villalba preguntándose si el prelado había leído este trabajo y, acto seguido, lanza de nuevo sus encendidos ataques contra el obispo andaluz, a quien compara con dirigentes eclesiásticos ultramontanos, sin omitir referencias al *Syllabus* y al padre Claret⁵⁵⁷. Luego, el autor tinerfeño cita otro párrafo de Pérez Martínez, donde éste aduce en su favor las condenas pontificias, y señala que el obispo desconoce por completo lo que es la masonería y, por tanto, sus palabras están desautorizadas, «ya sea por falta de *probidad*, ya por exceso de *ignorancia*»⁵⁵⁸. Por último ratifica y precisa sus argumentos⁵⁵⁹:

—En contra de la acusación eclesiástica de que la masonería igualaba, por ejemplo, la religión cristiana con la mahometana, afirma Villalba que lo que en realidad hacía era «respetar la conciencia del mahometano lo mismo que la del católico».

—Frente a la aseveración de que la Orden ponía en tela de juicio la legitimidad de la potestad de la Iglesia, dice el canario que lo único que hacían los masones era impugnar la intolerancia clerical, y combatir «la sórdida codicia de una curia romana, verdadera meretriz de las naciones».

Finalmente, Villalba Hervás asevera que la «teocracia romana [...] es tan sólo un cadáver galvanizado que aguarda lo único a que ya puede aspirar: una sepultura». Por el contrario la masonería debería «realizar el cristianismo». La Iglesia, concluye, había visto una «teocracia exclusivista e intolerante, allí donde sólo debió ver una filosofía religiosa, prenda de unión y de fraternidad universal».

⁵⁵⁶ *Ibíd*em, p. 12.

⁵⁵⁷ *Ibíd*em, pp. 13-20.

⁵⁵⁸ *Ibíd*em, pp. 20-25.

⁵⁵⁹ *Ibíd*em, pp. 25-47.



No sería este opúsculo el único que publicara nuestro autor en el mismo sentido. Así, aparte de ciertas intervenciones en loggia⁵⁶⁰, es lícito reseñar el discurso que pronunciara en la tenida del 24 de junio del mismo año, festividad masónica del Bautista y que sería impreso también⁵⁶¹.

Según Villalba la aristocracia sacerdotal de la época del Santo patrono se mostró «enemiga implacable del entusiasta y rígido eremita». El cual había sido un ardiente reformador, «no un revolucionario cuyos procedimientos fuesen la tea y el hierro», sino que, al contrario⁵⁶²: «confiaba el éxito de su gran empresa a la práctica de la virtud, a la predicación con el ejemplo y con la palabra, a la emancipación de la conciencia humana oprimida por la raza sacerdotal, y a una noción de Dios mucho más exacta [...]».

Los masones tenían los mismos medios para «regenerar el mundo». Las puertas del templo estaban cerradas para los hombres no virtuosos. La caridad gozaba de la máxima estimación y, respecto al bautismo, «nuestra ceremonia no reviste un carácter religioso ni menos de hostilidad a ningún culto [...], los respeta todos... Antes que la secta es para nosotros la humanidad: el hombre antes que el sectario. Ved aquí el gran secreto de nuestra sublime institución»⁵⁶³. Luego defiende a la masonería de la acusación de ateísmo⁵⁶⁴:

No lo somos, no podemos serlo [...] Creemos en Dios [...] No creemos en ese Dios sediento de sangre que manda ejecutar asesinatos en masa por el delito de un hombre [...] que quema en las hogueras los cuerpos de miles de seres humanos [...] Pero creemos

⁵⁶⁰ Cfr. (713-A-2 b), fols. 7, 8, 18, 19 y 38.

⁵⁶¹ *Ibíd.*, fol. 59. Cfr. M. Villalba Hervás: *Pl. de Arq. trazada por el h. Orad. tit. de la R. Log. Cap. Teide N° 53. Al Or. de Santa Cruz de Tenerife. En Ten. de 24 de junio de 1873.* (E. V.), Imprenta de M. Miranda, Santa Cruz de Tenerife, 1873, BMT F 139-1/19.

⁵⁶² *Ibíd.*, pp. 3-4.

⁵⁶³ *Ibíd.*, pp. 5-6.

⁵⁶⁴ *Ibíd.*, pp. 6-8.

en ese Dios infinitamente santo, justo y benéfico, cuya gloria narra día y noche toda la creación [...] que no es tirano que atormenta, sino padre cariñoso que amonesta y corrige [...] ¿Cómo, pues, se nos califica de ateos? ¡Ah pero también se llamaba ateos [...] a los primeros cristianos, a esos hombres llenos de caridad y de fe, y de cuya obra somos los verdaderos continuadores. Ésta es la suerte constante de todas las instituciones progresivas y humanitarias.

Afirma también que los hombres más cristianos habían sido siempre los más tolerantes y, al respecto, cita el ejemplo del arzobispo de Cambrai, Fenecen (Francisco Salignac de la Mothe-Fenelón, 1651-1715)⁵⁶⁵. Finaliza pidiendo la defensa de la Orden ante el «mundo fanático e hipócrita» y subrayando que la máxima aspiración del francmasón es mejorar su «condición moral»⁵⁶⁶.

La reputación del ilustre santacrucero creció a medida que proliferaron sus intervenciones en el seno de la logia⁵⁶⁷. Y, en octubre, cuando fue aceptada su dimisión como gobernador civil interino de la Provincia de Canarias, el taller le tributó un «voto de loor» por la «exactitud y honradez» con que había desempeñado su cargo profano⁵⁶⁸.

Por otra parte, el 24 de junio de 1874, volvió a relucir en *Teide*, N° 53 el fenómeno anticlerical; en esta ocasión sería Rafael Calzadilla, orador adjunto, el encargado de trazar la obligada plancha de arquitectura que, también, mereció los honores de la impresión⁵⁶⁹.

La figura del Bautista torna a convertirse en eje del discurso y su biografía sirve para zaherir al clero. Pero estos ataques contra

⁵⁶⁵ *Ibíd.*, pp. 8-11.

⁵⁶⁶ *Ibíd.*, pp. 11-12.

⁵⁶⁷ Cfr. *Actas* (713-A-2 b), fols. 84, 130, 151, 202.

⁵⁶⁸ *Ibíd.*, fol. 104.

⁵⁶⁹ R. Calzadilla y Calzadilla: *Pl. de Arq. trazada por el h. Orad. adj. de la R. Log. Cap. Teide N° 53. Al Or. de Santa Cruz de Tenerife, en ten. de 24 de junio de 1874* (e.v.), Imprenta y Librería de J. Benítez y C., San Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1874, BMT, F 1 39-1/18.



la institución eclesiástica vuelven a plantearse como una necesidad de autodefensa⁵⁷⁰:

Fundada la masonería para practicar el bien y huir del mal, para levantar templos a la virtud y cavar insondables abismos al vicio, nos bastará tender apenas la vista por el mundo para convencer-nos de cuán grandes son nuestros deberes en el día: deberes que se centuplican al contemplar la guerra inicua y cruel que se nos declara; al ver que se lanza sobre nuestras frentes al anatema, la excomunión de una de las iglesias que por espacio de muchos siglos ha dominado la conciencia universal; y esto se hace sin oírse nos, sin detenerse siquiera los que nos maldicen ante la inviolabilidad de nuestras conciencias.

Más adelante señala⁵⁷¹ que si los masones fueran:

intolerantes hasta el extremo de encender hogueras para quemar en ellas a los que adoran a Dios de esta o de la otra manera [...]; si tuviésemos la virtud en los labios y los vicios en el alma; si a pesar de hacer votos de castidad se nos viese recorrer en coches las calles de Roma mostrándonos al mundo víctimas de las más bajas pasiones; si la caridad la practicásemos haciendo alarde de pompa y ostentación; si fuésemos soberbios hasta el extremo de creernos infalibles; entonces no dudéis que el Papa Pío IX no nos llamaría ni criminales, ni perversos, ni inmorales.

Termina indicando que, siguiendo el ejemplo de San Juan, y llevando a la práctica una conducta acorde con el progreso, la virtud y la civilización, jamás prevalecerían «las densas tinieblas del oscurantismo y la barbarie»⁵⁷².

⁵⁷⁰ *Ibíd.*, pp. 7-8.

⁵⁷¹ *Ibíd.*, pp. 12-13.

⁵⁷² *Ibíd.*, pp. 13-15.

Poco a poco, algunos miembros de *Teide*, N° 53 se dieron cuenta que no bastaba con protestar de puertas adentro, aún considerando la divulgación de folletos como los estudiados, sino que –a imitación de *Afortunada*, N° 36– era preciso crear otros medios, para que las ideas preconizadas por el taller cruzaran el umbral de la logia.

Así, el 13 de octubre de 1873, varios integrantes del taller santacruceño pidieron autorización para publicar un periódico, órgano oficial del mismo, «consagrado a la defensa y propaganda de los principios de nuestra augusta institución». A tal efecto se nombró una comisión que formaron Villalba, Dugour y Ruz, Benítez Gutiérrez, Calzadilla y Parrilla⁵⁷³. El 10 de noviembre fue leído el proyecto de fundación del periódico, cuya base primera disponía⁵⁷⁴: «El Taller establece la publicación de un periódico, cuyo título será *La Luz*, Boletín de la Logia Teide al Oriente de Santa Cruz de Tenerife».

Sometida a votación, fue desechada por 20 bolas negras contra ocho blancas y una mixta, «quedando por consecuencia terminada toda discusión» sobre el asunto y archivándose el proyecto, por si sus autores decidieran someterlo, en otra ocasión, a la decisión de la logia.

En otro orden de cosas, también se trató de ayudar a los hermanos que se veían envueltos en determinados conflictos como, por ejemplo, el 29 de abril de 1872, cuando se acordó pedir al Oriente Lusitano y que éste lo hiciera al de España, que se pusieran en juego las influencias de ambos Cuerpos para

hacer resaltar la inocencia de nuestro hermano tesorero [Rafael Clavijo y Armas], y la injusticia [...], de la sentencia que contra él ha dictado la Audiencia de este territorio, a fin de que [...], se

⁵⁷³ *Actas* (713-A-2 b), fols. 100, 103, 104 y 111.

⁵⁷⁴ *Ibidem*, fols. 114 y 115.

despache favorablemente la petición de indulto que eleva [...] al Gobierno de S.M.⁵⁷⁵

El 24 de septiembre se recurrió, también, a la influencia de Diego Ponte del Castillo, marqués de la Quinta Roja, para auxiliar a otro hermano que se encontraba procesado⁵⁷⁶.

En lo tocante a las inquietudes culturales de *Teide*, N° 53, lo primero que hay que tener presente es que estas actividades se subdividen en dos epígrafes básicos, a saber, las específicamente masónicas o internas y las encaminadas a elevar o enriquecer el nivel cultural del entorno social del taller. Las primeras son las más destacadas y frecuentes y podemos, a su vez, subdividirlas en tres tipos:

–Actividades formativas de índole estrictamente masónica, encaminadas a la preparación de los neófitos y, sobre todo, a la ilustración de los miembros de la logia en temas masónicos: símbolos, ritual, liturgia...

–Conferencias o debates internos sobre asuntos generales, histórico-filosóficos, por ejemplo.

–Creación de una biblioteca para uso del taller.

Respecto al primer tipo sabemos que, el 4 de junio de 1871, el primer vigilante leyó una plancha que habría de servir para la instrucción de los candidatos, la que fue impresa para ser distribuida⁵⁷⁷. Por estas fechas, el orador dio a conocer un discurso que vinculaba la masonería al progreso de las ciencias y las artes, para ilustración del auditorio⁵⁷⁸. En noviembre el venerable dictó una conferencia sobre la historia antigua de la masonería⁵⁷⁹ y, el 27 de diciembre, lo hizo sobre el origen de la fiesta masónica de

⁵⁷⁵ *Actas* (713-A-2 a), fols. 32, 33, 50 y 51.

⁵⁷⁶ *Ibíd*em, fols. 96-98.

⁵⁷⁷ *Actas* (713-A), fols. 36 y 45.

⁵⁷⁸ *Ibíd*em, fols. 62, 65 y 74.

⁵⁷⁹ *Ibíd*em, fol. 150.

San Juan Evangelista⁵⁸⁰. El 24 de marzo de 1872 habló sobre alhajas, símbolos y útiles masónicos⁵⁸¹. En 1873 también se continuó con este tipo de experiencias, así, el 27 de enero se dio «lectura al Catecismo para instrucción de aprendices»⁵⁸² y, el 21 de marzo, Villalba discurrió sobre el secreto y simbolismo masónicos⁵⁸³.

El segundo tipo comprende algunos datos de interés. El 21 de octubre de 1871, el orador disertó sobre «desenvolvimiento filosófico de la idea abstracta *El Tiempo*»⁵⁸⁴. Al mes siguiente se discutió la «explicación filosófica de *El Espacio, los Mundos y los Seres organizados*»⁵⁸⁵. Luego se continuaron estos estudios bajo el aspecto de consideraciones metafísicas sobre la inteligencia humana⁵⁸⁶, y, posteriormente, se leyó un capítulo de una obra que trataba sobre el *Orden de la Creación*⁵⁸⁷. De idéntico tema se habló en enero de 1872⁵⁸⁸.

Por otro lado, de cara a la creación de la biblioteca, el 24 de marzo se acordó, aparte de la suscripción al *Boletín del Grande Oriente de España* y de la adquisición del *Esp(asa) Masónico*, invitar a todos los hermanos a que contribuyeran con una obra, y se impuso el deber de donar un libro a los miembros que se iniciaran en lo sucesivo⁵⁸⁹. Con el mismo fin se creó el cargo de Archivero Bibliotecario.

Los trabajos de *Teide*, N° 53 para elevar el nivel cultural de su entorno social no fueron grandes. Ya vimos la propuesta de Villalba

⁵⁸⁰ *Ibíd*em, fols. 178-179.

⁵⁸¹ *Actas* (713-A-2 a), fols. 5 y 39.

⁵⁸² *Ibíd*em, fol. 167.

⁵⁸³ *Ibíd*em, fol. 192.

⁵⁸⁴ *Actas* (713-A), fol. 130.

⁵⁸⁵ *Ibíd*em, fol. 158.

⁵⁸⁶ *Ibíd*em, fol. 170.

⁵⁸⁷ *Ibíd*em, fol. 175.

⁵⁸⁸ *Ibíd*em, fols. 185, 198.

⁵⁸⁹ *Actas* (713-A-2 a), fols. 6, 55 y 86. Y *Actas* (713-A-2 b), fol. 39.

en relación con las actividades filantrópicas. Este individuo insistió, en marzo de 1874, sobre las «ventajas y necesidad de la instrucción popular para el progreso y la felicidad de los pueblos»⁵⁹⁰, pero nada consiguió. Y, aún en marzo de 1878, el ilustre tinerfeño repitió sus deseos de que la masonería llevase, «fuera de nuestros templos, la cultura a los pueblos por todos los medios»⁵⁹¹.

En junio de este último año, Rafael Calzadilla encareció a sus hermanos la falta que había en Canarias de «escuelas de 1ª enseñanza», y propuso que una comisión estudiase el problema⁵⁹², pero a estas alturas poco se pudo hacer.

Lista aproximada de los miembros de *Teide*, N° 53 (1870-1878)

Abreu Lecuona, Manuel, *Budha*, médico, Santa Cruz de La Palma, 36 años (en 1872), 1872-1874.

Acosta Quintero, José, *Palma*, empleado, 1876-1878, 11° (1876); guarda templo exterior (1878).

Afonso y Espinosa, Domingo, *Origoña*, dirección de obras públicas, Santa Cruz de Tenerife, 29 años (1873), 1873-1877, 1° (1873), 2° (1874), 11° (1876); porta espada-heraldo (1874-1875).

Afonso Hernández, Manuel, *Rousseau*, dependiente de comercio-comerciante, Tenerife, 24 años (1875), 1° y 2° (1875), 11° (1875), 14° (1878).

Afonso Hernández, Norberto, *Cervantes*, marino, Tenerife?, 1877-1878, 3° (1878).

Aguilar y Matos, Ramón, *Daute*, propietario, Garachico (Tenerife), 31 años (1874), 1° (1874).

Arozena Henríquez, José, *Cervantes*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 1876-1877, 11° (1877).

⁵⁹⁰ Actas (713-A-2 b), fols. 220-221.

⁵⁹¹ Actas (716-A), fol. 1 v.

⁵⁹² *Ibidem*, fols. 15 v y 16.

Bello Morales, Diego, *Icore*, marino, Tenerife, 1877, 3°. Causa baja por ser ingresado en un Hospital de La Habana por trastornos mentales.

Benítez Dumpiérrez, Anselmo, *Samuel*, Santa Cruz de Tenerife, 21-IV-1859, 1872-1878; lowetón.

Benítez y Gutiérrez, José, *Faust*, impresor-tipógrafo, 37 años en 1871, nacido en Santa Cruz de Tenerife, 1871-1875, 3° (1871); archivero-bibliotecario (1872-1875).

Bonnín Fuster, Antonio, *Mayerbeer*, profesor de música, –, 1878, 3°.

Cabrera Hernández, Rosendo, *Carranza*, comerciante, Arrecife, 28 años en 1872, 1° (1872). Baja por ausencia.

Calzadilla y Calzadilla, Rafael, *Rumén*, notario-periodista, La Palma, 5-X-1848, 1873-1878, 1° (1873), 18° (1875); primer vigilante (1878-1879), adjunto al orador (1874-1875).

Cantero y Mollet, Ignacio, *Hiram* 2°, comerciante?, Jerez de la Frontera, 29 años en 1871, 3° (1871).

Castro Castellano, Juan F., *Gólgota*, ebanista, Tenerife, 48 años en 1873, 1873-1875, 1°-3° (1873-1874); experto preparador (1874-1875).

Castro y Villar, Juan, *Tinerfe*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 27 años en 1871, 1871-1878, 1°-2° (1871), 3° (1872), 18° (1872), experto (1872-1873); arquitecto decorador (1878-1879).

Claverie, Félix, *Isaías*, comerciante, Francia, 27 años en 1873, 1873-1875, 1° (1873); adjunto al tesorero (1874-1875).

Clavijo y Aguilar, Rafael, *I.N.R.I.*, Santa Cruz de Tenerife, 9-IV-1869, 1872-1878; lowetón.

Clavijo y Armas, Rafael, *Guanche*, propietario-arquitecto (maestro de obras), Santa Cruz de Tenerife, 46 años en 1870, 1870-1875, 3° (1870), 11° (1871), 18° (1872), 30° (1875); segundo vigilante (1870-1871), tesorero (1871-1874), adjunto al secretario (1871).

Clavijo Estupiñán, Rafael, *Juan Bautista*, estudiante; Santa Cruz de Tenerife, 3-IV-1857, lowetón y miembro activo, 1872-1878, 2° (1878); primer diácono (1878-1879).

Clavijo Estupiñán, Ramón, *Johahén*, comerciante-industrial-maestro de obras, Matanzas (Cuba), 25 años en 1871, 1871-1878,

1° (1871), 3° (1871), 11° (1872), 18° (1873); experto (1878-1879), primer diácono (1871-1872), adjunto al secretario (1871-1873), adjunto al tesorero (1873-1874), intendente decorador (1872-1873).

Costa, Domingo, *Coos*, médico, –, 26 años en 1871, 1871-1874, baja en 1874 por plancha de quite, debido a sus ocupaciones profanas, 3° (1871), 11° y 18° (1872); orador (1871-1873), hospitalario limosnero (1871-1872).

Cottelloni [O Coltelloni], Juan Bautista, *Manzaniello*, comercio-comisionista, Ajaccio, 33 años en 1873, 1873-1878, 1° (1873), 11° (1875) y 14° (1877?); segundo maestro de ceremonias (1878).

Cruz y Bermúdez, Federico de la, *Miltiades*, militar, Santa Cruz de Tenerife, 29 años en 1871, 1870-1872, 32° (1870), 33° (1872?); orador (1870-1871).

Curbelo y Ayala, José, *Job*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 35 años en 1873, 1873-1875, 1°-3° (1873); primer vigilante (1874-1875), segundo experto (1873-1874).

Curbelo y Barrejón, José, *Tarquino*, –, Santiago de Cuba, 17-XII-1867, 1873-1878, lowetón.

Delgado Yumar, Antonio, *Orotava*, comercio, Tenerife, –, 1872-1878, 1° (1872), 3° (1872), 18° (1875); venerable (1878-1879), 2° vigilante (1873-1874), maestro de ceremonias (1874-1875).

Díaz Flores, Antonio, *Chogo*, propietario, Güímar (Tenerife), 63 años en 1873, 1873-1874, 1°-3° (1873), afiliado.

Díaz González, Lucio, *Tamadaya*, escribano-procurador, La Orotava (Tenerife), 30 años en 1873, 1873-1874, 1° (1873).

Díaz Llanos, Antonio, *Rosas*, comercio-propietario, San Juan de la Rambla (Tenerife), 46 años en 1872, 1872-1874, 1° (1872).

Dugour, José D., *Teno*, tenedor de libros y propietario, Nancy (Francia), 60 años en 1873, 1873-1874, 1°.

Dugour y Ruz, Alfonso, *Anaga*, comerciante, Arrecife, 29 años en 1872, 1872-1878, 1° (1872), 3° (1873), 18° (1875), 20° (1878); orador (1878-1879), arquitecto revisor (1874-1875), adjunto al orador (1873-1874), director de banquetes (1878).

Dugour y Ruz, Luis, *Claudus*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 15-IX-1846, 1873-1878, 1° (1873), 2° (1874), 3° (1875), 11° (1875), 14° (1877); hospitalario-limosnero (1875).

Espinosa y Estrada, Agustín, *Borinquen*, comerciante-propietario, Puerto de la Cruz, 46 años en 1872, 1872-1873, 1º (1872), 3º (1872).

Expósito Canino, Pedro, *Joseph*, ebanista-carpintero, Tacoron-te (Tenerife), 40 años en 1872, 1872-1878, 1º (1872), 3º (1877).

Feo y Curbelo, José, *Saúl*, militar?, Lanzarote?, 31 años en 1872, 1872-1873, 1º-18º (1872); primer vigilante (1873), porta espada-heraldo (1872-1873).

Fernández Castañeyra, Ramón, *Nivar*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1844, 1872-1874, 1º (1872), 2º y 3º (1873-1874).

Fernández del Castillo, Inocencio, *Rigel*, comerciante, La Laguna, 26 años en 1873, 1873-1875, 1º (1873), 2º (1874); experto censor (1874-1875).

Fernández del Castillo, José Manuel, –, propietario, Tenerife, 32 años en 1874?, 1874, 1º.

Forstall, Pedro Bernardo, *Marco Aurelio*, comerciante-propietario, Santa Cruz de Tenerife, 69 años en 1870, 1870-1872, fallece el 26-VI-1872, 3º (1870), 11º (1871); orador honorario perpetuo (1871-1872), tesorero (1870-1871).

García, Sebastián, *Famara*, marino, Tenerife?, 1878, 3º, guarda templo interior (1878).

García Guerra, Tomás, –, estudiante, Gran Canaria, 25 años en 1873, 1º (1873).

García Muro, Ricardo, *Salomón*, sastre, Cádiz, 39 años en 1871, 1871-1874, 1º (1871), afiliado, 3º (1871), 11º (1873), 14º (1874); experto (1874-1875), maestro de ceremonias (1873-1874), guarda templo interior (1872-1873).

García y Rodríguez, Manuel, *Bencomo*, fotógrafo-relojero, Santa Cruz de Tenerife, 26-XII-1840, 1873-1878, 1º (1873), 2º (1874), 18º (1875), 20º (1877); secretario (1878-1879), guarda templo exterior (1874-1875), archivero-bibliotecario (1878-1879).

González Espínola, Elías, *Apis*, abogado-propietario, Realejo, Tenerife, 45 años en 1873, 1873-1874, 3º (1873); afiliado.

González González, Manuel, –, propietario, Guía (Tenerife), 31 años en 1872, 1872-1877, 1º (1872), 3º?

Guigou, Francisco, *Tescrito*, empleado-maestro músico, Santa Cruz de Tenerife, 37 años en 1873, 1873-1874, 1º (1873).

Hernández Barrios, Andrés, *Catón*, propietario, Realejo Bajo, 46 años en 1871, 1871-1874; afiliado, procede de Lima, 3° (1871).

Larroche, Vicente, -, 1872 (afiliado-regularizado, se ausenta en noviembre de este año).

López G(onzález), Matías, *Mozart*, músico, Béjar, 42 años en 1871, 1871-1874, 1°-3° (1871), 18° (1872); segundo diácono (1871-1872), director de banquetes (1872-1874).

Llarena y Mesa, José, *Orfila*, médico, Candelaria, 34 años en 1872, 1872-1878, 1° (1872), 3° (1872), 11° (1875), 18° (1878); hospitalario-limosnero (1878-1879).

Llarena y Mesa, Manuel, *Galeno*, médico, Tenerife, 1877-1878, 1° (1877).

Madan, Roberto A., -, comercio, Cuba, 28 años en 1872, 1°. Se ausenta a Montevideo.

Maffiotte y La Roche, Miguel, *Cleophas*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, 1873-1878, 1° (1873), 18° (1875); maestro de ceremonias (1878); segundo maestro de ceremonias (1874-1875).

Marín y Verges, Victoriano, *Abel*, comercio, Viguera, Logroño, 23 años en 1872, 1872-1875, 1°-2° (1872), 3° (1873); guarda templo interior (1873-1874), segundo experto (1874-1875), porta estandarte (1872-1873).

Marinas y Lavagge (O Lavaggi), Luis, -, 1878-1879, 3°, afiliado.

Martín Fernández, Sixto, *Rómulo*, comerciante, Tenerife, 35 años en 1873, 1873-1875, 1° (1873), 2° (1874); primer diácono (1874-1875).

Martínez Jiménez, Rafael, *Benicod*, estudiante de náutica, Buenavista (Tenerife), 1873-1875, 1° (1873).

Martínez Ocampo, Estanislao, *Acentejo*, comercio, El Sauzal (Tenerife), 30 años en 1873, 1873-1878, 1° (1873), 3° (1873), 18° (1875); segundo vigilante (1878-1879), adjunto al secretario (1873-1874).

Martínez y Rodríguez, Enrique, *Guanarteme*, Gáldar (Gran Canaria), 43 años en 1871, 1871-(1877), 1°-2° (1871), 3° (1872), 11° (1875); segundo diácono (1872-1873).

Matheu Bataller, Sebastián, *Felaniche*, comerciante, Palma de Mallorca, 32 años en 1874, 1874; afiliado, 1°.

Medina Pino, Francisco, *Aroga*, dependiente de comercio-comerciante, Agaete, Gran Canaria, 21 años en 1873, 1873-1875, 1º (1873), 2º y 3º (1874-1875?); porta estandarte (1874-1875).

Medina Sosa, Domingo I., *Drago*, comerciante, Gran Canaria, 35 años en 1873, 1873-1875, 1º-3 (1873), 18º-30º (1875); tesoro (1874-1875), segundo maestro de ceremonias (1873-1874).

Merino, José, *Abraham*, notario, El Ferrol, 49 años en 1871, 1871-1874, 1º (1871).

Monteverde, José, *Manzanares*, -, Santa Cruz de Tenerife, 1871-1873, fallece en marzo-abril de 1873, 1º-3º (1871); afiliado-regularizado, segundo vigilante (1872-1873).

Morales Camacho, Eduardo, *Verdad*, marino, Santa Cruz de La Palma, 1873-1874, 1º (1873).

Moreno Martín, José, *Tenagua*, propietario, Gran Canaria, 58 años en 1876, 1873-1874?; afiliado, 18º (1873).

Moreno Rodríguez, Manuel, *Coruña*, militar, Las Palmas, 19 años en 1878, 1874?-1878, 3º (1878).

Naveiras y Vivero, Luis, *Ferrolano*, industrial-comercio, El Ferrol, 32 años en 1875, 1872-1875, 1º (1872); afiliado, 2º (1872), 3º (1873), 11º y 14º (1875), segundo diácono (1873-1874), director de banquetes (1874-1875).

Naveiras Zamorano, José, *Jubia*, Santa Cruz de Tenerife, 13-VI-1872, 1873-1878; lowetón.

Negrín Suárez, Domingo, *Lanzarote*, marino-armador-naviero, Lanzarote, -, 1871-1874, 1º-3º (1871).

Neyra Orrantía, Francisco de, *Teide*, marino, Puerto Príncipe, 1870-1871, 18º (1870), 30º (1871).

Noguez, Alejandro, *Alejandro*, estudiante, 1878, 1º.

Orozco López, Manuel, *Acacia*, dependiente de comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1878, 1º y 2º (1878); segundo diácono (1878).

Ortiz García, José, Lucio, -, 1872-1873, baja en 1873, 1º (1872), 3º (1873); experto preparador (1873).

Parrilla, Justo P., *Brutus*, profesor de instrucción pública, Tenerife, 30 años en 1871, 1871-1875, regularizado, 3º (1871), 18º

(1872), 30° (1875); secretario (1872-1875), maestro de ceremonias (1871-1872).

Parrilla Serrano, Pedro Julio, *Nazareno*, –, nacido en 1872, 1872-1878; lowetón.

Pazos Rodríguez, Antonio, *Aldebarán*, marino, La Habana, 26 años en 1876, 1873-1875, afiliado, 3° (1873), al parecer causa baja en 1873, sería alta al año siguiente.

Peraza y Torres, Alejandro, *Tamaide*, propietario, Tenerife, 47 años en 1873, 1873-1874, 1° (1873), 2° (1874); segundo vigilante (1874-1875).

Pérez Castañeda, Manuel, *Ariosto*, marino, 1878, 3° (1878); segundo experto (1878).

Pérez Concepción, Cayetano, *Fama*, marino, Santa Cruz de La Palma, 36 años en 1876, 1872-1874, 3° (1872), regularizado.

Pestana Fierro, Segundo G., *Beneohare*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 35 años en 1874, 1874, 1°.

Pimienta y Navarrete, José, *Guajara*, propietario, La Laguna, 36 años en 1875, 1872-1874, 1°-3° (1872).

Ponte del Castillo, Diego, *Taoro*, propietario, La Orotava (Tenerife), 32 años en 1872 (nacido 15-IV-1840), 11° (1872).

Prada y Sedano, Francisco de, *Generalife*, abogado-notario, Granada, 50 años en 1873, 1873-1874, 1° (1873), 2° (1874), guarda templo interior (1874-1875).

Putzo, Antonio, *Cádiz*, comerciante, Cádiz, 37 años en 1871, 1871-1874, 1°-3° (1871), 18° (1872); segundo vigilante (1872-1873), arquitecto revisor (1871-1872) y (1873-1874), intendente decorador (1871-1872).

Quintero, Juan Antonio, *Schoefer*, impresor-tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 34 años en 1874, 1874-1878, 1° (1874), 3° (1878); admitido como hermano «artista».

Quintero y García, Manuel, *Guadarfía*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 23 años en 1873, 1873-1875, 1° (1873); adjunto al secretario (1874-1875).

Rallo Cruz, Manuel, *Tigaiga*, ebanista, Santa Cruz de Tenerife, 26 años en 1874, 1874-1875, 1° (1874), 2°-11° (1875).

Richardson, Carlos, *Cráter*, comerciante, Tenerife, 29 años en 1872, 1872-1875, 3º (1872); arquitecto decorador (1873-1875).

Ríos, Manuel de los, *Tinguaro*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 27 años en 1871, 1871-1873 (o 1874), 1º-3º (1871), 11º (1872), 17º y 18º (1873); experto (1873-1874), maestro de ceremonias (1872-1873).

Rivera Chapa, Leandro, *Guad-Al-Medina*, militar, Málaga, 42 años en 1872, 1º (1872).

Rodríguez Amador, Evaristo, *Artús*, empleado, 1871-1878, 1º-3º (1871), 11º (1872); secretario (1871-1872), arquitecto revisor (1872-1873), archivero (1871-1872).

Rodríguez Bello, Francisco, *Tajo*, propietario, 1878, 3º (1878).

Rodríguez Padrón, Luis, *Maldonado*, comerciante, Tenerife, 15-IV-1836, 1873-1874, 1º (1873).

Rodríguez Pérez, Manuel, *Memphis*, maestro de obras-comercio, La Palma, 43 años en 1873, 1873-1878, 3º (1873), 11º (1878); tesorero (1878-1879).

Rodríguez Puerto, José, -, farmacéutico, Cádiz, 45 años en 1872, 1º (1872).

Rodríguez Zeruto, Enrique, *Sirio*, marino, 2º (1878).

Romero Castro, Rafael, *Orión*, marino, Santa Cruz de Tenerife, 25 años en 1871, 1871-1876, fallecido según cuadro de 1878, 1º-3º (1871), 11º (1876); afiliado.

Ropou (o Ropón), Juan Antonio, *Gibraltar*, industrial, Gibraltar, 50 años en 1873, 1873-1874, 3º (1873), afiliado.

Ruiz de Salas, Nicolás, *Genil*, comerciante, Granada, 38 años en 1871, 1871-1875, 1º-3º (1871), 18º (1872); primer vigilante (1872-1873) y (1874), hospitalario (1874-1875), adjunto al venerable (1874-1875), primer arquitecto (1871).

Rumeu, Juan Bautista, *Juárez*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1851, 1875?-1877, 3º.

Salas y Guardia, José, *Alhambra*, comerciante, Granada, 25 años en 1873, 1873-1875, 1º-3º (1873); adjunto al limosnero (1874-1875), porta estandarte (1873-1874).

Sanz Carta, Valentín, *Mengs*, pintor artístico, Santa Cruz de Tenerife, 1877-1878, 3º, retirado en 1878.

Sierra y Alfonso, José, *Ruimán*, propietario, Santa Cruz de Tenerife, 1806, 1870-1874, 32° (1870), 33° (1871-1872); venerable (1870-1874).

Sierra y Alfonso, Pedro, *Ico*, ebanista-carpintero, Santa Cruz de Tenerife, 63 años en 1871, 1871-1874, columna fúnebre en 1878, 1°-3° (1871); guarda templo interior (1871-1872), guarda templo exterior (1871-1874).

Suárez, Manuel J., *Sayer*, farmacéutico, 1871-(1877), retirado 1877-1878, 1°-3° (1871), regularizado, 18° (1872), 30° (1875); hospitalario-limosnero (1872-1874) y (1874-1875).

Tapis, Ramón, *Barcino*, -, 1872-1874, 1° (1872), baja por ausencia. Primer diácono (1873-1874).

Villalba Hervás, Miguel, *Tácito*, abogado-empleado público, gobernador civil interino de la Provincia, La Orotava (Tenerife), 12-XII-1837, 1873-1878, 1°-3°-11° (1873), 18° (1875), 30° (1876); venerable (1875-1878), orador (1873-1875), arquitecto revisor (1878-1879).

Yanes Volcán, Antonino, *Nivaria*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1873-1874, 1° (1873).

Yanes Volcán, Aureliano, *Aridane*, comerciante-marino, Santa Cruz de Tenerife, 1873-1875, 1° (1873); segundo diácono (1874-1875).

Zerolo y Herrera, Elías, *Arrecife*, fondista-comerciante-periodista, Arrecife, 1849, 1870-1871, 3° (1871); secretario (1870-1871).

Zerolo y Herrera, Tomás, *Arte*, artista-dentista-estudiante de medicina, Arrecife, 1872-1874, 1° (1872), 3° (1873); porta espada-heraldo (1873-1874).



CAPÍTULO V

Las logias del interior de la isla de Tenerife de obediencia lusitana: *Taoro*, N° 90 (1874-1878) de La Orotava, *Nueva Era*, N° 93 (1874-1878) de La Laguna y *Esperanza de Orotava*, N° 103 (1876-1878) del Puerto de la Cruz

1. Fundación y Reglamento interior de la logia *Taoro*, N° 90 de La Orotava, bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano

Desde los inicios de 1873 e incluso antes, algunos miembros de *Teide*, N° 53 como Andrés Hernández Barrios y Diego Ponte del Castillo, concibieron la idea de erigir una nueva logia en La Orotava, entre otras razones, por ser esta Villa y comarcas próximas su lugar de residencia habitual⁵⁹³. Y no tardarían en ver colmados sus deseos.

Aunque no disponemos de toda la documentación precisa es lógico presumir que, como mucho, a finales del citado año y, desde luego, a principios de 1874, ya se habían dado los pasos necesarios que llevaron a la fundación del nuevo taller que, con el nombre de *Taoro* y el número 90 de los registros de la Obediencia lusitana,

⁵⁹³ Cfr. *Actas Teide*, N° 53 (713-A-2 b), fols. 2 y 3.

empezaría su andadura como fruto, en parte también, de la política expansiva de la santacruzera.

¿Quiénes fueron sus creadores? Podemos aseverar que, incluyendo a los dos masones antes mencionados, el grupo de fundadores fue este⁵⁹⁴:

Delgado Díaz, Juan (propietario).
Díaz González, Lucio (escribano-procurador).
Espinosa y Estrada, Agustín (comerciante-propietario).
Hernández Barrios, Andrés (propietario).
Pineda y Pineda, Fernando (escribano).
Ponte del Castillo, Diego (propietario).
Ponte y Llarena, Pedro (propietario).
Rodríguez, Luis (comerciante).
Wildpret, Germán (jardinero-botánico-horticultor).

Más de la mitad de estos individuos habían pertenecido a *Teide*, N° 53 con toda certeza, y la posibilidad de que los demás hubieran pasado antes por el templo de la logia de Santa Cruz no está, ni mucho menos, descartada.

Una vez erigido el taller se procedió a la formación del Reglamento interior⁵⁹⁵. A tal efecto se comisionó a los hermanos: Espinosa y Estrada, Delgado Díaz, Hernández Barrios, Rodríguez y Pineda, que terminaron de redactarlo el 4 de abril de 1875, sometiéndolo luego a la aprobación de la logia, y en verdad que no debió costarles mucho esfuerzo, el darlo a luz, pues es una copia fiel del de *Teide*, N° 53.

⁵⁹⁴ Cfr. *Colección de documentos de la logia Taoro de La Orotava*, AHN-SGC, sign. 490-A, en especial Cuadro lógico del 31 de julio de 1879, donde se relacionan los fundadores.

⁵⁹⁵ Cfr. *Reglamento interior de la Resp. Log. Taoro N° 90*, La Orotava, 4 de abril de 1875, Mss. Se imprimió en ese mismo año: *REGLAMENTO interior de la Resp. Log. Taoro núm(ero) 90 al Or. de La Orotava, reg. const. bajo los auspicios del Gr. Or. Lus. Un. Año de 1875*, Imprenta y Librería de J. Benítez y Compañía. S. Francisco núm. 8, Santa Cruz de Tenerife, 1875, loc. cit.

Las únicas diferencias entre ambos reglamentos estriban en matices de tipo económico, siendo los gravámenes del taller de La Orotava más reducidos que los del de Santa Cruz⁵⁹⁶. El estatuto de *Taoro*, N° 90 fue sancionado por Lisboa unos meses después⁵⁹⁷. Prácticamente no sufrió, por otro lado, modificación hasta el 19 de marzo de 1876, cuando los miembros de la logia acordaron que, además de las dos tenidas ordinarias, «se celebrasen dos más, una de familia y otra de instrucción, señalándose para efectuarlas todos los sábados de cada mes [...] vista la perentoria necesidad que para ello nos asiste»⁵⁹⁸.

Por otro lado, las relaciones exteriores del taller de La Orotava, sin presentar particularidades importantes respecto a *Teide*, N° 53, sí ponen de relieve la estrecha vinculación entre las logias isleñas y la importancia del papel intermediario del Soberano Capítulo Provincial de Canarias, como veremos más adelante⁵⁹⁹.

2. Trabajos masónicos del taller orotavense

En primer lugar, respecto al local, el 20 de junio de 1875, *Taoro*, N° 90 escribía a su logia madre invitándola a la inauguración del templo que había «construido para sus trabajos»⁶⁰⁰.

Pero, a pesar de esta afirmación, el taller orotavense no poseía ningún edificio de su propiedad. Esto se demuestra porque, el 11 de mayo de 1876, los masones del Valle se disculpaban ante el Soberano Capítulo Provincial por no poder cumplir, en principio, con las obligaciones financieras para el mantenimiento del mismo,

⁵⁹⁶ *Ibídem* (arts. 11, 55, 58 y 62).

⁵⁹⁷ *Ibídem*, (versión manuscrita) fols. 1 y 2.

⁵⁹⁸ Cfr. Comunicación al Soberano Capítulo Provincial (en adelante S.C.P.), La Orotava, 20 de marzo de 1876; loc. cit. Mss.

⁵⁹⁹ Cfr. *Colección de documentos...*, en especial cuadros lógicos.

⁶⁰⁰ Comunicación a *Teide*, N° 53, La Orotava, 20 de junio de 1875, loc. cit. Mss.

alegando los compromisos contraídos para «elegir un templo con la decencia que corresponde», y añadían que «el alquiler del local en que estamos constituidos importa 80 rvn. mensuales», mientras que las entradas por cotizaciones no superaban los 100 reales. A finales de 1877, el lugar de reunión de la logia era la vivienda del hermano Juan Salar y Pérez⁶⁰¹.

Por otra parte, aunque no podemos facilitar con exactitud el movimiento de personal, si aseguramos la siguiente cuantificación para la etapa 1875-1878⁶⁰²:

Años	Número de miembros
1875	24
1876	17
1877	16
1878	22

La primera impresión que producen estas cifras es que, después de un año inicial fructífero, se origina un bienio de decadencia que desemboca, a su vez, en un nuevo año más prometedo. Esto tiene su explicación. En la primavera de 1876 se separaron los hermanos residentes en el Puerto de la Cruz para fundar la nueva logia *Esperanza de Orotava*, N° 103, «porque así convenía a nuestra sagrada institución»; y, en consecuencia, *Taoro*, N° 90 se vio reducida a un «mínimo de diez obreros» y enfrentada, además, al «fanatismo religioso que domina en estos Valles y que hace que el aumento de nuestro número sea tan lento»⁶⁰³. Este aumento relativo se alcanzó en 1878, pero debemos tener en cuenta que, de los 22 masones, dos fallecieron y un tercero emigró

⁶⁰¹ Cfr. Comunicaciones al S.C.P., La Orotava, 11 de mayo de 1876 y de una comisión interna al propio taller, La Orotava, 2 de noviembre de 1877, loc. cit. Mss.

⁶⁰² Cfr. *Colección de documentos...*, hasta el año 1878. No incluyo al fundador de la santacrucera Sierra y Alfonso porque, aunque se le considere miembro activo, es en realidad honorario.

⁶⁰³ Cfr. Comunicación al S.C.P., 11 de mayo de 1876, loc. cit., Mss.

a América, por lo que, en rigor, no puede hablarse de crecimiento sino más bien de cierta estabilidad.

El fenómeno del absentismo, por su lado, es difícil de estudiar con el material disponible. El «Minutario» del grado de compañero nos permite, no obstante, saber el número de sesiones de este grado⁶⁰⁴:

Años	Núm. de tenidas grado 2°
1875	–
1876	5
1877	4
1878	8
Total.....	17

Como puede verse una cantidad poco importante. Estas sesiones, además, se dedicaron exclusivamente a los aumentos de salario de los aprendices y, a las mismas, nunca acudió un número superior a 13 miembros ni inferior a 7.

La situación financiera de *Taoro*, N° 90 no fue tampoco holgada, con los datos disponibles hemos podido construir este resumen⁶⁰⁵:

Año	Ingresos	Gastos	Diferencia
1876	3.452,90	3.273,80	179,10
1877	1.589,45	887,70	701,75
1878	–	–	1.529,49

⁶⁰⁴ *Grado de Compañero. Minutario*, de 1 de julio de 1876 al 25 de igual mes de 1887 (con numerosos años en que no consta tenida alguna), loc. cit. Mss.

⁶⁰⁵ Cfr. Comunicaciones de la comisión de hacienda a *Taoro*, N° 90, La Orotava, 4 de septiembre y 18 de diciembre de 1875; al S.C.P., La Orotava, 20 de marzo, 11 de mayo y 5 de octubre de 1876, 17 de abril, 2 de julio de 1877 y de la Comisión de Hacienda a la logia, 26 de marzo y 30 de septiembre de 1877 y 18 de noviembre de 1878, loc. cit. Mss.

A pesar de que la diferencia se muestra claramente a favor del taller, hay que subrayar, por ejemplo, que hasta la primavera de 1878 no había pagado una sola cuota a Lisboa⁶⁰⁶.

Por su lado, las elecciones anuales internas dieron estos resultados⁶⁰⁷:

<i>Años Masónicos</i>	<i>Venerables Maestros</i>
1875-1876	Diego Ponte del Castillo, <i>Taoro</i> y Agustín Espinosa y Estrada, <i>Borinquen</i> (accidental en 1875).
1876-1878	Diego Ponte del Castillo, <i>Taoro</i> .
1878-(1879)	Lucio Díaz González, <i>Tamadaya</i> .
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1875-1876	Agustín Espinosa y Estrada, <i>Borinquen</i> y Juan Delgado Díaz, <i>Bolívar</i> .
1876-1878	Lucio Díaz González, <i>Tamadaya</i> .
1878-(1879)	Juan Salar y Pérez, <i>Floridablanca</i> .
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1875-1878	Juan Delgado Díaz, <i>Bolívar</i> .
1878-(1879)	Hermann Wildpret, <i>Guillermo Tell</i> .
	<i>Oradores</i>
1875-(1876)	Andrés Hernández Barrios, <i>Catón</i> .
1876-1879	Miguel B. Espinosa, <i>Servet</i> .
	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i>
1875-1879	Fernando Pineda y Pineda, <i>Maninidra</i> .

⁶⁰⁶ Comunicación al S.C.P., La Orotava, 20 de febrero de 1878, loc. cit. Mss.

⁶⁰⁷ *Colección de documentos...*, especialmente cuadros lógicos de 1875 a 1878.

Tesoreros

- 1875-1878 Hermann Wildpret, *Guillermo Tell*.
 1878-(1879) Juan Delgado Díaz, *Bolívar*.

Limosneros- Hospitalarios

- 1875-1876 Pedro Ponte y Llarena, *Tamaide*.
 1876-1879 José González Regalado, *Claisen*.

Expertos

- 1875-(1876) Vicente Díaz Fuentes, *Taoro 2º*.
 1876-1878 Juan Salar y Pérez, *Floridablanca*.
 1878-(1879) José Álvarez, *Ricot?*

Arquitectos Revisores

- 1875-1876 No se cubrió.
 1877-1879 Pedro Ponte y Llarena, *Tamaide*.

Maestros de Ceremonias

- 1875-1876 Lucio Díaz González, *Tamadaya*.
 1876-1877 Pedro Ponte y Llarena, *Tamaide*.
 1877-1879 Rafael Vivas y Pérez, *Bencomo*.

Primeros Diáconos

- 1875-1876 Pedro Torres, *Zebenzuí*.
 1876-1878 Andrés Reyes y León, *Viriato*.
 1878-(1879) José Nicolás Hernández, *Berthout*.

Segundos Diáconos

- 1875-1876 Francisco Delgado, *Ruiz de Padrón*.
 1876(1879)..... Felipe Hernández Sosa, *Tinguaro*.

Guardas Templos Interiores

- 1875-1876 Domingo Aguilar Quesada, *Doramas*.
 1876-1878 Nicolás Álvarez, *Berruguete*.
 1878-(1879) Andrés Reyes León, *Viriato*.

Los cargos de representantes ante la Gran Logia estaban ocupados a principios de 1876, por Cándido H. d'Abreu Vianna y Tomás J. d'Aguiar⁶⁰⁸.

En otro orden de cosas, la logia orotavense también supo velar por la pureza y regularidad masónicas. Así, en junio de 1875, protestaron de la iniciación de Miguel Díaz Llanos, que había tenido lugar en Las Palmas, siendo afiliado después por *Nueva Era*, N° 93 de La Laguna⁶⁰⁹.

existiendo una logia a dos leguas de distancia del pueblo, residencia de Díaz Llanos, en ella y no en otra debió este presentarse a prestar su juramento y satisfacer los derechos correspondientes: si tal hubiese sucedido, se habría evitado el que hoy tengamos que llamar con el sagrado nombre de hermano a un individuo que no es digno de ello.

Asimismo, en numerosas ocasiones, *Taoro*, N° 90 se preocupó de indagar, entre los talleres de sus relaciones, sobre la conducta moral de determinados individuos que le solicitaban ver la luz⁶¹⁰.

3. Actividades benéficas de *Taoro*, N° 90

El saco de pobres de las escasas tenidas del grado de compañero arrojó solamente la cantidad de 127,75 reales vellón. Por otro lado, en 1876 se aprobó el ejercicio correspondiente al primer semestre con un saldo favorable de 512,79 reales⁶¹¹, en 1877

⁶⁰⁸ Comunicación al S.C.P., La Orotava, 28 de febrero de 1876, loc. cit. Mss.

⁶⁰⁹ Comunicación a *Teide*, N° 53, La Orotava, 19 de junio de 1875, loc. cit. Mss.

⁶¹⁰ Comunicación a *Teide*, N° 53, La Orotava, 10 de octubre de 1877, loc. cit. Mss, por ejemplo.

⁶¹¹ Comunicación de la comisión de hacienda a *Taoro*. N° 90, La Orotava, 24 de agosto de 1876, loc. cit. Mss.

la diferencia neta alcanzó los 852,08 y en 1878 la cantidad de 431,67 reales⁶¹².

Con estas cantidades poco se pudo hacer⁶¹³. Pero la filantropía no estuvo ausente de las actividades del taller de La Orotava. El 1 de noviembre de 1877 se produjo un hecho interesante. Varios vecinos se vieron sorprendidos, hacia el anochecer, por los «términos vagidos de una inocente criatura de poco más de dos meses» hallada en la puerta del templo, inmediatamente fueron avisados los masones Juan Salar y Fernando Pineda, que se encontraron con un niño «envuelto en miserables envolturas». Este acontecimiento excitó los sentimientos de la logia, que hizo suya la «resolución del destino de esa infortunada criatura». En consecuencia, se nombró una comisión que propuso, para «dar una prueba pública de que la masonería no es puramente teórica, sino que lleva al terreno de la práctica sus ideas de filantropía y de amor al género humano»; que se tomaran los siguientes acuerdos⁶¹⁴:

a) El niño quedaría adoptado por la logia, «siendo de su cuenta los gastos que se originen durante el tiempo de su lactancia».

b) Sería bautizado en el taller «con el rito masónico, poniéndole por nombre Juan de Escocia».

c) Cuando el pequeño llegase al uso de razón, se le inculcarían «ideas conformes con la doctrina masónica» y sería educado, «si posible fuere, dándole una profesión u oficio capaz de proporcionarle la subsistencia».

En todo estuvo de acuerdo el taller y efectivamente fue bautizado conforme a lo previsto, pero poco más pudieron hacer, pues el niño murió el 13 de mayo de 1878.

⁶¹² Comunicaciones de la comisión de hacienda a *Taoro*, N^o 90, La Orotava, 26 de marzo y 30 de septiembre de 1877 y 18 de noviembre de 1878, loc. cit. Mss.

⁶¹³ Comunicación de Ponte del Castillo a *Abora*, N^o 91, La Orotava, 20 de marzo de 1876, loc. cit. Mss.

⁶¹⁴ Comunicación de una comisión interna a la logia, La Orotava, 2 de noviembre de 1877, loc. cit. Mss. La comisión la formaron: Salar y Pérez, Pineda, Miguel B. Espinosa, Ponte del Castillo, González Regalado y Lucio Díaz.

Por otra parte, *Taoro*, N° 90 confirió su ayuda a diversos miembros de la Orden. El 4 de abril de 1877 aportó 240 reales en favor de los hermanos de «los Valles de Sevilla», afectados por las inundaciones⁶¹⁵. Y, al año siguiente, emprendió una campaña entre los talleres hermanos en favor del masón Francisco Guigou⁶¹⁶:

Las circunstancias especiales por que atraviesa la Provincia en general y la situación poco lisonjera de cada uno de nosotros en particular, son obstáculos que nos impiden responder como quisiéramos a la imperiosa necesidad a cuyo alivio se nos invita. Sin embargo [...], que no pueda decirse de nosotros que aspiramos a regenerar a la sociedad egoísta y materializada, lo mismo que se critica de otras instituciones, que se enorgullecen con el título de caritativas [...], y no piensan regularmente sino en el lucro propio y en la conveniencia de fines más o menos reprobables.

Digamos finalmente que, en 1876, los masones de La Orotava se mostraron solidarios con la idea de *Nivaria*, N° 96 de establecer un asilo de beneficencia provincial⁶¹⁷.

4. Estructura socio-profesional, ideología y labor cultural de la logia de La Orotava

Los miembros de *Taoro*, N° 90 pertenecieron a las siguientes profesiones⁶¹⁸:

⁶¹⁵ Comunicación al S.C.P., La Orotava, 5 de abril de 1877, loc. cit. Mss.

⁶¹⁶ Comunicación-circular a las logias de Tenerife, La Orotava 4 de julio de 1878, loc. cit. Mss.

⁶¹⁷ Comunicación a *Nivaria*, N° 96, La Orotava, 6 de febrero de 1876, loc. cit. Mss.

⁶¹⁸ Hay que tener presente, también, que de tres miembros ignoramos la profesión y que tampoco incluimos, como es lógico, al lowetón.



Cantidad de Miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
11	«Comerciantes»	29,72
10	«Propietarios»	27,02
2	«Médicos»	5,40
2	«Abogados»	5,40
2	«Escribanos»	5,40
1	«Farmacéutico»	2,70
1	«Profesor Instrucción Pública»	2,70
1	«Botánico-horticultor»	2,70
1	«Amanuense»	2,70
1	«Labrador»	2,70
1	«Ebanista»	2,70
1	«Tabaquero»	2,70
1	«Relojero»	2,70
1	«Albañil»	2,70
1	«Barbero»	2,70

En vista de estos datos puede afirmarse que la masonería orotavense no es exclusivista o elitista en cuanto a admitir a individuos de las más variadas profesiones y, en segundo lugar, que la cierta relevancia del grupo de «propietarios» responde seguramente a la localización geográfica de la logia, en un lugar donde la propiedad de la tierra y las actividades agrarias continuaban siendo la base del poderío socio-económico.

Por su lado, las edades presentan este esquema⁶¹⁹:

Edades	Número de masones	Porcentaje aproximado
20-29	10	27,01
30-39	15	40,53
40-49	7	18,91
50-54	3	8,10
55 y más	2	5,40

⁶¹⁹ *Ibíd.* Desconozco las edades de tres e igualmente no incluyo el lowetón, ni tampoco a un hermano de 18 años.

La aportación que en el ámbito ideológico y cultural llevó a cabo la logia de La Orotava, se centra fundamentalmente en dos trabajos elaborados por miembros del taller y publicados por orden del mismo.

El primero es un discurso sobre el *Concepto fundamental y caracteres distintivos de la sociedad masónica*, leído por el hermano Publio Heredia y Larrea el 14 de julio de 1876⁶²⁰. Para este masón, el grado de maestro –al que se le ascendía– significaba la aurora de una nueva vida de «luz inextinguible» y regeneradora, y la «verdadera y plena redención del espíritu humano de las preocupaciones y errores en que las tradiciones sociales y los intereses mundanos le envuelven desde su misma cuna, imponiéndole religiones, creencias y costumbres», encaminadas a destruir todo «germen de independencia de criterio» y de «investigación racional de lo desconocido». Frente a este estado de cosas⁶²¹:

no todos sucumben [...], no todos pueden ser curados de la funesta manía de pensar; afortunadamente esa manía va tomando proporciones colosales [...] Millones de hombres sacuden hoy este yugo insufrible y afrentoso, los estudios históricos y filosóficos, en unos, las ciencias naturales en otros, las artes, el comercio y los viajes en muchísimos más, despiertan los espíritus más perezosos y la masonería recibe sin cesar en sus brazos a cuantos [...], acuden a ella buscando un puesto de honor en el combate.

⁶²⁰ Cfr. Publio Heredia y Larrea: *Concepto fundamental y caracteres distintivos de la sociedad mas.: Discurso leído en la Resp. Log. Taoro, por el h: Sirio en el acto de ser in. en el sub. gr. de maest. en la noche del 14 de julio de 1876*, Imprenta, Librería y encuadernación de J. Benítez y Compañía, S. Francisco, 8, Santa Cruz de Tenerife, 1876.

⁶²¹ *Ibidem*, pp. 4-6. Subrayado en el original.



Y en esa lid las armas de la Orden serían las siguientes⁶²²:

- El estudio asiduo.
- La mutua enseñanza.
- La propaganda sincera del ideal masónico.

Más adelante, el autor del discurso señala que cuando un individuo se inicia lo hace por diferentes causas, la mayoría «atraídos por esa fuerza misteriosa de la simpatía de las ideas», otros por la «poesía y encanto» de lo desconocido y, en su caso concreto, por la amistad y el apoyo que le prestaron a su llegada a la isla los miembros del taller, de lo que dedujo que «a donde iban hombres por tantos motivos apreciables, bien podía yo marchar sin recelos»⁶²³. En su opinión, continúa, era necesario profundizar en el ideal masónico y, para ello, parte de dos observaciones primeras⁶²⁴:

a) La antigüedad de la Orden, «rasgo excelso de inmortalidad; su *inmutabilidad* y permanencia frente a otras asociaciones como el islamismo, el catolicismo», agonizante «entre las convulsiones de una feroz intransigencia», las sectas de la Reforma, ha tiempo consideradas muertas por Balmes, etcétera. Cita también a Krause y se apoya en su filosofía.

b) La francmasonería debía, precisamente, «su sana y vigorosa existencia a haberse colocado en el propio y verdadero lugar que le está reservado en la humanidad, sin tendencia alguna invasora, ni exclusivismo de ningún género». De aquí su «cosmopolitismo», ligado a su concepción de una fraternidad universal, por encima de toda consideración mundana racial o política. Pero esta «tendencia a la universalidad» no era exclusiva tampoco de la Orden, puesto que la compartía, por ejemplo, con los estados pontificios y con las sectas religiosas, sin embargo, para los no masones era irrealizable porque trataban de imponer su criterio al resto del mundo.

⁶²² Ibídem, p. 6.

⁶²³ Ibídem, pp. 7-8.

⁶²⁴ Ibídem, pp. 9-13.

¿Qué era, por tanto, la masonería?

Evidentemente, se trataba de una organización ajena a «los cismas religiosos, a las controversias de los filósofos y a los choques de la política»⁶²⁵: «su más constante aspiración es la de que todas las instituciones humanas entren libre y espontáneamente en el legítimo y racional ejercicio de sus funciones sociales, para irse aproximando, en cuanto sea posible, a ese ideal armónico de la humanidad».

Además, a pesar de que odiaba, por sistema, todo tipo de tiranía, la masonería no era tampoco ni una «comunidad política, ni una secta religiosa»⁶²⁶. Pero, ¿era entonces una escuela filosófica? Piensa Heredia que tampoco, dado que no enseñaba ninguna filosofía, aun considerando los trabajos del ilustre masón Andrés Cassard. Y, en consecuencia, basándose en el pensamiento krausista, coloca a la masonería entre las sociedades «consagradas al fomento de la moral»⁶²⁷. Según él, se trataba de una «asociación magna que, por inspiración espontánea, por generoso impulso, sin necesidad del estímulo de las prescripciones de la ciencia, ni de las conclusiones de la filosofía, viene desde hace siglos y valiéndose de humildes y modestos obreros, levantando» el monumento de la moral universal⁶²⁸:

⁶²⁵ *Ibíd.*, p. 16.

⁶²⁶ *Ibíd.*, p. 17.

⁶²⁷ *Ibíd.*, pp. 18-23.

⁶²⁸ *Ibíd.*, pp. 25-26. Por otro lado, hay que reseñar que se conserva, en la BMT, un folleto firmado en La Orotava el 16 de septiembre de 1876, que seguramente se deba a la logia aunque sus autores se ocultan bajo el lema: «Los adversarios del oscurantismo». Este opúsculo impreso de 20 páginas lleva el título de REFUTACIÓN *de las apreciaciones hechas acerca de la Inst. Mas. por P. Medina, canónigo de la catedral de La Laguna*. Copiamos este interesante texto de la p. 18: «la masonería no es una secta religiosa como de una manera intencionada ha querido hacer creer el P. Medina [...] los maniqueos que proclamaban la existencia del dualismo en Dios no tienen que ver de ningún modo con la masonería, institución puramente filantrópica, partidaria de *la verdad* y enemiga de la superstición y la ignorancia. Tal vez por esto sólo la detesta tanto el P. Medina. Y últimamente [...] siendo la masonería una institución antiquísima que ha visto pasar ante sí una variedad infinita de doctrinas, de sistemas filosóficos más o menos



pero no el de esa moral servil de la obediencia pasiva, ni el de la interesada del temor y la esperanza, ni el de la hipócrita de la letra muerta, ni el de la perezosa y estacionaria que pone nuestro destino fuera de nuestras obras, sino el de la moral libre de la razón, la generosa del amor, la sincera del espíritu sobre la letra, la severa y ardua de cifrar en nuestras obras todo nuestro destino, la noble y progresiva moral, en fin, que nos obliga igualmente para con nosotros y para con todos los hombres y todos los seres de la creación.

El segundo trabajo, por otra parte, es de signo distinto. Consiste en una memoria que, el 20 de septiembre, realizó el hermano Miguel B. Espinosa para participar en un *concurso* convocado por la logia *Lealtad*, N° 78 de Barcelona; memoria que editó *Taoro*, N° 90 en 1879, una vez que resultó premiada en abril de 1877⁶²⁹.

Espinosa de los Monteros antes de responder a las preguntas del concurso, efectúa algunas consideraciones previas sobre el interés del mismo, y describe las bellezas naturales de La Orotava⁶³⁰. Luego, destaca la importancia local de la masonería⁶³¹:

conformes con la razón, y de agrupaciones numerosas que han trabajado tenazmente por conseguir el ideal que la humanidad viene buscando desde el principio de su desenvolvimiento, sólo *ella* se ha mantenido enhiesta, en medio de la ruina de otras al parecer más fuertes instituciones, tremolando la bandera en cuyos pliegues pueden leerse estos sublimes lemas: *Instrucción, Paz y Trabajo*».

⁶²⁹ Cfr. *Log. Taoro N° 90 al Or. de La Orotava Reg. const. bajo los ausp. del Gr. Or. Lusit. Un., Sup. Cons. de la mas. portuguesa. A. L. G.D.S.A.D.U. S.P.U.A la Resp. Log. Cap. Lealtad N° 78 al Or. de Barcino*, La Orotava, 20 de septiembre de 1876, Mss. Y MEMORIA presentada por el h. Servet, gra. 3°, *Orad. de la Resp. Log. Tauro N° 90 al Vall. de La Orotava (islas Canarias) const. bajo los ausp. del Gr. Or. Lusit. Un. en el concurso mas. celebrado por la Resp. Log. Cap. Lealtad N° 78, reg. const. al rito francés mod., bajo los ausp. del mismo Gr. Or. en el Vall. de Barcelona, y premiada por aquel Resp. Tall. con el 3r. Diploma honorífico, expedido a los 23 d. del mes de Nissan del a. de la V.L. 000877 6 de abril de 1877 (e.v.)*, Villa de La Orotava, 1879 (36 páginas), loc. cit. (490-A).

⁶³⁰ *Ibidem* (impresa), pp. 3-6.

⁶³¹ *Ibidem*, pp. 7-8.

Apenas hace algunos años que la enseñanza masónica ha penetrado entre nosotros y ya casi todas las inteligencias que marchan al frente del progreso científico en estas Islas irradian la luz de la verdad iluminados por el foco espléndido de la Iniciación. Y este franco entusiasmo, este decidido empeño con que los hijos de Canarias se ciñen el blanco mandil símbolo del trabajo al par que de la pureza de costumbres, los hallo yo fundados en la idea sublime de LIBERTAD que inspira a estos insulares la contemplación de una naturaleza sublime en sus manifestaciones y bella hasta en sus menores detalles.

En su opinión, además, los isleños se habían

distinguido siempre por su amor a la independencia, ya se les considere durante la época primitiva, cuando las huestes españolas conquistaron estas islas [...], ya cuando, perteneciendo a la Corona de Castilla, rechazaron con sin igual denuedo las invasiones

de Drake, Van der Does, Nelson, etcétera. Y este espíritu de libertad se opuso asimismo a la Inquisición y evitó que en Canarias «haya arraigado y hecho prosélitos [...], la célebre y nunca bien ponderada compañía de Jesús»⁶³². Además⁶³³:

La enseñanza de la juventud, confiada aquí, desde el principio de su desarrollo que no data más allá de mediados del siglo pasado, a profesores hijos del país, enlazados con sus educandos por los lazos de la amistad y del parentesco, si no tendió desde luego al franco conocimiento de los teoremas científicos y a la libre emisión del raciocinio filosófico, no se opuso, sin embargo, de una manera decidida y temeraria a las ideas de los enciclopedistas franceses, y las obras de Voltaire y de Rousseau ocupaban un lugar

⁶³² *Ibidem*, p. 9.

⁶³³ *Ibidem*, pp. 9-10.



predilecto en las bibliotecas de la juventud estudiosa, dándose el caso de que aun en el seno del seminario de Canarias se agitasen una especie de centro revolucionario compuesto de algunos catedráticos y los alumnos más adelantados.

Asegura también Miguel B. Espinosa que la libertad de conciencia, el racionalismo en la enseñanza y el culto a las ideas y a la inteligencia, eran los mejores antídotos contra el «maquiavelismo» y la «hipocresía» de las doctrinas jesuíticas, sobre cuya Orden escribe acto seguido⁶³⁴.

Con estas valoraciones previas se enfrenta el orotavense a la primera pregunta del cuestionario: ¿qué conducta debía seguir la masonería para sobreponerse al jesuitismo?⁶³⁵:

La fuerza incontrastable de la idea buena, abriéndose paso a través de los obstáculos opuestos a su propagación y desarrollo; el convencimiento íntimo de los pueblos que iluminados por el faro esplendoroso de la instrucción, alcanzarán al fin la meta deseada; el desprestigio que en continuado crescendo va echando por tierra el deleznable edificio de la superstición y el fanatismo; la ceguera o la locura con que Dios quiere perder a los que se empeñan en no abandonar el cetro que la ignorancia y la barbarie pusieron en sus manos; estos son los grandes, los valiosos elementos con que la masonería debe contar para sobreponerse al jesuitismo.

Y, en concreto, la conducta que debería seguir la Orden para triunfar se ceñía a lo siguiente⁶³⁶:

Trabajar heroicamente porque la instrucción y la luz penetren hasta los últimos rincones. Para ello seguir debemos la misma

⁶³⁴ *Ibíd.*, pp. 10-11.

⁶³⁵ *Ibíd.*, pp. 12-14.

⁶³⁶ *Ibíd.*, pp. 19-23.

conducta de nuestros enemigos en cuanto hace relación a su constante propaganda y a su afán infinito por apoderarse del ánimo de la juventud.

[...] Debemos los masones hallarnos dispuestos a acudir al punto donde seamos necesarios y ya por medio del colegio, de la escuela o del periódico, ya por el de la propaganda práctica apoyada en el mayor número posible de logias y en la conducta intachable de nuestros hermanos, conseguiremos a no dudarlo el ideal por que viene trabajando la masonería desde los más remotos tiempos hasta nuestros días.

Al segundo punto del concurso –¿se hallaban a la debida altura los reglamentos de cada una de nuestras hermanas logias para que los masones no lo sean sólo de nombre?–, contesta Espinosa, en síntesis, de esta forma⁶³⁷:

1º Respecto a la admisión de profanos sugiere que se cumplan, estrictamente, las normas establecidas.

2º Que el neófito sea amigo de la «patria y de la libertad», y esté dotado de espíritu de sacrificio y de abnegación.

3º Que los masones tuvieran la preparación suficiente para «comprender y desarrollar los problemas sociales propuestos hoy a la resolución de los hombres», y si fuera necesario formar «cátedras nocturnas y gratuitas».

A la última pregunta, o sea, ¿medios y prácticas por los que la masonería debía colocarse a la altura que por derecho le correspondía? responde nuestro autor en sentido pragmático⁶³⁸. Se muestra partidario de la «reforma en el ceremonial usado hasta hoy en las logias de la obediencia». Critica las prácticas trasnochadas, a la luz del «espíritu de investigación y de examen», y se inclina por una prudente reducción de los «trámites» litúrgicos o formales, que inspiran la idea del ridículo a ciertas «organizaciones opuestas por

⁶³⁷ *Ibidem*, pp. 23-28.

⁶³⁸ *Ibidem*, pp. 28-32.

temperamento a todo lo que salga del terreno de lo verosímil y de lo positivo». Enemigo de la comedia y de la farsa, afirma:

Consérvese todo lo serio, todo lo digno de hombres libres e ilustrados, pero proscribáanse los trámites engorrosos que no por serlo retraerán al que viene decidido a ingresar en una asociación libre pensadora [...] Convendréis conmigo en que el hombre que se decide a hacerse miembro de una sociedad secreta, inconveniente con que aun tropieza en España la masonería, no se detiene por que le amenacen con el fuego o porque le hagan caminar más o menos tiempo desde el cuarto de reflexiones o la sala de pasos perdidoso.

Por otro lado, entiende el secreto como discreción, está a favor de mantener el «sigilo» en lo que atañe a resoluciones que puedan afectar al «orden de las logias» y a la seguridad «amenazada» de los hermanos, pero «yo quisiera [dice] que las tenidas se verificasen a la luz del día». Y propugna la lucha por conseguir la debida autorización del gobierno para celebrar «nuestras reuniones sin temor a las falsas imputaciones» y a los ataques de los enemigos.

Por último señala⁶³⁹:

Hoy que la revolución o más bien dicho que la batalla entre la Libertad y el Despotismo está entablada en esta tierra de Europa, siendo en la de España, donde como casi siempre, se ha empeñado la acción entre antiguos e irreconciliables enemigos, esta pequeña provincia Oceánica [...], esta pequeña porción de la Nación ibera, levanta templo tras templo a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo y quiere, aunque humilde y pobre campeón de la Verdad y de la Ciencia, formar en las compactas filas que forman la vanguardia de la Civilización.

⁶³⁹ *Ibíd.*, pp. 32-35.

Y concluye diciendo que la masonería no aspiraba «al dominio de las conciencias en perjuicio de la razón, sino al enaltecimiento de ésta, para que pueda guiar a la inteligencia por los seguros derroteros de la Verdad». La Orden, en fin, no debía ambicionar el «predominio político», antes al contrario debería

cernirse en una región más pura, donde no la alcancen los envenenados tiros de la pasión ni del interés de banderías más o menos liberales. Tal vez por no haberse trazado esta senda [...] la masonería española no alcanza el grado de perfección a que ha llegado en otros países.

Lista aproximada de los miembros de *Taoro, N° 90 (1874-1878)*

Acosta, Tomás, *Hatuey*, propietario, La Habana, 30 años (1875), 3° (1875).

Aguilar y Matos, Ramón, *Daute*, propietario, Garachico (Tenerife), 31 años (1874), 1875-1876, 3° y 11° (1875).

Aguilar y Quesada, Domingo, *Doramas*, propietario, Gran Canaria, 32 años (1875), 1875-1876, 3° y 11° (1875); guarda templo interior (1875-1876).

Álvarez, José, *Ricot?*, tabaquero, Tenerife, 25 años (1878), 3° (1878); experto (1878).

Álvarez, Nicolás, *Berruguete*, carpintero-ebanista, Tenerife, 37 años en 1875, 1875-1878, 1° (1875), 3° (1876); guarda templo interior (1876-1878).

Álvarez Suárez, Manuel, *Cabañas*, -, 1878, 2° (1878), se ausenta para América.

Delgado, Francisco, *Ruiz de Padrón*, comerciante, El Hierro, 32 años en 1875, 1° (1875); segundo diácono (1875-1876).

Delgado Díaz, Juan, *Bolívar*, propietario, Tenerife, 51 años en 1875, 1875-1878, 18° (1875); primer vigilante (1876), segundo vigilante (1875-1878), tesorero (1878).

Díaz, Federico, *Riego*, propietario, Tenerife, 27 años en 1878, 1° (1878). Reside en Arico (Tenerife).

Díaz Fuentes, Vicente, *Taoro 2º*, comerciante-dependiente de comercio, Tenerife, 46 años en 1875, 1875-1876, 3º y 11º (1875), experto (1875-1876).

Díaz González, Lucio, *Tamadaya*, escribano-procurador, La Orotava (Tenerife), 30 años en 1873, 1874-1878, 11º (1875) y 18º (1878); venerable (1878), primer vigilante (1876-1878), maestro de ceremonias (1875-1876).

Escocia, Juan Bautista de, *Tenerife*, 1878; lowetón adoptado por la logia. Muere ese mismo año.

Espinosa y Estrada, Agustín, *Borinquen*, comerciante-propietario, Puerto de la Cruz, 46 años en 1872, 1874-1878, 11º, 17º y 18º (1875), 20º (1877-1878); venerable accidental (1875), primer vigilante (1875-1876).

Espinosa de los Monteros Rodríguez, Miguel B., *Servet*, médico, La Habana, 14-VII-1838, 1876-1878, 3º (1876), 18º (1878); orador (1876-1878).

Estrada y Madan, Agustín, *Scheele*, farmacéutico, Tenerife, 19-XI-1850, 1875-1878, 3º y 11º (1875), 14º (1876-1877), 18º (1878).

García de la Vega, Diego, *Epaminondas*, profesor de instrucción pública, Sevilla, 40 años en 1878, 2º (1878).

González Martel, Juan, *Guajara*, comerciante-propietario, Tenerife, 55 años en 1875, 1875-1876, 3º y 11º (1875).

González Regalado, José, *Claysel* o *Claysen* o *Claisen*, propietario, Tenerife, 62 años en 1875, 1875-1878, falleció 22-IX-1878, 2º (1875), 3º (1876); limosnero-hospitalario (1876-1878).

González del Socorro, Ramón, -, 1878, 2º (1878).

Heredía y Larrea, Publio, *Sirio*, abogado-empleado público, El Escorial (Madrid), 37 años en 1876, 1º-3º (1876).

Hernández, José Nicolás, *Berthourt*, *Bertoud* o *Bertourt*, relojero, 36 años en 1877, 1877-1878, fallece 11-XI-1878, 1º (1877), 2º (1878); primer diácono (1878).

Hernández Barrios, Andrés, *Catón*, propietario, Realejo Bajo (Tenerife), 46 años en 1871, 1874-1878, 18º (1875), 20º (1878), orador (1875-1876).

Hernández Sosa, Felipe, *Tinguaro*, barbero, Tenerife, 44 años en 1876, 1876-1878, marcha a Cuba en 1878, 1º-2º (1876) y 3º (1877); segundo diácono (1876-1878).

Lozano Soro, Simón, *Pelopidas*, comerciante, Fortuna (Murcia), 36 años en 1878, 1º-2º (1878).

Martínez Medina y Esquivel, José, *Trouseau*, médico-cirujano, Puerto de la Cruz, 27 años en 1875, 1875-1876, 1º (1875), 2º (1876).

Martínez Navarro, Domingo, *Delta*, abogado, Tenerife, 31 años en 1876, 1º-2º (1876).

Morris, Diego Guillermo, *Crighton*, comerciante, Inglaterra, 25 años en 1875, 1875-1876, 1º (1875).

Padrón, Smaragdo, *Lincoln*, amanuense, Tenerife, 22 años en 1876, 1º y 2º (1876).

Perera López, Gabriel, *Tinerfe*, comerciante, Tenerife, 31 años en 1875, 1875-1876, 2º (1875), 3º (1876).

Pineda y Pineda, Fernando, *Maninidra*, escribano, Las Palmas, -, 1874-1878, 3º-11º (1875); secretario (1875-1878).

Ponte del Castillo, Diego, *Taoro*, propietario, La Orotava (Tenerife), 15-IV-1840, 1874-1878, 18º-30º (1875). Marqués de la Quinta Roja; venerable (1875-1878).

Ponte y Llarena, Pedro, *Tamaide*, propietario, La Orotava, 50 años en 1875, 1874-1878, 3º-11º (1875); limosnero-hospitalario (1875-1876), arquitecto revisor (1877-1878), maestro de ceremonias (1876-1877).

Reyes León, Andrés, *Viriato*, albañil-mampostero-industrial, Tenerife, 29 años en 1876, 1876-1878, 1º (1876), 2º (1877), 3º (1878), primer diácono (1876-1878); guarda templo interior (1878).

Rodríguez Padrón, Luis, *Maldonado*, comerciante-propietario, Tenerife, 15-IV-1836, 1874/75-1878, 3º-11º (1875).

Rodríguez Rodríguez, José, *Doramas*, comerciante, Tenerife, 37 años en 1878, 1º (1878).

Rodríguez Rodríguez, Remigio, *Arguayo*, comerciante, La Orotava, 27 años en 1875, 1875-1878, 3º (1875).

Salar y Pérez, Juan, *Floridablanca*, comerciante, Murcia, 31 años en 1875, 1875-1878, 1º (1875), 3º (1876) y 11º (1878); primer vigilante (1878), experto (1876-1878).

Torres, Pedro, *Zebenzuí*, comerciante-propietario, Tenerife, 23 años en 1875, 1875-1876, 1º (1875), 2º (1876); primer diácono (1875-1876).

Vivas y Pérez, Rafael, *Bencomo*, Labrador-propietario, Tenerife, 1877-1878, 2º y 3º (1877); maestro de ceremonias (1877-1878).

Wildpret y Duque, Germán, *Wintrelried*, -, Tenerife, 18 años en 1877, 1º y 2º (1877).

Wildpret y Soder, Hermann, *Guillermo Tell*, jardinero-botánico-horticultor, Suiza, 5-X-1834, 1874/75-1878, 11º (1875), 14º (1876), 17º (1878), segundo vigilante (1878), tesorero (1875-1878).

5. Fundación, Reglamento y trabajos masónicos de la logia *Nueva Era, N° 93 de La Laguna, de la obediencia portuguesa*

Fueron también miembros de la logia de Santa Cruz los que, en 1874, solicitaron una Carta Patente a Lisboa para un taller que hubo de llamarse *Nueva Era, N° 93*, documento que les fue concedido el 29 de noviembre⁶⁴⁰. La lista de fundadores, de los que al menos cuatro tenían plancha de quite de *Teide, N° 53* y seguramente algunos más, es esta⁶⁴¹:

Arredondo, Agustín (catedrático).

Avellaneda, Juan (propietario-comerciante).

Díaz Llanos, Antonio (comercio-propietario).

Domínguez López, Ramón (propietario-comercio).

González Espínola, Elías (abogado- propietario).

Molina, Santiago (abogado-propietario).

Pimienta y Navarrete, José (propietario).

⁶⁴⁰ Cfr. sobre esta logia Manuel de Paz Sánchez: «La Francmasonería decimonónica en Tenerife: la logia *Nueva Era, N° 93 de La Laguna*», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, N° 27, Madrid-Las Palmas, 1981, pp. 309-342. Y comunicación de la logia lagunera al S.C.P., La Laguna, 30 de noviembre de 1878, AHN-SGC, sign. 748-A-1.

⁶⁴¹ *Colección documental de Nueva Era, N° 93*, loc. cit., y particularmente cuadros lógicos de 1876 y 1878.

Pinto, Francisco María (catedrático).
Sánchez Rivero, Lázaro (abogado-propietario).
Zero y Herrera, Tomás (artista-dentista-estudiante de Medicina).

Por otro lado, no poseemos datos suficientes sobre el Reglamento interior de esta logia que, probablemente, siguió el modelo de la logia santacrucera.

La correspondencia, base de las relaciones exteriores, no aporta ninguna novedad en este sentido⁶⁴².

El movimiento del taller presenta, a su vez, estas variantes⁶⁴³:

Años	Número de miembros
1875	17
1876	16
1877	20
1878	22

Por su parte, el aspecto financiero se caracteriza por su precariedad, hasta el punto que apenas sí alcanzaba para cubrir los gastos del taller y, desde luego, no llegaba para satisfacer los derechos al Grande Oriente⁶⁴⁴.

Los cargos de *Nueva Era*, N° 93 fueron ostentados por los siguientes hermanos⁶⁴⁵:

Venerables Maestros

1875-1876	Antonio Díaz Llanos, <i>Rosas</i> .
1876-1877	Agustín Arredondo y García, <i>Krause</i> .
1877-1878	Lázaro Sánchez Rivero, <i>Tinerfe</i> .
1878-(1879)	Elías Zero y Herrera, <i>Arrecife</i> .

⁶⁴² *Ibíd.*

⁶⁴³ *Ibíd.*, no incluyo a dos honorarios, uno de ellos lo es sólo a partir de 1878.

⁶⁴⁴ Cfr. Comunicaciones al S.C.P., La Laguna 2 de mayo de 1876, 6 de abril de 1877 y 26 de marzo de 1878, loc. cit. Mss.

⁶⁴⁵ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit.

Primeros Vigilantes

- 1875-1876 Juan Avellaneda, *Taganana*.
 1876-1877 Lázaro Sánchez Rivero, *Tinerfe*.
 1877-1878 Juan Avellaneda, *Taganana*.
 1878-(1879) Ramón Domínguez López, *Laguna*.

Segundos Vigilantes

- 1875-1876 José Pimienta y Navarrete, *Guajara*.
 1876-1877 Elías González Espínola, *Apis*.
 1877-1878 Ramón Domínguez y López, *Laguna*.
 1878-(1879) José Pimienta y Navarrete, *Guajara*.

Oradores

- 1875-1876 Lázaro Sánchez Rivero, *Tinerfe*.
 1876-1877 Francisco María Pinto, *Graco*.
 1877-(1878) Agustín Arredondo y García, *Krause*.
 1878-(1879) Francisco María Pinto, *Graco*.

Secretarios Guarda-Sellos

- 1875-1876 Elías González Espínola, *Apis*.
 1876-1877 Francisco Domínguez Pérez, *Júpiter*.
 1877-1878 Francisco María Pinto, *Graco*.
 1878-(1879) Francisco Domínguez y Pérez, *Júpiter*.

Tesoreros

- 1875-1876 Ramón Domínguez y López, *Laguna*.
 1876-(1879) Domingo de la Rosa y Perera, *Cano*.

Limosneros y Hospitalarios

- 1875-1876 Ramón Domínguez López, *Laguna*.
 1876-1877 Domingo de la Rosa Perera, *Cano*.
 1877-1878 Simón Arroyo y Canales, *Ramiro*.
 1878-(1879) Francisco Domínguez López,
Maldonado.

Expertos

- 1875-1876 No se cubrió.
1876-1877 José Pimienta y Navarrete, *Guajara*.
1878-(1879) Simón Arroyo y Canales, *Ramiro*.

Arquitectos Revisores

- 1875-(1879) No se cubrió.

Maestros de Ceremonias

- 1875-1876 Tomás Zerolo y Herrera, *Arte*.
1876-1877 Juan Avellaneda, *Taganana*.
1877-1878 José Pimienta y Navarrete, *Guajara*.
1878-(1879) Manuel Perera y Castillo, *Aníbal*.

Primeros Diáconos

- 1876-1877 Francisco Domínguez López,
Maldonado.
1877-1878 Agustín Delgado y García, *Lanuza*.
1878-(1879) Rafael Martín Mirabal, *Arenas*.

Segundos Diáconos

- 1875-1876 Santiago Molina, *Juno*.
1876-1878 Andrés Martín, *Ríos o Río*.
1878-(1879) Agustín Delgado y García, *Lanuza*.

Guardas Templos Interiores

- 1876-1877 Ramón Domínguez López, *Laguna*.
1877-1878 Francisco Domínguez López,
Maldonado.
1878-(1879) Nicolás Bencomo y Torres, *Valverde*.

Adjuntos

al Secretario

- 1876-1877 Agustín Delgado y García, *Lanuza*.
1877-(1878) Francisco Domínguez Pérez,
Júpiter.

1878-(1879) Ezequiel Zapico y Ferraras
(o Ferraz), *Covadonga*.

El representante de la logia en Portugal sería, de 1876 a 1878, Caetano M^a de Carvalho e Mello⁶⁴⁶.

En lo tocante a regularidad masónica, quizá lo más destacado es la expulsión o irradiación de Elías González Espínola, en la primavera de 1877, acusado de haberse afiliado, sin petición previa de plancha de quite, a una logia del Grande Oriente de España, «potencia masónica hoy irregular», en Madrid, y de recibir «el grado 30º y autorización para hacer y elevar masones a altos grados» y levantar columnas en Tenerife. Este masón fue juzgado y, como dijimos, irradiado⁶⁴⁷.

Los datos relativos a beneficencia son insignificantes, se reducen a una limosna de 120 reales vellón en 1876⁶⁴⁸, y otra al hermano Guigou de 160 en 1878⁶⁴⁹.

6. Estructura socio-profesional e ideología del taller lagunero

El esquema socio-profesional de *Nueva Era*, N^o 93 queda como sigue⁶⁵⁰:

⁶⁴⁶ Cfr. Comunicación al S.C.P., 10 de mayo de 1876, y cuadros lógicos..., del 21 y 30 de marzo de 1878, loc. cit.

⁶⁴⁷ Comunicaciones al S.C.P., La Laguna, 4 de abril y 12 de diciembre de 1877, y Certificado sobre el proceso masónico a González Espínola, La Laguna, 4 de noviembre de 1877, loc. cit. Mss.

⁶⁴⁸ Comunicación a *Abora*, N^o 91, La Laguna, 2 de mayo de 1876, loc. cit. Mss.

⁶⁴⁹ Comunicación a *Taoro*, N^o 90, La Laguna, 16 de agosto de 1878, loc. cit. Mss.

⁶⁵⁰ Uno de los «propietarios» pasa a ser comerciante en 1878 y otro era «empleado» en 1876, de los abogados, tres son a la vez «propietarios» y otro terminó la carrera en 1878, lo mismo sucede con el notario, que era estudiante antes de 1878.

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
10	«Propietarios»	38,46
4	Abogados	15,38
3	«Estudiantes»	11,53
2	«Catedráticos»	7,69
2	«Comerciantes»	7,69
1	Notario	3,84
1	Procurador	3,84
1	Agrimensor	3,84
1	«Marino»	3,84
1	«Sastre»	3,84

Uno de los datos más destacados es la poca representatividad del grupo de «comerciantes», tan frecuentes en otras logias isleñas.

Las edades ofrecen mayoría de los menores de 29 años y estos, sumados a los de menos de 39, superan con creces a los de 40 años y más que constituyen el 34,61%⁶⁵¹.

Es muy poca la documentación que nos sirve para conocer, por otro lado, el pensamiento de esta logia. Sabemos que, el 28 de diciembre de 1875, dirigió una plancha a *Nivaria*, N^o 96 de este tenor⁶⁵²:

Mientras más se nos molesta y persigue, más progresa nuestra institución. Nuevos adeptos se acogen a sus doctrinas sublimes y trabajan incansables, entre la escuadra y el compás, con el fin de llevar a cabo la gran obra de la perfectibilidad social y de la humana regeneración [...]

Sigamos unidos queridos hermanos. Hoy más que nunca es necesaria la unión; hoy más que nunca es necesaria la cadena

⁶⁵¹ *Ibíd.* La edad más baja es 22 años.

⁶⁵² Comunicación a *Nivaria*, N^o 96, La Laguna, 28 de diciembre de 1875, loc. cit. Mss.

mística. Nuestros enemigos se aprestan a la batalla, así lo ha dicho el gran maestre no ha mucho tiempo. Salud, Fuerza y Unión... con esto y la práctica de las virtudes masónicas seremos invencibles.

Pero es difícil de creer que esto fuera todo. Entre los miembros de la lagunera descuellan los hermanos Zerolo y Herrera y Francisco María Pinto, tan representativos del mundo intelectual canario del XIX. Además, existe la posibilidad de que el contacto humano y la comunión ideológica entre éstos y otros intelectuales masones, fueran los revulsivos que les impulsaron a fundar una publicación periódica tan importante como la *Revista de Canarias* (1878-1881), uno de los logros culturales más encomiables de las Islas durante el Ochocientos.

Lista aproximada de los miembros de *Nueva Era*, N ° 93 (1874-1878)

Arredondo y García, Agustín, *Krause*, catedrático, Granada, 30 años en 1875, 1874-1878, plancha de quite en 1878 por cambio de residencia, 11° (1875), 18° (1876); venerable (1876-1877), orador (1877-1878).

Arroyo Canales, Simón, *Ramiro*, sastre, Valladolid, 33 años en 1876, 1876-1878, 3° (1878); limosnero-hospitalario (1877-1878), experto (1878).

Avellaneda y Armas, Juan, *Taganana*, propietario-comerciante, Fuerteventura, 49 años en 1871, 1874-1877, 11° (1875), 14° (1876); primer vigilante (1875-1876) y (1877-1878), maestro de ceremonias (1876-1877).

Bencomo y Torres, Nicolás; *Valverde*, comerciante, Cuba, 29 años en 1878, 3° (1878); guarda templo interior (1878).

Cabrera López, Fernando, –, marino, La Palma, 24 años en 1878, 1° (1878).

Cabrera López, Manuel, –, estudiante, La Palma, 26 años en 1875, 1875 y 1878, 1°-3° (1875).

Delgado y García, Agustín, *Lanuz*, estudiante-notario, La Matanza (Tenerife), 25 años en 1875, 1875-1878, 3º (1875); primer diácono (1877-78), segundo diácono (1878), adjunto al secretario (1876-1877).

Díaz Llanos, Antonio, *Rosas*, comercio-propietario, San Juan de la Rambla (Tenerife), 46 años en 1872, 1874/75-1878, 18º (1875); venerable (1875-1876).

Díaz Llanos, Miguel, *Caldereta*, propietario, San Juan de la Rambla, 43 años en 1875, 1875-1878, 3º (1875). De 1877 en adelante reside en Cuba.

Domínguez López, Francisco, *Maldonado*, propietario, La Laguna, 54 años en 1875, 1875-1878, 2º (1875), 3º (1878); limosnero-hospitalario (1878), primer diácono (1876-1877), guarda templo interior (1877-1878).

Domínguez López, Ramón, *Laguna*, propietario-comercio, La Laguna, 46 años en 1875, 1874/75-1878, 18º (1875); primer vigilante (1878), segundo vigilante (1877-1878), tesorero (1875-1876), limosnero-hospitalario (1875-1876), guarda templo interior (1876-1877).

Domínguez Pérez, Francisco, *Júpiter*, estudiante, La Laguna, 23 años en 1876, 1876-1878, 3º; secretario (1876-1877 y 1878), adjunto al secretario (1877-1878).

González Espínola, Elías, *Apis*, abogado-propietario, Realejo (Tenerife), 45 años en 1873, 1874-1877, irradiado en 1877, 11º (1875), 18º (1876?); segundo vigilante (1876-1877), secretario (1875-1876).

Luján Abreu, Manuel, *Mazzini*, estudiante-abogado, La Palma, 25 años en 1875, 1875-1878, 1º-3º (1875).

Martín, Andrés, *Río* o *Ríos*, propietario, La Orotava, 59 años en 1875, 1875-1878, 3º (1875); segundo diácono (1876-1878).

Martín Mirabal, Rafael, *Arenas*, propietario, Tenerife, 44 años en 1878, 1877-1878, 1º (1877), 3º (1878); primer diácono (1878).

Molina, Santiago, *Juno*, abogado-propietario, Santa Cruz de La Palma, 28 años en 1875, 1874/75-1878, 24º (1875), 25º (1878); segundo diácono (1875-1876).

Perera y Castillo, Manuel, *Aníbal*, propietario, Tenerife, 42 años en 1878, 1877-1878, 1º-2º (1877), 3º (1878); maestro de ceremonias (1878).

Pimienta y Navarrete, José, *Guajara*, propietario, La Laguna, 36 años en 1875, 1874/75-1878, 3º; segundo vigilante (1875-1876 y 1878), experto (1876-1877), maestro de ceremonias (1877-1878).

Pinto de la Rosa, Francisco María, *Graco*, catedrático, La Laguna, 4-VI-1854, 1874/75-1878, 3º (1875); orador (1876-1877 y 1878), secretario (1877-1878).

Pinto de la Rosa, José María, *Echeide*, agrimensor, Tenerife (La Laguna), 22 años en 1878, 1877-1878, 1º (1877), 3º. En 1878 reside en Cuba.

Rosa Perera, Domingo de la, *Cano*, propietario-empleado, La Laguna, 38 años en 1875, 1875-1878, 3º (1875), 18º (1878), tesorero (1876-1878), limosnero-hospitalario (1876-1877).

Sánchez Rivero, Lázaro, *Tinerfe*, abogado-propietario, Tacoronte, 28 años en 1875, 1874/75-1878, 11º (1875), 18º (1876); venerable (1877-1878), primer vigilante (1876-77), orador (1875-1876).

Zapico Ferraz, Ezequiel (o Ferraras), *Covadonga*, procurador, León, 38 años en 1878, 1877-1878, 1º (1877), 3º (1878); adjunto al secretario (1878).

Zerolo y Herrera, Elías, *Arrecife*, fondista-comerciante-periodista, Arrecife, 1849, 1877-1878, 30º (1877); venerable (1878).

Zerolo y Herrera, Tomás, *Arte*, artista (grabador)-dentista-estudiante de Medicina, Arrecife, 1874/75-1878, ausente en Madrid en 1878, 11º (1875), 14º (1876); maestro de ceremonias (1875-1876).

7. Fundación, estatutos y trabajos masónicos de la logia *Esperanza de Orotava*, N° 103 del Puerto de la Cruz

Varios de los miembros de *Taoro*, N° 90, que tenían su residencia habitual en el Puerto de la Cruz, decidieron erigir un nuevo taller y, desde luego, contaron con el apoyo del Soberano Capítulo Provincial, en cuya sesión del 23 de febrero de 1876 fue presentado, por Justo P. Parrilla, el cuadro en instancia de la que

habría de denominarse *Esperanza de Orotava, N° 103*⁶⁵³. Unos meses más tarde se recibía la Carta Constitutiva del Grande Oriente Lusitano, así como la orden de que se procediese a la instalación de la nueva logia⁶⁵⁴. Este acto se retrasó bastante⁶⁵⁵, hasta que, el 28 de marzo de 1877, se nombró la comisión instaladora formada por Parrilla, Ponte del Castillo, Pebrer y Cooper, García Rodríguez y Delgado Yumar⁶⁵⁶. Al mismo tiempo, la logia portuense, que llevaba bastante tiempo funcionando, invitó a los talleres hermanos a que acudieran al evento, que tuvo lugar a principios de abril⁶⁵⁷. Durante el mismo recitó un poema el masón santacrucero Elías Mújica, al que pertenece este fragmento⁶⁵⁸:

y así, queridos hermanos,
decid conmigo: «Que mientras
gire en sus ejes el mundo
y haya hombres sobre la tierra,
será la masonería
la asociación más inmensa,
la sociedad más humana,
la sociedad más perfecta!

⁶⁵³ Cfr. *Actas del Soberano Capítulo Provincial de Canarias, del 1º de agosto de 1875 al 9 de octubre de 1878*, AHN-SGC, sign. 724-A, fol. 12 v., Mss.

⁶⁵⁴ Acta de la tenida del 12 de julio de 1876, fol. 20 v., loc. cit. Mss.

⁶⁵⁵ *Ibíd.*, fol. 30 r.

⁶⁵⁶ *Ibíd.*, fol. 31 v.

⁶⁵⁷ *Ibíd.*, fol. 33 r. Y Comunicaciones de *Esperanza de Orotava, N° 103* a las logias de Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz, 28 de marzo de 1877, en *Colección documental* de la logia en cuestión, AHN-SGC, sign. 749-A-10.

⁶⁵⁸ Cfr. Elías Mújica: «Biblioteca Masónica. Poesías leídas ante el sepulcro de José Medina Esquivel y en la instalación de la log. *Esperanza de Orotava*», Imprenta Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., S. Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1877, pp. 16. BMT sign. F 2 112-3/7.



La lista de fundadores está basada en los masones que, habiendo pertenecido a *Taoro*, N° 90, dejaron sus filas para constituir el nuevo taller⁶⁵⁹:

- Aguilar y Matos, Ramón (propietario).
- Aguilar y Quesada, Domingo (propietario).
- Díaz y Fuentes, Vicente (comerciante-dependiente comercio).
- Espinosa y Estrada, Agustín (comerciante- propietario).
- Estrada y Madan, Agustín (farmacéutico).
- González Martel, Juan (comerciante-propietario).
- Hernández Barrios, Andrés (propietario).
- Perera López, Gabriel (comerciante).
- Rodríguez, Luis (propietario).

El Reglamento interior fue discutido y aprobado por unanimidad el 10 de abril de 1876, mucho antes de la instalación oficial de la logia⁶⁶⁰, pero no le sería remitido al Soberano Capítulo Provincial, para su ratificación, hasta el 13 de mayo de 1877⁶⁶¹. El modelo básico es el mismo de siempre, aunque el Capítulo hizo algunas alteraciones⁶⁶².

Las relaciones exteriores de esta logia tampoco ofrecen novedades importantes⁶⁶³.

En lo relativo a los trabajos masónicos nos consta que, el 2 de septiembre de 1876, solicitó de *Teide*, N° 53 un préstamo de 4.000 reales vellón, para hacer frente a las reformas de la casa

⁶⁵⁹ Cfr. *Colección documental...*, 749-A-10.

⁶⁶⁰ Cfr. «Reglamento interior de la Resp. Log. Esperanza de Orotava, N° 103 al Or. del Puerto de la Cruz, reg. const. bajo los ausp. del Gr. Or. Lus. Un. Año de 1876», 10 de abril de 1876, loc. cit. Mss. Existe versión impresa por J. Benítez en Santa Cruz de Tenerife, 1877, 29 páginas, BMT F 8 209-3/9.

⁶⁶¹ Comunicación al S.C.P., Puerto de la Cruz, 13 de mayo de 1877, loc. cit. Mss.

⁶⁶² Cfr. *Actas S.C.P.*, 724-A, fol. 37 v.

⁶⁶³ *Colección documental...*, 749-A-10.

templo⁶⁶⁴, mas no creo que la logia santacrucera accediera por la escasez de sus recursos financieros.

Por otra parte, el movimiento de personal del taller portuense arroja este resultado⁶⁶⁵:

Años	Número de miembros
1876	12
1877	18
1878	23

La economía fue, como siempre, deficitaria. En 1877 solicitó de Lisboa, por mediación del Capítulo Provincial, que le fueran condonadas las capitaciones del primer año, hasta la fecha de su instalación oficial, dispensa que obtuvo del Grande Oriente⁶⁶⁶.

El cuadro de autoridades internas, por otro lado, es el que sigue⁶⁶⁷:

	<i>Venerables Maestros</i>
1876-(1879)	Agustín Espinosa y Estrada, <i>Borinquen</i> .
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1876-1878	Agustín Estrada y Madán, <i>Scheele</i> .
1878-(1879)	Andrés Hernández Barrios, <i>Catón</i> y Pedro Torres, <i>Zebenzuí</i> .

⁶⁶⁴ Comunicación a *Teide*, N° 53, Puerto Cruz, 2 de septiembre de 1876, loc. cit. Mss.

⁶⁶⁵ *Colección documental...*, 749-A-10.

⁶⁶⁶ Comunicaciones al S.C.P., 13 de mayo de 1877 y 16 de junio de 1878, loc. cit. Mss.

⁶⁶⁷ *Colección documental...*, loc. cit. Secretarios guarda-sellos

Segundos Vigilantes

- 1876-1878 Vicente Díaz Fuentes, *Taoro 2º*
 1878-(1879) Pedro Torres, *Zebenzuí* y Luis
 Rodríguez, *Maldonado*.

Oradores

- 1876-1878 Andrés Hernández Barrios, *Catón*.
 1878-(1879) Agustín Estrada y Madán, *Scheele*.
 1876-(1879) Domingo Aguilar y Quesada,
Doramas.

Tesoreros

- 1876-1878 Gabriel Perera y López, *Tinerfe*.
 1878-(1879) Manuel de los Ríos, *Tinguaro*.

Expertos

- 1876-1878 Francisco Medina y Pino, *Aroga*.
 1878-(1879) Luis Rodríguez, *Maldonado*.

Arquitectos Revisores

- 1876-1877 No se cubrió.
 1877-1878 Manuel Perera Cordero, *Garibaldi*.
 1878-(1879) No se cubrió.

Maestros de Ceremonias

- 1876-1878 Luis Rodríguez, *Maldonado*.
 1878-(1879) Francisco Foncuberto.

Hospitalarios y Limosneros

- 1876-1878 Pedro Torres, *Zebenzuí*.
 1878-(1879) Vicente Díaz y Fuentes, *Taoro 2º*.

Primeros Diáconos

- 1876-(1879) Diego Guillermo Morris, *Crighton*.

Segundos Diáconos

- 1876-1877 No se cubrió.
1877-1878 Agustín Espinosa y Suárez, *Lesseps*.
1878-(1879) Manuel Perera y Cordero, *Garibaldi*.

Guarda Templo Interior

- 1876-(1879) Primitivo Figueroa, *Hidalgo*.

Adjuntos

Al Orador

- 1877-1878 Domingo Espinosa de los Monteros.

Al Secretario

- 1877-1878 José Romero Castro.

Otros cargos

Porta Estandarte

- 1877-1878 Manuel Perera y Cordero, *Garibaldi*.

La falta de documentación nos impide analizar otros aspectos de los trabajos masónicos, y lo mismo sucede con la labor benéfico-filantrópica.

8. Estructura profesional y labor ideológica del taller portuense.

La estructura socio-profesional presenta estas variantes⁶⁶⁸:

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
8	«Comerciantes»	33,33
8	«Propietarios»	33,33
2	«Dependientes Comercio»	8,33

⁶⁶⁸ *Ibíd.*



1	Médico-cirujano	4,16
1	Farmacéutico	4,16
1	«Maestro músico»	4,16
1	«Militar»	4,16
1	«Marino»	4,16
1	«Estudiante»	4,16

Es necesario precisar que, de los ocho «comerciantes», cuatro son, a la misma vez, «propietarios».

La breve «pirámide» de edades quedaría así⁶⁶⁹:

Edades	Número de masones	Porcentaje
24-29	6	26,08
30-39	6	26,08
40-49	5	21,73
50-59	4	17,39
60 y más	2	8,69

Desde el punto de vista ideológico, la noticia más interesante que poseemos se refiere al entierro del hermano José Martínez Medina y Esquivel, a cuyo cadáver le fue negada la sepultura en sagrado por las autoridades religiosas. Mújica compuso un poema para la ocasión –«Ante el sepulcro de José Medina Esquivel»–, fechado en Santa Cruz a 17 de marzo de 1877⁶⁷⁰:

Ven, musa del dolor y del quebranto,
 reviste con tu fúnebre sudario
 el dolorido canto
 que elevo, con el alma fervorosa,
 al borde del sepulcro solitario
 do por siempre reposa

⁶⁶⁹ *Ibidem*. No incluyo un lowetón de 16 años.

⁶⁷⁰ Elías Mujica, «Biblioteca Masónica», cit., pp. 5-9.

un apóstol del bien y de la ciencia,
a quien un clero impío
con bastarda y con ruin intransigencia,
con vil encono y con pasión impura
le negó una cristiana sepultura.
¡Pretender coartar de la conciencia
el libre sentimiento,
y querer limitar la inteligencia,
y querer subyugar el pensamiento...
Es querer que detenga el Océano
su eterno movimiento,
es pretender que el Teide prepotente
doblegue la cerviz, hunda la frente!
¡Oh santa libertad, soplo divino!
Cuánto, cuanto te adoro, y cuántos
pechos a tu mágico influjo peregrino
luchando sin cesar, al fin recobran
sus nobles y justísimos derechos!

Y termina:

¡Y negarte, oh sarcasmo,
un ministro de Dios con negro dolo
la común sepultura...
Mientras tu alma hacia Dios
volaba pura!
Al ver llevar la ira y la soberbia,
la infamia, la maldad, la hipocresía
más allá de la tumba oscura y fría.
Al ver tan reprobada intransigencia,
¿Quién con eco vibrante no diría:
—¡¡Viva la fraternal masonería!!
¿Quién no habrá de exclamar con noble acento?
¡Plaza a la ilustración! ¡Paso a la ciencia!
¡Viva la libertad del pensamiento!
¡Viva la libertad de la conciencia!

El 21 de abril, los masones del Puerto de la Cruz escribían a las logias de Santa Cruz *Teide*, N° 53, *Hijos del Teide*, N° 94 y *Nivaria*, N° 96, agradeciéndoles su solidaridad y colaboración a raíz del problema señalado, y sobre la que veremos algún otro dato más adelante, con estas palabras⁶⁷¹:

Los que componen este taller, aunque los más humildes de entre todos los obreros que forman la gran familia masónica, teniendo sin embargo la fe de sus convicciones, dispuestos a no desmayar ni por un momento en la lucha que han emprendido contra todas las tiranías que con distintos disfraces han venido explotando la conciencia humana, conservando aun muy vivo el recuerdo de lo sucedido con el querido hermano José Medina y Esquivel fallecido en esta localidad, negándose unos palmos de tierra para descanso de sus restos, por los que se titulan apóstoles de una religión de *amor y caridad, de humildad y de perdón*, secundados por una Autoridad local que pretende representar a un pueblo civilizado; han sentido gran placer al ver confirmados [...], la identidad completa de sentimientos que a todos nos guía, que seguramente nos llevará en época no lejana, al triunfo de los sublimes principios que proclamamos.

Finalmente, el 16 de junio de 1878, *Esperanza de Orotava*, N° 103 llamaba la atención a sus talleres hermanos sobre la importancia de elevar el nivel moral y cultural de la sociedad española⁶⁷²:

Ante el cuadro que presenciamos, poseídos de dolor y espanto, en esta nuestra sociedad española, en que el sentido moral es sustituido por el sentido utilitario; el sentido político de tal manera se

⁶⁷¹ Comunicaciones a las logias de Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz, 21 de abril de 1877, loc. cit., Mss.

⁶⁷² Comunicaciones a las logias de Tenerife, Puerto de la Cruz, 16 de junio de 1878, loc. cit. Mss. Subrayado en el original.

entiende y practica que nos lleva hasta el extremo de ser mirados hasta con desprecio por las naciones cultas e ilustradas, a nosotros, que por nuestra historia debiéramos ser el primer pueblo del mundo [...] Creemos..., que así como la tabla desprendida del buque náufrago, es recurso las más de las veces de salvación para el infeliz que a ella logra asirse; así debe nuestra institución serlo para nuestra desgraciada patria, llevando a la sociedad profana la práctica de los sublimes y augustos principios que forman nuestro dogma, con el ejemplo de nuestra más perfecta unión, de nuestra filantropía, desprendimiento, abnegación y caridad reconocidas de una manera indudable.. con nuestro decidido apoyo en favor de la ilustración del pueblo, todavía considerado casi como paria, en fin con nuestro aplauso constante, nunca escaseado, a todo lo justo, noble y de levantado espíritu, no temiendo ni el atropello, ni la persecución, si es nuestro propósito hacer algo en favor de nuestra querida España, contribuyendo en la medida de nuestras fuerzas a su regeneración y engrandecimiento.

Lista aproximada de los miembros *de Esperanza de Orotava*, N° 103 (1876- 1878)

Afonso, Juan Basilio, –, propietario, Tenerife, 76 años (1878), 1° (1878).

Aguilar y Matos, Ramón, *Daute*, propietario, Garachico, 31 años (1874), 1876-1878, 11° (1875).

Aguilar Quesada, Domingo, *Doramas*, propietario, Gran Canaria, 32 años en 1875, 1876-1878, 11° (1875), secretario (1876-1879).

Alayón Medina, José, *Adgoña*, propietario, Tenerife, 65 años (1878), 2° (1878).

Díaz Fuentes, Vicente, *Taoro* 2°, comerciante-dependiente comercio, 46 años en 1875, 1876-1878, 11° (1875), segundo vigilante (1876-1878), hospitalario-limosnero (1878-1879).

Espinosa y Estrada, Agustín, *Borinquen*, comerciante-propietario, Puerto de la Cruz, –, 1876-1878, 18° (1875), 20° (1877-1878); venerable (1876-1878).

Espinosa de los Monteros, Domingo, –, propietario, Tenerife (Los Realejos ?), 40 años en 1877, 1877-1878, 1º (1877), 3º (1878); adjunto al orador (1877-1878).

Espinosa y Suárez, Agustín C., *Lesseps*, estudiante, Puerto Rico, 16 años en 1877, 1877-1878, 1º (1877). Iniciado antes de tiempo por ser hijo de masón; segundo diácono (1877-1878).

Estrada y Madan, Agustín, *Scheele*, farmacéutico, Tenerife, 19-XI-1850, 1876-1878, 14º (1876-1877), 18º (1878); primer vigilante (1876-1878), orador (1878-1879).

Fajardo Rodríguez, Antonio, *Bencomo*, propietario y cobrador de contribuciones, Tenerife, 44 años en 1878, 1º (1878).

Figueroa Morales, Primitivo, *Hidalgo*, marino-dependiente de comercio, Tenerife, 39 años en 1877, 1876-1878, 1º (1876), 2º (1877), 3º (1878); guarda templo interior (1876-1879).

Foncuberto, Francisco, –, militar, Cataluña, 50 años en 1878, 3º (1878); maestro de ceremonias (1878-1879).

González Martel, Juan, *Guajara*, comerciante-propietario, Tenerife, 55 años en 1875, 1876-1878, 11º (1875).

Guigou, Francisco, *Tescrito*, empleado-maestro músico, Santa Cruz de Tenerife, 37 años en 1873, 1878, 14º (1878). Reside en Icod.

Hernández Barrios, Andrés, *Catón*, propietario, Realejo Bajo (Tenerife), 46 años en 1871, 1876-1878, 20º (1878); primer vigilante (1878), orador (1876-1878).

Medina Pino, Francisco, *Aroga*, dependiente de comercio-comerciante, Agaete (Gran Canaria), 21 años en 1873, 1876-1878, 11º (1876), 14º (1877-1878); experto (1876-1878).

Morris, Diego Guillermo, *Crighton*, comerciante, Inglaterra, 25 años en 1875, 1876-1878, 2º (1877), 3º (1878); primer diácono (1876-1879).

Perera Cordero, Manuel, *Garibaldi*, comerciante, Tenerife, 24 años en 1877, 1877-1878, 2º (1877), 3º (1878), arquitecto revisor (1877-1878); segundo diácono (1878-1879), porta estandarte (1877-1878).

Perera López, Gabriel, *Tinerfe*, comerciante, Tenerife, 31 años (1875), 1876-1878, 3º (1876); tesorero (1876-1878).

Ríos, Manuel de los, *Tinguaro*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 21 años en 1871, (1877)-1878, 18º (1873); tesorero (1878-1879).

Rodríguez Padrón, Luis, *Maldonado*, propietario-comerciante, Tenerife, 15-IV-1836, 1876-1878, 11º (1875); segundo vigilante (1878-1879), experto (1878-1879), maestro de ceremonias (1876-1878).

Romero Castro, José, -, propietario, Gran Canaria, 1877-1878, 1º (1877), 2º (1878). Reside en el Realejo Alto (Tenerife); adjunto al secretario (1877-1878).

Torres, Pedro, *Zebenzuí*, comerciante-propietario, Tenerife, 23 años en 1875, 1876-1878, 3º (1877); primer vigilante (1878-1879), segundo vigilante (1878); hospitalario-limosnero (1876-1878).

CAPÍTULO VI

La francmasonería canaria de obediencia portuguesa en las islas periféricas: *Abora*, N° 91 (1875-1878) de Santa Cruz de La Palma y *Atlántida*, N° 92 (1875-1878) de Arrecife de Lanzarote

1. La logia *Abora*, N° 91 de Santa Cruz de La Palma, bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano, desde su fundación hasta la crisis constitucional masónica de 1878

La logia *Teide*, N° 53, como decíamos más arriba, se propuso expandir la masonería por todas las Islas, no sólo por el interior de Tenerife. De esta manera, los miembros de la decana que vivían en La Palma trabajaron, desde 1874, por la erección en la capital de la isla de un nuevo taller, *Abora*, N° 91, que sería instalado el 25 de enero de 1875, con la mediación de la tinerfeña⁶⁷³:

recibida la Carta Patente para esta logia, que por vuestro conducto se ha servido remitirnos nuestra Serenísima Gran Logia, ha

⁶⁷³ Cfr. M. de Paz Sánchez: *La Masonería en La Palma (1875-1936). Contribución a su estudio en el archipiélago canario*, Introducción de J. A. Ferrer Benimeli, La Laguna-Santa Cruz de La Palma, 1980, 154 páginas, pp. 17-33, 46-54, 100-103, 106-108, 113-115.

sido constituido y regularizado este nuevo taller [...], en nombre del Gran Oriente Lusitano Unido, y en representación vuestra, por los hermanos *Budha* (Manuel Abreu Lecuona), *Tenagua* (José Moreno Martín) y *Nivaria* (Antonino Yanes Volcán), autorizados al efecto por esa respetable logia en vuestra plancha de 23 del presente mes (era vulgar). En dicho acto, que se procuró fuera con la pompa y solemnidades que permitieron el local y las circunstancias, se acordó suscribirse al Boletín Oficial de la masonería portuguesa, y el nombramiento de una comisión que redacte el Reglamento de esta logia.

El citado estatuto siguió, como era natural, el modelo de *Teide*, N^o 53. Desde estos momentos hasta 1878, la logia de La Palma estuvo inmersa en todo el movimiento masónico insular, como tuvimos oportunidad de demostrar con nuestra memoria de licenciatura, publicada en 1980, por ello consideramos conveniente no repetir sistemáticamente aquí lo que ha sido ya analizado y dado a conocer. De todos modos, puesto que la presente obra es de conjunto, es preciso ofrecer un esquema fundamental del periodo.

El acto fundacional antes reseñado fue presidido por el hermano Moreno Martín como más antiguo. Además, para adquirir plena regularidad, la logia tuvo que iniciar y elevar rápidamente al grado 3 a cinco candidatos, de esta forma quedó constituida la nómina de fundadores:

- Abreu Lecuona, Manuel (médico).
- Arozena Henríquez, Fernando (propietario).
- Arozena Henríquez, León (propietario).
- Calero Rodríguez, Manuel (notario).
- García Carrillo, José (abogado).
- Morales Duque, Francisco (procurador).
- Moreno Martín, José (propietario).
- Pérez Abreu, Manuel (abogado).
- Pestana Fierro, Segundo G. (comerciante).
- Yanes Volcán, Antonino (comerciante).

Por otro lado, aparte de indicar que el Reglamento interior se dio a la estampa en el mismo año de 1875 y que las relaciones exteriores del taller palmero son muy similares a las de *Teide*, N° 53, tenemos algunos datos en relación con el local o templo de *Abora*, N° 91. Así, en la tenida del 4 de abril de 1876, se propuso que, en atención a los méritos del hermano Moreno Martín, «el más antiguo de nosotros y haber contribuido cuando estaba solo, a la propagación de la doctrina masónica en esta isla, y haber sido el presidente fundador de esta logia, y también por *tener constituido en su casa nuestro Templo interino*»; se le dispensase de las cotizaciones, proposición que sería aceptada.

Asimismo, el 25 de noviembre, se nombró una comisión con el fin de gestionar el alquiler de un nuevo local, pero no tuvo éxito debido a las condiciones impuestas por la dueña de la casa que se pretendía arrendar.

El movimiento de personal de *Abora*, N° 91, durante el periodo estudiado, presenta una tasa de crecimiento moderada, aunque no supere la cifra de 27 miembros.

A su vez, como ejemplo de la economía del taller, valga el resultado del informe evacuado por la comisión de hacienda en marzo de 1876, en relación con las deudas habidas con el Gran Tesoro de la obediencia. Deudas que la logia palmera supo cubrir con más escrupulosidad que otras de la región:

1875	reis (935 reis = 5 pesetas)
Cuotas por iniciaciones	13.500
Cotizaciones mensuales	15.800
Importe diplomas grado de maestro	16.000
Importe 20 ejemplares <i>Constitución del Grande Oriente Lusitano</i>	1.000
Importe suscripción <i>Boletín Oficial</i> de la obediencia	1.200
Suscripción benéfica a Lisboa	7.480

1876	reis (935 reis = 5 pesetas)
Cuotas por iniciaciones	1.500
Cotizaciones mensuales	3.800
Cuotas por afiliaciones	1.000
Total	61.280 reis.

Por otra parte, el resultado de las elecciones fue el siguiente:

<i>Años masónicos</i>	<i>Venerables Maestros</i>
1875-1876	Manuel Abreu Lecuona, <i>Budha</i> .
1876-1877	José García Carrillo, <i>Idafe</i> .
1877-1878	León Arozena Henríquez, <i>Tobías</i> .
1878-(1879)	Blas Carrillo Batista, <i>Brutus</i> .

	<i>Primeros Vigilantes</i>
1875-1877	José Moreno Martín, <i>Tenagua</i> .
1877-1878	José García Carrillo, <i>Idafe</i> .
1878-(1879)	León Arozena Henríquez, <i>Tobías</i> .

	<i>Segundos Vigilantes</i>
1875-1876	Antonino Yanes Volcán, <i>Nivaria</i> .
1876-1877	Fernando Arozena Henríquez, <i>Franklin</i> .
1877-(1879)	Antonino Yanes Volcán, <i>Nivaria</i> .

	<i>Oradores</i>
1875-1876	José García Carrillo, <i>Idafe</i> .
1876-(1879)	Víctor Fernández Ferraz, <i>Elpiz</i> .

	<i>Secretarios Guarda Sellos</i>
1875-1878	Francisco Morales Duque, <i>Nelson</i> .
1878-(1879)	Fernando Arozena Henríquez, <i>Franklin</i> .

Tesoreros

- 1875-1876 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.
- 1876-1877 Manuel Pérez Abreu, *Cantillo.*
- 1877-1878 Víctor Cabrera Fernández, *Amistad.*
- 1878-(1879) Bartolomé Matheu Bataller, *Mazo.*

Expertos

- 1875-1876 Manuel Pérez Abreu, *Cantillo.*
- 1876-(1879) Segundo G. Pestana Fierro,
Benaohare.

Arquitectos Revisores

- 1875-1876 Manuel Pérez Abreu, *Cantillo.*
- 1876-1877 León Arozena Henríquez, *Tobías.*
- 1877-1878 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.
- 1878-(1879) Domingo Amador Bustamante,
Hipócrates.

Maestros de Ceremonias

- 1875-1876 León Arozena Henríquez, *Tobías.*
- 1876-1877 Antonino Yanes Volcán, *Nivaria.*
- 1877-1878 Félix Poggio y Lugo, *Van-Dick.*
- 1878-(1879) Víctor Cabrera Fernández, *Amistad.*

Hospitalarios y Limosneros

- 1875-1876 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.
- 1876-1877 Sebastián Matheu Bataller, *Felaniche.*
- 1877-(1879) Manuel Pérez Abreu, *Cantillo.*

Primeros Diáconos

- 1875-1876 Manuel Calero Rodríguez, *Mayantigo.*
- 1876-1877 Félix Poggio y Lugo, *Van-Dick.*

1877-1878	Eugenio Amador Bustamante, <i>Washington.</i>
1878-(1879)	Francisco Lozano Pérez, <i>Fortuna.</i>
	<i>Segundos Diáconos</i>
1875-1876	Segundo G. Pestana Fierro, <i>Benahoare.</i>
1876-1877	Domingo Amador Bustamante, <i>Hipócrates.</i>
1877-1878	Blas Carrillo Batista, <i>Brutus.</i>
1878-(1879)	José Moreno Rodríguez, <i>Fénix.</i>
	<i>Guardas Templos Interiores</i>
1875-1876	Segundo G. Pestana Fierro, <i>Benahoare.</i>
1876-1877	Manuel Calero Rodríguez, <i>Mayantigo.</i>
1877-1878	Domingo Amador Bustamante, <i>Hipócrates.</i>
1878-(1879)	Eugenio Amador Bustamante, <i>Washington.</i>

Los representantes en la capital portuguesa fueron Guillermo Augusto Rodríguez Sette, grado 33 y José Faustino da Silva Ribeiro, grado 18.

En el orden legislativo o jurídico masónico conviene señalar algunos casos, como, por ejemplo, a principios de 1878, las consultas que la logia planteó al Grande Oriente, en relación con el conflicto surgido entre el taller insular y su colega *Verdad*, N° 82 de Cádiz por la indebida iniciación de un profano natural de La Palma.

Además, a finales de 1877, *Abora*, N° 91 presentó una solicitud en el sentido de evitar que logias irregulares o profanos mal intencionados entablasen, bajo supuesta regularidad, relaciones epistolares con los talleres regulares; mediante el cuidado que los

Orientes habían de tomar recogiendo de cada logia de su obediencia «igual número de sus sellos estampados en hojas sueltas, al de los cuerpos de su dependencia y relaciones, para después de haberlos autorizado... remitir uno a cada oficina de su correspondencia, debiendo existir en cada Secretaría un álbum» con estos sellos garantizados. Esta solicitud pasó del Capítulo Provincial a la consideración del Oriente lusitano, que decidió adoptar el método, y, en este sentido, a comienzos de 1878, ordenó al cuerpo masónico canario que se recogiesen los sellos de cada una de las logias isleñas.

También destaca un dato relativo a la pureza de costumbres. En la sesión del 29 de abril de 1877 apareció una «plancha» en el «saco de proposiciones» firmada por los hermanos carnales Domingo y Eugenio Amador Bustamante, comerciantes de Santa Cruz de La Palma y miembros activos de la logia. Ambos ponían a disposición del taller «sus libros de comercio y todas las explicaciones que se crean necesarias para probar su buena fe y recto proceder en la suspensión de pagos que últimamente han exigido de sus acreedores». Sometida la cuestión a debate, una vez que salieron del templo los interesados, se acordó formar una comisión para examinar los libros de contabilidad y demás antecedentes. Esta comisión, integrada por José García Carrillo, Fernando Arozena Henríquez y Blas Carrillo Batista, elaboró sus conclusiones en un detallado informe el 10 de mayo siguiente.

Según el documento, los hermanos Amador «empezaron su comercio asociados y sin ningún capital propio» en 1862, cuatro años más tarde poseían cierta fortuna y, sobre todo, «un gran crédito entre sus corresponsales del extranjero y de la provincia»; decidieron entonces la ampliación de su negocio y la construcción de unos almacenes comerciales, pero fracasaron en esta inversión al absorberles mayor capital del previsto, en consecuencia «tuvieron que entrar casi forzosamente en el negocio de compra de cochinilla a plazos, atravesándose también la circunstancia de la baja de los algodones y una gran existencia en su poder de este género», a ello unen otros fracasos comerciales. Así, en 1870, tenían un déficit de 156.800 reales vellón; no obstante, a

pesar de la «completa bancarrota de intereses» se encontraban también «en su mayor algidez en crédito y feligresía» y, por consiguiente, decidieron continuar sus esfuerzos para recuperarse. Tras una serie de reajustes, y aun «con los efectos de la guerra franco-prusiana que les cerró las principales casas del extranjero», el balance en 1872 arrojó un déficit menor: 50.000 reales vellón. Creyeron por tanto poder restablecerse, sobre todo cuando en 1875 sus pérdidas fueron sólo de 33.000 reales, «pero la depreciación progresiva de la cochinilla y del país y la actual crisis que agobia, paraliza e impide toda negociación, les ha quitado toda esperanza», especialmente cuando las pérdidas de febrero de 1877 alcanzaron la cifra de 63.582 reales. Por lo tanto, tuvieron que «entregarse en manos de sus acreedores, quienes los han acogido benevolamente». En opinión, pues, de la comisión no hubo mala fe, ni nada que pudiese afectar la honradez y probidad de estos masones; opinión que compartió la logia en tenida celebrada tres días después.

En cuanto a la labor filantrópica tenemos algunos ejemplos ilustrativos.

En la primavera de 1876, *Abora*, N° 91 realizó una campaña entre las logias hermanas del Archipiélago para reunir fondos destinados a ayudar a un «infeliz hombre baldado» de Mogador, para que pudiera desplazarse a «los baños termales de Caldas de Mombuy en la provincia de Barcelona» y allí recobrar su salud. La campaña encontró buena acogida, y le fueron remitidos al enfermo 1.000 reales, desplazándose en efecto a Cataluña.

Por estas fechas la palmera se hizo eco del proyecto de *Nivaria*, N° 96 de cara a instalar, en Santa Cruz de Tenerife, un asilo de beneficencia «costeado por todos los talleres de la provincia». En tal sentido acordó:

- a) Suscribirse con la cantidad de los fondos de beneficencia existentes el día que se procediese a realizar la instalación del asilo.
- b) Destinar, a partir de ese día, la tercera parte de lo que produzca el «tronco de pobres» para el sostenimiento del centro benéfico.

c) Abrir una suscripción económica voluntaria entre sus miembros, tanto para la instalación como para la manutención del asilo.

Este último acuerdo produjo la cantidad de 103 pesetas.

También, tras una petición de *Atlántida*, N° 92 que estudiaré luego, el taller palmero contribuyó, en los inicios de 1878, con 50 pesetas para ayudar a los habitantes pobres de Lanzarote y Fuerteventura, «sometidos a los rigores del hambre y de la sed a causa de una prolongada escasez de lluvias». Para este fin la logia palmera había destinado anteriormente 125 pesetas, en una colecta realizada en la capital provincial.

No faltaron otras ayudas: 40 pesetas «en favor de las víctimas de las inundaciones del Sur de Francia», a principios de 1876, y 20 pesetas para «socorrer a los hermanos del Valle de Sevilla» en 1877, por el mismo motivo.

El saco de pobres arroja estas cifras:

Años	Cantidades en pts.
1876	114,28
1877	178,03
1878	22,58
Total	314,89

Por contra, para el mismo periodo, se destinó la cantidad de 341 pesetas a donativos profanos. Además, se dedicaron 25 pesetas para que los encargados de la «exposición insular» dieran una comida a los menesterosos y 160 para un hermano necesitado.

La estructura socio-profesional de *Abora*, N° 91 de 1875 a 1878 queda, aproximadamente, como sigue, según la tabla de profesiones que publicamos en 1980:

Años	Profesiones liberales	«Comerciantes»	«Empleados»	«Propietarios»	«Marinos»
1875	6	3	2	3	3
1876	7	5	2	4	3
1877	7	7	2	4	3
1878	7	7	2	4	2

A estas profesiones habría que añadir, en 1878, un militar y un carpintero.

En el ámbito de la labor ideológica, finalmente, la logia de La Palma ofrece algunos casos de interés.

El 6 de mayo de 1877, se solidarizó con sus hermanas de Tenerife por los sucesos ocurridos en el Puerto de la Cruz, «a consecuencia de haberse negado la sepultura eclesiástica» a los restos mortales del masón Medina y Esquivel.

En relación con este tipo de problemas, *Abora*, N° 91 tomó una interesante resolución al donar 160 pesetas, bajo la apariencia de «donativos de particulares», para la construcción de un cementerio civil en la capital de la isla, siguiendo las indicaciones del hermano José García Carrillo, presidente de la comisión ciudadana que se había formado con tal objeto.

Paralelamente, el taller palmero se hizo eco de una protesta levantada por *Caballeros de la Noche*, N° 68 de Zaragoza,

a favor de los míseros slavos [sic] de Turquía, que sufren aún malcontentos el ominoso yugo de la cimitarra, y que, oprimidos bajo el peso de las cadenas de la esclavitud, pugnan hoy en sangrienta heroica lucha por reconquistar su perdida independencia y su anhelada libertad.

Los isleños se unen a la protesta, pues, en la medida en que la masonería:

institución de progreso y luz que propaga con incansable ardor el sacrosanto principio de la fraternidad universal, que ha de unir cual lazo solidario a todos los hombres como hermanos en la Gran Ciudad terrenal, preparando así el establecimiento definitivo del reinado de Dios sobre la tierra; la Masonería que predica por doquiera la paz, diga lo que quiera la malevolencia más que la ignorancia de sus encarnizados enemigos; no puede amar la guerra, no puede amar el exterminio... Mas la Masonería como institución que encierra en si los principios mediante los cuales se realiza lenta sí, pero progresivamente la humanización del

hombre sobre la tierra, no puede amar ni autorizar tampoco la violación de los derechos del hombre, pues faltaría a la ley de la razón, superior a todos los códigos y a todas las leyes escritas. He aquí porque la Masonería acepta la guerra del oprimido contra el opresor, guerra que tiende a levantar al débil y abatir el orgullo del fuerte.

Lista aproximada de los miembros de *Abora*, N° 91 (1875-1878)

Abreu Lecuona, José, *Argual*, propietario, Los Llanos de Aridane, 34 años en 1876, 1876-1878, 1° (1876).

Abreu Lecuona, Manuel, *Budha*, médico, Santa Cruz de La Palma, 36 años en 1872, 1875-1878, 18° (1875); venerable (1875-1876).

Amador Bustamante, Domingo, *Hipócrates*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 38 años en 1876, 1876-1878; arquitecto revisor (1878-1879), segundo diácono (1876-1877), guarda templo interior (1877-1878).

Amador Bustamante, Eugenio, *Washington*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 35 años en 1878, 1876-1878; primer diácono (1877-1878), guarda templo interior (1878-1879).

Arozena Henríquez, Fernando, *Franklin*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 29 años en 1876, 1875-1878, 3°-11° (1875); segundo vigilante (1876-1877), secretario (1878-1879), tesorero (1875-76), arquitecto revisor (1877-1878), hospitalario-limosnero (1875-1876).

Arozena Henríquez, José, *Cervantes*, propietario, Santa Cruz de La Palma, -, 1877, 11° (1877).

Arozena Henríquez, León, *Tobías*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 32 años en 1875, 1875-1878, 3°-11° (1875), 18° (1877); venerable (1877-1878), primer vigilante (1878-1879), arquitecto revisor (1876-1877), maestro de ceremonias (1875-1876).

Brito de la Concepción, Cristóbal, *Cristo*, carpintero, -, 41 años en 1878, 1877-1878, 2° (1878).

Cabrera Fernández, Víctor, *Amistad*, empleado-propietario, Santa Cruz de La Palma, 33 años en 1876, 1876-1878, 2° (1876), 3° (1877); tesorero (1877-1878), maestro de ceremonias (1878-1879).

Calero Rodríguez, Manuel, *Mayantigo*, notario, Santa Cruz de La Palma, 28 años en 1875, 1875-1878, 3°-11° (1875-1876); primer diácono (1875-1876), guarda templo interior (1876-1877).

Carrillo Batista, Blas, *Brutus*, comerciante-propietario, Santa Cruz de La Palma, 54 años en 1878, 1876-1878, 1° (1876), 2° (1877), 18° (1878); venerable (1878-1879), segundo diácono (1877-1878).

Fernández Ferraz, Víctor, *Elpiz*, profesor de segunda enseñanza, Santa Cruz de La Palma, 1876-1878, 18° (1876), 20° (1877); orador (1876-1879).

García Carrillo, José, *Idafe*, abogado, Santa Cruz de La Palma, 1875-1878, 3°-11° (1875), 18° (1876), 20° (1878), venerable (1876-1877); primer vigilante (1877-1878), orador (1875-1876).

Lozano Pérez, Francisco, *Fortuna*, comerciante, 29 años en 1876, 1876-1878, 1° (1876), 2° (1878); primer diácono (1878-1879).

Matheu Bataller, Bartolomé, *Mazo*, comerciante, Palma de Mallorca, 48 años en 1878, 1877-1878, 3° (1878); tesorero (1878-1879).

Matheu Bataller, Sebastián, *Felaniche*, comerciante, Palma de Mallorca, 32 años en 1874, 1875-1878, 3° (1876); hospitalario-limosnero (1876-1877).

Morales Camacho, Eduardo, *Verdad*, marino, Santa Cruz de La Palma, -, 1875-1878, 11° (1876), 18° (1878).

Morales Duque, Francisco, *Nelson*, procurador, Santa Cruz de La Palma, 34 años en 1875, 1875-1878, 3°-11° (1875); secretario (1875-1878).

Moreno Martín, José, *Tenagua*, propietario, Gran Canaria, 58 años en 1876, 1875-1878, 18° (1873); primer vigilante (1875-1877).

Moreno Rodríguez, José, *Fénix*, militar, Santa Cruz de La Palma, 22 años en 1878, 1877-1878, 1° (1877); segundo diácono (1878-1879).

Pérez Abreu, Manuel, *Cantillo*, abogado, Santa Cruz de La Palma, 1875-1878, 3°-11° (1875); tesorero (1876-1877), experto (1875-1876), arquitecto revisor (1875-1876), hospitalario-limosnero (1877-1879).

Pérez Concepción, Cayetano, *Fama*, marino, Santa Cruz de La Palma, 36 años en 1876, 1875-1878, fallecido según cuadro 1878, 11° (1875).

Pestana Fierro, Segundo G., *Benaohare*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 35 años en 1874, 1875-1878, 11° (1875), 15° (1876-1877); experto (1876-1879), segundo diácono (1875-1876), guarda templo interior (1875-1876).

Poggio y Lugo, Félix, *Van-Dick*, propietario, Santa Cruz de La Palma, -, 1876-1878, 1° (1876), 3° (1878); maestro de ceremonias (1877-1878), primer diácono (1876-1877).

Wangüemert Lorenzo, Domingo, *Time*, médico, Los Llanos de Aridane, 1876-1878, se ausentó a Costa Rica, columna fúnebre en 1897, 3° (1876).

Yanes Volcán, Antonino, *Nivaria*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1875-1878, 3°-11° (1875), 18° (1878); segundo vigilante (1875-1876 y 1877-1879), maestro de ceremonias (1876-1877).

Yanes Volcán, Aureliano, *Aridane*, comerciante-marino, Santa Cruz de Tenerife, 1875-1878, 3°-11° (1875).

2. Fundación y trabajos masónicos de la logia *Atlántida*, N° 92 de Arrecife de Lanzarote, bajo los auspicios de Lisboa

Al igual que sucedió con los masones de La Palma, muy pronto aquellos miembros de *Teide*, N° 53 que residían habitualmente en Lanzarote y Fuerteventura, sintieron la necesidad y se vieron impelidos a ello por su logia madre, de fundar un nuevo taller. La mediación de la tinerfeña es también, en este caso, fundamental.

El 16 de abril de 1875, los masones de Tenerife remitían a sus hermanos Carlos Schwartz y Fernández, Domingo Negrín Suárez y Policarpo Medinilla y Morales, residentes en la capital de Lanzarote, una plancha por la que les comunicaban que había sido recibida la Carta constitutiva para *Atlántida*, N° 92 y, en consecuencia, les autorizaban «para que en nombre del Gran Oriente Lusitano Unido y representantes de este respetable taller, procedáis a constituirla y regularizarla, dándonos cuenta en primera

oportunidad de haberlo así verificado»⁶⁷⁴. La logia lanzaroteña fue, en efecto, constituida y regularizada con las formalidades de rigor, el 2 de mayo, y sus fundadores, en tenuta del día 10, acordaron hacérselo saber a su logia madre⁶⁷⁵. También decidieron comunicárselo al Grande Oriente y a los talleres filiales *Taoro*, N° 90 y *Abora*, N° 91⁶⁷⁶.

Los fundadores de *Atlántida*, N° 92 fueron los siguientes⁶⁷⁷

Bernasé, Luis L. (comerciante-propietario).

Cabrera Topham, Blas (abogado).

Espínola y Vega, Alfonso (médico).

Fernández Castañeyra, Ramón (comerciante).

Medinilla y Morales, Policarpo (propietario).

Merino, José (notario).

Negrín y Suárez, Domingo (marino-armador-naviero).

Ramírez, Carlos (propietario).

Schwartz y Fernández, Carlos (negociante-comerciante).

Yanes Volcán, Aureliano (comerciante-marino).

Por otra parte, aunque prácticamente no poseemos datos sobre el Reglamento interior de esta logia, es lógico suponer que los lanzaroteños copiaron, como otros talleres hermanos, el modelo de la decana tinerfeña. Sabemos, no obstante, que, el 15 de diciembre, aún no se había recibido la necesaria aprobación o sanción estatutaria del Grande Oriente, por ello *Atlántida*, N° 92 escribió al recién creado Soberano Capítulo

⁶⁷⁴ Cfr. Comunicación de *Teide*, N° 53 a los hermanos citados, Santa Cruz de Tenerife, 16 de abril de 1875, *Colección documental de Atlántida*, N° 92, AHN-SGC, sign. 747-A-1, Mss.

⁶⁷⁵ Comunicación a *Teide*, N° 53, Arrecife, 11 de mayo de 1875, loc. cit. Mss.

⁶⁷⁶ Comunicación al Gran Oriente Lusitano y comunicaciones a *Taoro*, N° 90 y *Abora*, N° 91, Arrecife, 11 de mayo de 1875, loc. cit. Mss.

⁶⁷⁷ Cfr. *Colección documental...*, y particularmente cuadro lógico del 15 de diciembre de 1875.

Provincial para que mediara en favor del pronto despacho de este trámite⁶⁷⁸.

Respecto a las relaciones exteriores del taller de Arrecife, podemos constatar una vez más la estrecha vinculación entre las logias isleñas⁶⁷⁹.

Otra constante sigue siendo la de la improvisación a la hora de obtener un local apropiado. El 24 de noviembre, sin embargo, *Atlántida*, N° 92 pudo invitar a sus hermanas a la inauguración y consagración de su templo, que habría de celebrarse el 12 de diciembre⁶⁸⁰: «Al haceros esta invitación, no nos mueve sólo el cumplimiento de nuestro deber, por más grato que esto nos sea, sino también y sobre todo, el deseo de que contribuyáis a dar a este solemne acto el brillo y esplendor que adquirirá con vuestra presencia».

Como siempre también, la habilitación de la casa-templo constituyó una de las principales sangrías económicas para el taller⁶⁸¹.

Por su lado, el movimiento de personal puede sintetizarse de este modo⁶⁸².

Años	Número de miembros
1875	17
1876	22
1877	21
1878	27

En conjunto puede hablarse de una tendencia alcista que desemboca en los 27 miembros de 1878, cifra notable, atendiendo a la situación del taller.

⁶⁷⁸ Comunicación al S.C.P., Arrecife, 15 de diciembre de 1875, loc. cit. Mss.

⁶⁷⁹ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit.

⁶⁸⁰ *Ibíd.*, comunicaciones del 24 de noviembre de 1875, Mss.

⁶⁸¹ Comunicaciones a *Nivaria*, N° 96, Arrecife, 17 de marzo de 1876 y a *Abo-ra*, N° 91, 28 de marzo de 1876, loc. cit. Mss.

⁶⁸² *Colección documental...*, loc. cit. No incluyo los lowetones, tres en esta ocasión. Además, en 1876, dos miembros figuran como *ausentes*.

La realidad económica tampoco ofrece cambios espectaculares respecto a otras logias del periodo. La única remesa de fondos a Lisboa parece que se hizo en abril de 1877, a causa de una reclamación del Soberano Capítulo Provincial, y ascendió a 400 reales vellón, que en ese momento constituían todo el capital de disponible de la logia⁶⁸³.

A su vez, las elecciones anuales dieron los resultados que apuntamos a continuación⁶⁸⁴:

<i>Años masónicos</i>	<i>Venerables Maestros</i>
1875-1878	Carlos Schwartz y Fernández.
1878-(1879)	Blas Cabrera Topham, <i>Galileo</i> .
 <i>Primeros Vigilantes</i>	
1875-1876	Policarpo Medinilla Morales, <i>Zonzamas</i> .
1876-1878	Domingo Negrín Suárez, <i>Lanzarote</i> .
1878-(1879)	Carlos Ramírez, <i>Ramiro</i> .
 <i>Segundos Vigilantes</i>	
1875-1876	Domingo Negrín Suárez, <i>Lanzarote</i> .
1876-1877	Blas Cabrera Topham, <i>Galileo</i> .
1877-1878	Carlos Ramírez, <i>Ramiro</i> .
1878-(1879)	Policarpo Medinilla Morales, <i>Zonzamas</i> .
 <i>Oradores</i>	
1875-1876	Aureliano Yanes Volcán, <i>Aridane</i> .
1876-1878	Alfonso Espínola y Vega, <i>Tisalaya</i> .
1878-(1879)	Carlos Schwartz y Fernández.

⁶⁸³ Cfr. Comunicaciones: al S.C.P., Arrecife, 18 de abril de 1877; y, también, 30 de marzo de 1876, y a *Abora*, N° 91, 28 de junio de 1877, loc. cit. Mss.

⁶⁸⁴ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit.

Secretarios Guarda-Sellos

- 1875-1876 Blas Cabrera Topham, *Galileo*.
 1876-1878 Policarpo Medinilla Morales,
Zonzamas.
 1878-(1879) Marcelino García Reyes,
Cimourdain.

Tesoreros

- 1875-1876 José Merino, *Abraham*.
 1876-1877 Domingo Hernández Pérez,
Cahíche o Tahíche.
 1877-1878 Blas Cabrera Topham, *Galileo*.
 1878-(1879) Félix Fumagallo y Gallo, *Alba*.

Limosneros Hospitalarios

- 1875-1877 Carlos Ramírez, *Ramiro*.
 1877-1878 Félix Fumagallo y Gallo, *Alba*.
 1878-(1879) Luis L. Bernasé, *Teguise*.

Expertos

- 1875-1878 Luis L. Bernasé, *Teguise*.
 1878-(1879) Nicolás Bonilla, *Magues o Máguez*.

Arquitectos Revisores

- 1875-1876 No se cubrió.
 1876-(1877) Fabricio M^a Monfort, *Timanfaya*.
 1877-1878 Luis Perdomo Ávila, *Oliva*.

Maestros de Ceremonias

- 1875-1876 Ramón Fernández Castañeyra, *Nívar*.
 1876-1877 Nicolás Bonilla, *Magues*.
 1877-1878 Fermín Rodríguez, *Agei, Ajei o Ajei*.
 1878-(1879) Alfonso Espínola y Vega, *Tisalaya*.

Primeros Diáconos

- 1875 -1876 Fermín Rodríguez, *Agei*.

- 1876-1877 Félix Fumagallo y Gallo, *Alba*.
1877-1878 Daniel Martinón Topham, *Guenia*.
1878-(1879) Domingo Galindo Espino, *San Juan*.

Segundos Diáconos

- 1875-1876 Félix Fumagallo y Gallo, *Alba*.
1876-1877 Daniel Martinón Topham, *Guenia*.
1877-1878 Francisco Martín Guerra, *San Bartolomé*.
1878-(1879) Vicente Medina y Rosales, *Roque del Este*.

Guardas Templos Interiores

- 1875-1876 Fabricio M^a Carrasco Monfort, *Timanfaya*.
1876-1877 Fermín Rodríguez, *Agei*.
1877-1878 Nicolás Bonilla, *Magues*.
1878-1879 Luis Perdomo Ávila, *Oliva*.

*Guardas Templos Exteriores
y Ecónomos*

- 1876-1878 José Longo.
1878-(1879) José Longo y Juan Esteva y Berga, *Odón Colón*.

*Adjunto
Al Orador*

- 1875-1876 Alfonso Espínola y Vega, *Tisalaya*.

Al Secretario

- 1875-1876 Nicolás Bonilla, *Magues*.

Al Tesorero

- 1875-1876 Domingo Hernández Pérez, *Tahíche*.

En cuanto a los diputados en Lisboa, parece que uno de ellos, desde 1875, fue el propio gran maestro Conde de Paraty, aunque puede que se trate de una designación honorífica. Además, en mayo de 1876, fue elegido Juan Anastasio Gómez, que ostentó la representación hasta 1878⁶⁸⁵.

Atlántida, N° 92 también se ocupó de problemas de regularidad. Así, en septiembre de 1876, irradió a uno de sus miembros⁶⁸⁶:

Reunido el consejo de disciplina [...] para resolver sobre la acusación de delito común, hecha contra el hermano Tesorero Domingo Hernández Pérez, y cumpliendo todos los requisitos [...], no pudiendo oír al acusado por haberse negado, en términos ofensivos para la augusta Orden en general y para sus hermanos en particular, a acudir al tribunal; oído el parecer de todos los miembros, y el resumen al hermano Orador, recayó sentencia de irradiación perpetua en la noble institución a que nos honramos de pertenecer.

En otro sentido, el 4 de diciembre de 1877, la logia le planteó al Capítulo Provincial dos cuestiones que perseguían la obtención de ciertas recompensas que, en realidad, no llegaron a alcanzar los masones lanzaroteños, a saber⁶⁸⁷:

a) Si los individuos que habían introducido la masonería en «una isla en que se desconocen completamente sus altos principios», sufriendo, por tanto, las consecuencias de la «intransigencia religiosa» y los sacrificios de índole económica, eran o no acreedores a una recompensa por parte de la organización.

⁶⁸⁵ Cfr. *Ibídem* y, particularmente, Comunicación al S.C.P., Arrecife, 24 de mayo de 1876 y cuadro lógico del 15 de abril de 1878, loc. cit.

⁶⁸⁶ Comunicaciones a *Taoro*, N° 90 y *Abora*, N° 91, Arrecife, 23 de octubre de 1876; a *Nivaria*, N° 96, 24 de octubre de 1876 y al S.C.P. con esta última fecha, loc. cit. Mss.

⁶⁸⁷ Comunicación al S.C.P., Arrecife, 4 de diciembre de 1877, loc. cit. Mss.

b) Si los maestros masones fundadores de un taller tenían derecho a poseer un documento que avalase esta cualidad.

Al margen de un par de datos de menor interés esto es todo lo relacionado con este asunto de la legalidad masónica y pureza de costumbres⁶⁸⁸.

3. Actividad benéfico-filantrópica del taller de Arrecife

A pesar de sus escasos recursos financieros, *Atlántida*, N° 92 contribuyó, en la medida de sus fuerzas, a la realización de obras benéficas. Así, en 1876, envió a la logia de La Palma 100 reales de vellón para contribuir a la curación del «infeliz baldado de Mogador»⁶⁸⁹, al igual que lo hicieron otras logias hermanas. Y, en 1877, abrió una suscripción en auxilio de los masones de Sevilla⁶⁹⁰.

Ahora bien, mayor relieve tiene su adhesión al proyecto de *Nivaria*, N° 96 de erigir un asilo de beneficencia en la capital de Canarias. En marzo de 1876, los lanzaroteños reconocieron la «inmensa ventaja que, para la masonería en general y para la de estas Islas en particular, traería consigo la instalación de un establecimiento de ese género».

Pero, dada la «calamitosa situación del país», su colaboración al respecto se ceñía a los siguientes extremos⁶⁹¹:

–Contribuir con 200 reales vellón para la fundación del asilo, «absteniéndose, por ahora, de señalar cuota mensual».

–Imposibilidad de dedicar al mismo fin una parte del tronco de beneficencia, «por ser urgentes y apremiantes las necesidades directas del país».

⁶⁸⁸ Comunicaciones al S.C.P., Arrecife, 5 y 17 de mayo de 1878, loc. cit. Mss.

⁶⁸⁹ Comunicación a *Abora*, N° 91, Arrecife, 28 de marzo de 1876, loc. cit. Mss.

⁶⁹⁰ Comunicaciones al S.C.P., Arrecife, 18 de abril de 1877 y 30 de marzo de 1876, loc. cit. Mss.

⁶⁹¹ Comunicación a *Nivaria*, N° 96, Arrecife, 17 de marzo de 1876, loc. cit. Mss.

–Potenciar una suscripción particular entre los miembros del taller.

Este último punto dio el siguiente resultado⁶⁹²:

Suscriptor	Donativo para la instalación	Cuota (rvn). mensual (rvn.)
<i>Atlántida</i> , N° 92	200	–
Carlos Schwartz	60	5
Domingo Negrín	60	5
Blas Cabrera	80	4
Alfonso Espínola	80	10
Policarpo Medinilla	20	4
Domingo Hernández	40	4
Carlos Ramírez	20	4
Nicolás Bonilla	20	4
José Arata	80	4
Mariano Samper (honorario)	10	–
Félix Fumagallo	10	4
Daniel Martínón	40	4
Total	720	52

También merece ser reseñada la campaña que inició el taller de Arrecife en relación con la precaria situación vital de las dos Islas más orientales de Canarias.

En febrero de 1878, *Atlántida*, N° 92 se dirigía a las logias amigas en estos términos⁶⁹³:

Este respetable taller, conociendo la triste y calamitosa situación de los infelices habitantes de esta isla, y los de la vecina de Fuerteventura,

⁶⁹² *Ibíd.* Faltaban los posibles donativos de los hermanos residentes en Puerto Cabras, San Bartolomé y Haría, cinco en total.

⁶⁹³ *Cfr.*, por ejemplo, comunicación a *Nivaria*, N° 96, Arrecife, 18 de febrero de 1878, loc. cit. Mss.

y conociendo asimismo todo el alcance de sus deberes sociales, tiempo hace que hubiera hecho un llamamiento a vuestra filantrópica caridad, si consideraciones nacidas también de su conocimiento sobre el estado precario de nuestra patria, en general, no lo hubiesen obligado, por decirlo así, a contener sus deseos y a reprimir sus sentimientos, temiendo que sus esfuerzos fuesen de escaso resultado. Pero queridos hermanos, ante la espantosa miseria que azota esta isla, ante el cuadro desgarrador que presentan sus campos, esterilizados por una continuada sequía, ante los horrorosos estragos del hambre con todas sus espantosas consecuencias, permanecer por más tiempo mudos e inactivos es superior a nuestras fuerzas, pues si hemos arrojado hasta hoy, el aparecer a los ojos de nuestros conciudadanos como culpables, no queremos ni debemos caer en un indiferentismo más que criminal. Nuestro silencio y nuestra apatía, en las circunstancias actuales serían el colmo del egoísmo y el sarcasmo más punzante que pudiéramos lanzar a la faz de la humanidad, pues nada de lo que os dijéramos podría daros una idea siquiera fuese aproximada de la angustia, de la ansiedad, de la desesperación que retratan en los demacrados semblantes de estos infelices, los terribles y fatales estragos del hambre, de la sed, de cuantas privaciones absolutas pueden abatir al hombre en este mundo de prueba y de transición.

Acto seguido los masones apelan a la solidaridad de los talleres hermanos, solicitando «por los medios que den más eficaz resultado os parezcan, arbitréis un socorro que remitir a nuestro tesoro», pues con ello se proporcionarían dos «grandes beneficios»⁶⁹⁴:

el de aliviar la horrible miseria de nuestros semejantes, y el de más trascendencia y de más resultado práctico, el de demostrar al mundo profano que la masonería no es una institución inútil y

⁶⁹⁴ *Ibíd.*

egoísta, sino por el contrario la que en todo tiempo y en todas circunstancias está llamada con sus principios y con sus actos, al alivio, al progreso y a la regeneración de la humanidad.

Estas últimas aseveraciones enturbian un poco ese espíritu filantrópico de los francmasones lanzaroteños. Aunque las mismas palabras también pueden medirse desde una óptica pragmática: poco podían hacer un puñado de hombres por remediar una realidad vital tan catastrófica. Sin embargo, esa especie de «complejo de culpabilidad» que, en algún momento, dejan traslucir, nos induce a concebirles como una minoría social relativamente privilegiada que, sufriendo en menor grado las consecuencias de la crisis y aún doliéndole los males de sus semejantes, piensa –antes que en nadie– en sí misma.

Pero, ¿qué eco encontraron los mensajes de *Atlántida*, N° 92 sobre el particular? Muy poco. *Abora*, N° 91 les remitió 50 pesetas como vimos⁶⁹⁵, mientras que el Capítulo Provincial se disculpó «por haberlo hecho ya en la suscripción que, al efecto, inició el periódico *El Memorándum*»⁶⁹⁶. Otros talleres no contribuyeron con cantidad alguna⁶⁹⁷.

Los masones lanzaroteños, pues, vieron confirmados sus temores en torno a la falta de respuesta por parte de las logias hermanas, puesto que, entre otras razones, la crisis económica producida por la caída de la cochinilla había sumido en el desastre a la economía insular.

⁶⁹⁵ Comunicación a *Abora*, N° 91, Arrecife, 15 de abril de 1878, loc. cit. Mss.

⁶⁹⁶ Comunicación al S.C.P., Arrecife, 5 de agosto de 1878, loc. cit. Mss.

⁶⁹⁷ Cfr. Comunicaciones a *Taoro*, N° 90, a *Teide*, N° 53 y a *Hijos del Teide*, N° 94, Arrecife, 15 de abril y 18 del mismo mes de 1878, loc. cit. Mss.

4. Estructura socio-profesional y planteamientos ideológicos de *Atlántida*, N° 92

El esquema socio-profesional de esta logia quedaría del siguiente modo⁶⁹⁸:

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
11	«Comerciantes»	34,37
9	«Propietarios»	28,12
3	«Empleados»	9,37
2	«Pilotos»	6,25
2	«Carpinteros»	6,25
2	«Estudiantes»	6,25
1	Médico	3,12
1	Abogado	3,12
1	Notario	3,12

Las edades pueden sintetizarse así⁶⁹⁹:

Edades	Número de masones	Porcentaje aproximado
20-29	10	34,48
30-39	12	41,37
40-59	6	20,68
60 y más	1	3,44

Desde el punto de vista ideológico, cabe apuntar que los francmasones de las islas orientales llamaron la atención de los talleres de sus relaciones sobre la necesaria unión de la masonería,

⁶⁹⁸ *Colección documental...*, loc. cit. Los «estudiantes» que se incluyen son lowetones de 14 y 17 años. Además, dos de los comerciantes son a la vez «propietarios» y otro es también «marino», dos de los tres empleados pasan a «cesantes» en 1877.

⁶⁹⁹ *Colección documental...*, loc. cit. Lógicamente no incluyo a los lowetones.

frente a la «obstinada lucha, que el oscurantismo y la tiranía sostienen con nuestra augusta institución»⁷⁰⁰. Y puede aducirse algún ejemplo a nivel local.

El 11 de septiembre de 1875, *Atlántida*, N° 92 narraba a *Teide*, N° 53, a petición del interesado, cierto incidente que el hermano Policarpo Medinilla había tenido con las autoridades religiosas⁷⁰¹. Este masón había resuelto contraer matrimonio y «hallándose suspendida, o poco menos, la facultad de legalizarlo civilmente, habíase visto obligado a recurrir a la Iglesia Católica, no sin comprender que el exclusivismo e intolerancia de la misma, había de acarrearle sendos disgustos». Emprendidos los primeros trámites y no pudiendo volverse atrás «sin ocasionar un grave escándalo», Medinilla fue llamado a presencia del arcipreste de la isla, quien le exigió –por orden del Obispado– que declarase, «ante siete testigos», sobre ciertas cuestiones referentes a la masonería. Sin poder consultar con el taller por la premura de tiempo y «convencido de que sus respuestas, dirigidas desde luego al fin que se proponía, en nada habían de atacar el brillo y esplendor de la augusta institución masónica», decidió presentarse y dar el «rumbo conveniente» a sus palabras⁷⁰²:

Preguntado si era masón respondió que lo fue *en el año de 1868*, pero que en el próximo pasado de 1873 se había voluntariamente retirado de la sociedad. Preguntado si renunciaba a todo lo concerniente a la masonería, contestó que sí. Preguntado si poseía documentos, insignias o medallas de aquella asociación, replicó que todo lo había devuelto al retirarse. Preguntado si renunciaba a todas las doctrinas vertidas por aquella sociedad contra la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, contestó que las renunciaba. Preguntado por

⁷⁰⁰ Cfr. Comunicaciones a *Taoro*, N° 90, *Hijos del Teide*, N° 94 y *Tinerfe*, N° 114, Arrecife, 9 de septiembre de 1875, 15 de abril y 22 de julio de 1878, respectivamente, loc. cit. Mss.

⁷⁰¹ Comunicación a *Teide*, N° 53, Arrecife, 11 de septiembre de 1875, loc. cit. Mss.

⁷⁰² *Ibídem*. Subrayado en el original.

último, si se arrepentía de las expresiones que había lanzado contra la referida Iglesia, contestó también afirmativamente.

Policarpo Medinilla aseguró, además, a sus hermanos que estaba dispuesto a «someterse a lo que en su probada cordura y sensatez acordasen».

La respuesta del taller santacruzero no fue totalmente del agrado de los masones de Arrecife, que replicaron del siguiente modo al acuse de recibo de *Teide*, N° 53⁷⁰³:

[...] al acceder [...] a la petición de nuestro hermano Medinilla, sólo fue con el fin de leer vuestra fraternal y autorizada opinión, calmando, si era favorable, la excesiva suspicacia de nuestro hermano, que podía atribuir a debilidad de compañerismo el fallo absolutorio que, en la misma tenida, recayó sobre el incidente en cuestión.

Lista aproximada de los miembros de *Atlántida*, N° 92 (1875-1878)

Arata, José, *Napoleón*, propietario, Lanzarote, 53 años en 1876, 1876-1878, 3° (1876).

Bernasé, Luis L., *Teguise*, comerciante-propietario, Lanzarote, 39 años en 1875, 1875-1878, 11° (1875); limosnero-hospitalario (1878-1879), experto (1875-1878).

Betancort, Lorenzo, –, carpintero, –, 1° (1877).

Bonilla, Nicolás, *Magues* o *Máquez*, comerciante-negociante, Lanzarote, 34 años en 1875, 1875-1878, 1°-3° (1875); experto (1878-1879), maestro de ceremonias (1876-1877), guarda templo interior (1877-1878), adjunto secretario (1875-1876).

Cabrera Topham, Blas (o Thohan), *Galileo*, abogado, Lanzarote, 24 años en 1875, 1875-1878, 3° y 11° (1875); venerable

⁷⁰³ Comunicación a *Teide*, N° 53, Arrecife, 9 de noviembre de 1875, loc. cit. Mss.

(1878-1879), segundo vigilante (1876-1877), secretario (1875-1876), tesorero (1877-1878).

Carrasco Monfort, Fabricio M^a, *Timanfaya*, propietario, Lanzarote, 53 años en 1875, 1875-1878, 1^o-3^o (1875); arquitecto revisor (1876-1877), guarda templo interior (1875-1876). En 1876 reside en Remedios (Cuba)

Cauteruccio, Juan, *La Mármora*, comerciante, Nápoles, 33 años en 1876, 1876-1877, 2^o y 3^o (1876).

Espínola y Vega, Alfonso, *Tisalaya*, médico, Lanzarote, 29 años en 1875, 1875-1878, 11^o (1875); orador (1876-1878), maestro de ceremonias (1878-1879), adjunto al orador (1875-1876).

Esteva y Berga, Juan, *Odón Colón*, marino-piloto, Mallorca, 32 años en 1878, 1^o (1878); guarda templo exterior-ecónomo (1878-1879).

Fernández Castañeyra, Ramón, *Nivar*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1875-1878, 14^o (1875), 17^o (1878); maestro de ceremonias (1875-1876).

Fumagallo y Gallo, Félix, *Alba*, negociante-propietario, Piamonte (Italia), 35 años en 1875, 1875-1878, 1^o-2^o (1875), 3^o (1876), tesoro (1878-1879), limosnero-hospitalario (1877-1878), primer diácono (1876-1877), segundo diácono (1875-1876).

Galindo Espino, Domingo, *San Juan*, dependiente de comercio, Gran Canaria, 21 años en 1878, 1877-1878, 1^o (1877), 2^o (1878); primer diácono (1878-1879).

García Reyes, Marcelino, *Cimourdain*, comerciante, Lanzarote, 26 años en 1878, 2^o y 3^o (1878), secretario (1878-1879).

Hernández Pérez, Domingo, *Tahíche* o *Cahíche*, comerciante-negociante, Tenerife, 39 años en 1875, 1875-1876, irradiado por delito común en septiembre de 1876, 1^o-3^o (1875); tesorero (1876-hasta su irradiación), adjunto al tesorero (1875-1876).

Hughes, Guillermo Enrique, -, propietario, Inglaterra, 1878, 1^o.

Leal Pereira, Manuel (o Pereyra), -, empleado-cesante, Fuerteventura, 25 años en 1876, 1876-1878, 1^o (1876).

Longo, José, -, carpintero, Lanzarote, 54 años en 1876, 1876-1878, 1^o (1876); guarda templo exterior-ecónomo (1876-1878).

Martín Guerra, Francisco, *San Bartolomé*, propietario, Lanzarote, 25 años en 1876, 1876-1878, 1° (1876), 2° (1878); segundo diácono (1877-1878).

Martinón Topham, Daniel, *Guenia*, empleado, Lanzarote, 23 años en 1875, 1875-1878, 1° (1875), 3° (1878); primer diácono (1877-1878), segundo diácono (1876-1877).

Medina Rosales, Vicente, *Roque del Este*, comerciante, Arrecife, 22 años en 1878, 2° (1878); segundo diácono (1878-1879).

Medinilla Morales, Policarpo, *Zonzamas*, propietario, Arrecife, 1875-1878, 11°-14° (1875); primer vigilante (1875-1876), segundo vigilante (1878-1879), secretario (1876-1878).

Merino, José, *Abraham*, notario, El Ferrol, -, 1875-1878, 11° (1875); tesorero (1875-1876). Reside en Puerto Cabras

Negrín Medina, Domingo, *Juan Rejón*, estudiante, Lanzarote, 31-VII-1856, 1876-1878, lowetón.

Negrín Suárez, Domingo, *Lanzarote*, marino-armador-naviero, Lanzarote, -, 1875-1878, 18° (1875); primer vigilante (1876-1878), segundo vigilante (1875-1876).

Ortiz, Román, *Guatiza*, propietario, Lanzarote, 40 años en 1878, 1° (1878).

Ortiz López, Francisco, -, propietario, Málaga, 40 años en 1876, 1876-1877, irradiado en abril de 1877, 3° (1876).

Perdomo Ávila, Luis, *Oliva*, empleado, Fuerteventura, 39 años en 1875, 1875-1878, afiliado en 1875, 2° (1875), 3° (1877); arquitecto revisor (1877-1878), guarda templo interior (1878-1879). Alterna su residencia en Arrecife y Puerto Cabras

Ramírez Monfort, Carlos, *Ramiro*, propietario, Lanzarote, 63 años en 1875, 1875-1878, 11° (1875); primer vigilante (1878-1879), segundo vigilante (1877-1878), limosnero-hospitalario (1875-1877).

Rodríguez, Fermín, *Agei*, *Agey*, propietario, Lanzarote, 31 años en 1875, 1875-1878, 1°-3° (1875); maestro de ceremonias (1877-1878), primer diácono (1875-1876), guarda templo interior (1876-1877). Reside en San Bartolomé (Lanzarote).

Schwartz Fernández, Carlos, -, negociante-comerciante, Lanzarote?, 39 años en 1875, 1875-1878, 18° (1875); venerable (1875-1878), orador (1878-1879).

Schwartz y Topham, Pedro A., *Ciscar*, estudiante-piloto, Lanzarote, 1876-1878, lowetón en 1876, 1° (1878).

Yanes Volcán, Aureliano, *Aridane*, comerciante-marino, Santa Cruz de Tenerife, 1875-1878, 3°-11° (1875), orador (1875-1876).

CAPÍTULO VII

La expansión de *Teide*, N° 53 en Santa Cruz de Tenerife: las logias *Hijos del Teide*, N° 94 (1875-1878), *Nivaria*, N° 96 (1875-1878) y *Tinerfe*, N° 114 (1877-1878), bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano

1. Fundación y Reglamento interior de la logia *Hijos del Teide*, N° 94 de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios de Lisboa

Coincidiendo, aproximadamente, con la fundación de la logia *Atlántida*, N° 92 de Lanzarote, tuvo lugar, en Santa Cruz de Tenerife, la erección de *Hijos del Teide*, N° 94. Existe, pues, cierta disparidad cronológica con respecto a los números de registro, si pensamos que la Carta Patente de *Nueva Era*, N° 93 data de finales de 1874 –disparidad que también se aprecia en relación con *Abora*, N° 91–, pero una cosa es la fecha del documento fundacional y otra distinta el tiempo que tardó en recibirse del Grande Oriente, y la prisa con que los miembros de la decana atendieron las demandas de palmeros y lanzaroteños.

Lo cierto es que, en la primavera de 1875, *Hijos del Teide*, N° 94 ya trabajaba en firme merced al buen hacer de sus fundadores⁷⁰⁴:

Afonso, Manuel (dependiente de comercio-comerciante).
Benítez y Gutiérrez, José (impresor-tipógrafo).
Cecías y Rodríguez, Ramón (dependiente de comercio).
Clavijo y Armas, Rafael (propietario-maestro de obras).
Dugour y Ruz, Luis (médico).
García Muro, Ricardo (sastre).
Parrilla, Justo P. (profesor de instrucción pública).
Peraza y Torres, Alejandro (propietario).
Prada y Castaño, José de (pianista-profesor de música).
Prada y Sedano, Francisco de (abogado-notario).
Rallo y Cruz, Manuel (ebanista).
Ríos, Manuel de los (dependiente de comercio-comercio).
Ropou, Juan Antonio (industrial).

Todos con absoluta certeza, excepto tres, habían pertenecido a la decana.

El Reglamento interior de la nueva logia fue «trazado, discutido y aprobado, definitivamente», en la sesión del 17 de junio⁷⁰⁵. Por supuesto, el modelo básico utilizado fue el de la logia madre, si bien hay algunas diferencias. Así, los artículos son 66, dos menos que *Teide*, N° 53, tres de los cuales, también, son francamente distintos. El artículo 36, por ejemplo, establece lo que sigue, relativo al consejo de disciplina⁷⁰⁶:

⁷⁰⁴ Cfr. *Colección documental de la logia Hijos del Teide*, N° 94 y, especialmente, cuadros lógicos, AHN-SGC, sign. 478-A-1. También se conserva un cuadro lógico de 1875 en loc. cit. sign. 490-A, Mss.

⁷⁰⁵ Cfr. «Reglamento interior de la Resp. Log. *Hijos del Teide*, N° 94 al Or. de Santa Cruz de Tenerife. Año de 1875», Mss., y «REGLAMENTO interior de la Resp. Log. *Hijos del Teide* N° 94 al Or. de Santa Cruz de Tenerife, reg. const. bajo los ausp. del Gr. Or. Lus. Un. Año de 1875», Imprenta y Librería de J. Benítez y Compañía, S. Francisco N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1875, 31 páginas, loc. cit. (478-A-1).

⁷⁰⁶ *Ibidem*, p. 19. Subrayado por mí.

El consejo dará conocimiento a la logia en pleno de los expedientes que por su mandato o de oficio instruya contra algún hermano o hermanos, después de lo cual, la logia *aprobará, reformará o desaprobará el dictamen, fiscal del consejo*, en otra sesión que se convocará al efecto, y de cuya resolución sólo podrá apelar a la Gran Logia, dando cuenta de esta apelación al taller dentro del plazo de quince días.

Por otro lado, el artículo 50 dispone⁷⁰⁷: «Ningún hermano puede protestar contra lo resuelto por la mayoría del taller, *pero sí interponer apelación para la Gran Logia en los casos señalados por la Constitución*».

Finalmente, el artículo 53, que nada tiene que ver con el mismo de la logia pionera, dice⁷⁰⁸: «Siempre que un hermano enfermo sea visitado por el hospitalario del taller, u otro hermano de su confianza deberá manifestarle el lugar en donde, o la persona que, guarda sus documentos masónicos».

Estas modificaciones nos hacen pensar en una mayor flexibilidad por parte de los miembros de *Hijos del Teide*, N° 94, y, al mismo tiempo, dan la impresión de haber asimilado cierta experiencia práctica a la hora de aplicar la normativa legal interna de la logia madre.

Los intercambios del taller objeto de estudio con otras logias son, prácticamente, un calco de los de *Teide*, N° 53⁷⁰⁹.

2. Trabajos masónicos y labor benéfica de *Hijos del Teide*, N° 94

Es bastante probable que tanto esta logia como *Nivaria*, N° 96, compartieran el templo de su logia madre *Teide*, N° 53. Así que,

⁷⁰⁷ *Ibíd.*, p. 24. Subrayado por mí.

⁷⁰⁸ *Ibíd.*, p. 25.

⁷⁰⁹ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit. Y, también, «CUADRO de los *hh.* que componen las *resp. log. Hijos del Teide* N° 94 en el *vall.* de Santa Cruz de Tenerife, el 4° año de su fundación. 5638». Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C^a, S. Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1878, BMT.

sin otro preámbulo, pasamos a ocuparnos del movimiento de personal de *Hijos del Teide*, N° 94⁷¹⁰:

Años	Número de miembros
1875	26
1876	28
1877	32
1878	31

El problema del absentismo o de la falta de asistencia a las reuniones estuvo presente en este taller desde los primeros momentos⁷¹¹:

Debiendo procederse, en la tenida ordinaria que ha de celebrar esta respetable logia en la noche del día de mañana [3 de junio de 1875], a la elección de representantes de la misma cerca de las establecidas en los Valles de este Oriente, se os suplica la mayor asistencia posible.

Y, desde luego, no es ésta la única noticia al respecto⁷¹².

Desde la perspectiva económica se puede decir que *Hijos del Teide*, N° 94 gozó de cierta solvencia. En conjunto mantuvo al día sus deudas con Lisboa⁷¹³, y, además, en 1877, sugirió a *Teide*, N° 53 y al Soberano Capítulo Provincial la contratación de un amanuense para los trabajos de secretaría, el cual recibiría un sueldo, pagado por los tres talleres, de 320 reales de

⁷¹⁰ *Ibíd.* Durante 1875 se producen dos bajas, una plancha de quite y un fallecimiento, en 1876: tres planchas de quite, y en 1877: dos planchas de quite y una irradiación.

⁷¹¹ Cfr. Circular interna de la logia en cuestión, Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1875, loc. cit. Mss. Véase asimismo otra circular del 20 de diciembre de 1875, loc. cit. Mss.

⁷¹² Cfr. Comunicación de la comisión formada para recomendar el aumento de grado de algunos hermanos, Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1877, loc. cit. Mss.

⁷¹³ Cfr. Comunicaciones al S.C.P. Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero, 2 de marzo y 21 de abril de 1876, y 22 de febrero de 1878, loc. cit. Mss.

vellón mensuales⁷¹⁴; y, finalmente, al terminarse este último año, sabemos que sus caudales, que habían sido invertidos, arrojaban un saldo de 4.935,83 reales⁷¹⁵

La lista de los cargos que gobernaron el taller es la siguiente⁷¹⁶:

<i>Años masónicos</i>	<i>Venerables Maestros</i>
1875-1876	Rafael Clavijo y Armas, <i>Guanche</i> .
1876-1877	Alejandro Peraza y Torres, <i>Tamaide</i> .
1877-1878	Justo P. Parrilla, <i>Brutus</i> .
1878-(1879)	Alejandro Peraza y Torres, <i>Tamaide</i> .
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1875-1876	Alejandro Peraza y Torres, <i>Tamaide</i> .
1876-1877	Emilio Serra y Ruz, <i>Aristóteles</i> .
1877-(1879)	Cándido Prieto, <i>Motril</i> .
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1875-1876	Manuel de los Ríos, <i>Tinguaro</i> .
1876-1877	Ramón Cecías y Rodríguez, <i>Colón</i> .
1877-(1879)	Gregorio Rodríguez, <i>Pizarro</i> .
	<i>Oradores</i>
1875-1876	Justo P. Parrilla, <i>Brutus</i> .
1876-1877	Carlos Pizarroso y Belmonte, <i>Jenófanes</i> .
1877-(1879)	Emilio Serra y Ruz, <i>Aristóteles</i> .

⁷¹⁴ Comunicación, de la comisión formada para estudiar la contratación de un amanuense, a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1877, loc. cit. Mss. (hay una comunicación de esta comisión a *Teide*, N° 53).

⁷¹⁵ Comunicación de Ramón Cecías a su logia madre, Santa Cruz de Tenerife, 11 de octubre de 1877, loc. cit. Mss.

⁷¹⁶ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit. (Véase también Actas *Teide*, N° 53, 716-A, para las tenidas conjuntas de 1878 y *Cuadro de los hh...*).

Secretarios Guarda-Sellos

- 1875-1876 Ramón Cecías y Rodríguez, *Colón*.
1876-1877 Cirilo Romero Hernández, *Ático*.
1877-(1879) Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.

Tesoreros

- 1875-(1876) Sixto Martín Fernández, *Rómulo*.
1876-1877 Gregorio Rodríguez, *Pizarro*.
1877-(1879) José de Prada y Castaño, *Gounnod*.

Expertos

- 1875-1876 Ricardo García Muro, *Salomón*.
1876-1877 Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.
1877-1879 Salvador Benítez, *Tinguaro 1º*.

Arquitectos Revisores

- 1875-1876 No se cubrió.
1876-1877 Justo P. Parrilla, *Brutus*.
1877-1878 Ramón Cecías y Rodríguez, *Colón*.
1878-(1879) Manuel Afonso, *Rousseau*.

Maestros de Ceremonias

- 1875-1876 Francisco de Prada y Sedano,
Generalife.
1876-1877 Manuel Afonso, *Rousseau*.
1877-(1879) Ángel Cherubini, *Miguel Ángel*.

Limosneros y Hospitalarios

- 1875-1876 Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.
1876-1877 Ángel Cherubini, *Miguel Ángel*.
1877-1878 José Gómez Villaverde, *Zaragoza*.
1878-(1879) Lucas López Molina, *Sellocupar o Sellocupar*.

Primeros Diáconos

- 1875-1876 José de Prada y Castaño, *Gounnod*.

- 1876-1877 Cándido Prieto, *Motril*.
 1877-1878 Antonio Alba y Capote, *Adeje*.
 1878-(1879) Pedro Barreto Romero, *Teide*.
- Segundos Diáconos*
- 1875-1876 Juan Antonio Ropou, *Gibraltar*.
 1876-1877 Salvador Benítez, *Tinguaro 1º*.
 1877-1878 Pedro Alcántara Berenguel
 y Ballester, *Descartes*.
 1878-(1879) Juan Lozano y López, *Tenerife*.
- Guardas Templos Interiores*
- 1875-1876 Manuel Afonso, *Rousseau*.
 1876-1877 José de Prada y Castaño, *Gounnod*.
 1877-1878, Nicolás Izquierdo y Benítez,
John King.
 1878-1879 Juan Bolaño y Díaz, *Plutarco*.
- Adjuntos*
Al Orador
- 1878-(1879) Manuel Antonio Castillejos, *Laci*.
- Al Secretario*
- 1877-(1879) Ramiro Dugour y Ruz, *Acaimo*.
- Otros cargos*
Porta Estandarte
- 1876-1877 Juan Antonio Ropou, *Gibraltar*.
- Porta Espada*
- 1878-(1879) José Gómez Villaverde, *Zaragoza*.
- Director de Banquetes*
- 1878-(1879) Lucas López Molina, *Sellocupar*.

Archivero Bibliotecario

1875-1876, José Benítez y Gutiérrez, *Faust*.

Arquitectos Decoradores

1878-(1879), Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.

Los diputados ante el Grande Oriente fueron José M^a Baptista y Rodrigo Méndez Northon⁷¹⁷.

Entre los trabajos relativos a regularidad masónica destaca, en primer lugar, el informe que una comisión, «encargada de presentar dictamen sobre el contenido de una plancha» de la logia *Fraternidad Ibérica* de Sevilla, relacionada con la celebración de un Congreso de logias españolas, según la idea lanzada por *Caballeros de la Noche*, N^o 68 de Zaragoza; presentó al taller tinerfeño⁷¹⁸:

–Necesidad de celebrar el citado Congreso y de conceder a los diputados al mismo bastante libertad de acción, dentro de los límites establecidos por la legislación masónica.

–Llevar a cabo el coloquio, de acuerdo con las apreciaciones del taller andaluz, en cualquier punto de España, excepto en Madrid.

–Que los representantes al mismo fueran, preferiblemente, miembros activos de los distintos talleres y no delegados «nombrados de otros cuerpos», para estrechar los lazos de amistad entre las logias y como «único medio de conocer los intereses y aspiraciones de la masonería en España».

–Comunicar a los hermanos de la Península las condiciones «especialísimas» de Canarias, que, según los ponentes, gozaba de mayor «independencia y libertad civil y masónica», con lo que el Congreso podría celebrarse en las Islas.

⁷¹⁷ *Ibíd*em, y, especialmente, Comunicación al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 29 de febrero de 1876, loc. cit. Mss.

⁷¹⁸ Cfr. Informe de la comisión formada para estudiar la proposición de *Fraternidad Ibérica* de Sevilla, integrada por Emilio Serra, Parrilla y Carlos Pizarroso, Santa Cruz de Tenerife, 16 de mayo de 1876, loc. cit. Mss.

–Que, en caso de que la reunión se celebrase en la Península, las logias canarias deberían elegir una representación conjunta.

–Y, finalmente, que de ser aceptados estos puntos, *Hijos del Teide*, N° 94 se pondría en contacto con sus hermanas para llevar a buen término el proyecto.

Sin embargo, este Congreso masónico no llegó a verse realizado, como observaremos más adelante.

En segundo lugar, esta logia también trabajó en temas relacionados con la buena conducta de los francmasones santacruceños, no sólo de sus miembros. De este modo, digamos que Alejandro Peraza y Torres presidió el consejo de rigor que juzgó a varios masones de la capital de Canarias, complicados en la causa masónica conocida como de «Medina-Curbelo», miembros de *Nivaria*, N° 96, como luego se verá⁷¹⁹. En dicho proceso se vio envuelto el masón de la logia que nos ocupa Francisco de Prada y Sedano, aunque fue absuelto por sus hermanos el 10 de mayo de 1877⁷²⁰.

No faltaron tampoco los informes sobre la conducta de determinados candidatos a ingresar en la Orden, como es el caso de Pedro Schwartz, en sentido negativo⁷²¹. Y, asimismo, sobre Santiago Cabrera, que presentó instancia a *Tinerfe*, N° 114⁷²²:

Mantiene querida, juega, suele asistir a ciertas francachuelas que a menudo se repiten en una zapatería de la calle de San Francisco, esquina a la de San José, en donde casi siempre salen borrachos y

⁷¹⁹ Comunicación del consejo de rigor de las logias de Santa Cruz de Tenerife a *Hijos del Teide*, N° 94, Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1876, loc. cit. Mss.

⁷²⁰ Cfr., por ejemplo, comunicación a *Taoro*, N° 90, Santa Cruz de Tenerife, 11 de mayo de 1877, loc. cit. Mss.

⁷²¹ Comunicación al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1877, loc. cit. Mss.

⁷²² Comunicación a *Tinerfe*, N° 114, Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1877, loc. cit. Mss.

últimamente tiene el defecto de no ser nada reservado hablando lo suyo y lo ajeno.

Tampoco admitió en su seno a profanos como José Arado y Canal, Pedro de Castro y Rodríguez y Felipe Deurvant y Serrano.

A juzgar por las fuentes documentales, no parece, en otro orden de cosas, que la labor benéfica de *Hijos del Teide*, N° 94 fuese notable. Al margen de algunas limosnas a profanos, como la ciega Dolores Alonso o el pintor Juan Abreu, y de los donativos recogidos para los masones de Sevilla, a raíz de las inundaciones de diciembre de 1876⁷²³, conviene reseñar la actitud del taller respecto al proyecto de *Nivaria*, N° 96 de fundar un establecimiento benéfico⁷²⁴:

suficientemente discutido y examinado vuestro proyecto acerca de la instalación de un asilo de beneficencia en este Oriente para enfermos pobres, este taller acordó... deciros que no cree, visto el estado actual de cosas y por lo que nuestra Provincia masónica pasa, que tal asilo pueda instalarse y mucho menos sostenerse.

3. Estructura socio-profesional e ideología de *Hijos del Teide*, N° 94

La estructura socio-profesional del taller objeto de análisis puede subdividirse así⁷²⁵:

⁷²³ Cfr. Comunicaciones a *Nivaria*, N° 96, Santa Cruz de Tenerife, 30 de marzo de 1876; de Dugour y Ruz a *Hijos del Teide*, N° 94, febrero de 1877 y de este mismo taller al S.C.P., 26 de enero de 1877, loc. cit. Mss.

⁷²⁴ Comunicaciones a *Nivaria*, N° 96, Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1876 y 26 de enero de 1877, loc. cit. Mss.

⁷²⁵ De los «comerciantes» uno es «dependiente de comercio» en 1877; uno de los «militares» había sido pianista y profesor de música; uno de los «industriales» pasa a ser «dependiente de comercio», y de dos no consta profesión.

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
6	«Comerciantes»	16,21
5	«Dependientes de comercio»	13,51
5	«Militares»	13,51
3	«Propietarios»	8,10
3	«Ebanistas»	8,10
2	«Industriales»	5,40
2	«Marmolistas»	5,40
1	Médico	2,70
1	Farmacéutico	2,70
1	«Arquitecto»	2,70
1	Notario	2,70
1	Abogado	2,70
1	Profesor de Inst. Pública	2,70
1	«Impresor»	2,70
1	«Marino»	2,70
1	«Armero»	2,70
1	«Sastre»	2,70
1	«Empleado»	2,70

El grupo de edades presenta esta disposición⁷²⁶:

Edades	Número de masones	Porcentaje en %
20-29	9	23,68
30-39	16	42,10
40-44	6	15,78
45-54	5	13,15
55 y más	2	5,26

Entre las noticias de tipo ideológico que poseemos, destacan las relativas a exaltar la unidad de la masonería frente a sus enemigos tradicionales⁷²⁷:

⁷²⁶ *Ibíd.* El de menos edad tiene 21 años, de otro no figura la edad.

La masonería atraviesa hoy por uno de esos periodos eminentemente críticos y decisivos, y se hace necesario aunar nuestros esfuerzos para herir de muerte la hidra del fanatismo que levanta soberbia y amenazadora sus cabezas, escudada hasta cierto punto, si no protegida abiertamente, por instituciones viciosas y leyes anacrónicas, vergüenza de nuestra patria y nuestra época si no fueran únicamente ignominia de agrupaciones determinadas de individuos que galvanizan cadáveres para presentarlos al mundo que los contempla asombrado, como cuerpos realmente vivos y dotados de propia actividad.

Y, por otro lado, *Hijos del Teide*, N° 94 saludó la instalación de *Tinerfe*, N° 114 con estas frases⁷²⁸:

Grande fue el placer que experimentó este respetable taller, al ver levantar otra columna en nuestros Valles en que el oscurantismo cree dominar con su ponzoñosa doctrina a las honradas masas canarias y grande ha sido su alegría al ver el nunca desmentido celo que cada uno de vuestros obreros despliega en la propaganda y esplendor de nuestra augusta institución.

Lista aproximada de los miembros de *Hijos del Teide*, N° 94 (1875-1878)

Afonso Hernández, Manuel, *Rousseau*, dependiente de comercio-comerciante, Tenerife, 24 años en 1875, 1875-1878, 1°-2° (1875), 11° (1875), 14° (1878); arquitecto revisor (1878-1879), maestro de ceremonias (1876-1877), guarda templo interior (1875-1876).

Alba Capote, Antonio, *Adeje*, militar, Tenerife, 24 años en 1876, 1876-1878, 1° (1876), 3° (1877); primer diácono (1877-1878).

⁷²⁷ Cfr., por ejemplo, comunicación impresa a *Abora*, N° 91, Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1877, loc. cit.

⁷²⁸ Comunicación a *Tinerfe*, N° 114, Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1877, loc. cit. Mss.

Barreto Romero, Pedro, *Teide*, carpintero, Tenerife, 45 años en 1877, 1877-1878, 1º (1877), 2º (1878); primer diácono (1878-1879).

Benítez García, Salvador, *Tinguaro*, Tenerife, 30 años en 1875, empleado-dependiente comercio, 1875-1878, 3º (1875), 11º (1875), 14º (1878); experto (1877-1879), segundo diácono (1876-1877).

Benítez y Gutiérrez, José, *Faust*, impresor-tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 41 años en 1875, 1875-1876, plancha de quite en 1876, 18º (1875); archivero bibliotecario (1875-1876).

Berenguel y Ballester, Pedro Alcántara, *Descartes*, militar, Murcia, 25 años en 1876, 1876-1878, 3º (1878); segundo diácono (1877-1878).

Bolaño Díaz, Juan, *Plutarco*, militar, Guía (Gran Canaria), 40 años en 1877, 1877-1878, 3º (1878); guarda templo interior (1878-1879).

Castillejos (o Castillejo), Manuel Antonio, *Laci*, -, 67 años en 1877, 1877-1878, afiliado en 1877, 4º (1877); adjunto al orador (1878-1879).

Cauteruccio, Juan, *La Mármora*, comerciante, Nápoles, 33 años en 1876, 1878, 3º (1876).

Cecías y Rodríguez, Ramón, *Colón*, dependiente de comercio, Tenerife, 31 años en 1875, 1875-1878, licencia en 1877, 3º y 11º (1875), 14º (1878); segundo vigilante (1876-1877), secretario (1875-1876), arquitecto revisor (1877-1878).

Clavijo Armas, Rafael, *Guanche*, propietario-maestro de obras-«arquitecto», Santa Cruz de Tenerife, 51 años en 1875, 1875-1878, 30º (1875); venerable (1875-1876).

Cherubini, Ángel, *Miguel Angel*, marmolista, Italia, 32 años en 1875, 1875-1878, 3º-11º (1875), 14º (1878); maestro de ceremonias (1877-1879), limosnero-hospitalario (1876-1877).

Destefani, León, *Galileo*, marmolista, Suiza, 34 años en 1877, 1877-1878, afiliado, 3º.

Díaz Curbelo, Ramón, *Parapara*, militar, Taganana (Tenerife), 21 años en 1877, 1877-1878, 1º (1877), 2º (1878).

Dugour y Ruz, Luis, *Claudus*, médico, Santa Cruz de Tenerife, 15-IX-1846, 1875-1878, 3º (1875), 11º (1875), 14º (1877); secretario (1877-1879), experto (1876-1877), limosnero-hospitalario (1875-1876), arquitecto decorador (1878-1879).

Dugour y Ruz, Ramiro, *Acaimo*, dependiente de comercio, Tenerife, 22 años en 1876, 1876-1878, 1º (1876), 3º (1877); ad-junto al secretario (1877-1879).

Fernández del Castillo, José Manuel, –, propietario, Tenerife, 33 años en 1875?, 1º. Reside en El Sauzal (Tenerife), columna fúnebre en 1878.

García Muro, Ricardo, *Salomón*, sastre, Cádiz, 43 años en 1875, 1875-1876, 17º y 18º (1875); experto (1875-1876).

Gómez Villaverde, José, *Zaragoza*, industrial-comercio-dependiente comercio, La Coruña, 39 años en 1876, 1875-1878, 1º (1875), 2º (1876), 3º (1876); limosnero-hospitalario (1877-1878), porta espada (1878-1879).

Hernández Marrero, Federico, *Nelson*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, 1878, 2º (1878).

Izquierdo Benítez, Eugenio, *Añaza*, ebanista, Tenerife, 44 años en 1875, 1875-1878, 1º-2º (1875), 3º (1876).

Izquierdo Benítez, Nicolás, *John King*, dependiente de comercio, Tenerife, 35 años en 1876, 1875-1878, 1º (1875), 2º (1876), 3º (1877); guarda templo interior (1877-1878).

López Molina, Lucas, *Sellocupar* o Sellocupaz, armero, –, 1877-1878, 1º-2º (1877), 3º (1878); limosnero-hospitalario (1878-1879), director de banquetes (1878-1879).

Lozano López, Juan, *Tenerife*, comerciante, Málaga, 22 años en 1877, 1877-1878, 1º (1877), 2º (1878), segundo diácono (1878-1879).

Martín Fernández, Sixto, *Rómulo*, comerciante, Tenerife, 37 años en 1875, 1875-(1876), 3º-11º (1875); tesorero (1875-1876).

Parrilla, Justo P., *Brutus*, profesor de instrucción pública, Tenerife, 34 años en 1875, 1875-1878, 30º (1875); venerable (1877-1878), orador (1875-1876), arquitecto revisor (1876-1877).

Peraza y Torres, Alejandro, *Tamaide*, propietario, Tenerife, 49 años en 1875, 1875-1878, 3º-14º (1875), 18º (1876); venerable (1876-1877 y 1878-1879), primer vigilante (1875-1876).

Pizarroso y Belmonte, Carlos, *Jenófanos*, abogado, 33 años en 1875, 1875-1877, 3º (1875), 11º (1875), 14º (1876), baja en 1877 por falta de pago, solicitó un aplazamiento de la deuda; orador (1876-1877).

Prada y Castaño, José de, *Gounod* o *Gounnod*, pianista-profesor de música, Madrid, 22 años en 1875, 1875-1878, 1°-3° (1875), 11° (1875), 14° (1878), tesorero (1877-1879); primer diácono (1875-1876), guarda templo interior (1876-1877).

Prada y Sedano, Francisco de, *Generalife*, abogado-notario, Granada, 52 años en 1875, 1875-1877, plancha de quite en 1877, 3°-18° (1875); maestro de ceremonias (1875-1876).

Prieto Bravo, Cándido, *Motril*, comerciante, Granada (o Cataluña), 34 años en 1875, 1875-1878, 3° (1875), 11° (1875), 14° (1878); primer vigilante (1877-1879), primer diácono (1876-1877).

Rallo Cruz, Manuel, *Tigaiga*, ebanista, Santa Cruz de Tenerife, 27 años en 1875, 1875-1878, 2°-11° (1875).

Ríos, Manuel de los, *Tinguaro*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 31 años en 1875, 1875-1876, retirado en 1876, 18°; segundo vigilante (1875-1876).

Rodríguez, Gregorio, *Pizarro*, comerciante, Almería, 30 años en 1875, 1875-1878, 3°-11° (1875), 14° (1878); segundo vigilante (1877-1879), tesorero (1876-1877).

Romero Hernández, Cirilo, *Ático*, empleado, Tenerife, 45 años en 1876, 1875-1878, afiliado en 1875, 3° (1875); secretario (1876-1877).

Ropou (o Ropón), Juan Antonio, *Gibraltar*, industrial, Gibraltar, 52 años en 1875, 1875-1878, 3° (1873); segundo diácono (1875-1876), porta estandarte (1876-1877).

Serra y Ruz, Emilio, *Aristóteles*, farmacéutico, Sevilla, 42 años en 1875, 1875-1878, 18° (1875), 20° (1878); primer vigilante (1876-1877), orador (1877-1879).

Torres, Diego de, *Adargoma*, propietario, Tenerife (88 años), 1875-1878, afiliado en 1875, 3°. Reside en Arico (Tenerife).

Zeruto y Baute, Emiliano, *Neptuno*, marino, Tenerife, 30 años en 1875, 1875-1878, con licencia en 1877, 1° (1875), 2° (1876), 3° (1878).

4. Fundación, Reglamento interior y trabajos masónicos de la logia santacruzera *Nivaria*, N° 96

La primera tenida de esta nueva logia tuvo lugar en Santa Cruz de Tenerife el 3 de agosto de 1875. Fueron sus fundadores los siguientes masones, en su mayoría procedentes de la decana⁷²⁹:

Castro Castellano, Juan F. (ebanista).
Claverie, Félix (comerciante).
Curbelo y Ayala, José (comerciante).
Díaz Flores, Antonio (propietario).
Fernández del Castillo, Inocencio (comerciante).
Marín y Verges, Victoriano (comercio).
Martínez Calle, Dionisio (comerciante).
Medina, Domingo I. (comerciante).
Medina y Pino, Francisco (dependiente comercio-comerciante).
Naveiras y Vivero, Luis (industrial-comercio).
Quintero y García, Manuel (dependiente comercio-comerciante).
Ruiz de Salas, Nicolás (comerciante).
Saavedra, Martín (marino).
Salas y Guardia, José (comerciante).
Sánchez Ruiz, Francisco (comerciante).

La instalación de *Nivaria*, N° 96 se celebró el 2 de octubre, por la tarde⁷³⁰.

Sobre su Reglamento interior sólo nos consta que fue aprobado en sesión del 10 de noviembre y remitido, seis días después,

⁷²⁹ Cfr. Comunicación de *Nivaria*, N° 96 a todos los masones libres y aceptados..., *Colección documental de la logia citada*, y «Cuadro de los fundadores de la logia *Nivaria* al Or. de Santa Cruz de Tenerife...», 3 de agosto de 1875, AHN-SGC, 748-A-2, Mss.

⁷³⁰ Comunicación del secretario de *Hijos del Teide*, N° 94 a los miembros de su propia logia, loc. cit. (478-A-1), Mss., 1 de octubre de 1875. Comunicaciones de *Nivaria*, N° 96 a *Abora*, N° 91, a *Teide*, N° 53 y a *Taoro*, N° 90, Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 1875, loc. cit. (748-A-2), Mss.

al Soberano Capítulo Provincial; aunque, no es aventurado suponer que fue bastante similar al de *Teide*, N° 53⁷³¹.

En cuanto a las relaciones exteriores de este taller, puede asegurarse que se sigue repitiendo la pauta analizada en páginas anteriores⁷³².

Por otra parte, el balance del movimiento de altas y bajas presenta este resultado⁷³³:

Años	Número de miembros
1875	19
1876	28
1877	23
1878	22

La asistencia a las reuniones siguió presentando problemas, que no podemos medir con amplitud por falta de datos⁷³⁴

Y, por supuesto, las finanzas estaban lejos de ser holgadas; aparte de algunos pagos al Capítulo Provincial y al Grande Oriente⁷³⁵, conviene destacar que, en febrero de 1878, el tesoro de *Nivaria*, N° 96 no superaba los 1.000 reales⁷³⁶.

⁷³¹ Comunicación al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1875, loc. cit. (748-A-2), Mss.

⁷³² *Colección documental de Nivaria, N° 96...*, loc. cit. Y, particularmente, «REGISTRO de entrada y salida de la resp. log .-, 1875-1870 8, Mss. Además: CUADRO de los hh. que componen la resp. log. *Nivaria N° 96* en el vall. de Santa Cruz de Tenerife, el 3º año de su fundación 5.638». Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C.^a, S. Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1878, BMT.

⁷³³ *Colección documental...*, loc. cit. Y, especialmente, cuadros lógicos.

⁷³⁴ Comunicación a *Teide*, N° 53 y a *Hijos del Teide*, N° 94, Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 1876, loc. cit. Mss.

⁷³⁵ Comunicaciones al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo y 8 de abril de 1876, loc. cit. Mss.

⁷³⁶ Comunicación de Elias Mújica a su logia madre, Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1878, loc. cit. Mss.

Los puestos de gobierno y administración de la logia fueron ocupados por los siguientes masones:

<i>Años masónicos</i>	<i>Venerables Maestros</i>
1875-1876	Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
1876-1877	Luis Naveiras y Vivero, <i>Ferrolano</i> .
1877-(1879)	Pablo Pebrer y Cooper, <i>Volney</i> .
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1875-1877	José Curbelo y Ayala, <i>Job</i> .
1877-(1879)	Victoriano Marín y Verges, <i>Abel</i> .
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1875-1877	Luis Naveiras y Vivero, <i>Ferrolano</i> .
1877-(1879)	Dionisio Martínez Calle, <i>Sagunto 1º</i> .
	<i>Oradores</i>
1875-1877	Domingo I. Medina, <i>Drago</i> .
1877-1878	Federico Rauret y Sugastre, <i>Diógenes 2º</i> .
1878-(1879)	José Margarit, <i>Darío</i> .
	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i>
1875-1877	Manuel Quintero y García, <i>Guadarfía</i> .
1877-1878	Elías Mújica y García, <i>Tinguaro 2º</i>
1878-(1879)	Vicente Gamero Gálvez, <i>Toledo</i> .
	<i>Tesoreros</i>
1875-1877	Inocencio Fernández del Castillo, <i>Rigel</i> .
1877-(1879)	Francisco Sánchez Ruiz, <i>Chiclana</i> .
	<i>Expertos</i>
1875-1877	Victoriano Marín y Verges, <i>Abel</i> .
1877-(1879)	Luis Naveiras y Vivero, <i>Ferrolano</i> .

Arquitectos Revisores

- 1875-1877 Francisco Sánchez Ruiz, *Chiclana*.
1877-(1879) Luis Naveiras y Vivero, *Ferrolano*.

Maestros de Ceremonias

- 1875-1877 José Salas y Guardia, *Alhambra*.
1877-1878 Martín Saavedra, *Gáldar*.
1878-(1879) Manuel Fernández Mora, *Sagunto 2º*.

Limosneros-Hospitalarios

- 1875-1877 Dionisio Martínez Calle, *Sagunto 1º*.
1877-(1879) Francisco Sánchez Ruiz, *Chiclana*.

Primeros Diáconos

- 1875-1877 Félix Claverie, *Isaías*.
1877-1878 No se cubrió.
1878-(1879) Romualdo Real y Mújica, *Nivaria*.

Segundos Diáconos

- 1875-1877 Martín Saavedra, *Gáldar*.
1877-1878 No se cubrió.
1878-(1879) Elías Mújica y García, *Tinguaro 2º*.

Ecónomos

- 1875-1877 Juan Castro Castellano, *Gólgota*.

Guardas Templos

- 1875-1877 Francisco Medina y Pino, *Aroga*.
1877-1878 Manuel Fernández Mora, *Sagunto*.
1878-(1879) Eladio Arroyo y Canales, *Silencio*.

Adjuntos

Al Orador

- 1877-1878 Pedro M. Ramírez, *Luneville*.

	<i>Al Secretario</i>
1878-(1879)	Salvador Mújica y García, <i>Triángulo</i> .
	<i>Otros cargos</i>
	<i>Arquitectos Decoradores</i>
1875-1877	Juan Castro Castellano, <i>Gólgota</i> .
	<i>Directores de banquetes</i>
1878-(1879)	Luis Naveiras y Vivero, <i>Ferrolano</i> .

La representación ante la Gran Logia del Gran Oriente Lusitano la ocupó, a su vez, el masón César A. Falçao⁷³⁷.

Aparte de cierto intento de creación de un Capítulo Rosa Cruz, las actividades más destacadas de *Nivaria*, N° 96, en lo tocante a regularidad masónica, son las concernientes al buen comportamiento ético de sus integrantes.

En este sentido llama la atención, en primer lugar, la causa «Medina-Curbelo», sobre la que volveremos después. Este proceso masónico se inició tras la quiebra de la casa comercial de los miembros del taller Domingo I. Medina y José Curbelo y Ayala. Para incoar el expediente se formó un consejo de rigor de las tres logias de Santa Cruz, cuyo presidente, como dije antes, fue Alejandro Peraza y Torres, actuando de secretario Manuel Quintero y García. El 17 de julio de 1876, los dos individuos citados iniciaron su trabajo reuniendo antecedentes masónicos de los procesados⁷³⁸, así como de otros miembros de la Orden como Nicolás Ruiz de Salas, *Genil*, venerable a la sazón de *Nivaria*, N° 96⁷³⁹.

⁷³⁷ Cfr. Cuadro de los hh..., y Comunicación al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1876, loc. cit. Mss.

⁷³⁸ Comunicación del consejo de rigor a la logia en cuestión, Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1876, y comunicación de *Nivaria*, N° 96 a Teide, N° 53, Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 1876, loc. cit. Mss.

⁷³⁹ Comunicación del consejo de rigor a la logia estudiada, Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1876, y de ésta a *Teide*, N° 53, Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1876, loc. cit. Mss.

El 22 de septiembre, el consejo decretó la suspensión de derechos masónicos de los tres implicados, hasta ese momento⁷⁴⁰. Pero los hechos se complicaron más, hasta el punto que se vieron condenados, tras el fallo del 19 de diciembre, otros masones santacruceros⁷⁴¹:

Para el ex-hermano Domingo I. Medina completa expulsión de la masonería.

Para el hermano José Curbelo y Ayala, cinco años [de] separación de trabajos, recogiéndosele todo diploma y documento masónico.

Para el hermano Miguel Villalba Hervás, tres meses [de] suspensión de su cargo de Venerable, computándose esta pena desde el 20 de septiembre pasado en que fue suspenso de trabajos.

Para el hermano Nicolás [Ruiz de] Salas, igual pena que para el hermano Villalba.

Y para el hermano Prada que pase el tanto de culpa a su logia.

El único en presentar un recurso contra la sentencia fue Medina, y obtuvo resultado, pues Lisboa le indultó⁷⁴², pero esto perjudicó las relaciones entre los masones santacruceros, tal como veremos más adelante.

La sumaria «Marín-Salas» nos ayudará a comprender mejor esta disociación entre los ideales puramente masónicos y los errores y las pasiones humanas de los miembros de la Orden. El proceso en cuestión tiene bastante que ver con el anterior y, en cierta manera, es un resultado del mismo.

El 26 de mayo de 1877, se dio lectura en una reunión de *Nivaria*, N^o 96 a la siguiente acta de acusación de Victoriano Marín

⁷⁴⁰ Comunicación del consejo de rigor a *Nivaria*, N^o 96, Santa Cruz de Tenerife, 22 de septiembre de 1876, loc. cit. Mss.

⁷⁴¹ Cfr. Comunicación del consejo de rigor a las logias del círculo, Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1876, loc. cit. Mss.

⁷⁴² Cfr. Certificado del secretario de *Nivaria*, N^o 96, Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1877 y Comunicación al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 28 de febrero de 1878, loc. cit. Mss.

y Verges contra Nicolás Ruiz de Salas que, como sabemos, ya no pertenecía a la logia⁷⁴³:

Victoriano Marín [...] se halla hoy en el doloroso caso de someter a vuestra aprobación y juicio el hecho escandaloso referente a mi personalidad acaecido en el mundo profano durante el día 25 del corriente mes [...]

Hallándome a las 12 [...] en el establecimiento del hermano Richardson y en presencia de los hermanos José Sierra y Alfonso y Juan Agustín Herrera, fui gravemente injuriado y herido en mi honor por el hermano Nicolás Salas [...], dando lugar a que se enterasen los profanos estantes y transeúntes en la calle, de ciertos sucesos que atañen sólo a nuestra augusta institución.

Acto seguido el taller escribió al Capítulo Rosa Cruz de *Teide*, N° 53 y al Soberano Capítulo Provincial solicitando consejo, pues consideraba que «dada la presunción de que han sido insultados sus miembros, no puede desempeñar, a la vez, las funciones de jueces y partes», pero el organismo Provincial le respondió que, de acuerdo con la Constitución del Grande Oriente, estaba obligada a incoar el proceso⁷⁴⁴. Y, en efecto, el 16 de junio se iniciaron los trámites con el nombramiento de la comisión de justicia, de la que era presidente nato el venerable Pebrer y Cooper⁷⁴⁵. Al día siguiente comenzaron los interrogatorios por el propio Marín y Verges⁷⁴⁶, que relató con detalle lo sucedido y, luego, se entrevistó a Herrera, miembro retirado de la logia *Esperanza*, N° 37 de Venezuela, quién ratificó lo dicho por el denunciante; mientras tanto Sierra tuvo que ser interrogado en su casa por encontrarse

⁷⁴³ Cfr. «Log. *Nivaria*, N° 96. Bajo los ausp. del Gr. Or. Lus. Un. al Or. de Canarias. Valle de Santa Cruz de Tenerife. Año de 1877. Proceso mas. Marín-Salas. Iniciado en 26 de mayo». Loc. cit. Mss.

⁷⁴⁴ *Ibíd.*

⁷⁴⁵ *Ibíd.*

⁷⁴⁶ *Ibíd.*

enfermo⁷⁴⁷. Por último, Ruiz de Salas se negó a comparecer y a ser juzgado, escudándose en que pertenecía a la logia *en instancia Tinerfe*⁷⁴⁸.

El día 27, se reunió de nuevo el consejo de disciplina y acordó procesar a Ruiz de Salas y a José Sierra, así como considerar suficientemente ilustrado el asunto, constituyéndose en consecuencia en comisión de rigor y fijándose la fecha del fallo definitivo, previa obtención de los historiales masónicos de los expedientados⁷⁴⁹.

A mediados de agosto, el fiscal Salvador Mújica, que sustituyó a Pedro M. Ramírez nombrado al iniciarse la sumaria, realizó un extenso dictamen, en el que salió a relucir la declaración de Carlos Richardson, y donde pedía las siguientes penas para Ruiz de Salas⁷⁵⁰:

⁷⁴⁷ *Ibidem*.

⁷⁴⁸ *Ibidem*.

⁷⁴⁹ *Ibidem*. Del historial masónico de Sierra y Alfonso, suministrado por la logia *Teide*, N° 53, merece que hagamos un pequeño resumen. Por lo visto, el 3 de agosto de 1874, hallándose este hermano disfrutando de licencia temporal, se «presentó en el taller, que celebraba su sesión ordinaria, para proponer la suspensión de los trabajos, recogida de efectos simbólicos y abandono del local [...], por haber llegado a su noticia que la autoridad militar trataba de tomar medidas violentas con la logia tan pronto como llegase el correo en que debía recibir facultades extraordinarias, después de lo cual se recibió, por su mismo conducto, un atento oficio igual al que se pasó a los presidentes de las sociedades literarias, de recreo, etc., avisando que dejasen de reunirse por haberlo así prevenido el Gobierno Superior». El día 17, continúa el informe, dos miembros de la logia presentaron, en su «nombre y verbalmente», la renuncia de Sierra del cargo de venerable, «fundada en su avanzada edad y [en] la especialidad de las circunstancias» del momento. La logia nombró, entonces, una comisión para que tratara de disuadirle, pero fue «recibida de una manera no sólo impropia de masones sino aún de personas de buena educación, y así lo reconoció, en sus posteriores declaraciones, el mismo [...] si bien expresando las causas lamentables que a tal extremo le llevaron». El día 20 acordaron sus hermanos admitirle «su renuncia y remitir al Consejo de disciplina todos estos antecedentes». El 7 de diciembre fue condenado a tres meses de suspensión de trabajos, pero el 15 de enero de 1875 fue indultado, habida cuenta de sus antiguos buenos servicios y de su arrepentimiento, mas no acudió a las tenidas.

⁷⁵⁰ *Ibidem*.

1ª En vindicación de la masonería en el mundo profano *un año de suspensión de derechos masónicos*. 2ª Para en adelante, y para evitar en lo sucesivo disenciones personales entre hermanos dignos, que debieran siempre apreciarse, *ilimitar la suspensión del hermano Salas* hasta que éste se presente en este taller o cualquiera otro regular abrazado del hermano acusador y justamente ofendido Marín.

Respecto a Sierra, en vista de su «honrosa carrera masónica» y, sobre todo, de las «debilidades de carácter propias de la edad, Mújica propuso que, únicamente, fuera «borrado... como venerable de honor, por sentencia de esta misma logia que le nombró».

En tenuta de justicia del día 14 se aprobó el dictamen anterior⁷⁵¹. Y, por fin, el 29 de diciembre, *Nivaria*, N° 96 comunicó a *Tinerfe*, N° 114 esta alentadora decisión⁷⁵²:

[...] habiendo tenido conocimiento de la reconciliación felizmente llevada a cabo por los queridos hermanos Nicolás (Ruiz de) Salas [...] y Victoriano Marín [...], acordó por unanimidad de votos levantar la pena que, por sentencia masónica, pesaba sobre el hermano Salas, habilitándole, desde luego, en todos sus derechos masónicos.

5. Actividades benéfico-filantrópicas de *Nivaria*, N° 96

Dejando de lado los consabidos donativos a profanos y masones, que no fueron muy destacados⁷⁵³, la actividad filantrópica más importante de *Nivaria*, N° 96 fue su proyecto de creación de un asilo de beneficencia en Santa Cruz de Tenerife.

⁷⁵¹ *Ibídem*.

⁷⁵² Comunicación a *Tinerfe*, N° 114, Santa Cruz de Tenerife, 30 de diciembre de 1877, loc. cit. Mss.

⁷⁵³ Comunicaciones a *Abora*, N° 91, Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 1876; a *Hijos del Teide*, N° 94, 30 de abril de 1876 y comunicación a *Taoro*, N° 90, Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1878, loc. cit. Mss.

La idea fue del miembro honorario del taller Hugo Goetz, quien la propuso el 25 de diciembre de 1875⁷⁵⁴. Rápidamente se nombró una comisión que evacuó su cometido el día 31, de acuerdo con el siguiente Dictamen⁷⁵⁵: El asilo estaría destinado a personas necesitadas, adscritas directa o indirectamente a la Orden, y «aún para los profanos designados por los talleres del Archipiélago». Sería pequeño, «tendrían cabida, como mínimo siete personas», por igual número de logias. Para su establecimiento se «necesitaría, en primer lugar, una cantidad alzada para los gastos de su instalación, y, en segundo lugar, una entrada mensual para cubrir los gastos de alquileres, servicio, alimentos, etc.» La suma inicial se reuniría acudiendo a todos los masones de Canarias con una suscripción voluntaria, empezando por los obremos de la propia logia. La cantidad mensual, a su vez, se obtendría mediante una cuota voluntaria, «nunca menor de cuatro reales vellón, y que daría por término medio [...], unos mil quinientos reales». A esto habría que añadir «otra cuota voluntaria entre la familia de los hermanos, que daría un resultado de quinientos rvn., y, por último, parte del tronco de beneficencia de los talleres; que no bajaría de setecientos rvn.» De este modo se pretendía conseguir, aproximadamente, la suma de 2.500 reales vellón mensuales.

En opinión de la comisión, además, conseguir el objetivo propuesto procuraría una «gloriosa página en la historia de la masonería canaria»; máxime si, en su momento, se pudiera «anexionar» al asilo una «escuela de instrucción primaria».

Una vez leído el dictamen anterior se eligió otra comisión, el 1º de enero de 1876, que debería averiguar con qué sumas estaban

⁷⁵⁴ Cfr. «Copia del expediente seguido sobre la prop. del h. Hugo Goetz para el establecimiento de un asilo de Beneficencia, presentada en ten. ord. de 25 de diciembre de 1875 e.v.», loc. cit. Mss.

⁷⁵⁵ *Ibidem*. Dictamen de la comisión nombrada para estudiar la idea del establecimiento de un centro benéfico en la capital de la Provincia, formada por los masones Ruiz de Salas, Medina, Goetz y Quintero y García.

dispuestos a contribuir los miembros de la logia y cuyas gestiones dieron este resultado⁷⁵⁶:

Suscriptores	Donativo para la instalación (rvn)	Cuota mensual (rvn)
Nicolás Ruiz Salas	500	20
José Sierra Alfonso	500	20
José Curbelo Ayala	500	20
Luis Naveiras Vivero	100	10
Domingo I. Medina	500	20
Manuel Quintero	100	10
Inocencio Fernández	300	10
Dionisio Martínez	200	10
Victoriano Marín	100	10
José Salas y Guardia	100	10
Félix Claveríe	200	10
Martín Saavedra	200	10
Francisco Medina	100	10
José Ruiz Andino	100	10
Manuel Massieu	500	20
Juan Castro Castellano	100	10
Francisco Sánchez Ruiz	100	10
Antonio Pazos	100	10
Hugo Goetz	2.500	100
Juan Vidal	100	20
Domingo Afonso	100	20
Ruiz de Salas (por el profano Blanco)	200	5
Total	7.200	375

En vista de esto, el taller acordó destinar al mismo fin los dos tercios de lo que produjera, en lo sucesivo, su saco de pobres, y dirigirse a las logias hermanas para comprobar su interés en el

⁷⁵⁶ *Ibíd.* La nueva comisión la formaron a su vez Marín, Massieu y Castro.

asunto y, en consecuencia, plantearse en firme la idea del asilo, así como «pasar el expediente al Soberano Capítulo Provincial»⁷⁵⁷.

Pero, al margen del hecho de que algunas logias como *Abora*, N° 91 y *Atlántida*, N° 92 se mostraran solícitas con el proyecto de *Nivaria*, N° 96, lo cierto es que otras como *Hijos del Teide*, N° 94 lo vieron difícil de llevar a la práctica, y así fue.

6. Estructura socio-profesional y planteamientos ideológicos y culturales de *Nivaria*, N° 96

La relación de profesiones de la logia objeto de estudio es la siguiente⁷⁵⁸:

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aprox.
12	«Comerciantes»	30,76
5	«Propietarios»	12,82
4	«Marinos»	10,25
3	«Impresores»	7,69
2	Abogados	5,12
2	«Ingenieros»	5,12
2	«Dependientes Comercio»	5,12
1	«Industrial»	2,56
1	«Prof. de Inst. Pública»	2,56
1	«Artista lírico»	2,56
1	«Artista dramático»	2,56
1	«Militar»	2,56
1	«Estudiante»	2,56
1	«Ebanista»	2,56
1	«Sastre»	2,56
1	«Empleado»	2,56

⁷⁵⁷ *Ibidem*. Y comunicaciones a las logias del círculo, 20 de enero de 1876, loc. cit. Mss.

⁷⁵⁸ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit. Y Cuadro de los hh... Uno de los «impresores» o «tipógrafos» es también periodista, y el «artista lírico» se define igualmente como «actor cómico».

Por lo que respecta a las edades, pueden resumirse así⁷⁵⁹:

Edades	Número de masones	Porcentaje en %
20-29	20	52,63
30-39	11	28,94
40-54	5	13,15
55 y más	2	5,26

En lo concerniente a la ideología de este taller tenemos, en primer lugar, un discurso anónimo, probablemente de 1875, que, después de apuntar los derechos y deberes de los miembros de la Orden, subraya⁷⁶⁰:

Sí, como ciudadano, juzga defectuosas las instituciones y los códigos que rigen a su patria, le es permitido señalar sus vicios por todos los medios que la legislación vigente le autorice, teniendo cuidado sin embargo, de hacerlo sin acepción de personas y sin otro interés que el del bien público. Pero le está, en todos los casos, prohibido, tomar parte en complots o en conspiraciones, porque estas tramas son a la vez, contrarias a la lealtad y a la equidad: a la lealtad, porque el menor número intenta imponer su voluntad, por fuerza o por sorpresa, a la mayoría.

Por otro lado, el 15 de septiembre de 1876, Pablo Pebrer y Manuel Quintero sugirieron a sus hermanos que elevaran, al Soberano Capítulo Provincial, la proposición de fundar «una plancha periódica, bajo su patrocinio directo», porque «no defendernos sería criminal e indicio de impotencia, y el callar prueba de sinrazón»⁷⁶¹. Para los autores de la idea sobran motivos para llevar a cabo lo propuesto:

⁷⁵⁹ *Ibíd.* De 20 años sólo hay uno, además dos figuran sin edad.

⁷⁶⁰ Cfr. «Discurso anónimo sobre la institución masónica, y los derechos y deberes de los miembros de la Orden», 1875?, loc. cit. Mss.

⁷⁶¹ Cfr. Proposición de Pebrer y Quintero a su logia madre, Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1876, loc. cit. Mss.

Conocido es de todos vosotros el estado de atonía en que, actualmente, precisamente en nuestro Oriente, yace nuestra sublime Orden, por lo que respecta a su influencia en el exterior, a la propagación entre los profanos de sus sanas doctrinas de moral y de los triunfos de la ciencia-verdad, a la debida irradiación de la luz que recibimos, hacia gran parte de este pueblo canario, mantenido en la ignorancia y el fanatismo por los esquiladores constantes del pueblo: el ambicioso y el hipócrita.

Hoy, el jesuitismo, bien organizado, compacto y ciegamente obediente a sus consignas, y ayudado con celo por sociedades de influencia, se enseñorea en este suelo y nos reta con descaro y confiadamente a una guerra sin tregua.

En opinión de los firmantes, el ataque de los sectores reaccionarios locales no era simplemente metafórico:

Esta guerra se traduce diariamente en hechos; persiguiéndonos al nacimiento de los hijos, oponiendo obstáculos al cumplimiento de nuestros deberes y compromisos sociales, señalándonos al desprecio público desde el último suspiro hasta la tumba y maldiciéndonos aún más allá. No contento con esta persecución sin tregua, trata de anular las verdades y sobre todo de impedir con sus anatemas, valiéndose de la calumnia y del ridículo, todo lo que tienda a la ilustración popular, nuestro preferente fin.

Como luego apuntaré, este proyecto no llegó a su culminación. Pero, ciertamente, la oposición a la masonería por parte de las autoridades religiosas alcanzó momentos de relieve, como el ya reseñado del entierro de Medina y Esquivel. Fue entonces cuando los talleres de Santa Cruz de Tenerife imprimieron una circular alusiva a los acontecimientos⁷⁶²:

⁷⁶² Circular de las logias de Santa Cruz de Tenerife a *Abora*, N° 91 y a *Taoro*, N° 90, Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 1877, loc. cit.

Hoy más que nunca esa unión, y la solidaridad de miras que en otro tiempo caracterizó a la masonería, se hace necesaria para combatir a nuestros enemigos de siempre; la intolerancia religiosa, cada día más fanática, cada vez más estúpida y ciega en sus procedimientos, acaba de proporcionarnos ocasión de convenernos de lo que tenemos que esperar de nuestros contrarios, negando sepultura a uno de nuestros hermanos del Puerto de Orotava en el lugar mismo donde reposaron las cenizas de sus antepasados; pero nos la ha proporcionado también para manifestar a un clero intransigente e ignorante, que si un acto de esta naturaleza, que revela la ruindad de sus miras y la miseria de sus medios, puede atemorizar por algunos momentos a los espíritus débiles y poco ilustrados, no es suficiente a poner pavor a hombres convencidos de la excelencia de sus principios, tranquilos por la rectitud de sus conciencias y fuertes con el conocimiento de sus derechos.

Los masones de Tenerife, como un solo individuo y a pesar de los alardes de fuerza de la autoridad superior de la provincia, y de las amenazas más o menos encubiertas de la autoridad local, trasladados todos al Puerto de Orotava, han honrado públicamente la memoria de su hermano José Medina y Esquivel, cuyo cadáver había sido acogido y sepultado en su cementerio por los representantes del libre examen en cuestiones religiosas, y al volver al templo de la logia *Esperanza* para celebrar sus funerales masónicos, han dado el más sublime de los espectáculos a un pueblo tranquilo y laborioso, al cual se había querido imponer por un golpe de efecto y por el anuncio de perturbaciones que habían de llevarle los masones de otros pueblos en el día memorable 18 de marzo de 1877.

Este proceder de los francmasones isleños había tenido consecuencias favorables en la opinión pública.

Por otra parte, en relación con las actividades formativas de carácter esencialmente interno, el 23 de octubre de 1875, Domingo I. Medina propuso que la tenida de instrucción mensual la

hiciesen las tres logias reunidas⁷⁶³. Con ello podrían defenderse mejor de los ataques de la institución eclesiástica y potenciar el desarrollo del ideario masónico:

debemos procurar, en mi concepto, que nuestros talleres sean planteles de educación moral, para los que ya por negligencia, ya por falta de tiempo, ya por no haberse penetrado de la verdadera misión que nos imponemos al recibarnos masones, descuidamos aquellos deberes.

Indudablemente el medio que más puede sostener y alimentar el interés masónico es el roce constante de sus obreros, la comunicación de ideas y la enseñanza práctica de nuestras doctrinas; para conseguir tal objeto, reviviendo constantemente el entusiasmo que debemos poseer, no debemos por más tiempo descuidar las tenidas de instrucción que los Estatutos Generales y los reglamentos particulares marcan.

Con esta idea se mostraron de acuerdo las logias de Santa Cruz de Tenerife, destacando la importancia de la discusión y el libre examen, pero casi todo quedó en palabras, y estas reuniones conjuntas apenas tuvieron el éxito deseado⁷⁶⁴.

Por último, a título de anécdota, conviene anotar que, en 1878, Elías Mújica y García solicitó del taller un préstamo para la publicación de un «tomo de poesías de autores canarios» del siglo XIX, pero las dificultades económicas de la logia parece que impidieron toda acción en este sentido⁷⁶⁵.

⁷⁶³ Comunicación-proposición de Domingo I. Medina a su logia, Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1875, loc. cit. Mss.

⁷⁶⁴ Cfr. Comunicaciones a *Teide*, N° 53 e *Hijos del Teide*, N° 94, Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 1875, loc. cit. Mss.

⁷⁶⁵ Comunicación de Naveiras, Marín, Sánchez Ruiz..., a su logia, Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1878, loc. cit. Mss.

Lista aproximada de los miembros de *Nivaria*, N° 96
(1875-1878)

Arroyo Canales, Eladio, *Silencio*, sastre, Valladolid, 29 años en 1877, 1877-1878, 1° (1877), 3° (1878); guarda templo (1878-1879).

Casanova, Manuel, *Ruiz de Padrón*, propietario, La Gomera, 43 años en 1878, 1° (1878).

Castro Castellano, Juan F., *Gólgota*, ebanista, Tenerife, 50 años en 1875, 1875-1876, 14° (1875); ecónomo (1875-1877), arquitecto decorador (1875-1877).

Claverie, Félix, *Isaías*, comerciante, Francia, 29 años en 1875, 1875-1877, 11° (1875); primer diácono (1875-1877).

Covas y Massot, Gabriel, *Mallorca*, marino, Mallorca, 28 años en 1877, 1877-1878, 1° (1877).

Curbelo y Ayala, José, *Job*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 37 años en 1875, 1875-1876 y 1878, 18° y 30° (1875), procesado, causa baja en 1877; primer vigilante (1875-1877).

Díaz Flores, Antonio, *Chogo*, propietario, Güímar (Tenerife), 65 años en 1875, 1875-1877, 3° (1873), columna, fúnebre en 1878.

Espinosa, Carlos, -, artista dramático o actor cómico, Toledo, 32 años en 1877, 1877-1878, 1°-3° (1877), regularizado.

Febles Miranda, Luis, *Bellamar*, profesor de instrucción pública, La Laguna, 32 o 37 años en 1875, 1875-1876, 1° (1875), 2° y 3° (1876).

Fernández del Castillo, Daniel, *Mina*, comerciante, Tenerife, 27 años en 1877, 1876-1877, 1° y 2° (1876), 3° (1877).

Fernández del Castillo, Inocencio, *Rigel*, comerciante, La Laguna, 28 años en 1875, 1875-1876, 11° y 14° (1875); tesorero (1875-1876 y 1876-1877).

Fernández Mora, Manuel, *Sagunto* 2°, propietario, Vallehermoso (La Gomera), 26 años en 1875, 1875-1878, 1° (1875), 2° (1876), 3° (1877); maestro de ceremonias (1878-1879), guarda templo (1877-1878).

Gamero Gálvez, Vicente, *Toledo*, empleado, Toledo, 35 años en 1878, 1877-1878, 1° (1877), 3° (1878); secretario (1878-1879).

García, Isidoro, *Horacio*, abogado, Tenerife, 25 años en 1876, 1876-1878, afiliado, 24° (1876), 25° (1878).

Margarit, José, *Darío*, ingeniero, -, 1877-1878, afiliado en 1877, 3°; orador (1878-1879).

Marín y Verges, Victoriano, *Abel*, comercio, Viguera, Logroño, 26 años en 1875, 1875-1878, 11°-14° (1875), 18° (1877); primer vigilante (1877-1879), experto (1875-1877).

Martínez Calle, Dionisio, *Sagunto 1°*, comerciante, Burgos, 46 años en 1875, 1875-1878, 3° (1875), 18° (1878); segundo vigilante (1877-1879), limosnero-hospitalario (1875-1877).

Massieu Rodríguez, Manuel, *Proudhon*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 32 años en 1876, 1876-1877, afiliado, 3° (1876).

Medina Pino, Francisco, *Aroga*, dependiente de comercio-comerciante, Agaete, Gran Canaria, 23 años en 1875, 1875-1876, 11° (1876); guarda templo (1875-1877).

Medina Sosa, Domingo, *Drago*, comerciante, Gran Canaria, 37 años en 1875, 1875-1876, irradiado en 1876, 18°-30° (1875), orador (1875-1876 y 1876-1877).

Monti, Francisco de P., -, artista lírico, Sevilla, -, 1878, 3°, afiliado.

Mújica y García, Elías, *Tinguaro 2°*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, 18-X-1853, 1877-1878, 1°-3° (1877), regularizado; secretario (1877-1878), segundo diácono (1878-1879).

Mújica y García, Salvador, *Triángulo*, tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, 1849, 1877-1878, 1°-3° (1877); adjunto al secretario (1878-1879).

Naveiras y Vivero, Luis, *Ferrolano*, industrial-comercio, El Ferrol, 32 años en 1875, 1875-1878, 11°-14° (1875), 18° (1877); venerable (1876-1877), segundo vigilante (1875-1877), experto (1877-1879), arquitecto revisor (1877-1879), director de banquetes (1878-1879).

Pardo, Manuel F., *Teógenes* o *Diógenes*, comerciante, Caracas, 22 años en 1876, 1°-3° (1876).

Pazos Rodríguez, Antonio, *Aldebarán*, marino, La Habana, 26 años en 1876, 1875-1877, 11°-18° (1875).

Pebler y Cooper, Pablo, *Volney*, ingeniero, Londres, 40 años en 1876, 1876-1878, 1°-3° (1876), 18° (1877); venerable (1877-1879).

Quintero y García, Manuel, *Guadarfía*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 25 años en 1875, 1875-1877, 3°-11° (1875); secretario (1875-1877).

Ramírez, Pedro M., *Luneville*, propietario (Burgos ?), 68 años en 1876, 1876-1878, afiliado, 18° (1876); adjunto al orador (1877-1878).

Rauret y Sugastres, Federico, *Diógenes 2º* o *Diógenes del Tonel*, abogado, Barcelona, 28 años en 1876, 1876-1878, 1° (1876); 3° (1877), orador (1877-1878).

Real y Mújica, Romualdo, *Nivaria*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, 24 años en 1878, 1877-1878, 1° (1877), 3° (1878); primer diácono (1878-1879).

Richardson, Carlos, *Cráter*, comerciante, Tenerife, 32 años en 1875, 1875-1877, 11° (1875).

Rivero Sánchez, José, *Luz*, estudiante, Santa Cruz de Tenerife, 20 años en 1878, 1877-1878, 1° (1877).

Ruiz Andión, Juan, *Asdrúbal*, militar-capitán de milicias, La Laguna, 26 años en 1876, 1875-1876, 3° (1875); afiliado.

Ruiz de Salas, Nicolás, *Genil*, comerciante, Granada, 42 años en 1875, 1875-1876, 30° (1875); venerable (1875-1876).

Saavedra, Martín, *Gáldar*, marino, Gran Canaria, -, 1875-1878, 3° (1875), 11° (1878); maestro de ceremonias (1877-1878), segundo diácono (1875-1877).

Salas y Guardia, José, *Alhambra*, comerciante, Granada, 27 años en 1875, 1875-1876, 11°-14° (1875); maestro de ceremonias (1875-1877).

Sánchez Ruiz, Francisco, *Chiclana*, comerciante, Chiclana, 25 años en 1875, 1875-1878, 3° (1875), 11° (1878); tesorero (1877-1879), arquitecto revisor (1875-1877), limosnero hospitalario (1877-1879).

Tejera Pérez, Juan, *Cisne*, marino, Tenerife, 1876-1877, 1° (1876).

7. Fundación y Reglamento interior de la logia santacruzera *Tinerfe*, N° 114, bajo la obediencia del Oriente de Lisboa

Tinerfe, N° 114 cierra el periodo de apogeo de la masonería de obediencia portuguesa en Canarias. Los trámites previos para su fundación fueron hechos por un grupo que, como veremos al estudiar el Capítulo Provincial, integraba a varios miembros disidentes de *Nivaria*, N° 96, sobre todo a causa del malestar creado por el proceso «Medina-Curbelo». Estos masones escribieron al Oriente portugués en la primavera de 1877 solicitando la Carta Patente, pero su instancia fue desestimada por no ajustarse a derecho. Lisboa informó entonces al Capítulo canario, el cual prometió aceptar al nuevo taller en proyecto con tal de que se sometiera a su jurisdicción⁷⁶⁶.

Una vez que el Oriente anunció su deseo de otorgar la Carta Constitutiva, bajo la condición impuesta, el organismo capitular isleño se lo comunicó a los interesados, quienes le respondieron, el 14 de agosto, que estaban dispuestos a adherírsele, pues se trataba del cumplimiento de un precepto legal, y «si bien su deseo era completa autonomía, esta no queda[ba] restringida sino en lo que [pudiera] referirse a un cuerpo intermediario de sus relaciones y demás prácticas constitucionales para con el Grande Oriente»⁷⁶⁷.

El 8 de octubre, el Soberano Capítulo anunció a la nueva logia la llegada de su Carta Patente y le ordenó que fijara un día para proceder a la instalación oficial⁷⁶⁸. Esta se llevó a efecto el 1° de noviembre por la diputación instaladora capitular, que estuvo compuesta por Villalba Hervás, Parrilla y Manuel García Rodríguez⁷⁶⁹.

⁷⁶⁶ Cfr. *Actas del S.C.P.* (724-A), fols. 34 r y 35 v Mss.

⁷⁶⁷ *Ibíd.*, fol. 41 v. Cfr. también: Comunicación de la logia en instancia *Tinerfe* al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 1877, en *Colección documental de la logia Tinerfe*, N° 114, AHN-SGC, sign. 497-A-1.

⁷⁶⁸ Cfr. Comunicación del S.C.P. a *Tinerfe*, Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1877, en AHN-SGC, sign. 746-A-1, Mss.

⁷⁶⁹ Cfr. *Actas S.C.P.* (724-A), fol. 45 r. Y certificado de *Tinerfe*, N° 114, 1° de noviembre de 1877, además, comunicaciones al S.C.P., 10 de noviembre y a las

Los fundadores del nuevo taller fueron los siguientes masones⁷⁷⁰:

Castro Castellano, Juan F. (ebanista).
Fernández del Castillo, Daniel (comerciante).
Fernández del Castillo, Inocencio (comerciante).
Martín Fernández, Sixto (comerciante).
Massieu Rodríguez, Manuel (propietario).
Quintero y García, Manuel (dependiente comercio-comerciante).
Richardson, Carlos (comerciante).
Ruiz Andión, Juan (militar-capitán de milicias).
Ruiz de Salas, Nicolás (comerciante).
Salas y Guardia, José (comerciante).
Sierra y Alfonso, José (propietario).
Tejera Pérez, Juan (marino).

El Reglamento interior de *Tinerfe*, N^o 114 se terminó de elaborar por la comisión nombrada ex-profeso, compuesta por Manuel Massieu, Ruiz Andión y Quintero, el 14 de noviembre y fue dado a la stampa en 1879⁷⁷¹. Consta de 14 capítulos y 73 artículos, y presenta algunas variaciones sobre el omnipresente modelo de *Teide*, N^o 53. Destacan especialmente las concernientes a miembros honorarios, cualidad que se restringe a los hermanos residentes en la capital⁷⁷², y las relativas al consejo de disciplina, en torno a los recursos a organismos superiores, mayor rapidez en el

logias del círculo, 14 de noviembre de 1877 (497-A-1), Mss. Durante la sesión de instalación fueron leídas las dos primeras actas del nuevo taller, que llevaban la fecha de 20 de marzo y 13 de agosto del año citado.

⁷⁷⁰ Cfr. Cuadro impreso de *Tinerfe*, N^o 114, Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 1877 (497-A-1). En teoría la logia debió ser fundada por 13 masones, aunque esto es una norma un tanto particular de la obediencia.

⁷⁷¹ Cfr. «REGLAMENTO interior de la Resp. Log. Tinerfe N^o 114 al Or. de Santa Cruz de Tenerife», Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., S. Francisco, N^o 8, Santa Cruz de Tenerife, 1879, 31 páginas, loc. cit. También existe un ejemplar en la BMT, sign. F 7 209-3/16. Cfr. asimismo: comunicación del S.C.P. a *Tinerfe*, N^o 114, Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 1877 (746-A-1), Mss.

⁷⁷² *Ibídem*, pp. 11-12.

procedimiento y votación secreta para la sentencia⁷⁷³. Además, se añaden tres artículos en relación con esto último y con la discreción con que deben llevarse los asuntos particulares del taller (arts. 68, 69 y 70)⁷⁷⁴.

Por último, refiriéndonos a las relaciones exteriores de la logia, podemos constatar que las hubo con «53 cuerpos» durante el primer periodo de existencia, si bien estos intercambios no ofrecen particularidades importantes respecto a los talleres que hemos venido estudiando⁷⁷⁵.

8. Trabajos masónicos, labor benéfica, estructura socio-profesional e ideología de *Tinerfe*, N° 114

Según el «Resumen de los trabajos de la logia», realizado por Manuel Quintero y García el 21 de marzo de 1879, la misma había arrendado un local por seis años, mediante el pago de 260 reales de vellón al mes. Además, para decorar el templo se habían invertido 60.000 reales, y la obra había sido un éxito⁷⁷⁶:

Confieso queridos hermanos que aunque uno de los más entusiastas y de mejor deseo en que el templo se decorase conforme a ritual, no pude nunca imaginarme que en un país pobre como el nuestro, y con un corto número de obreros pudiéramos verlo tan bonito y tan brevemente terminado. Esto me afirma en mi juicio de que ante la buena armonía y la más estrecha unión son pocos los imposibles.

⁷⁷³ *Ibíd.*, pp. 18-19.

⁷⁷⁴ *Ibíd.*, pp. 25-28.

⁷⁷⁵ Cfr. Manuel Quintero y García: «Resumen de los trab. de la log. Tinerfe núm. 114 al Or. de Sta. Cruz de Tenerife, en el primer año de su fundación», Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C^a, San Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife (1879), 21 páginas. Este trabajo lo realizó el secretario cuando aún no se había resuelto el contencioso constitucional con Lisboa, el 21 de marzo de 1879, pp. 6 y 7, loc. cit. (497-A-1). También pp. 16-18.

⁷⁷⁶ *Ibíd.*, pp. 7 y 8.

Por otro lado, durante el año largo de existencia del taller se había producido este movimiento⁷⁷⁷:

Concepto	Cantidad de miembros
Iniciaciones	12
Afiliaciones-regularizaciones	5
Planchas de quite	1

A su vez, la falta de asistencia no había constituido un problema, pues se habían celebrado «80 tenidas en cámara de aprendiz, 8 de compañero y 8 en la del medio»⁷⁷⁸.

Las finanzas también presentaban, en términos generales, un balance positivo. Así, de la considerable suma de 60.000 reales empleada en las reformas del local, sólo se debían a algunos hermanos, en concepto de anticipos en efectivo, 2.300,70 reales⁷⁷⁹. La caja del tesoro, según las cuentas del tesorero Inocencio Fernández del Castillo, había arrojado, «en todo el año, una entrada de rvn. 26.290 y una salida de 21.920,70 [...], resultando [...] una existencia de rvn. 804,30 [...] en metálico y 3.566 en papel»; tal como puede apreciarse en el Cuadro N° 1, que es reproducción de la contabilidad del taller⁷⁸⁰. Como puede observarse en el mismo, las cotizaciones empezaron a cobrarse desde agosto de 1877, bastante antes de la instalación oficial.

En otro orden de cosas, la dirección de *Tinerfe*, N° 114 estuvo en manos de los siguientes miembros, durante el primer año de existencia⁷⁸¹:

⁷⁷⁷ *Ibíd.*, p. 9.

⁷⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁷⁹ *Ibíd.*, p. 8.

⁷⁸⁰ *Ibíd.*, pp. 9, 19 y 20.

⁷⁸¹ Cfr. Cuadros lógicos impresos del 10 de noviembre de 1877 y del 1 de febrero de 1878, y comunicaciones a *Teide*, N° 53 y a *Hijos del Teide*, N° 94, Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1878, loc. cit. Mss.

<i>Venerable Maestro:</i>	José Sierra y Alfonso, <i>Ruimán</i> .
<i>Primer Vigilante:</i>	Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
<i>Segundo Vigilante:</i>	Sixto Martín Fernández, <i>Rómulo</i> .
<i>Orador:</i>	Juan Ruiz Andión, <i>Asdrúbal</i> .
<i>Secretario Guarda-Sellos:</i>	Manuel Quintero y García, <i>Guadarfía</i> .
<i>Tesorero:</i>	Inocencio Fernández del Castillo, <i>Rigel</i> .
<i>Limosnero-Hospitalario:</i>	Manuel Massieu, <i>Proudhon</i> .
<i>Experto:</i>	Carlos Richardson, <i>Cráter</i> .
<i>Maestro Ceremonias:</i>	José Salas y Guardia, <i>Alhambra</i> .
<i>Arquitecto Decorador:</i>	Juan Castro Castellano, <i>Gólgota</i> .
<i>Guarda Templo Interior:</i>	Daniel Fernández del Castillo, <i>Mina</i> .
<i>Primer Diácono:</i>	Juan Tejera Pérez, <i>Cisne</i> .

A pesar de su nacimiento un tanto traumático, fruto de una escisión, la logia procuró mantenerse dentro de la estricta regularidad masónica. Intentó, sin embargo, aliviarle la pena a Ruiz de Salas, acudiendo al Capítulo Provincial, pero no tuvo éxito y todo se resolvió como ya sabemos⁷⁸², tras la reconciliación con Marín. Además, *Tinerfe, N° 114* supo, al menos al principio, aprovechar su experiencia y trató de evitar los roces entre los propios hermanos, a tal efecto se creó, al parecer, una comisión delegada, «con facultades de juzgar y arreglar las pequeñas diferencias que pueden suscitarse», en colaboración con el venerable⁷⁸³.

Durante el periodo estudiado, el balance de la caja de beneficencia también resultó favorable al taller, según la memoria de Quintero. La entrada había sido de 2.391,93 reales y la salida de 1.640, «teniendo hoy de existencia 751,93»⁷⁸⁴. El Cuadro N° 2

⁷⁸² Cfr. Comunicaciones al S.C.P., 8 y 22 de diciembre de 1877, loc. cit. Mss.

⁷⁸³ Comunicación de Sixto Martín, Massieu y González Malo a su logia, Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1878, y comunicación de Quintana y González Malo a la misma, Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1878, loc. cit. Mss.

⁷⁸⁴ Manuel Quintero y García, «Resumen de los trab. de la log...», cit., pp. 9 y 17.

nos resume el capítulo de ingresos y gastos habido en el fondo de beneficencia. Como puede apreciarse, no faltaron las ayudas a necesitados en general, así como a masones y familiares. De este modo pudo afirmar el secretario⁷⁸⁵:

El año finado fue de miseria para las Islas en general y muy en particular para las de Lanzarote y Fuerteventura. Correspondía a la masonería coadyuvar al alivio de ella en la medida de sus fuerzas y la *Tinerfe*, aunque sólo llevaba 4 o 5 meses de existencia acudió a su ayuda con igual cantidad que cada una de las otras logias de este Valle.

Cuadro N° 1
Tesoro de la logia *Tinerfe*, N° 114

Debe				
1877		Concepto	Rvn.	Cs.
Agosto	31	Por cotizaciones del mes	180	»
Septiembre	30	Por cotizaciones del mes	180	»
Octubre	31	Por cotizaciones del mes	180	»
Noviembre	30	Por cotizaciones del mes	240	»
Diciembre	31	Por cotizaciones del mes	260	»
Diciembre	31	Por derechos de 1 afiliación y 2 iniciaciones	900	»
1878			Rvn.	Cs.
Enero	31	Por cotizaciones del mes	300	»
		Por derechos de 1 regularización, 1 iniciación, 1 segundo grado, 1 tercer grado, 1 diploma	1.160	»
		Por donativos de tres hermanos	1500	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	1040	»
Febrero	28	Por cotizaciones del mes	400	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	560	»
		Por derechos de 1 afiliación, 1 iniciación, 1 tercer grado y 1 diploma	1.060	»
		Por donativo de un hermano	400	»

⁷⁸⁵ *Ibíd.*, pp. 10 y 17, véase también Comunicación a *Taoro*, N° 90, Santa Cruz de Tenerife, 30 de julio de 1878, loc. cit. Mss.



Marzo	31	Por cotizaciones del mes	340	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	560	»
		Por derechos de 2 segundos grado	400	»
Abril	30	Por cotizaciones del mes	380	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	560	»
Mayo	31	Por cotizaciones del mes	420	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	640	»
		Por derechos 2 iniciación, 1 segundo grado, 2 tercer grado y 1 diploma	1.670	»
Junio	30	Por cotizaciones del mes	360	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	560	»
Julio	31	Por cotizaciones del mes	380	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	560	»
Agosto	31	Por cotizaciones del mes	380	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	600	»
Septiembre	30	Por cobrado por cuenta del empréstito	600	»
		Por cotizaciones del mes	360	»
			17.130	»
Octubre	31	Por cotizaciones del mes	420	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	600	»
		Por derechos de 1 afiliación	100	»
Noviembre	30	Por cotizaciones del mes	400	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	580	»
		Por derechos de 2 iniciación	800	»
Diciembre	31	Por cotizaciones en el mes	420	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	580	»
		Por derechos de 1 iniciación	400	»
1879			Rvn.	Cs.
Enero	31	Por cotizaciones del mes	460	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	580	»
		Por derechos de 1 iniciación y 1 afiliación	460	»
Febrero	28	Por cotizaciones del mes	440	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	580	»
		Por derechos de 1 afiliación	100	»
Marzo	21	Por cotizaciones del mes	460	»
		Por cobrado por cuenta del empréstito	580	»
		Por derechos de 1 iniciación, 1 segundo grado y 2 terceros grados	1.200	»
			26.290	»

Haber				
1877			Rvn.	Cs.
Agosto	31	Por remesa al Grande Oriente	100	»
Octubre	31	Por libramientos N° 1 y 2 cubiertos.	150	»
Noviembre	30	Por libramientos N° 3 al 7 cubiertos.	241	»
Diciembre	31	Por libramientos N° 8 al 10 cubiertos.	154	»
1878			Rvn.	Cs.
Enero	31	Por libramientos N° 11 al 13	2629	25
Febrero	28	Por libramientos N° 14 al 16	397	»
		Por remesa al Grande Oriente	192	»
Marzo	31	Por libramientos N° 17 y 18 cubiertos.	211	50
Abril	30	Por libramientos N° 19 al 23 cubiertos.	4.574	14
Mayo	31	Por libramientos N° 24 al 31 cubiertos.	1.665	54
Junio	30	Por libramientos N° 32 al 36 cubiertos.	2.550	46
		Por remesa al Grande Oriente	120	»
Julio	31	Por libramientos N° 37 al 44 cubiertos.	1.168	34
Agosto	31	Por libramientos N° 45 al 47 cubiertos.	367	25
Setiembre	30	Por libramientos N° 48 al 54 cubiertos.	439	75
Octubre	31	Por libramientos N° 55 al 61 cubiertos.	1.004	16
Noviembre	30	Por libramientos N° 62 al 67 cubiertos.	512	03
Diciembre	31	Por libramientos N° 68 al 69 cubiertos.	287	»
1879			Rvn.	Cs.
Enero	31	Por libramientos N° 70 al 79 cubiertos.	3.337	24
Febrero	28	Por libramientos N° 80 y 81 cubiertos.	965	04
Marzo	21	Por libramientos N° 82 al 84	855	»
Marzo	21	Existencia en papel	3.565	»
Marzo	21	Existencia en efectivo	804	30
			26.290	»

Cuadro N° 2
Caja de beneficencia de *Tinerfe*, N° 114

Debe				
1877			Rvn.	Cs.
Marzo	31	Producto del tronco de pobres en este mes	35	50
Marzo	31	Producto del tronco de pobres en este mes	15	50
Noviembre	30	Producto del tronco de pobres en este mes	64	35
Diciembre	31	Producto del tronco de pobres en este mes	194	»
1878			Rvn.	Cs.
Enero	31	Producto del tronco de pobres en este mes	384	70



Febrero	28	Producto del tronco de pobres en este mes	268	64
Marzo	31	Producto del tronco de pobres en este mes	126	20
Abril	30	Producto del tronco de pobres en este mes	91	»
Mayo	31	Producto del tronco de pobres en este mes	232	76
Junio	30	Producto del tronco de pobres en este mes	34	25
Julio	31	Producto del tronco de pobres en este mes	29	10
Agosto	31	Producto del tronco de pobres en este mes	55	50
Setiembre	30	Producto del tronco de pobres en este mes	45	25
Octubre	31	Producto del tronco de pobres en este mes	62	»
Noviembre	30	Producto del tronco de pobres en este mes	233	43
Diciembre	31	Producto del tronco de pobres en este mes	134	75
1879			Rvn.	Cs.
Enero	31	Producto del tronco de pobres en este mes	53	50
Febrero	28	Producto del tronco de pobres en este mes	182	75
Marzo	20	Producto del tronco de pobres en este mes	148	75
			2.391	93

Haber				
1878			Rvn.	Cs.
Enero	31	Por socorros a profanos en el mes	150	»
Febrero	28	Por socorros para los necesitados de Lanzarote y Fuerteventura	500	»
Marzo	31	Por socorros a la viuda de un hermano	100	»
Agosto	31	Por socorros a un hermano de otro Oriente	200	»
Agosto	31	Por socorros a un profanos	60	»
Noviembre	30	Por socorros a profanos en el mes	600	»
Diciembre	31	Por socorros a profanos en el mes	20	»
1879			Rvn.	Cs.
Febrero	28	Por socorros a profanos en el mes	10	»
Marzo	20	Existencia para el año próximo en efectivo	751	93
			2.391	93

El cuadro socio-profesional de *Tinerfe*, N° 114 se basa en las siguientes ocupaciones, durante la etapa 1877-1878⁷⁸⁶:

⁷⁸⁶ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit. Y, especialmente, cuadros lógicos. El «cartero» fue iniciado como *serviente*, además dos de los «comerciantes» son también «viajantes».

Cantidad de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
13	«Comerciantes»	54,16
2	«Dependientes Comercio»	8,33
2	«Propietarios»	8,33
2	«Marinos»	8,33
1	«Pintor»	4,16
1	«Oficial de Administración militar»	4,16
1	«Capitán de milicias»	4,16
1	«Ebanista»	4,16
1	«Cartero»	4,16

Las edades ofrecen estas variantes⁷⁸⁷:

Edades	Número de masones	Porcentaje
20-29	11	45,83
30-39	10	41,66
40 y más	3	12,49

Sobre la ideología de la logia tenemos muy pocas noticias, en lo que atañe al periodo que nos ocupa. Quintero habló de los nuevos miembros que se incorporaron a ella, definiéndolos como virtuosos, dignos e «ilustrados *demócratas*», y luego añadió⁷⁸⁸:

quizás en el próximo año podréis extenderos a trabajos generales que vengan a redundar en bien de la perfección del hombre, ya de vosotros mismos por medio de las tenidas de instrucción con el mutuo cambio de ideas y conocimientos, ya de la clase obrera de este Valle, creando alguna escuela en que reciban la primera

⁷⁸⁷ *Ibíd.* La edad de un miembro es dudosa (González Malo). El de menos edad, a su vez, tiene 22 años y, al contrario, el de más edad es Sierra y Alfonso con 70 o 71, que también es el único miembro que supera los 46 años.

⁷⁸⁸ Manuel Quintero y García, «Resumen de los trab. de la log...», cit., pp. 8-10. La palabra *demócratas* aparece subrayada en el original.

instrucción. Para esto contáis con un gran elemento, la estrechísima unión que entre vosotros reina.

Lista aproximada de los miembros de *Tinerfe*, N° 114 (1877-1878)

Arozena Henríquez, José, *Cervantes*, propietario y dependiente de comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1878, 11°.

Cabrera, Santiago, *Tinerfe*, cartero, Santa Cruz de Tenerife, 30 años, 1878, 1° (1878).

Castro Castellano, Juan F., *Cólgota*, ebanista, Tenerife, 52 años en 1877, 1877-1878, 14°; arquitecto decorador (1877-1878).

Claverie, Félix, *Isaías*, comerciante, Francia, 32 años en 1878, 1877-1878, 11°.

Fernández del Castillo, Daniel, *Mina*, comerciante, Tenerife, 27 años en 1877, 1877-1878, 3° (1877); guarda templo interior (1877-1878).

Fernández del Castillo, Inocencio, *Rigel*, comerciante, La Laguna, 30 años en 1877, 1877-1878, 14°; tesorero (1877-1878).

González Malo, Eduardo, *Abenamar*, oficial de la administración y comisario de guerra, Madrid, 32 años en 1878, 3° (1878); afiliado.

Kray, Máximo, Kousshou, *Koushou* o *Koussou*, viajante-comerciante, Budapest (Hungría), 23 años en 1878, 1°-2° (1878).

Martín Fernández, Aureliano, *Nilo*, comerciante, –, 1878, 1°-2° (1878).

Martín Fernández, Sixto, *Rómulo*, comerciante, Tenerife, 39 años en 1877, 1877-1878, 18° (1878); segundo vigilante (1877-1878).

Massieu Rodríguez, Manuel, *Proudhon*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 33 años en 1877, 1877-1878, 3°; limosnero-hospitalario (1877-1878).

Mc Kay, Enrique B., *Niágara*, comerciante, Estados Unidos de América, 32 años en 1878, 1877-1878, 1° (1877), 2°-3° (1878).

Medina Pino. Francisco, *Aroga*, dependiente de comercio-comerciante, Agaete (Gran Canaria), 26 años en 1878, 14° (1877-1878).

Meléndez Cabrera, Ernesto, *Fortuny*, pintor artístico, Santa Cruz de Tenerife, 21-II-1856, (1878).

Quintero y García, Manuel, *Guadarfía*, dependiente de comercio-comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 27 años en 1877, 1877-1878, 11°; secretario (1877-1878).

Richardson, Carlos, *Cráter*, comerciante, Tenerife, 34 años en 1877, 1877-1878, 11°; experto (1877-1878).

Rondeau, Daniel, *Thiers*, comerciante, Francia, 34 años en 1878, 1877-1878, 1° (1877), 2°-3° (1878).

Ruiz Andión, Juan, *Asdrúbal*, militar-capitán de milicias, La Laguna, 27 años en 1877, 1877-1878, 18° (1878); orador (1877-1878).

Ruiz de Salas, Nicolás, *Genil*, comerciante, Granada, 44 años en 1877, 1877-1878, 30°; primer vigilante (1877-1878).

Salas y Guardia, José, *Alhambra*, comerciante, Granada, 29 años en 1877, 1877-1878, 14°; maestro de ceremonias (1877-1878).

Sgal, Alfredo, *Prometeo*, viajante-comerciante, Viena (judío), 25 años en 1878, 1°-3° (1878).

Sierra y Alfonso, José, *Ruimán*, propietario, Santa Cruz de Tenerife, -, 1877-1878, 33°; venerable (1877-1878).

Tejera Pérez, Juan, *Cisne*, marino, Tenerife, -, 1877-1878, 1°; primer diácono (1877-1878).

Verger (o Verges) y Bosch, Gabriel, -, marino, Palma de Mallorca, 26 años en 1878, 1°.

CAPÍTULO VIII

El Capítulo de Caballeros Rosa Cruz, el Areópago de Caballeros Kadosch de *Teide*, N° 53 y el Soberano Capítulo Provincial de las Islas Canarias

1. Fundación y Reglamento interior del Soberano Capítulo de Caballeros Rosa Cruz de *Teide*, N° 53

La Constitución del Oriente portugués establecía que una logia regular, que contara en su cuadro con siete hermanos condecorados con el grado de caballero Rosa Cruz o «con el 18° y Superior» del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, podía ser considerada logia capitular, mediante carta de aprobación⁷⁸⁹. En el caso de *Teide*, N° 53 este título no fue meramente nominal o decorativo sino que, como veremos a continuación, contó con un verdadero Capítulo de Caballeros Rosa Cruz o Príncipes de Rosa Cruz.

El Reglamento de este organismo, propio de la masonería *roja*, fue «discutido, enmendado y aprobado, definitivamente», en sesión de 17 de mayo de 1874, pero se había terminado de elaborar el 31 de enero⁷⁹⁰.

⁷⁸⁹ Cfr. *Constituição...*, cit., p. 12.

⁷⁹⁰ «REGLAMENTO *del Sob. Cap. de R. Cruz Teide N° 53*», Imprenta de J. Benítez y C., S. Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1875, 8 páginas, pp. 8,

El artículo 1º disponía que las sesiones ordinarias se celebrarían todos los primeros domingos de cada mes a las 12 del día, y las extraordinarias «siempre que lo crea necesario su Presidente o lo pidan por medio de *balaustre* dos de sus miembros»⁷⁹¹. La misión esencial del Capítulo era conferir (art. 2º) ciertos grados del Rito en cuestión⁷⁹²:

con arreglo a lo prevenido en las Constituciones del Gran Oriente Lusitano Unido, por grupos del 4º al 11º, del 12º al 14º, del 15º al 17º y el 18º a los miembros de la logia *Teide* o sus filiales que sean propuestos por uno o más de sus miembros, Caballeros Rosa Cruz, siempre que llene[n] los requisitos señalados en las Constituciones y Reglamentos Generales del Gran Oriente, y que lo juzguen acreedor a ello la mayoría absoluta de los miembros que lo componen para los grados comprendidos entre el 4º y 17º, y la totalidad para el 18º.

Por otro lado, todos los expedientes que se promoviesen para aumentos de grado (art. 4º), tenían que ir acompañados de una «memoria escrita por el aspirante sobre el grado que posee, o desenvolviendo alguno de los puntos capitales que abraza, con relación a la masonería en general», la cual debería ser aprobada por los «hermanos del grado a que se aspira». Este trabajo teórico podía ser suplido por otro de la misma índole que se presentase en logia simbólica, «con anterioridad a la petición de aumento; a

BMT F 139-1 /4. Conviene aclarar, respecto a los grados masónicos, que varían según los Ritos. La masonería simbólica o Azul está compuesta de tres grados; el Rito Escocés Rectificado tiene 7º, el de Memphis-Misraim llega a 99º y el Escocés Antiguo y Aceptado, que primará en nuestras islas, alcanza hasta el 33º. En este Rito los tres primeros grados se llaman «simbólicos, dogmáticos o fundamentales» y constituyen la masonería azul. Los grados *capitulares* abarcan del cuatro al dieciocho, y constituyen la masonería *roja*. Los grados *filosóficos* comprenden del 19º al 30º y forman la masonería *negra*. Los tres últimos grados, llamados «sublimes», consistenciales o administrativos, agrupan a los que integran la masonería *blanca*.

⁷⁹¹ *Ibíd*em, p. 3.

⁷⁹² *Ibíd*em, p. 4.

menos que esta petición tenga por objeto premiar expresamente algún notorio y señalado servicio»⁷⁹³.

La votación, además, se tenía que hacer (art. 5.º) por «bolas blancas y negras, y en caso de que fuere favorable el informe de dos Caballeros que secretamente nombrará el Muy Sabio»⁷⁹⁴. Si un masón no obtenía la mayoría de votos «en el escrutinio para aumento hasta el grado 17, o la totalidad para el 18 –(art. 6.º)–, podrá ser nuevamente propuesto tres meses más tarde», pero si tampoco alcanzase mayoría tendría que conformarse con el grado que ostentase⁷⁹⁵.

Las entradas para el tesoro (art. 7.º), eran las siguientes⁷⁹⁶:

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad en rvn.</i>
Por los grados del 4º al 11º	60
Por los grados del 12º al 14º	90
Por los grados del 15º al 17º	120
Por el grado 18º	150
Por cada diploma del grado 18º	70

Los gastos de material de secretaría (art. 9.º), serían «abonados del tesoro de la logia»⁷⁹⁷.

Por otra parte, el masón de grado superior al de maestro que se afilia a la logia (art. 10), o a sus hermanas, «desde luego queda afiliado al Capítulo»⁷⁹⁸. Finalmente, hay tres disposiciones conminatorias (artículos 12.º, 13.º y 14.º)⁷⁹⁹:

–El miembro que, sin autorización expresa, hablase con un profano o masón de «cualquier grado que sea de lo que en sus

⁷⁹³ *Ibíd.*, p. 5.

⁷⁹⁴ *Ibíd.*, pp. 5 y 6.

⁷⁹⁵ *Ibíd.*, p. 6.

⁷⁹⁶ *Ibíd.*

⁷⁹⁷ *Ibíd.*, p. 7.

⁷⁹⁸ *Ibíd.*

⁷⁹⁹ *Ibíd.*, pp. 7 y 8.

sesiones pase, será separado de su seno, justificada que sea la falta».

–Los caballeros tenían prohibido, asimismo, hablar en secreto durante las sesiones, el que lo hiciera «será advertido por el Muy Sabio».

–La multa por falta de asistencia a una tenida ordinaria, sin causa justificada, era de 10 reales, y pasaría al tronco de beneficencia. «Si la falta se repitiese por tres veces, quedará inhabilitado para ocupar cargo de elección en el Capítulo al año siguiente, con cuyo objeto su nombre se hará constar en el acta».

Los trabajos de este organismo recaían y estaban controlados, principalmente, por una minoría de hermanos residentes en Santa Cruz de Tenerife, a pesar de que lo integraban todos los grados superiores al 3º de las logias isleñas.

2. Trabajos masónicos del Capítulo de Caballeros Rosa Cruz

El resumen del movimiento de altas y bajas del Capítulo Rosa Cruz de *Teide*, N° 53 fluctúa, evidentemente, de acuerdo con las variaciones acaecidas tanto en el seno de la logia madre, como en los cuadros de los talleres hermanos o filiales⁸⁰⁰:

Años	Número de miembros
1874-1875	40
1876-1877	76
1878.....	84

En otro orden de cosas, este organismo trató de combatir el problema del absentismo; así, con el Reglamento en la mano se advirtió⁸⁰¹, multó⁸⁰² y amenazó con la expulsión⁸⁰³ a varios miembros

⁸⁰⁰ Colección documental del Soberano Capítulo Rosa Cruz de *Teide*, N° 53, AHN-SGC, sign. 724-A. Especialmente cuadros lógicos.

⁸⁰¹ Cfr. Comunicación a los miembros del Capítulo Rosa Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 24 de diciembre de 1875, loc. cit. Mss.

que no atendieron debidamente las exigencias de su rango masonónico. Los cargos directivos, por otro lado, los ostentaron los siguientes masones⁸⁰⁴:

*Muy Sabios y Poderosos Maestros
o Doctísimos Maestros o Presidentes*

- (1874) José Sierra y Alfonso, *Ruimán*.
 1875-1877 Miguel Villalba Hervás, *Tácito*.
 1878 Antonio Delgado Yumar, *Orotava*.

Primeros Grandes Vigilantes

- 1875-1877 Rafael Clavijo y Armas, *Guanche*.
 1878 Alfonso Dugour y Ruz, *Anaga*.

Segundos Grandes Vigilantes

- (1874)-1875 Rafael Clavijo y Armas, *Guanche*.
 1875-1877 Juan Castro y Villar, *Tinerfe*.
 1878 José Llarena y Mesa, *Orilla*.

Grandes Oradores

- (1874)-1877 Manuel de los Ríos, *Tingvaro*.
 1878 Pablo Pebrer y Cooper, *Volney*.

Grandes Secretarios

- (1874)-1875 Justo P. Parrilla, *Brutus*.
 1875-1877 Ramón Clavijo Estupiñán, *Johaben*.
 1878 Manuel García Rodríguez, *Bencomo*.

⁸⁰² Comunicación al caballero *Orotava* (Delgado Yumar), Santa Cruz de Tenerife, 14 de febrero de 1876, loc. cit. Mss.

⁸⁰³ Cfr. Circular impresa del Capítulo Rosa Cruz a sus miembros, Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 1876, loc. cit.

⁸⁰⁴ Cfr. también *Constituição...*, p. 16. La presidencia correspondía al venerable de la logia por derecho propio.

Grandes Cancilleres Guarda-Sellos

- (1874)-1877 Justo P. Parrilla, *Brutus*.
1878 Dionisio Martínez Calle, *Sagunto*.

Grandes Maestros de Ceremonias

- 1875-1877 José Benítez y Gutiérrez, *Faust*.
1878 Rafael Calzadilla y Calzadilla, *Rimen*.

Grandes Expertos

- (1874)-1875 Juan Castro y Villar, *Tinerfe*.
1875-1876 Nicolás Ruiz de Salas, *Genil*.
1878 Luis Naveiras y Vivero, *Ferrolano*.

Grandes Limosneros

- 1875 Ramón Clavijo Estupiñán, *Johabén*.
1878 Estanislao Martínez Ocampo,
Acentejo.

Grandes Guardas de la Torre

- 1875 José Benítez y Gutiérrez, *Faust*.
1878 Victoriano Marín y Verges, *Abel*.

Ecónomos

- 1876-1877 José Acosta Quintero, *Palma*.

Adjunto

Al Gran Secretario

- 1875 Luis Dugour y Ruz, *Anaga*.

Respecto a la regularidad, desde los primeros momentos, se pretendió impulsar a los hermanos a meditar «en lo que los rituales no dicen», en la «filosófica significación» de las ceremonias. Los miembros deberían, pues, «consagrarse al cultivo de sus inteligencias, a fin de ponerse en aptitud de aplicar el telescopio de la razón ilustrada para buscar el sol de la realidad por

entre las nieblas del simbolismo». Se deseaba, en fin, convertir a la francmasonería insular en un

centro de ilustración, de moralidad y de propaganda, que honrando a nuestro país y a los que logran llevarlo a cabo, coloque muy pronto a nuestra respetable logia en el lugar distinguido que comienza ya a ocupar entre sus dignas hermanas de todos los Orientes.

Y estos objetivos se hicieron extensivos a los talleres filiales⁸⁰⁵.

Y, en efecto, la masonería filosófica se hizo llegar a todas las logias ligadas a la decana. Buena prueba de nuestro acierto es la siguiente cuantificación de miembros capitulares en 1878, distribuidos por logias⁸⁰⁶

Logias	Número de miembros	Grados
<i>Teide, N° 53</i>	1	30°
	2	20°
	7	18°
	4	11°
<i>Taoro, N° 90</i>	1	30°
	3	18°
	1	17°
	3	11°
<i>Abona, N° 91</i>	1	30°
	1	20°
	5	18°
	7	11°

⁸⁰⁵ Cfr. Comunicación a *Teide, N° 53*, Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1874, loc. cit., circular impresa. Véase también: comunicación a *Hijos del Teide, N° 94*, Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1875, loc. cit. Mss.

⁸⁰⁶ Cfr. nota 12, apud, y, particularmente, «LUX E TENEBRIS. A.U.T.O.S.A.G. Ordo ab Chao. S.S.S. Cuadro de los miemb. del Sob. Cap. de C.R. (Cruz), de la Resp. Log. *Teide núm. 53*, en el Vall. de Santa Cruz de Tenerife. Año Mas. 5.638 (1878-1879)», Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C., S. Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1878, BMT.

<i>Atlántida, N° 92</i>	2	18°
	1	17°
	1	14°
	5	11°
<i>Nueva Era, N° 93</i>	1	30°
	1	25°
	3	18°
	1	14°
	1	11°
<i>Hijos del Teide, N°94</i>	2	30°
	1	20°
	1	18°
	1	14°
<i>Nivaria, N° 96</i>	1	30°
	4	18°
	1	11°
<i>Esperanza de Orotava, N° 103</i>	2	20°
	2	18°
	1	14°
	5	11°

También hay que decir que algunos hermanos se mostraron reticentes a estos aumentos de salario. En concreto parece que *Nivaria, N° 96*, o los masones que controlaban la logia a principios de 1877 expresaron su renuncia al Capítulo de los grados capitulares que les correspondían, «por creer que esos aumentos de grados han sido, son y serán causa de las escisiones y discordias entre los masones canarios». El organismo capitular mostró su sorpresa ante tal afirmación, puesto que la logia en cuestión había sido «la primera, y hasta hoy la única, de las filiales de la *Teide*, que se ha apresurado a pedir Carta Patente para un Capítulo»; proyecto que, al parecer, se vino abajo con la crisis de la mencionada logia. Y, además, porque los ascensos no tenían por objeto fomentar la vanidad, sino «premiar la virtud, el saber, los servicios prestados a la masonería y la constancia y asiduidad en

los trabajos», creando así cuerpos formados por «masones distinguidos y experimentados»⁸⁰⁷.

Ahora bien, el trabajo masónico más notable del Soberano Capítulo Rosa Cruz fue, sin duda, la creación del Soberano Capítulo Provincial de Canarias, tal como veremos después.

Por otro lado, nada podemos decir de la labor benéfica de este organismo que, si la tuvo, seguramente fue canalizada a través de *Teide*, N° 53 y de los talleres hermanos; y, en lo tocante a su estructura socio-profesional y grupo de edades, creemos que, por su propia constitución, ofrecer estos datos sería repetirnos innecesariamente.

Sí disponemos, por otra parte, de un dato de tipo ideológico que reviste cierta envergadura.

Así, en los albores del cambio político originado por la Restauración, Calzadilla, Delgado Yumar y Maffiotte propusieron al Capítulo que acordase la «publicación de folletos periódicos», los que deberían repartirse con «la cautela necesaria entre los maestros masones, a fin de que éstos, obrando con la prudencia que los tiempos exigen, los hagan conocer en el círculo de sus relaciones al mundo profano». Este proyecto se basaba en dos razonamientos fundamentales⁸⁰⁸:

a) Que, dadas las circunstancias, la masonería no cumpliría con su misión si no contribuía, en la medida de sus fuerzas, «al triunfo del progreso, combatiendo el fanatismo y la superstición», so pena de colaborar, con su inhibición y silencio, a la victoria de principios opuestos a los profesados por la Orden.

b) Que, teniendo en cuenta que el periodismo y la tribuna «permanecen hoy en el más completo mutismo, que no existe por tanto la libertad de la palabra, por la que hemos jurado luchar sin descanso», la publicación de los citados opúsculos se convertía en necesidad insoslayable.

⁸⁰⁷ Cfr. Comunicación a *Nivaria*, N° 96, Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1877, loc. cit. (724-A), Mss.

⁸⁰⁸ Comunicación de los hermanos citados al Capítulo Rosa Cruz, Santa Cruz de Tenerife, 4 de julio de 1875, loc. cit. Mss.

Nombrada una comisión al efecto, se pronunció sustancialmente de acuerdo con lo anterior, entre otras razones porque la integraban los proponentes y Martínez de Ocampo⁸⁰⁹:

Nosotros no reconocemos en poder alguno de la tierra facultad bastante a detener el pensamiento en su majestuosa marcha; por tanto, el encadenar la prensa, los poderes publicos, legítima o ilegítimamente constituidos, atentan a la libertad de la palabra..., de aquí que creamos que, la prensa clandestina, es una necesidad en los momentos en que se nos impide emitir libremente nuestras ideas.

Acto seguido analizan el más importante argumento en contra de la publicación de un *instrumento* periodístico de tales características:

Dadas las condiciones especiales de nuestro país y teniendo en cuenta que, repartido el periódico clandestino entre los masones, o por su conducto, no había de tardar mucho tiempo sin sospecharse por el publico el origen de la publicación, deber nuestro es buscar un medio que, satisfaciendo la justa aspiración expresada..., no comprometa la existencia de nuestras logias, ya que hasta hoy no se nos ha inquietado en nuestros augustos trabajos.

Y, consecuentemente, rectifican la idea de editar un periódico clandestino, optando por la siguiente solución: «... es de oportunidad la publicación de una revista científica-filosófica en la que se desarrollen los principios de nuestra institución, pero sin que en ella se traslusca que es obra de la masonería».

Esta revista se editaría con una periodicidad mensual, se repartiría entre los talleres insulares, que serían invitados a contribuir con 1,50 reales por ejemplar; el Capítulo nombraría una redacción

⁸⁰⁹ Comunicación de la Comisión capitular encargada del proyecto de creación de un órgano de prensa, Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1875, loc. cit. Mss.

de, por lo menos, cinco miembros, cuyo director pediría la «oportuna autorización», y designaría un administrador con el que se entenderían directamente las logias insulares; se invitaría a colaborar a todos los masones dotados para ello; podrían admitirse suscripciones y, finalmente, quedaba prohibido hacer alusiones a la masonería, así como «entablar polémicas de índole personal y que desdican de la misión que el periódico se propone».

Por último, el presupuesto de gastos e ingresos de la publicación arrojó este resultado:

Conceptos	Gastos rvn.	Ingresos rvn.
Papel para 225 ejemplares	22,5	
Impresión, franqueo y reparto	227,5	
Suscripción de <i>Teide</i> , N° 53		36
Suscripción de <i>Taoro</i> , N° 90		27
Suscripción de <i>Abora</i> , N° 91		27
Suscripción de <i>Atlántida</i> , N° 92		15
Suscripción de <i>Nueva Era</i> , N° 93		18
Suscripción de <i>Hijos del Teide</i> , N° 94		30
Suscripción de <i>Nivaria</i> , N° 96		21
Suscripción de <i>Afortunada</i> , N° 36		15
Suscripción de 40 no masones		80
Totales	250	269
Diferencia a favor	19	

Pese a todo, este proyecto, al igual que sucedió con el de *Nivaria*, N° 96, no llegó a verse realizado.

3. El Areópago de Caballeros Kadosch o del Águila Blanca y Negra de *Teide*, N° 53

De acuerdo con el artículo 37 de la Constitución del Oriente lusitano⁸¹⁰, *Teide*, N° 53 no tardaría –después de formado el Capítulo

⁸¹⁰ Cfr. *Constituição...*, p. 18.

Rosa Cruz-, en erigir su Consejo o Areópago de Caballeros Kadosch, con jurisdicción sobre las logias filiales. Así, el 10 de octubre de 1875, se reunieron en Santa Cruz sus fundadores⁸¹¹:

Clavijo y Armas, Rafael.
Curbelo y Ayala, José.
Medina Sosa, Domingo I.
Parrilla, Justo P.
Ruiz de Salas, Nicolás.
Suárez, Manuel J.
Villalba Hervás, Miguel.

Parrilla leyó, en primer lugar, el documento por el que el Supremo Gran Comendador le confería los poderes necesarios para presidir el acto fundacional. Después se dio lectura a la Carta Patente. Acto seguido se eligieron los cargos⁸¹²:

Gran Maestre: Justo P. Parrilla, *Brutus*.
Primer Teniente Gran Maestre: José Curbelo y Ayala, *Joh*.
Segundo Teniente Gran Maestre: Nicolás Ruiz de Salas, *Genil*.
Maestro de Elocuencia: Miguel Villalba Hervás, *Tácito*.
Tesorero y Limosnero: Manuel J. Suárez, *Sayer*.
Gran Canciller: Domingo I. Medina Sosa, *Drago*.
Gran Introdutor y Capitán de Guardias: Rafael Clavijo Armas, *Guanche*.

Dos días más tarde, el nuevo organismo se ofreció a los talleres, especialmente en todo lo que tuviera que ver «con las cuestiones de dogma sometidas a su dirección»⁸¹³. Paralelamente, se

⁸¹¹ Cfr. Actas del Areópago de Caballeros Kadosch, sin foliar, Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1875, y cuadro lógico del 12 de octubre de 1875, loc. cit. Mss.

⁸¹² Cfr. *Ibíd.* Y «Carta Patente...», expedida en Lisboa a 2 de septiembre de 1875, loc. cit. Mss.

⁸¹³ Cfr. Comunicaciones a las logias del círculo, Santa Cruz de Tenerife, 12 de octubre de 1875, loc. cit. Mss.

acordó que Parrilla, junto con los hermanos que designase, presentara un proyecto de Reglamento interior, mas no parece que llegara a realizarse⁸¹⁴.

En otro orden de cosas, hay que apuntar que, de los siete fundadores, tres causaron baja en 1876: Curbelo, Medina y Ruiz de Salas, a raíz de los procesos masónicos que ya conocemos. Y se produjeron, frente a estas ausencias, sólo dos altas, la de Diego Ponte del Castillo en 1876 y la de Elías Zerolo y Herrera al año siguiente. Por esta razón, en abril de 1877, el gran maestre pidió que se solicitara del Supremo Consejo autorización para conferir el grado 30° a algunos hermanos merecedores de tal distinción, más no parece que esta gestión, si es que se hizo, diera resultado⁸¹⁵.

Por otro lado, según la colección de actas conservada, de 1875 a 1877 sólo se celebraron siete sesiones, destinadas, principalmente, a la concesión de determinados grados masónicos y al estudio de ciertos asuntos relacionados con la regularidad masónica, que veremos luego⁸¹⁶.

En lo referente a las finanzas, sabemos que en noviembre de 1875 se recibió una comunicación del Grande Oriente, acusando recibo de 32 libras esterlinas, importe de los grados de los integrantes del Areópago. Y que, en líneas generales, la situación económica fue deficitaria⁸¹⁷.

Respecto a las elecciones, aparte de lo expuesto, sólo podemos decir que, en la primavera de 1876, Manuel J. Suárez ocupó el cargo de primer teniente gran maestre y Rafael Clavijo el de segundo teniente, mientras que Ponte del Castillo sustituyó a Medina en el mismo puesto⁸¹⁸.

⁸¹⁴ Cfr. Actas del 23 de noviembre de 1875 y del 7 de mayo de 1876, loc. cit. Mss.

⁸¹⁵ Cfr. Acta del 22 de abril de 1877 y comunicaciones, loc. cit. Mss.

⁸¹⁶ Cfr. *Actas...*, loc. cit. Mss.

⁸¹⁷ Cfr. Actas del 23 de noviembre de 1875 y del 7 de mayo de 1876, loc. cit. Mss.

⁸¹⁸ Cfr. *Actas...*, loc. cit. Mss. Especialmente la del 7 de mayo de 1876 y la del 21 de enero de 1877.

El tema de la regularidad se cubrió, al margen de la concesión de los grados filosóficos o de la ritualmente llamada masonería negra, recomendando a los talleres el cuidado a la hora de admitir a nuevos miembros, el evitar las diferencias de «escuela o partido» y el trabajar en pos de extender la influencia de la Orden a «todas las esferas» sociales⁸¹⁹. Igualmente; el 30 de marzo de 1876, se iniciaron los trabajos encaminados a suprimir ciertas fórmulas rituales, que culminaron en enero de 1877 con el siguiente acuerdo que se transmitió a los talleres, cuya «dirección ritual» le estaba encomendada al Consejo areopágico⁸²⁰:

1º Eliminar la costumbre de permanecer «cubierto el presidente durante las sesiones, cuando no lo están o pueden estarlo los demás asistentes», por ser una distinción «vejaminosa, y recuerdo servil de la vieja e insolente aristocracia», según la crítica que, en la introducción de uno de los tomos de sus *Liturgias*, hacía el masón Viriato Alfonso de Covadonga (Vicente Antonio de Castro)⁸²¹.

2º Rechazar que se realizase el juramento de rigor de rodillas, «humillante postura», criticada también duramente por de Castro.

3º Prohibir que se hicieran ruidos y sometiera al candidato, antes de su entrada en el templo, a ciertas pruebas, «que sólo pueden impresionar a individuos de inteligencia o ilustración harto limitadas, los cuales, por este solo hecho, están excluidos, según la Constitución que nos rige, de pertenecer a nuestra Orden augusta; y que por lo tanto son (no sólo) del todo innecesarias sino en alto grado ridículas».

⁸¹⁹ Cfr. *Actas...*, y comunicaciones a las logias del círculo, Santa Cruz de Tenerife, 18 y 22 de diciembre de 1875, 31 de marzo de 1877 y 4 de junio del mismo año, loc. cit. Mss.

⁸²⁰ Cfr. *Actas* del 30 de marzo, 7 de mayo de 1876 y 21 de enero de 1877, y comunicaciones a las logias isleñas, 1º y 12 de febrero de 1877, loc. cit. Mss.

⁸²¹ *Ibídem*. Este Vicente Antonio de Castro era un masón cubano, o afinado en Cuba, autor de varios trabajos sobre masonería. Como delegado de Andrés Cassard fundó en la Gran Antilla un Oriente irregular en 1862, siendo anulado este trabajo en 1865.

4º Suprimir la costumbre de conservar la Biblia en los altares de los templos masónicos, «colocada allí por los ingleses en señal de protestantismo», costumbre obsoleta y fuera de lugar, puesto que la masonería no era «más cristiana que mahometana o budista», y los talleres tendrían, en consecuencia, que proveerse de ejemplares de «cada uno de los libros sagrados de las diversas sectas».

Por último, los caballeros Kadosch insisten en que estas reformas no eran un «vano deseo de hacer innovaciones ociosas», sino el cumplimiento de un deber que el «espíritu de la época reclama».

Los datos relativos a beneficencia son sumamente escasos, nos consta que el saco de pobres reunió sólo 117 reales, cantidad poco importante, porque –como dijimos al hablar del Capítulo Rosa Cruz– lo más seguro es que esta actividad se canalizara a través de la logia⁸²². Otro tanto podría decirse de la estructura socio-profesional.

4. Fundación y Reglamento interior del Soberano Capítulo Provincial de las Islas Canarias

La Constitución del Grande Oriente Lusitano concedía una enorme importancia a los Capítulos provinciales, a cuya reglamentación básica dedicó todo el capítulo III⁸²³.

Habida cuenta de este hecho, fue el Capítulo Rosa Cruz de *Teide*, N° 53 el que promovió, el 8 de julio de 1875, la necesidad de erigir tan destacado organismo masónico, apoyándose en la larga distancia que separaba a las Islas de la sede del Grande

⁸²² *Actas...*, loc. cit. Mss.

⁸²³ Cfr. *Constituição...*, pp. 17-18. Se señala en dicho Código (art. 31º), que siete logias reunidas fuera de Lisboa o sus suburbios, representadas por 21 hermanos en posesión del grado 18º o Rosa Cruz, podrían formar un Capítulo Provincial o Logia Madre Provincial.

Oriente, con las consiguientes dificultades para atender las demandas de los talleres isleños; en que dicho organismo podría resolver los problemas o diferencias que surgieran entre las logias y en que este fue uno de los objetivos perseguido por los antiguos miembros de la decana, al constituirse en talleres independientes, puesto que se necesitaban siete para la erección de un Capítulo provincial⁸²⁴. Por lo tanto, los *rosacruces* invitaban a todas las logias de la obediencia en Canarias, para que eligiesen tres hermanos por cada una del grado 18º, que les representasen en la asamblea que debía celebrarse en Santa Cruz de Tenerife el 1 de agosto, para discutir la fundación del citado cuerpo masónico.

En efecto, el mencionado día se reunieron en la capital de la provincia 21 destacados masones, grados 18º, y nombraron presidente al más antiguo, Juan Delgado Díaz de *Taoro*, Nº 90, y secretario a Estanislao Martínez Ocampo de *Teide*, Nº 53⁸²⁵. Además de los representantes de estas dos logias, acudieron diputados de *Abora*, Nº 91, *Atlántida*, Nº 92, *Nueva Era*, Nº 93 e *Hijos del Teide*, Nº 94. Después de dejar claro el objetivo de la reunión, se leyó una plancha de *Afortunada*, Nº 36, en la que señalaba que, si bien estaba de acuerdo con la idea del establecimiento del Capítulo, no había designado a sus representantes por creer que tenía «derechos de prioridad sobre la logia *Teide* para erigirse en Capítulo Provincial». La asamblea obvió el asunto por no creerlo «pertinente», y acordó contestar al taller grancanario que *Teide*, Nº 53 no había tratado de erigirse en organismo capitular provincial, puesto que –conforme a la legalidad masónica vigente– tampoco podría hacerlo aunque quisiera. Superado este escollo la sesión se declaró

formalmente constituida en asamblea preparatoria», y, en tal concepto, fueron leídas las disposiciones de la Constitución lusitana y

⁸²⁴ Comunicaciones del Soberano Capítulo Rosa Cruz de *Teide*, Nº 53 a las logias del círculo, Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1875, loc. cit. (724-A), Mss.

⁸²⁵ Cfr. *Actas del S.C.P.*, sesión del 1º de agosto de 1875, loc. cit., fols. 1-3, Mss.

de los Estatutos Generales de la masonería escocesa. Asimismo, se decidió autorizar a Justo P. Parrilla para que, «trasladándose al Oriente de Lisboa, pueda [...] gestionar cerca de la Gran Logia y demás Cuerpos Superiores [...], y por todos los medios a su alcance, al mismo tiempo que la Carta patente [...] todas las ventajas compatibles con las facultades y dignidad del Serenísimo Gran Oriente.

El 24 de octubre se celebró la tenida reglamentaria con objeto de «proceder a la instalación del Soberano Capítulo Provincial de estas Islas», representando a las logias del círculo los siguientes hermanos⁸²⁶:

Logias	Representantes
<i>Teide, N° 53</i>	Ramón Clavijo Estupiñán Estanislao Martínez Ocampo Rafael Calzadilla y Calzadilla
<i>Hijos del Teide, N° 94</i>	Justo P. Parrilla Ricardo García Muro
<i>Nivaria, N° 96</i>	José Curbelo y Ayala Domingo I. Medina Sosa José Sierra y Alfonso
<i>Atlántida, N° 92</i>	Domingo Negrín Suárez Alfonso Dugour y Ruz Manuel García Rodríguez
<i>Abora, N° 91</i>	José Benítez y Gutiérrez Francisco de Prada y Sedano Juan Castro y Villar
<i>Taoro, N° 90</i>	Agustín Espinosa y Estrada Juan Delgado Díaz Antonio Delgado y Yumar
<i>Nueva Era, N° 93</i>	Elías González Espínola Lázaro Sánchez Rivero

⁸²⁶ *Ibidem*, fols. 3 v a 5 r., Mss.

Asistieron, también, los venerables de *Hijos del Teide*, N° 94, de *Nivaria*, N° 96 y de *Nueva Era*, N° 93, aparte de Villalba Hervás, que presidió el acto y designó, para cubrir, provisionalmente, los demás puestos a un grupo de hermanos. Abiertos los trabajos, fueron leídas dos comunicaciones del Grande Oriente, autorizando la creación del organismo capitular y facultando al Venerable de *Teide*, N° 53 para ostentar el cargo de presidente-instalador. Examinadas las credenciales de los diputados surgieron algunas cuestiones de regularidad, en relación con Sierra y Alfonso, y con los representantes de la lagunera, dado que no estaban investidos del grado 18°, pero se acordó que sus actas fueran discutidas «una vez constituido el Soberano Capítulo, de conformidad con la constante práctica observada en todas las Corporaciones en casos análogos».

Superados estos trámites, el presidente declaró formado, solemnemente, el Soberano Capítulo Provincial de las Islas Canarias. Después se convocó una reunión complementaria para el día siguiente, que trataría del Reglamento provisional y de las elecciones.

El día 25 se llevaron a cabo, en efecto, dichos comicios, cuyos resultados veremos más adelante, y se trabajó en la cuestión de los estatutos; resolviéndose, además, comunicar oficialmente la instalación a las logias de la Provincia⁸²⁷. El Reglamento, adoptado con carácter interino, según manifestación de Parrilla, le «fue facilitado con tal objeto por la Gran Secretaría del Gran Oriente Lusitano Unido, siendo copia de uno aprobado por el mismo Gran Oriente para el Soberano Capítulo Provincial de Sevilla»⁸²⁸. De cara a elaborar los estatutos definitivos fue nombrada, también, una comisión compuesta del propio Parrilla, Villalba y Calzadilla.

⁸²⁷ *Ibíd.*, fols. 5 v a 6 v. Y comunicaciones a las logias de la Provincia, 25 y 28 de octubre de 1875 (*Colección documental del S.C.P.*, sign. 746-A-1, citada, Mss).

⁸²⁸ *Ibíd.* Acta del 25 de octubre de 1875, fol. 5 v (724-A), Mss.

El Reglamento interior fue aprobado en febrero de 1876, acordándose sacar tres copias, para remitir dos a Lisboa, así como ponerlo en vigor accidentalmente⁸²⁹. Mas, es posible que no llegase a ser enviado al Grande Oriente, pues, en febrero del año siguiente se le recordó a Calzadilla que debía entregar los ejemplares en limpio, de cuyo trabajo se había hecho cargo⁸³⁰.

5. Actividades del Capítulo Provincial

En primer lugar, el problema del absentismo no estuvo ausente de las preocupaciones del organismo capitular. La frecuencia de las reuniones puede darnos cierta idea del asunto⁸³¹:

Años	Número de sesiones
1875	5
1876	23
1877	28
1878	21
Total	77

Ahora bien, de esta cantidad de reuniones no pudieron celebrarse, conforme a ritual, por falta de hermanos: uno en 1875, siete en 1876, cinco en 1877 y nueve en 1878⁸³².

Y, en consecuencia, se tomaron algunas medidas, como fueron: el envío de circulares conminatorias a los talleres para que presionaran a sus representantes, la declaración de vacantes y renunciaciones forzadas de cargos, el recurso a la responsabilidad masonica de los diputados, etcétera⁸³³.

⁸²⁹ *Ibidem*, fols. 7 y 10 v., y 12.

⁸³⁰ *Ibidem*, fols. 25 r y 28 v.

⁸³¹ *Ibidem* (del 1 de agosto de 1875 al 9 de octubre de 1878).

⁸³² *Ibidem*. A partir del 15 de enero de 1876 fueron señalados los segundos y cuartos miércoles de cada mes para las sesiones ordinarias.

⁸³³ Cfr. Acta del 13 de diciembre de 1876, fol. 26 r., y *Colección documental...* (746-A-1).

Por otro lado, el estudio de la economía del Capítulo hay que enfocarlo desde dos perspectivas diferentes: los fondos encaminados a su propio sostenimiento, y la labor intermediaria de control financiero de las logias, en relación con sus obligadas cotizaciones al Oriente portugués, como máximo organismo auspiciador.

Respecto al primer punto, conviene reseñar que en abril de 1876, se acordó que las logias, excepto *Nueva Era*, N° 93 y *Atlántida*, N° 92, pagaran para mantener al organismo capitular la cantidad de 40 reales vellón, mientras que las dos mencionadas cotizarían sólo la mitad. También se resolvió que, cuando se instalara *Esperanza de Orotava*, la cuota de *Taoro*, N° 90 se repartiría entre ambos talleres. Las logias se mostraron conformes con estos acuerdos pero, como quiera que apenas, salvo raras excepciones, podían con sus propios gastos, los retrasos en el pago fueron frecuentes⁸³⁴. Por consiguiente, el Capítulo Provincial decidió, en 1877, rebajar a cinco pesetas la mencionada cuota⁸³⁵. Sin embargo, no parece que esta medida diera unos resultados brillantes⁸³⁶.

En segundo lugar cabe apuntar que, en sesión del 9 de febrero de 1876, se resolvió que, en lo sucesivo, las logias se entenderían con el Capítulo «para toda cuestión económica», y, asimismo, «pasar comunicación al Grande Oriente para que se sirva cancelar todas las cuentas de las logias y abrir una a este Soberano Cuerpo con el saldo que aquellas arrojen»⁸³⁷. Poco después se avisó a los talleres isleños que, para tramitar sus diplomas «u otros documentos de pago», tenían que ingresar su importe en la tesorería del organismo capitular⁸³⁸.

⁸³⁴ Cfr. *Actas...*, 8 de marzo y 12 de abril de 1876, fols. 14 r y 15 v. Y también, fol. 18 v. Véanse, asimismo: Comunicaciones a las logias provinciales, 20 de abril, 16 de junio de 1876 y 24 de marzo de 1877 (746-A-1).

⁸³⁵ *Actas...*, fol. 31 v.

⁸³⁶ *Ibíd.*, fols. 59 v., 60 r.

⁸³⁷ *Ibíd.*, fol. 11 v.

⁸³⁸ *Ibíd.*, fol. 12 r.

A partir de estos momentos se inició un importante trabajo de control financiero de los talleres canarios, en relación con Portugal, donde uno de los rasgos más llamativos fue la lucha constante porque aquellos se pusieran mínimamente al día en sus cotizaciones y demás débitos con el Grande Oriente⁸³⁹.

Por otra parte, hay que tener presente que el Capítulo se constituía para un periodo de tres años y, en consecuencia, sus integrantes fueron elegidos, primeramente, para el trienio 1875-1878; mas no todos culminaron esta corta etapa, he aquí los capitulares que suplieron a los que causaron baja por diferentes razones⁸⁴⁰:

Logias	Representantes	Año de elección
<i>Hijos del Teide, N° 94</i>	Rafael Clavijo y Armas	1876
	Emilio Serra y Ruz	1876
<i>Abora, N° 91</i>	Miguel Maffiotte La-Roche	1876
	Victoriano Marín y Verges	1877
<i>Nivaria, N° 96</i>	Luis Naveiras y Vivero	1877
	Dionisio Martínez Calle	1877
	Elías Zerolo y Herrera	1877
<i>Nueva Era, N° 93</i>	Domingo de la Rosa	1877
	Agustín Arredondo García	1877
<i>Taoro, N° 90</i>	Miguel B. Espinosa	1877
	Lucio Díaz González	1877
	Andrés Hernández Barrios	1877
<i>Esperanza de Orotava, N° 103</i>	Agustín Estrada y Madan	1877
	Domingo Aguilar	1877

⁸³⁹ Cfr. Comunicaciones a las logias dependientes, Santa Cruz de Tenerife, 24 de febrero de 1876, 24 de marzo de 1877 y 31 de marzo de 1878 (746-A-1), Mss.

⁸⁴⁰ Cfr. *Actas...*, fols. 15-18 r., 20 r., 26 r., 28 r., 30 v., 31 r., 35 r., 37 y 39 v., 40 v., 43 v y 44 v Mss. Añado los representantes de *Esperanza de Orotava, N° 103*, aclarando también que constan sólo los diputados que tomaron posesión.

El 21 de abril de 1878, se llevó a cabo la reconstitución del organismo capitular para 1878-1881. La asamblea en cuestión estuvo formada por los siguientes diputados designados al efecto⁸⁴¹:

<i>Logias</i>	<i>Representantes</i>
<i>Teide, N° 53</i>	Miguel Villalba Hervás Estanislao Martínez Ocampo
<i>Hijos del Teide, N° 94</i>	Justo P. Parrilla
<i>Nivaria, N° 96</i>	Dionisio Martínez Calle Luis Naveiras y Vivero
<i>Abora, N° 91</i>	Rafael Calzadilla y Calzadilla José Llarena y Mesa
<i>Nueva Era, N° 93</i>	Lázaro Sánchez Rivero Domingo de la Rosa
<i>Taoro, N° 90</i>	Miguel B. Espinosa (Germán Wildpret)
<i>Esperanza de Orotava, N° 103</i>	Manuel de los Ríos Agustín Estrada y Madan
<i>Tinerfe, N° 114</i>	Juan Ruiz Andión Sixto Martín Fernández

A partir de entonces se fue redondeando el cuadro de diputados, mediante la toma de posesión de algunos que no asistieron al acto constituyente, o bien por las modificaciones producidas a causa de nuevas bajas⁸⁴²:

<i>Logias</i>	<i>Representantes</i>
<i>Abora, N° 91</i>	Antonino Yanes Volcán
<i>Teide, N° 53</i>	Ramón Clavijo Estupiñán
<i>Hijos del Teide, N° 94</i>	Emilio Serra y Ruz Cándido Prieto
<i>Nivaria, N° 96</i>	Victoriano Marín y Verges Domingo Negrín Suárez

⁸⁴¹ *Ibíd.*, fol. 55 v. Wildpret va entre paréntesis porque no poseía en este momento el grado 18° obligado, no acudió, además, pero se aprobó su acta.

⁸⁴² *Ibíd.*, fols. 57, 58 r, 59, 60 v, 61 v y 62 r Mss.

Atlántida, N° 92

Alfonso Dugour y Ruz
Manuel García Rodríguez

Los cargos del Capítulo, elegidos también para un periodo de tres años y que, lógicamente, sufrieron alteraciones, ofrecen este resumen⁸⁴³:

Grandes Presidentes

- 1875-1878 Miguel Villalba Hervás. (del 27 de septiembre de 1876 al 24 de enero de 1877) Justo P. Parrilla, (accidentalmente).
1878-(1881) Miguel Villalba Hervás.

Grandes Vicepresidentes

- 1875-1876 José Curbelo y Ayala.
1877-1878 Alfonso Dugour y Ruz.
1878-(1881) Elías Zerolo y Herrera.

Grandes Primeros Vigilantes

- 1875-1878 Justo P. Parrilla.
1878-(1881) Alejandro Peraza y Torres.

Grandes Segundos Vigilantes

- 1875-(1881) Agustín Espinosa y Estrada.

Grandes Oradores

- 1875-1878 Rafael Calzadilla y Calzadilla.
1878-(1881) Pablo Pebrer y Cooper.

Grandes Secretarios

- 1875-1878 Antonio Delgado Yumar.
1878-(1881) Rafael Calzadilla y Calzadilla.

⁸⁴³ *Ibidem*, fols. 5, 6, 46-47 v, 55 v-56, 58 v Mss. Grandes Presidentes.

Grandes Primeros Expertos

- 1875-1876 Nicolás Ruiz de Salas.
1877-1878 Emilio Serra y Ruz.
1878-(1881) Sixto Martín Fernández.

Grandes Segundos Expertos

- 1875-1878 Rafael Clavijo y Armas.
1878-(1881) Estanislao Martínez Ocampo.

Grandes Maestros de Ceremonias

- 1875-1878 Manuel García Rodríguez.
1878-(1881) Luis Naveiras y Vivero.

Grandes Tesoreros

- 1875-(1878) Alejandro Peraza y Torres.
1878-(1881) Antonio Delgado Yumar.

Grandes Guardas Sellos-Archiveros

- 1875-1878 Alfonso Dugour y Ruz.
1878-(1881) Dionisio Martínez Calle.

Grandes Cubridores

- 1875 -(1877) Ricardo García Muro.
1877-(1881) No se cubrió.

Grandes Guardas del Capítulo

- 1877-1878 Dionisio Martínez Calle.
1878-(1881) José Llarena y Mesa.

Adjuntos

Al Gran Orador

- 1875-1876 Domingo I. Medina Sosa.
1877-1878 Pablo Pebrer y Cooper.
1878-(1881) Juan Ruiz Andión.

Primeros adjuntos al Gran Secretario

- 1875-(1881) Estanislao Martínez Ocampo.

*Segundos adjuntos al Gran
Secretario*

1875 -1878	Ramón Clavijo Estupiñán.
1878-(1881)	No se cubrió.

En otro orden de cosas, la labor intermediaria del Capítulo Provincial de cara al estricto cumplimiento de la legislación y regularidad masónicas fue más compleja. Su actividad esencial, en este sentido, era hacer que se acataran las disposiciones emanadas de Lisboa; disposiciones que, según su contenido, pueden subdividirse, principalmente, en dos grandes grupos, a saber:

–Leyes encaminadas a la reforma de la Constitución o de la normativa masónica vigente.

–Preceptos o avisos destinados a evitar las perturbaciones en el seno de la comunidad masónica por elementos extraños, o bien por acciones poco ortodoxas o erróneas dentro de la propia colectividad.

Dentro del primer grupo destaca, por ejemplo, la ley dada a conocer en febrero de 1876 a las logias, por la que el Grande Oriente, teniendo en cuenta la necesidad de reformar la Constitución de acuerdo con los principios adoptados en el Congreso masónico de Lausana, había suspendido las sesiones de su Gran Logia «hasta que los talleres de su obediencia concedan poderes constituyentes a sus actuales representantes o elijan otros con este carácter». El Capítulo era el encargado de enviar a Portugal las actas o certificados de los elegidos y, además, designó como su representante a José M^a da Silva Bastos⁸⁴⁴.

También el 9 de marzo, el organismo capitular isleño transmitió a sus talleres otra resolución de la obediencia por la que se restringía el artículo 105 de la Constitución masónica vigente. Disposición que reglamentaba la iniciación de profanos en circunstancias

⁸⁴⁴ *Ibíd*em, fol. 17 r. Y Comunicaciones a las logias dependientes, Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 1876 (746-A-I), Mss.

especiales por tres maestros masones, siempre que luego se informara del acto y se afiliara al nuevo hermano en la primera logia regular que estuviera a su alcance⁸⁴⁵.

En lo tocante al segundo grupo, tenemos algunos datos de interés. Así, por orden de Lisboa, el Capítulo Provincial hizo saber a los talleres que deberían evitar al masón José Martínez Sánchez, que se decía representante o inspector del Supremo Consejo, sin que en realidad fuera conocido por el Grande Oriente. Este hermano se presentó, en efecto, a una tenida de *Teide*, N° 53, siendo rechazado como visitador⁸⁴⁶. Asimismo, a principios de 1878 se transmitió a las logias insulares otra comunicación de la obediencia, en la que se prohibía toda relación con la sociedad denominada *Caballeros Hospitalarios*, según decreto fechado en Lisboa a 26 de diciembre del año anterior⁸⁴⁷:

habiendo sido estudiados y examinados debidamente los estatutos de la mencionada Sociedad, ve en ellos bien de manifiesto el modo como se propone defender los intereses de la Curia romana, cuyo Jefe pertenece también a esta Sociedad, y a quien sus miembros parece han jurado igualmente *reconocer su infalibilidad*.

Sirviéndoles de pretexto la religión y la caridad, por la forma en que fue organizada y está constituida esta Sociedad, hácenos creer que tiene algún otro fin el cual debemos considerar nocivo al amplio ejercicio de la libertad; y aunque a otra cosa no, a propagar ideas erróneas, pretender restaurar la autoridad papal en los dominios temporales, camino abierto por consecuencia para la resurrección del absolutismo, la mordaza y finalmente el *quemadero*.

⁸⁴⁵ Comunicaciones..., 9 de marzo de 1876, loc. cit. Mss. Cfr. también *Constituição...*, pp. 37.

⁸⁴⁶ *Actas...*, fols. 22 v, 24 v y 25 r, Mss. Y Comunicaciones..., 26 de agosto de 1876, loc. cit. Mss.

⁸⁴⁷ *Actas...*, fol. 51 r. Y Comunicaciones impresas del 20 de febrero de 1878, loc. cit.

En vista pues, continua la ley, de los «*piísimos* fines a que se dedica tan *hospitalaria* Sociedad», se resolvió evitar todo intercambio con tal organización; ordenar que se averiguase si los candidatos profanos o masones pertenecían a la misma y, en caso afirmativo, no admitirlos sin que «previamente declaren por escrito y después juren, que no reconocen la infalibilidad del Papa, y que defenderán a toda costa la libertad, combatiendo rigurosamente [...], a sus enemigos bajo cualquier título», y, por último, en el caso de que algún miembro activo de las logias de la obediencia perteneciera a la mencionada asociación «se le hará renovar el juramento masónico en el sentido indicado», y si se negase sin «presentar motivo plausible», o bien si no se le pudiese convencer de la incompatibilidad entre ambas instituciones, debería ser irradiado.

Y termina el decreto:

No podemos ni debemos transigir con quien, abusando de la religión de Dios; cubriéndose con el manto de la caridad; teñiéndonos por impíos y malhechores, y como a tales excomulgándonos; avivando en fin el recuerdo de los hechos de los heroicos defensores del ultramontanismo en otras épocas, trabajan unidos y activamente para conseguir su triunfo.

Pero, también desde el interior de la propia organización masónica se plantearon acciones que, a juicio de los directores del Grande Oriente, hubieran podido acarrear perjuicios a la Orden. Así, por ejemplo, destaca la negativa al Congreso masónico de los talleres españoles de obediencia lusitana, patrocinado por la logia *Caballeros de la Noche*, N^o 68 de Zaragoza.

El Capítulo Provincial ya tenía noticias del citado proyecto desde mayo de 1876 e incluso se había adherido al mismo, después de estudiarlo convenientemente⁸⁴⁸. Sin embargo, bastante tiempo después, en febrero de 1878, se supo que el Grande Oriente había denegado la solicitud de la logia zaragozana, y, por lo tanto, hubo

⁸⁴⁸ *Actas...*, fols. 17 v, 18 r, 19 r y 21 v, Mss.

que comunicar a los talleres canarios que no debían «enviar representantes a dicho Congreso masónico, en el caso de que se llevase a efecto, a pesar de la prohibición»⁸⁴⁹. Las razones aducidas por Lisboa para no permitirlo fueron las siguientes⁸⁵⁰:

–Que un evento de esa clase, siquiera fuera para fines puramente masónicos –se trataba además de luchar contra la «reacción»–, no escaparía a la «activa perspicacia de los malévolos reaccionarios españoles», quienes no dejarían de considerar el Congreso «como una poderosa combinación y reunión de fuerzas para combatirlos».

–Que, en consecuencia, los enemigos emplearían cuantas armas estuviesen a su alcance para «embarazar la reunión y aniquilar sus humanitarios efectos».

–Que, en este sentido, no les costaría trabajo «alegar y aún probar, aunque falsa y torcidamente, que los indicados fines del referido Congreso consisten en destruir la importancia de la religión dominante, igualmente profesada en las vecinas monarquías, portuguesa y española, y acabar con el respeto que le es debido».

–Que, además, los «caprichosos conceptos» integristas podrían influir en el ánimo de los gobernantes, y éstos, «en vista del estado de los partidos políticos en España, aprovecharse de tales supuestos, y armados con las disposiciones de las leyes vigentes, llegar, al menos, a ordenar la clausura de las oficinas masónicas españolas, pertenecientes al círculo del Gran Oriente Lusitano Unido».

–Que, finalmente, teniendo en cuenta todos estos supuestos, la «medida propuesta» por *Caballeros de la Noche*, N° 68, aunque pareciera provechosa y conveniente, «podría, al menos por ahora, ser inasequible y contraproducente».

Alguna logia, como *Nivaria*, N° 96, se mostró especialmente celosa, a pesar de estos razonamientos, de la «libertad, presente en

⁸⁴⁹ *Ibidem*, fols. 50 v y 51 r.

⁸⁵⁰ Cfr. Comunicaciones impresas del 20 de febrero de 1878, loc. cit.

nuestras instituciones, de reunirse ateniéndose a las consecuencias del hecho», y así lo hizo saber al Capítulo y éste a Lisboa⁸⁵¹.

Sin restarle importancia a su papel intermediario, en sentido estricto, no es menos cierto que el Capítulo Provincial desarrolló una destacada actividad en favor de la regularidad y pureza de la masonería canaria; actividad que puede articularse, básicamente, en torno a estos tres puntos:

a) Interés en que la admisión de nuevos miembros o los contactos con otros hermanos, se hicieran siempre teniendo en cuenta las condiciones éticas y legales preceptuadas por la Orden.

b) Preocupación por la administración de la justicia masónica.

c) Trabajos en relación con las logias *Esperanza de Orotava*, N° 103 y *Tinerfe*, N° 114.

Así, pues, en primer lugar, en noviembre de 1876, se admitió una protesta de un grupo de masones de *Nivaria*, N° 96 por la admisión, como visitador, «del titulado hermano maestro masón Ireneo González, quién presentó diploma expedido, con fecha 25 de noviembre de 1874, por el Grande Oriente de España, como miembro activo de una logia denominada *Lealtad*, de este Oriente». Para los denunciantes había falsedad en la afirmación, hecha por el citado hermano, de «haber trabajado en dicha logia en el Rito francés», y, por lo tanto, solicitaban que se anulase «todo lo actuado sobre el particular». El Capítulo hizo una investigación que, por lo visto, no condujo a nada concreto⁸⁵².

Con esta logia se produjo otro incidente en enero de 1877, a raíz del intento de iniciación, pese a los informes negativos de los otros talleres santacruceros, del profano Pedro Schwartz, lo que constituía un «motivo de disgusto» que obligó al Capítulo a ordenar la suspensión del acto iniciático⁸⁵³.

⁸⁵¹ *Actas...*, fol. 54 r.

⁸⁵² *Ibidem*, fol. 25.

⁸⁵³ *Ibidem*, fols. 26 v, 27, 29 v, 30 y 32 v, Mss.

A principios de 1878 se le planteó al organismo capitular otro inconveniente de esta clase, tras la acusación de *Abora*, N° 91 contra *Verdad*, N° 83 de Cádiz, por la iniciación indebida del profano José Henríquez Brito, natural y vecino de La Palma, que se llevó a cabo por la gaditana sin contar con la primera, tal como apuntamos. En consecuencia, el Capítulo dio a conocer el problema a las logias del círculo para que tuvieran un «punto de partida», si el hermano en cuestión se presentaba como visitante⁸⁵⁴. Y, además, esto motivó una circular en el sentido de que se respetase la norma de adquirir los informes del taller donde resida un profano, antes de su admisión por otra logia⁸⁵⁵.

En lo concerniente a la justicia masónica, el Capítulo Provincial admitió la sentencia del proceso «Medina-Curbelo»⁸⁵⁶, pero esto no fue todo, sino que la transmitió a Lisboa, donde el Grande Oriente también la aceptó⁸⁵⁷. Sin embargo, Medina insistió varias veces en contra del fallo anterior, a pesar de que no se le dieron facilidades, y consiguió que la obediencia le admitiera el recurso, ordenando al organismo capitular que le remitiera la sumaria, a lo que accedió el Cuerpo Provincial⁸⁵⁸:

haciéndole presente, al propio tiempo, la profunda extrañeza y sentimiento con que [...] ha visto que, además de admitir la apelación al

⁸⁵⁴ Cfr. Comunicación a *Abora*, N° 91, Santa Cruz de Tenerife, 14 de marzo de 1878 (746-A-1), Mss. Y Comunicaciones a las logias del círculo, 20 de marzo de 1878, loc. cit., impresas.

⁸⁵⁵ *Ibíd.*, y Comunicación a *Abora*, N° 91, Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 1878, loc. cit. Mss.

⁸⁵⁶ *Actas...*, fol. 22 v. Y comunicaciones a *Abora*, N° 91 y a *Taoro*, N° 90, Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1877, loc. cit. Mss.

⁸⁵⁷ *Actas...*, fol. 30.

⁸⁵⁸ *Ibíd.*, fols. 29 r, 30, 31, 33 r, 34, 35, Mss. El citado párrafo del art. 33° (*Constituição...*, p. 18) dice textualmente, refiriéndose a las atribuciones de los capítulos provinciales: «Julgar em segunda instancia os processos criminaes que das respectivas Lojas lhes forem enviados por appellação, ficando ás partes o recurso em ultima instancia para a Grande Loja».

ex-hermano Medina, transcurrido el plazo hábil para interponerla, el mismo Alto Cuerpo avoque a sí el conocimiento del asunto, cuando este Capítulo entiende que de la apelación, ya que ha sido admitida, sólo correspondería, en todo caso, conocer, a la Gran Comisión de Justicia del mismo, y sólo en última instancia a la Gran Logia, según jurisprudencia establecida [...], y de conformidad con lo que preceptúa el párrafo 7º art. 33º de la Constitución del Grande Oriente.

Cuando se recibió de Portugal el veredicto, anulando el proceso y rehabilitando a todos los implicados, el Capítulo decidió elevar una consulta a Lisboa, pero es muy posible que la respuesta no llegara nunca⁸⁵⁹.

El organismo capitular también tuvo que ver con la causa «Marín-Salas». No sólo por la autorización hecha a *Nivaria*, Nº 96 para que procediera a juzgar el caso, sino también denegando las solicitudes de *Tinerfe*, Nº 114 de revocación o suspensión de la sentencia recaída sobre Ruiz de Salas⁸⁶⁰.

Por último, en relación con los dos últimos talleres isleños de obediencia lusitana, hay que apuntar que el Capítulo –aparte de los trabajos de la instalación oficial– intervino activamente en la modificación y aprobación del Reglamento interior de *Esperanza de Orotava*, Nº 103. Las alteraciones más notables, en el original remitido por la logia, tenían que ver con la justicia masónica y, en concreto, se modificó, entre otros, el artículo 37, que quedó redactado así⁸⁶¹:

⁸⁵⁹ *Actas...*, fols. 60 v, 61, 62 v y 64 v, Mss.

⁸⁶⁰ *Ibidem*, fols. 37 v, 38, 41 v, 42, 43 v, 44, 45 v, 46 v, 47, 48 r, 49 v y 51 r. Véase también: comunicaciones... (746-A-1), Mss.

⁸⁶¹ *Actas...*, fols. 37 v, 39 v, 41 v y 42 r, Mss.

El consejo dará conocimiento a la logia en pleno de los expedientes que por su mandato o de oficio instruya contra algún hermano o hermanos, después de lo cual la logia aprobará, reformará o desaprobará el dictamen fiscal del consejo en otra sesión que se convocará al efecto, y de cuya resolución sólo podrá apelar al Capítulo Provincial, dando cuenta de esta apelación al taller dentro del plazo de quince días; en este caso se le facilitará vista del expediente, así como cuantos datos necesite para fundar mejor su apelación, siendo gratuitos los certificados que por ello se expidan.

Tinerfe, N° 114, por el contrario, no disfrutó de un apoyo tan marcado por parte del organismo capitular. Así, al margen del hecho cierto de que el Capítulo instalaría regularmente a esta logia y la tendría bajo su jurisdicción, no es menos verdad que, al principio, los fundadores del nuevo taller fueron mirados con muy malos ojos. Esto al menos se desprende del contenido del informe que una comisión capitular presentó al órgano provincial en mayo de 1877, y donde se hacía una dura crítica de todos ellos⁸⁶². Además, se indicó que el grupo se había marchado de *Teide*, N° 53 y erigido *Nivaria*, N° 96, entre otras razones, por problemas derivados de los aumentos de salario; que las posturas se definieron aún más a raíz del proceso «Medina-Curbelo», y que, incluso, estos hermanos habían determinado abatir las columnas de la citada logia *Nivaria*, N° 96, con el propósito de «dejar incompleto el numero de talleres necesario a la existencia del Capítulo Provincial», lo que no consiguieron gracias a la actitud del resto de los integrantes. Y, por último, se dice que Medina pudo ser el «motor de los conflictos», cuya finalidad era «llevar

⁸⁶² *Ibidem*, fols. 34 r y 35 v Mss. Cfr. «Informe de la comisión nombrada por el Soberano Capítulo Provincial de Canarias, con motivo de la instancia presentada por un *cuadro* de hermanos de este Valle al Gr. Or. Lus. Un. en demanda de una Carta Patente de una nueva Log. *Tinerfe*», Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1877; la comisión la formaron Parrilla, Dugour y Ruz y Pebrer Cooper, loc. cit. (746-A-1), Mss.

adelante un cisma [...] en la [...] tranquila y compacta masonería de estas islas»⁸⁶³.

Finalmente, la labor benéfica del Capítulo Provincial es, como todas las suyas, más bien de coordinación.

En este sentido, en febrero de 1877, potenció entre los talleres la recogida de fondos para las víctimas de las inundaciones sevillanas, que dio al menos unos 500 reales de vellón⁸⁶⁴. Y, dejando atrás algún dato de menor importancia⁸⁶⁵, a principios de 1878 evaluó, no muy acertadamente por cierto, la solidaridad de los talleres occidentales con respecto a sus hermanos de Lanzarote y Fuerteventura⁸⁶⁶:

[...] las logias de estos Valles han acudido, desde el primer momento, al alivio de esas desgracias con cuantos recursos les ha permitido el estado de sus respectivos tesoros; así como también sus miembros aisladamente han contribuido por todos los medios y en la medida de sus fuerzas.

⁸⁶³ *Ibíd.*, «Informe...», cit.

⁸⁶⁴ Cfr. *Actas...*, fols. 3, 5, 28 r, 32 v, 34 r, 36 r, 39 r, Mss. Y comunicaciones a *Teide*, N° 53, 7 de marzo de 1877, a *Hijos del Teide*, N° 94, 19 y 24 de abril del mismo año y a *Abora*, N° 91, 25 de abril de 1877, loc. cit. (746-A-1), Mss.

⁸⁶⁵ *Actas...*, fol. 37, Mss.

⁸⁶⁶ *Ibíd.*, fols. 51, 52, 54 v, 65 v y 66 r. El Capítulo impetró, no obstante, la ayuda del Grande Oriente que poco o nada hizo.

CAPÍTULO IX

La logia *Afortunada*, N° 36 (1870-1878) de Las Palmas de Gran Canaria, bajo la obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido: un caso particular

1. Fundación y trabajos masónicos de la logia grancanaria *Afortunada*, N° 36

La logia *Afortunada* de Las Palmas de Gran Canaria fue instalada el 14 de mayo de 1870, unos meses antes que la tinerfeña *Teide*, N° 53. Al principio fue registrada por la obediencia con el número 55 pero, luego, se le cambió por el 36, que ostentó durante toda su existencia bajo los auspicios de Lisboa⁸⁶⁷.

Aunque no disponemos de la documentación relativa al proceso fundacional, sí tenemos un cuadro lógico del 1 de enero de 1871, que nos ilustra sobre los fundadores⁸⁶⁸:

⁸⁶⁷ Sabemos la fecha de la instalación oficial, porque se hace constar en la Carta Patente que le fue concedida a la logia por el Grande Oriente Español cuando, bastantes años después, cambió de auspicios, tal como veremos más adelante (cfr. *Colección documental de la logia Afortunada de Las Palmas de Gran Canaria*, en AHN-SGC, sign. 725-A-2).

⁸⁶⁸ Cfr. *Ibidem* y, especialmente, cuadros lógicos del 1° de enero y 17 de marzo de 1871.

Bernadet, Juan S. (-).
Cruz y Bermúdez, Federico de la (militar).
Douillet y Goy, Alejandro (relojero).
García Sarmiento, Rafael (marino-propietario).
Martínez de Escobar, Amaranto (comerciante-abogado).
Mendoza Santana, José María (propietario).
Neyra Orrantía, Francisco de (marino).
Perdomo Vallejo, Máximo (empleado-comerciante).
Torre Parlar, Rafael de la (marino).

Como puede observarse, dos de estos masones contribuirían también a levantar las columnas de la logia tinerfeña. La escasez de datos, por otro lado, nos impide estudiar el Reglamento interior del taller de Las Palmas. Este mismo problema se presenta para analizar las relaciones exteriores de *Afortunada*, N^o 36, a pesar de que, con el material disponible, puede asegurarse que no se diferenciaron mucho de las ya conocidas⁸⁶⁹.

Teniendo en cuenta, pues, estas limitaciones, he aquí, por otro lado, el movimiento mínimo de personal de la logia objeto de estudio⁸⁷⁰:

Años	Número de miembros
1871	58
1872	36
1873-1874	18
1875	16
1876-1877	18
1878	28

⁸⁶⁹ *Colección documental...*, loc. cit.

⁸⁷⁰ *Ibíd.* No incluyo los miembros honorarios. Véase también: «Una calumnia y una protesta» del masón Albuquerque Franca, en *La Moralidad*, 6 de enero de 1872, acompañado por las firmas de 29 miembros de la logia en estas fechas; sobre este artículo volveré más adelante.

Conviene aclarar que las cifras más aproximadas son las de los años 1871, 1872 y 1878. Así, puede afirmarse que después de un crecimiento inicial sorprendente, se produjo un equilibrio en torno a la treintena larga de hermanos, dado que el descenso comprobado del último año podría estar vinculado a una serie de problemas como: agotamiento, desilusión, crisis económica y política, etc. También llama la atención la diferencia entre 1871 y 1872, pero la creación de *Teide*, N^o 53, entre otras razones, vino a significar la bipolarización de la francmasonería canaria.

Sobre la cuestión del absentismo nada diremos, por carecer de noticias, pero respecto a la economía del taller cabe afirmar que no debió ser débil, por cuanto le permitió, como luego se verá, sostener un órgano de prensa propio.

Por su parte, las elecciones internas dieron los cargos del taller a los siguientes hermanos⁸⁷¹

	<i>Venerables Maestros</i>
1870-1873	José María Mendoza Santana, <i>Guanarteme.</i>
1873-1874	Eufemiano Jurado Domínguez, <i>Guiniguada.</i>
1874-1875	Antonio López Botas, <i>Palmas 2º</i> y Eufemiano Jurado Domínguez, <i>Guiniguada.</i>
1875-1878	Rafael García Sarmiento, <i>Palmas.</i>
1878-(1879)	Amaranto Martínez de Escobar, <i>Hiram.</i>
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1870-1871	Francisco de Neyra Orrantía, <i>Teide.</i>
1871-1872	Pablo de Cabo y Cubilla, <i>Cántabro.</i>
1878-(1879)	Rafael García Sarmiento, <i>Palmas.</i>

⁸⁷¹ Cfr. *Colección documental...*, y, particularmente, cuadros lógicos de 1871 y 1878.

Segundos Vigilantes

- 1870-1871 Rafael García Sarmiento, *Palmas*.
1871-1872 Horacio Wetherell y Gilbert,
Códes?
1878-(1879) Rafael Pérez Cabral, *Rocián*.

Oradores

- 1870-1873 Eufemiano Jurado Domínguez,
Guiniguada.
1878-(1879) Eufemiano Jurado Domínguez,
Guiniguada.

Secretarios Archiveros-Guarda Sellos

- 1870-1876 Amaranto Martínez de Escobar,
Hiram.
1876-(1879) Rafael Millares Torres, *Doramas*.

Tesoreros

- 1870-1872 Máximo Perdomo Vallejo,
Machicao (?).
1872-1878 Máximo Perdomo Vallejo,
Machicao?
1878-(1879) Máximo Perdomo Vallejo,
Machicao?

Primeros Expertos

- 1870-1871 Pablo de Cabo y Cubilla, *Cántabro*.
1871-1872 Rafael Pérez Cabral, *Rocián*.
1878-(1879) Juan Bonny, *Richard*.

Segundos Expertos

- 1870-1871 Rafael Pérez Cabral, *Rocián*.
1871-1872 Juan Nicomedes Mendoza,
Andamana.
1878-(1879) Domingo Marrero y Marrero, *Colón*.

Primeros Maestros de Ceremonias

- 1870-1871 Isidro Miranda León, *Gutemberg*.
 1871-1872 Manuel Sarmiento y Cabrera, *Ergato*.
 1878-(1879) Francisco Doreste Henríquez,
Gran Canaria.

Segundos Maestros de Ceremonias

- 1870-1871 Federico Sarmiento y Pérez, *Nublo*.
 1871-1872 Gregorio González de la Torre,
Ziza.
 1878-(1879) No existe este cargo.

Limosneros Hospitalarios

- 1870-1871 Alejandro Douillet y Goy.
 1871-1872 Juan Ruiz Ramos, *Estrella*.
 1873-1874 Cipriano Avilés y Campos.
 1878-(1879) José Melián Marrero, *Bilbao*.

Arquitectos Decoradores

- 1870-1871 Gregorio González de la Torre,
Ziza.
 1871-1872 Juan Ortega y Ascanio, *Casablanca*.
 1878-(1879) León Mateo Díaz, *Vignola*.

Ecónomos-Directores de Banquetes

- 1870-1871 Aniceto Pastrana, *Washington*.
 1871-1872 José Zamorano y Villar, *Esperanza*.
 1878-(1879) Federico W. Smith, *Milton*.

Primeros Diáconos

- 1870-1871 Juan Bonny, *Richard*.
 1871-1872 Miguel Sarmiento y Pérez, *Firgas*.
 1878-(1879) Manuel del Río Hernández, *Calzada*.

Segundos Diáconos

- 1870- 1871 Ramón Chesa, *Fivaller*.

- 1871-1872 Francisco García Ponce, *Palmas 3º*.
1878-(1879) Domingo Suárez Quintana, *Villa De Teror*.

Porta Estandartes

- 1870-1871 No se cubrió.
1871-(1872) Juan Fons y Trillas, *Vía-Lora*.
1878-(1879) José M^a Domínguez López, *Torio*.

Guardas Templos interiores

- 1870-1871 Néstor de la Torre y Doreste, *Sixto Cámara*.
1871-1872 Domingo Calimano Penichet, *Rostau*.
1878-(1879) Pedro Perdomo Béthencourt, *Villaverde*.

Guardas Templos exteriores

- 1870-1878 No se cubrió.
1878-(1879) Juan Ortega y Ascanio, *Casablanca*.

Adjuntos

Al Orador

- 1870-1871 Emiliano Martínez de Escobar, *Savonarola*.
1871-(1872) Francisco Doreste de los Ríos.
1878-(1879) Emiliano Martínez de Escobar, *Savonarola*.

Al Secretario

- 1870-1871 Juan Fons y Trillas, *Vía-Lora*.
1871-1872 Isidro Miranda León, *Gutenberg*.
1872-1878 Isidro Miranda León, *Gutenberg*.
1878-(1879) Isidro Miranda León, *Gutenberg*.

Al Tesorero

- 1870-1871 Simón Rodríguez *Berriel*.

1871-1872 Juan Bonny, *Richard*.
 1878-(1879) Manuel Milán, *Melenara*.

Al Limosnero-Hospitalario

1870-1871 Juan Ruiz Ramos, *Estrella*.
 1871-1872 Lorenzo Ruiz Guzmán, *Gáldar*.
 1878-(1879) Francisco García Ponce, *Palmas 3º*.

Otros Cargos

2º Segundo Experto

1870-1871 Juan Nicomedes Mendoza,
Andamana.

La representación ante la Gran Logia del Grande Oriente la ostentaban, al menos en 1871, los masones: Antonio J. Ennes Junior, Francisco d'Almeida Rebello, José J. Gómez de Brito y Pedro G. da Ascençao Chianca⁸⁷².

Por otro lado, uno de los aspectos que puede englobarse en el tema de la regularidad masónica es el de los intercambios entre *Afortunada*, N° 36 y *Teide*, N° 53. Estas relaciones se inician dentro de los cánones de la más exquisita cortesía y fraternidad. Así, por ejemplo, el taller grancanario aplaudió, el 15 de febrero de 1871, la instalación de su «querida hermana» santacruzera⁸⁷³ y, el 20 de junio, festejó su constitución definitiva⁸⁷⁴. Además, como vimos, *Afortunada*, N° 36 desplazó una comisión a Tenerife, integrada por Eufemiano Jurado Domínguez, Juan Avellaneda, Juan Ruiz y Diego Ponte del Castillo, para que asistiera al acto de consagración del templo de *Teide*, N° 53⁸⁷⁵. En mayo de 1873,

⁸⁷² Cfr. Cuadro lógico del 17 de marzo de 1871, loc. cit.

⁸⁷³ Comunicación a *Teide*, N° 53, Las Palmas, 15 de febrero de 1871, loc. cit. Mss.

⁸⁷⁴ Comunicación a *Teide*, N° 53, Las Palmas, 20 de junio de 1871, loc. cit. Mss.

⁸⁷⁵ Comunicaciones a *Teide*, N° 53, Las Palmas, 12 de marzo y 8 de abril de 1872, loc. cit. Mss. También podían acudir al acto otros miembros que quisieran unirse a la comitiva oficial.

igualmente, ambos talleres pactaron de cara a la admisión de nuevos miembros, procurando evitar todo disgusto en este sentido⁸⁷⁶. Por último, *La Afortunada*, órgano periodístico de la logia de Las Palmas, dio cabida en sus columnas a numerosas informaciones sobre los hermanos de Tenerife, ponderando las actividades señaladas y reproduciendo discursos de masones de Santa Cruz⁸⁷⁷.

Pero no faltarían motivos de discordia. Uno de los más llamativos por sus implicaciones ideológicas, se produjo en mayo de 1874, cuando la tinerfeña pidió explicaciones acerca de ciertas frases pronunciadas por el masón Antonio López Botas en una «defensa oral ante la Audiencia»; frases que, al parecer, resultaban ofensivas para Villalba Hervás. A la misiva de *Teide*, N° 53 respondió el taller grancanario⁸⁷⁸:

Como es natural vuestra plancha fue a poder del venerable maestro, y no habiéndole sido posible asistir a los trabajos, juzgó prudente dar sus explicaciones en plancha dirigida al hermano Secretario de la cual dio oportuna cuenta, y en la que se expresa que la explicación que se le pide, es tan leal como sencilla; pues si efectivamente en su informe atacó los actos del hermano Villalba, fue como gobernador, como funcionario público, no entrando en nada ni para nada en su vida o conducta privada; y sin alcanzar a comprender cómo el hermano Villalba en su ilustración y en sus principios ha podido desconocer el perfecto derecho y el deber ineludible que tiene el letrado para hacerlo así, tanto más cuanto sólo ejercitó, como defensor, el mismo derecho y el propio deber que el hermano Villalba había ejercitado como funcionario público.

⁸⁷⁶ Comunicación a *Teide*, N° 53, Las Palmas, 7 de mayo de 1873, loc. cit. Mss.

⁸⁷⁷ Cfr., por ejemplo, «Fiesta masónica en Santa Cruz de Tenerife» y «Sección doctrinal», en *La Afortunada*, Las Palmas, N° 44, 9 de julio de 1873 y N° 80, 12 de noviembre del mismo año, respectivamente.

⁸⁷⁸ Cfr. «Expediente sobre informes pedidos a la R.L. *Afortunada* acerca de ciertas frases vertidas contra el hermano *Tácito* por el hermano *Palmas* en tribunales profanos», mayo de 1874, loc. cit. Mss.

El taller ajeno hasta ahora a esta cuestión, toda vez que no tenía conocimiento anterior del suceso, ha creído de su deber concretarse a participar a nuestros queridos hermanos de la logia *Teide*, la contestación dada por el venerable maestro, toda vez que la plancha trazada se reduce a indagar la verdad de lo ocurrido en el particular.

Este asunto tuvo mayores consecuencias, como, por ejemplo, la casi segura separación de López Botas de su logia y, también, el inicio de una «guerra fría» entre los dos talleres.

Así, poco después, *Afortunada*, N° 36 rechazó, con argumentos bastante sólidos, las opiniones del Soberano Capítulo Rosa Cruz del taller santacruceño, sobre la necesidad de adoptar «certainas formalidades con los obreros que aspiren a aumento de salario en los grados sublimes y filosóficos», arguyendo que donde había que trabajar en profundidad era en los grados simbólicos⁸⁷⁹. Y, más aún, en el verano de 1875, la situación alcanzó tintes de enemistad, a raíz de la creación en Santa Cruz, el 1 de agosto, del Soberano Capítulo Provincial de Canarias, acto al que –como observamos– se negó a concurrir el taller grancanario, y aprovechó la ocasión para hacer saber a los de Tenerife «la instalación en este Valle de un Areópago de Caballeros Kadosch, de cuya creación no os ha dado conocimiento directo dicho Cuerpo Superior por razones poderosas sometidas a la decisión del Supremo Consejo»⁸⁸⁰.

No cabe duda, pues, que las relaciones entre ambas logias se fueron enfriando progresivamente y que, *Afortunada*, N° 36 no mantuvo, con el resto de los talleres del Archipiélago, unos nexos tan profundos como los mantenidos por las citadas logias entre sí y con la decana santacruceña. En este contexto se comprende

⁸⁷⁹ Comunicación a *Teide*, N° 53, Las Palmas, 16 de junio de 1874, loc. cit. Mss.

⁸⁸⁰ Comunicación al Soberano Capítulo de Caballeros Rosa Cruz de *Teide*, N° 53, Las Palmas, 20 de julio de 1875, loc. cit. Mss.

que, en abril de 1877, la logia de Las Palmas brindara su apoyo a *Tinerfe*, enviándole una misiva de recomendación para Lisboa⁸⁸¹.

Los datos sobre actividades filantrópicas son sumamente escasos. Podrían resumirse en el pacto celebrado con *Teide*, N° 53, en junio de 1873, para evitar los «falsos rumores» sobre las epidemias que pudieran afectar a alguna de las dos poblaciones isleñas en particular⁸⁸²; y en las muestras de agradecimiento hacia los masones del Valle de La Orotava, por la ayuda dispensada al venerable García Sarmiento y al masón Domingo Marrero, «en el siniestro ocurrido al Bergantín [...] *Luisa*» de Las Palmas⁸⁸³.

2. Estructura socio-profesional del taller de Las Palmas

El esquema profesional de *Afortunada*, N° 36 queda como sigue, para el periodo objeto de análisis⁸⁸⁴:

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
15	«Comerciantes»	22,05
14	«Propietarios»	20,58
9	«Marinos»	13,23
5	Abogados	7,35
3	«Militares»	4,41

⁸⁸¹ Comunicación a la logia en instancia *Tinerfe*, Las Palmas, 23 de abril de 1877, loc. cit. Mss.

⁸⁸² Comunicación a *Teide*, N° 53, Las Palmas, 30 de junio de 1873, loc. cit. Mss.

⁸⁸³ Comunicación a *Taoro*, N° 90, Las Palmas, 6 de julio de 1876, loc. cit. Mss.

⁸⁸⁴ *Colección documental...*, cuadros lógicos..., loc. cit. Hay que tener presente que de 5 miembros no se especifica la profesión. Entre los propietarios uno es seguramente armador y otro comerciante. Algo parecido sucede con los «comerciantes»: uno aparece como empleado en 1878, otro ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y otro es también marino. Entre los abogados uno es presbítero antes de 1878 y otro *comerciante*. Entre los militares: uno es «marino de guerra» y, finalmente, de los «profesores» uno lo es de instrucción pública.

3	«Tenedores de Libros»	4,41
2	«Tipógrafos»	2,94
2	«Relojeros»	2,94
2	«Sastres»	2,94
2	«Empleados»	2,94
2	«Profesores»	2,94
1	Médico-cirujano	1,47
1	Farmacéutico	1,47
1	«Relator de la Audiencia»	1,47
1	Procurador	1,47
1	«Capitalista»	1,47
1	«Artista Lírico»	1,47
1	«Fondista»	1,47
1	«Fiel-contraste»	1,47
1	«Ebanista»	1,47

A juzgar por estos datos, se corrobora, una vez más, la preponderancia de ciertos grupos socio-profesionales.

Por otra parte, resulta imposible construir la pirámide de edades con el material disponible.

3. Labor político-ideológica y cultural de *Afortunada*, N° 36

Éste es, con mucho, el capítulo más importante de los trabajos del taller grancanario. Y, verdaderamente, no abarcaríamos su dimensión real si no partiéramos de un hecho sin precedentes en la historia masónica insular, la aludida creación de un órgano de prensa propio, cuyo primer número saldría a la calle el 1 de febrero de 1873.

Antes de esta fecha, los masones de Las Palmas se habían visto obligados a intervenir en la prensa local, entre otras razones, porque esta ciudad era la sede del Obispado canariense, único de las Islas durante muchísimo tiempo, puesto que el nivariense no sería restaurado –tras su supresión en 1851–, hasta 1876, en todo su vigor, y, en consecuencia, existe la posibilidad de que la logia pasase mucho

menos desapercibida para los sectores más reaccionarios del clero. Así, el 14 de noviembre de 1871, el periódico republicano federal, *La Moralidad*, retiraba su artículo de fondo para dar cabida a un escrito, firmado por varios masones de la isla redonda⁸⁸⁵:

Con grande sentimiento tenemos que tomar la pluma impulsados por un deber de conciencia, a desvanecer la alarma que personas respetabilísimas por sus distinguidos conocimientos y muchas virtudes vienen introduciendo desde hace algún tiempo en el santuario de las familias [...]

Nos referimos, pues, a los ataques, a los anatemas que algunos sacerdotes, tan ilustrados como respetables, fulminan desde la cátedra del Espíritu Santo, desde ese elevado y venerando sitio de donde no debe salir sino la verdad en toda su pureza y arraigada en la convicción más profunda; y por medio de otros actos, en contra de la masonería, asociación la más grande, más sublime y más santa de cuantas se han instituido desde el principio del mundo. Inconscientemente se le supone contraria a la religión cristiana; a esa sacrosanta religión de nuestros padres, cuya digna y honrosa memoria siempre reverenciamos, religión en que fuimos criados y educados, y que nunca hemos dejado de profesar.

Después de estas palabras, los francmasones isleños expresaban su compasión hacia el error de sus detractores, y trataban de explicar los principales fines y «tendencias» de la organización a que pertenecían, a saber:

–La masonería caminaba «a la vez con la filosofía: el bien de la humanidad y la práctica constante de las virtudes, he aquí sus principales objetos». Y, entre ellos, destacaba el amor fraternal.

–La Orden había sido establecida en el «amor al trabajo y a la virtud desde los más remotos tiempos», y se había transmitido «modificada por la civilización y por el irresistible amor a la libertad».

⁸⁸⁵ Cfr. «Editorial» de *La Moralidad*, N° 55, Las Palmas, 14 de noviembre de 1871, p. 1.

–Sus enseñanzas fundamentales eran: «afrontar el peligro con fortaleza», apreciar la verdad y la sinceridad, condenar la doblez, socorrer al indigente, «amar a Dios, a la patria y al prójimo», odiar la tiranía, repudiar el orgullo y la superstición...

–Era falso que los masones no tuvieran religión, dado que «cada uno de ellos profesa la que heredó de sus padres». Además, tampoco inmolaban víctimas humanas, al contrario, condenaban «el homicidio, el crimen y los espectáculos de horror».

–Los francmasones tenían prohibido herir «en lo más leve las creencias que sus hermanos profesan, y hablar de materias religiosas en sus reuniones», porque esto dividía a los hombres y a los pueblos.

–Tampoco entraba la masonería en discusiones políticas. «Ella crece y se engrandece bajo cualquiera forma de gobierno, en todas partes donde se respira el grato ambiente de la libertad». Se trataba, en este sentido, de una organización ética, cuya finalidad era «perfeccionar la parte moral del hombre, por medio de la práctica de las virtudes».

–Los masones no se ocultaban a los ojos de los pueblos ilustrados: Estados Unidos, Francia, Bélgica..., donde salían a la calle en los funerales masónicos. Y, recientemente, añaden, «se han hecho del mismo modo en Madrid al Infante don Enrique de Borbón, y a algunos otros individuos de la Orden».

–Sus palabras y signos no merecían ninguna excomunión, puesto que «preciso sería condenar la milicia, porque los militares no publican el *santo*, *seña* y *contraseña*». Y, asimismo, la Iglesia católica presentaba «ejemplos de secretos observados por sus corporaciones».

Terminan los francmasones grancanarios su manifiesto subrayando la generosidad de su institución: «aun entre nosotros donde apenas se halla hoy la masonería en los primeros albores de la infancia, muchas serán, sin embargo, las familias pobres pero virtuosas que la bendicen por los socorros que, sin orgullo y con el mayor sigilo, de ella reciben».

Ahora bien, estas intervenciones en la prensa local, respondían no sólo a la necesidad de la masonería de defenderse de las acusaciones

de unos sectores sociales más o menos reaccionarios, sino que en otras ocasiones saltaron a la palestra para desmentir determinadas afirmaciones como, por ejemplo, la de que el Grande Oriente Lusitano arbitraba fondos para «alentar la insurrección de Cuba». Aseveración del periódico carlista de Manresa *El Eco del Bruch* que motivó la protesta, hecha suya por los masones grancanarios, del miembro honorario de los dos talleres isleños en estos momentos, Guillermo Albuquerque Franca, natural de Funchal⁸⁸⁶.

Afortunada, N° 36 acabó por darse cuenta que un buen sistema para defenderse y, al mismo tiempo, para difundir su ideario era disponer de un periódico propio y, así, en la fecha indicada más arriba, dio a luz el primer número, que presentó al público como «periódico independiente», bajo el lema de «amor a la humanidad» y con el título, ya reseñado, de *La Afortunada*⁸⁸⁷:

La aparición de un periódico no es ya un acontecimiento para nosotros. Acostumbrados como lo estamos a este género de publicaciones, lo único que extrañaríamos sería que no las tuviésemos. Pero condición indispensable del progreso humano no es posible falte ya en las Canarias esa clase de conductores de la civilización que, como el telégrafo, une entre sí los puntos más remotos y van estrechando el lazo de amistad que liga a las razas, a los pueblos, a las familias y a los individuos. Porque siendo una la humanidad, y uno el punto a que ella se dirige, preciso es que haya unidad también en la idea de progreso condición de su perfectibilidad.

⁸⁸⁶ Cfr. Guillermo Albuquerque Franca: «Una calumnia...», cit. Este trabajo estaba fechado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 1871.

Queremos dejar constancia también de la existencia de un folleto donde se recogieron varios discursos de los masones grancanarios el 17 de marzo de 1872 (cfr. «PIEZAS de Arquitectura traz. en la solemne instalación de las dig. y ofic. de la R. Log. Cap. Afortunada N° 36 constit. bajo los ausp. del Gr. Or. Lus. Unido Supr. Cons. de la masn. port., en el valle de Las Palmas de Gran Canaria, el día 7 del mes de Veadar, año 5.871 de la V. L. (marzo 17 de 1872 e. v.)», Imprenta de La Verdad, San Justo N° 10, propietario Isidro Miranda, Las Palmas de Gran Canaria, 1872 (BMC).

⁸⁸⁷ «Sección Doctrinal. La Afortunada», en *La Afortunada*, I, Las Palmas, 1 de febrero de 1873, p. 1 (este periódico salía dos veces por semana) (BMC-Hemeroteca).

Acto seguido se plantean las bases programáticas del periódico:

Sabemos que *La Afortunada* se ha aguardado por muchos: que unos la han esperado como buenos amigos y otros aprestan sus armas para combatirla... Los primeros esperan ver en ella un sostenedor de su política; los segundos la consideran como un sistemático adversario.

Ni los unos, ni los otros tienen razón, o ambos piensan recatemente, según bajo el punto de vista que se considere nuestra publicación.

Frente a la «condición indispensable, de algún tiempo a esta parte», de que toda publicación periódica tenga que tener un «determinado color político», los masones de Las Palmas aseguran que su órgano de prensa:

no viene a discutir en política; más bien, no viene a sostener bandería determinada; por más que sus redactores tengan en esta parte arraigadas sus opiniones. En un país como el nuestro, sujeto a las alternativas de la madre patria; en un país que no tiene fuerzas para contrarrestar el impulso de opiniones que casi no forman partido propiamente dicho; cuya política se halla hoy fraccionada, según las ambiciones de cada uno, es en vano trabajar para definir esa mal llamada política, que no es otra cosa que la satisfacción de aspiraciones personales, que casi siempre se hallan en contradicción con el bien de la patria y de los intereses procomunales.

Sin embargo, no renunciaban a su derecho de exponer las «doctrinas generales de la ciencia del bien gobernar, fundada en los eternos dogmas del progreso simbolizado en los principios sublimes de *Libertad, Igualdad y Fraternidad*». Según ellos, se estaba produciendo en el mundo una «revolución latente pero eficaz», incontenible, y de la que las revoluciones «políticas y religiosas» no eran más que «manifestaciones parciales y como etapas que los pueblos van recorriendo en el largo *camino del progreso humano*». A ese trabajo pacífico, dicen, «a esa obra regeneradora

y santa es a la que vamos a consagrar nuestras tareas». Renuncian, pues, a las luchas de los «mal llamados partidos políticos», a las disputas con los demás «sobre determinadas creencias» u opiniones, pero:

Verdad es que en el estado actual de la sociedad es inseparable el progreso humano de la política general, como que ésta [...], es la manifestación de aquél; por lo mismo no podemos prescindir de tener al corriente a nuestros lectores de las alternativas que sufra la política en el mundo; pero sin comentarios, siendo en esta parte tan imparciales que a cada cual dejaremos la tarea de juzgar de ellas. Pero todo lo que diga adelanto; todo lo que sea progreso, será objeto de nuestro cuidado y ocupará un lugar preferente en las columnas de *La Afortunada*. Nosotros venimos, en fin, a hacer una propaganda pacífica sin dejar de tener al corriente a nuestros hermanos de todo lo que ocurra en el mundo político y religioso.

Así, pues, para acercarnos a la ideología y a la labor del periódico, que es lo mismo que aproximarnos al pensamiento de la logia, tenemos que hacerlo desde distintos ángulos, en primer lugar –insistiendo sobre algunos de los razonamientos expuestos–, debemos preguntarnos: ¿cuál era la misión de la Orden del Gran Arquitecto? ¿Cuáles sus principios?

En el primer número y en una de sus secciones más características, el «folletín», se publicó un discurso de Jurado Domínguez, en el que se ensalzaba el crecimiento de la masonería en Las Palmas y, de manera especial, su labor filantrópica⁸⁸⁸, aparte de ciertas aseveraciones anticlericales que estudiaré después. Asimismo, y en otro de sus apartados más significativos: la «sección doctrinal», el periódico reprodujo el manifiesto que, el 16 de febrero de 1873,

⁸⁸⁸ E. Jurado Domínguez, «Folletín...», cit. Discurso pronunciado para conmemorar la festividad de San Juan de Escocia, *La Afortunada*, 1, 1º de febrero de 1873, p. 1.

publicó el Grande Oriente de España, a raíz de la proclamación de la I República, clarificando la postura de la masonería ante la política⁸⁸⁹. En la sociedad exterior, subrayan, había vencedores y vencidos, en la sociedad masónica sólo había hermanos, porque la «fraternidad que se practica en el templo entre hombres pertenecientes a diversas escuelas políticas, modera los ímpetus, suaviza los caracteres y refleja sobre el mundo exterior un rayo de la inextinguible claridad que nos alumbrá».

En otras ocasiones *La Afortunada* reprodujo trabajos similares de publicaciones como *La Libertad del Pensamiento*, *La Revista Masónica Americana*⁸⁹⁰, etcétera. Y también, el 9 de agosto del mismo año, reeditó un artículo de un autor isleño, al parecer, donde se analizaban los principales objetivos de la asociación⁸⁹¹. En septiembre, se publicó la siguiente definición⁸⁹²:

La masonería enseña las virtudes cardinales. Enseña la moral, la libertad universal del pensamiento y la independencia de la razón. Enseña la igualdad del género humano y proclama, por lo mismo, iguales derechos para todos. Enseña las buenas obras como la única prueba de eminencia, como la única razón de distinción entre los hombres. Enseña la más pura rectitud, sin atender a la forma particular del credo o de los artículos de la fe.

Al examinar, pues, estas doctrinas de la masonería, encontramos que son *idénticas con las que forman la base de los gobiernos liberales*, y que los que formaron por ejemplo, el sistema político de

⁸⁸⁹ «Sección Doctrinal», en *La Afortunada*, 20, Las Palmas, 16 de abril de 1873.

⁸⁹⁰ Cfr. Manifiesto de *La Libertad del Pensamiento*, «órgano de la Asociación española de Libre-pensadores» y «Sección doctrinal. La francmasonería y la caridad», en *La Afortunada*, 29 y 32, 17 de mayo y 28 de mayo de 1873, respectivamente.

⁸⁹¹ «Sección Doctrinal. Sobre la Masonería», en *La Afortunada*, 53, Las Palmas, 9 de agosto de 1873.

⁸⁹² «Sección Doctrinal. Gloria y utilidad de la masonería» por C., y, en la misma sección, «El carácter de la masonería», por J. W., *La Afortunada*, Nº 66 y 63, 24 y 13 de septiembre de 1873, respectivamente. Subrayado por mí.

los Estados Unidos de América, no hicieron más que trasladar a las instituciones las doctrinas masónicas, dándoles un carácter civil y político.

No faltaron tampoco las colaboraciones que pretendían terciar en el campo espiritual o masónico-filosófico⁸⁹³:

Todo el mundo es movimiento y vida; la muerte no existe en la naturaleza; ese fantasma es sólo una preocupación, un capítulo más del tratado de brujas, duendes, infierno y tanto mito como forma el alimento de la ignorancia. En la naturaleza hay variedad de funciones, hay manifestaciones infinitas del ser, pero la esencia no perece jamás; mirad esa trasmigración constante de la materia, y preguntad a vuestra razón si no es absurdo que lo que es pueda dejar de ser.

Dentro de esta concepción racionalista, se comprendía que la misión de la masonería fuera combatida⁸⁹⁴:

[...] por todos los engendros del mal; y predilectamente por todas las tiranías... Así los reyes absolutos han perseguido a las logias [...], y la Iglesia y los Papas han formulado contra nosotros sus anatemas y han hecho funcionar contra nuestros hermanos su horrible inquisición; por eso nuestros templos han tratado de ocultarse a las miradas profanas, escogiendo con cuidado sus afiliados, para que la virtud y la libertad tuviesen un puerto seguro, apartado de las fluctuaciones de la política y de la mirada de los déspotas; porque su ministerio no es de un día, ni de una época, sino de siempre.

⁸⁹³ «Sección Doctrinal. Lo que es la masonería», por A.C., *La Afortunada*, N° 79, Las Palmas, 8 de noviembre de 1873.

⁸⁹⁴ *Ibidem*.

Por otra parte, algún tiempo después, C.B. exaltaba la sublime finalidad de la institución frente al «desvarío de la *Commune*»⁸⁹⁵. Y, otro trabajo, veía en la masonería el camino para conseguir la paz y el progreso de las naciones: para reconciliar al género humano, se dice, sólo una «obra moral, intelectual y eminentemente filantrópica» que propagase «las ideas y sentimientos masónicos de *amor a la humanidad, tolerancia, justicia, razón y fraternidad*» pondría fin a «tantas guerras fratricidas y a tan continuas querellas», por lo tanto debía concluir⁸⁹⁶:

[...] esa guerra infundada que se hace a la masonería, producida sólo por la más refinada y supina ignorancia, dejen de calumniar a esa institución santa los enemigos del Orden, de la paz, de la tolerancia y del progreso; impóngase silencio a esos impugnadores por sistema de todo lo que sea amor, virtud y caridad.

El fenómeno anticlerical tiene una buena representación en las páginas de *La Afortunada*. Así, el discurso de Jurado Domínguez, al que aludíamos antes, llama la atención sobre la persecución a que se veía sometida la masonería por una parte del clero católico⁸⁹⁷:

Os habéis figurado que por medio del púlpito, que convertís en circo de un repugnante pugilato...; que por medio de pastorales y folletos y, hasta [...] del confesonario [...] vais a echar por tierra la veneranda Orden masónica que desde tantos siglos viene dispensando inmensos beneficios al mundo; y no advertís que en contra de vuestras supuestas profanaciones, de vuestro respetable carácter, si no abusárais de él, y de todos esos poderosos elementos de

⁸⁹⁵ C.B., «Sección Doctrinal. La masonería», en *La Afortunada*, N° 89, Las Palmas, 13 de diciembre de 1873.

⁸⁹⁶ «Sección Doctrinal. La masonería es la paz y el progreso», por A.C. (Andrés Cassard ?), en *La Afortunada*, N° 127, Las Palmas, 2 de mayo de 1874.

⁸⁹⁷ Cfr. E. Jurado Domínguez, «Folletín...», «discurso...», cit. y 2º parte en *La Afortunada*, N° 2, Las Palmas, 5 de febrero de 1873.

que os valéis, aparece el incontrastable poder de los hechos que con su valor irresistible, con su persuasiva claridad destruye todas las falsedades.

Paralelamente, el periódico se hizo eco de determinados conflictos masónico-religiosos como la citada –más arriba– pastoral del prelado malagueño Pérez y Martínez y Fernández, y la respuesta dada por el Grande Oriente de España⁸⁹⁸. Reeditó trabajos de alcance internacional como la carta abierta del famoso masón Andrés Cassard al Papa Pío IX, sobre la tolerancia⁸⁹⁹. Y dio a la estampa artículos contra la infalibilidad pontificia⁹⁰⁰ y, en general, contra la acusación de malos cristianos o ateos a que se veían sometidos los masones⁹⁰¹. A escala puramente local, los hermanos de Las Palmas dirigieron también sus ataques contra la actitud del obispado⁹⁰²:

[...] esas bulas han sido dictadas más bien por complacencia a gobiernos tiránicos, temerosos de los rápidos progresos de la libertad [...], por consiguiente, ellas tienen más relación con los intereses terrenos, que al Papa no le es dado representar, que con el sagrado depósito que le ha sido confiado; en otros términos: que ellas han sido expedidas más por el soberano de Roma en sus relaciones con los otros gobiernos, que por el soberano Pontífice y no pueden surtir ningún efecto allí donde nuestra institución ha sido declarada útil, benéfica y moral por la potestad suprema.

⁸⁹⁸ «Sección Doctrinal», en *La Afortunada*, N° 2, Las Palmas, 5 de febrero de 1873.

⁸⁹⁹ A. Cassard, «Tolerancia. Al Papa Pío IX», *La Afortunada*, Las Palmas, 22 de febrero de 1873.

⁹⁰⁰ «Sección Doctrinal. Los francmasones y sus doctrinas», *La Afortunada*, N° 9, Las Palmas, 5 de marzo de 1873.

⁹⁰¹ Felipe Larrazábal: «Sección Doctrinal. Los masones son los mejores cristianos», en *La Afortunada*, N° 13, Las Palmas, 19 de marzo de 1873.

⁹⁰² I.G.: «Sección Doctrinal. Carta de un masón católico, apostólico romano al Sr. Obispo de esta diócesis», en *La Afortunada*, Las Palmas, 26 de marzo de 1873.

Con todo esto, fue aumentando el deterioro de las relaciones entre el clero y los masones. Las posturas se radicalizaron y no faltarían incidentes. Los ejemplos son variados, desde el sacerdote que niega la absolución a una joven porque no renuncia a leer *La Afortunada*⁹⁰³, pasando por los ataques al obispo Urquinaona, hasta las duras polémicas con determinados periódicos conservadores o reaccionarios. Así, el 7 de junio de 1873, se publicó la siguiente información⁹⁰⁴:

Las órdenes del Ilmo. Sr. Obispo para que no se admita por los curas como padrinos de bautismo a los que sean masones, no hagan profesión de no serlo o no hayan confesado y comulgado antes de ser admitidos al caso, han suscitado graves conflictos entre los ahijados de los que habiendo sido aceptados como padrinos entonces, son rechazados ahora.

También fueron, como decíamos, relativamente frecuentes los enfrentamientos con periódicos como *La Verdad*⁹⁰⁵. Ante los ataques de sus colegas dirá la redacción de *La Afortunada*⁹⁰⁶:

El periódico a quien llaman *impío*, el periódico calificado de *maldito* por ignorantes fanáticos, el *instrumento del diablo*, como lo llama cierto párroco intransigente, tiene las raíces muy profundas para que los vientos reaccionarios lo conmuevan siquiera. Nació con tal exceso de vida que sólo un cambio político que dé al través con las libertades que garantizan su existencia, podrá hacerlo callar.

⁹⁰³ Cfr. «Sección Provincial», *La Afortunada*, N° 41, Las Palmas, 28 de junio de 1873.

⁹⁰⁴ «Sección Provincial», en *La Afortunada*, N° 35, Las Palmas, 7 de junio de 1873.

⁹⁰⁵ Cfr. «La Afortunada», «Palinodia» y «Sección Doctrinal. La Afortunada», *La Afortunada*, N° 46, 53 y 56, Las Palmas, 16 de julio, 9 de agosto y 13 del mismo mes de 1873, respectivamente.

⁹⁰⁶ Cfr. «La Afortunada», en *La Afortunada*, N° 46, Las Palmas, 16 de julio de 1873. Subrayado original.

Pero estas polémicas, que el periódico de *Afortunada*, N^o 36 había rechazado por principio, tenían su justificación porque⁹⁰⁷:

Pretender que la sociedad de hoy retrograde a la Edad Media: querer que el hombre sacrifique su criterio individual y autonómico al criterio de otro, que no tiene más motivos para razonar mejor, y que la mayor parte de las veces sabe menos: esperar que se le oiga sin chistar como se oía a las antiguas Sibilas [...], es un delirio incalificable, un absurdo manifiesto.

El siglo XIX es el siglo de la discusión científica, del razonamiento filosófico, y en ese terreno se espera a los que todavía creen que sus palabras no deben comentarse, ni sus proposiciones discutirse. Pero de allí es precisamente de donde huyen, y por eso es que si triunfan alguna vez, sus triunfos son efímeros, y al cabo se les oirá como se oye una voz en el desierto.

A ese terreno hemos invitado a nuestros adversarios, mas no han querido venir. En él queremos vencer o ser vencidos, en la inteligencia de que son tan nobles nuestros propósitos, que si obtuvieren el triunfo, nosotros mismos pondríamos sobre sus cabezas la corona de los vencedores.

Planteamientos como los expuestos fueron frecuentes en las columnas de *La Afortunada* a lo largo de su existencia⁹⁰⁸, aunque cada vez más radicales. Todos ellos formaban un «sistema» ideológico más o menos definido, cuya finalidad era incidir en el entorno social. Así, aunque los masones se mostraban reacios a intervenir como tales en la problemática social y política isleña, no es menos cierto que, de hecho, adoptaron una postura en el juego

⁹⁰⁷ Cfr. «Sección Doctrinal», en *La Afortunada*, N^o 54, Las Palmas, 13 de agosto de 1873. Subrayado por mí.

⁹⁰⁸ Como ejemplos claros: cfr. «Sección Doctrinal. Los antagonistas de la masonería», «Sección Doctrinal. ¿Por qué el clero español mira a los francmasones como a sus mayores enemigos», «La Afortunada. Pío IX y la sociedad moderna» y «La Afortunada. La masonería y sus detractores», números, 56, 82, 121 y 150, Las Palmas, 20 de agosto y 19 de noviembre de 1873, 11 de abril y 21 de julio de 1874, respectivamente.

dialéctico que enfrentaba a los distintos grupos en la sociedad canaria de la época, dentro, evidentemente, de las corrientes reformistas del sexenio a nivel nacional.

En este sentido, los francmasones de Las Palmas se declararon acendrados defensores de la libertad, en contra del oscurantismo de algún partido⁹⁰⁹, y proclamaban⁹¹⁰: «La masonería ha de influir poderosamente en la regeneración de la sociedad... Es preciso que la masonería se levante a tal altura que el pueblo vea en ella la defensa natural de sus intereses y que no continúe engañado, como tantas veces ha sucedido».

Para luego añadir:

La masonería debe tener intervención en la política [...]; pero la política que la masonería quiere, no es de hombres ni de partidos, es la de la libertad [...] Es necesario influir para que la masonería intervenga en los negocios públicos, para que aconseje el respeto de unas clases a otras, para que se diga al pueblo que no es a fuerza de denuestos e insultos como deben ser compelidos los gobiernos constituidos para bien gobernar, puesto que ofrecen medios seguros y legales, honestos y razonables para decir la verdad a los poderes públicos, para que, en fin, todos se respeten, y se amen.

De la misma manera los hermanos grancanarios se preocuparon de determinados problemas sociales de las Islas. Así, por ejemplo, hicieron un llamamiento a las fuerzas vivas del Archipiélago para que en Canarias no se aplicase, a pesar del Puerto Franco, el decreto de 2 de octubre de 1873, que establecía unos gravámenes extraordinarios como «contribución de guerra»⁹¹¹:

⁹⁰⁹ «La Afortunada. La masonería de Barcelona. A sus hh., a sus conciudadanos, a todos los españoles», en *La Afortunada*, N° 71, Las Palmas, 11 de octubre de 1873.

⁹¹⁰ «Sección Doctrinal. La franc-masonería y sus principios», en *La Afortunada*, N° 96, Las Palmas, 7 de enero de 1874.

⁹¹¹ «La Afortunada. Nuestra situación», en *La Afortunada*, N° 76, Las Palmas, 29 de octubre de 1873.

Es indudable que la baja de nuestra grana en los mercados extranjeros ha producido en estas islas un malestar general, cuyos resultados podremos apreciar por el termómetro nunca engañoso de la emigración, cuya estadística ha subido en estos últimos meses a una cifra verdaderamente escandalosa.

La cochinilla, único artículo de exportación en las Canarias, no basta hoy a cubrir los gastos de su cultivo, especialmente en el año presente cuya cosecha es tan exigua que en muchas partes, según leemos en los periódicos, no da ni la mitad del producto de otros años. Sin embargo, la baja en su precio sigue; las existencias no disminuyen; y si a estos males hay que agregar el gravamen de un *cinco por ciento* sobre su exportación, su salida es imposible [...] y será completa la bancarrota originada por un decreto que condena a las islas Canarias a la miseria.

¡Pobres Islas Canarias! ¡Y qué mal tratadas han sido siempre por todos sus Gobiernos! ¡Qué cara les cuesta su lealtad!

Por otra parte, la inquietud de *La Afortunada* por la instrucción pública y la cultura en general, queda bien patente en otro mensaje que, el 4 de octubre, dirigió a sus colegas para que, «dando tregua a sus cuestiones político-personales», se asociaran a la idea de suscitar el interés de las autoridades sobre el problema de la enseñanza, tanto primaria como secundaria, para que no se diera⁹¹²:

el triste escándalo que hoy nos están dando los Ayuntamientos de esta isla, que comprometidos por medio del pacto más solemne a contribuir para el sostenimiento de nuestro Instituto, consignando en sus presupuestos las cantidades necesarias a tan benéfico objeto, no sólo se retraen y se niegan a pagar sus adeudos, sino que, sin anuencia de nadie, y sólo por su omnímoda voluntad, con infracción de las leyes, han borrado de sus presupuestos las consignaciones,

⁹¹² «Sección Doctrinal. Reformas», en *La Afortunada*, N^o 69, Las Palmas, 4 de octubre de 1873.

demostrando de este modo su horror a la enseñanza, su amor a la ignorancia, y arrojando sobre sí la más negra mancha de ignominia.

Y lo más escandaloso es que no hay autoridad ninguna en la Provincia que les obligue a cumplir ni a respetar siquiera lo sagrado del contrato a que voluntariamente se han comprometido.

El cambio de régimen, el final del sexenio, significó la muerte del periódico. *La Afortunada* se despidió así de sus amigos, dos días después de la publicación de su último número, el 12 de agosto de 1874⁹¹³:

Causas independientes y superiores a nuestra voluntad nos obligan a suspender la edición de nuestro periódico de mañana, acordando esta redacción, en vista del estado excepcional en que se encuentra nuestra Nación, no publicar por ahora *La Afortunada*.

Sentimos privar a nuestros numerosos suscriptores de la lectura de un periódico de reconocido interés, y cuya conducta ha merecido los elogios, no sólo de la prensa de la Provincia, sino de la Península y del extranjero.

Lista aproximada de los miembros de *Afortunada*, N° 36 (1870-1878)

Avellaneda y Armas, Juan, *Taganana*, propietario-comerciante, Fuerteventura, 49 años en 1871, 3° (1871).

Avilés y Campos, Cipriano, –, 1873-1874, fallece el 5 de enero de 1874; limosnero-hospitalario (1873-1874).

Benítez González, Eduardo, –, abogado, Las Palmas, –, 1871-1872, 1°.

Bernadet, Juan S., –, 1870, baja este mismo año, 3°.

⁹¹³ Cfr. *La Afortunada*, N° 156, Las Palmas, 12 de agosto de 1874, y nota de *La Afortunada*, «A nuestros suscriptores» (octavilla), Las Palmas, 14 de agosto de 1874.

Bonny, Juan, *Richard*, relojero, Suiza, –, 1870-1878, 3º (1871), 11º (1878); primer experto (1878-1879), primer diácono (1870-1871), adjunto al tesorero (1871-1872).

Cabo y Cubilla, Pablo de, *Cántabro*, capitalista, Santoña, –, 1870-1872, 3º y 18º (1871); primer vigilante (1871-1872), primer experto (1870-1871).

Calimano Le-Brum (o Brung), Domingo, *Yumurí*, profesor, Matanzas (Cuba), 1871-1872, 1º (1871). Reside en Arucas.

Calimano Penichet, Domingo, *Rostan* (o *Rostau*) médico-cirujano, Las Palmas, –, 1871-1872, 3º-18º (1871); guarda templo interior (1871-1872).

Cantero y Mollet (o Molet), Ignacio, *Hiram 2º*, Jerez de la Frontera, 29 años en 1871, 1871-1878?, 3º (1871). Al parecer trató de fundar, en Las Palmas, un taller con el nombre de *Doramas* y de obediencia española.

Cruz y Bermúdez, Federico de la, *Miltiades*, militar, Santa Cruz de Tenerife, 29 años en 1871, 1870-1871, 32º (1870).

Curbelo Frías, José, *Lanzarote*, sastre, Lanzarote, –, 1871-1872, 1º-3º (1871).

Chesa, Ramón, *Fivaller*, farmacéutico, Puigvert, –, 1870-1871, 3º (1871); primer diácono (1870-1871).

Díaz, León Mateo, *Vignola*, carpintero-ebanista, Tuineje (Fuerteventura), –, 1871-1878, 1º (1871), 2º (1878); arquitecto decorador (1878-1879).

Díaz Pérez, Juan, –, Las Palmas?, 1871, 18º.

Domínguez López, José María, *Torío*, profesor de instrucción pública, Las Palmas o Sevilla?, –, 1878, 1º (1878); porta estandar-te (1878-1879).

Domínguez López, José María, *Tuineje*, propietario, Fuerteventura, –, 1878, 3º (1878). Reside en Tuineje (Fuerteventura).

Doreste Henríquez, Francisco, *Gran Canaria* y *Palmas 2º*, dependiente de comercio y marino, Las Palmas, –, 1871-1878, 1º (1871); primer maestro de ceremonias (1878-1879).

Doreste de los Ríos, Francisco, –, abogado, Las Palmas, –, 1871, 3º, adjunto al orador (1871-1872).

Douillet Goy, Alejandro, –, relojero, Francia, –, 1870-1871, 3º y 18º (1871); limosnero-hospitalario (1870-1871).

Escudero Ibáñez de Hivero, Joaquín, *Juan Ziska*, relator de la Audiencia, Tafalla (Navarra), –, 1871, 1º.

Falcón Vega, José, –, propietario, Santa Brígida (Gran Canaria), 1871-1872, 3º (1871). Reside en Telde.

Fons y Trillas, Juan, *Vía-Lora*, dependiente-tenedor de libros, Vendrell, 1870-1871, 3º (1871); porta estandarte (1871-1872), adjunto al secretario (1870-1871).

Frowein, Ricardo, –, 1871, 3º y 18º (1871).

García Ponce, Francisco, *Palmas y Logroño*, comerciante-empleado, Las Palmas, –, 1871-1878, 1º (1871), 11º (1878); segundo diácono (1871-1872), adjunto al limosnero-hospitalario (1878-1879).

García Sarmiento, Rafael, *Las Palmas*, marino-propietario, Las Palmas, 1870-1878, 3º (1871), 18º (1871), 30º (1875); venerable (1875-1878), primer vigilante (1878-1879), segundo vigilante (1870-1871).

Gonzálvez de la Torre, Gregorio, *Ziza*, fiel-contraste y fotógrafo, Las Palmas, –, 1870-1878, 3º (1871); segundo maestro de ceremonias (1871-1872), arquitecto decorador (1870-1871).

Jurado Domínguez, Eufemiano, *Guiniguada*, propietario, Antequera (Málaga), 1814, 1870-1878, falleció el 29 de abril de 1888, 3º-18º (1871), 30º (1873), 31º (1878); venerable (1873-1874 y 1874-1875), orador (1870-1873 y 1878-1879).

Lecuona Bello, Francisco, –, militar, Santa Cruz de La Palma, –, 1871, 1º (1871).

López Botas, Antonio, *Palmas 2º*, abogado, Las Palmas, 1818, 1871-1874, 3º (1871), 18º (1874). Murió en Cuba en 1888; venerable (1874-1875).

Manrique de Lara y Castillo, Pedro, –, propietario, Fuerteventura, 1871, 3º (1871).

Marrero Marrero, Domingo, *Colón*, marino-piloto, Las Palmas, 4-V-1847, 1876-1878, 3º (1878); segundo experto (1878-1879).

Martín González, Esteban, *Perú*, marino de guerra, Las Palmas, –, 1878, 1º (1878). Reside al parecer en Perú.

Martínez de Escobar, Amaranto, *Hiram*, comerciante-abogado, Las Palmas, 25-IV-1835, 1870-1878. Falleció: 22-VI-1912; 3º (1871), 18º (1871), 30º (1878); venerable (1878-1879), secretario (1870-1876).

Martínez de Escobar, Emiliano, *Savonarola*, presbítero-abogado, Las Palmas, 1831, 1870-1878, 3º-18º (1871), 30º (1878), falleció en 1882; adjunto al orador (1870-1871) y (1878-1879).

Medinilla Morales, Policarpo, *Zonzamas*, propietario, Arrecife, -, 1870-1871, 3º (1871).

Melián Marero, José, *Bilbao*, comerciante, Las Palmas, -, 1878, 3º (1878); limosnero-hospitalario (1878-1879).

Mendoza, Juan Nicomedes, *Andamana*, marino-comerciante, Gáldar, -, 1870-1872, 3º (1871); segundo experto (1871-1872), segundo experto (1870-1871).

Mendoza Santana, José María, *Guanarteme*, propietario, Gáldar, -, 1870-1873, 32º-33º (1871); venerable (1870-1873).

Milán, Manuel, *Melenara*, sastre, Las Palmas, -, 1878, 1º (1878); adjunto al tesorero (1878- 1879).

Millares Torres, Rafael, *Doramas*, propietario-industrial, Las Palmas, -, 1876-1878, 3º (1876), secretario (1876-1879).

Miranda Cabrera, Miguel, -, tipógrafo, Santa Cruz de Tenerife, -, 1870-1871, 3º (1871).

Miranda León, Isidro, *Gutemberg*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, -, 1870-1878, 3º-18º (1871), 30º (1878); primer maestro de ceremonias (1870-1871), adjunto al secretario (1871-1872, 1872-1878 ? y 1878-1879).

Monti, Francisco de P., -, artista lírico, Sevilla, -, 1877-1878, 3º (1877).

Neyra Orrantía, Francisco de, *Teide*, marino, *Puerto Príncipe*, -, 1870-1871, 18º (1870), 30º (1871); primer vigilante (1870-1871).

Ortega y Ascanio, Juan, *Casablanca*, comercio-empleado, Las Palmas, 1870-1878, 3º (1871); arquitecto decorador (1871-1872), guarda templo exterior (1878-1879).

Ortega Manzan (o Laustán), Francisco, *Habana*, comerciante, Las Palmas, -, 1878, 1º (1878). Reside en La Habana.

Pastrana, Aniceto, *Washington*, comerciante, Telde, 1870-1871, 3º; ecónomo-director de banquetes (1870-1871).

Perdomo Béthencourt, Pedro, *Villaverde*, comerciante, Fuerteventura, -, 1871-1878, 3º (1871), 11º (1878); guarda templo interior (1878-1879).

Perdomo Vallejo, Máximo, *Machicao*, empleado-comerciante, Las Palmas, -, 1870-1878, 3º-18º (1871), 30º (1878); tesorero (1870-1872, 1872-1878 ? y 1878-1879).

Pérez Cabral, Rafael, *Rocián*, comerciante, Las Palmas, -, 1870-1878, 3º (1871), 11º (1878); segundo vigilante (1878-1879), primer experto (1871-1872), segundo experto (1870-1871).

Ponce y Armas, Rafael, *Bentaiga*, propietario, Arucas, 1871, 1º (1871). Reside en Arucas.

Ponte del Castillo, Diego, *Taoro*, propietario, La Orotava (Tenerife), 15-IV-1840, 1870-1871, 3º (1871). Falleció el 5-IV-1880.

Ramos Rodríguez, Francisco, *Algirofe*, empleado, Gáldar, -, 1871-1872, 3º (1871).

Reina, Luis, -, marino, Las Palmas, -, 1871-1872, 3º (1871).

Río Hernández, Manuel del, *Calzada*, propietario, Las Palmas, -, 1878, 1º (1878); primer diácono (1878-1879).

Rodríguez Berriel, Simón, -, comerciante, Lanzarote, -, 1870-1871, 3º (1871); adjunto al tesorero (1870-1871).

Rodríguez Hernández, Francisco, *Churruca*, marino, Las Palmas, -, 1878, 1º (1878).

Ruiz Guzmán, Lorenzo, *Gáldar*, propietario-naviero, Gáldar, -, 1871-1878, 3º (1871); adjunto al limosnero-hospitalario (1871-1872).

Ruiz Ramos, Juan, *Estrella*, marino, Gáldar, -, 1870-1878, 3º (1871), 11º (1878); limosnero-hospitalario (1871-1872), adjunto al limosnero-hospitalario (1870-1871).

Sall Casabuena, Juan, -, propietario, Las Palmas, -, 1871-1872, 1º (1871).

Sarmiento y Cabrera, Manuel, *Ergato*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1870-1872, 1º-11º (1871); primer maestro de ceremonias (1871-1872).

Sarmiento Cabrera, Miguel, –, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, –, 1870- 1872, 1º (1871).

Sarmiento Pérez, Federico, *Nublo*, marino-tenedor de libros, Las Palmas, –, 1870-1878, 3º (1871); segundo maestro de ceremonias (1870-1871).

Sarmiento Pérez, Miguel, *Firgas*, dependiente de comercio-tenedor de libros, Gran Canaria, –, 1870-1872, 3º (1871); primer diácono (1871-1872).

Sarmiento Pérez, Pedro, *Asdrúbal*, marino, Las Palmas, –, 1870- 1878, 3º (1871).

Smith, Federico W., *Milton*, comerciante, Londres, –, 1871-1878, 3º (1871), ecónomo-director de banquetes (1878-1879).

Suárez Quintana, Domingo, *Villa de Teror*, procurador, Teror, –, 1878, 1º (1878); segundo diácono (1878-1879).

Tabares de la Puerta, Rafael, –, Las Palmas?, –, 1871. Fallece en este mismo año, 3º (1871).

Torón, Juan Felipe, –, fallecido en 1870, 3º (1870).

Torre Doreste, Néstor de la, *Sixto Cámara*, dependiente-comerciante-tenedor de libros, Las Palmas, –, 1870-1878, 3º (1871); guarda templo interior (1870-1871).

Torre Parlar, Rafael de la, –, marino, Las Palmas, –, 1870-1871, 3º (1871).

Wetherell y Gilbert, Horacio, *Codes?*, comerciante, Londres, –, (1870) -1871-1878, 18º (1871), 30º (1878); segundo vigilante (1871-1872).

Zamorano Villar, José, *Esperanza*, comerciante-industrial, Algeciras, –, 1871-1872, 3º (1871); ecónomo-director de banquetes (1871-1872).

Zerolo y Herrera, Elías, *Arrecife*, fondista-comerciante-periodista, Arrecife, 1849, 1870-1871, 3º (1871).

CAPÍTULO X

Las logias canarias ante la crisis constitucional masónica de 1878, de los talleres españoles de obediencia lusitana: el fin de una etapa en la historia masónica insular

Afirma Ferrer Benimeli que, a lo largo de la década de 1870, hubo varios intentos por organizar un congreso masónico que sirviera para unir entre sí a las logias españolas dependientes del Grande Oriente Lusitano Unido y solicitar la supresión de algunos artículos de la Constitución de esta obediencia, y que, a partir de 1878, tras la asamblea en Sevilla de las logias andaluzas, éstas se separaron del Grande Oriente de Portugal, y poco a poco lo fueron haciendo las demás, aunque algunas, como la de Zaragoza *Caballeros de la Noche*, N° 68, no lo hicieron hasta 1886⁹¹⁴.

En páginas anteriores hemos visto cómo Lisboa denegaba, en efecto, la autorización para celebrar un encuentro de las logias españolas de su obediencia, alegando varias razones. Pero, según nuestros datos, la crisis constitucional masónica de 1878 presenta un mecanismo diferente: se desencadenó a causa del decreto del Gran Maestre del Gran Oriente Lusitano, de 30 de septiembre del indicado año, mandando jurar, a todos los talleres portugueses e hispanos, la nueva Constitución promulgada el 27 de julio, y que

⁹¹⁴ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, p. 16.

venía a sustituir a la que, hasta entonces, regía los destinos de la masonería adscrita a estos auspicios, que, a su vez, había sido proclamada en 1871. La nueva Constitución lesionaba, sin duda, una serie de derechos de las logias españolas, y la reacción, en este sentido, de los talleres isleños no se hizo esperar.

1. Los masones santacruceros ante la reforma constitucional masónica de 1878

En la tenida del 4 de noviembre de 1878, los miembros de *Teide*, N^o 53 dieron lectura a una comunicación del Soberano Capítulo Provincial, que acompañaba una circular del Grande Oriente y otros documentos, «para la aceptación de la Constitución» proclamada por Lisboa. Los integrantes de la logia acordaron posponer la discusión de tan importante asunto para otro día, en una tenida extraordinaria⁹¹⁵.

Mientras tanto, otra de las logias de la capital, *Nivaria*, N^o 96, tomó la firme decisión de separarse de la obediencia lusitana⁹¹⁶:

Tan grave determinación, tomada igual y espontáneamente por las demás logias de estos valles, es motivada por la no aceptación de la nueva Constitución portuguesa que juzgamos antimasonica, ofensiva a nuestros derechos, esquiladora y tiránica.

Se observa, desde luego, en ella que las bases fundamentales de nuestra Augusta Orden han sido esencialmente modificadas, posponiéndose el amor a la humanidad, al sentimiento de nacionalidad y religioso; borrando de una plumada el carácter cosmopolita, ecuménico de la institución, trata de encerrarnos a todos dentro de los estrechos límites de Portugal, haciéndonos portugueses, si no de derecho, de hecho.

⁹¹⁵ *Actas de Teide*, N^o 53 (716-A), fol. 28 r, Mss.

⁹¹⁶ Comunicación de *Nivaria*, N^o 96 al S.C.P., Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1878 (*Colección documental*, 748-A-2).

La Jefatura suprema de la Orden [...] nos está hoy vedada por el solo hecho de no ser portugueses; se nos constituye en electores no elegibles, en hermanos-parias, se nos anula el derecho de la igualdad ante la Ley, y queda falseado el principio del sufragio universal.

Queda asimismo anulado el derecho de reunión de logias hermanas; se declara la caducidad de nuestros capítulos provinciales; la Gran Logia interviene sola en nuestros asuntos por muy triviales que sean, aún en los de carácter puramente local.

Además protestaban del control financiero, de la centralización de las multas o penalizaciones y del nuevo Código, así como de los gravámenes para el «sostenimiento de un asilo portugués»:

mientras no hemos podido, a pesar de vivas reclamaciones, obtener un sólo céntimo de la Gran Tesorería, para aliviar los horrores del hambre que tantos males ha ocasionado este año en nuestro archipiélago.

En fin, colma la medida la prueba de vasallaje que nos exige la nueva Constitución, el vestir de gala en ciertos aniversarios de hechos políticos ocurridos en Portugal, aunque alguno de estos pueda herir nuestra fibra patriótica.

Resumiendo: dejaríamos de ser masones y españoles si nos prestáramos a jurar tal Constitución.

Terminan expresando sus fervientes votos para que, «aprovechándose las presentes circunstancias sea promovida sin pérdida de tiempo la reconstitución de la masonería española en un solo cuerpo sólido y provechoso para nuestros elevados fines».

El día 11 volvían a reunirse, por su lado, los miembros de *Teide*, N° 53. En primer lugar se leyeron algunas planchas de talleres peninsulares y, entre ellas, una del Soberano Capítulo Provincial de Andalucía comunicando su separación de Portugal y convocando a un «congreso masónico el 25 del mes de diciembre, marcando las bases en que se ha de fundar y organizar la masonería

en España»⁹¹⁷. Acto seguido todos los presentes se negaron, por tres veces, a acatar la Constitución masónica. Después se acordó continuar los trabajos bajo los auspicios del Gran Arquitecto del Universo y se nombró una comisión, integrada por Villalba, Calzadilla y Alfonso Dugour y Ruz, para que redactara una misiva manifestando los motivos de la decisión de romper con Lisboa. Asimismo se resolvió reclamar al Grande Oriente el saldo de las cuotas.

Hijos del Teide, N° 94 siguió el mismo sendero que sus logias hermanas⁹¹⁸. Mientras que *Tinerfe*, N° 114 presentó una actitud más conciliadora. Su manifiesto del 29 de noviembre, aunque critica minuciosamente el nuevo Código, pretende, al mismo tiempo, que sus sugerencias sean tenidas en cuenta para, al fin y al cabo, continuar trabajando bajo los mismos auspicios⁹¹⁹. La «protesta» en cuestión, «pidiendo la inmediata reforma de las Constituciones de 1° de julio», merece ser estudiada.

Afirman en primer término que, respetadas y obedecidas por la logia cuantas disposiciones habían emanado del supremo poder de la masonería portuguesa,

bajo cuyos auspicios trabajamos con entusiasmo y decisión por el bien de la Orden, no se os ocultará con cuanto disgusto nos vemos hoy en la imprescindible necesidad de acudir a ese Grande Oriente con el mayor respeto, sí, pero con la energía propia de nuestro carácter de españoles y masones amantes de la justicia y de los principios sacrosantos de nuestra augusta asociación, en defensa de nuestros derechos vulnerados en la nueva Constitución, con tanta ansia esperada y que ha venido a matar nuestras más halagüeñas esperanzas.

⁹¹⁷ Actas... (716-A), fols. 29 y 30, Mss.

⁹¹⁸ Aunque no dispongo de la documentación por la que esta logia declara su ruptura con el Grande Oriente, me consta que así fue, incluso veremos más adelante como sus integrantes pasan a formar parte de la decana de Santa Cruz.

⁹¹⁹ Cfr. Comunicaciones al Grande Oriente Lusitano, noviembre de 1878, y circular impresa al S.C.P., 29 de noviembre de 1878 (*Colección documental* 497-A-1).

¿Cuáles eran, según los miembros de *Tinerfe*, N° 114, esos derechos lesionados en el nuevo Código? Veamos:

Sueño nos parece que los legisladores [...], en su art. 2º, hayan establecido como base fundamental de la masonería portuguesa, la independencia de la patria, sin comprender que las naciones y los pueblos tienen el natural y por todos reconocido derecho de amalgamarse, confundirse y formar esa gran familia que se llama humanidad, sin que ese amor a la patria venga a romper la solidaridad masónica, destruyendo fanáticamente el lazo de la común fraternidad. La masonería reconoce por patria el mundo y por hermanos a todos los hombres que pueblan el Globo. Esos son nuestros principios masónicos que todos debemos acatar como esenciales en nuestra institución, sin que un exagerado amor patrio de hoy, venga a quitarle el carácter que tiene de universalidad hace siglos y más siglos.

Además, el artículo 212 establecía como día de gala masónica el 1 de diciembre, «aniversario de la restauración de Portugal». Y esto era más grave para los integrantes de la logia tinerfeña⁹²⁰:

Ofendida nuestra dignidad de españoles y barrenado el principio de fraternidad universal, no podemos menos de protestar y rechazar ese artículo por lo que tiene de impremeditado e inconveniente y atentatorio al espíritu masónico, puesto que no se ha tenido en cuenta por los autores de la nueva Constitución que la mayoría de las logias... radican en los valles de España.

También fue criticado el artículo 119 de la Ley, que prevenía que, para ser elegido gran maestro, era necesaria «la cualidad de portugués, no naturalizado», abundándose, pues, por parte de Lisboa en la falta de consideración hacia los talleres hispanos. Y, por último, la logia llamaba la atención sobre las nuevas tarifas,

⁹²⁰ *Ibíd.*

considerando que su exorbitante aumento iría en perjuicio de la Orden, «puesto que las iniciaciones serán en menor número, los ingresos por todos conceptos disminuirán y se vendrá a un estado de penuria muy difícil de combatir»; cerrándose las puertas a posibles hermanos que, a pesar de su ilustración e inteligencia, no podrían ser admitidos porque no estarían en condiciones de hacer «grandes desembolsos». El documento termina así:

La logia *Tinerfe*, que anhela como la que más la unión de la masonería portuguesa, y desea mantenerse, en cuanto su decoro y conciencia lo permitan, en el terreno de la obediencia; acude hoy a los Cuerpos Superiores pidiendo con el debido acatamiento, pero con la energía que le da la bondad de su causa, la modificación inmediata y completa de los artículos constitucionales de que nos hemos ocupado, en un sentido conciliador y esencialmente masónico, dentro del cual quepan todas las logias, así portuguesas como españolas, sin menoscabo de su dignidad; viniendo de ese modo a fortalecer la unión de todos los masones, y prestar una garantía firmísima a los derechos de cada uno.

2. La masonería del interior de Tenerife y la crisis de 1878

La actitud de los miembros de *Taoro*, N° 90, *Nueva Era*, N° 93 y *Esperanza de Orotava*, N° 103 frente a la nueva Constitución fue de ruptura de relaciones. En sentido cronológicamente inverso.

La logia portuense llevó a efecto su separación de la obediencia el 17 de noviembre de 1878. En plancha circular dirigida, especialmente, al Grande Oriente explicaba su determinación⁹²¹:

⁹²¹ Cfr. Comunicación al Grande Oriente Lusitano, Puerto de la Cruz, 18 de noviembre de 1878, y circulares a las logias hermanas, Puerto de la Cruz, 19 de noviembre de 1878, en colección documental: 749-A-10.

Estos obreros, después de prestar la mayor atención y maduro examen a la nueva Constitución... se ven obligados, con harto sentimiento suyo, pero obedeciendo por unánime impulso la voz de su conciencia y el espíritu masónico que les anima, a no prestarle el acatamiento [...] separándose en su virtud de la obediencia de esa Soberana Corporación.

Y, más adelante, *Esperanza de Orotava*, N° 103 subraya⁹²²:

Amamos la patria, como se ama, como se venera el rincón de tierra donde hemos nacido [...]; pero ajenos como masones al juicio histórico de hechos cuyo recuerdo en vez de unir divide a pueblos hermanos, que cuentan glorias comunes; considerando por lo tanto que es la primera y principal misión de la masonería, bajo cuyas banderas militamos como humildes, pero entusiastas soldados del progreso, de la civilización de la libertad y de la fraternidad humanas, borrar las causas que se opongan a tan venerandos principios, predicando la unión de todas las razas, de todas las nacionalidades, de todos los pueblos bajo enseña tan sublime; deducimos como atentatorio a este que constituye nuestro dogma, la obligación que se quiere imponer a todas las logias de celebrar los aniversarios de la que llamáis vuestra independencia; bastando esta sola causa, si otras no pudiéramos exponer a vuestra consideración, para justificar el acuerdo que hemos tomado.

Entre esas causas a que se refiere el texto, estaban, por supuesto, el que el gran maestre tuviera que ser un portugués, la centralización de la justicia y los elevados «aranceles». Finalmente, el taller solicitó del Capítulo Provincial que pidiera a Lisboa el saldo de su cuenta, y autorizó a sus representantes en este organismo para «proceder según convenga a todos», mientras durasen estas circunstancias⁹²³.

⁹²² *Ibídem.*

⁹²³ *Ibídem.* Nota manuscrita en la circular dirigida al S.C.P., con fecha citada del 19 de noviembre.

Nueva Era, N° 93, por su lado, se pronunció dos días después. Su resolución de abandonar los auspicios lusitanos estaba apoyada en «razones poderosísimas», cuya descripción «sería repetir lo ya dicho por muchas de las respetables logias con quienes estamos en relaciones fraternales»⁹²⁴. En su lugar la logia lagunera manifestó al Capítulo y a los talleres hermanos que creía había llegado⁹²⁵:

la ocasión de constituir en nuestro Archipiélago una *Gran Logia Provincial* que, bien sea permaneciendo independiente, bien confederándose con otras Grandes Logias que en las provincias de España se constituyan o se hallen constituidas, o con Poder Masónico regular de España, o Cuba; o en último caso estableciendo los mismos lazos con un Alto Cuerpo Masónico extranjero, haga que la masonería de Canarias adquiera el desarrollo e importancia que es fácil dado los muchos elementos de que dispone.

La documentación relativa a *Taoro*, N° 90 en este aspecto es un poco más tardía, pero igualmente interesante. El 9 de febrero de 1879, el taller orotavense se dirigió a la «Comisión nombrada por el extinguido Soberano Capítulo Provincial» de Canarias, y, tras evaluar en términos similares a los que hemos visto las motivaciones que le impulsaron a separarse de Portugal, destacó ciertas consideraciones que ratificaban su determinación de escindirse, haciendo, incluso, caso omiso del artículo 23 de la polémica Constitución, el cual concedía a las logias el derecho a proponer reformas⁹²⁶:

No en vano se nace [...] a la vida de la razón oyendo hablar constantemente un idioma dulce y armonioso como hay pocos;

⁹²⁴ Comunicación al S. C. P., circular impresa, La Laguna, 30 de noviembre de 1878 (*Colección documental*, 748-A-1).

⁹²⁵ *Ibíd.* Subrayado en el original.

⁹²⁶ Comunicación a la comisión nombrada por el extinguido S.C.P., La Orotava, 9 de febrero de 1879 (*Colección documental*, 490-A).

no en vano se vive bajo la sombra de una bandera gloriosa en los fastos de la Historia [...] La respetable logia *Taoro* ha tenido, pues, desde su instalación, por poco digno, por poco decoroso, que la masonería española tenga que vivir sujeta a los auspicios de un Grande Oriente extranjero; pues si en la verdadera acepción de esta palabra no es Portugal tierra extraña para los españoles, siendo [...] aquel pedazo de la Península Ibérica un miembro de la familia separado por los azares de la adversa suerte del hogar y de la patria común, no abriga Portugal respecto a España, los mismos generosos sentimientos, tal vez teniendo en cuenta su condición de territorio más pequeño, y por lo tanto celoso de su posición e independencia.

Señalan, luego, los orotavenses que «la creación de un Grande Oriente español ha sido y es el *desideratum* de la masonería española». Y, por lo tanto, la ocasión era oportuna para que, rompiendo los lazos que los unían a una potencia foránea, los francmasones hispanos hicieran lo posible por erigir una nacional, «que inspirándose únicamente en el bien general de la Orden, emancipe a las logias españolas de la tutela que sobre ellas ha venido ejerciendo el Grande Oriente Lusitano Unido». Y, además, mientras que no se contase con una organización verdaderamente nacional, una solución provisional sería constituir en las Islas⁹²⁷:

un centro masónico independiente que venga a sustituir, pero con mayor holgura, al Soberano Capítulo Provincial [...], disuelto por acuerdo propio, ya sea con el nombre de Gran Logia o con el más propio aún, según los Estatutos Generales [...], de Madre Logia Provincial, cuya constitución pueda obtenerse de cualquier Gran Oriente reconocido... Esta Madre Logia o Gran Logia Provincial, puede hacer vida independiente, sujeta únicamente a las relaciones establecidas por los Estatutos Generales mientras no se

⁹²⁷ *Ibíd.*

constituya un Gran Oriente en España, o confederarse con los poderes masónicos de Lausana, resolución adoptada por las logias de Andalucía, con la que se halla muy de acuerdo la respetable logia en cuyo nombre tenemos la honra de hablar.

3. La francmasonería de La Palma y de Lanzarote-Fuerteventura y el Código masónico de 1878

Las disposiciones negativas de la Constitución de 1878 en las que, sustancialmente, coincidían las protestas de los diferentes talleres fueron criticadas por *Abora*, N° 91 en una comunicación que, con fecha 8 de diciembre de 1878, dirigió a su supremo organismo rector, y de la cual extrajo un amplio resumen que envió a los talleres de sus relaciones⁹²⁸. La logia palmera comenzó por señalar que, una vez leído con detenimiento el texto de la nueva Ley, observaba que, si bien en lo general aventajaba a la anterior, existían «artículos que calificamos de antimasónicos, y que nosotros no podemos aceptar ni como hombres, ni como españoles ni como masones, pidiendo por lo tanto su revocación si hemos de seguir bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano Unido». Estos preceptos eran los ya estudiados, en consecuencia, los palmeros, haciendo uso de la facultad del artículo 23, solicitaron su supresión.

Con la misma fecha, *Abora*, N° 91 escribió al Capítulo Provincial en estos términos⁹²⁹:

Si el Grande Oriente Lusitano Unido no accede a lo que con justicia y en uso de nuestro derecho le pedimos, o si su contestación se retardase por más tiempo del que juzgamos necesario..., esta logia, puesta de acuerdo con las demás que han seguido una conducta semejante a la suya, resolverá lo que estime más en

⁹²⁸ M. de Paz Sánchez, *La Masonería en La Palma...*, cit., p. 34.

⁹²⁹ *Ibidem*, p. 35.

armonía con las circunstancias y con los intereses de la masonería en España.

Pero, en definitiva, la actitud final de esta importante logia será muy similar a la de *Tinerfe*, N° 114.

No puede decirse lo mismo de *Atlántida*, N° 92 de Arrecife, que optó por desgajarse de la obediencia del Oriente Lusitano, según se desprende de la plancha remitida a este organismo el 18 de diciembre⁹³⁰.

La misiva empezaba señalando la decepción que le había producido la lectura de la nueva Ley constitucional, puesto que esperaba que ésta fuera el «remedio eficaz y seguro» que terminase con el estado excepcional y de prueba en que se encontraba la masonería. Por ello, hacía hincapié en los artículos que hemos estudiado y señalaba que los mismos plantearían en el seno de la Orden⁹³¹:

el principio de las nacionalidades, y no podéis desconocer que el mundo masónico aspira a destruir este principio como ajeno a su preponderancia y a su fin civilizador. Esos artículos en fin, contribuyen, en cierta manera, a mantener vivo y ardiente el espíritu nacional en los pueblos, y por lo tanto a enardecer un sentimiento que no tiene hoy razón de ser, o que por lo menos debemos por cuantos medios estén a nuestro alcance, atenuar y dulcificar, preparando así el movimiento de verdadera ventura humana en que el hombre no tenga más patria que la tierra.

El taller de Arrecife también hizo especial incidencia en el criterio centralizador de la nueva Carta, que destruía una «aspiración profana de los pueblos avanzados», y que ya poseía la masonería,

⁹³⁰ Cfr. Comunicación al Grande Oriente Lusitano, Arrecife, 18 de diciembre de 1878, Mss. Y circulares a las logias del Archipiélago, Arrecife, 10 de enero de 1879 (*Colección documental*, 747-A-1).

⁹³¹ *Ibíd.*

dado que –hasta la promulgación de la Constitución– los talleres actuaban y deliberaban «con completa independencia del centro superior».

4. El Soberano Capítulo Provincial de Canarias ante la crisis constitucional

El único documento directo conservado del Soberano Capítulo Provincial, durante la crisis constitucional masónica de 1878, es una carta circular, fechada en Santa Cruz de Tenerife a 26 de enero de 1879. En primer lugar se dice lo siguiente⁹³²:

Separadas de la obediencia del Grande Oriente Lusitano Unido [...], la casi totalidad de las logias con cuyos representantes se constituyera el Soberano Capítulo Provincial de Canarias, y no habiendo ya por consiguiente términos hábiles para continuar funcionando dicho Cuerpo, como intermediario entre los talleres y aquel alto poder masónico, ha acordado el expresado Capítulo, en sesión de 19 del corriente, dar por terminados sus trabajos con el enunciado carácter.

Pero, tras su disolución, y en vista de la necesidad de que la masonería canaria no careciera de un centro que asegurase su unidad, «en este periodo de transición, y su regularidad después», se había decidido nombrar una comisión compuesta de los siguientes hermanos⁹³³:

⁹³² Cfr. Comunicación de la comisión nombrada por el extinguido S. C. P. de Canarias a las logias del círculo, Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1879 (*Colección documental*, 746-A-1), Mss.

⁹³³ *Ibidem*.

<i>Logias</i>	<i>Representantes</i>
<i>Teide</i>	Miguel Villalba Hervás
<i>Hijos del Teide</i>	Alejandro Peraza y Torres
<i>Nueva Era</i>	Elías Zerolo y Herrera
<i>Taoro</i>	Luis Marinas
<i>Esperanza de Orotava</i>	Antonio Delgado Yumar
<i>Abora, N° 91</i>	Rafael Calzadilla y Calzadilla
<i>Atlántida</i>	Manuel García Rodríguez
<i>Tinerfe, N° 114</i>	Juan Ruiz Andión

Nívaria no tenía representación por haber abatido columnas. Además, según la misiva objeto de análisis:

La expresada comisión ha quedado encargada de poner en conocimiento de las logias este acuerdo, cumplimentar cualquier otro particular pendiente, custodiar el archivo y sellos, e invitar a las repetidas logias para que elijan dos representantes por cada una, revestidos de amplios poderes, a fin de que reuniéndose en esta Capital, el día 16 del próximo febrero [...], pueda tomarse acuerdo respecto de la conveniencia de crear un cuerpo superior masónico, cuyo nombre, objeto, idea general de sus atribuciones y demás que corresponda, será materia de la oportuna deliberación de los representantes nombrados. Los poderes que estos han de presentar deberán contener copia literal del acta de la sesión en que sus logias les hayan conferido el cargo.

Nos consta, en este sentido, que, en su tenida de 3 de febrero, *Taoro* nombró como diputados al propio Marinas y a Miguel B. Espinosa⁹³⁴. Otras logias siguieron su ejemplo. Pero no se conseguirían los objetivos propuestos.

⁹³⁴ Cfr. Comunicación a la comisión nombrada por el extinguido S.C.P., La Orotava, 13 de febrero de 1879 (490-A), Mss.

5. *Afortunada*, N° 36 y la Constitución del Oriente Lusitano de 1878

El 30 de noviembre de 1878, *Afortunada*, N° 36 acusaba recibo a sendas planchas de *Teide* y de *Nivaria* asegurándoles que lamentaba las consecuencias de la nueva Constitución, «donde se asientan principios que todo buen masón sabe rechazar con energía y nobleza». Asimismo, les hacía saber que, por su parte, se había dirigido al Grande Oriente pidiendo la reforma de los artículos ya mencionados, dado que, entre otras cosas, no había «concedido poderes constituyentes a ninguno de sus representantes» en Lisboa⁹³⁵.

El 26 de enero de 1879, Eufemiano Jurado Domínguez, en nombre del taller, contestaba también unas cartas de la palmera *Abora*, N° 91 en el mismo sentido, señalando que aún no había tenido noticias, pero que sabían, por uno de los boletines, que en el ánimo del Grande Oriente no estaba el deseo de «inferir ninguna ofensa a las logias de España». Añadía el ilustre hermano que su logia tan «sólo aguarda a que pase un poco de tiempo más, para si no obtiene resolución, y favorable,... determinar su separación, acordando entonces cual deba ser el otro Grande Oriente cuyos auspicios impetre»⁹³⁶. Este masón volvió a escribir a la logia de Santa Cruz de La Palma, el 18 de febrero, para informarle que, en vista del silencio de Lisboa, y teniendo presente la respuesta dada por el alto cuerpo lusitano al Capítulo Provincial de Andalucía, más antimasonica «si se quiere, que los mismos artículos»; *Afortunada*, N° 36 había acordado separarse de la obediencia «por exigirlo así la convivencia de la masonería en general y el honor y la dignidad de las logias de España en

⁹³⁵ Comunicaciones a *Teide*, *Nivaria* y *Taoro*, Las Palmas, 30 de noviembre de 1878 (a las dos primeras) y 12 de diciembre de 1878 (a la logia de La Orotava), en *Colección documental*, 725-A-2, Mss.

⁹³⁶ Comunicación de Jurado Domínguez a *Abora*, N° 91, Las Palmas, 26 de enero de 1879, en *Colección documental* de la logia palmera (AHN-SGC, sign. 487-A-1), Mss.

particular»⁹³⁷. Igualmente, el taller de Las Palmas había resuelto adherirse al Congreso masónico de Sevilla, hasta que «por los congresos confederados en Suiza a quienes ocurren, y si no en los que lo están en Londres, se determine la manera de regularizar nuestros trabajos, que hoy, conservando nuestra independencia y en razón de las circunstancias por que atravesamos, ponemos bajo los auspicios de la masonería universal».

Mas esta ruptura, como luego se verá, no sería definitiva, si es que llegó a consumarse.

⁹³⁷ Comunicación de Jurado Domínguez a *Abora*, N° 91, Las Palmas, 18 de febrero de 1879, loc. cit. Mss.

CAPÍTULO XI

La logia *Fe Masónica*, N° 91 (1873-1875) de Santa Cruz de Tenerife y de obediencia española, y la masonería tinerfeña después de la crisis de 1878

1. La logia *Fe Masónica*, N° 91 de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios del Grande Oriente de España (1873-1875)

Sin contar al Grande Oriente Lusitano, en la España de 1869 y años subsiguientes proliferaron gran variedad de obediencias; casi a un tiempo se crearon tres altos cuerpos: el Grande Oriente Hispano, el Grande Oriente Ibérico y el Grande Oriente de España. Los dos primeros tuvieron una efímera existencia y muchas de sus logias engrosaron las filas del tercero. A partir de entonces quedaron en la Península, frente a frente, dos grandes grupos masónicos: El Grande Oriente de España y el Grande Oriente Nacional⁹³⁸.

El primero se caracterizó por dar a sus trabajos un carácter expansivo y democrático, en oposición al espíritu restrictivo del segundo. El Grande Oriente de España proclamó, el 21 de julio de 1870, como gran comendador y gran maestro a Manuel Ruiz Zorrilla, presidente del gobierno español, y a partir de este momento conoció un notable desarrollo. Pero los acontecimientos

⁹³⁸ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, pp. 5 y siguientes.

políticos, incluida la abdicación de Amadeo I y la proclamación de la República, provocaron el exilio de Ruiz Zorrilla e influyeron fuertemente en la masonería española. Por esta época se produjo una escisión, encabezada por Juan Antonio Pérez que constituyó su propio Gran Oriente de España, del que volveremos a hablar. Por su lado, el 1º de enero de 1874, Zorrilla reiteró su renuncia que fue aceptada por la Gran Logia, la cual –deseosa de poner remedio a esta situación– proclamó como primer dignatario a Juan de la Somera. Algún tiempo después Juan Utor, gran maestro del Grande Oriente Ibérico, se fusionó con el de España y, en consecuencia, se inició una nueva fase de prosperidad que culminaría el 7 de abril de 1876, al ser designado gran maestro del Oriente de España Práxedes Mateo Sagasta, jefe del partido liberal y presidente del gobierno. Este no dejó su puesto hasta el 10 de mayo de 1881, siendo sustituido por Antonio Romero Ortiz, ministro de Gracia y Justicia; cuya vacante, por muerte prematura, cubriría a su vez Manuel Becerra, antiguo demócrata y ex-ministro, quien se posesionó del cargo el 21 de julio de 1884.

En lo tocante a nuestra logia, *Fe Masónica*, N° 91, no sabemos cual de los dos Orientes le otorgó sus auspicios: si el de España o el creado por Juan A. Pérez. Pero nos consta que, el 29 de junio de 1873, un grupo de masones de Santa Cruz de Tenerife comunicaba a *Teide*, N° 53, como apuntamos más arriba, que había recibido la Carta Constitutiva para «levantar en este valle las columnas de la respetable logia *Fe Masónica*, bajo los auspicios del Serenísimo Gran Oriente de España»⁹³⁹. Relataban también estos masones las peripecias y obstáculos que les habían impedido ejecutar el proyecto, pero que, al fin, habían adquirido un edificio para templo, y, aunque carecían de numerosos objetos importantes, habían optado por levantar columnas y ponerlo en conocimiento

⁹³⁹ Cfr. Comunicación de *Fe Masónica* a *Teide*, N° 53, Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 1873 (Colección documental de la logia *Fe Masónica*, N° 91, AHN-SGC, sign. 749-A-5), Mss.

de la decana santacruzera, «observando así lo que previenen los Estatutos Generales de la Orden». Igualmente, prometían invitar a los de *Teide*, N° 53 a la «formal inauguración del templo» y, finalmente, decían⁹⁴⁰:

Nuestros queridos hermanos los que hace cincuenta años trabajaron en este Valle bajo los auspicios del Grande Oriente de España, casi todos han bajado a la tumba. Su recuerdo y el bien que reportaron a las familias necesitadas, todavía se conserva en la memoria de muchísimos profanos. Nosotros seguramente no alcanzaremos su altura por que no contamos con los recursos de que ellos disponían para practicar la caridad; pero siguiendo sus mismas huellas, ayudados de vosotros, haremos ver al mundo una vez más, la sublimidad de miras y principios que sustenta esta Institución tan tenazmente combatida, y nuestra mayor dicha será la de haber contribuido, siquiera sea en corta escala, al alivio de la indigencia, que con su horrible manto cubre a tantos desgraciados de la tierra.

Conocemos algunos de los nombres de los fundadores de este taller, así como los cargos que ostentaban⁹⁴¹:

Venerable: Pedro M. Ramírez, *Luneville*.

Primer Vigilante: Felipe Salle?

Segundo Vigilante: Emilio Serra y Ruz, *Aristóteles*.

Orador: Alfredo Rodríguez, *Abraham*.

Secretario (accidental): Severino Maldonado, *Tauro*.

Sin embargo, la documentación sobre esta logia es enormemente escasa. Las fuentes indirectas añaden algunas noticias. Al parecer, desde finales de 1872 se había tratado de erigir⁹⁴², y, una

⁹⁴⁰ *Ibídem*.

⁹⁴¹ *Ibídem*. Cfr. también Comunicación de *Teide*, N° 53 a *Fe Masónica*, Santa Cruz de Tenerife, 10 de julio de 1873, loc. cit. Mss.

⁹⁴² *Actas de Teide*, N° 53 (713-A-2 a), cit., fol. 149.

vez en marcha, varios de sus miembros compartieron los trabajos, como visitantes, con *Teide*, N° 53⁹⁴³.

En 1874, por otra parte, se imprimió su *Reglamento particular*⁹⁴⁴, que había sido aprobado el 1° de marzo. Se componía de doce capítulos y 54 artículos, algunos de los cuales merecen ser resaltados. En primer lugar los relativos a los ingresos económicos (artículos 10° y 11°), a saber:

<i>Conceptos</i>	<i>Cantidad en rvn.</i>
Cotización mensual	20
Iniciación	300
Grado de compañero	200
Grado de maestro	200
Afiliación	60
Por cada certificado	10
Por cada regularización	100
Por cada diploma de maestro	60

También destacan las disposiciones disciplinarias⁹⁴⁵, y, particularmente, las destinadas a reglamentar los honores, y otras actividades protocolarias como los brindis⁹⁴⁶.

Hacia mediados de 1875, *Fe Masónica*, N° 91 debió abatir columnas, dado que, el 6 de julio, cinco de sus miembros pidieron «como gracia especial», entrar a formar parte de *Hijos del Teide*, N° 94, y lo consiguieron⁹⁴⁷. Estos masones fueron: Gregorio

⁹⁴³ *Actas...* (713-A-2 b), 1bis, fols. 183, 215 y 220, Mss.

⁹⁴⁴ Cfr. «REGLAMENTO particular de la resp. log. Fe Masónica. N° 91 al Or. de Santa Cruz de Tenerife», Imprenta, Librería y Encuadernación de J. Benítez y C^a, S. Francisco N° 8, Santa Cruz de Tenerife. 1874 (BMT).

⁹⁴⁵ *Ibíd.*

⁹⁴⁶ *Ibíd.*

⁹⁴⁷ Cfr. Instancia de ingreso e informe de la comisión para la admisión de cinco nuevos miembros provenientes de *Fe Masónica*, N° 91, Santa Cruz de Tenerife, 6 y 13 de julio de 1875 (*Colección documental de Hijos del Teide*, N° 94, sign. 478-A-1, citada). Mss.

Rodríguez, Cándido Prieto, Salvador Benítez, Carlos Pizarroso y Belmonte y Ángel Cherubini. Igualmente, el 22 de noviembre, presentaron su solicitud Emilio Serra y Severino Maldonado, aunque no nos consta que el segundo fuera admitido⁹⁴⁸:

Los que suscriben, miembros efectivos que han sido de la *extinguida* respetable logia *Fe Masónica*, constituida bajo los auspicios del Serenísimo Gran Oriente de España, deseando aumentar sus conocimientos en masonería y trabajar a la Gloria del Gran Arquitecto del Universo y en provecho de la Humanidad, no permaneciendo aislados de sus hermanos, y creyendo encontrar en vosotros la regularidad y el entusiasmo que anhelan, solicitan ser admitidos por afiliación en vuestro cuadro, previas las formalidades constitucionalmente establecidas.

2. Tinerfe, N° 114 después de la crisis constitucional masónica (1879-1884)

En 1879 uno de los hechos más destacados de *Tinerfe, N° 114*, ligado a su situación un tanto particular con respecto al Oriente lusitano, es el incidente que se produjo entre esta logia y *Teide*, enmarcado temporalmente entre los meses de junio y octubre⁹⁴⁹.

El 17 de junio, la decana le mostró su extrañeza al observar que, en su cuadro lógico, figuraba Domingo I. Medina, y nada menos que ostentando el cargo de segundo vigilante; por lo tanto le transmitió esta dura determinación⁹⁵⁰:

⁹⁴⁸ Cfr. Instancia a *Hijos del Teide, N° 94* de Emilio Serra y Severino Maldonado, Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1875, loc. cit. Mss.

⁹⁴⁹ Cfr. *Colección documental de Tinerfe, N° 114 (497-A-1)*, citada. Y, asimismo, «A.U.T.O.S.A.G. Ordo ab Chao. La resp. log. *Tinerfe N° 114* reg. const. bajo los ausp. del Gr. Or. Lusit. Un. en el Valle de Santa Cruz de Tenerife», 1879, 11 páginas (BMT, sign. F 1 39-1/21).

⁹⁵⁰ *Ibidem*, pp. 2-4, subrayado en el original. Firmaban el documento Villalba Hervás (venerable), Marinas y Lavaggi (primer vigilante), Martínez Calle (segundo vigilante), Calzadilla (orador) y García Rodríguez (secretario accidental).

considerando que don Domingo I. Medina *no ha sido absuelto por autoridad legítima*, que según el Gran Oriente Lusitano sólo podía serlo su propia logia, la cual tampoco pudo seguirle la causa, repuesta a sumario por el Grande Oriente, por que éste no ha devuelto el proceso, donde constan los antecedentes, no obstante haberse reclamado; y considerando que las logias hoy refundidas en una, que rechazaron de su seno al repetido Medina no pueden comunicar con él masónicamente, de lo que no les sería dable eximirse conservando relaciones con el taller que le ha acogido en su seno y elevándole al tercer puesto del mismo.

La respetable logia *Teide* ha acordado cesar en toda clase de relaciones masónicas con la respetable logia *Tinerfe*, número 114, sin que por eso deje de apreciar en todo lo que valen las relevantes prendas que en varios de sus miembros (pues no a todos conoce) se complace en reconocer; a menos que ese taller [...], acuerde eliminar de su *cuadro* a don Domingo I. Medina, dejándole en situación masónica igual a la que se encontraba antes de afiliarse.

Tinerfe, N° 114 se dio por enterada sin más comentario⁹⁵¹. Entonces *Teide* envió, a varios miembros de la primera, una nota que recogía ambas cartas y criticaba de nuevo el asunto⁹⁵²:

Por nuestra parte, como nada nos liga cuando se trata de llenar nuestros deberes, cumplimos con el de hacer conocer a nuestros hermanos este desgraciado acontecimiento, para que en ningún tiempo pueda considerárenos como cómplices de actos que atacan en lo más sensible el prestigio de nuestra sublime institución.

La logia objeto de estudio reaccionó convocando una sesión extraordinaria, de la que salió un documento que, avalado por las firmas de sus componentes, envió al Grande Oriente y a los

⁹⁵¹ *Ibidem*, p. 4.

⁹⁵² *Ibidem*, pp. 4 y 5.

talleres de sus relaciones⁹⁵³. En él indicaba que Medina estaba en posesión de todos sus derechos masónicos, según plancha de quite de la obediencia; que no había pedido informes porque *Nivaria* ya había abatido columnas, siendo el último taller al que perteneció el aludido; que no podía expulsarlo por un capricho de la decana sin transgredir las leyes masónicas: que su lacónica respuesta se basaba precisamente en el deseo de que *Teide* reconsiderase su postura y, finalmente, terminaba pidiendo explicaciones a su contrincante por su «lenguaje antimasonico», so pena de «aparecer como calumniadora si guarda silencio».

El Oriente lusitano estuvo de acuerdo con la actitud de *Tinerfe*, N° 114 en este asunto, y así se lo comunicó⁹⁵⁴:

Ya habíamos recibido anteriormente la plancha sobredicha de la logia Teide, viendo con disgusto confirmados en ella los sentimientos rencorosos, intolerantes y antimasonicos de que esta logia nos tiene dadas sobradas pruebas [...] Aprobada está por tanto por nos vuestra circular y no menos aprobada vuestra lacónica plancha de 6 de julio a la logia *Teide*, entendiendo que el silencio era una respuesta digna a las insanas agresiones con que pretendía mancharos.

A partir de entonces, *Tinerfe*, N° 114 volvió al redil de la obediencia portuguesa. El 17 de octubre, una comisión formada por Medina, Lapuyade y Quintero se pronunció en este sentido, basándose en que no existía en España «ningún Grande Oriente reconocido como regular por el Congreso de Lausana», y en que los artículos de la Constitución de 1878 que afectaban directamente a la dignidad de los obreros españoles, podrían ser modificados: el referido al día de gala entendiéndose como tal el del aniversario de la independencia de los respectivos países, y el concerniente a la Gran Maestría por ser común a otras potencias

⁹⁵³ *Ibidem*, pp. 5-10.

⁹⁵⁴ *Ibidem*, p. 11.

que dicho cargo fuera ostentado por un ciudadano del país de origen⁹⁵⁵. El Grande Oriente aceptó el juramento de la logia con la indicada salvedad⁹⁵⁶.

Respecto a los trabajos de esta logia, durante el periodo objeto de análisis, disponemos de otra memoria de Quintero, que resume las actividades del taller en el año masónico de 1879-1880; después el material es más fragmentario.

Tinerfe, N° 114, según el expresado «Resumen», había conseguido habilitar un templo en un edificio de la calle del Castillo, pero, el, 24 de enero de 1880, un incendio acabó con él, aunque se pudo salvar «casi toda la documentación y una gran parte de los enseres»⁹⁵⁷. Tres días después se celebró una reunión, en la que se acordó «decorar» otro local, para cuyo fin se corrió «un guante entre los presentes» que produjo 5.000 reales de vellón. Pero esto no fue todo⁹⁵⁸:

Más tarde, y siempre animados del mejor deseo, os propusimos construir un edificio propio por medio de 50 acciones de 2.000 rvn. cada una, pagaderas por mensualidades de 60 rvn. y que darían un total de 5.000 reis, cantidad que creímos suficiente para el objeto propuesto. Acogisteis nuestra proposición con unánime entusiasmo y ya se hallan colocadas bastantes acciones.

⁹⁵⁵ Comunicación de la comisión encargada de solucionar el contencioso con Lisboa a su logia, Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1879 (497-A-1), Mss.

⁹⁵⁶ Comunicación a *Abora, N° 91*, Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1880, loc. cit. Mss.

⁹⁵⁷ Manuel Quintero y García: «Resumen de los trab. de la log. Cap. Tinerfe N° 114, al Or. de Santa Cruz de Tenerife, en el segundo año de su fundación», Imprenta, Lib. y encuadernación de José Benítez, San Francisco, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, 1880 (21 de marzo), loc. cit., p. 12.

⁹⁵⁸ *Ibídem*, p. 13. Cfr. también comunicación a su logia de Schwartz y Quintero, Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1880, loc. cit. Mss.

Este proyecto se convirtió en realidad. En agosto de 1882, se reunió una comisión que redactó las bases de la fiesta de «inauguración de nuestro nuevo templo»⁹⁵⁹:

–El acto inaugural tendría lugar el 27 de diciembre, coincidiendo con la celebración masónica de San Juan de invierno o solsticio invernal.

–Serían invitados los Cuerpos y talleres relacionados con la logia.

–Podrían asistir, además, previa invitación, los hermanos que lo soliciten, las esposas o familiares de masones, los directores de la prensa local y «un profano por cada obrero activo del taller, por quienes han de ser presentados».

–Se repartirían 500 libras de pan a los pobres, vistiéndose también a 12 niños necesitados.

–Se nombraría una serie de comisiones para organizar la fiesta y para el decorado del templo, y

–Se celebraría un banquete, costeado por suscripción entre los miembros, que deberían asistir, además, con traje negro.

Hacia noviembre se cursaron las invitaciones⁹⁶⁰:

Debiendo celebrar esta logia el 27 del próximo diciembre, la fiesta de inauguración de su nuevo templo (calle de S. Felipe Nery núm. 17), levantado para rendir en sus columnas fervoroso culto al dulce y bello sentimiento de la fraternidad; tengo una especial satisfacción en invitaros, por acuerdo de mi logia, a la celebración de dicho acto.

Acto que se llevó a cabo en la fecha prevista, y que, según la prensa local, revistió gran brillantez⁹⁶¹, así lo describió el joven Luis Maffiotte y La Roche:

⁹⁵⁹ Comunicación a la logia de la comisión para la inauguración del templo, compuesta por Quintero, I. Fernández del Castillo, Estévez, Meléndez y Benítez, Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 1882, loc. cit. Mss.

⁹⁶⁰ Cfr. Circular impresa firmada por el secretario Quintero, Santa Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1882, loc. cit.

⁹⁶¹ Véase: «La inauguración de un templo masónico» en *El Memorandum*, N° 599, Santa Cruz de Tenerife, 1 de enero de 1883, y, particularmente, Luis Maffiotte

Como individuo de la prensa, tuve el honor de representar a la *Ilustración de Canarias*, en la solemne inauguración del templo masónico de la logia *Tinerfe N° 114*: acto que tuvo lugar en la noche del miércoles 27.

Antes de empezar la ceremonia de la consagración, tuvo lugar una sesión secreta en el mismo templo, aguardando el público en los demás departamentos del edificio, que no se compone de mazmorras tenebrosas ni de fúnebres catacumbas, como muchos creen, sino de salones elegantemente amueblados e iluminados con profusión.

De cuando en cuando llegaba a nuestros oídos el ruido de un martillazo que resonaba pavorosamente en medio del tétrico silencio que reinaba. Esto daba escalofríos.

Por fin nos dejaron entrar.

Yo temblaba como un azogado; cuando llegué a la puerta del templo, gruesas gotas de sudor frío caían por mi frente. Ya me parecía oír el rumor de cadenas arrastradas por el pavimento, quejidos amargos y crugir de huesos.

Entré en el templo. ¡Qué agradable sorpresa!

Un salón, como aquí no hay otro, apareció ante mi vista. Quitándole los signos que denuncian el uso a que está destinado, y aún sin quitárselos, es un local elegante, severo y rico.

Las pinturas del techo son de Ernesto Meléndez. En ellas se ve junto a la osadía del genio, la timidez del aficionado que va llegando a ser un verdadero artista. Apolo sale por el Oriente en su carroza, y los rayos del sol se extienden por todas partes. A los lados, los doce signos del Zodíaco, y enfrente de Febo, la melancólica amante de Endimión, la triste Febea, la cándida Luna. Tauro, Leo, Cáncer y Scorpio son las mejores figuras; todas ellas tienen un colorido propio y bastante bueno. El techo está sembrado de estrellas.

y La Roche (seud. (*Ortiguilla*): «La quincena», en *La Ilustración de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, N° XII, 31 de diciembre de 1882.

El conjunto de la obra, honra a su autor, y muchos de sus detalles son dignos de admiración. Melendez, señores, es un artista.

Las paredes del templo están forradas de seda color azul turquí, emblema de la ciencia; y sostienen la elegante cornisa, que a su vez soporta el peso del abovedado techo, doce medias columnas de mármol blanco que contribuyen a la belleza del local.

En cuanto a los signos masónicos, hay dos columnas negras, mazos, estrellas, compases, candelabros de tres pies, triángulos, flores, un estandarte, primorosamente bordado, y muchas espadas, una de las cuales es retorcida como la de un ángel del Apocalipsis.

Empezó la ceremonia.

Como profano que soy, no entendí el significado de todos los actos, aunque algunos eran muy claros y comprensibles. Hubo discursos y masónicos aplausos, diferentes de los demás aplausos que yo he oído en otras partes.

No describiré todo lo que vi ni relataré lo que escuché, por que tengo una memoria infiel y las ceremonias fueron muchas variadas...

Concluida la ceremonia, los hermanos masones invitaron al público a un espléndido *buffet* enteramente profano y *confortable*, servido por ellos mismos. Brindaron algunos representantes de la prensa y otros invitados, a quienes contestaron varios miembros de la logia.

En tin, los que esperábamos hallar una caverna de antropófagos, cadáveres calcinados y olor a azufre, salimos convencidos de que no hay tales carneros. Aquello es una asociación que, según conspira en favor del progreso y la instrucción universal, practicando al propio tiempo la caridad.

El modo de llevar a cabo todo esto será bueno o malo, propio o impropio, no lo sé; allá se las hayan. Pero lo cierto es que si practican sin ostentación ni vanos alardes la santa virtud de la Caridad, enseñando al que no sabe y dando de comer al hambriento, son dignas de respeto tales instituciones, y no merecen en el siglo XIX tantas censuras, porque aunque a nosotros, los

profanos en la materia, nos parezca impropia la forma, no hay duda de que el fondo es bueno.

Doy a la logia *Tinerfe*, N^o 114 las más expresivas gracias por la invitación.

En otro orden de cosas, durante el año masónico de 1879-1880 se habían producido 20 altas: 11 iniciaciones y nueve afiliaciones⁹⁶². Frente a las cuales sólo podían contarse dos bajas: una por fallecimiento y la otra por plancha de quite; sin embargo, la cifra de 53 hermanos que presenta Quintero se ve reducida a 34 si descontamos 11 «ausentes», dos «suspensos» de trabajos, tres honorarios y tres lowetones⁹⁶³. El movimiento de personal podría sintetizarse, en fin, para el periodo 1879-1884 de esta forma⁹⁶⁴:

Años	Número de miembros
1879	34
1880	52
1881	52
1882	49
1883	52
1884	37

Por otra parte, el ritmo de las reuniones fue bastante aceptable durante el primer año de esta segunda etapa, y podría aventurarse que se mantuvo así hasta 1884⁹⁶⁵.

También se consiguió, en líneas generales, mantener una economía saneada. En 1879-1880 el tesoro había tenido una entrada de 19.185,04 reales de vellón, y unos gastos de 18.671,20,

⁹⁶² M. Quintero y García, «Resumen de los trab. de la log...», cit., p. 9.

⁹⁶³ *Ibíd.*, pp. 10 y 11.

⁹⁶⁴ *Ibíd.*, p. 11. Y *Colección documental de Tinerfe*, N^o 114..., loc. cit. Especialmente cuadros lógicos. No incluyo a los «retirados», lowetones, honorarios, entre ellos la famosa arpista Clotilde Cerdá (Esmeralda Cervantes), tampoco cuento a los «suspensos» ni a los 21 «ausentes» de 1884.

⁹⁶⁵ M. Quintero y García, «Resumen de los trab. de la log...», cit., p. 9.

con un saldo favorable, pues, de 1.672,14 reales en efectivo, y «3.160 rvn. en papel», según puede verse en el *Cuadro N° 3*⁹⁶⁶.

El 2 de junio de 1880, una comisión se pronunció en contra de la idea de reducir la cuota mensual de los hermanos de 20 reales a 15, se basaba para ello en que el taller gozaba de unos ingresos de 640 reales mensuales frente a los gastos que ascendían a 610, quedando por tanto un pequeño margen necesario para ir superando la deuda de 10.000 reales, aproximadamente, que pesaba sobre la logia. Además no podía calcularse el monto de los ingresos en concepto de futuras iniciaciones y afiliaciones, etc., y había que tener muy presente la nueva instalación, «en otro local más aparente», que incrementaría el déficit. En consecuencia, la única solución era cancelar las cuotas de los hermanos menos pudientes como fórmula alternativa⁹⁶⁷.

Asimismo, el 1° de julio de 1881, la comisión de hacienda dio su veredicto en contra de la sugerencia de que fueran admitidos los «bonos del empréstito... en pago de derechos», dado que el taller, «por circunstancias imprevistas conocidas de todos, no ha podido ni puede todavía destinar cantidad alguna a la amortización de los repetidos bonos». El papel podía admitirse únicamente para ciertos derechos de aumentos de salario y sólo por la mitad de su valor, pero nunca para el pago de las cotizaciones mensuales, indispensables para el sostenimiento de la logia⁹⁶⁸.

A juzgar por estos datos, resulta difícil de creer que *Tinerfe, N° 114* se construyera un templo para sus tenidas, quizá lo que hizo fue remozar un edificio con este fin.

⁹⁶⁶ *Ibíd.*, pp. 10, 17 y 18.

⁹⁶⁷ Comunicación de la comisión encargada del proyecto de reducción de la cuota mensual, formada por Schwartz, Medina Sosa y Ruiz de Salas, Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1880, loc. cit. Mss.

⁹⁶⁸ Comunicación de la comisión de hacienda a la logia, Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 1881, loc. cit. Mss.

Los cargos del taller, durante el periodo objeto de estudio, estuvieron en manos de los siguientes miembros⁹⁶⁹:

Venerables Maestros

1879-1881	José Sierra y Alfonso, <i>Ruimán</i> .
1881-1882	Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
1882-1883	José Sierra y Alfonso, <i>Ruimán</i> (titular y vitalicio).
1883-1884	Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
1884-(1885)	Domingo I. Medina Sosa, <i>Drago</i> .

Primeros Vigilantes

1879-1880	Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
1880-1881	Federico de la Cruz y Bermúdez, <i>Miltiades</i> .
1881-1883	Domingo I. Medina Sosa, <i>Drago</i> .
1884-(1885)	Inocencio Fernández del Castillo, <i>Rigel</i> .

Segundos Vigilantes

1879-1880	Domingo I. Medina Sosa, <i>Drago</i> .
1880-1881	Nicolás Ruiz de Salas, <i>Genil</i> .
1881-1882	Juan F. Castro Castellano, <i>Gólgota</i> .
1882-1883	Inocencio Fernández del Castillo, <i>Rigel</i> .
1883-1884	Juan B. Rumeu, <i>Juárez</i> .
1884-(1885)	José Llarena y Mesa, <i>Orilla</i> .

Oradores

1879-1880	Benigno Luna, <i>Cid</i> .
1880-1881	Lorenzo Lapuyade, <i>Moncayo</i> .
1881-1882	Pedro Schwartz y Matos, <i>Malthus</i> .

⁹⁶⁹ *Colección documental...*, incluida memoria de Quintero, loc. cit. La relación de cargos aparece según el orden que se le da en los cuadros lógicos.

1882-1883	Andrés Cotrina, <i>Numa</i> .
1883-1884	Pedro Schwartz y Matos, <i>Malthus</i> .
1884-(1885)	Patricio Estévez y Murphy, <i>Tinguaro</i> .
	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i>
1879-(1885)	Manuel Quintero y García, <i>Guadarfía</i> .
	<i>Secretarios de lo interior o Chanciller o Guarda Sellos</i>
1879-1880	José Arozena Henríquez, <i>Cervantes</i> .
1880-1881	No se cubrió.
1882-1883	No se cubrió.
1884-(1885)	Francisco Cayuela, <i>Mario</i> .
	<i>Tesoreros</i>
1879-1880	Inocencio Fernández del Castillo, <i>Rigel</i> .
1880-(1885)	José Salas y Guardia, <i>Alhambra</i> .
	<i>Primeros Expertos</i>
1879-1880	Eduardo González Malo, <i>Abenamar</i> .
1880-1881	Sixto Martín Fernández, <i>Rómulo</i> .
1882-1883	Francisco Medina y Pino, <i>Aroga</i> .
1884-(1885)	Juan Torres, <i>Ruimán 2°</i> .
	<i>Primeros Maestros de Ceremonias</i>
1879-1880	José Salas y Guardia, <i>Alhambra</i> .
1880-1881	Inocencio Fernández del Castillo, <i>Rigel</i>
1882-1883	Patricio Estévez y Murphy, <i>Tinguaro</i> .
1884-(1885)	Manuel López, <i>Tetuán</i> .

Segundos Maestros de Ceremonias

- 1879-1880 Francisco Medina y Pino, *Aroga*.
1880-1881 Aureliano Martín Fernández, *Nilo*.
1882-1883 Félix Claverie, *Isaías*.
1884-(1885) Aureliano Martín Fernández, *Nilo*.

Segundos Expertos

- 1879-1881 Juan F. Castro Castellano, *Gólgota*.
1882-1883 Manuel López, *Tetuán*.
1884-(1885) Salvador Benítez, *Tinguaro 1º*.

Arquitectos Revisores

- 1879-1880 Enrique B. McKay, *Niágara*.
1880-1881 Domingo I. Medina Sosa, *Drago*.
1882-1883 Pedro Schwartz y Matos, *Malthus*.
1884-(1885) No se cubrió.

Limosneros

- 1879-1880 Manuel Massieu, *Proudhon*.
1880-1881 Juan Boeta y Real, *Guayre*.
1882-1883 Manuel Massieu, *Proudhon*.
1884-(1885) Juan F. Castro Castellano, *Gólgota*.

Hospitalarios

- 1879-1880 Manuel Massieu, *Proudhon*.
1880-1883 Daniel Fernández del Castillo, *Mina*.
1884-(1885) *Zaragoza*.

Arquitectos Decoradores

- 1879-1880 Carlos Richardson, *Cráter*.
1880-1881 José Azcona, *Darwin*.
1882-1883 José Melián, *Guanarteme*.
1884-(1885) No se cubrió.

Primeros Diáconos

- 1879-1880 Félix Claverie, *Isaías*.
1880-1881 José Serra y Arquer, *Amar*.

- 1882-1883 Moisés J. Barchilón, *Mogador*.
 1884-(1885) Eusebio Padrón, *Nimus*.

Segundos Diáconos

- 1879-1880 Juan Tejera Pérez, *Cisne*.
 1880-1881 Juan Oliver y Bosch, *Barceló*.
 1882-1883 Salomón Nahón, *Israel*.
 1884-(1885) Manuel Batista, *Añaza*.

Guardas Templos Interiores

- 1879-1880 Daniel Fernández del Castillo, *Mina*.
 1880-1881 Juan Tejera Pérez, *Cisne*.
 1882-1883 Juan Oliver y Bosch, *Barceló*.
 1884-(1885) Eduardo Garabito, *Guanahaní*.

*Guardas Templos Exteriores
 y Ecónomos*

- 1879-1881 Santiago Cabrera, *Tinerfe*.
 1881-1882 Santiago Cabrera, *Tinerfe?*
 1882-1883 Santiago Cabrera, *Tinerfe*.
 1884-(1885) Santiago Cabrera (hijo).

Archiveros

- 1879-1880 No se cubrió.
 1880-1881 Eduardo Béthencourt, *Taoro*.
 1882-(1885) No se cubrió.

Directores de la Revista

- 1881-1882 Patricio Estévanez y Murphy,
Tinguaro.

Adjuntos

Al Orador

- 1879-1880 Eduardo González Malo,
Abenamar.
 1880-1881 Pedro Schwartz y Matos, *Malthus*.

Al Secretario

- 1879-1880 José Arozena Henríquez, *Cervantes*.
1880-1881 Eduardo Béthencourt, *Taoro*.
1882-1883 Miguel Sansón y Barrios, *Colbert*.

Al Tesorero

- 1879-1881 Daniel Fernández del Castillo, *Mina*.
1881-(1885) No se cubrió.

Otros cargos

Representante General en México

- 1884-(1885) José Miguel Macías.

Directores de Banquetes

- 1880-1881 Manuel Massieu, *Proudhon*.

Administradores de la Revista

- 1881-(1883) Miguel Sansón y Barrios, *Colbert*.

Bibliotecarios

- 1879 -1880 No se cubrió.
1880-1881 Pedro Schwartz y Matos, *Malthus*.
1882-1883 Pedro Schwartz y Matos, *Malthus*.
1884-(1885) Zaragoza.

Oficiales de Secretaría

- 1882-1883 José Serra y Arquer, *Amar*.

Porta Estandartes

- 1880-1881 Juan Torres, Ruimán.

2º Porta Espadas

- 1880-1881 Silvino Viñes.

Cuadro N° 3
Tesoro de la logia *Tinerfe*, N° 114

Debe				
1879.		Concepto	Rvn.	Cs.
Marzo	20	Existencia en papel del año anterior	3.565	»
Marzo	20	Existencia en efectivo del año anterior	804	30
Abril	30	Por cotizaciones del mes	480	»
Abril	30	Por derechos de 1 afiliación	100	»
Abril	30	Por cobrado por cuenta del empréstito	820	»
Mayo	31	Por cotizaciones del mes	740	»
Mayo	31	Por derechos de 6 afiliaciones	600	»
Mayo	31	Por derechos de 1 iniciación	400	»
Mayo	31	Por derechos de 4 2º grados	800	»
Mayo	31	Por derechos de 4 3º grados	1.200	»
Mayo	31	Por derechos de 2 diplomas de maestro	120	»
Junio	30	Por derechos de 1 afiliación	100	»
Junio	30	Por cotizaciones del mes	600	»
Julio	31	Por cotizaciones del mes	600	»
Julio	31	Por derechos de 1 iniciación	400	»
Agosto	31	Por derechos cotizaciones del mes	560	»
Septiembre	30	Por derechos cotizaciones del mes	540	»
Septiembre	30	Por derechos de 12º grado	200	»
Septiembre	30	Por derrame por la carta capitular	300	»
Octubre	31	Por cotizaciones del mes	540	»
Noviembre	30	Por cotizaciones del mes	520	»
Noviembre	30	Por derechos de 1 iniciación	400	»
Diciembre	31	Por derechos de 1 2º y 1 3º grado	500	»
Diciembre	31	Por derechos de 1 diploma de maestro	70	»
Diciembre	31	Por cotizaciones del mes	560	»
1880			Rvn.	Cs.
Enero	31	Por derechos de 4 iniciación	1.600	»
Enero	31	Por derechos de un 2º grado	200	»
Enero	31	Por derechos de varias apostillas capitulares	1037	»
Enero	31	Por donativo de un hermano	100	»
Enero	31	Por cotizaciones del mes	580	»
Febrero	29	Por cotizaciones del mes	560	»
Febrero	29	Por derechos de 1 iniciación y 1 afiliación	500	»

Febrero	29	Por derechos de 3 diplomas de maestro	180	»
Febrero	29	Por donativos de un hermano	160	
Marzo	20	Por cotizaciones del mes	560	»
Marzo	20	Por derechos de tres iniciaciones	1.200	»
Marzo	20	Por derechos de una afiliación y dos 2º grados	500	»
			22.696	30

Haber				
			Rvn.	Cs.
1879				
Abril	30	Por libramientos N° 1 a 5	1.564	18
Abril	30	Por remesa al Gran Oriente	395	20
Abril	30	Por inutilización de papel	80	»
Mayo	31	Por inutilización de papel	265	»
Mayo	31	Por libramientos N° 6 al 13	4.914	16
Junio	30	Por libramientos N° 14 al 20	1.277	80
Julio	31	Por libramientos N° 21 al 25	718	»
Agosto	31	Por derechos de funeral del hermano Richardson	1.054	»
Agosto	31	Por amortización de 16 títulos del hermano Richardson abonados a su viuda	320	»
Septiembre	30	Por remesa al Gr. Or.	1.000	»
Septiembre	30	Por libramientos núms 26 al 30	509	»
Octubre	31	Por libramientos N° 31 y 32	400	»
Octubre	31	Por inutilización de papel	200	50
Noviembre	30	Por inutilización de papel	80	»
Noviembre	30	Por libramientos N° 33 al 37	646	»
Diciembre	31	Por inutilización de papel	300	»
Diciembre	31	Por libramientos N° 38 al 44	926	»
1880			Rvn.	Cs.
Enero	31	Por remesa al Gran Oriente	960	»
Enero	31	Por libramientos N° 42 al 51	1.529	80
Febrero	29	Por libramientos N° 52 y 53 cubiertos	98	25
Marzo	20	Por libramientos N° 54 al 61	626	27
Marzo	20	Existencia en efectivo	1.672	14
Marzo	20	Existencia en papel	3.160	»
			22.696	30

Por otro lado, el 4 de enero de 1880 fue instalado el Capítulo Rosa Cruz de la logia, cuyas dignidades para el año masónico 1880-1881 fueron éstas⁹⁷⁰:

Doctísimo Maestro: José Sierra y Alfonso, *Ruimán*.
Gran Primer Vigilante: José Carlés, *Álava*.
Gran Segundo Vigilante: Inocencio Fernández del Castillo, *Rigel*.
Gran Orador: Manuel Quintero y García, *Guadarfía*.
Gran Secretario: José Salas y Guardia, *Alhambra*.
Gran Experto: Sixto Martín Fernández, *Rómulo*.
Gran Tesorero y Limosnero: Manuel Massieu, *Proudhon*.
Gran Maestro de Ceremonias: Francisco Medina y Pino, *Aroga*.
Gran Guarda de la Torre: Juan F. Castro Castellano, *Gólgota*.

En lo tocante a regularidad masónica, destacan en primer lugar algunos procesos. El 17 de octubre de 1879, el consejo de disciplina inició un expediente contra «Juan Boeta (hijo), como haber faltado a sus deberes en el viaje que últimamente hizo a Cuba y Nueva York en el buque *Juanito*, propiedad de su padre, como capitán, como masón y como administrador de caudales»⁹⁷¹. Después de los interrogatorios pertinentes a los dos Boetas, padre e hijo, el fiscal González Malo emitió su dictámen el 2 de diciembre, resultando probados los siguientes delitos⁹⁷²:

–Abandono del buque por espacio de varios días en el puerto de La Habana, mientras el acusado se divertía en casas de lenocinio.

–Inmoralidad, al haberse hecho acompañar en su viaje a Nueva York y, luego, de regreso a las Islas, de una prostituta con la que mantuvo relaciones carnales, cundiendo el mal ejemplo en la tripulación, hecho que produjo algunos conatos de insubordinación.

–Malversación de fondos.

⁹⁷⁰ M. Quintero y García, «Resumen de los trab. de la log...», cit., pp. 12, 15 y 16.

⁹⁷¹ Cfr. Proceso masónico contra Juan Boeta (hijo), Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre a 18 de diciembre de 1879, loc. cit. Mss. Apéndice Documental.

⁹⁷² *Ibíd.*

La logia aceptó este dictamen y se acordó emplazar al reo para que nombrase defensor, de cara al fallo definitivo⁹⁷³. Aunque desconocemos los resultados de éste, nos consta que Juan Boeta (hijo) no volvió a recuperar sus derechos masónicos de los que fue suspendido.

El 28 de noviembre también fue procesado Alfredo Rodríguez, y declarado «suspense». Tras la sumaria resultó convicto de varias faltas graves, según el expediente incoado en julio de 1880⁹⁷⁴, a saber:

–Desobediencia al mandato del consejo de rigor de la logia, con la agravante de haberse ausentado sin previo aviso.

–Amancebamiento con escándalo público, y abuso de confianza con el venerable, al que pidió «una cantidad alzada, que éste le facilitó y que dedicó a los gastos de viaje», suyos y de su manceba, a la isla de Cuba.

–Abandono del hogar, con el «hecho agravante de dejar un hijo en peligro de muerte».

–Insultos en público al secretario de la logia, si bien se había retractado «en el terreno del honor».

–Afición al vicio del juego.

Como podrá suponerse fue irradiado por el taller.

En octubre también fue declarada la suspensión de derechos masónicos de José Azcona, a raíz de la quiebra de la casa «Perales y Azcona» de Santa Cruz de Tenerife, dedicada a la «venta de maquinaria»⁹⁷⁵. Este masón tampoco recuperó sus perdidos derechos.

Por último, a finales de 1882, fue expedientado Abelardo García, por causas similares al anterior, pero en vista de que no

⁹⁷³ *Ibídem.*

⁹⁷⁴ Cfr. Certificado del acta del 28 de noviembre de 1879, Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1880, y causa masónica contra Alfredo Rodríguez, Santa Cruz de Tenerife, 1 a 3 de julio de 1880, loc. cit. Mss.

⁹⁷⁵ Informe de la comisión nombrada por el comité de disciplina de la logia para estudiar la correspondencia de la casa comercial «Perales y Azcona», Santa Cruz de Tenerife, 17 de octubre de 1880, loc. cit. Mss.

existió mala fe sino irresponsabilidad financiera, le fueron devueltos sus derechos⁹⁷⁶.

En segundo lugar, podríamos ubicar aquí determinados asuntos vinculados a la actividad propagandística y teórica de la *Revista* órgano de *Tinerfe*, N° 114, pero de esto hablaremos más adelante.

Desde la óptica de la labor benéfico-filantrópica, los datos más completos son los suministrados por el citado informe del secretario Quintero García. En el mismo se indica que el saco de pobres había registrado unos ingresos de 2.104,77 reales y unos gastos de 2.776; al respecto puede ilustrarnos el Cuadro N° 4⁹⁷⁷.

Entre estos socorros merecen ser anotados los relativos a los gastos del funeral de Carlos Richardson y un donativo para su viuda, abonados del tesoro de *Tinerfe*, N° 114⁹⁷⁸, así como los destinados a paliar la situación de las víctimas de las inundaciones en Murcia, Almería y Alicante⁹⁷⁹, sin olvidar los auxilios que se dirigieron a los perjudicados por un temporal que azotó el norte de la isla⁹⁸⁰.

El esquema socio-profesional de la logia, durante la etapa 1879-1884, es el que sigue⁹⁸¹:

⁹⁷⁶ Expediente masónico contra Abelardo García, Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre a 8 de diciembre de 1882, loc. cit. Mss.

⁹⁷⁷ M. Quintero y García, «Resumen de los trab. de la log...», cit., pp. 10 y 19.

⁹⁷⁸ *Ibíd*em, pp. 10, 11.

⁹⁷⁹ *Ibíd*em, pp. 13 y 14.

⁹⁸⁰ *Ibíd*em, p. 14.

⁹⁸¹ *Colección documental...*, loc. cit., especialmente cuadros lógicos; no hago constar ni los lovetones ni los honorarios. Dos miembros no tienen profesión, o sea, no figura en la documentación; uno de los comisarios de guerra fue antes oficial de administración militar; de los «comerciantes» uno pasa a «propietario» y otro a «empleado»; uno de los pilotos es capitán de buque. No tenemos, por otro lado, datos sobre las edades en este periodo.

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje
13	«Comerciantes»	26
9	«Empleados»	18
3	Abogados	6
3	«Ingenieros»	6
3	Médicos	6
3	«Oficiales de Administración militar»	6
2	«Armadores»	4
2	«Tenientes de navío»	4
2	«Pilotos»	4
1	«Comisario de guerra y subintendente militar»	2
1	«Comisario de guerra»	2
1	«Teniente Coronel de Artillería»	2
1	«Comandante de Artillería»	2
1	«Comandante de Infantería»	2
1	«Capitán de E.M.»	2
1	«Propietario»	2
1	«Periodista»	2
1	«Práctico»	2
1	«Agricultor»	2

Cuadro N° 4
Caja de beneficencia de *Tinerfe*, N° 114

Debe				
1879		Concepto	Rvn.	Cs.
Marzo	20	Existencia del año anterior	751	93
Marzo	31	Producto del tronco de pobres en este mes	64	»
Abril	30	Producto del tronco de pobres en este mes	145	01
Mayo	31	Producto del tronco de pobres en este mes	335	75
Junio	30	Producto del tronco de pobres en este mes	110	25
Julio	31	Producto del tronco de pobres en este mes	145	30
Agosto	31	Producto del tronco de pobres en este mes	63	25



Setiembre	30	Producto del tronco de pobres en este mes	72	25
Octubre	31	Producto del tronco de pobres en este mes	44	50
Noviembre	30	Producto del tronco de pobres en este mes	242	»
Diciembre	31	Producto del tronco de pobres en este mes	345	30
1880			Rvn.	Cs.
Enero	31	Producto del tronco de pobres en este mes	224	50
Febrero	29	Producto del tronco de pobres en este mes	176	06
Marzo	20	Producto del tronco de pobres en este mes	136	50
			2.856	60

Haber				
1879			Rvn.	Cs.
Abril	30	Por socorros a profanos en el mes	130	»
Mayo	31	Por socorros a profanos en el mes	246	»
Junio	30	Por socorros a profanos en el mes	400	»
Julio	31	Por socorros a profanos en el mes	300	»
Noviembre	30	Por socorros a unos náufragos	400	»
Diciembre	31	Por socorros para las provincias inundadas de España	1.200	»
1880			Rvn.	Cs.
Febrero	29	Por socorros a un proff.	100	»
Marzo	20	Existencia en efectivo para el año próximo	80	60
2.856				60

Como puede verse, se duplica el número de «comerciantes» respecto a la etapa anterior, pero lo más interesante es el incremento de militares de graduación.

Para adentrarnos en el apartado ideológico-cultural resulta válida la propuesta que, el 10 de marzo de 1882, plantearon a la logia Estévez, Quintero y Lapuyade, en torno al problema de la emigración canaria, al que consideraban un mal, arraigado desde muy antiguo, que se agravaba en «ciertos periodos determinados por la falta de cosechas y las consiguientes escaseces de alimentos y de trabajo». Emigración que, «por lo general, se lleva a cabo con sobrada impremeditación de parte de los emigrantes y con sobrado refinamiento mercantil de parte de los que especulan con tan funesta desgracia, dando por resultado el enriquecimiento de

los tratantes y la más completa infelicidad de los pobres contratados». La sugerencia concreta era la siguiente⁹⁸²:

Desean los hermanos que suscriben que el taller intervenga, como le sea posible, en el asunto importante de la emigración canaria y que previamente de acuerdo con las logias de los países a donde la emigración suele dirigirse, o de aquellos a donde con venga que se dirija, adopte los medios que mejor crea para salvar a los emigrantes que se pueda de las garras de los traficantes y proporcionarles en aquellos países medios de subsistir y de aliviar su precaria situación, basados en el aprovechamiento razonable y reglamentado de su trabajo.

Al margen del resultado de esta encomiable idea, lo cierto es que deja constancia de la preocupación por un asunto de enorme trascendencia en aquellos momentos.

Por otra parte, dentro ya del capítulo ideológico, no faltaron los clásicos ejemplos de anticlericalismo, como la propuesta que presentó al taller santacruzero el abogado Andrés Cotrina, *Numa*, pidiendo se declarase «*guerra a muerte* a todas las religiones positivas», respondiéndole la logia que no se podía eliminar el principio de la tolerancia acerca de la libertad de creencias, pues, de lo contrario, «perdería la masonería su carácter de universalidad que le da tanto prestigio»⁹⁸³.

Ahora bien, *Tinerfe*, N^o 114 destaca por su labor en el terreno ideológico-cultural. En este sentido, aparte de algunas tenidas de instrucción, de la creación de una biblioteca que llegó a contar con 200 volúmenes y numerosos periódicos, y del intento de erección de un centro de enseñanza, truncado por el incendio del

⁹⁸² Cfr. Comunicación a la logia de la comisión formada por los hermanos citados, Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 1882, loc. cit. Mss.

⁹⁸³ Comunicación de Cotrina a su logia, Santa Cruz de Tenerife (incompleto), posiblemente de 1882. Subrayado en el original, loc. cit. Mss.

templo⁹⁸⁴; uno de sus logros más relevantes fue la publicación de una revista mensual, que con el mismo título de la logia comenzó a editarse en enero de 1881 y perduró, por lo menos, hasta marzo del año siguiente⁹⁸⁵, saliendo a la calle, por lo tanto, no menos de 15 números. El director fue Patricio Estévanez y Murphy y el administrador Miguel Sansón y Barrios, tal como observamos en la relación de cargos del taller. De esta revista sólo hemos podido localizar tres números: el 6, el 8 y el 9, correspondientes a los meses de junio, agosto y septiembre de 1881, respectivamente. Y merecen que nos detengamos un poco a estudiarlos.

El primero se ocupa de varios temas. Se reproduce, en primer lugar, una misiva enviada al Grande Oriente Lusitano, a causa del decreto de 26 de abril, por el que se disolvía la Gran Logia y se convocaba a otra con «el carácter de constituyente, para el 1 de julio», cuya finalidad era discutir las posibles enmiendas que se presentasen, por los talleres de la obediencia, a la Constitución de 1878. La logia insistía en la necesidad de reformar ciertos artículos, que ya conocemos, y en el problema de las cotizaciones⁹⁸⁶.

Se publicó también, por otro lado, un discurso de Medina Sosa, pronunciado en una tenida de instrucción⁹⁸⁷, así como un trabajo de Lorenzo Lapuyade sobre la libertad⁹⁸⁸:

Escrita lleva la masonería en el estandarte de la Orden, como uno de tantos lemas de su doctrina, la palabra *Libertad*, y a mantenerla

⁹⁸⁴ M. Quintero y García, *Resumen de los trab. de la log...*, cit., pp. 7, 8 y 12.

⁹⁸⁵ Cfr. Circular de *Tinerfe*, N° 114, Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 1882: «Al entrar hoy en el nuevo año masónico, cumplimos con el gratísimo deber de enviar a nuestras hermanas logias en correspondencia, nuestro *cuadro* lógico y el número 15 de la Revista mensual que publica esta logia, en la que aparece el resumen de sus trabajos en los años de 1880 y 81», loc. cit.

⁹⁸⁶ Cfr. *Tinerfe número 114. Revista mensual*, N° 6, junio de 1881, Santa Cruz de Tenerife, Imp. Lib. y Encuad. de José Benítez, S. Francisco, N° 8, 16 páginas, se editaba en forma de «fascículos» o por entregas, y en consecuencia la numeración de las páginas es correlativa a partir del primer número (BMT).

⁹⁸⁷ *Ibídem*, pp. 87-93.

⁹⁸⁸ *Ibídem*, pp. 94-96.

en su integridad y pureza debe hacer converger los esfuerzos de sus hermanos, sean cualesquiera sus creencias religiosas, sean cualesquiera sus opiniones políticas, sean cualesquiera sus rangos y sus posiciones sociales. Ser hombre *libre* y de buenas costumbres son condiciones esenciales del candidato masónico.

Por último, la sección dedicada a noticias masónicas reproducía el decreto de 6 de junio de 1881, de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, colocando bajo sus auspicios –con el número 17– a la logia *Teide* de Santa Cruz de Tenerife⁹⁸⁹.

El número de la revista perteneciente al mes de agosto, publica un extracto del *Boletín Oficial del Grande Oriente* y, en especial, el discurso del Gran Maestro a la Gran Logia constituyente⁹⁹⁰. Además se edita un ensayo de Andrés Cotrina, esencialmente retórico y sin mucho contenido, sobre la pena de muerte⁹⁹¹; se reproduce un panfleto anticlerical y una pequeña relación histórico-cronológica de la Compañía de Jesús⁹⁹², y, finalmente, se felicita a Villalba Hervás por la obtención de su acta de diputado a Cortes⁹⁹³.

Para terminar, la revista *Tinerfe*, número 114 del mes de septiembre no es mucho más rica que la anterior. A las referencias sobre la asamblea constituyente de Lisboa, siguen algunos datos sobre los trabajos de la logia, y la continuación del estudio sobre la pena de muerte⁹⁹⁴. También fue editado un discurso, pronunciado en *Abora*, N° 91, sobre el simbolismo⁹⁹⁵, y se cerró el número

⁹⁸⁹ *Ibíd.*, p. 96.

⁹⁹⁰ Cfr. *Tinerfe* número 114, N° 8, Santa Cruz de Tenerife, agosto de 1881, pp. 113-116.

⁹⁹¹ *Ibíd.*, pp. 116 y siguientes.

⁹⁹² *Ibíd.*, pp. 122-127.

⁹⁹³ *Ibíd.*, pp. 127, 128. En estos momentos Villalba era orador de *Teide*, N° 17.

⁹⁹⁴ Cfr. *Tinerfe* número 114, N° 9, Santa Cruz de Tenerife, septiembre de 1881, pp. 129-134.

⁹⁹⁵ *Ibíd.*, pp. 135-139.

con algunas noticias de interés: la dimisión del gran maestro Paraty, por razones de salud; la formación de una nueva directiva de la obediencia y los trabajos de un comité pro-erección de una estatua al «hermano» Víctor Hugo⁹⁹⁶.

Lista aproximada de los miembros de *Tinerfe, N° 114 (1879-1884)*

Aguilar, Cristóbal, *Moltke*, capitán de Estado Mayor, –, 1879-1882, 1° (1879), 3° (1882).

Angliker, Hams, –, comerciante, 1884, 3° (1884).

Arozena Henríquez, José, *Cervantes*, propietario y dependiente de comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1879-1882, 11° (1877); secretario de lo interior o chanciller o guarda sellos (1879-1880), adjunto al secretario (1879-1880).

Azcona, José, *Darwin*, comerciante, –, 1880-1884, suspenso casi desde el momento de la iniciación o afiliación, 3° (1880); arquitecto decorador (1880-1881).

Barchilón, Moisés J., *Mogador*, comerciante, –, 1882-1884, 1° (1882), 3° (1884); primer diácono (1882-1883).

Batista García, Manuel, *Añaza*, empleado-practicante de Farmacia, Tenerife, –, 1884, 1° (1884); segundo diácono (1884-1885).

Benítez García, Salvador, *Tinguaro*, Tenerife, 35 años en 1880, 1880-1884, 18° (1882); segundo experto (1884-1885).

Béthencourt, Eduardo, *Taoro*, empleado, –, 1880-1884, 3° (1880), 11° (1882); archivero (1880-1881), adjunto al secretario (1880-1881).

Betzold, Alfredo, –, comerciante, Belfast, 32 años en 1878, 1878-1884, 3°, honorario en 1878 y 1880. Reside habitualmente en su lugar de nacimiento.

Boeta, Juan N., –, marino, Santa Cruz de Tenerife, –, 1879-1884, 3° (1880), suspenso desde 1879.

⁹⁹⁶ *Ibidem*, pp. 141-142.

Boeta y Real, Juan, *Guayre*, armador, Santa Cruz de Tenerife, –, 1879-1884, 3º (1880), 11º (1881); limosnero (1880-1881).

Cabrera, Santiago, *Tinerfe*, cartero, Santa Cruz de Tenerife, 31 años en 1879, 1879-1883, 3º (1879); guarda templo exterior y ecónomo (1879-1881, 1881-1882? y 1882-1883).

Cabrera, Santiago, empleado, Santa Cruz de Tenerife (hijo del anterior), lowetón y sirviente, 1884; guarda templo exterior y ecónomo (1884-1885).

Carlés, José M., *Álava*, teniente de navío, –, 1879-1882, ausente en 1884, 18º (1879).

Castro Castellano, Juan F., *Gólgota*, ebanista, Tenerife, 54 años en 1879, 1879-1884, 18º (1880); segundo vigilante (1881-1882), segundo experto (1879-1881), limosnero (1884-1885).

Cayuela, Francisco, *Mario*, oficial de administración militar, –, 1880-1884, 2º (1882), 3º (1884), secretario de lo interior o chanciller o guarda sellos (1884-1885).

Claveríe, Félix, *Isaías*, comerciante, Francia, 33 años en 1879, 1879-1884, 14º (1880), 18º (1882); segundo maestro de ceremonias (1882-1883), primer diácono (1879-1880).

Cotrina, Andrés, *Numa*, abogado, –, 1882-1883, ausente en 1884, afiliado, 31º (1882); orador (1882-1883).

Cruz y Bermúdez, Federico de la, *Miltiades*, militar-subintendente y comisario de guerra, Santa Cruz de Tenerife, 37 años en 1879, 1879-1882 y 1883-1884, 33º; primer vigilante (1880-1881).

Delgado, Juan, *Tinerfe*, empleado, Tenerife?, –, 1884, 1º (1884).

Estévez y Murphy, Patricio, *Tinguaro*, periodista, Tenerife, 1850, 1880-1884, 11º (1880), 14º (1882), 18º (1884); orador (1884-1885), primer maestro de ceremonias (1882-1883), director de la *Revista* (1881-1882).

Faquineto, José M., –, 1881-1882, retirado en marzo de 1882, 3º.

Fernández del Castillo, Daniel, *Mina*, comerciante, Tenerife, 29 años en 1879, 1879-1884, 11º (1880), 18º (1882); hospitalario (1880-1883), guarda templo interior (1879-1880), adjunto al tesorero (1879-1881).

Fernández del Castillo, Inocencio, *Rigel*, comerciante, La Laguna, 32 años en 1879, 1879-1884, 18° (1880); primer vigilante (1884-1885), segundo vigilante (1882-1883), tesorero (1879-1880), primer maestro de ceremonias (1880-1881).

Garabito, Eduardo, *Guanahaní*, práctico, -, 1884, 3° (1884); guarda templo interior (1884-1885).

Garabito, Ricardo, -, empleado, -, 1880, columna fúnebre en marzo de 1882, 3°.

García, Abelardo, -, empleado-comerciante, -, 33 años en 1882, 1882-1884, 1° (1882), expedientado en 1882.

García Melgares, Ángel, *Stokin*, empleado, -, 1883, ausente en 1884, 1° (1883).

Gil Verger, Esteban, -, marino, -, 1879-1880, 1° (1879).

González Malo, Eduardo, *Abenamar*, oficial de la administración y comisario de guerra, Madrid, 33 años en 1879, 1879-1882, ausente en 1884, 11° (1880) y 18° (1882); primer experto (1879-1880), adjunto al orador (1879-1880).

Hahn, Enrique, -, comerciante, -, 1880-1882, ausente en 1884, 3° (1880).

Kray, Máximo, *Koushou*, *Koushou* o *Koussou*, viajante-comerciante, Budapest (Hungría), 24 años en 1879, 1879-1882, ausente en 1884, 3° (1879).

Lapuyade, Lorenzo, *Moncayo*, ingeniero, -, 1879-1881, retirado en 1882, 3° (1880), 11° (1882), orador (1880-1881).

López Álvarez, Manuel, *Tetuán*, comerciante, -, 1880-1884, 1° (1880), 3° (1882); primer maestro de ceremonias (1884-1885), segundo experto (1882-1883).

Luna, Benigno, *Cid*, abogado, -, 1879-1882, ausente en 1884, 3° (1879), 11° (1882), orador (1879-1880).

Llarena y Mesa, José, *Orfila*, médico, Candelaria, 46 años en 1884, 1884, 18°; segundo vigilante (1884-1885).

Macías, José Miguel, -, 1884, 30°, representante general en México (1884-1885).

Manrique, Miguel *Alonso*, -, empleado, -, 1883-1884, se ausenta en 1884, 2° (1884).

Martín Fernández, Aureliano, *Nilo*, comerciante, –, 1879-1884, 3º (1879); segundo maestro de ceremonias (1880-1881) y (1884-1885).

Martín Fernández, Sixto, *Rómulo*, comerciante, Tenerife, 41 años en 1879, 1879-1884, 18º; primer experto (1880-1881).

Massieu Rodríguez, Manuel, *Proudhon*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 35 años en 1879, 1879-1884, 18º (1880); limosnero (1879-1880 y 1882-1883), hospitalario (1879-1880), director de banquetes (1880-1881).

Mc Kay, Enrique B., *Niágara*, comerciante, Estados Unidos de América, 33 años en 1879, 1879-1884, 11º (1880), arquitecto revisor (1879-1880).

Medina Pino, Francisco, *Aroga*, comerciante, Agaete (Gran Canaria), 27 años en 1879, 1879-1883, ausente en 1884, 18º (1880); primer experto (1882-1883), segundo maestro de ceremonias (1879-1880).

Medina Sosa, Domingo I., *Drago*, comerciante, Gran Canaria, 41 años en 1879, 1879-1884, 31º (1880); venerable (1884-1885), primer vigilante (1881-1883), segundo vigilante (1879-1880), arquitecto revisor (1880-1881).

Meléndez Cabrera, Ernesto, *Fortuny*, pintor artístico, Santa Cruz de Tenerife, 21-II-1856, 1879-1884, 3º (1882). Falleció el 26-III-1891.

Melián, José, *Guanarteme*, agricultor, Gran Canaria, –, 1880-1884, 3º (1882), 11º (1884); arquitecto decorador (1882-1883).

Méndez, Manuel, –, comerciante, –, 1884, 1º (1884).

Messeguer, José Benedicto, –, comisario de guerra de marina, –, 1880-1884, 18º (1880).

Nahón, Salomón, *Israel*, comerciante, –, 1880-1884, 1º (1880), 3º (1882); segundo diácono (1882-1883).

Nos, Jaime, –, comerciante, –, 1880-1882, ausente en 1884, 3º (1880).

Oliver y Bosch, Juan, *Barceló*, comerciante, –, 1879-1883, retirado en 1884, 1º (1879), 3º (1880); segundo diácono (1880-1881), guarda templo interior (1882-1883).

Padrón, Eusebio, *Nimus*, empleado, –, 1884, 3º (1884); primer diácono (1884-1885).

Peña, José de la, –, médico, –, 1882, 3º (1882), ausente en 1884.
Pequeño, Adolfo, –, ingeniero, –, 1880-1882, 3º (1880), ausente en 1884.

Puente, Emilio, *Servet*, médico-militar, –, 1880-1882, ausente en 1884, 1º (1880), 3º (1882).

Quintero y García, Manuel, *Guadarfía*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 29 años en 1879, 1879-1884, 18º (1882); secretario (1879-1885).

Richardson, Carlos, *Cráter*, comerciante, Tenerife, 36 años en 1879, 1879, fallece en agosto de este año, 11º; arquitecto decorador (1879-1880).

Rodríguez, Alfredo, *Abraham*, propietario, –, 1879-1880, irradiado en julio de 1880, 3º.

Rondeau, Daniel, *Thiers*, comerciante, Francia, 35 años en 1879, 1879-1882, ausente en 1884, 3º.

Ruiz Andión, Juan, *Asdrúbal*, militar-capitán de milicias, La Laguna, 29 años en 1879, 1879-1884, 20º (1880).

Ruiz de Salas, Nicolás, *Genil*, comerciante, Granada, 46 años en 1879, 1879-1884, 31º (1880); venerable (1881-1882) y (1883-1884), primer vigilante (1879-1880), segundo vigilante (1880-1881).

Rumeu, Juan Bautista, *Juárez*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 31 años en 1882, 1880-1884, 11º-18º (1882); segundo vigilante (1883-1884).

Salas y Guardia, José, *Alhambra*, comerciante, Granada, 31 años en 1879, 1879-1884, 18º (1880); tesorero (1880-1885), primer maestro de ceremonias (1879-1880).

Sansón y Barrios, Miguel, *Colbert*, empleado, Santa Cruz de Tenerife, –, 1880-1884, 1º (1880), 3º (1882); adjunto al secretario (1882-1883), administrador de la *Revista* (1881-1883).

Schwartz y Matos, Pedro, *Malthus*, abogado, –, 1880-1884, suspenso en 1884, 1º-3º (1880), 11º (1882), 14º (1883); orador (1881-1882 y 1883-1884), arquitecto revisor (1882-1883), adjunto al orador (1880-1881), bibliotecario (1880-1881).

Serís-Granier, Emilio, *Guarino*, teniente de navío, –, 1879-1882, ausente en 1884, 1º (1879), 3º (1880).

Serra Arquer, José, *Amar*, oficial de administración militar, –, 1880-1883, ausente en 1884, 1° (1880), 3° (1882); primer diácono (1880-1881), oficial de secretaría (1882-1883).

Sgal, Alfredo, *Prometeo*, viajante-comerciante, Viena (judío), 26 años en 1879, 1879-1882, ausente en 1884, 3°.

Sierra y Alfonso, José, *Ruimán*, propietario, Santa Cruz de Tenerife, –, 1879-1882, columna fúnebre en 1884, 33°; venerable (1879-1881 y 1882-1883, vitalicio).

Tejera Pérez, Juan, *Cisne*, marino, Tenerife, –, 1879-1884, 3° (1880), 11° (1882); segundo diácono (1879-1880), guarda templo interior (1880-1881).

Torres Rodríguez, Juan, *Ruimán 2°*, propietario-armador, Las Palmas, 23-VI-1840, 1880-1884, 1° (1880), 3° (1882); primer experto (1884-1885), porta estandarte (1880-1881).

Verger (o Verges) y Bosch, Gabriel, –, marino, Palma de Mallorca, 27 años en 1879, 1879-1882, columna fúnebre en 1882, 1° (1878).

Viñes, Silvino (o Salvino), –, ingeniero, –, 1880, irradiado en 1882, 1° (1880); porta espada (1880-1881).

3. Tenerife, N° 17 o fusión de las logias Teide, N° 17 y Tinerfe, N° 114 (1887-1888)

Los datos sobre la logia *Teide*, después de su ruptura con Portugal, aparte de los que hemos visto al estudiar a *Tinerfe*, N° 114, son sumamente escasos. Sabemos, sin embargo, que para su incorporación a la Gran Logia Simbólica Independiente Española, que, como es notorio, había nacido de la Confederación masónica del Congreso de Sevilla; influyó el taller orotavense *Taoro*⁹⁹⁷.

⁹⁹⁷ Cfr. Comunicación de *Taoro*, N° 9 a *Teide*. La Orotava. 19 de mayo de 1881 (*Colección documental* de la primera, 490-A, cit., Mss). Véase también para la fundación de la Gran Logia Simbólica: J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, p. 16.

La decana santacruzera pervivió, bajo la citada obediencia, hasta los inicios de 1887, momento en que se produjo la unión con *Tinerfe*, adoptando el nuevo taller la denominación de *Tenerife*, N° 17 y los mismos auspicios andaluces. Esta nueva logia se dio a conocer al mundo masónico, el 1 de julio, en la siguiente forma⁹⁹⁸:

Constituida esta respetable logia a principios del corriente año por la unión de las antiguas logias *Teide* y *Tinerfe*, de este Valle, cumpro hoy con el siempre gratísimo deber de dar cuenta de esa feliz unión a todos los talleres de su correspondencia [...]

Si las antiguas logias *Teide* y *Tinerfe* en esfera más corta prestaron buenos servicios a la institución masónica, cumpliendo fielmente su misión de llevar su grano de arena al incansable trabajar por el progreso de los pueblos, comprenderéis con cuanto más entusiasmo y mejor resultado no ha de hacerlo en adelante que esa esfera es más amplia por la refundición de los elementos de ambas logias en una, y por el firmísimo propósito de sus actuales dignatarios y oficiales de llenar cumplidamente su deber.

Que nos prestaréis el valioso concurso moral que anteriormente dispensábais a las extinguidas logias desde luego nos lo prometemos, y por eso que os roguemos confirméis los poderes que anteriormente habíais dado a vuestros representantes, garantes de amistad o en su defecto nombréis otros nuevos.

El Reglamento interior de *Tenerife*, N° 17 consta de 13 capítulos y 89 artículos. Su estructura básica es similar a la de los estudiados en páginas anteriores⁹⁹⁹. El artículo 3° precisa que la logia «sólo reconoce los grados de aprendiz, compañero y maestro»,

⁹⁹⁸ Cfr. Circular impresa de *Tenerife*, N° 17, Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 1887, *Colección documental de la logia Tenerife*, N° 17, AHN-SGC, sign. 749-A-6.

⁹⁹⁹ «Reglamento interior de la resp. log. simb. *Tenerife*, N° 17 al Valle de Santa Cruz de Tenerife. 1887», loc. cit. Mss.

conforme a las disposiciones de la Gran Logia Simbólica¹⁰⁰⁰. Otro precepto digno de ser subrayado es el 23^o¹⁰⁰¹:

Ningún hermano visitador podrá ser recibido con honores especiales, puesto que la logia no reconoce otro grado que el de maestro masón. Hará su entrada en el templo acompañado del maestro de ceremonias, estando los hermanos en pie y al orden y se le dará asiento en Oriente.

También destacan algunas medidas coercitivas innovadoras (artículos 72^o y 73^o), de cara a frenar el absentismo¹⁰⁰²:

–No podrá alcanzar aumento de salario el hermano que hubiere faltado con su asistencia, sin causa justificada, a 3 sesiones de las 12 anteriores a la en que se le deba conferir el aumento de salario por la Cámara correspondiente.

–Perderán el derecho de ser elegibles para los cargos de dignatarios y oficiales de la logia, los hermanos que hubiesen dejado de concurrir sin justificado motivo a 12 de las sesiones celebradas por el taller en el año que finalice al efectuarse las elecciones.

Por último, el artículo 88^o resulta igualmente interesante¹⁰⁰³: «El masón que residiendo en este Valle por espacio de seis meses consecutivos no se encuentre afiliado a una logia regular, será considerado por este taller como irregular, comunicándolo así a los Cuerpos masónicos que nos sean conocidos».

Ahora bien, *Tenerife*, N^o 17 no tuvo una fructífera existencia. Desde muy pronto se vio afectada por problemas de tipo económico. El 8 de marzo de 1888, se aprobó una propuesta, según la

¹⁰⁰⁰ *Ibíd*em, fol. 1 r, Mss.

¹⁰⁰¹ *Ibíd*em, fol. 5 r, Mss.

¹⁰⁰² *Ibíd*em, fol. 12, Mss.

¹⁰⁰³ *Ibíd*em, fol. 15 r, Mss.

cual, el hermano Eduardo Garabito se ofrecía a «vivir el resto de la casa no necesario para la logia, con la retribución de cien reales vellón mensuales», quedando reducido el alquiler del local a 260 reales al mes¹⁰⁰⁴.

El movimiento de personal, por otro lado, se limita a 25 miembros en 1887 y 35 al año siguiente¹⁰⁰⁵.

Las elecciones internas dieron este resultado para el primer año de existencia, aunque sabemos que la veneratura y la secretaría fueron ocupadas, en 1888, por los mismos masones¹⁰⁰⁶:

Venerable Maestro: Alfonso Dugour y Ruz, *Anaga*.

Primer Vigilante: José Salas y Guardia, *Alhambra*.

Segundo Vigilante: Luis Dugour y Ruz, *Claudus*.

Orador: Rafael Calzadilla y Calzadilla, *Rúmen*.

Secretario Guarda-Sellos y Archivero: Manuel García y Rodríguez, *Bencomo*.

Tesorero: Manuel Afonso y Hernández, *Rousseau*.

Hospitalario-Limosnero: Vicente Gamero Gálvez, *Toledo*.

Experto: Luis Naveiras y Vivero, *Ferrolano*.

Segundo Experto: Ernesto Meléndez, *Fortuny*.

Guarda Templo Interior: Manuel Batista, *Añaza*.

Ecónomo: Diego Espinosa.

Adjunto al Orador: Patricio Estévez y Murphy, *Tinguaro*.

Adjunto al Secretario: Ángel Romero.

Adjunto al Limosnero: Manuel López Álvarez.

Adjunto al Tesorero: Manuel López Bago.

Por otra parte, el 4 de marzo, el taller designó como candidato a gran maestro de la obediencia a José Rubio Galí¹⁰⁰⁷, para el periodo 1887-1890.

¹⁰⁰⁴ Certificado del secretario de la logia y *compromiso* adjunto, Santa Cruz de Tenerife, 9 de marzo de 1888, loc. cit. Mss.

¹⁰⁰⁵ *Colección documental...*, loc. cit.

¹⁰⁰⁶ *Ibidem*, y, especialmente, cuadro lógico impreso del 1 de julio de 1887.

El último documento conservado es una lista de miembros del 15 de mayo de 1888, hasta mediados de la década de 1890 la masonería tinerfeña no volverá a renacer.

Así se explica que, a finales de 1893, Manuel Massieu diera las gracias a *Abora*, N° 91 por el acuerdo de socorrer con 100 pesetas a las clases menesterosas afectadas por una epidemia colérica en Santa Cruz Tenerife, 4 de marzo de 1887, señalando que «en las presentes circunstancias es cuando los masones... lamentan no tener organizadas sus logias»¹⁰⁰⁸.

4. La francmasonería orotavense (1879-1886)

Durante 1879, los trabajos de *Taoro* están marcados como es lógico por la búsqueda de la regularidad en el seno de una potencia auspiciadora. Sin embargo, lo primero que llama la atención es el considerable descenso sufrido en el cuadro de miembros de la logia, que pasa de 23 en 1878 a 15 en julio de 1879¹⁰⁰⁹.

La economía no era tan deficitaria. Según nota del 22 de abril, el tesoro tenía un saldo de 1.318,20 reales y el tronco de pobres 116,56¹⁰¹⁰, cantidades, por otro lado, irrisorias fuera del contexto que conocemos.

Los cargos del taller serían ostentados por los siguientes hermanos:

¹⁰⁰⁷ Acta electoral para la designación de gran maestre de la obediencia, Santa Cruz de Tenerife, loc. Cit., Mss.

¹⁰⁰⁸ Cfr. *Libro de Actas, grado 1º*, de la logia *Abora*, N° 91, *Colección documental* de este taller, AHN-SGC sign. 488-A-2 (4-337), fol. 275, Mss.

¹⁰⁰⁹ Cfr. Cuadro impreso de *Taoro*, La Orotava, 31 de julio de 1879, *Colección documental* de esta logia (490-A).

¹⁰¹⁰ Comunicación de la comisión de hacienda a la logia, La Orotava, 22 de abril de 1879, loc. cit. Mss.

Venerables Maestros: Fernando Pineda y Pineda, *Maninidra* y, a partir de octubre, Lucio Díaz González, *Tamadaya*.

Primer Vigilante: Diego García de la Vega, *Epaminondas*.

Segundo Vigilante: Rafael Vivas y Pérez, *Bencomo*.

Orador: Miguel B. Espinosa, *Servet*.

Secretario: Juan Salar y Pérez, *Floridablanca*.

Experto: Lucio Díaz González, *Tamadaya*.

Tesorero: Juan Delgado Díaz, *Bolívar*.

Hospitalario-Limosnero: Germán Wildpret, *Guillermo Tell*.

Maestro de Ceremonias: Andrés Reyes y León, *Viriato*.

Guarda Templo Interior: Nicolás Álvarez, *Berruguete*.

Los datos sobre beneficencia¹⁰¹¹ e ideología¹⁰¹² no merecen ser mencionados.

Por otra parte, la logia de La Orotava aceleró los trámites oficiales de su separación de la obediencia lusitana, a la que solicitó la correspondiente plancha de quite, previo pago de su deuda¹⁰¹³.

Hacia mediados del mes de marzo de 1880, *Taoro* recibió la Carta Patente de la Confederación masónica de Sevilla, «bajo el protectorado del convento de Lausana», y, acto seguido, invitó a sus amistades a la instalación que tendría lugar el 4 de abril. Con el cambio de auspicios le correspondió el número 15 de los nuevos registros¹⁰¹⁴.

A finales del indicado año, no obstante, se produjo un hecho notable: la fusión entre la logia de la Villa y *Esperanza de Orotava*

¹⁰¹¹ Informe de la comisión encargada de negociar la deuda de la logia con Lucio Díaz, por el pago del pasaje de una familia a Cuba, La Orotava, 17 de agosto de 1879, loc. cit. Mss.

¹⁰¹² Cfr. Comunicación de Pineda a su logia, La Orotava, 10 de noviembre de 1879, loc. cit. Mss. Véase también circular de *Taoro*, impresa, La Orotava, 6 de noviembre del mismo año, loc. cit.

¹⁰¹³ Comunicaciones a *Teide*, La Orotava, 23 de noviembre, 11 y 31 de diciembre de 1879, loc. cit. Mss.

¹⁰¹⁴ Cfr. Comunicación de *Taoro* a los talleres de sus relaciones, La Orotava, 24 de marzo de 1880, loc. cit. Mss.

que, desde luego, había sido el primer taller de Canarias en adoptar los auspicios andaluces, por lo que la nueva logia pasó a denominarse *Taoro, N° 9*, tomando el número de registro de la portuense¹⁰¹⁵. En efecto, desde el 25 de enero de 1880, *Esperanza de Orotava, N° 9* había dirigido una interesante circular a los talleres de sus relaciones¹⁰¹⁶:

Al entrar esta logia en un nuevo periodo de regularidad masónica, se cree en el deber de manifestar a todos los talleres con quienes está en relaciones, cuál ha sido su conducta en las difíciles circunstancias porque ha pasado la masonería española.

Separados la mayor parte de los talleres de estas islas de la obediencia del Grande Oriente Lusitano Unido, y deseando marchar de acuerdo al buscar nuevos auspicios, tuvieron lugar varias reuniones en Santa Cruz de Tenerife de los representantes de las logias que constituían el Soberano Capítulo Provincial, y después, de los que las mismas designaron para poner un término a la situación especial en que se encontraban.

Concurrió este taller por medio de sus representantes a las primeras reuniones verificadas; pero no estando conforme con la aspiración allí predominante a constituir un cuerpo superior independiente en la capital de la Provincia, considerando por otra parte las soluciones propuestas por el Congreso masónico de Sevilla, las más convenientes para los talleres españoles, puesto que ellas conducían a reunir en un solo cuerpo a aquellas logias que quisieran aceptar los auspicios de un poder masónico nacional con todas las condiciones de regularidad que pudieran desearse, al nombrar en dos de febrero [...] sus representantes para la última de dichas reuniones, limitó sus poderes, facultándoles solamente

¹⁰¹⁵ Cfr. Comunicación a *Teide (membrete)*, La Orotava, 19 de mayo de 1881, loc. cit. Mss.

¹⁰¹⁶ Circular impresa de la logia *Esperanza de Orotava*, de la Confederación masónica del Congreso de Sevilla, Puerto de la Cruz, 25 de enero de 1880 (*Co-lección documental* de esta logia, 749-A-10).

para proponer a los demás talleres que se adhiriesen al Congreso masónico de Sevilla, como ya lo había efectuado esta logia.

El taller del Puerto de la Cruz alaba, luego, los objetivos alcanzados por el citado Congreso andaluz, pone sus esperanzas en la reorganización de la masonería en España y, por último, asevera¹⁰¹⁷:

En este periodo desgraciado para nuestra patria en que los representantes de la intolerancia y del fanatismo triunfan por doquier, en que tantas decepciones, tantas apostasías contemplamos, esta logia conserva incólume su fe en los grandes principios que la masonería sustenta; cree que no están lejanos los tiempos en que la sociedad española, desgarrando por completo el velo de la ignorancia, desechando esa gran inmoralidad que la corroe, acepte, como única salvación, la savia regeneradora que encierra nuestra doctrina, estableciendo sobre sólidas bases la libertad y el derecho, proclamando el respeto a todas las creencias religiosas, paliando en lo posible el malestar que agita a las últimas capas sociales, mal cuyo remedio no conocemos tal vez, pero que tenemos constantemente a la vista.

Sin embargo, a pesar de este cierto optimismo inicial, al taller portuense no le quedó más remedio que fundirse con su antigua logia madre, para poder subsistir.

El movimiento de personal de *Taoro*, N° 9 es, aproximadamente, el que sigue¹⁰¹⁸:

¹⁰¹⁷ *Ibidem*. Firmaban el documento Agustín Espinosa y Estrada (venerable), Domingo Aguilar y Quesada (primer vigilante), Luis Rodríguez (segundo vigilante), Andrés Hernández Barrios (orador) y Agustín Estrada y Madan (secretario).

¹⁰¹⁸ *Colección documental de Taoro*, N° 9, loc. cit. (490-A). Los datos más exactos son los correspondientes a los años de 1884 a 1886.

<i>Años</i>	<i>Número de miembros</i>
1881	14 (como mínimo)
1882	15 (como mínimo)
1883	14 (como mínimo)
1884	20
1885	20
1886	25

Ahora bien, la existencia de esta logia está marcada por una constante lucha por sobrevivir. El 18 de marzo de 1883, Domingo Aguilar y Quesada dirigía la siguiente carta a su taller¹⁰¹⁹:

Trátase, según entiendo, de abatir columnas por causas pequeñas, que con mano fuerte no se han sabido cortar a tiempo, y han traído por fin para unos el desengaño, para otros la tibieza, para todos el cansancio. Si resolución tan extrema se llevase a cabo, cometeríamos la mayor de las inconsecuencias, seríamos los entes más vulgares y despreciables de la Sociedad en que vivimos como hijos suyos, por vínculos espontáneos a ella unidos, por eternos juramentos a su defensa y prestigio obligados.

Y, finalmente, patentiza¹⁰²⁰: «el taller tendrá que subsistir, buscándose al efecto local para ello, si ahí no lo hay, en nuestro Puerto de la Orotava, pues otra determinación mancharía para siempre nuestro nombre y nuestra humilde pero honrada historia».

Con todo, *Taoro*, N° 9 vivió, al menos, hasta 1886. Ésta es su relación de cargos:

¹⁰¹⁹ Comunicación de Aguilar y Quesada a su logia: *Taoro*, N° 9 (Puerto de la Cruz), 18 de marzo de 1883, loc. cit. Mss.

¹⁰²⁰ *Ibídem*.

	<i>Venerables Maestros</i>
1880	Fernando Pineda y Pineda, <i>Maninidra.</i>
1881	Miguel B. Espinosa, <i>Servet.</i>
1882	Agustín Espinosa y Estrada, <i>Borinquen.</i>
1883	Lucio Díaz González, <i>Tamadaya</i> (accidental).
1884-1886	Agustín Espinosa y Estrada, <i>Borinquen.</i>
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1880-1883	?
1884-1886	Lucio Díaz González, <i>Tamadaya.</i>
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1884-1886	Fernando Pineda y Pineda, <i>Maninidra.</i>
	<i>Oradores</i>
1880-1883	?
1884-1886	Agustín Estrada y Madán, <i>Scheele.</i>
	<i>Secretarios-Guarda Sellos</i>
1880-1882	Juan Salar y Pérez, <i>Floridablanca.</i>
1883	Fernando Pineda y Pineda, <i>Maninidra.</i>
1884-1886	Juan Salar y Pérez, <i>Floridablanca.</i>
	<i>Expertos</i>
1880-1886	No se cubrió?
	<i>Tesoreros</i>
1882	Diego García de la Vega, <i>Epaminondas.</i>
1884	Primitivo Figueroa, <i>Hidalgo.</i>

- 1885-1886 Manuel García Hernández, *Galileo*.
- Limosneros-Hospitalarios*
- 1880-1886 Germán Wildpret y Soder,
Guillermo Tell.
- Maestro de Ceremonias*
- 1884-1886 Luis Rodríguez, *Maldonado*.
- Primeros Diáconos*
- 1884-1886 Antonio Martín Núñez, *Franklin*.
- Segundos Diáconos*
- 1884 Joaquín Estrada Madán, *Mandonio*.
1885 Antonio Pérez Figueroa, *Guanarteme*.
1886 Abraham Morales Delgado, *Lincoln*.
- Ecónomos*
- 1884-1886 Diego García de la Vega,
Epaminondas.
- Guardas Templos Interiores*
- 1884-1886 Francisco A. García, *Garibaldi*.
- Adjuntos*
- Al Secretario*
- 1884 Domingo Aguilar y Quesada,
Doramas 1º
- 1885 No se cubrió.
- 1886 José Hernández y Acosta, *Aníbal*.

Finalmente, al margen de ciertos planteamientos progresistas¹⁰²¹, quizá la actividad más notable social e, incluso, ideológica

¹⁰²¹ Comunicaciones a *Tinerfe*, N° 114 y a *Teide*, N° 17, La Orotava, 26 de diciembre de 1882 y 6 de diciembre de 1884, respectivamente, loc. cit. Mss. A título un tanto anecdótico digamos que en 1883 tuvo lugar en el Valle un curioso

de *Taoro*, N° 9, que demuestra su preocupación por el entorno, sea la campaña que inició en favor de los emigrantes isleños en marzo de 1884; campaña que gozó de una buena acogida por la logia *Afortunada*, N° 36 de Las Palmas, como luego se verá¹⁰²²:

Con sentimiento que conlleva nuestra alma hemos sabido el maltrato de que son objeto nuestros queridos paisanos al ser trasladados a cualquier punto de América por medio de contratas. Los armadores y con ellos los capitanes de los buques, obran despiadadamente

proceso, fue juzgado en primera instancia por el juez municipal Fernández Montañez del Puerto de la Cruz y revocado, luego, por el del distrito. Se produjo a raíz de la denuncia, por injurias e insultos, del portuense Tomás González Pérez contra el ayudante militar de marina del Puerto Fulgencio Tuells, por una fuerte discusión entre ambos acerca de la pertenencia de don Agustín Espinosa y Estrada a la hermandad del Santísimo Cristo, de la que había sido expulsado, al parecer, por ser masón. Como quiera que Tuells negara tal pertenencia de forma violenta, se complicó la cuestión hasta el punto de llegar, acusador y acusado, casi a las manos. El proceso se complicó bastante y la actitud del juez de distrito fue claramente favorecedora para el acusado (cfr. «Juicio denominado de la [H]opa y los desgraciados. El Juez municipal del Puerto de la Cruz, ex-republicano, ex-fusionista y recién afiliado al partido unionista, declara en sentencia que creía quedaría ejecutoriada, que el jefe de dicho Partido, gran maestro de la Masonería, Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, es un verdadero desgraciado. Comedia en cuatro actos y en prosa, por D. Sebastián Fernández Montañez», Puerto de la Cruz, 1883, en AHN-SGC, sign. 696-A-2, Mss).

Tampoco debemos omitir una breve referencia a la mítica figura de don Diego Ponte del Castillo, VIII marqués de la Quinta Roja, de raigambre liberal, como su padre, el VII del título, que municipalizó las aguas orotavenses en tiempos del Trienio Liberal; don Diego Ponte del Castillo, muerto el 4 de abril de 1880, tampoco obtuvo –como Martínez Medina y Esquivel– los honores de la sepultura en sagrado, por la intransigencia clerical de la época. A los desvelos de su madre doña Sebastiana del Castillo y al talento del artista francés Adolph Coquet se debe la construcción de un bellissimo panteón o mausoleo en recuerdo del ilustre orotavense. La construcción se conserva en la actualidad, y, como ha puesto de relieve Hernández Gutiérrez, no está exenta de sutil simbología masónica (cfr. M. Hernández González, y A. Arbelo García: *Revolución liberal y conflictos sociales en el Valle de La Orotava (1808-1823)*, Premio A. Álvarez Rixo, Puerto de la Cruz, 1984 y A. Sebastián Hernández Gutiérrez, *De la Quinta Roja al Hotel Taoro*, Premio A. Álvarez Rixo, Puerto de la Cruz, 1983, 135 páginas).

¹⁰²² Comunicación de *Taoro*, N° 9 a las logias isleñas, La Orotava, 30 de marzo de 1884 (490-A), Mss.

y conducen como seres irracionales a nuestros pobres paisanos, que faltos de sustento en la tierra que les vio nacer, emigran a países lejanos en busca de ese sustento que necesitan para sí y para sus hijos [...] Protestamos una y mil veces contra esos actos de barbarie, y os pedirnos os unáis a esta nuestra débil pero enérgica protesta, aconsejando a la vez a nuestros inocentes paisanos, como nosotros lo hacemos, que ya que no tengan otro remedio que emigrar, que lo hagan con gran conocimiento de las condiciones que se les impongan y que acepten aquellas que los traten como hombres o seres racionales y no como bestias.

Nuestros semejantes son nuestros hermanos.

Defendamos al débil.

Lista aproximada de los miembros de *Taoro* y *Taoro*, N° 9 (1879-1886)

Acosta Álvarez, Nicolás, *Haineto* o *Llaineto*, zapatero, Tenerife, 10-I-1841, 1886, maestro masón (M. M.)?

Aguilar Quesada, Domingo, *Doramas*, propietario, Gran Canaria, 37 años en 1880. Pertenecía a *Esperanza de Orotava*, N° 9 en 1880, 1881-1886, M. M.; adjunto al secretario (1884).

Álvarez, Nicolás, *Berruguete*, carpintero-ebanista, Tenerife, 41 años en 1879, 1879, 3°; guarda templo interior (1879).

Delgado Díaz, Juan, *Bolívar*, propietario, Tenerife, 55 años en 1879, 18°; tesorero (1879).

Díaz, Federico, *Riego*, propietario, Tenerife, 28 años en 1879, 2° (1879). Reside en Arico (Tenerife).

Díaz González, Lucio, *Tamadaya*, escribano-procurador, La Orotava, 36 años en 1879, 1879-1886, 18° (1878), M. M.; venerable (a partir de octubre de 1879), experto (1879), venerable (accidental) (1883), 1er. vigilante (1884-1886).

Espinosa y Estrada, Agustín, *Borinquen*, comerciante-propietario, Puerto de la Cruz, 53 años en 1879, perteneció a *Esperanza de Orotava*, N° 9 hasta la fusión, 1879-1886, 20° (1878), M. M.; venerable (1882 y 1884-1886).

Espinosa de los Monteros Rodríguez, Miguel B., *Servet*, médico, La Habana, 14-VII-1838, 1879-1886, 18º (1878), M. M.; orador (1879), venerable (1881).

Espinosa y Suárez, Agustín C., *Lesseps*, estudiante, Puerto Rico, 21 años en 1882, 1882-1884, con intervalos por ausencias, 2º (1882), 3º (1884).

Estrada y Madán, Agustín, *Scheele*, farmacéutico, Tenerife, 19-XI-1850, 1879-1886, perteneció a *Esperanza de Orotava*, Nº 9 hasta la fusión, 1879-1886, 18º (1878), M. M.; orador (1884-1886).

Estrada y Madán, Joaquín, *Mandonio*, abogado, Canarias, 25 años en 1884, 1884-1886, M. M.; segundo diácono (1884).

Fajardo Rodríguez, Antonio, *Bencomo*, Tenerife, 50 años en 1884, M. M.

Figueroa, Joaquín, *Orotava*, marino, Canarias, 36 años en 1884, 1884-1886, M. M.

Figueroa Morales, Primitivo, *Hidalgo*, marino-dependiente de comercio, Tenerife, 46 años en 1884, 1884-1886, 3º (1878), M. M.; tesorero (1884).

García, Francisco A., *Garibaldi*, dependiente de comercio-comerciante, -, 1884-1886, 3º (1884), M. M.; guarda templo interior (1884-1886).

García Hernández, Manuel, *Galileo*, dependiente de comercio, Cuba?, 31-III-1862, 1885-1886, 2º (1886); tesorero (1885-1886).

García de la Vega, Diego, *Epaminondas*, profesor de instrucción pública, Sevilla, 41 años en 1879, 1879-1886, 3º (1879), M. M.; primer vigilante (1879), tesorero (1882), ecónomo (1884-1886).

Gasós Marta, Juan Bautista, *Luz*, magisterio, Cuba, 27 años en 1886, 3º (1886), M. M.

Hernández Acosta, José, *Aníbal*, dependiente comercio-comercio, Tenerife, 13-VII-1862, 1886, 1º (1886); adjunto al secretario (1886).

Hernández Barrios, Andrés, *Catón*, propietario, Realejo Bajo, 54 años en 1879, perteneció a *Esperanza de Orotava*, Nº 9 hasta la fusión, 1879-1883, fallece en 1903, 20º (1878), M. M.

Lozano Soro, Simón, *Pelópidas*, comerciante, Fortuna (Murcia), 37 años en 1879, 3º (1879).

Martín Núñez, Antonio, *Franklin*, empleado de obras públicas, Canarias, 31 años en 1884, 1884-1886, M. M., primer diácono (1884-1886).

Miguens y Otero, Vicente, *Lepanto*, comerciante, Galicia, 33 años en 1886, 1886. Reside en Icod.

Morales Delgado, Abraham, *Lincoln*, dependiente de comercio, Canarias, -, 1886, 1º (1886), segundo diácono (1886).

Pérez Carballo, Adolfo, *Meyerbeer*, sastre, La Laguna, 12-XII-1862, 1886, 2º.

Pérez Carballo, José María, *Tinguaro*, empleado-comerciante, La Laguna, 19-III-1860, 1886, 1º (1886).

Pérez Figueroa, Antonio, *Guanarteme*, dependiente de comercio, Canarias, 21 años en 1885-1886, 2º; segundo diácono (1885).

Pineda y Pineda, Fernando, *Maninidra*, escribano, Las Palmas, -, 1879-1886, M. M.; venerable (1879, hasta octubre, y 1880), segundo vigilante (1884-1886), secretario (1883).

Ponte del Castillo, Diego, *Taoro*, propietario, La Orotava (Tenerife), 15-IV-1840, 1879, 30º (1875), falleció el 5-IV-1880.

Ponte y Llarena, Pedro, *Tamaide*, propietario, La Orotava, 54 años en 1879, 1º (1875).

Reyes León, Andrés, *Viriato*, albañil-mampostero-industrial, Tenerife, 32 años en 1879, 1879-1886, M. M.; maestro de ceremonias (1879).

Rodríguez Padrón, Luis, Maldonado, propietario-comerciante, Tenerife, 15-IV-1836, 1879-1886, perteneció a *Esperanza de Orotava*, Nº 9 hasta la fusión, 11º (1875), M. M.; maestro de ceremonias (1884-1886).

Rodríguez Rodríguez, José, *Doramas*, comerciante, Tenerife, 38 años en 1879, 1879-1886, 2º (1879), M. M.

Rodríguez Rodríguez, Remigio, *Arguayo*, comerciante, La Orotava, 31 años en 1879, 1879-1886, 3º (1875), M. M.

Rosa, Emilio de la, *Römer*, empleado-agrónomo-ayudante de agrónomo, La Laguna, 34 años en 1886, 2º (1886).

Salar y Pérez, Juan, *Floridablanca*, comerciante, Murcia, 35 años en 1879, 1879-1886, 11° (1878), M. M.; secretario (1879, 1880-1882 y 1884-1886).

Vivas y Pérez, Rafael, Bencomo, labrador-propietario, Tenerife, -, 1879, 3° (1877); segundo vigilante (1879).

Wildpret y Soder, Hermann, *Guillermo Tell*, jardinero-botánico-horticultor, Suiza, 5-X-1834, 1879-1886, 17° (1878), M. M.; hospitalario-limosnero (1879), limosnero-hospitalario (1880-1886).

Zurita y Colet, Amado, *Servet*, telegrafista, Aragón, 27-II-1862, 1886, 1° (1886).

Nota: La Gran Logia Simbólica Independiente Española no trabaja sino los grados simbólicos, como dijimos al hablar del Reglamento. Por esta razón indicamos el grado 3° mediante la fórmula utilizada: M. M., esto es, maestro masón. Los años son los normales, no los masónicos.

CAPÍTULO XII

Los francmasones de La Palma y de Lanzarote, tras la crisis constitucional masónica de 1878

1. Las logias *Abora*, N° 91 (1879-1900) e *Idafe*, N° 124 (1891-1896) de Santa Cruz de La Palma

La situación de inestabilidad en que se vio envuelta *Abora*, N° 91 tras su protesta contra la Constitución del Oriente portugués de 1878, se resolvió en el verano de 1880, cuando el taller palmero, siguiendo el ejemplo de *Tinerfe*, N° 114, se prestó a jurar la citada Constitución con las salvedades que ya conocemos. Además, en febrero de 1881, se hizo eco del decreto de Lisboa revocando la suspensión que había caído sobre la logia en noviembre de 1879, y, paralelamente, nombró representante a Da Paz Guerreiro e inició los trabajos para poner al día su deuda con la obediencia¹⁰²³.

Durante la década de 1880 *Abora*, N° 91, a juzgar por la documentación conservada, llevó una existencia bastante rutinaria y sin grandes logros¹⁰²⁴. Por el contrario, a partir de 1890 se inicia una etapa que conoce algunos episodios de cierto interés, hasta

¹⁰²³ M. de Paz Sánchez, *La Masonería en La Palma...*, cit., pp. 38-39.

¹⁰²⁴ *Ibíd.*, p. 41.

que en 1899 comenzó una nueva crisis de la que ya no podría salir. Así, a principios del indicado año, el venerable Juan Henríquez Hernández solicitaba de Lisboa la condonación de la deuda de la logia, puesto que se encontraba en franca bancarrota «por el retraso con que se efectúa el pago de cotizaciones por algunos hermanos», cuya morosidad no era¹⁰²⁵:

por falta de voluntad ni amor a la institución masónica, sino, unos por encontrarse navegando, otros residiendo en valles muy apartados de este y otros con motivo de la deplorable guerra de Cuba, cuyas funestas consecuencias afectan a la riqueza y al comercio de esta isla de un modo extraordinario, teniendo muchos que ausentarse de esta población por temor a que los yankees aparecieran por estas riberas, según anunciaba la prensa, dando lugar este estado anómalo de cosas hasta el extremo de muchos habitantes abandonar sus hogares.

Con todo, el taller pudo mantenerse a flote hasta los inicios del siglo XX, con seguridad hasta 1900. Veamos algunos detalles¹⁰²⁶.

En primer término, el estudio del movimiento de personal de *Abora, N° 91*, durante el período 1879-1900, presenta el grave problema de la falta de material adecuado. No obstante, puede aventurarse que el incremento continuó una vez superada la crisis, pues, para el año masónico de 1888-1889, el total de miembros activos es de 56. Por su lado, 1891 es un año verdaderamente prolífico dado que cuenta con 75 hermanos; en 1897 la cifra descendió aproximadamente a medio centenar.

La economía del taller sigue siendo preocupación esencial. De ello dan fe las planchas cruzadas entre la palmera y su máximo organismo rector. Pero, además, durante la década de 1890, se observa una marcada insistencia en el cobro de las prestaciones

¹⁰²⁵ *Ibíd.*, pp. 61-62.

¹⁰²⁶ *Ibíd.*, pp. 49-53, 55-59, 100, 109 y 112.

de sus miembros, por parte de la directiva de la logia. A los morosos se les envían numerosas citaciones que nos han permitido construir un índice sobre el tema. Este fenómeno que, a juzgar por las fuentes, parece ser propio de la etapa que nos ocupa, es hasta cierto punto una consecuencia del aumento de miembros. Y, en segundo lugar, hacia 1899, de la crisis económica originada por la guerra de Cuba.

El indicador citado queda como sigue:

<i>Años</i>	<i>Miembros morosos</i>
1891	38
1893	17
1895	1
1899	16

Aunque el número de deudores decrece considerablemente, también disminuyen los componentes de la logia y, además, las circulares se emiten cada cierto tiempo, cuando la cantidad de morosos es excesiva o hay una fuerte necesidad económica, ello explica el bajo porcentaje de 1895.

Las listas de cargos para esta larga etapa son las que siguen:

<i>Venerables</i>	
1879-1880	Blas Carrillo Batista, <i>Brutus?</i>
1880-1881	Blas Carrillo Batista, <i>Brutus.</i>
1881-1882	José García Carrillo, <i>Idafe.</i>
1882-1883	Blas Carrillo Batista, <i>Brutus.</i>
1884-1885	Francisco Morales Duque, <i>Nelson.</i>
1885-1887	Francisco Morales Duque, <i>Nelson?</i>
1887-1888	Francisco Morales Duque, <i>Nelson.</i>
1888-1889	Juan Bautista Lorenzo Rodríguez, <i>Guanarteme.</i>
1889-1890	Francisco Morales Duque, <i>Nelson.</i>

- 1890 Francisco Morales Duque, *Nelson*;
Juan B. Lorenzo Rodríguez,
Guanarteme; Juan J. Martín Cabrera,
Saturno y José García Carrillo, *Idafe*
(honorario).
- 1891-1892 Juan J. Martín Cabrera, *Saturno*.
- 1893 Silvestre Carrillo Massieu, *Rioni*.
- 1894 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.
- 1895 Francisco Morales Duque, *Nelson*.
- 1896-1898 Sebastián Arozena Henríquez,
Galileo.
- 1899-1900 Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.

Primeros Vigilantes

- 1879-1880 León Arozena Henríquez, *Tobías?*
- 1880-1881 José García Carrillo, *Idafe*.
- 1888-1889 Francisco Morales Duque, *Nelson*.
- 1889-1890 José de Silva y Rincón, *Los Palacios*.
- 1890 José de Silva y Rincón, *Los*
Palacios, y Fernando Arozena
Henríquez, *Franklin*.
- 1891-1892 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.
- 1893 Francisco Morales Duque, *Nelson*.
- 1894-1896 José de Silva y Rincón, *Los Palacios*.
- 1897-1898 Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.
- 1899 Francisco Morales Duque, *Nelson*.

Segundos Vigilantes

- 1879-1880 Antonino Yanes Volcán, *Nivaria?*
- 1880-1881 Bartolomé Matheu Bataller, *Mazo*.
- 1888-1889 Cristóbal Brito de la Concepción,
Cristo.
- 1889-1890 Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.
- 1890-1892 Santiago Molina Vandewalle, *Damon*.

- 1893 José de Silva Rincón, *Los Palacios*.
 1894-1895 José A. Cabrera Martín, *Caribert*.
 1896 José Carrillo Álvarez, *Espartero*.
 1897-1898 José de Silva Rincón, *Los Palacios*.
 899 Nicolás Cabrera Martín, *Nicamar*.

Oradores

- 1879-1880 Víctor Fernández Ferraz, *Elpiz?*
 1880-1881 Víctor Fernández Ferraz, *Elpiz*.
 1890-1892 Sebastián Arozena Henríquez,
Galileo.
 1893 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.
 1894 Francisco Morales Duque, *Nelson*.
 1895-1896 Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.
 1897-1899 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.

Secretarios Guarda Sellos.

- 1879-1880 Francisco Morales Duque, *Nelson*.
 1880-1881 Segundo G. Pestana Fierro,
Beneohare.
 1881-1883 José Arozena Henríquez (interino),
Cervantes.
 1884-1885 Pedro J. de las Casas Pestana
 (interino), *Tácito*.
 1885- 1 887 Pedro J. de las Casas Pestana,
Tácito?
 1887-1888 Pedro J. de las Casas Pestana
 (interino), *Tácito*.
 1888-1890 Pedro J. de las Casas Pestana, *Tácito*.
 1890 Pedro J. de las Casas Pestana,
Tácito (hasta diciembre) y Silvestre
 Carrillo Massieu, *Rioni*.
 1891 Silvestre Carrillo Massieu, *Rioni*.

- 1892 Silvestre Carrillo Massieu, *Rioni*;
José A. Cabrera Martín, *Caribert*
y Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.
1893 Miguel Cutillas Hernández,
Magallanes.
1894 José Carrillo Álvarez, *Espartero*.
1895-1900 Vicente García Camacho, *Niágara*.

Tesoreros

- 1879-1880 Bartolomé Matheu Bataller, *Mazo*?
1880-1881 José Moreno Martín, *Tenagua*.
1888-1889 Manuel Pérez Abreu, *Carrillo*.
1889-1891 Juan Lozano y Lozano, *Baños*.
1892 Miguel Cutillas Hernández,
Magallanes.
1893 José A. Cabrera Martín, *Caribert*.
1894-1900 Miguel Cutillas Hernández,
Magallanes.

Expertos

- 1879-1880 Segundo G. Pestana Fierro,
Beneohare?
1880-1881 Francisco Morales Duque, *Nelson*.
1888-1889 Juan Lozano y Lozano, *Baños*.
1890 José Carrillo Álvarez, *Espartero*.
1891 Miguel Cutillas Hernández,
Magallanes.
1892 José Arozena Henríquez, *Cervantes*.
1893 Juan Lozano y Lozano, *Baños*.
1894 Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.
1895 Eduardo Rodríguez Cabrera, *Las*
Palmas.
1896 Julián Domingo Pérez, *Cardenio*?
1897 Nicolás Cabrera Martín, *Nicamar*.
1898 Juan Lozano y Lozano, *Baños*.
1899 José Acosta González, *Teógenes*?

Arquitectos Revisores

- 1879-1880 Domingo Amador Bustamante,
Hipócrates?
- 1880-1881 Francisco Lozano Pérez, *Fortuna*.
- 1888-1889 Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.
- 1889-1900 No se cubrió, pues no se relaciona
en los documentos.

Maestros de Ceremonias

- 1879-1880 Víctor Cabrera Fernández,
Amistad?
- 1880-1881 José Carrillo Álvarez, *Espartero*.
- 1888-1889 José Abreu Lecuona, *Argual*.
- 1889-1890 Juan Pérez Díaz, *Tanausú*.
- 1890-1891 Juan Henríquez Hernández, *Eslava*.
- 1892 Germán Álvarez y Álvarez, *Jehová*.
- 1893 Eduardo Rodríguez Cabrera, *Las
Palmas*.
- 1894-1897 Juan Lozano y Lozano, *Baños*.
- 1898 Nicolás Cabrera Martín, *Nicamar*.
- 1899 Alfredo Laremouth Pérez, *Newton*.

Hospitalarios y Limosneros

- 1879-1880 Manuel Pérez Abreu, *Cantillo?*
- 1880-1881 Fernando Arozena Henríquez,
Franklin.
- 1888-1889 Juan José Ramos Cabrera, *Cincinato*.
- 1889-1891 Deogracias López, *Lo mismo*.
- 1892 Juan Lozano y Lozano, *Baños*.
- 1893-1896 Estanislao Duque Brito, *Octavio*.
- 1897-1899 Guillermo Cabrera Gutiérrez,
Bajamar.

Primeros Diáconos

- 1879-1880 Francisco Lozano Pérez, *Fortuna?*
- 1880-1881 León de las Casas Fernández, *Euro*.

- 1888-1889 José de Silva y Rincón, *Los Palacios*.
1890-1891 José de Silva y Rincón, *Los Palacios*.
1892 José Carrillo Álvarez, *Espartero*.
1893 José Acosta González, *Teógenes*.
1894 José de Silva Rincón, *Los Palacios*.
1895 Francisco García Massieu, *Idafe 3º*
1896 Nicolás Cabrera Martín, *Nicamar*.
1897-1898 Antonio J. Santana, *Nublo*.
1899 Víctor Gómez Acosta, *Aridane*.

Segundos Diáconos

- 1879-1880 José Moreno Rodríguez, *Fénix*.
1880-1881 Víctor Cabrera Fernández, *Amistad*.
1888-1889 Antonio Guerra, *Rosa*.
1889-1890 José A. Cabrera Martín, *Caribert*.
1890 Antonio Guerra Cabrera, *Rosa*.
1891 José Carrillo Álvarez, *Espartero*.
1892 Juan Henríquez Hernández,
Eslava (electo).
1893 José Carrillo Álvarez, *Espartero*.
1894-1896 José Acosta González, *Teógenes*.
1897-1898 Víctor Gómez Acosta, *Aridane*.
1899 León de las Casas Fernández, *Euro*.

Guardas Templos Interiores

- 1879-1880 Eugenio Amador Bustamante,
Washington?
1880- 1881 Cristóbal Brito de la Concepción,
Cristo.
1888-1889 Estanislao Felipe Morales, *Ríos*.
1889-1890 Cristóbal Brito de la Concepción,
Cristo.
1890-1891 José A. Cabrera Martín, *Caribert*.
1892 José Acosta González, *Teógenes*.
1893-1895 Antonio Guerra Cabrera, *Rosa*.

1896-1898 Julián Domingo Pérez, *Cardenio*.
 1899 Tomás Yanes Cabrera, *Aristóteles*.

*Guardas Templos Exteriores,
 Ecónomos y Cubridores*

1879-1880 No consta en cuadros.
 1880-1881 Felipe Acosta González, *Colón*.
 1888-1890 Felipe Acosta González, *Colón*.
 1891-1892 Antonio Guerra Cabrera, *Rosa*.
 1893-1894 José Antonio Rodríguez Hernández,
Luz
 1896-1897 José Antonio Rodríguez Hernández,
Luz.
 1898 José Henríquez Hernández, *Oriente*.
 1899 José Ramos Herrera, *Prim*.

Conviene precisar que el cargo de *cubridor* antes citado se establece en la década de 1890, en la cual, además, dejan de usarse los años masónicos para el período de mandato de los distintos cargos.

En lo que respecta a la labor filantrópica de la logia, quizá lo más notable sea su actividad benéfica a escala local. Así, durante la década de 1890, en el plano provincial sólo cuenta con un ejemplo significativo, la donación de 100 pesetas «para socorrer a las clases necesitadas de Santa Cruz de Tenerife, sumidas en la mayor miseria a causa de la epidemia» de cólera-morbo de finales de 1893; y, a escala nacional, la suscripción en favor de las víctimas de las inundaciones de Toledo y Almería, cuya cuantía fue de 188,75 pesetas.

La beneficencia local se puede deducir, en parte mediante el siguiente producto del saco de pobres:

<i>Años</i>	<i>Cantidad en Ptas.</i>
1890	224,06
1891	190,17
1892	39,61
1893	94,66
Total.....	548,50

Los donativos a nivel local ascienden, por contra, a 603 pesetas. La mayor parte de estas ayudas fueron destinadas a masones y, especialmente, a Segundo G. Pestana Fierro, miembro activo del taller como puede verse.

Los aspectos solidarios se encuentran también representados. En mayo de 1893, la logia intervino ante su Gran Oriente, a petición de sus integrantes Miguel Cutillas Hernández y Miguel Jaime Payerás, dueño y capitán, respectivamente, de la barca María, naufragada en la isla de Flores; para que, por mediación del supremo organismo, se enviaran a La Palma unos bultos de mercancías dejados en el lugar del naufragio.

La tabla de profesiones de *Abona, N° 91*, a lo largo de la etapa objeto de análisis, arroja el siguiente resultado:

Años	Profesionales	Comerciantes	Empleados	Propietarios	Marina	Industriales Liberales
1880	7	9	3	4	2	–
1889	10	10	1	17	6	6
1897	10	10	11	8	6	3

Además, tenemos que consignar un militar y dos carpinteros en 1880; tres militares, un comisionista, un estudiante y un oficial escribano en 1889, y un militar y un carpintero en 1897.

Finalmente, en el ámbito ideológico-cultural, tal vez el ejemplo más significativo sea el proyecto de establecer –a finales de 1899 y casi coincidiendo con la desaparición de la logia–, en Santa Cruz de La Palma «una escuela laica nocturna, con el laudable propósito de difundir la enseñanza, base del adelanto de los pueblos y de lo que, por desgracia, se encuentra éste bastante

falto»; nombrándose al efecto una comisión «que ha de redactar las bases para la instalación de la misma». Este proyecto, como podrá suponerse a juzgar por la época en que surgió, no se llevó a la práctica.

Por otra parte, uno de los episodios digno de ser destacado. dentro de la labor masónica de la logia de La Palma durante los inicios de la década de 1890, fue su razonada oposición a la fundación de *Idafe*, N^o 124 de la obediencia del Grande Oriente Español, creada por el masón Pedro J. de las Casas Pestana en la primavera del año de 1891, junto con Luis Vandewalle y Quintana, marqués de Guisla-Guiselín: Servando Pereyra y García y otros individuos, iniciados por él en el colmo de la irregularidad, puesto que no hacía mucho había sido irradiado de la lusitana por delitos masónicos graves¹⁰²⁷. El contencioso se superó en enero de 1892, previa expulsión de De las Casas y de la reinstalación de la logia, gracias a una comisión enviada al respecto por *Afortunada*, N^o 5 como luego se verá. Y, después, tras el pacto de mutuo reconocimiento entre el Oriente español y el de Lisboa los dos talleres de Santa Cruz de La Palma entablaron cierto diálogo.

Idafe, N^o 124 perduró sólo hasta 1896, como observaremos en las siguientes líneas¹⁰²⁸.

La fecha de fundación de la logia objeto de análisis puede situarse convencionalmente el 24 de mayo de 1891. cuando

reunidos en local oculto a los profanos los maestros masones Pedro J. de las Casas, simbólico *Tácito*, Luis Vandewalle y Quintana, simbólico *Tanausú*, Servando Pereyra, simbólico *Franklin*, Manuel Rodríguez, simbólico *Fierragus*, Nicolás Sosa, simbólico *Urano*, Cándido Pérez, simbólico *Gutenberg*, José E. Guerra,

¹⁰²⁷ Ibídem, p. 65.

¹⁰²⁸ Ibídem, pp. 63-67, 105, 106, 109, 110, 112 y 117. Y *Colección documental de Idate*, N^o 124. AHN-SGC, 749-A-11.

simbólico *Garibaldi*; y bajo la presidencia del primero, como más antiguo»;

acordaron

levantar un Templo en el que se rinda el culto debido al Gran Arquitecto del Universo... que el nuevo taller se denomine «Idafe» y use un sello que represente como símbolo una peña bañada por las aguas del Océano, coronada por una palma y rodeado con las inscripciones del Grande Oriente Español y de los Valles en que el taller se halla instalado.

En las tres tenidas siguientes se nombraron los cargos, recayendo la veneratura en el marqués de Guisla Guiselín; se tomó posesión de los mismos y, por último, se «acordó solicitar del Grande Oriente Español la Carta Constitutiva para establecer» la logia regularmente, por estimarlo «el único cuerpo regular e importante de nuestra patria y no considerando honroso para nosotros, como españoles, ir a otro cuerpo masónico extranjero a auspiciarnos».

La Carta Patente, fechada en Madrid a 21 de junio, fue remitida a Santa Cruz de La Palma con prontitud. Por ello, el 4 de julio, se proclamó la «instalación con la mayor solemnidad posible».

El Reglamento interior de *Idafe*, N° 124 fue aprobado en sesión de 13 de agosto, siendo ratificado por la obediencia el 1° de enero de 1892. Consta de 10 capítulos y 43 artículos, que comprenden los siguientes epígrafes: la logia, deberes y derechos de los obreros, las tenidas, las proposiciones y discusiones, las iniciaciones, afiliaciones y regularizaciones, el tesoro, la beneficencia, disposiciones generales y reforma reglamentaria.

La actitud de *Abora*, N° 91 ante la instalación del nuevo taller, tal como decíamos antes, fue de rechazo total. El 22 de julio de 1891, la decana envió una detallada protesta al gran secretario, calificando el hecho como «acontecimiento grave y de trascendencia perjudicial para la masonería en general y en particular para la de este Valle». Fruto de sus gestiones, en parte, fue la

declaración de nulidad de la instalación de *Idafe*, N° 124, que tuvo que ser llevada a cabo –como dijimos y como se verá más adelante– por el taller de Las Palmas, mediante una comisión desplazada al efecto a Santa Cruz de La Palma.

Ahora bien, tras el pacto recíproco entre la obediencia portuguesa y española, las relaciones entre las dos logias palmeras alcanzaron cierto grado de normalidad. Así, en mayo de 1894, las puertas de ambos templos se franquearon para los visitantes mutuos. Pero, en el fondo, el rencor entre ambas no se extinguió por completo. Precisamente, el 22 de enero, a raíz de la firma del tratado, *Idafe*, N° 124 manifestaba sus dudas al Gran Consejo de la Orden sobre la conducta a seguir con la decana, pues, «sin traer a colación ciertos rozamientos y asperezas» habidos «cuando tuvimos la honra de levantar las columnas de nuestro templo..., que a fuer de masones olvidamos»; existía el artículo 74 de la Constitución del Grande Oriente Español que no reconocía ningún taller constituido en España y sus posesiones por una Potencia masónica extranjera, y subrayaban:

¿puede subordinarse este precepto absoluto, y para nosotros inviolable, a lo establecido en un tratado, en la hipótesis de que en éste resultara expresa o implícitamente lo contrario? De ninguna manera, la Constitución está por encima de todos los tratados, y si por ventura alguno se celebrara infringiendo los preceptos constitucionales, *ipso facto* quedaría anulado en la parte en que resultara cometida la infracción.

Esta actitud de los dos talleres insulares, en franca contradicción con los principios fraternales propios de la masonería, refleja hasta que punto la dialéctica de las luchas locales, las rencillas y los partidismos muchas veces ocultos tras desvaídas banderías políticas, supera el ideal, a veces difuso, de los masones palmeros.

El movimiento de altas y bajas de *Idafe*, N° 124 presenta una curva de crecimiento cuya base comienza con el escaso número

de sus siete fundadores, para pasar, al año siguiente, a más del doble. El incremento se produce hasta 1893, año en el que empieza a estabilizarse el número de integrantes en torno a la treintena.

Por otro lado, según las *Memorias* de los trabajos del taller, la economía ofrece la tónica que ya conocemos. En 1892 aún no se había devuelto a los hermanos un empréstito que realizaron, en los primeros momentos, para «dotar al templo de lo más necesario», y, al año siguiente, se continuaba arrastrando esta deuda, pudiéndose cubrir apenas lo necesario para subsistir. Esta situación es una constante en la vida de la logia, que hace decir en 1894 a su secretario redactor del informe anual: «Como se ve por esta relación, que es verdadera historia del año transcurrido, hemos hecho bien poco; y en absoluto apreciada nuestra obra, el ánimo decae y duda mucho que puedan conseguirse sazonados frutos en campo tan estéril como el nuestro».

La relación de cargos es la que exponemos a continuación:

Venerables Maestros

1891 -1893	Luis Vandewalle Quintana, <i>Tanausú</i> .
1894-1896	Siro [<i>sic</i>] González de las Casas, <i>Aristarco</i> .

Primeros Vigilantes

1891-1893	Nicolás Sosa Lorenzo, <i>Urano</i> .
1894	Servando Pereyra García, <i>Franklin</i> .
1895	Nicolás Sosa Lorenzo, <i>Urano</i> .
1896	Luis Vandewalle Quintana, <i>Tanausú</i> .

Segundos Vigilantes

1891 -1893	Cándido Pérez Triana, <i>Gutenberg</i> .
1894	Manuel Valcárcel Lorenzo, <i>O'Donnell</i> .
1895	Cándido Pérez Triana, <i>Gutenberg</i> .
1896	Manuel Rodríguez Hernández, <i>Fierragus</i> .

Oradores

- 1891-1893 Siro [sic] González de las Casas,
Aristarco.
- 1894 Miguel Carballo de las Casas, *Lema.*
- 1895 Luis Vandewalle Quintana, *Tanausú.*
- 1896 Nicolás Sosa Lorenzo, *Urano.*

Secretarios

- 1891-1893 Servando Pereyra García, *Franklin.*
- 1894 José Hernández Martín, *Peral.*
- 1895 Servando Pereyra García, *Franklin.*
- 1896 Cándido Pérez Triana, *Gutenberg.*

Tesoreros

- 1891-1893 Manuel Rodríguez Hernández,
Fierragus.
- 1894 Cándido Pérez Triana, *Gutenberg.*
- 1895 Antonio González Caudales,
Guadalete.
- 1896 Servando Pereyra García, *Franklin.*

Expertos

- 1893 José E. Guerra Zerpa, *Garibaldi.*
- 1894 Nicolás Sosa Lorenzo, *Urano.*
- 1895 Manuel Rodríguez Hernández,
Fierragus.
- 1896 José E. Guerra Zerpa, *Garibaldi.*

Segundos Expertos

- 1891-1892 No se cubrió.
- 1893 Manuel Valcárcel Lorenzo,
O'Donnell.
- 1894 Manuel Rodríguez Hernández,
Fierragus.
- 1895 Miguel Salazar Pestana, *Ataúlfo.*
- 1896 José Gómez Pelayo, *Tacón.*

Maestros de Ceremonias

- 1893 Manuel Valcárcel Lorenzo,
O'Donnell.
- 1894-1895 José E. Guerra Zerpa, *Garibaldi.*
- 1896 Antonio González Candales,
Guadalete.

Segundos Maestros de Ceremonias

- 1891-1893 No se cubrió.
- 1894 Miguel Salazar Pestana, *Ataúlfo.*
- 1895 Celedonio Cabrera Pérez, *España.*
- 1896 Miguel Salazar Pestana, *Ataúlfo.*

Limosneros y Hospitalarios

- 1893 José Hernández Martín, *Peral.*
- 1894 Cayetano González Candales,
Guadalquivir.
- 1895 Miguel Carballo de las Casas, *Lema.*
- 1896 Cipriano Duque Brito, *Bornell.*

Guardas Templos interiores

- 1893-1894 Antonio González Candales,
Guadalete.
- 1895-1896 Cayetano González Candales,
Guadalquivir.

Arquitectos Revisores

- 1893 Zenón Martín Pérez, *Espartero.*
- 1894 Juan Díaz Hernández, *Vega.*
- 1895-1896 Celedonio Cabrera Pérez, *España.*

Guardas Templos Exteriores

- 1891-1892 No se cubrió.
- 1893-1896 Juan José Rodríguez Hernández, *Tito.*

Primeros Diáconos

- 1891-1892 No se cubrió.
 1893 José Gómez Pelayo, *Tacón*.
 1894-1895 Eduardo Gómez Pelayo, *Keplero*.
 1896 No se cubrió.

Segundos Diáconos

- 1891-1892 No se cubrió.
 1893 Cayetano González Candales,
Guadalquivir.
 1894-1895 Francisco Herrera, *Vista*.
 1896 No se cubrió.

Otros cargos Ecónomos

- 1891-1892 No se cubrió.
 1893 Cayetano González Candales,
Guadalquivir.
 1894 Celedonio Cabrera Pérez, *España*.
 1895 Cipriano Duque Brito, *Bornell*.
 1896 No se cubrió.

Maestros de Banquetes

- 1891-1893 No se cubrió.
 1894-1895 José Gómez Pelayo, *Tacón*.
 1896 Manuel Díaz de las Casas, *Cervantes*.

Arquitectos Decoradores

- 1894 Antonio González Candales,
Guadalete.

Archiveros Bibliotecarios

- 1894 José Hernández Martín, *Peral*.
 1895 No se cubrió.
 1896 Cándido Pérez Triana, *Gutenberg*.

Oradores Adjuntos

1894 Luis Morales Sevil, *Axioma*.

Secretarios Adjuntos

1894-1895 Zenón Martín Pérez, *Espartero*.

Porta Estandartes

1894 Carlos Rodríguez Pérez, *Eslava*.

1895 Manuel Díaz de las Casas, *Cervantes*.

Porta Espadas y Heraldos

1894-1895 Cipriano Duque Brito, *Bornell*.

En lo tocante a beneficencia, los datos disponibles arrojan un balance bastante pobre. Sólo dos aspectos de interés: la suscripción y recaudación para un Orfelinato y Casa de Retiro, que se realizó por disposición de su organismo auspiciador y que, de abril de 1894 a junio de 1895, alcanza sólo la cantidad de 19,33 pesetas. Y, por otra parte, el producto del saco de pobres en cifras aproximadas:

<i>Años</i>	<i>Cantidad en Pts.</i>
1891	10,12
1892	68,55
1893	45,12
1894	18,63
1895	5,72
1896	5,00
Total.....	153,14

Respecto a la estructura socio-profesional *Idafe*, N° 124 ofrece la siguiente evolución: Entre sus fundadores sólo figura en 1891 un «comerciante», pero tras su reinstalación este grupo asciende a cinco, ocupando el primer puesto seguido de los «propietarios»: tres, los mismos que en la fecha de erección. En 1893, el incremento del mencionado grupo de «comerciantes» es considerable:

14, mientras que los propietarios han evolucionado muy poco, sólo cuatro. 1894 es el año de descenso del primero de los sectores, 11 «comerciantes». Los «propietarios» siguen en igual proporción. Por último, en 1895 contamos ocho «comerciantes» y 2 «propietarios». El resto de las profesiones para la etapa 1891-1895 se desmenuza del siguiente modo en cifras óptimas:

<i>Cantidad de miembros</i>	<i>Profesiones</i>
4	«barberos»
2	abogados
2	«militares»
2	«pilotos»
2	«empleados»
2	«carpinteros»
2	«tabaqueros»
1	«profesor»
1	«tipógrafo»
1	«mecánico»
1	«ebanista»
1	«platero»
1	«albañil»
1	«médico»
1	«relojero»
1	«practicante»

Lo más llamativo es la superioridad de los grupos de «comerciantes» y «propietarios», de acuerdo con una tónica bastante general de la masonería canaria de la época.

Finalmente, contamos con algún dato interesante en lo concerniente a la ideología del taller. Así, en enero de 1895, el venerable Siro [*sic*] González de las Casas escribía al Grande Oriente consultando si debía dar cuenta de la noticia de «los violentos ataques dirigidos por nuestros enemigos contra los masones de Francia y Bélgica», y de los temores abrigados por la obediencia de que en «España extienda el elemento clerical su pernicioso influencia, valiéndose de medio tan importante como la enseñanza

de la juventud, los perjuicios que ya se han ocasionado a distinguidos oficiales del ejército y empleados públicos», entre otras cuestiones. Siro [sic] González señaló, además, que

en esta localidad, por fortuna, la influencia clerical es actualmente nula, y nadie se asusta ni espanta de los masones, pero entiendo yo que desde el momento que la persecución, cuyos efectos empiezan a sentirse en España, alcance a estos apartados Valles quizás haya bajas en nuestro cuadro lógico, y entre el desaliento en muchos hermanos despertándose desde luego temores si saben las infaustas nuevas que habéis tenido a bien comunicarme.

También, en abril de 1893, la logia palmera dio la siguiente respuesta a un cuestionario sobre instrucción pública: «todos los Municipios de la Isla costean escuelas elementales para ambos sexos, todas las escuelas están regentadas por seglares sin que el clero tenga en ellas ninguna intervención».

Lista aproximada de los miembros de *Abora*, N° 91 (1879-1900)

Abreu García, Eugenio, *Gutenberg*, propietario y abogado, Santa Cruz de La Palma, -, 1889-1897 [1900].

Abreu y García, Francisco, *Galeno*, propietario-médico, Santa Cruz de La Palma, 5-IV-1861, 1889-1897 [1900].

Abreu Lecuona, José, *Argual*, propietario, Los Llanos de Aridane (La Palma), 37 años en 1879, 1879-1897 [1900]; maestro de ceremonias (1888-1889).

Abreu Lecuona, Manuel, *Budha*, médico, Santa Cruz de La Palma, 43 años en 1879, 1879-1897 [1900], 31° (1897).

Acosta González, Felipe, *Colón*, carpintero-comercio, La Palma, 12-I-1857, 1880-1897 [1900], 3° (1889). Algunas fuentes indican que nació en Los Llanos de Aridane; guarda templo exterior (1880-1881 y 1888-1890).

Acosta González, José, *Teógenes*, militar, Santa Cruz de La Palma, –, 1889-1900, 1º (1889); experto (1899), primer diácono (1893), segundo diácono (1894-1896), guarda templo interior (1892).

Álvarez Álvarez, Germán, *Jehová*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1892 [1900]; maestro de ceremonias (1892).

Amador Bustamante, Domingo, *Hipócrates*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 41 años en 1879, 1879-1880, retirado según cuadro de 1889, fallecido según cuadro de 1897; arquitecto revisor (1879-1880 ?).

Amador Bustamante, Eugenio, *Washington*, comerciante, Santa Cruz de La Palma. 36 años en 1879. 1879-1880, *miembros retirados* en 1889, guarda templo interior (1879-1880?).

Armas Lorenzo, Cayetano de, *Idafe* 2º, comerciante-propietario, Santa Cruz de La Palma, 36 años en 1880, 1880-1897 [1900]; 1º (1880).

Arozena Henríquez, Fernando, *Franklin*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 32 años en 1879, 1879-1900, 18º (1889 o antes), 30º (1897); venerable (1894), primer vigilante (1890-1892), orador (1893 y 1897-1899), hospitalario-limosnero (1880-1881).

Arozena Henríquez, José, *Cervantes*, propietario y dependiente de comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1881-1897 [1900], 11º; secretario (1881-1883, interino), experto (1892).

Arozena Henríquez, León, *Tobías*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 36 años en 1879, 1879-1889, falleció después de 1889, 20º; primer vigilante (1879-1880?).

Arozena Henríquez, Sebastián, *Galileo*, catedrático, Santa Cruz de La Palma, 29-IV-1854, antes de 1889-1900, 18º (1889), venerable (1896-1898), orador (1890-1892).

Azancort, Mezott, *Prim*, comerciante, –, retirado en 1889, 3º.

Bravo, Francisco, *Kalbolay-Kan*, –, Santa Cruz de La Palma, –, retirado con plancha de quite en cuadro de 1889, 3º.

Brito de la Concepción, Cristóbal, *Cristo*, carpintero, 42 años en 1879, 1879-1890, según cuadro de 1897 «irradiado por desfalco en los fondos de beneficencia», 3º (1880); segundo vigilante (1888-1889), guarda templo interior (1880-1881 y 1889-1890).

Cabrera de las Casas, Antonio, *Palma*, profesor de instrucción pública, Santa Cruz de La Palma, –, 1889 [1889-189...], 1º (1889), 2º, retirado según cuadro de 1897, con plancha de quite.

Cabrera Fernández, Víctor, *Amistad*, empleado-propietario, Santa Cruz de La Palma, 36 años en 1879, 1879-1889 [1889-189...], irradiado por falta de pago según cuadro de 1897, 3º, maestro de ceremonias (1879-1880?); segundo diácono (1880-1881).

Cabrera Gutiérrez, Guillermo, *Bajamar*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 25-VI-1840, 1889-1900, 1º (1889); hospitalario-limosnero (1897-1899).

Cabrera López, Artemio, *Océano*, piloto, Santa Cruz de La Palma, –, 1889 [1889-189...], irradiado por falta de pago según cuadro de 1897, 3º (1889).

Cabrera Martín, José A., *Carivert* o *Caribert*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 1889-1897 [1900], 3º; segundo vigilante (1894-1895), secretario (1892), tesorero (1893), segundo diácono (1889-1890), guarda templo interior (1890-1891).

Cabrera Martín, Juan, *Castillo*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, 1897 [1900], 1º

Cabrera Martín, Nicolás, *Nicamar*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1896-1900; segundo vigilante (1899), experto (1897), maestro de ceremonias (1898), primer diácono (1896).

Calero Rodríguez, Domingo, *Belmaco*, amanuense, Santa Cruz de La Palma, –, retirado en 1889, fallecido después de esta fecha (cuadro de 1897), 2º.

Calero Rodríguez, Manuel, *Mayantigo*, notario, Santa Cruz de La Palma, 32 años en 1879, 1879-1880 [1880-188...], retirado en cuadro de 1889, 11º.

Carrillo Álvarez, José, *Espartero*, comerciante-empleado, Santa Cruz de La Palma, 27 años en 1880, 1880-1897 [1900], 3º (1880); segundo vigilante (1896), secretario (1894), experto (1890), maestro de ceremonias (1880-1881); primer diácono (1892), segundo diácono (1891 y 1893).

Carrillo Batista, Blas, *Brutus*, comerciante-propietario, Santa Cruz de La Palma, 55 años en 1879, 1879-1889 [1889-189...],

columna fúnebre en 1897, 19º (1889); venerable (1879-1880?, 1880-1881, 1882-1883).

Carrillo Massieu, Silvestre, *Rioni*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, 1889-1897 [1900], 3º (1889), venerable (1893); secretario (diciembre 1890, 1891, 1892 en primer trimestre).

Casas Fernández, León de las, *Euro*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 28 años en 1880, 1880-1900, 1º (1880), segundo diácono (1899).

Casas Pestana, Pedro J. de las, *Tácito*, profesor de instrucción-periodista, Santa Cruz de La Palma, –, 1884-1890, irradiado por delitos masónicos graves, 3º; secretario (1884-1885, interino; 1885-1887?; 1887-1888, interino; 1888-1890; 1890).

Castro Cabrera, León, *Tanausú*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, 1897 [1900], 1º.

Cutillas Hernández, Miguel, *Magallanes*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 4-II-1856, 1888-1900, 3º (1889), 18º (1890...); secretario (1893), tesorero (1892 y 1894-1900), experto (1891).

Díaz Paz, Antonio, *Guatire*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 18-V-1861, 1889 retirado en cuadro de 1897, 1º y 2º (1889), 18º (1897).

Duque Brito, Estanislao, *Octavio*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 14-IX-1868, antes de 1893-1900; hospitalario-limosnero (1893-1896).

Felipe Morales, Estanislao, *Ríos*, industrial, Santa Cruz de La Palma?, –, 1889..., irradiado según cuadro de 1897 por falta de pago, 3º; guarda templo interior (1888-1889).

Feria y Concepción, Manuel F., –, Santa Cruz de La Palma, –, retirado según cuadro de 1897, 2º.

Fernández y Concepción, Manuel F., –, Santa Cruz de La Palma, –, retirado según cuadro de 1897, 2º.

Fernández Ferraz, Víctor, *Elpiz*, profesor de segunda enseñanza, Santa Cruz de La Palma, –, 1879-1889 [1889...], irradiado según cuadro de 1897 por falta de pago, 20º; orador (1879-1880? y 1880-1881).

Fernández Torres, Pedro, *Jerjes* o *Gerjes*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, 1889 [1889...], fallecido según cuadro de 1897, 2°.

García Camacho, Vicente, *Niágara*, procurador, Santa Cruz de La Palma, –, 12-IV-1861, antes de 1895-1900; secretario (1895-1900).

García Carrillo, José, *Idafe*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, 1879-1882, ausente en cuadro de 1889, reaparece a comienzos de la década de 1890-1897 [1900], 30° (1897); venerable (1881-1882, 1890 honorario), primer vigilante (1880-1881).

García Martínez, Manuel, –, militar, Málaga, –, 43 años en 1880, 1880, retirado con plancha de quite, 1°.

García Massieu, Francisco, *Idafe*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, 1895-1900, primer diácono (1895).

Gómez Acosta, Víctor, *Aridane*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, 1897-1900; primer diácono (1899), segundo diácono (1897-1898).

González Candales, Filisberto, *Matanzas*, practicante, –, 1889, 3°.

González Sarmiento, Miguel, *Júpiter*, marino, La Habana, –, 1897.

Guerra Cabrera, Antonio, *Rosa*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, 1888-1895..., 1° (1888); segundo diácono (1888-1889 y 1890), guarda templo interior (1893-1895), guarda templo exterior-ecónomo-cubridor (1891-1892).

Habida, Moisés, –, comerciante, –, retirado según cuadro de 1889.

Henríquez Hernández, José, *Oriente*, marino, Santa Cruz de La Palma, –, 1897-1900; guarda templo exterior-ecónomo-cubridor (1898).

Henríquez Hernández, Juan, *Es/ava*, amanuense-oficial escribano, Santa Cruz de La Palma, 23-VI-1861, 1888-1900, 3° (1889); venerable (1899-1900), primer vigilante (1897-1898), segundo vigilante (1889-1890), orador (1895-1896), secretario (1892), experto (1894), arquitecto revisor (1888-1889), maestro de ceremonias (1890-1891), segundo diácono (1892, electo).

Hernández de las Casas, José M., *Trincheras*, Santa Cruz de La Palma, –, retirado en cuadro de 1897, 3°.

Hernández y Hernández, Manuel, *Fomento*, –, Santa Cruz de La Palma, –, retirado con plancha de quite según cuadro de 1897, 1°.

Jaubert de las Casas, Francisco, *Pitágoras*, –, Santa Cruz de La Palma, –, retirado según cuadro de 1897, 3°.

Jaume Payeras, Miguel, *Sirio*, Santa Cruz de La Palma, –, 1893- retirado según cuadro de 1897, 3°.

Laremouth Pérez, Alfredo, *Newton*, empleado, Santa Cruz de La Palma, 5-VIII-1870, 1897-1900, maestro de ceremonias (1899).

López, Deogracias, *Lo mismo*, comerciante, Las Palmas, –, 1889, 3°, hospitalario-limosnero (1889-1891).

López Morales, Manuel, *Numa*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, 1897.

Lorenzo, Antonio, Galga, comerciante, –, 1889, 1°.

Lorenzo Rodríguez, Juan Bautista, *Guanarteme*, propietario, Santa Cruz de La Palma, 24-VI-1841, antes de 1888-1890..., retirado en cuadro de 1897, 18° (1888), 29° (1890 ?); venerable (1888-1889, 1890).

Lozano Lozano, Juan, *Baños*, comerciante, Santa Cruz de La Palma?, 18-VI-1855, antes de 1888-1900, 3° (1888); tesorero (1889-1891), experto (1888-1889) y (1893 y 1898), maestro de ceremonias (1894-1897), hospitalario-limosnero (1892).

Lozano Pérez, Francisco, *Fortuna*, comerciante, Fortuna (Murcia ?), 32 años en 1879, 1879-1890..., columna, fúnebre en 1897, 3° (1880); arquitecto revisor (1880-1881), primer diácono (1879-1880?).

Martín Cabrera, Juan J., *Saturno*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, antes de 1890, plancha de quite según cuadro de 1897, 33°; venerable (1890 y 1891-1892).

Matheu Bataller, Bartolomé, *Mazo*, comerciante, Palma de Mallorca, 49 años en 1879, 1879-1889, 3°; segundo vigilante (1880-1881), tesorero (1879-1880).

Matheu Bataller, Sebastián, *Felaniche*, comerciante, Palma de Mallorca, 37 años en 1879, 1879, retirado en 1889, 3°.

Medina González, Ángel, *Volney*, –, retirado según cuadro de 1897, 1°.

Medina Mesa, Ángel, *Krause*, marino, Gáldar (Gran Canaria), –, 1897 [1900].

Méndez Ortega, José Manuel, –, irradiado según cuadro de 1897, 3°.

Molina Vandewalle, Santiago, *Danton*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, 1890-[1900], 30°; segundo vigilante (1890-1892).

Morales Camacho, Eduardo, *Verdad*, marino, Santa Cruz de La Palma, –, 1879-1900, 18° (1878).

Morales Duque, Francisco, *Nelson*, procurador, Santa Cruz de La Palma, 38 años en 1879, 1879-1900, 18° (1889), 25° (1897), venerable (1884-1885, 1885-1887?, 1887-1888, 1889-1890, 1890, 1895), primer vigilante (1888-1889, 1893 y 1899), orador (1894), secretario (1879-1880), experto (1880-1881).

Morales Ferraz, Francisco, *Gravina*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, 1897 [1900].

Moreno Martín, José, *Tenagua*, propietario, Gran Canaria, 61 años en 1879, 1879-1889, retirado en este último año, fallecido según cuadro de 1897, 18°, tesorero (1880-1881).

Moreno Rodríguez, José, *Fénix*, militar, Santa Cruz de La Palma, 23 años en 1879, 1879-1890..., retirado según cuadro de 1897, 3° (1880), segundo diácono (1879-1880).

Ortega y Sauston (o Laustán), Juan, *Pedregales*, piloto, –, 1889- fallecido en cuadro de 1897, 3° (1889).

Pérez, Julián Domingo, *Cardenio*, industrial, Santa Cruz de La Palma?, –, antes de 1896-1900, experto (1896?), guarda templo interior (1896-1898).

Pérez Abreu, Manuel, *Cantillo*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, 1879-1889, retirado según cuadro de 1897, 18° (1889 o después); tesorero (1888-1889), hospitalario-limosnero (1879-1880?).

Pérez Cabrera, Domingo, *Puntillas*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, 1889, columna fúnebre en 1897, 1° (1889), 3°.

Pérez Díaz, Juan, *Tanausú*, médico, Santa Cruz de La Palma, –, 1889-1897 [1900], 3° (1889); maestro de ceremonias (1889-1890).

Pérez Hernández, José, *Hipócrates*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, 1897 [1900].

Pérez Linares, Antonio, *Atanausú*, militar, Santa Cruz de La Palma, –, 1889, retirado según cuadro de 1897, 1° (1889), 2°.

Pestana Fierro, Segundo G., *Benaohare*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 40 años en 1879, 1879-1889, fallecido según cuadro de 1897, 15°; secretario (1880-1881), experto (1879-1880?).

Pestana Rodríguez, Antonio, *Tedote*, empleado, Santa Cruz de La Palma, -, 1889-1897 [1900], 1° (1889).

Pinto de la Rosa, José María, *Echeide*, agrimensor, La Laguna (Tenerife), 23 años en 1879, 1897, baja por falta de pago, 3°. En 1878 reside en Cuba.

Poggio Álvarez, Pedro, *Finados*, estudiante, Santa Cruz de La Palma, -, 1889, retirado según cuadro de 1897, 2° (1889).

Poggio y Lugo, Félix, *Van-Dick*, propietario, Santa Cruz de La Palma, -, 1879, retirado según cuadro de 1889, plancha de quite, 3°.

Ramos Cabrera, Juan José, *Cincinato*, industrial, Santa Cruz de La Palma, -, antes de 1888-1897 [1900], 3° (1889); hospitalario- limosnero (1888-1889).

Ramos Herrera, José, *Prim*, -, Santa Cruz de La Palma?, -, 1899-1900, guarda templo exterior, ecónomo y cubridor (1899).

Riquelmes, Francisco, *Constante*, comerciante, -, retirado según cuadro de 1889, 3° [En cuadro de 1897: Riquelme Rubio, Francisco, 1°, retirado].

Rodríguez Cabrera, *Eduardo*, Las Palmas, comerciante, -, antes de 1893-1900, experto (1895), maestro de ceremonias (1893).

Rodríguez Hernández, José A., *Luz*, empleado, Santa Cruz de La Palma, -, 1893-1900; guarda templo exterior-ecónomo-cubridor (1893-1894 y 1896-1897).

Rodríguez Pérez, Tomás, *Miraflores*, industrial, Santa Cruz de La Palma?, -, retirado según cuadro de 1889, 1°.

Rodríguez Porta, José, *Giordano Bruno*, -, Santa Cruz de La Palma, -, retirado con plancha de quite según cuadro de 1897, 9°.

Rodríguez Silva, Luciano, *Méndez Núñez*, piloto, Santa Cruz de La Palma, -, 1889-1897 [1900], 3° (1889).

Santana, Antonio J., *Nublo*, comerciante, Las Palmas, 16-III-1856, 1897-1900, 3°; primer diácono (1897-1898).

Silva y Rincón, José, *Los Palacios*, industrial, -, 1888-1900, 3° (1889); primer vigilante (1889-1890, 1890, 1894-1896), segundo

vigilante (1893, 1897-1898), primer diácono (1888-1889, 1890-1891, 1894).

Sosvilla González, Miguel, *Meridiano*, marino, Santa Cruz de La Palma, –, 1897 [1900].

Torras Florencia, Ramón, *Do*, profesor de música, –, 1889-irradiado por falta de pago, según cuadro de 1897, 2°.

Torres Lorenzo, Julián, *Santo-Angelo*, notario, –, 1889, columna fúnebre en 1897, 1°.

Valcárcel Lorenzo, José, *Salomón*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, 1889, 1°.

Wangüemert, Leodegario, *Tajuya*, propietario, Los Llanos de Aridane, –, 1880-1897 [1900], 1° (1880), 2° (1889).

Wangüemert Lorenzo, Domingo, *Time*, médico, Los Llanos de Aridane, –, columna fúnebre en 1897.

Wangüemert Poggio, Félix, *Newton*, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1897, retirado con plancha de quite, 1°.

Wangüemert Poggio, José, *Sócrates*, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1897, retirado, 1°.

Yanes Cabrera, Tomás, *Aristóteles*, catedrático, Santa Cruz de La Palma, –, 1897-1900; guarda templo interior (1899).

Yanes Volcán, Antonino, *Nivaria*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, –, 1879-1897, 25° (1897); segundo vigilante (1879-1880?).

Yanes Volcán, Aureliano, *Aridane*, comerciante-marino, Santa Cruz de Tenerife, –, 1879-1889, con plancha de quite en cuadro de 1897, 11°.

Lista aproximada de los miembros de *Idafe*, N° 124 (1891-1896)

Brito Lorenzo, Francisco, *Cisneros*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1893, baja por ausentarse para Venezuela, 1°.

Cabrera Pérez, Celedonio, *España*, comercio-tabaquero, Santa Cruz de La Palma, 2-II-1861, 1892-1896, 1° (1892), 2° (1893); segundo maestro de ceremonias (1895), arquitecto revisor (1895-1896), ecónomo (1894).

Carballo de las Casas, Miguel, *Lema*, abogado, Santa Cruz de La Palma, 5-VII-1870, 1892-1895, baja en enero de 1895 por fijar

su residencia en Madrid, 1º (1892), 2º (1893) y 3º (1894); orador (1894), limosnero-hospitalario (1895).

Casas Pestana, Pedro J. de las, *Tácito*, profesor de instrucción-periodista, Santa Cruz de La Palma, -, 1891, fundador, es expulsado a los tres meses, 3º.

Díaz de las Casas, Manuel, *Cervantes*, tabaquero, Santa Cruz de La Palma, -, 1894-1896, 3º (1895), maestro de banquetes (1896), portaestandarte (1895).

Díaz Hernández, Juan, *Vega*, comercio, Santa Cruz de La Palma, -, 1892-1896, 1º (1892), 2º (1893), 3º (1895); arquitecto revisor (1894).

Duque Brito, Cipriano, *Bornel* (o *Bornell*), albañil, Santa Cruz de La Palma, 26 años en 1893, 1893-1896, 1º (1893), 2º (1895), limosnero-hospitalario (1896), ecónomo (1895), portaespada y heraldo (1894-1895).

Fernández de la Cruz, Miguel, *Lister*, médico, Los Llanos de Aridane, 28-IX-1868, 1893-1896, 1º (1893). Reside en Santa Cruz de La Palma, baja en enero de 1896 por falta de asistencia.

Fernández Felipe, Manuel, *Canto*, comercio, Santa Cruz de La Palma, 25 años en 1891, 1891-1893, baja voluntaria, 1º (1891).

Gómez Pelayo, Eduardo, *Keplero*, platero, Santa Cruz de La Palma, -, 1891-1896, baja en enero de 1896, 1º (1891); primer diácono (1894-1895).

Gómez Pelayo, José, *Tacón*, barbero, Santa Cruz de La Palma, 27 años en 1891, 1891-1896, 1º (1891), 2º (1894); segundo experto (1896), primer diácono (1893), maestro de banquetes (1894-1895).

González Candales, Antonio, *Guadalete*, barbero, Santa Cruz de La Palma, -, 1891-1896, 1º y 2º (1891), 3º (1892), 9º (1894); tesorero (1895), maestro de ceremonias (1896), guarda templo interior (1893-1894), arquitecto decorador (1894).

González Candales, Cayetano, *Guadalquivir*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, 2-XII-1865, 1891-1896, 1º (1891), 2º (1892), 3º (1893); limosnero-hospitalario (1894), guarda templo interior (1895-1896), segundo diácono (1893), ecónomo (1893).

González de las Casas, *Siro* [sic], *Aristarco*, abogado, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 1º y 2º (1891), 3º y 18º (1892), 30º (1893); venerable (1894-1896), orador (1891-1893).

Guerra Zerpa, José Esteban, *Garibaldi*, tipógrafo, Santa Cruz de La Palma, 30-IV-1865, 1891-1896, 1º-3º (1891), 9º (1893); experto (1893 y 1896), maestro de ceremonias (1894-1895).

Hernández Cabrera, Emilio, *Washington*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1892-1895, 1º (1892).

Hernández González, Domingo, –, estudiante, Santa Cruz de La Palma, –, 1891, 1º (1891).

Hernández Martín, José, *Peral*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1895, 1º y 2º (1891), 3º (1893), 9º (1894), secretario (1894), limosnero-hospitalario (1893), archivero bibliotecario (1894).

Herrera, Francisco, *Vista*, ebanista, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 1º (1891), baja en 1896 por falta de pago; segundo diácono (1894-1895).

Kay, Pedro, –, mecánico, Las Palmas, –, 1892-1896, 1º (1892), baja por falta de pago y asistencia.

Martín Pérez, Gregorio, *Porlier*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1895, 1º (1891), 2º (1895).

Martín Pérez, Pedro, *Tendis*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1893, baja por ausentarse a Venezuela, 1º (1891).

Martín Pérez, Zenón, *Espartero*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 1º (1891), 2º (1892); arquitecto revisor (1893), secretario adjunto (1894-1895).

Morales Sevil, Luis, *Axioma*, comercio, Granada, 3-IX-1857, 1893-1895, baja por ausentarse, 1º (1893), 2º (1894); orador adjunto (1894).

Ortega Ramos, Ricardo B., *Calguen*, propietario, La Palma, 7-II-1869, 1891-1896, 1º (1891).

Pereyra García, Servando, *Franklin*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 1º-3º (1891), 18º (1892), 30º (1895); primer vigilante (1894), secretario (1891-1893 y 1895), tesorero (1896).

Pérez Castro, Pedro, –, Santa Cruz de La Palma, –, 1895-1896, 1º (1895).

Pérez Triana, Cándido, *Gutemberg*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 3º (1891), 18º (1892), 30º (1895); segundo vigilante (1891-1893 y 1895), secretario (1896), tesorero (1894), archivero bibliotecario (1896).

Rodríguez Hernández, Francisco, *Zorrilla*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1893, baja por ausentarse para Venezuela, 1º (1891).

Rodríguez Hernández, Juan José, *Tito*, empleado, Santa Cruz de La Palma, –, 1892-1896, 1º (1892), 2º (1893); guarda templo exterior (1893-1896).

Rodríguez Hernández, Manuel, *Fierragus* o *Fierragno*, comerciante, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 1º-3º (1891), 18º (1892 o 1893), segundo vigilante (1896), tesorero (1891-1893), experto (1895), segundo experto (1894).

Rodríguez Pérez, Carlos, *Eslava*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1892-1894, 1º (1892), porta estandarte (1894).

Salazar Pestana, Miguel, *Ataúlfo*, comercio, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 1º (1891), 2º (1893); segundo experto (1895), segundo maestro de ceremonias (1894) y (1896).

Sosa Lorenzo, Nicolás, *Urano*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 3º (1891), 18º (1892), 30º (1895); primer vigilante (1891-1893) y (1895), orador (1896), experto (1894).

Sosvilla González, Manuel, *Newton*, piloto, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 1º (1891), 2º (1892-1893), baja en enero de 1896 por ausentarse a Cuba.

Tuells y Abril, Aurelio, *Magallanes*, comercio, Cartagena, 20-XII-1867, 1893-1895, 1º (1893), 2º (1894), 3º (1895).

Valcárcel Lorenzo, Manuel, *O'Donnell*, militar, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1895, 1º y 2º (1891), 3º (1892), 9º (1894); segundo vigilante (1894), segundo experto (1893), maestro de ceremonias (1893).

Vandewalle Quintana, Luis, *Tanausú*, propietario, Santa Cruz de La Palma, –, 1891-1896, 3º (1891), 18º (1892), 30º (1895); venerable (1891-1893), primer vigilante (1896), orador (1895).

2. *Atlántida* de Arrecife de Lanzarote, tras la ruptura con el Grande Oriente Lusitano Unido (1879-1880)

El taller de Arrecife, tras su separación de Lisboa, quedó desamparado en el concierto de la masonería isleña de la época. El 3 de abril de 1879 contestó, con gran retraso, a la circular de la comisión que sustituyó al Soberano Capítulo Provincial¹⁰²⁹:

[...] no se nos esconden las difícilísimas circunstancias porque atravesamos, y [...] así como deseamos la estrecha unión de todos los masones y en particular la de estos Valles de Canarias, no nos es menos interesante buscar con calma y reflexión el medio de legitimar lo más antes posible nuestros trabajos, poniéndonos bajo los auspicios de un Centro Superior que defienda y patrocine nuestros talleres como es necesario. Os agradeceríamos pues, que tan pronto como os sea posible, nos indiquéis la resolución que habéis tomado sobre este particular.

Mientras tanto, el taller lanzaroteño ponía su labor bajo los auspicios del Gran Arquitecto del Universo.

El 4 de noviembre, envió una misiva más esperanzadora a las logias del Archipiélago, pidiendo a la vez consejo y colaboración¹⁰³⁰:

Si bien nada [...] se ha decidido sobre cual ha de ser el Oriente al que hemos de pedir nuestra Carta Constitutiva, pues todo depende de los acuerdos que tome este taller y también de lo que nos podáis indicar vosotros mismos, debemos manifestaros que, según los detalles que hemos podido adquirir, el Gran Oriente de España presidido por el hermano Paz (P.M.S.) puede ya felizmente considerarse como una potencia masónica regular y

¹⁰²⁹ Comunicación a la comisión nombrada por el extinguido Soberano Capítulo Provincial, Arrecife, 3 de abril de 1879 (*Colección documental de Atlántida*: 747-A-1), Mss.

¹⁰³⁰ Comunicaciones a las logias del círculo. Arrecife, 4 de noviembre de 1879, loc. cit. Mss.

perfecta y será el primero que, en igualdad de circunstancias, obtendrá nuestros sufragios.

¿Qué Grande Oriente es éste? Desde luego no parece que sea el presidido por Sagasta, ni el dirigido por Juan A. Pérez. Mariano Tirado, miembro de la Gran Logia Departamental de Cuba, organismo integrado en la segunda de estas obediencias, nos aporta cierta luz sobre el asunto. Tirado había venido a la Península en 1879 y sus impresiones fueron desfavorables hacia el Oriente de Pérez, por lo tanto redactó un manifiesto, que se imprimió en Madrid el 10 de julio, siendo distribuido profusamente: donde atacaba con dureza a la que había sido su potencia auspiciadora, pues no deseaba¹⁰³¹:

servir de bandera ni de instrumento a un grupo sin importancia, sin significación, sin autoridad ninguna, que desenvuelve su acción por el engaño, que emplea por armas la calumnia, que dice tener por centenares las logias cuando quizá no lleguen a un centenar los masones que le obedecen en toda la Península y que no conoce otros medios de propaganda que la falsedad en los datos que suministra y la difamación de los que no le siguen por sus tortuosos senderos.

En consecuencia, excitaba a sus hermanos de las Antillas para que rompieran: «inmediatamente sus vínculos y acudan, como yo, a robustecer las columnas del único, legítimo y regular Oriente de España, a cuyo frente se halla el Ilustre hermano Paz».

Este Oriente, según Tirado, era una potencia universalmente reconocida y respetada que, además, contaba en la Península con más de 60 logias, 15 capítulos de Rosa Cruz y delegaciones de inspectores generales en las provincias de Alicante, Barcelona,

¹⁰³¹ Cfr. M. de Paz Sánchez: «Aspectos generales y principales características de la implantación sistemática de la Francmasonería en la Gran Antilla, durante la segunda mitad del siglo XIX», en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXVI, Sevilla, 1979, pp. 531-568.

Valencia, Murcia... Sin embargo, el manifiesto sería fuertemente contestado por los francmasones cubanos fieles a Juan A. Pérez, que acusaron a su autor de «extraviado», oportunista y ambicioso poseído de un «deseo inmoderado de medrar».

Pero, volviendo a *Atlántida*, que sepamos esta logia no se determinó a tomar los auspicios tan alabados por el hermano de la Gran Antilla. Los últimos documentos que poseemos sobre la misma, son varias planchas remitiendo cuadros lógicos a los talleres de sus relaciones, el 31 de julio de 1880¹⁰³².

Ahora bien, conviene hacer algunas anotaciones sobre la vida del taller lanzaroteño. En 1879 eran 29 sus integrantes y 33 en 1880, aunque varios figuran en el cuadro lógico con la coetilla de «ausentes»¹⁰³³. Por otro lado, la gobernación estuvo en manos de los siguientes miembros¹⁰³⁴:

Venerables Maestros

- 1879 Blas Cabrera Topham, *Galileo* y
Carlos Schwartz y Fernández.
1880 Carlos Schwartz y Fernández.

Primeros Vigilantes

- 1880 Domingo Negrín Suárez, *Lanzarote*.

Segundos Vigilantes

- 1880 Carlos Ramírez Monfort, *Ramiro*.

Oradores

- 1880 Nicolás Bonilla, *Magues* (o Máguez)

¹⁰³² Comunicaciones impresas a las logias de sus relaciones y cuadro lógico del 31 de julio de 1880 (747-A-1).

¹⁰³³ *Ibídem*, y *Colección documental...* loc. cit. No incluyo un hermano que se inicia en 1880 y fallece ese mismo año.

¹⁰³⁴ *Ibídem*.

1879-1880	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i> Domingo Galindo Espino, <i>San Juan</i> .
1880	<i>Tesoreros</i> Vicente Medina Rosales, <i>Roque del Este</i> .
1880	<i>Limosneros- Hospitalarios</i> Félix Fumagallo y Gallo, <i>Alba</i> .
1880	<i>Expertos</i> Fermín Rodríguez, <i>Agei</i> .
1880	<i>Arquitectos Revisores</i> Román Ortiz, <i>Guatiza</i> .
1880	<i>Maestros de Ceremonias</i> Pedro A. Schwartz Topham, <i>Ciscar</i> .
1880	<i>Primeros Diáconos</i> Francisco Martín Guerra, <i>San Bartolomé</i> .
1880	<i>Segundos Diáconos</i> Melquiades Cabrera.
1880	<i>Guardas Templos Interiores</i> Daniel Martinón Topham, <i>Guenia</i> .
1879-1880	<i>Guardas Templos Exteriores- Ecónomos</i> José Longo.

Adjuntos al Secretario

1879 Domingo Galindo Espino, *San Juan*.

Finalmente, las profesiones de los individuos que entraron a formar parte de la logia, después de 1878, son éstas¹⁰³⁵:

<i>Número de miembros</i>	<i>Profesiones</i>
3	«Comerciantes»
2	«Marinos»
2	«Propietarios»
1	Abogado

Lista aproximada de los miembros de *Atlántida* (1879-1880)

Arata, José, *Napoleón*, propietario, Lanzarote, 56 años en 1879, 1879-1880, irradiado en julio de 1880, 3°.

Bernasé, Luis L., *Teguise*, comerciante-propietario, Lanzarote, 43 años en 1879, 1879-1880, 1°.

Bonilla, Nicolás, *Magues* o *Máquez*, comerciante-negociante, Lanzarote, 38 años en 1879, 1879-1880, 3°; orador (1880).

Cabrera, Melquiades, –, comerciante, 29 años en 1880, 1° (1880); segundo diácono (1880).

Cabrera González, José, *Roque Nublo*, marino, Las Palmas, 21-IV-1859 (o 1857), 1880, 2° (1880).

Cabrera Hernández, Rosendo, *Carranza*, comerciante, Arrecife, 37 años en 1880, 1880, 1°.

Cabrera Topham, Blas, *Galileo*, abogado, Lanzarote, 28 años en 1879, 1879-1880; primer venerable (1879, primer semestre).

Carrasco Monfort, Fabricio M^a, *Timanfaya*, propietario, Lanzarote, 57 años en 1879, 1879-1880, 3°.

Díaz Reyes, José María, *J. M^a Rivero*, propietario, Lanzarote, –, 1880, 1° (1880).

¹⁰³⁵ *Ibidem*. Desconozco la profesión de otros dos.

Espino Cárdenas, Francisco, –, comerciante, Arrecife, –, 1880, 1º (1880).

Espínola y Vega, Alfonso, *Tisalaya*, médico, Lanzarote, 33 años en 1879, 1879-1880, plancha de quite en 1880, 1º.

Esteva y Berga, Juan, *Odón Colón*, marino-piloto, Mallorca, 33 años en 1879, 1879-1880, plancha de quite en 1880, 3º (1880).

Fajardo, Ignacio, –, Lanzarote?, 24 años en 1880, 1º (1880).

Fernández Castañeyra, Ramón, *Nivar*, comerciante, Santa Cruz de Tenerife, 1844, 1879-1880, 17º.

Fumagallo y Gallo, Félix, *Alba*, negociante-propietario, Piomonte (Italia), 39 años en 1879, 1879-1880, 3º; limosnero-hospitalario (1880).

Galindo Espino, Domingo, *San Juan*, dependiente de comercio, Gran Canaria, 22 años en 1879, 1879-1880, 3º (1880); secretario (1879-1880), adjunto al secretario (1879).

García Reyes, Marcelino, *Cimourdain*, comerciante, Lanzarote, 27 años en 1879, 1879-1880, con licencia en 1880, 3º.

Hughes, Guillermo Enrique, –, propietario, Inglaterra, –, 1879-1880?, 1º.

Leal Pereira (o Pereyra), Manuel, –, empleado-cesante, Fuerteventura, 28 años en 1879, 1879-1880, 1º.

Longo, José, –, carpintero, Lanzarote, 57 años en 1879, 1879-1880; guarda templo exterior-ecónomo (1879-1880).

Martín Guerra, Francisco, *San Bartolomé*, propietario, Lanzarote, 28 años en 1879, 1879-1880, 2º; primer diácono (1880).

Martinón Topham, Daniel, *Guenia*, empleado, Lanzarote, 27 años en 1879, 1879-1880, 3º; guarda templo interior (1880).

Medina Rosales, Vicente, *Roque del Este*, comerciante, Arrecife, 23 años en 1879, 1879-1880, 3º (1880); tesorero (1880).

Medinilla Morales, Policarpo, *Zonzamas*, propietario, Arrecife, –, 1879-1880, 14º.

Merino, José, *Abraham*, notario, El Ferrol, 57 años en 1879, 1879-1880. Reside en Puerto Cabras (Fuerteventura), 11º.

Negrín Medina, Domingo, *Juan Rejón*, estudiante, Lanzarote, 31-VII-1856, 1879-1880, 1º?

Negrín Suárez, Domingo, *Lanzarote*, marino-armador, Lanzarote, –, 1879-1880, 18º; primer vigilante (1880).

Ortiz, Román, *Guatiza*, propietario, Lanzarote, 41 años en 1879, 1879-1880, 2º (1879); arquitecto revisor (1880).

Perdomo Ávila, Luis, *Oliva*, empleado, Fuerteventura, 43 años en 1879, 1879-1880, con licencia en 1880, 3º. Alterna su residencia en Arrecife y Puerto Cabras.

Placeres Lemes, Esteban, –, propietario, –, 1880, 1º (1880), fallecido en ese año.

Ramírez Monfort, Carlos, *Ramiro*, propietario, Lanzarote, 67 años en 1879, 1879-1880, 11º; segundo vigilante (1880).

Rodríguez. Fermín, Agei, *Agey*, propietario, Lanzarote, 35 años en 1879, 1879-1880; tercer experto (1880).

Saavedra Quevedo, José, *Guanarteme*, marino-armador, Lanzarote, –, 35 años en 1880, 1º (1880).

Santa Marina y Cora, Emilio, –, abogado, –, 1879-1880, baja en 1880 por plancha de quite.

Schwartz Fernández, Carlos, –, negociante-comerciante, Lanzarote?, 43 años en 1879, 1879-1880, 18º; venerable (1879 y 1880).

Schwartz y Topham, Pedro A., *Císcar*, estudiante-piloto, Lanzarote, –, 1879-1880, 1º; maestro de ceremonias (1880).

Suárez M'kintosh, Luis, –, 32 años en 1880, 1º (1880).

Yanes Volcán, Aureliano, *Aridane*, comerciante-marino, Santa Cruz de Tenerife, –, 1879-1880, 1º.

3. La logia *Timanfaya*, N° 199 de Arrecife de Lanzarote, bajo la obediencia del Serenísimo Gran Oriente de España

Al extinguirse la logia decana de la isla, algunos de sus antiguos componentes optaron por reorganizarse y, así, el 10 de noviembre de 1882, seis masones, de los que cinco habían pertenecido a *Atlántida*, dirigieron la presente circular al mundo masónico¹⁰³⁶:

¹⁰³⁶ Circular de Timanfaya, N° 199, por ejemplo a *Tinerfe*, N° 114, Arrecife, 10 de noviembre de 1882, impresa, AHN-SGC sign. 749-A-9.

Instalada bajo los auspicios del Serenísimo Grande Oriente de España, la respetable logia *Timanfaya N° 199*, hemos dispuesto ponerlo en conocimiento de las demás logias hermanas y de cuantas nos sea posible obtener su dirección para, cumpliendo con uno de nuestros más caros y sacrosantos deberes, ofrecer nuestra cooperación a la gran obra regeneradora de nuestra augusta y sublime Orden.

Cortos en número, por circunstancias que no son de este lugar, pero ardientes y celosos defensores de nuestro ansiado ideal, estamos prontos a no perdonar medio alguno a nuestro alcance, para ayudar a nuestros hermanos en su ardua pero noble tarea.

Además la carta, único documento que hemos hallado de esta logia, nos da los nombres y cargos que ostentaban los fundadores¹⁰³⁷:

Venerable Maestro: Domingo Negrín Suárez.

Primer Vigilante: Juan Maestre.

Segundo Vigilante: Daniel Martínón.

Orador: Vicente Medina.

Secretario Guarda-Sellos: Domingo Galindo.

Este taller no consiguió, seguramente, vivir mucho tiempo, aunque, según Mariano Tirado y Rojas, uno de los clásicos representantes de la literatura antimasonónica española, existía en 1883¹⁰³⁸.

4. La logia capitular *Júpiter*, N° 208 de Arrecife, bajo los auspicios del Grande Oriente Nacional de España (1886-1889)

Los hermanos de Lanzarote no renunciaron, pese a los fracasos, y, de esta manera, el 14 de marzo de 1886, con la colaboración de un masón posiblemente foráneo, el telegrafista Eduardo

¹⁰³⁷ *Ibídem*.

¹⁰³⁸ Cfr. Mariano Tirado y Rojas: *La Masonería en España. Ensayo histórico*, Madrid, 1893, 2 vols., t. II, pp. 328, 333 y 334.

Rodríguez, acometieron la primera de las tenidas preparatorias para la erección de un nuevo taller¹⁰³⁹:

en este Valle de Arrecife, bajo los auspicios del Serenísimo Grande Oriente Nacional de España, cuya necesidad reconocen los presentes a fin de que nuestros trabajos y doctrinas puedan ser todo lo más provechoso, no sólo a la augusta Institución a que tenemos la honra de pertenecer sino también a la humanidad de que formamos parte.

El *presidente* Rodríguez examinó, como era preceptivo, los diplomas de los asistentes, y luego se acordó que la logia sería «conocida en el mundo masónico» con el nombre de *Júpiter*. Ac-to seguido se leyó el *Cuerpo de Derecho* de la obediencia elegida, siendo «aceptado en todas sus partes. También fue aceptado el proyecto de sello y el presupuesto de gastos e ingresos». Igualmente se designó la directiva fundacional:

Venerable Maestro: Eduardo Rodríguez.

Primer Vigilante: Daniel M^a Martínón.

Segundo Vigilante: Domingo Negrín Medina.

Orador: Pedro A. Schwartz.

Secretario Guarda-Sellos: Domingo Galindo Espino.

Tesorero: José Cauteruccio.

Maestro de Ceremonias y Hospitalario: José Saavedra Quevedo.

Experto: Juan Pedro Franquiz.

Guarda Templo Interior: Antonio de los Santos Negrín.

Guarda Templo Exterior: José Longo.

Dos días después, se llevó a cabo la segunda, y. en este caso última, de las tenidas preliminares. Ratificada el acta de la sesión

¹⁰³⁹ Acta preliminar de *Júpiter*, N^o 208, Arrecife, 14 de marzo de 1886, *Colección documental* de esta logia: AHN-SGC, sign. 749-A-8, Mss.

anterior y habiendo tomado posesión de sus cargos, los hermanos acordaron¹⁰⁴⁰:

remitir estas actas al Serenísimo Grande Oriente Nacional de España, en unión del proyecto de sello, del presupuesto, del cuadro de estos fundadores y de la solicitud pidiendo a aquel Cuerpo Supremo nos admita bajo sus auspicios y nos conceda la Carta Constitutiva que formalice nuestros humildes trabajos.

El presupuesto puede verse en el adjunto Cuadro N° 5¹⁰⁴¹. La instancia dice, entre otras cosas¹⁰⁴²

os suplicamos os dignéis concedernos la regularización que solicitamos mandando expedir a la respetable logia capitular Júpiter la correspondiente Carta Constitutiva, de instalación, afiliación y regularización, remitiéndonos las constituciones que os rigen y a las cuales, desde luego, prometemos entera obediencia, sujetándonos al cumplimiento de los deberes que nos imponen.

El día 18, Rodríguez envió la documentación a Madrid, dirigida a su «caro hermano Moreto»¹⁰⁴³:

[...] ultimadas todas las negociaciones y verificadas las dos sesiones para levantar las actas que le adjunto, he tenido el gusto de ver premiados mis esfuerzos con la satisfacción [de] levantar estas nuevas columnas que si no muy robustas, por lo menos creo que den algunos frutos.

¹⁰⁴⁰ Acta preliminar segunda..., Arrecife, 16 de marzo de 1886, loc. cit. Mss.

¹⁰⁴¹ Presupuesto de ingresos y gastos para 1886, Arrecife, 17 de marzo de 1886, loc. cit. Mss.

¹⁰⁴² Instancia a la Gran Cámara de Ritos del Grande Oriente Nacional de España, Arrecife, 16 de marzo de 1886, loc. cit. Mss.

¹⁰⁴³ Comunicación de *Edison* (Eduardo Rodríguez Fernández) a Moreto, Arrecife, 18 de marzo de 1886, loc. cit. Mss.

Y, luego, añade:

El cargo de venerable he tenido que aceptarlo por fuerza a causa de que ningún otro hermano se hallaba en condiciones [...] Pronto espero hacer la iniciación de una persona de no escaso talento y entonces renunciaré y propondré a la logia se le entregue el mallete.

El proyecto de Reglamento se remitirá después para su aprobación.

El Grande Oriente accedió complacido a lo que se le solicitaba y, el día 28, era expedida la Carta Patente¹⁰⁴⁴: «[...] por las presentes letras constituimos la *logia capitular Júpiter N° 208* al Oriente de Arrecife de Lanzarote, cuyos grados capitulares, del 4° inclusive en adelante, constituirán su Capítulo de Honor».

Cuadro N° 5
Presupuesto fundacional de *Júpiter, N° 208*

Ingresos				
Capítulo único	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.
Por el importe de las cuotas mensuales durante el año	225	»		
Por las iniciaciones probables	60	»		
Por aumentos de salario	40	»		
Por diplomas expedidos	25	»		
Por afiliaciones probables	22	50		
Por certificaciones	50	»		
Por impresos y mandiles	12	50		
Por distintivos del taller	30	»		
			465	»
Total			465	»

¹⁰⁴⁴ Borrador de la Carta Constitutiva de *Júpiter, N° 208*, Madrid, 28 de marzo de 1886, loc. cit. Mss.

Gastos				
Capítulo	Pesetas	Cént.	Pesetas	Cént.
Capítulo Primero				
Por alquiler del Templo y gastos de alumbrado	162	»		
Por gratificación al ecónomo	45	»	207	»
Capítulo segundo				
Por gastos de secretaría	90	»	90	»
Capítulo tercero				
Por diplomas, impresos y otros gastos generales de la Logia	125	»		
Sobrante para imprevistos	43		168	»
Total			465	»

La instalación se realizó el 18 de abril¹⁰⁴⁵.

Por otra parte, lo fragmentario de las fuentes nos impide un análisis pormenorizado de los trabajos de esta logia. Sabemos, no obstante, algo de su movimiento de personal¹⁰⁴⁶:

<i>Años</i>	<i>Número de miembros</i>
1886	17
1887	16
1888	18
1889	—

Asimismo, tenemos el siguiente cuadro de autoridades internas del taller, como complemento de la junta directiva fundadora ya expuesta¹⁰⁴⁷:

	<i>Venerables Maestros</i>
1887	Domingo Negrín Suárez, <i>Lanzarote</i> .
1888-1889	Eduardo Rodríguez Fernández, <i>Edison</i> .

¹⁰⁴⁵ Comunicación al gran secretario del Grande Oriente Nacional de España, Arrecife, 20 de abril de 1886, loc. cit. Mss.

¹⁰⁴⁶ *Colección documental...*, loc. cit. Especialmente cuadros lógicos.

¹⁰⁴⁷ *Ibidem*.

	<i>Primeros Vigilantes</i>
1887-1888	Domingo Galindo y Espino, <i>San Juan.</i>
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1887-1888	Pedro A. Schwartz Topham, <i>Ciscar.</i>
	<i>Oradores</i>
1887	Eduardo Rodríguez Fernández, <i>Edison.</i>
1888	Domingo Negrín Suárez, <i>Lanzarote.</i>
	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i>
1887-1888	Domingo Negrín Medina, <i>Juan Rejón.</i>
	<i>Tesoreros</i>
1887-1888	Daniel M ^a Martinón y Topham, <i>Guenia.</i>
	<i>Limosneros- Hospitalarios</i>
1887-1888	José Saavedra y Quevedo, <i>Guanarteme.</i>
	<i>Primeros Expertos</i>
1887-1888	Luis L. Bernasé, <i>Teguise.</i>
	<i>Segundos Expertos</i>
1887-1888	José Cabrera González, <i>Roque Nublo.</i>
	<i>Maestros de Ceremonias</i>
1887-1888	José Cauteruccio, <i>Cairolí.</i>
	<i>Arquitectos Revisores</i>
1887-1888	Segundo G. Martinón, <i>Arrecife.</i>

	<i>Guardas Templos Interiores</i>
1887-1888	Antonio de los Santos Negrín, <i>Tinguatón.</i>
	<i>Primeros Diáconos</i>
1887-1888	Juan Antonio Acuña, <i>Yaiza.</i>
	<i>Segundos Diáconos</i>
1887-1888	Manuel Miranda Cabrera, <i>Fontecha.</i>
	<i>Guardas Templos Exteriores- Ecónomos</i>
1887-1888	José Longo.
1889	José Longo?
	<i>Adjuntos</i>
	<i>Al Secretario</i>
1888	José Vargas y Galán, <i>Cádiz.</i>

Desde el punto de vista de la regularidad masónica conviene señalar que, una vez constituida la logia, la obediencia aumentó el salario a sus miembros, de modo que se pudiera hablar con propiedad de logia capitular¹⁰⁴⁸.

La estructura socio-profesional de *Júpiter*, N° 208, por otro lado, presenta esta morfología¹⁰⁴⁹:

¹⁰⁴⁸ *Ibídem.*

¹⁰⁴⁹ *Ibídem.* De los «propietarios» uno pasa a ser «empleado» en 1888, mientras que el «comerciante» pasará a ser «propietario». A los armadores también se les designa como «navieros», y a los «pilotos» como «náuticos».

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
6	«Propietarios»	31,57
4	«Armadores»	21,05
2	«Pilotos»	10,52
2	«Estudiantes»	10,52
1	«Telegrafista»	5,26
1	«Comerciante»	5,26
1	«Dependiente Comercio»	5,26
1	«Empleado»	5,26
1	«Carpintero»	5,26

Las edades ofrecen este resumen¹⁰⁵⁰:

Edades	Número de masones	Porcentaje aproximado
20-29	7	36,84
30-39	5	26,31
40-49	5	26,31
50 y más	2	10,52

Finalmente, merece especial mención la labor cultural de la logia objeto de estudio. En este sentido, el *Boletín Oficial* del Grande Oriente publicaba, en su primer número, del 15 de julio de 1887, un interesante extracto de una misiva del taller lanzaroteño¹⁰⁵¹:

Comunicación participando el creciente desarrollo de la Escuela por la misma sostenida, y deficiencia del local para contener mayor número de los 51 alumnos inscritos, razón por la que ha sido necesario en 15 de junio tomar el acuerdo de dar vacaciones

¹⁰⁵⁰ *Ibidem*. El de menos edad tiene 21 años.

¹⁰⁵¹ Cfr. *Boletín Oficial del Srmo. Grande Oriente Nacional de España*, N° 1, Madrid, 15 de julio de 1887, «Logia Júpiter, N° 208», pp. 2 y 3, AHN-SGC sign. 658-A- 1.

durante el estío a los menores de catorce años, continuando la enseñanza para los veintidós mayores de dieciséis, entre los cuales se encuentran hombres de veinticinco a treinta años de edad, a los que precisa instruir más particularmente.

La obediencia aprobaba los sensatos acuerdos de la logia, «cuya noble conducta y titánicos esfuerzos son dignos de ser imitados, pues ese es el camino que mejor conduce a realizar, sobre bases sólidas, los nobles y desinteresados propósitos de la Institución».

Sin embargo, el taller de Arrecife no pudo sostener por mucho tiempo el peso del establecimiento pedagógico. En enero de 1888 insistían, las autoridades del Grande Oriente, sobre la necesidad de mantener aquel «en la mejor forma posible»¹⁰⁵². Pero, hasta la propia existencia de *Júpiter, N° 208* estaba amenazada. En junio, se les recomendaba a los masones lanzaroteños que no disminuyeran la «actividad de los trabajos», a pesar de las «ocupaciones profanas y ausencia de la mayoría de los hermanos»¹⁰⁵³.

Esta crisis parece que se superó, pues, en marzo de 1889, se aprobaba por el Grande Oriente la «operación de crédito realizada acerca de la propiedad de la finca de la casa templo», y se encargaba a la logia que dicha gestión fuera culminada «antes del plazo prefijado»¹⁰⁵⁴. Sin embargo, en octubre, con la inminente ausencia del venerable¹⁰⁵⁵, el taller de Lanzarote entró en una nueva crisis de la que, difícilmente, pudo salir, y tuvo que abatir columnas.

¹⁰⁵² Cfr. *Boletín Oficial...*, N° 14, Madrid, 31 de enero de 1888, p. 9.

¹⁰⁵³ *Ibidem*, N° 23, Madrid, 15 de junio de 1888, p. 7.

¹⁰⁵⁴ *Ibidem*, N° 41, Madrid, 15 de marzo de 1889, p. 3.

¹⁰⁵⁵ *Ibidem*, N° 56, Madrid, 30 de octubre de 1889, p. 5.

Lista aproximada de los miembros de
Júpiter, N° 208 (1886-1889)

Acuña, Juan Antonio, *Yaiza*, propietario, Yaiza?, Lanzarote, 45 años en 1886, 1886-1888, 2º (1886), 3º (1888); primer diácono (1887-1888).

Bernasé, Luis L., *Teguise*, comerciante-propietario, Lanzarote, 50 años en 1886, 1886-1888 [1889], 11º; primer experto (1887-1888).

Cabrera González, José, *Roque Nublo*, marino-armador, Las Palmas, 21-IV-1859 (o 1857), 1886-1888 [1889]; segundo experto (1887-1888).

Cauteruccio, José, *Cairolí*, comercio-propietario, -, 33 años en 1886, 1886-1888, 3º (1886); afiliado, tesorero (1886), maestro de ceremonias (1887-1888).

Franquis (o Franquiz), Juan Pedro, *Alegranza*, propietario, Tinajo (Lanzarote), -, 1886, ausente en enero de 1887; experto (1886).

Galindo Espino, Domingo, *San Juan*, dependiente de comercio, Gran Canaria, 29 años en 1886, 1886-1888 [1889], 9º (1886); secretario (1886), primer vigilante (1887-1888).

Longo, José, -, carpintero, Lanzarote, 64 años en 1886, 1886-1888 [1889], 2º (1886); guarda templo exterior (1886-1888 y 1889?).

Martinón, Segundo G., *Arrecife*, propietario-empleado, Lanzarote, 44 años en 1886, 1886-1888 [1889], 2º (1886), 3º (1888); arquitecto revisor (1887-1888).

Martinón Topham, Daniel Mª, *Guenia*, empleado, Lanzarote, 34 años en 1886, 1886-1888 [1889], 4º (1886), 1º (1888); primer vigilante (1886), tesorero (1887-1888).

Miranda, Tiburcio, *Sahara*, marino-armador, -, 1888, 3º (1888).

Miranda Cabrera, Manuel, *Fontecha*, piloto, -, 1886-1888 [1889], 1º (1886), 3º (1888); segundo diácono (1887-1888).

Negrín Medina, Domingo, *Juan Rejón*, estudiante?, Lanzarote, 31-VII-1856, 1886-1888 [1889], 3º (1886), 4º (1886), 11º (1888); segundo vigilante (1886), secretario (1887-1888).

Negrín Suárez, Domingo, *Lanzarote*, armador-naviero, Lanzarote, -, 1887-1888 [1889], 24º (1888); venerable (1887), orador (1888).

Ortiz, Román, *Guatiza*, propietario, Lanzarote, 48 años en 1886, 1886-1888 [1889], 3º (1887).

Rodríguez Fernández, Eduardo, *Edison*, telegrafista, –, 25 años en 1886, 1886-1889, 3º (1886), 17º (1886), 18º (1888); venerable (1886 y 1888-1889), orador (1887).

Saavedra Quevedo, José, *Guanarteme*, marino-armador, Lanzarote, 41 años en 1886, 1886-1888 [1889], 3º (1886), 4º (1886), maestro de ceremonias y hospitalario (1886), limosnero-hospitalario (1887-1888).

Santos Negrín, Antonio de los, *Tinguatón*, propietario, Lanzarote, –, 1886-1888 [1889], 1º y 2º (1886); guarda templo interior (1886 y 1887-1888).

Schwartz y Topham, Pedro A., *Císcar*, piloto, Lanzarote, –, 1886-1888 [1889], 3º-4º (1886), orador (1886); segundo vigilante (1887-1888).

Vargas Galán, José, *Cádiz*, estudiante, –, 23 años en 1888, 2º (1888); adjunto al secretario (1888).

CAPÍTULO XIII

La masonería en Gran Canaria de 1879 a 1897

1. La logia *Afortunada*, N° 36 de Las Palmas de Gran Canaria, después de la crisis de 1878 (1879-1887)

A pesar de las afirmaciones de Jurado Domínguez en sus cartas a *Abora*, N° 91, lo cierto es que *Afortunada*, N° 36 no abandonó, de hecho, los auspicios de la obediencia lusitana. Los años de 1878, 1879 y 1880 fueron, en verdad, de desconcierto e inestabilidad, pero, en junio de 1880, los masones grancanarios escribían a *Tinerfe*, N° 114 indicándole que sus trabajos masónicos «siempre han estado y continúan en su fuerza y vigor» y que el taller de Las Palmas, frente a lo afirmado por la logia tinerfeña, había sido el primero «que se fundó en este Archipiélago»¹⁰⁵⁶.

Ahora bien, esta fase de desconcierto tocó a su fin en febrero de 1881¹⁰⁵⁷:

¹⁰⁵⁶ Comunicación a *Tinerfe*, N° 114, Las Palmas, 12 de junio de 1880 (*Colección documental...*, 725-A-2, Mss.).

¹⁰⁵⁷ Circular impresa de *Afortunada*, N° 36, Las Palmas, 15 de febrero de 1881, loc. cit.

Restablecidas las relaciones fraternales entre esta logia y el Gran Oriente Lusitano Unido, bajo cuyos auspicios continúa este taller sus trabajos, en virtud de las satisfactorias explicaciones que le han sido dadas por los Cuerpos Superiores de aquel Grande Oriente respecto de la verdadera inteligencia de algunos artículos de su vigente Constitución, este taller ha acordado en tenida de 12 del corriente ponerlo en vuestro conocimiento, para que no tenga lugar la más ligera duda en cuanto a la regularidad de sus trabajos.

Durante estos ocho años (1879-1887), el taller de Las Palmas tuvo, en primer lugar, el siguiente movimiento de personal, en cifras muy aproximadas¹⁰⁵⁸:

<i>Años</i>	<i>Número de miembros</i>
1879	17 (como mínimo)
1880	17 (como mínimo)
1881	17 (como mínimo)
1882	32
1883	41
1884	41
1885	15 (como mínimo)
1886	15 (como mínimo)
1887	12 (como mínimo)

Las cantidades más exactas son las de los años 1882 a 1884, aunque puede afirmarse que, entre 1885 y 1887, se produjo un descenso considerable.

Sobre las actividades financieras apenas hay material, pero la economía del taller no fue holgada, siendo esta una de las causas de la ruptura con Lisboa en 1887.

¹⁰⁵⁸ *Colección documental...*, loc. cit. Especialmente cuadros lógicos de 1882, 1883 y 1884.

El capítulo de los cargos internos de la logia ofrece este resultado¹⁰⁵⁹:

	<i>Venerables Maestros</i>
1879-1881	Amaranto Martínez de Escobar, <i>Hiram.</i>
1881-1884	Eufemiano Jurado Domínguez, <i>Guiniguada.</i>
1884-(1887)	Amaranto Martínez de Escobar, <i>Hiram.</i>
	<i>Primeros Vigilantes</i>
1882-1884	Isidro Miranda y León, <i>Gutemberg.</i>
1884-(1885)	Juan Bonny, <i>Richard.</i>
1886-1887	Eufemiano Jurado Domínguez, <i>Guiniguada.</i>
	<i>Segundos Vigilantes</i>
1882-1884	Gregorio González de la Torre, <i>Ziza.</i>
1884-1885	Esteban Domínguez de la Peña, <i>Arquímedes</i>
1886-(1887)	Severino Quidiello.
	<i>Oradores</i>
1882-1884	Esteban Domínguez de la Peña, <i>Arquímedes</i>
1884-1885	Rafael García Sarmiento, <i>Palmas.</i>
	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i>
1879-1884	Rafael Millares Torres, <i>Doramas.</i>
(1885)	Antonio Artiles Ortega.

¹⁰⁵⁹ *Ibídem.* En 1883 al ecónomo se le designa sólo con este nombre, separado de su otro cargo, y, además, sólo hay un maestro de ceremonias. Asimismo, a partir del 1 de mayo de 1884 se designa a Jurado Domínguez como venerable honorario vitalicio.

- 1886-1887 Rafael Millares Torres, *Doramas*.
- Tesoreros*
- 1882-1887 Pedro Cárdenes Alonso, *Lepanto*.
- Primeros Expertos*
- 1882-1883 Lorenzo Ruiz Guzmán, *Gáldar*.
1884-1885 Domingo Marrero y Marrero, *Colón*.
- Segundos Expertos*
- 1882-1884 Domingo Marrero y Marrero,
Colón.
1884-1885 Severino Quidiello.
- Arquitectos Revisores*
- 1882-1884 Juan Bonny, *Richard*.
1884-(1885) Máximo Perdomo Vallejo, *Machicao*.
- Primeros Maestros de Ceremonias*
- 1882-1883 Fernando de Castro y Ostia, *Progreso*.
1883-(1884) Juan Ortega y Ascanio, *Casablanca*.
1884-1885 Lorenzo Ruiz Guzmán, *Gáldar*.
- Segundos Maestros de Ceremonias*
- 1882-1883 Manuel del Río Hernández, *Calzada*.
1883-1884 No se cubrió.
1884-1885 José María Domínguez López, *Torío*.
- Limosneros y Hospitalarios*
- 1882-1885 José Melián Marrero, *Bilbao*.
- Arquitectos Decoradores*
- 1882- 1 883 Francisco Doreste Henríquez, *Gran
Canaria y Palmas*.
1883-1884 No se cubrió.
1884-(1885) José Suárez Talavera.

	<i>Ecónomos-Directores de Banquetes</i>
1882-(1885)	Sebastián Domínguez Calderín, <i>Sirio</i> .
	<i>Primeros Diáconos</i>
1882-1884	José M ^a Domínguez López, <i>Torío</i> .
1884-(1885)	Francisco García Ponce, <i>Palmas y Logroño</i> .
	<i>Segundos Diáconos</i>
1882-1884	Francisco Rodríguez Hernández, <i>Churruca</i> .
1884-(1885)	Manuel Márquez López, <i>Maldonado</i> .
	<i>Porta Estandartes</i>
1882-1883	Pedro Sarmiento y Pérez, <i>Asdrúbal</i> .
1883-1884	No se cubrió.
1884-1885	Manuel Milán, <i>Melenara</i> .
	<i>Guardas Templos Interiores</i>
1882-1883	Juan Ortega y Ascanio, <i>Casablanca</i> .
1883-(1885)	Manuel A. Díaz, <i>Jorge Juan</i> .
	<i>Guardas Templos Exteriores</i>
1882-1883	José Hernández Suárez, <i>Vulcano</i> .
1883-1884	No se cubrió.
1884-(1885)	Juan Pedro Expósito.
	<i>Adjuntos</i>
	<i>Al Orador</i>
1882-1883	Rafael García Sarmiento, <i>Las Palmas</i> .
1883-1884	No se cubrió.
1884-1885	Gregorio González de la Torre, <i>Ziza</i> .

Al Secretario

- 1882-1884 Antonio Artiles Ortega, *Sagasta*.
 1884-1885 Isidro Miranda y León, *Gutemberg*.
 1886-1887 Isidro Miranda y León, *Gutemberg*.

Al Hospitalario- Limosnero

- 1882-1884 Francisco García Ponce, *Palmas y Logroño*.
 1884-1885 Francisco Doreste Henríquez, *Gran Canaria y Palmas*.

Al Tesorero

- 1882-1884 Enrique Wiott, *Buonarotti*.
 1884-(1885) Francisco Rodríguez Hernández, *Churruca*.

En otro sentido, la estructura socio-profesional de *Afortunada*, N° 36, durante el periodo estudiado es la siguiente¹⁰⁶⁰:

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
9	«Propietarios»	19,56
8	«Marinos»	17,39
7	«Comerciantes»	15,21
5	«Empleados»	10,86
2	«Industriales»	4,34
2	«Profesores de Instrucción Primaria»	4,34
2	«Militares»	4,34
1	Notario	2,17

¹⁰⁶⁰ *Ibídem*. Tampoco podemos ofrecer, esta vez, las edades, pues no constan en los cuadros lógicos. De los dos «militares», uno, José Campos, es capitán gobernador militar del Castillo de San Francisco de Las Palmas. Igualmente aparecen algunas imprecisiones a la hora de definir, mínimamente, el grupo de «empleados», así como el de «comerciantes».

1	Abogado	2,17
1	«Tipógrafo»	2,17
1	«Constructor Naval»	2,17
1	««Fotógrafo»	2,17
1	«Tenedor de Libros»	2,17
1	«Sastre»	2,17
1	«Marmolista»	2,17
1	«Maestro Velamen»	2,17
1	«Relojero»	2,17
1	«Carpintero»	2,17

Como medio de acercamiento a la ideología del taller gran-canario, resulta válido analizar la actitud que tomó, en mayo de 1884, como respuesta a la campaña de *Taoro*, N° 9 en favor de los emigrantes isleños¹⁰⁶¹:

El grito de justa indignación lanzado por vosotros, contra la inhumanitaria conducta que vienen observando algunos armadores y capitanes de buques con nuestros pobres paisanos, que obligados a emigrar de su país son conducidos a la América por medio de contratas; la enérgica protesta de ese respetable taller contra actos de barbarie que avergüenzan y humillan a todo el que abrigue dentro de su pecho, no sólo el santo amor a la humanidad, sino el natural sentimiento de la compasión, han encontrado eco, como no podía menos de encontrarlo, entre todos estos buenos obreros que, unánimemente, han secundado vuestro grito... y se han adherido a vuestra protesta.

Añaden, los masones de Las Palmas, que había que hacer lo posible para que la campaña incidiera en el mundo profano¹⁰⁶²:

y no sólo en nuestros talleres sino en la prensa y en todos los círculos y asociaciones, y en todos los pueblos y en todos los lugares,

¹⁰⁶¹ Comunicación a *Taoro*, N° 9, Las Palmas, 1° de mayo de 1884, loc. cit. Mss.

¹⁰⁶² *Ibíd.*

clamemos contra esa conducta vergonzosa, descubriendo el engaño de que son víctimas nuestros infelices paisanos, destruyendo la... obra de esos enganchadores y traficantes de carne humana, que son el escarnio de nuestras sociedades, la negación de todo humano sentimiento y el sarcasmo del progreso y del perfeccionamiento de que hacemos alardeo.

Con la misma fecha la logia grancanaria escribió a *Teide*, N° 17, encareciéndole la necesidad de la unión entre los miembros de la Orden ante situaciones como la que nos ocupa¹⁰⁶³.

Por otra parte, la tradición anticlerical de *Afortunada*, N° 36 no figura, en lo tocante a esta etapa, respaldada por muchos ejemplos, aunque hay que tener presente las carencias documentales. Y no hay que olvidar, por otro lado, que la actitud de la Iglesia frente a la masonería tampoco cambió. Antes al contrario, durante el pontificado de León XIII (1878-1903) salieron del Vaticano no menos de doscientos documentos condenando las sociedades secretas, entre los que es necesario destacar la encíclica *Humanum genus*, del 20 de abril de 1884, la cual tendría una fuerte repercusión en España, suscitando vivas polémicas entre los sectores a favor y en contra de la masonería¹⁰⁶⁴.

Amaranto Martínez de Escobar respondía, el 20 de agosto de 1879, a una petición de informes de *Tinerfe*, N° 114 sobre el obispo José M^a Urquinaona, enfocando su personalidad desde tres puntos de vista diferentes: «en su conducta oficial, en su vida privada y en el ejercicio de su ministerio»¹⁰⁶⁵:

¹⁰⁶³ Comunicación a *Teide*, N° 17, Las Palmas, 1° de mayo de 1884, loc. cit. Mss.

¹⁰⁶⁴ Cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, t. II, cit., pp. 39, 40, 47 y siguientes.

¹⁰⁶⁵ Comunicación de Martínez de Escobar, como venerable del taller grancañario, a *Tinerfe*, N° 114, Las Palmas, 20 de agosto de 1879, loc. cit. Mss. Subrayado en el original.

En el primer caso, su orgullo desmedido le ciega siempre hasta el punto de que no hay desmán a que no se entregue, ni autoridad a quien no desacate, ni tropelía que no cometa, ni injuria que no dirija, ni calumnia a que no apele, siempre que el desmán, el desacato, la tropelía, la injuria o la calumnia puedan satisfacer sus insaciables aspiraciones, no siempre en armonía con las aspiraciones y la conveniencia del pueblo en que vive y de la sociedad que le rodea.

En su vida privada, el Sr. Urquinaona, durante su permanencia en Canarias, ha llevado a cada uno de los actos realizados por él, la tumultuosa intolerancia de su carácter irascible, dando margen a escenas nada evangélicas y autorizando, por decirlo así, los escandalosos abusos que sus subordinados no han tenido reparo en cometer bajo su protección y amparo.

En el ejercicio de su ministerio puede apreciarse con sólo tener en cuenta su osadía sin límites, constituyendo la esencia de su naturaleza la soberbia [...] que forma la base de su carácter, y el fanatismo sin ejemplo que sirve de criterio regulador a su sistema.

En opinión del venerable del taller de Las Palmas, el prelado había ocasionado graves perjuicios a las Islas, siendo, además, un enemigo «decidido y sistemático» de la masonería, «a la que se complace en provocar y combatir *sin importarle los medios* con tal de que conduzcan a la realización de sus particularísimos fines». Pero, Martínez de Escobar no dejó de subrayar la «espontaneidad y el desprendimiento» con que el obispo había acudido¹⁰⁶⁶:

a socorrer la calamitosa situación en que colocó el hambre a los habitantes de las islas de Lanzarote y Fuerteventura... Abierta una suscripción al efecto, contribuyó a ella, cuando ya estaba promovido a la silla episcopal de Barcelona, primero con cinco mil rvn. y después con dos mil más, y el espontáneo ofrecimiento de sus

¹⁰⁶⁶ Ibídem.

servicios, a los que no fue preciso recurrir, pero de cuya sinceridad no era dado dudar en aquel caso.

Contamos también con otras noticias no carentes de matiz ideológico. Así, el 9 de septiembre de 1880, el citado Martínez de Escobar prestaba su auxilio al miembro de *Tinerfe*, N° 114 Juan Boeta y Real, sumariado por llevar en su buque desertores del Ejército¹⁰⁶⁷:

Mis amistades todas y mis escasas influencias, lo mismo que las de algunos hermanos, las he puesto en juego en favor del hermano Boeta, y yo deseo [...] un resultado favorable; debiendo manifestaros que las cartas para el Capitán General han ido directamente, habiéndose recibido contestación a ellas, que si bien no todo lo tranquilizadora que apetecemos, si apareciendo dicha autoridad inclinada a no usar de demasiado rigor.

También, el 2 de diciembre de 1884, sería *Afortunada*, N° 36 la que solicitó de *Teide*, N° 17 su colaboración en beneficio del hermano José Campos, capitán gobernador militar del Castillo de San Francisco de Las Palmas, «sujeto a procedimiento militar y preso en la misma fortaleza, a causa de la evasión de un prisionero que en ella se hallaba»¹⁰⁶⁸. Y parece ser que los tinerfeños no echaron en saco roto la solicitud de sus hermanos de Las Palmas¹⁰⁶⁹.

A finales de 1887, la logia de Gran Canaria puso fin a sus relaciones con el Grande Oriente Lusitano Unido. Determinadas reclamaciones de tipo tributario y económico, y el hecho de declarar irregulares a los talleres que tuvieran «relaciones oficiales con los auspiciados por orientes españoles», colmaron la paciencia

¹⁰⁶⁷ Comunicación de Martínez de Escobar a *Tinerfe*, N° 114, Las Palmas, 9 de septiembre de 1880, loc. cit. Mss. El capitán general a la sazón era don Valeriano Weyler y Nicolau.

¹⁰⁶⁸ Comunicación a *Teide*, N° 17, Las Palmas, 2 de diciembre de 1884, loc. cit. Mss.

¹⁰⁶⁹ Comunicación al secretario de *Teide*, N° 17, Luis Dugour, Las Palmas, 6 de diciembre de 1884, loc. cit. Mss.

de los masones de Las Palmas, que optaron por pedir «informes a Madrid, sobre cuál sea el Oriente más acreditado» para solicitar sus auspicios¹⁰⁷⁰.

Lista aproximada de los miembros de *Afortunada*, N^o 36 (1879-1887)

Artiles Ortega, Antonio, *Sagasta*, marino, Las Palmas, –, 1882-1887, 1^o (1882), 2^o (1883), 3^o (1884); adjunto al secretario (1882-1884).

Béthencourt, Manuel, *Iturzaeta*, profesor de primera enseñanza, Tenerife, –, 1882-1884, 1^o (1882).

Bonny, Juan, *Richard*, relojero, Suiza, –, 1879-1887, 14^o (1882), 18^o (1884); primer vigilante (1884-1885), arquitecto revisor (1882-1884).

Cabrera González, José, *Roque Nublo*, marino-armador, Las Palmas, 21-IV-1859 (o 1857), 1882-1885, 3^o (1882).

Campos, José, –, militar-capitán gobernador militar del Castillo de San Francisco de Las Palmas, Cádiz, –, 1883-1884, 3^o (1883).

Cárdenes Alonso, Pedro, *Lepanto*, carpintero-propietario, Las Palmas, –, 1882-1887, 1^o (1882), 18^o (1884); tesorero (1882-1887).

Castro y Ostia, Fernando de, *Progreso*, propietario, Las Palmas, –, 1882-1883, 18^o (1882); primer maestro de ceremonias (1882-1883).

Díaz, Manuel A., *Jorge Juan*, maestro de velamen, Las Palmas, –, 1883-1884, 3^o (1883); guarda templo interior (1883-1885).

Domínguez Calderín, Sebastián, *Sirio*, propietario, Santa Brígida (Gran Canaria), –, 1882-1887, 3^o (1882); ecónomo-director de banquetes (1882-1885).

Domínguez López, José María, *Torío*, profesor de instrucción pública, Las Palmas (o Sevilla), –, 1879-1887, 11^o (1882), 18^o (1884); segundo maestro de ceremonias (1884-1885), primer diácono (1882-1884).

¹⁰⁷⁰ Comunicación a *Abora*, N^o 91, Las Palmas, 29 de diciembre de 1887, loc. cit. Mss.

Domínguez López, José M^a, *Tuineje*, propietario, Fuerteventura, –, 1879-1884, 11° (1882). Reside en Tuineje (Fuerteventura).

Domínguez de la Peña, Esteban, *Arquímides*, comerciante, Las Palmas, –, 1882-1887, 3° (1882), 18° (1883); segundo vigilante (1884-1885), orador (1882-1884).

Doreste, Bernardo, *Canario*, empleado, Las Palmas, –, 1883, 1° (1883).

Doreste Henríquez, Francisco, *Gran Canaria y Palmas* 2°, dependiente de comercio y marino, Las Palmas, –, 1879-1884, 3° (1884); arquitecto decorador (1882-1883), adjunto al hospitalario-limosnero (1884-1885).

Expósito, Juan Pedro, *Almería*, empleado, Almería, 1855, 1884-1887, 2° (1884); guarda templo exterior (1884-1885).

Ferreiro Cortés, Antonio, –, militar, La Coruña, –, 1883-1886, plancha de quite en 1886, 1°-3° (1883).

García, Ángel, *Caravaca*, empleado, –, 1883, 1° (1883).

García Ponce, Francisco, *Palmas y Logroño*, comerciante-empleado, Las Palmas –, 1879-1887, 14° (1882), 18° (1884); primer diácono (1884-1885), adjunto al hospitalario-limosnero (1882-1884).

García Sarmiento, Rafael, *Las Palmas*, marino-propietario, Las Palmas, –, 1879-1887, 3° (1882), 32° (1884); orador (1884-1885), adjunto al orador (1882-1883).

González de la Torre, Gregorio, *Ziza*, fotógrafo, Las Palmas, –, 1879-1887, 17° (1882), 18° (1883); segundo vigilante (1882-1884), adjunto al orador (1884-1885).

Hernández Suárez, José, *Vulcano*, empleado-herrero, Las Palmas, –, 1882-1884, 1° (1882); guarda templo exterior (1882-1883).

Jurado Domínguez, Eufemiano, *Guiniguada*, propietario, Antequera (Málaga), 1814, 1879-1887, falleció el 29 de abril de 1888, 32° (1882), 33° (1884); venerable (1881-1884), primer vigilante (1886-1887).

López, Deogracias, *Lo mismo*, comerciante, Las Palmas, –, 1884, 3° (1884).

Márquez López, Manuel, *Maldonado*, constructor naval, Las Palmas, –, 1883-1887, 3° (1884); segundo diácono (1884-1885).

Marrero Marrero, Domingo, *Colón*, marino-piloto, Las Palmas, 4-V-1847, 1879-1887, 11° (1882), 14° (1884); primer experto (1884-1885), segundo experto (1882-1884).

Martínez, Vicente, *William*, notario, Las Palmas, -, 1882-1884, 3°.

Martínez de Escobar, Amaranto, *Hiram*, comerciante-abogado, Las Palmas, 25-IV-1835, 1879-1886, 31° (1882), 33° (1884); venerable (1879-1881 y 1884-1887).

Melián Marrero, José, *Bilbao*, comerciante, Las Palmas, -, 1879-1887, 11° (1882), 18° (1884); limosnero-hospitalario (1882-1885).

Milán, Manuel, *Melenara*, sastre, Las Palmas, -, 1879-1887, 11° (1882); porta estandarte (1884-1885).

Millares Torres, Rafael, *Doramas*, industrial-empleado, Las Palmas, -, 1879-1887, 1° (1882), 18° (1884); secretario (1879-1884 y 1886-1887 ?).

Miranda León, Isidro, *Gutemberg*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, -, 1879-1887, 31° (1882), 32° (1884); primer vigilante (1882-1884), adjunto al secretario (1884-1885 y 1886-1887).

Ortega y Ascanio, Juan, *Casablanca*, comercio-empleado, Las Palmas, -, 1879-1883, 3°; primer maestro de ceremonias (1883-1884), guarda templo interior (1882-1883).

Perdomo Vallejo, Máximo, *Machicao*, empleado-comerciante, Las Palmas, -, 1879-1884, 31° (1882), 32° (1884); arquitecto revisor (1884-1885).

Quidiello, Severino, -, industrial, Oviedo, -, 1884-1886, 3° (1884), 2° vigilante (1886-1887), segundo experto (1884-1885).

Rato, Anselmo del, -, industrial, Oviedo, -, 1884, 2° (1884).

Río Hernández, Manuel del, Calzada, propietario, Las Palmas, -, 1879-1884, 3° (1882); segundo maestro de ceremonias (1882-1883).

Rivero, Santiago, -, propietario; Santa Brígida (Gran Canaria), -, 1883-1884, 2° (1883).

Rodríguez Hernández, Francisco, *Churruca*, marino, Las Palmas, -, 1879-1884, 11° (1882); segundo diácono (1882-1884), adjunto al tesorero (1884-1885).

Ruiz Guzmán, Lorenzo, *Gáldar*, propietario, Gáldar (Gran Canaria), –, 1879-1887, 17º (1882), 18º (1884); primer experto (1882-1883), primer maestro de ceremonias (1884-1885).

Sarmiento Pérez, Federico, *Nublo*, marino-tenedor de libros, Las Palmas, –, 1879-1884, 31º (1882).

Sarmiento Pérez, Pedro, *Asdrúbal*, marino, Las Palmas, –, 1879-1883, 4º (1882), 11º (1883); porta estandarte (1882-1883).

Suárez Talavera, José, –, marino, Las Palmas, –, 1883-1884, 2º (1883), 3º (1884); arquitecto decorador (1884-1885).

Torre Doreste, Néstor de la, *Sixto Cámara*, dependiente-comerciante-tenedor de libros, Las Palmas, –, 1879-1884, 3º (1882).

Torrent Serra, José, *Eme. R.*, marino-piloto, Arenys de Mar, –, 1884-1887, 1º (1884).

Verdú y Balaguer, Vicente, –, comerciante, Alicante, –, 1883-1884, 2º (1883).

Wiott (o Viott), Enrique, *Buonaroti* o *Buonarote*, marmolista, Nápoles, –, 1882-1887, 3º (1882); adjunto al tesorero (1882-1884).

2. El cambio de obediencia: la búsqueda de la regularidad en el seno de la masonería española, o la fidelidad a Morayta

Por esta época las disensiones crecían sin cesar en el seno de la masonería española y, por ello, Miguel Morayta Sagrario empujó la tarea de reunir a todos los masones en una única organización. De esta forma tuvo lugar, el 4 de abril de 1888, la fusión del Grande Oriente Nacional con los disgregados elementos del Grande Oriente de España, a cuyo acto asistieron representantes de todas las logias adheridas de los Soberanos Inspectores Generales del grado 33¹⁰⁷¹. El resultado fue la

creación de un nuevo centro que había de llamarse Grande Oriente Nacional de España. Con motivo de las elecciones para

¹⁰⁷¹ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, t. II, cit., pp. 13 y 14.

gran comendador [...] hubo nuevas escisiones. Finalmente la inmensa mayoría de las logias se adhirieron al electo Miguel Morayta, y el 9 de enero de 1889 constituyeron un nuevo cuerpo que adoptó definitivamente, el 21 de mayo del mismo año, el título de Grande Oriente Español, siendo proclamado Morayta como gran maestre¹⁰⁷².

El citado Grande Oriente alcanzó un gran desarrollo.

El 12 de marzo de 1888, en relación con *Afortunada*, los masones grancanarios dieron lectura a la convocatoria que el «Directorio masónico constituido en Madrid por los ilustres hermanos Vizconde de Ros, Juan López Parra y Miguel Morayta», dirigieron a todos los talleres «con el importante y plausible fin de unificar la masonería española», así como las bases de la asamblea del 4 de abril¹⁰⁷³.

Impuestos del contenido del anterior documento, los hermanos de Las Palmas acordaron por unanimidad¹⁰⁷⁴:

Que estando resuelta por este taller, desde el mes de diciembre último, la separación... de la obediencia del Grande Oriente Lusitano Unido, para entrar en la del Grande Oriente de España, a cuyo fin se puso a cubierto con el Gran Tesoro del citado Grande Oriente Lusitano, y aceptando con júbilo el proyecto... encaminado a la unificación de la masonería española, concurra esta logia por medio de un representante a tomar parte en los trabajos y decisiones que a dicho fin tendrán lugar en la referida asamblea del 4 de abril próximo [...] Que no siendo posible a ningún miembro de este taller pasar a Madrid [...], esta respetable logia confiere su representación [...], con las más amplias facultades al Ilustre

¹⁰⁷² *Ibídem*, p. 14.

¹⁰⁷³ Cír. Certificado del secretario de *Afortunada*, N° 36, Las Palmas, 15 de marzo de 1888, loc. cit. Mss.

¹⁰⁷⁴ *Ibídem*. Y también, comunicación a Miguel Morayta, Las Palmas, 15 de marzo de 1888, loc. cit. Mss. La dirección postal del Directorio masónico, en Madrid, era la calle Claudio Coello, 60.

hermano Miguel Morayta y también para que, si por cualquier motivo esta representación fuere incompatible con alguna otra que ostente, la delegue en otro hermano que designe en calidad de suplente.

A partir de este momento se estrecharon los vínculos con Morayta. El 7 de mayo, le informaron sobre la muerte del venerable Jurado Domínguez, acaecida el 29 de abril; y cuyos últimos pensamientos, frente a las pretensiones del clero, fueron para «su familia, su patria y sus hermanos masones», celebrándose su entierro «sin pompas de ninguna religión positiva, acompañado de todas las clases sociales, y sobre los hombros de los hermanos de este Valle»¹⁰⁷⁵.

Por otro lado, el 23 de agosto, fue elegido gran maestro de la Gran Logia Simbólica Central del Grande Oriente Nacional de España el propio Morayta, por los masones de Las Palmas, «con arreglo a lo dispuesto por la Junta Organizadora para la formación de dicha Gran Logia»; y diputado Francisco Muñoz Tardío¹⁰⁷⁶. Y, el 8 de enero de 1889, se felicitaron de que el resto de las logias españolas coincidieran con su elección, según habían visto «por los dos últimos números del periódico *El Simbolismo*»¹⁰⁷⁷. Este periódico se convertiría en órgano «oficial del Supremo Consejo del Grande Oriente Español», por lo menos desde finales de 1888, y, en consecuencia, deducimos que desde estas fechas, al menos provisionalmente, ya se había adoptado este nombre para la nueva obediencia española¹⁰⁷⁸. En efecto, hacia mediados de febrero de 1889, los francmasones canarios añadieron al

¹⁰⁷⁵ Comunicaciones a Miguel Morayta, Las Palmas, 7 de mayo y 24 de julio de 1888, loc. cit. Mss.

¹⁰⁷⁶ Comunicación a la Junta organizadora para la formación de la Gran Logia Simbólica Central del Grande Oriente Nacional de España, Las Palmas, 30 de agosto de 1888, loc. cit. Mss.

¹⁰⁷⁷ Comunicación a Francisco Muñoz Tardío, Las, Palmas, 8 de enero de 1889, loc. cit. Mss.

¹⁰⁷⁸ Comunicación a la Gran Logia Simbólica del Grande Oriente Español, Las Palmas, 12 de febrero de 1889, loc. cit. Mss.

membrete impreso de sus comunicaciones, donde se indicaba el Oriente auspiciador, esto es, el Nacional de España, una frase muy significativa: «hoy Grande Oriente Español»¹⁰⁷⁹.

3. *Afortunada*, N° 5, bajo la obediencia del Grande Oriente Español (1888-1896)

En primer lugar, el movimiento de personal del taller grancañario, incluyendo el año de 1888, por tratarse de un momento de transición marcado por la búsqueda de la regularidad dentro de la masonería española; es éste¹⁰⁸⁰:

<i>Años</i>	<i>Número de miembros</i>
1888	25
1889	42
1890	48
1891	59
1892	60
1893	54
1894	57
1895	35
1896	23

La cifra menos exacta es la de 1888, precisamente. Pero no cabe duda que a partir de ese año se registró un alza importante, la cual era resumida por el secretario Lucas Alzola, en la *Memoria* de los trabajos realizados durante el año masónico de 1890-1891, de la siguiente forma¹⁰⁸¹:

¹⁰⁷⁹ Comunicación a *Abora*, N° 91, Las Palmas, 28 de febrero de 1889, y, también, circular impresa, Las Palmas, 12 de abril de 1889, loc. cit.

¹⁰⁸⁰ Cfr. *Colección documental* del periodo objeto de estudio, especialmente cuadros lógicos, loc. cit.

¹⁰⁸¹ Cfr. Lucas Alzola Apolinario: «Memoria de los trabajos realizados durante el año masónico de 1890-1891», de la logia *Afortunada*, N° 36, Las Palmas, 11 de mayo de 1891, loc. cit. Mss.

Debido a la activa y provechosa propaganda de nuestros hermanos, este respetable taller ha abierto las puertas de su augusto templo, consagrado a la Virtud, a doce profanos a quiénes comunicándoles la verdadera luz de la razón y de la verdad, los ha emancipado de absurdas creencias convirtiéndolos en hombres libres y perfectos, para que puedan marchar por la verdadera senda del progreso y de la civilización. También ha afiliado a dos obreros, procedentes de otros Orientes, en quienes ardía el vehemente deseo de compartir con nosotros el desarrollo en estas Islas de tan noble Institución.

El descenso de 1895 se explica, entre otras cosas, porque un buen número de miembros de la logia pasó a engrosar las filas del nuevo taller *Luz Marítima*, de la misma obediencia y con sede en el Puerto de la Luz¹⁰⁸².

Para abordar el problema del absentismo hay que tener en cuenta, por otra parte, el hecho, subrayado por Ferrer Benimeli al escribir sobre el Grande Oriente Nacional de 1883, de que en las tenidas no se reunían más de 18 hermanos, con el fin de «estar dentro de lo que determinaban las leyes del país como reunión privada, alternando, por esta razón, sus individuos la asistencia a las sesiones»¹⁰⁸³. No es seguro, sin embargo, que el taller isleño cumpliera estrictamente esta disposición gubernativa antes de 1889, lo que pudo cambiar a partir de esta fecha.

Respecto a la frecuencia de las sesiones, sabemos que durante el año masónico de 1891-1892, se celebraron 25 ordinarias, dos extraordinarias y tres de administración en el primer grado, y, además, cuatro del grado de compañero y cinco de la cámara de maestros. Al año siguiente, las ordinarias fueron 32, 12 las extraordinarias y

¹⁰⁸² Cfr. Cuadro lógico impreso del 9 de agosto de 1895, y comunicaciones al Gran Consejo de la Orden del Gran Oriente Español (en adelante GCO-GOE), Las Palmas, 9 de agosto de 1895 y 23 de junio de 1896, loc. cit. Mss.

¹⁰⁸³ J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, p. 10.

10 las de administración, así como 5 de instrucción y una de duelo, para el grado de aprendiz; mientras que la cámara de compañeros llevó a cabo seis tenidas y la de maestros ocho¹⁰⁸⁴.

Desde el punto de vista financiero, puede asegurarse que *Afortunada*, N° 5 disfrutó de cierta pujanza económica y, desde luego, procuró mantenerse al día en cuanto a sus cotizaciones con la obediencia¹⁰⁸⁵. Valga como ejemplo este estadillo correspondiente al año masónico de 1891-1892¹⁰⁸⁶:

<i>Conceptos</i>	<i>Cantidad en Ptas.</i>
Existencia del año anterior	391,00
Ingresos	1.819,00
Gastos	2.166,95
Saldo a favor del taller	43,05

En otro orden de cosas, el cuadro aproximado de los masones que gobernaron la logia, durante el periodo objeto de análisis, es el que sigue¹⁰⁸⁷:

	<i>Venerables Maestros</i>
1888	Eufemiano Jurado Domínguez, <i>Guiniguada</i> (hasta su muerte) e Isidro Miranda León, <i>Gutemberg</i> .
1889	Jerónimo Falcón y Béthencourt, <i>Savonarola</i> .

¹⁰⁸⁴ *Colección documental...*, loc. cit.

¹⁰⁸⁵ *Ibidem*.

¹⁰⁸⁶ Cfr. Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 9 de mayo de 1892; incluye memoria del año masónico 1891-1892, loc. cit. Mss.

¹⁰⁸⁷ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit. El cargo de venerable se elegía, al parecer, por un período de tres años, lo que evidentemente no se cumple en este caso, por motivos diversos. Además, las elecciones se realizan a finales del año natural o principios del entrante, a diferencia de los comicios realizados por la obediencia lusitana y, lógicamente, por las logias subordinadas a Lisboa.

- 1890 Jerónimo Falcón y Béthencourt,
Savonarola (elec. renunció),
y Francisco Domínguez García,
Pitágoras (hasta octubre), luego
Jerónimo Falcón (acctal.).
- 1891 Rafael Millares Torres, *Doramas*.
- 1893-1895 José María Mendoza Pérez, *Jurado*,
Ávila y *Guanarteme*.
- 1896 Rafael Millares Torres, *Doramas*
(acctal.).

Primeros Vigilantes

- 1888 Isidro Miranda León, *Gutemberg* y
Lorenzo Ruiz Guzmán, *Gáldar*.
- 1889 Francisco García Ponce, *Palmas* y
Logroño, y Lorenzo Ruiz Guzmán,
Gáldar.
- 1890 Francisco Mendoza y Pérez,
Progreso.
- 1891-1895 Isidro Miranda León, *Gutemberg*.

Segundos Vigilantes

- 1888 Domingo Marrero y Marrero,
Colón, Gregorio González de
la Torre, *Ziza*, José Torrent Serra,
Eme. R., y Lorenzo Ruiz Guzmán,
Baldar.
- 1889 Francisco Mendoza y Pérez,
Progreso, y Gregorio González
de la Torre, *Ziza*.
- 1890 Juan Ariñes y Rodríguez, *Guía*.
- 1891-1893 Francisco García Ponce, *Palmas* y
Logroño.
- 1894 Francisco García Ponce, *Logroño?*
- 1895 Francisco García Ponce, *Logroño*.

Oradores

- 1888 Esteban Domínguez de la Peña,
Arquímides (hasta marzo),
y Tomás García Guerra.
- 1889 José M^a Pérez Carballo, *Tinguaro*.
- 1890-1891 Antonio T. Valle, *Napoleón*.
- 1892 José María Mendoza Pérez,
Guanarteme.
- 1893 Francisco Mendoza Pérez, *Progreso*
(hasta febrero) y Rafael Millares
Torres, *Doramas*.
- 1894-1895 Rafael Millares Torres, *Doramas*.

Secretarios Guarda-Sellos

- 1888-1890 Rafael Millares Torres, *Doramas*.
- 1891-1896 Lucas Alzola Apolinario, *Víctor*
Hugo.

Tesoreros

- 1888-1892 Pedro Cárdenes Alonso, *Lepanto*.
- 1893-1895 Lorenzo Ruiz Guzmán, *Gáldar*.

Expertos

- 1888 Gregorio González de la Torre,
Ziza.
- 1889 Francisco García Ponce, *Logroño*.
- 1890 José Torrent Serra, *Eme. R.*
- 1891-1892 José María Pérez Carballo, *Tinguaro*.
- 1893-1895 Domingo Marrero y Marrero, *Colón*.

Maestros de Ceremonias

- 1888 Manuel Márquez López, *Maldonado*.
- 1889 José E. Bueno Real.
- 1890 Félix Zaragoza.
- 1891-1892 Sebastián Domínguez Calderín, *Sirio*.
- 1893-1895 Blas Pereyra Doreste, *Guiniguada*.

Limosneros-Hospitalarios

- 1888-1889 Francisco Mendoza y Pérez,
Progreso.
1890 Manuel García Miranda, *Santianes.*
1891 José Torrent Serra, *Eme. R.*
1892 Domingo Marrero y Marrero, *Colón.*
1893-1895 Manuel García Miranda, *Santianes.*

Guardas Templos-Interiores

- 1888 Manuel García Miranda, *Santianes.*
1889 José Torrent Serra, *Eme. R.*
1890 Manuel González Martín.
1891 Manuel García Miranda, *Santianes.*
1892 Adolfo Batista Letourneau, *Jurado.*
1893-(1895) Ambrosio León Duque, *Peral 2º.*

Guardas Templos Exteriores

- 1888 Antonio Benítez y González,
Maldonado.
1889 Francisco Domínguez García,
Pitágoras.
1890 Manuel González Martín, y
Manuel Milán, *Melenara.*
1891-(1895) José Santana Pérez, *Platón.*

Archiveros

- 1888-1892 No se cubrió (lo desempeña el
secretario).
1893-(1895) José M^a Pérez Carballo, *Tinguaro.*

Arquitectos Decoradores

- 1889 No se cubrió.
1890-1891 Alfredo S. Pérez Miranda, *Descartes.*
1892-(1895) Fernando Chirino Cabrera, *Churruca.*

Adjuntos

Al Orador

- 1888 No se cubrió.
 1889 Gregorio González de la Torre,
Ziza y Rafael García Sarmiento,
Palmas.
 1890 Domingo Marrero y Marrero, *Colón*.
 1891 Jerónimo del Río Falcón, *Trabajo*.
 1892 Francisco Mendoza y Pérez, *Progreso*.
 1893 José M^a Pérez Carballo, *Tinguaro* y
 José Torrent Serra, *Eme. R.*
 1894-1895 José Torrent Serra, *Eme. R.*

Al Secretario

- 1888 No se cubrió.
 1889 José María Domínguez López, *Torio*.
 1890 Antonio Benítez y González,
Maldonado.
 1891 Francisco Mendoza Pérez, *Progreso*.
 1892-(1895) Tomás Romero y Curbelo,
Constancia.

Al Tesorero

- 1888 No se cubrió.
 1889 Domingo Marrero y Marrero, *Colón*.
 1891 Domingo Marrero y Marrero, *Colón*.
 1892-1896 No se cubrió.

La representación del taller grancanario ante el Gran Consejo de la Orden y en las asambleas de la obediencia, la ostentaron los masones Francisco Muñoz Tardío y Valentín del Cerro, actuando de suplentes Miguel Villalba Hervás, Alfredo Martín y Carlos García Vélez¹⁰⁸⁸.

¹⁰⁸⁸ *Colección documental...*, loc. cit.

En lo referente a regularidad masónica, hay que resaltar los deseos de *Afortunada*, N° 5 por trabajar en el seno de una masonería española reorganizada y compacta. En junio de 1889 escribía al gran secretario del Grande Oriente Español¹⁰⁸⁹:

Así la logia simbólica como el Soberano Capítulo de la *Afortunada*, han sentido verdadero júbilo al saber por vuestra primera plancha oficial y por el periódico *El Simbolismo*, los buenos deseos que animan tanto al Gran Maestro como al Gran Consejo de la Orden en favor de la masonería española, y lo dispuesto que os halláis a hacer cumplir la nueva Constitución, y que sea una verdad la unificación de la gran familia, haciendo desaparecer los diferentes grupos en que se halla subdividida en España, aplaudiendo vuestros constantes esfuerzos como obreros que sois de la inteligencia, que no descanséis en vuestros laudables intentos de propagar la verdadera luz.

Pero la logia de Gran Canaria también tuvo que efectuar algunos reajustes para adaptarse a la nueva obediencia. Sobre todo en lo tocante a su reorganización interna¹⁰⁹⁰. Así, prometió que, en cuanto recibiera la nueva Constitución, formaría «un cuadro tanto del Capítulo como de la logia, separando completamente ambos cuerpos, y redactando un reglamento interior para cada uno..., que remitiremos tan pronto estén concluidos», y también indicó que el Areópago de Caballeros Kadosch no podía reunirse por falta de hermanos en posesión de tales grados¹⁰⁹¹.

La nueva Carta Patente fue expedida con fecha 11 de agosto, y en la misma se hace constar que la logia había sido instalada el 14 de mayo de 1870¹⁰⁹².

¹⁰⁸⁹ Cfr. Comunicación al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 21 de junio de 1889, loc. cit. Mss.

¹⁰⁹⁰ *Ibidem*.

¹⁰⁹¹ *Ibidem*. Y Comunicación al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 23 de julio de 1889, loc. cit. Mss.

¹⁰⁹² Cfr. «Supremo Consejo del Grado 33 del Grande Oriente Español. A todos los masones de todos los Orientes...». Carta Constitutiva de la Logia *Afortunada*,

Superada, al fin, de forma definitiva la etapa de transición, *Afortunada*, N° 5 llevó a cabo otros trabajos tendentes a velar por la estricta regularidad masónica. Así, el 6 de octubre de 1890, se le expidió plancha de quite al venerable titular Francisco Domínguez García, no sin antes consignar en acta¹⁰⁹³:

el disgusto con que el taller había visto la poca fe masónica y el poco celo desplegado por el hermano Domínguez en el alto puesto a que lo habían elevado los votos de los miembros de este taller, demostrado todo esto por no haber nunca querido firmar ninguna acta ni documento alguno masónico con su nombre profano como es costumbre y está mandado, llegando hasta el caso de disfrazar su firma.

Mas no todo fueron dificultades. El 8 de julio de 1891 se acordó felicitar al Grande Oriente por sus negociaciones con el de Francia, cuyo resultado había sido el reconocimiento de la obediencia como «única Potencia masónica regularmente constituida dentro de nuestra patria»¹⁰⁹⁴. Y, en este sentido, la logia de Las Palmas procuró acrecentar el prestigio de su Oriente auspiciador. Uno de los ejemplos más evidentes al respecto, fue la labor realizada por *Afortunada*, N° 5 para regularizar en debida forma a la logia palmera *Idafe*, N° 124. En primer lugar, los masones de Las Palmas deploraron la flagrante irregularidad del nuevo taller de Santa Cruz de La Palma, y ello a pesar de que surgieron roces con *Abora*, N° 91 que llevaron a la ruptura¹⁰⁹⁵, y,

Madrid, 11 de agosto de 1889; y también, comunicaciones al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 22 de agosto y 28 de diciembre de 1889. Mss., loc. cit.

¹⁰⁹³ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 20 de noviembre de 1890, loc. cit. Mss.

¹⁰⁹⁴ Comunicación al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 8 de julio de 1891, loc. cit. Mss.

¹⁰⁹⁵ Cfr. Comunicaciones al gran maestro del GOE, Las Palmas, 16 de septiembre de 1891; al GCO-GOE, Las Palmas, 20 de noviembre de 1891, y a *Abora*, N° 91, Las Palmas, 2 de noviembre, 4 de noviembre y 7 de diciembre de 1891, loc. cit. Mss.

en segundo lugar, *Afortunada*, N° 5 propuso la siguiente solución a Madrid¹⁰⁹⁶:

Primero: Que se haga ver a la logia *Idafe* la conveniencia de borrar de su cuadro a los Sres. Casas Pestana y Rodríguez Hernández.— Segundo: Que la misma logia debe abatir sus columnas por ser irregular desde su creación, y tercero: Que las levante de nuevo con todo lo que previenen nuestros Estatutos para estos casos.

El Grande Oriente se mostró de acuerdo con la proposición del taller grancanario¹⁰⁹⁷, y, el 23 de enero de 1892, la comisión que pasó a La Palma para reinstalar a la nueva logia, integrada por José M^a Mendoza Pérez, Sebastián Domínguez Calderín, Jerónimo Falcón Béthencourt y Francisco Mendoza Pérez; informó con lujo de detalles a la obediencia de la correcta ejecución de sus trabajos, desde la salida de Las Palmas el día 2, hasta su regreso el día 8¹⁰⁹⁸. El Grande Oriente no sólo estuvo de acuerdo con lo realizado, sino que premió a los miembros de la citada comisión concediéndoles aumentos de salario¹⁰⁹⁹, y otorgó a *Afortunada*, N° 5 el título de *Benemérita* de la Orden.

El espíritu de superación, por otro lado, no estuvo ausente del pensamiento de la logia, como se refleja en la *Memoria* de 1893¹¹⁰⁰:

Fundado este taller desde el año 1870 cuenta de existencia 23 años, durante los cuales ha trabajado incesantemente en difundir la luz de la verdad en todas las Islas de este Archipiélago.

¹⁰⁹⁶ Cfr. Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 20 de noviembre de 1891, loc. cit. Mss. Rodríguez Hernández podría ser «reiniciado» presentándolo en una logia regular, según se aclara en esta misiva.

¹⁰⁹⁷ Comunicación al gran secretario del GOE, Las Palmas, 8 de diciembre de 1891, loc. cit. Mss.

¹⁰⁹⁸ «Informe de la comisión instaladora-regularizadora de *Idafe*, N° 124», Las Palmas, 23 de enero de 1892, loc. cit. Mss.

¹⁰⁹⁹ Cfr. Nota manuscrita de Morayta y de Ruiz en el anterior Informe, loc. cit. Mss.

¹¹⁰⁰ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 20 de abril de 1893, incluye memoria de los trabajos durante el año masónico de 1892-1893, loc. cit. Mss.

Todos vosotros sabéis que debido a los desvelos de los Venerables que han venido dirigiendo sus trabajos hemos conseguido que la masonería española y el crédito de nuestro Grande Oriente se vea hoy perfectamente cimentado en estas Islas, borrando para siempre la triste historia de la Orden en España, cuajada de luchas, desórdenes y abusos.

En 1895, como luego se verá, el taller de Las Palmas realizó una importante actividad de cara a la erección de *Luz Marítima*. Y, además, se trató de crear una cámara de adopción en el seno de *Afortunada*, N° 5, obteniéndose al efecto la autorización del Grande Oriente para el venerable Mendoza Pérez, que inició a algunas mujeres¹¹⁰¹.

La labor benéfico-filantrópica de la logia de Gran Canaria no es particularmente importante, aunque no faltaron las ayudas a masones y profanos, especialmente a los primeros¹¹⁰². En 1893, el taller acordó destinar el 50% del producto de su tronco de pobres a la «creación del Orfelinato y Casa de retiro para masones desvalidos y ancianos» en Madrid¹¹⁰³. Sin embargo, no se mostró conforme con cierta *ley del montepío masónico* promulgada por el Grande Oriente, máxime cuando, en 1895, se había hecho obligatorio un impuesto en este sentido y dado que¹¹⁰⁴:

El Archipiélago canario se halla situado en el punto obligado de los buques que con emigración se dirigen a la América del Sur. Este movimiento marítimo, que en estos últimos años ha tomado un gran incremento, como se puede comprobar que pasan de 160 los grandes transatlánticos que mensualmente visitan el Puerto de

¹¹⁰¹ Comunicaciones al GOE, Las Palmas, 8 de agosto y 21 de noviembre de 1895, loc. cit. Mss.

¹¹⁰² Cfr. *Colección documental...*, loc. cit.

¹¹⁰³ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 23 de octubre de 1893, loc. cit. Mss.

¹¹⁰⁴ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 9 de agosto de 1895, loc. cit. Mss.

la Luz [...], van casi en su totalidad con emigrantes para nuestras Antillas y Repúblicas Sudamericanas.

Con frecuencia ve este respetable taller presentarse en las puertas de su templo hermanos pidiendo auxilios, bien para proseguir su viaje o bien para volver a su país a recobrar la salud que [en] esos ingratos climas han perdido.

Y, en consecuencia, el citado gravamen obligatorio sería¹¹⁰⁵:

la ruina de los talleres de este archipiélago, y que en tiempo no lejano los obligará a abatir sus columnas por falta de recursos, pues en esta localidad tenemos que satisfacer un precio exorbitante por el alquiler de la casa-templo, mediante el gran aumento de población que se observa y no encontrarse habitaciones en esta Ciudad a precios moderados.

La estructura socio-profesional de *Afortunada*, N^o 5, durante el periodo objeto de estudio, ofrece estos resultados¹¹⁰⁶:

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aproximado
21	«Comerciantes-comercio»	23,59
18	«Empleados»	20,22
8	«Propietarios»	8,98
6	«Mecánicos»	6,74
5	«Pilotos»	5,61
4	«Agricultores»	4,49
3	«Marinos»	3,37
3	«Industriales»	3,37
3	«Militares»	3,37

¹¹⁰⁵ *Ibidem*.

¹¹⁰⁶ Cfr. *Colección documental...*, periodo 1888-1896, loc. cit. De los «pilotos» uno es capitán del buque *Viera y Clavijo* y otro de la fragata *Trinidad* y «práctico», de los «industriales» uno es «sombbrero». Además, de 13 miembros no tenemos profesión conocida.



2	Médicos	2,24
2	«Sastres»	2,24
1	«Procurador»	1,12
1	«Profesor de Instrucción Pública»	1,12
1	«Escribano»	1,12
1	«Tipógrafo»	1,12
1	«Naviero»	1,12
1	«Constructor naval»	1,12
1	«Negociante»	1,12
1	«Traficante»	1,12
1	«Práctico»	1,12
1	«Relojero»	1,12
1	«Marmolista»	1,12
1	«Fondista»	1,12
1	«Fotógrafo»	1,12
1	«Buzo»	1,12

Lo más destacado es el incremento de las profesiones ligadas al concepto «comerciantes-comercio», así como de las recogidas en el heterogéneo grupo de los «empleados».

Las noticias de tipo ideológico son escasas. Al margen del clásico anticlericalismo, sin ejemplos destacados¹¹⁰⁷, y de las influencias puestas en juego para favorecer al profano Agustín Ojeda Marrero, injustamente sumariado por los tribunales, y condenado al verse mezclado en un turbio asunto en la oficina de recaudaciones, «por imposiciones de los caciques que hoy dirigen nuestra política»¹¹⁰⁸; destacan las opiniones de *Afortunada*, N° 5 sobre la crítica situación de la masonería en España, en relación con los sectores reaccionarios de la sociedad. Así, el 19 de diciembre de

¹¹⁰⁷ Comunicación al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 12 de junio de 1890, loc. cit. Mss.

¹¹⁰⁸ Comunicación a Miguel Morayta, Las Palmas, 23 de febrero de 1894, subrayado en el original, loc. cit. Mss.

1894, el taller grancanario felicitaba al gran maestro por sus cartas, publicadas en el rotativo madrileño *El Globo*, «sobre los ultrajes inferidos a los masones por varios diputados»¹¹⁰⁹. Igualmente, el 15 de enero de 1895, los hermanos de Las Palmas se solidarizaban con Madrid en contra de tan «inicua persecución»¹¹¹⁰:

Por lo que hace a las logias de este Archipiélago, no les llama la atención la conducta que observan los que hoy gobiernan en nuestra noble España, pues están acostumbradas a ser perseguidas y calumniadas en todos tiempos y en todas las ocasiones por los seides que nos envía para gobernar estas islas; y mucho más por los que se titulan ministros de paz de una religión que no comprenden.

Creemos digna de todo aplauso la iniciativa que habéis tomado de establecer un negociado que se encargue de atender, tanto en Madrid como en los países donde tengáis relaciones, los asuntos que a los miembros activos y cotizantes se les ofrezcan, gratuitamente.

Finalmente, el 8 de octubre de 1896, la logia de Las Palmas escribía a la obediencia al haberse enterado, por la prensa profana, que le había sido devuelto el «local y todos los documentos que le fueron intervenidos a nuestro Gran Oriente, por medio de un brutal atropello»; alegrándose de que se les borrara «el estigma de traidores con que el partido ultramontano pretendía desacreditarnos ante el mundo entero»¹¹¹¹. Y, un par de meses después, le decía al Gran Consejo de la Orden¹¹¹²:

¹¹⁰⁹ Comunicación al gran secretario del GOE, Las Palmas, 19 de diciembre de 1894, loc. cit. Mss.

¹¹¹⁰ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 15 de enero de 1895, loc. cit. Mss.

¹¹¹¹ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 8 de octubre de 1896, loc. cit. Mss.

¹¹¹² Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 21 de diciembre de 1896, loc. cit. Mss.

Nos felicitamos y os felicitamos al mismo tiempo del triunfo obtenido por nuestro Grande Oriente y demás ilustres hermanos, que fueron atropellados por la calumniosa especie que la reacción esparció, queriendo hacer pasar como simpatizadores del filibusterismo a nuestra augusta Orden, calumnia que ha sabido desmentir con su presencia nuestro ilustre gran maestro.

Como puede observarse, la crisis finisecular tuvo diversas consecuencias para la francmasonería española y para la canaria, en particular, dado que apenas podrá remontar –en el caso de *Afortunada*, N° 5– este año de 1896. Esta logia volverá, no obstante, a levantar columnas a principios de nuestra centuria, pero este ya es otro asunto.

Lista aproximada de los miembros de *Afortunada*, N° 5 (1888-1896)

Afonso López, Andrés, *Eugenio Sué*, empleado, Gran Canaria, –, 1891-1895, 1° (1895).

Aguiar Bautista, Lisandro, *Marat*, agricultor-comercio, Guía (Gran Canaria), –, 1891-1892, 1° (1891).

Alfaro Hernández, Miguel, *Guzmán Blanco*, traficante, Las Palmas, –, 1892-1895, 2° y 3° (1892).

Alzola Apolinario, Lucas, *Víctor Hugo*, empleado, Las Palmas, 24-XI-1863, 1890-1896, 1° (1890), 3° (1891), 18° (1892); secretario (1891-1896).

Arencibia, Marcos, *Ávila*, comercio, Guía (Gran Canaria), –, 1891, 1° (1891).

Ariñez (o Ariñes) Rodríguez, Juan, *Guía*, comercio, Guía (Gran Canaria), –, 1889-1891, plancha de quite en 1891, 3° (1889); segundo vigilante (1890).

Arroyo Conde, Emilio, –, mecánico (Las Palmas ?), –, 1893-1894, 1° (1893).

Artiles Fabelo, Francisco, *Silva*, comercio-fondista, Guía (Gran Canaria), 1891-1895, 1° (1890), 2° (1892).

Artiles Ortega, Antonio, *Sagasta*, marino-empleado, Las Palmas, –, 1888-1895, 9º (1889), 18º (1891).

Ayala Casañas, Cirilo, –, comercio, Valverde de El Hierro?, –, 1891-1895, 1º (1891), 2º y 3º (1892).

Báez, Tomás, *Demófilo*, comercio, Santa Cruz de Tenerife, –, 1890-1891, 1º (1890), 2º (1891).

Barker, Eduardo Cecilio, *Fénix*, comerciante, Londres, –, 1889-1895, 1º-3º (1889).

Batista Letourneau, Adolfo, *Jurado*, industrial-sombrerero, Telde, –, 1888-1892, falleció después de 1892, 1º (1888), 2º y 3º (1891); guarda templo interior (1892).

Bautista Gordillo, Blas, *Pavón*, agricultor-comercio, Guía (Gran Canaria), –, 1890-1892, 1º (1890).

Bautista Miranda, Francisco, *Argüello*, comerciante-propietario, Guía (Gran Canaria), –, 1889-1891 o 1892, 3º (1891).

Benítez González, Antonio, *Maldonado*, empleado, Las Palmas, –, 1888-1890, fallece a finales de 1890, 1º (1890); guarda templo exterior (1888), adjunto al secretario (1890).

Bodlander, Guillermo, –, 1891, 2º y 3º (1891), procedente de Funchal se ausentó en el mismo año.

Bonny, Juan, *Richard*, relojero, Suiza, –, 1888, 18º.

Borrini Guillini, José, *Caribaldi*, fondista, –, 1891-1892, 2º (1892).

Bueno y Real, José E., –, comerciante, La Habana, –, 1889, 3º (1889); maestro de ceremonias (1889).

Cabrera González, Gaspar, *Peral*, marino, Las Palmas, –, 1891-1895, 2º y 3º (1891).

Cameroon (o Camerón), Juan, *Mowenr*, comercio, –, 1891-1892, 1º (1891), 2º y 3º (1892).

Cárdenes Alonso, Pedro, *Lepanto*, carpintero-propietario, Las Palmas, –, 1888-1895, 30º (1892); tesorero (1888-1892).

Castillo Santana, Antonio, –, negociante, Gáldar (Gran Canaria), –, 1891, 3º.

Collins, Francis, –, empleado, –, 1892-1894, 1º (1892).

Curbelo Frías, José, *Lanzarote*, sastre, Lanzarote, –, 1889-1891, plancha de quite en 1891, 1º (1889).

Chirino Cabrera, Fernando, *Churruca*, piloto-marino, Las Palmas, –, 1891-1895, 3° (1891), 9° (1895); arquitecto decorador (1892-1895).

Davies, Federico J., –, buzo, Londres, –, 1891, irradiado ese mismo año, 1° (1891).

Díaz Sarmiento, Rosendo, *Gravina-León*, piloto-marino-capitán del vapor *Viera y Clavijo*, Las Palmas, –, 1891-1895, 1°-3° (1891).

Domínguez Calderín, Sebastián, *Sirio*, propietario-sobreguarda, Santa Brígida (Gran Canaria), –, 1888-1892, 9° (1888), 18° (1889), 30° y 31° (1890-1891); maestro de ceremonias (1891-1892).

Domínguez García, Francisco, *Pitágoras*, procurador, Guía (Gran Canaria), –, 1888-1890, plancha de quite en 1890, 2° (1888), 3° (1890); venerable (1890, hasta octubre), guarda templo exterior (1889).

Domínguez Lopez, José María, *Torío*, profesor de instrucción pública, Las Palmas (o Sevilla), –, 1888-1896, 30° (1890), 31° (1891); adjunto al secretario (1889).

Domínguez de la Peña, Esteban, *Arquímedes*, comerciante, Las Palmas, –, 1888, 18°; orador (1888, hasta marzo).

Espinosa Barreda, Isidro, –, agricultor, –, 1892-1895, 1° (1892). Reside en Valverde (El Hierro).

Espinosa Barreda, Valentín, –, empleado, –, 1892-1895, 1° (1892). Reside en Valverde (El Hierro).

Esquerra Corrigüela, Isidro, *Coch y Servet*, médico, Zaragoza, –, 1889-1895, 1° (1889), 3° (1891).

Expósito, Juan Pedro, *Almería*, empleado, Almería, 1855, 1888, 3° (1888).

Falcón y Béthencourt, Jerónimo, *Savonarola*, propietario, Telde (Gran Canaria), 19-III-1841, 1889-1892, 3° y 18° (1889), 30° (1890); venerable (1889, 1890 electo y accidental).

Fernández, Eduardo J., –, médico, China, –, 1891, 1° (1891).

Fernández Rodríguez, José, *Guiniguada y Prim*, empleado, –, 1892-1895, 1°-3° (1892).

Fitzgerald-Marriott, H. P., –, 1°-2° (1896). Transeúnte en Las Palmas.

Fornos, Carlos, –, propietario, Madrid, –, 1888-1890, 18° (1888).

Fyffe (o Fyppe), Eduardo Wather, –, Inglaterra, –, comerciante, 1889-1895, 1°. Sin residencia fija la mayor parte de los años.

García Guerra, Tomás, –, Gran Canaria, 1848, 1888, 3° (1888); orador (1888).

García Miranda, Manuel, *Santianes* o *Santiáñez*, industrial, Asturias, –, 1888-1895, 3° (1888); limosnero-hospitalario (1890 y 1893-1895), guarda templo interior (1888 y 1891).

García Ponce, Francisco, *Palmas* y *Logroño*, comerciante-empleado, Las Palmas, –, 1888-1896, 20° (1889), 30° (1890), 31° (1895); primer vigilante (1889), segundo vigilante (1891-1893, 1894? y 1895), experto (1889).

García Rodríguez, Fermín, –, 1894-1895, 1° (1894).

García Sarmiento, Rafael, *Las Palmas*, marino-propietario, Las Palmas, –, 1888-1894 o 1895, 33° (1891), adjunto al orador (1889).

Gibbs, John J. N., –, mecánico, británico, –, 1893-1895, 9° (1893).

Gil Rodríguez, Gregorio, *El Noventa y tres*, comercio, Las Palmas, –, 1891-1896, 2° (1891).

Gisbert, Joaquín, *Edison*, mecánico, Barcelona, –, 1889-1891, plancha de quite en 1891, 1° (1889).

González García, José, –, 1892, 1° (1892).

González Martín, Manuel, –, 1890, 1° (1890); guarda templo interior (1890), guarda templo exterior (1890).

González Rodríguez, Cayetano, *Legazpi*, piloto-marino, Las Palmas, –, 1889-1893, 2° (1889).

González Rodríguez, Juan, *Gravina*, piloto, Las Palmas, –, 1889-1892, plancha de quite en 1892, 2° (1891).

González Figueira, José, *Elías García*, empleado, –, 1892-1895, 1° (1892), 3° (1893).

González de la Torre, Gregorio, *Ziza*, fotógrafo, Las Palmas, –, 1888-1895, 18°; segundo vigilante (1888) y (1889), experto (1888), adjunto al orador (1889).

Hamilthon, William, –, mecánico-empleado, británico, –, 1892, 1° (1892).

Jurado Domínguez, Eufemiano, *Guiniguada*, propietario, Antequera (Málaga), 1814, 1888, falleció el 29 de abril de ese año, 33°; venerable (1888-hasta su muerte).

León Duque, Ambrosio, *Peral 2°*, marino, -, 1892-1895, 1°-3° (1892); guarda templo interior (1893-1895).

Machín, José Ana, -, secretario ayuntamiento-empleado, Santa Brígida (Gran Canaria), -, 1888-1891, 1° (1888), 2° (1891).

Marquez López, Manuel, *Maldonado*, constructor naval, Las Palmas, -, 1888-1895, 9° (1888); maestro de ceremonias (1888).

Marrero Marrero, Domingo, *Colón*, piloto-capitán marina civil-práctico, Las Palmas, 4-V-1847, 1888-1895, 15° (1889), 30° (1893); segundo vigilante (1888), experto (1893-1895), limosnero-hospitalario (1892), adjunto al orador (1890), adjunto al tesorero (1889 y 1891).

Matthey, Jorge Eduardo, *Excelsior*, relojero, Suiza, 17-IX-1870, 1896, 1° (1896).

Mattos, Guillermo C. de, *Carnot*, empleado, -, 1892, afiliado, procede de Funchal, 3°.

Melián Marrero, José, *Bilbao*, comerciante, Las Palmas, -, 1888, 18°.

Mendoza Pérez, Francisco, *Progreso*, propietario, Caracas, -, 1888-1895, 3° (1888), 18° (1889), 30° (1892); primer vigilante (1890), segundo vigilante (1889), orador (1893, hasta febrero), limosnero-hospitalario (1888-1889), adjunto al orador (1892), adjunto al secretario (1891).

Mendoza Pérez, José M^a, *Jurado*, *Ávila*, *Guanarteme*, empleado, Caracas, -, 1890-1895, 3° (1891), 32° (1891) 33° (1892), venerable (1893-1895), orador (1892).

Mentado, Tomás, -, 1894-1895, 1°-2° (1894), 3° (1895).

Milán, Manuel, *Melenara*, sastre, Las Palmas, -, 1888-1895, 18° (1891); guarda templo exterior (1890).

Millar, Roberto F., -, comerciante, Escocia, -, 1889, 1° (1889), Millares Santana, Rafael, -, Las Palmas, -, 1892, 3° (1892), regularizado.

Millares Torres, Rafael, *Doramas*, industrial-empleado, Las Palmas, -, 1888-1896, 30° (1890), 31° (1892), 33° (1894); venerable

(1891 y 1896 accidental), orador (1893 y 1894-1895), secretario (1888-1890).

Miranda León, Isidro, *Gutenberg*, tipógrafo-impresor, Santa Cruz de Tenerife, -, 1888-1896, fallece en 1896, 3º (1890), venerable (1888, a partir de abril); primer vigilante (1888 y 1891-1895).

Miranda Pérez, Luis, -, industrial, -, 1895.

Moreno Rodríguez, Manuel, *Coruña*, militar, Las Palmas, 1859, 1896, 3º.

Moschan, George, -, mecánico, británico, -, 1892-1895, 1º (1892), 2º y 3º (1892).

Padilla, Santiago, -, negociante, -, 1895, 1º (1895).

Pereyra Doreste, Blas, *Guiniguada*, empleado, Las Palmas, -, 1892-1895, 1º-3º (1892); maestro de ceremonias (1893-1895).

Pérez Carballo, José María, *Tinguaro*, empleado-comerciante, La Laguna (Tenerife), 19-III-1860, 1888-1895, 2º (1888), 3º (1889), 18º (1890); orador (1889), experto (1891-1892), archivero (1893-1895), adjunto al orador (1893).

Pérez Miranda, Alfredo S., *Descartes*, amanuense-empleado, Las Palmas, -, 1889-1895, 1º (1889); arquitecto decorador (1890-1891).

Pláceres, Ricardo Mª, *Tirmas*, empleado, Telde (Gran Canaria), -, 1891, irradiado en ese mismo año, 1º (1891).

Reina Pérez, Manuel, *Isleta*, marino, Las Palmas, 1-I-1870, 1894, 3º (1894).

Río Falcón, Jerónimo del, *Trabajo*, empleado de Correos, Las Palmas, -, 1890-1891, 3º (1891), causa baja por traslado, adjunto al orador (1891).

Rivero Reina, José, *Voluntad*, comercio, Guía (Gran Canaria), -, 1890-1892, 3º (1891).

Roca Lladó, Guillermo, Aníbal, marino, -, 1892-1894/95, 1º-3º (1892).

Rodríguez, Juan Jesús, *Osorio-Demófilo*, comercio-industrial, Gran Canaria, -, 1890-1895, 1º-2º (1890-1891).

Rodríguez Rodríguez, José, *Ascárraga* [sic], militar, Gran Canaria, -, 1892-1894 o 1895, 1º (1892).

Romero Curbelo, Tomás, *Constancia*, comercio-empleado, –, 1891-1894, 2º y 3º (1891); adjunto al secretario (1892-1895).

Rosario Gil, Andrés, *Satautelo-Soler*, agricultor-propietario, Santa Brígida (Gran Canaria), –, 1889-1895 o 1896, 1º (1889), 3º (1891), 9º (1891), 18º (1893).

Rowland, James, –, empleado, –, 1893-1895, 1º (1893).

Ruiz Domínguez, Antonio, *Nazarita*, militar-negociante, –, 1892-1895, 1º-3º (1892).

Ruiz Guzmán, Lorenzo, *Gáldar*, propietario-naviero-empleado, Gáldar (Gran Canaria), –, 1888-1890, baja en 1890, alta en 1892-1894, 18º; primer vigilante (1888-1889), segundo vigilante (1888), tesorero (1893-1895).

Santana Pérez, José, *Platón*, empleado-zapatero, Las Palmas, –, 1890-1895, 2º (1890), 3º (1892); guarda templo exterior (1891-1895).

Shirley, Luis Carlos, –, comercio, Londres, –, 1890.

Suárez Estévez, Maximiano, *Tresguerras*, escribano, Guía (Gran Canaria), –, 1889-1895, 3º (1891).

Torre Comminges (o Cominges), Bernardo de la, *Sixto Cámara*, comercio-empleado, Las Palmas, –, 1888-1894, 1º (1888), 2º (1891).

Torrent Serra, José, *Eme. R.*, marino-piloto, Arenys de Mar, –, 1888-1895, 14º (1888), 18º (1889); segundo vigilante (1888), experto (1890), limosnero-hospitalario (1891), guarda templo interior (1889), adjunto al orador (1893-1895).

Tremearme, Newman Ferrer, comerciante, Londres, –, 1889-1891, irradiado en 1891, 1º (1889),

Valle, Antonio Toribio, *Napoleón*, militar, Salamanca, 17-I-1859, 1889-1895, 9º (1889), 18º (1891); orador (1890-1891).

Walker, Ricardo, –, mecánico, –, 1893-1894, 1º (1893).

Wiott (o Viott), Enrique, *Buonaroti* o *Buonarote*, marmolista, Nápoles, –, 1888-1895, 3º.

Zaragoza, Félix, –, industrial, Sevilla, –, 1889-1890, 2º (1889), 3º (1890); maestro de ceremonias (1890).

4. El Soberano Capítulo Rosa Cruz Luz de Canarias, N°6 (1889-1895)

Al recibir la orden de reorganizar el Capítulo con entidad propia, los miembros de *Afortunada*, N° 5 pusieron manos a la obra, y, el 22 de agosto de 1889, escribían a Madrid informando de la elección de los cargos, solicitando el canje de la Columna Constitutiva, señalando que habían decidido darle el nombre de *Luz de Canarias* y subrayando que, también, habían acordado «proceder a la confección del reglamento interior» tan pronto recibieran el nuevo Código constitucional¹¹¹³.

El 7 de noviembre les llegó la nueva Carta Patente, y, en la sesión de ese día, se resolvió pedir a la obediencia los *Reglamentos* citados en la Constitución de la misma, que también juraron¹¹¹⁴.

El material documental existente sobre este organismo capitular es muy pobre. Sabemos algo de las elecciones de los cargos internos¹¹¹⁵:

Muy Sabios y Perfectos o Poderosos Maestros

1889-1891	Isidro Miranda León, <i>Gutemberg</i> .
1892	José M ^a Mendoza Pérez, <i>Guanarteme</i> .
1893-1895	Francisco García Ponce, <i>Logroño</i> .

Primeros Grandes Vigilantes

1889	Lorenzo Ruiz Guzmán, <i>Gáldar</i> .
1890	Jerónimo Falcón y Béthencourt, <i>Savonarola</i> .

¹¹¹³ Comunicación al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 22 de agosto de 1889 (*Colección documental del Capítulo Luz de Canarias, N° 6*, AHN-SGC, sign. 725-A-5), Mss.

¹¹¹⁴ Comunicación al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 13 de noviembre de 1889, loc. cit. Mss.

¹¹¹⁵ Cfr. *Colección documental...*, loc. cit.

- 1892-1895 Isidro Miranda León, *Gutenberg*.
- Segundos Grandes Vigilantes*
- 1889 Gregorio González de la Torre,
Ziza.
- 1890 Francisco García Ponce, *Logroño*.
- 1892 Francisco García Ponce, *Logroño*.
- 1 893 José María Pérez Carballo, *Tinguaro*.
- Grandes Oradores*
- 1889-1890 José María Pérez Carballo, *Tinguaro*.
- 1892-1893 Francisco Mendoza Pérez, *Progreso*.
- Grandes Secretarios*
- 1889-1895 Rafael Millares Torres, *Doramas*.
- Grandes Tesoreros*
- 889-1893 Pedro Cárdenes Alonso, *Lepanto*.
- Grandes Expertos*
- 1889 Francisco García Ponce, *Logroño*.
- 1890 José Torrent Serra, *Eme. R.*
- 1892 José María Pérez Carballo, *Tinguaro*.
- 1893 Gregorio González de la Torre,
Ziza.
- Grandes Maestros de Ceremonias*
- 1889 Jerónimo Falcón y Béthencourt,
Savonarola.
- 1890 Carlos Fornos.
- 1892 Sebastián Domínguez Calderín, *Sirio*.
- 1893 José Torrent Serra, *Eme. R.*
- Grandes Hospitalarios y Limosneros*
- 1889 No se cubrió.

- 1890 Lorenzo Ruiz de Guzmán, *Gáldar*
(electo) y Domingo Marrero
y Marrero, *Colón*.
1892-1893 Lucas Alzola Apolinario, *Víctor*
Hugo.

Grandes Guardas Templos Interiores

- 1889 José Torrent Serra, *Eme. R*.
1890 Francisco Mendoza Pérez, *Progreso*.
1892-1893 Domingo Marrero y Marrero, *Colón*.

Grandes Guardas Templos Exteriores

- 1889-1890 Manuel Milán, *Melenara*.
1892-1893 No se cubrió.

Por último, también tenemos alguna noticia sobre los representantes del organismo capitular en Madrid. En 1894, se nombró a José Álvarez Pasarón, y, en 1895, de cara a constituir la Gran Cámara consultiva del grado 33°, se designó a la terna formada por Cirilo Alonso, Valentín del Cerro y Aureliano Albert¹¹¹⁶.

5. El Areópago de Caballeros Kadosch Jurado Domínguez, N° 4 (1890- 1895)

Este organismo filosófico se consiguió restaurar gracias a la solicitud de Domínguez López, García Ponce, Millares Torres, Falcón y Domínguez Calderín, avalados por Rafael García Sarmiento e Isidro Miranda León, grados 32°; para que les fuera concedido el aumento de salario del 18° al 30°; instancia que resolvió favorablemente el Grande Oriente¹¹¹⁷. Y de esta forma, el 26 de agosto de

¹¹¹⁶ *Ibidem*.

¹¹¹⁷ Comunicación al GCO (Muy respetable Consejo) del GOE, Las Palmas, 18 de junio de 1890 (*Colección documental del Areópago Jurado Domínguez, N° 4, AHN-SGC, 725-A-4*), Mss.

1890, se reunieron y acordaron darle el nombre de Jurado Domínguez, «como débil muestra del aprecio y cariño con que los masones de estos Valles distinguieron siempre al que fue nuestro inolvidable venerable Eufemiano Jurado Domínguez, a quien tanto debe la Orden en esta Provincia». También se levantó el «acta preparatoria» y se acordó pedir el cambio de la Carta Patente¹¹¹⁸.

La organización del Areópago *Jurado Dominguez, N° 4*, produjo ciertas diferencias en el seno de *Afortunada, N° 5*. Un grupo de hermanos consiguió que ésta no acatara la disposición del Grande Oriente, publicada en el *Boletín* del mes de septiembre, frente a la opinión contraria de Millares Torres, que incluso dimitió de su cargo de secretario. Las razones aducidas se basaban en que se había faltado en el procedimiento, a la hora de solicitar la legalización del consejo areopágico. Sin embargo, el Gran Consejo de la Orden debió dar la razón a Millares, que se vio reforzado ante el taller y, al año siguiente, ganó la elección para el primer cargo de la logia.

La información sobre los trabajos masónicos de este organismo filosófico sigue la pauta anterior. Nos consta que, en 1892, resultaron elegidos para gobernarlo los siguientes miembros¹¹¹⁹:

Presidente de honor: Rafael García Sarmiento, *Palmas*.
Poderoso Gran Maestro: Isidro Miranda León, *Gutenberg*,
Caballero Primer Teniente: José M^a Mendoza Pérez, *Guanarteme*.
Caballero Segundo Teniente: Francisco García Ponce, *Logroño*.
Caballero Gran Capitán de Guardias: Sebastián Domínguez Calderín, *Sirio*.
Caballero Gran Canciller: Rafael Millares Torres, *Doramas*.
Caballero de la Elocuencia: Francisco Mendoza Pérez, *Progreso*.
Caballero Guardia del Campo: Pedro Cárdenes Alonso, *Lepanto*.

¹¹¹⁸ Certificado del acta de la tenida preparatoria para la reorganización del Areópago, Las Palmas, 26 de agosto de 1890, loc. cit. Mss.

¹¹¹⁹ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 23 de febrero de 1892, loc. cit. Mss.

Además, sabemos que Millares ocupó la Gran Cancillería en 1890, 1891 y 1894-1895, y que Isidro Miranda había ostentado la Gran Maestría o presidencia en 1890 y 1891¹¹²⁰. Asimismo, podemos asegurar que algunos de los diputados ante el Grande Oriente fueron: Valentin del Cerro, José Orriols y Carlos Bordallo¹¹²¹.

6. La logia *Luz Marítima*, N° 226 del Puerto de la Luz, bajo la obediencia del Grande Oriente Español (1895-1897)

El 6 de febrero de 1895, varios miembros de *Afortunada*, N° 5 se reunieron, en la primera de las tenidas preparatorias, «para la creación de una logia en el Puerto de la Luz de la Ciudad de Las Palmas». Por orden del presidente de la asamblea John J. N. Gibbs, «el más antiguo en grado», se realizaron los actos previos ordinarios, y «se acordó por unanimidad se le diera el nombre de *Luz Marítima*». También se aprobó el sello y nombrose secretario a Blas Pereyra y Doreste¹¹²². El día 13, en la segunda tenida, se eligió el primer cuadro directivo¹¹²³:

Venerable Maestro: John J. N. Gibbs.

Primer Vigilante: Fernando Chirino Cabrera, *Churruca*.

Segundo Vigilante: Rosendo Díaz Sarmiento, *León*.

Orador: José González Figueira, *Elías García*.

Secretario Guarda-Sellos: Blas Pareyra Doreste, *Guiniguada*.

Tesorero: James Rowland.

Experto: Manuel Reina Pérez.

Maestro de Ceremonias: José Santana Pérez, *Platón*.

¹¹²⁰ *Colección documental...*, loc. cit.

¹¹²¹ *Ibidem*.

¹¹²² Acta preliminar de la primera tenida preparatoria de la logia *Luz Marítima*, Las Palmas, 6 de febrero de 1895 (*Colección documental de este taller*, AHN-SGC, sign. 725-A-6), Mss.

¹¹²³ Acta preliminar de la segunda reunión preparatoria..., Las Palmas, 13 de febrero de 1895, loc. cit. Mss.

También se designó representante, esto es, intermediario respecto al Grande Oriente a José María Mendoza Pérez.

La tercera y última reunión preparatoria se llevó a cabo el día 19: se acordó enviar copia de las actas de las tres asambleas preliminares al venerable de la decana, para que las remitiera, con los documentos necesarios, al Gran Consejo de la Orden del Grande Oriente Español¹¹²⁴. Así se hizo¹¹²⁵, y la obediencia peninsular accedió a lo que se le solicitaba ordenando, el 1º de mayo, que fuera expedida la correspondiente Carta Constitutiva¹¹²⁶.

Tres meses después, una comisión del taller decano instaló, solemne y oficialmente, a la logia *Luz Marítima*, N° 226, en su templo del Puerto de la Luz¹¹²⁷.

Ahora bien, la nueva logia vino al mundo en unas circunstancias particularmente difíciles, y algunas reclamaciones burocráticas de la obediencia son buena prueba de ello¹¹²⁸. Con todo, *Luz Marítima*, N° 226 procuró llevar una existencia más o menos digna.

El movimiento de personal es bastante significativo¹¹²⁹:

Años	Número de miembros
1895	33
1896	26
1897	15

¹¹²⁴ Acta preliminar de la tercera y última tenida preparatoria..., Las Palmas, 19 de febrero de 1895, loc. cit. Mss.

¹¹²⁵ Comunicación de *Afortunada*, N° 5 al GCO-GOE, Las Palmas, febrero de 1895, loc. cit. Mss.

¹¹²⁶ Cfr. «Dictamen de la comisión de asuntos generales del Gran Consejo de la Orden», Madrid, 1º de mayo de 1895, loc. cit. Mss.

¹¹²⁷ Comunicación de *Afortunada*, N° 5 al GCO-GOE, Las Palmas, 3 de agosto de 1895 (725-A-2), Mss. Y también comunicación de *Afortunada*, N° 5 al GCO-GOE, Las Palmas, 8 de febrero de 1896, loc. cit. Mss.

¹¹²⁸ Cfr. Comunicación de *Luz Marítima*, N° 226 al GCO-GOE, Las Palmas, 22 de septiembre de 1895 (725-A-6), Mss.

¹¹²⁹ *Colección documental...*, loc. cit. No incluyo a tres masones honorarios.

El considerable descenso del último año se explica, junto a otras causas, por la gran «movilidad» de esta logia, formada, en su mayor parte, por personas vinculadas al comercio y al oficio de la mar, de las cuales por lo menos 17 son extranjeras y, en concreto, británicas.

La economía de esta logia apenas alcanzó para superar las necesidades mínimas¹¹³⁰. Mientras que las elecciones anuales dieron estos resultados, que completan el cuadro gubernativo fundacional¹¹³¹:

Venerables Maestros

- 1896 John J. N. Gibbs (hasta julio) y
George Moschan.
1897 George Moschan.

Primeros Vigilantes

- 1896 Fernando Chirino y Cabrera,
Churruca.
1897 Fernando Chirino y Cabrera,
Churruca.

Segundos Vigilantes

- 1896 Rosendo Díaz Sarmiento, *León*.
1897 Rosendo Díaz Sarmiento, *León*.

Oradores

- 1895 José González Figueira, *Elías*
García y José Santana Pérez, *Platón*
1896..... José Santana Pérez, *Platón*.

¹¹³⁰ *Ibíd.*

¹¹³¹ *Ibíd.* Especialmente cuadros lógicos impresos. También: Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 3 de julio de 1896, loc. cit. Mss.

	<i>Secretarios Guarda-Sellos</i>
1896	Blas Pereyra Doreste, <i>Guiniguada</i> (hasta julio) y José Santana Pérez, <i>Platón</i> .
1897	José Santana Pérez, <i>Platón</i> .
	<i>Tesoreros</i>
1895	James Rowland y George Moschan.
1896	George Moschan.
	<i>Expertos</i>
1896	Manuel Reina Pérez.
	<i>Maestros de Ceremonias</i>
1895	José Santana Pérez, <i>Platón</i> y Santiago Padilla.
1896	Santiago Padilla.
	<i>Hospitalarios</i>
1895-1896	Tiburcio Miranda.
	<i>Guardas Templos Interiores</i>
1895-1896	Ricardo Walker.

Nada importante sabemos de la labor benéfica de este taller pero sí tenemos algunos datos de la estructura socio-profesional¹¹³²:

Número de miembros	Profesiones	Porcentaje aprox.
11	«Empleados»	36,66
7	«Marinos»	23,33
5	«Mecánicos»	16,66
4	«Comerciantes»	13,33
2	«Negociantes»	6,66
1	«Mampostero»	3,33

¹¹³² *Colección documental...*, loc. cit. De siete miembros no consta profesión.

Ideológicamente, *Luz Marítima*, N° 226 apoyó a su Oriente en la idea de celebrar un congreso en noviembre de 1896, «con objeto de contestar al otro antimasónico convocado por las *altas autoridades de la Iglesia*». Y, paralelamente, expresó su repulsa hacia las logias que tuvieran visos de «filibusterismo»¹¹³³

El último documento conservado sobre el taller del Puerto de la Luz, por otro lado, es una comunicación al Oran Consejo de la Orden, del 6 de noviembre de 1897, informándole de su situación algo mejor después del abandono del local, por demasiado costoso, y de las ausencias de numerosos hermanos los últimos meses; recuperación que obedecía a la cooperación de *Afortunada*, N° 5¹¹³⁴. Pero, estas palabras fueron, tan sólo, el canto del cisne de los últimos y dispersos miembros de la francmasonería grancanaria del ochocientos.

Lista aproximada de los miembros de *Luz Marítima*, N° 226 (1895-1897)

Barker, Eduardo Cecilio, *Fénix*, comerciante, Londres, –, 1895, 3°.

Bell, Tomás, –, empleado, británico, 1851, 1895, 1° (1895).

Broon, *Mr.*, empleado, británico, –, 1895.

Cabrera, Francisco, –, 1895, 1° (1895).

Chirino Cabrera, Fernando, *Churruca*, piloto-marino, Las Palmas, –, 1895-1896 [1897], 9° (1895); primer vigilante (1895-1896) y 1897?

Díaz Sarmiento, Rosendo, *Gravina-León*, piloto-marino-capitán del vapor *Viera* y *Clavijo*, Las Palmas, –, 1895-1896 [1897], 3°; segundo vigilante (1895-1896 y 1897?).

Ferguson, Alejandro, –, comerciante, –, 1895, 1°.

Fletcher, Arbuthnot, –, Inglaterra, –, 1896 [1897], 1° (1896).

¹¹³³ Comunicaciones al GCO-GOE, Las Palmas, 27 de agosto y 5 de octubre de 1896, loc. cit. Mss.

¹¹³⁴ Comunicación al GCO-GOE, Las Palmas, 6 de noviembre de 1897, loc. cit. Mss.

Gibbs, John J. N., -, mecánico, británico, -, 1895-1896, 9º; venerable (1895-1896, hasta julio).

González Rodríguez, Juan, *Gravina*, piloto, Las Palmas, -, 1895, 3º (1895).

González Figueira, José, *Elías García*, empleado, -, 1895, 3º, orador (1895).

Hamilthon, William, -, mecánico-empleado, británico, -, 1895, 1º.

James, Henry, -, Inglaterra, -, 1896 [1897], 1º (1896).

Mendoza Marrero, Pedro J., empleado, Las Palmas, -, 1895, 1º (1895).

Miranda, Tiburcio, *Sahara*, marino-armador, -, 1895-1896 [1897], 3º, hospitalario (1895-1896).

Moschan, George, -, mecánico, británico, -, 1895-1897, 3º, venerable (a partir de julio de 1896-1897), tesorero (1895-1896).

Múnich, Salvador, -, mecánico, -, 1895, 2º.

Nanson, Charles, -, Inglaterra, -, 1896 [1897].

Nelson, *Mr.*, -, comerciante, británico, -, 1895.

Nóbrega, Juan, -, comerciante, -, 1895, 3º.

Padilla, Santiago, -, negociante, -, 1895-1896 [1897], 1º (1895); maestro de ceremonias (1895-1896).

Parellada, Isidro, -, 1895, 1º (1895).

Pereyra Doreste, Blas, *Guinguada*, empleado, Las Palmas, -, 1895-1896 [1897], 3º; secretario (1895 y 1896, hasta julio).

Ray, Seter, -, empleado, Inglaterra, -, 1895, 1º (1895).

Reina Pérez, Manuel, *Isleta*, marino, Las Palmas, 1-I-1870, 1895-1896 [1897], 3º; experto (1895 y 1896).

Roca, Juan, -, mecánico, -, 1895, 1º (1895).

Rodríguez Campanario, José, *Taoro* 2º, marino-piloto, -, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1872, 1895, 3º (1895).

Rowland, James, -, empleado, -, 1895, 1º; tesorero (1895).

Ruiz, Juan, -, marino, -, 1895, 1º (1895).

Ruiz Domínguez, Antonio, *Nazarita*, militar-negociante, -, 1895, 3º.

Santana, Vicente Trinidad, -, mampostero, -, 1895, 1º (1895).

Santana Pérez, José, *Platón*, empleado-zapatero, Las Palmas, –, 1895-1897, 3º; maestro de ceremonias (1895), orador (1895-1896), secretario (1896, a partir de julio).

Shond, Mr., –, empleado, británico, –, 1895.

Strong, Mr., –, empleado, británico, –, 1895, 1º (1895).

Tyrie, Robert, –, Escocia, –, 1896 [1897], 1º (1896).

Walker, Ricardo, –, mecánico, –, 1895-1896 [1897], 1º; guarda templo interior (1895-1896).

Zampson, Roberto, –, empleado, británico, –, 1895, 1º (1895).

7. Otros talleres grancanarios del último cuarto del siglo XIX

En este apartado agrupamos a una serie de talleres establecidos en Las Palmas, durante el periodo objeto de análisis, y cuya característica común es su escasa relevancia.

La primera noticia al respecto, se ubica justo después de la crisis constitucional masónica de 1878. El 15 de enero de 1879, *Afortunada*, N° 36 informaba a *Teide* que su garante de amistad, Ignacio Cantero y Mollet, no figuraba en su cuadro lógico por haber pedido plancha de quite¹¹³⁵: «con objeto de levantar columnas de un nuevo templo bajo los auspicios del Grande Oriente Nacional de España, cuya logia trabaja en este Valle con el nombre de Doramas».

El resto de los datos que poseemos se sitúa ya en la década de 1890, y en relación con dos logias del Rito Oriental.

La Gran Logia Simbólica Española del Rito Antiguo y Primitivo Oriental de Memphis y Mizraim, según Ferrer Benimeli, fue fundada el 24 de febrero de 1889, reconocida por las leyes españolas el 15 de marzo y constituida al día siguiente¹¹³⁶. En la circular de presentación hecha por su gran maestro Ricardo Sallaberry, el día 31, se justifica su erección por el desconcierto a que había

¹¹³⁵ Comunicación de *Afortunada*, N° 36 a *Teide*, Las Palmas, 15 de enero de 1879 (725-A-2), Mss.

¹¹³⁶ Cfr. J. A. Ferrer Benimeli, *Masonería española...*, cit., t. II, pp. 17-18.



llegado la masonería española, y, como era habitual, se dio a conocer como único cuerpo masónico regular de los constituidos en España. Su credo no era otra cosa que «una síntesis de cuanto hay de grande en las tendencias humanas de las principales religiones, y que basa en la tolerancia ante las ideas y en el amparo ante los intereses materiales». En 1893 era gran maestro Enrique Pérez de Guzmán, marqués de Santa Marta, y unos años más tarde, en 1896, los dignatarios eran Isidro Villarino (gran maestro), Emilio de Arroyo (orador), Ángel Mendoza (secretario), Anastasio Mendoza (gran canciller) y Rafael Sunyé (consejero honorario)¹¹³⁷.

De las logias isleñas pertenecientes a este Rito se conserva muy poco material. La primera se llamó *Gran Canaria, N° 93*, y su Carta Patente data del 23 de mayo de 1892¹¹³⁸. Este documento aclara, además, que la obediencia de Memphis y Mizraim había sido adoptada en la Península con autorización del supremo poder «en 15 de febrero de 1887», y establecida definitivamente, «con derivación y patente del imperial supremo Consejo de Nápoles, en 15 de enero de 1889». La firma del gran maestro es ilegible, pero si se entiende la del gran secretario, Isidro Villarino y la del gran guarda sellos, Ulpiano Gómez.

Los principales fundadores de este nuevo taller de Las Palmas fueron José Sebastián Navarro, Manuel Benavides y Bethencourt y Sebastián Hernández Bernal, ocupando los cargos de venerable, primer vigilante y segundo vigilante, respectivamente¹¹³⁹. *Gran Canaria, N° 93* no contó, desde luego, con el apoyo de *Afortunada, N° 5*, a juzgar por la carta que Millares Torres dirigió al gran secretario del Grande Oriente Español, el 23 de noviembre¹¹⁴⁰:

¹¹³⁷ *Ibídem*, p. 18.

¹¹³⁸ Carta Patente del taller *Gran Canaria, N° 93* de Las Palmas, de la obediencia de la Soberana Gran Logia Simbólica Española del Antiguo y Primitivo Rito Oriental de Memphis y Mizraim, Madrid, 23 de mayo de 1892 (AHN-SGC, sign. 725-A-3).

¹¹³⁹ *Ibídem*.

¹¹⁴⁰ Comunicación de Millares Torres (*Afortunada, N° 5*) al gran secretario (Joaquín Ruiz) del GOE, Las Palmas, 23 de noviembre de 1892 (725-A-2), Mss. Subrayado por mí.

En estos días hemos recibido una plancha de una logia *vergonzante* que trabaja en esta Ciudad auspiciada por la Soberana Gran Logia Simbólica Española del Rito antiguo y primitivo oriental de Memphis y Mizraim, ofreciéndonos su más decidida cooperación, en virtud de órdenes recibidas de su gran maestro el marqués de Santa Marta, en que les dice que en virtud del pacto de amistad verificado con nuestro Oriente en 16 de octubre último, debían estar en un todo de acuerdo con nosotros, acompañándonos el boletín oficial de su Oriente, donde se halla publicado dicho pacto.

Como nosotros no hemos recibido órdenes de ninguna clase ni nuestro boletín haya publicado nada sobre el particular, sino solamente los discursos pronunciados en el festival de Colón, hemos diferido contestar hasta saber lo que haya en el particular. Como V. comprende, esta omisión en nuestro boletín nos pone en un compromiso, pues no sabemos el camino que hemos de seguir.

No hemos hallado otras referencias en la documentación de *Afortunada*, N^o 5, que, por cierto, se proponía fundar un triángulo en la isla de El Hierro, a finales de ese mismo año¹¹⁴¹.

La Carta Patente del otro taller del Rito Oriental es de fecha 12 de diciembre de 1893 y, también, es el único documento que hemos conseguido. Está avalada por las firmas de Villarino y Gómez, mientras que el gran maestro parece ser un tal Nogués, dice así¹¹⁴²:

Por la presente nombramos, autorizamos y damos poder a nuestros dignos hermanos don Juan Moreno y Serrano, don Manuel González de Azaña y don Anselmo Utrera y Espino para que

¹¹⁴¹ Comunicación al gran secretario del GCO-GOE, Las Palmas, 23 de diciembre de 1892, loc. cit Mss.

¹¹⁴² Carta Constitutiva de la Honorable Gran Logia Provincial de las islas Canarias. Rito Oriental, Madrid, 12 de diciembre de 1893, AHN-SGC, sign. 725-A-7. Subrayado por mí.

ejerzan las funciones de gran maestro el 1.º, la de Gran Secretario el 2º y la de gran guarda sellos el 3º de la *Honorable Gran Logia Provincial de Canarias*, que en virtud de la presente se reconocerá y constituirá en Las Palmas, cuya Honorable Gran Logia Provincial será reconocida con el título distintivo del nombre de la Provincia N° 20, Rito Oriental y los mencionados hermanos y sucesores quedan autorizados por y con consentimiento y a presencia de la mayoría de sus miembros, citados al efecto y presentes en tales actos para elegir e instalar a los oficiales de la referida Honorable Gran Logia Provincial de Canarias nuevamente nombrados, en la manera y forma prescrita o que prescriba esta Soberana Gran Logia.

Además, por la presente queda provista dicha Gran Logia Provincial con plenos poderes y autoridad, para reunirse cuando legalmente deba hacerlo, para conferir por sí o autorizar para conferir los tres grados simbólicos, admitir logias simbólicas de su jurisdicción y a su obediencia y ejecutar cada uno de los actos regulares que deben redundar en su honor y provecho, conformándose en todos sus procedimientos a las disposiciones o leyes de esta Soberana Gran logia, pues de lo contrario, quedará nula esta Patente y sin efecto los Poderes que en ella conferimos.

Esta Carta Constitutiva debió ser, más que otra cosa, un poder que facilitara la difusión del Rito en las Islas, sin que, en realidad, estuviera respaldada por las demandas de un grupo de hermanos mayor del que se indica en la misma.

ÍNDICE

PRÓLOGO DE ANTONIO DE BÉTHENCOURT Y MASSIEU	13
INTRODUCCIÓN	45
PARTE I	
LOS ORÍGENES DE LA FRANCMASONERÍA EN LAS ISLAS CANARIAS	49
Capítulo I	
Los orígenes remotos de la francmasonería en el archipiélago canario: el proceso inquisitorial contra Alejandro French, masón irlandés, miembro de la <i>Royal Exchange Lodge</i> de Boston	53
1. Las delaciones	56
2. Primera intervención del Tribunal del Santo Oficio de Canaria. «Querrela» del fiscal, procesamiento y prisión	61
3. Interrogatorios iniciales. Exámenes de «genealogía» e «in specie»	65
4. Acusación del promotor fiscal y respuestas del reo	75
5. La defensa. Intervenciones del consultor y del calificador del Santo Oficio.....	80
6. Traslado al convento de San Francisco. Nuevos materiales para la sumaria	82
7. Disposiciones del Consejo General del Santo Oficio. Intervención del provisor del Obispado. Revisión de la causa	85

8. Prueba de justicia y defensa del reo: aportación de testimonios	92
9. Sentencia: absolución del acusado	98
10. Alejandro French, miembro activo de la <i>Royal Exchange Lodge</i> de Boston	101

Capítulo II

El Santo Oficio y la masonería a finales del siglo XVIII: el Tribunal de Canarias contra el francés Pedro Carbonier (1790) y contra el tinerfeño Antonio López Padrón (1792-1802)	109
1. El proceso inquisitorial contra don Pedro Carbonier, francés, vecino de Tenerife, por francmasón	110
2. El inquisidor fiscal contra el piloto don Antonio López de Padrón, icodense, por sospechoso de masonismo	114

Capítulo III

Los orígenes reales de la francmasonería en Canarias durante el primer cuarto del siglo XIX	125
1. Inquisición frente a masonería en Canarias (1815): la «caza de brujas»	128
2. La Logia escocesa de San Juan y Soberano Capítulo Metropolitano de <i>Comendadores del Teide</i> : el primer taller masónico canario	132
3. La francmasonería isleña durante el Trienio Liberal: la logia <i>Amistad</i> . Los filomalotas, una nueva sociedad secreta	152
4. José Murphy y Meade y Graciliano Afonso y Naranjo: consideraciones en torno a la adscripción masónica de dos diputados canarios a las Cortes del Trienio	171
5. La francmasonería palmera del primer cuarto del siglo XIX y Manuel Díaz Hernández.....	182
6. La diócesis de Tenerife frente a las sociedades secretas tras la caída del sistema liberal: la política antisectaria del obispo Luis Folgueras Sión	225

PARTE II

LA MASONERÍA CANARIA DURANTE EL ÚLTIMO TERCIO

DEL SIGLO XIX 237

Capítulo IV

La logia *Teide* N° 53 de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano Unido 239

1. Fundación de la logia *Teide*, bajo la obediencia del Grande Oriente Lusitano 240

2. Reglamento interior del taller tinerfeño 244

3. Cuadro de las relaciones exteriores de *Teide*, N° 53 258

4. Trabajos masónicos de la logia de Santa Cruz de Tenerife 267

5. Labor benéfico-filantrópica de *Teide*, N° 53 292

6. Estructura socio-profesional y grupos de edades del taller santacrucero 298

7. Planteamientos político-ideológicos e inquietudes culturales de la logia tinerfeña *Teide*, N° 53 301

Capítulo V

Las logias del interior de la isla de Tenerife de obediencia lusitana: *Taoro*, N° 90 (1874-1878) de La Orotava, *Nueva Era*, N° 93 (1874-1878) de La Laguna y *Esperanza de Orotava*, N° 103 (1876-1878) del Puerto de la Cruz .. 329

1. Fundación y Reglamento interior de la logia *Taoro*, N° 90 de La Orotava, bajo los auspicios del Gran Oriente Lusitano 329

2. Trabajos masónicos del taller orotavense 331

3. Actividades benéficas de *Taoro*, N° 90 336

4. Estructura socio-profesional, ideología y labor cultural de la logia de La Orotava 338

5. Fundación, Reglamento y trabajos masónicos de la logia *Nueva Era*, N° 93 de La Laguna, de la obediencia portuguesa 351

6. Estructura socio-profesional e ideología del taller lagunero 355

7. Fundación, estatutos y trabajos masónicos de la logia <i>Esperanza de Orotava</i> , N° 103 del Puerto de la Cruz	359
8. Estructura profesional y labor ideológica del taller portuense.....	364

Capítulo VI

La francmasonería canaria de obediencia portuguesa en las islas periféricas: <i>Abora</i> , N° 91 (1875-1878) de Santa Cruz de La Palma y <i>Atlántida</i> , N° 92 (1875-1878) de Arrecife de Lanzarote	371
1. La logia <i>Abora</i> , N° 91 de Santa Cruz de La Palma, bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano, desde su fundación hasta la crisis constitucional masónica de 1878	371
2. Fundación y trabajos masónicos de la logia <i>Atlántida</i> , N° 92 de Arrecife de Lanzarote, bajo los auspicios de Lisboa	383
3. Actividad benéfico-filantrópica del taller de Arrecife	390
4. Estructura socio-profesional y planteamientos ideológicos de <i>Atlántida</i> , N° 92	394

Capítulo VII

La expansion de <i>Teide</i> , N° 53 en Santa Cruz de Tenerife: las logias <i>Hijos del Teide</i> , N° 94 (1875-1878), <i>Nivaria</i> , N° 96 (1875-1878) y <i>Tinerfe</i> , N° 114 (1877-1878), bajo los auspicios del Grande Oriente Lusitano	401
1. Fundación y Reglamento interior de la logia <i>Hijos del Teide</i> , N° 94 de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios de Lisboa	401
2. Trabajos masónicos y labor benéfica de <i>Hijos del Teide</i> , N° 94	403
3. Estructura socio-profesional e ideología de <i>Hijos del Teide</i> , N° 94	410

4. Fundación, Reglamento interior y trabajos masónicos de la logia santacruzera <i>Nivaria</i> , N° 96	416
5. Actividades benéfico-filantrópicas de <i>Nivaria</i> , N° 96	424
6. Estructura socio-profesional y planteamientos ideológicos y culturales de <i>Nivaria</i> , N° 96	427
7. Fundación y Reglamento interior de la logia santacruzera <i>Tinerfe</i> , N° 114, bajo la obediencia del Oriente de Lisboa	435
8. Trabajos masónicos, labor benéfica, estructura socio-profesional e ideología de <i>Tinerfe</i> , N° 114	437

Capítulo VIII

El Capítulo de Caballeros Rosa Cruz, El Areópago de Caballeros Kadosch de <i>Teide</i> , N° 53, y el Soberano Capítulo Provincial de las Islas Canarias	447
1. Fundación y Reglamento interior del Soberano Capítulo de Caballeros Rosa Cruz de <i>Teide</i> , N° 53 ...	447
2. Trabajos masónicos del Capítulo de Caballeros Rosa Cruz	450
3. El Areópago de Caballeros Kadosch o del Águila Blanca y Negra de <i>Teide</i> , N° 53	457
4. Fundación y Reglamento interior del Soberano Capítulo Provincial de las Islas Canarias	461
5. Actividades del Capítulo Provincial	465

Capítulo IX

La logia <i>Afortunada</i> , N° 36 (1870-1878) de Las Palmas de Gran Canaria, bajo la obediencia del Gran Oriente Lusitano Unido: un caso particular.....	481
1. Fundación y trabajos masónicos de la logia grancanaria <i>Afortunada</i> , N° 36	481
2. Estructura socio-profesional del taller de Las Palmas	490
3. Labor politico-ideológica y cultural de <i>Afortunada</i> , N° 36	491

Capítulo X

Las logias canarias ante la crisis constitucional masónica de 1878 de los talleres españoles de obediencia lusitana: el fin de una etapa en la historia masónica insular	511
1. Los masones santacruceros ante la reforma constitucional masónica de 1878	512
2. La masonería del interior de Tenerife y la crisis de 1878	516
3. La francmasonería de La Palma y de Lanzarote-Fuerteventura y el Código masónico de 1878	520
4. El Soberano Capítulo Provincial de Canarias ante la crisis constitucional	522
5. <i>Afortunada</i> , N° 36 y la Constitución del Oriente lusitano de 1878	524

Capítulo XI

La logia <i>Fe Masónica</i> , N° 91 (1873-1875) de Santa Cruz de Tenerife y de obediencia española, y la masonería tinerfeña después de la crisis de 1878	527
1. La logia <i>Fe Masónica</i> , N° 91 de Santa Cruz de Tenerife, bajo los auspicios del Grande Oriente de España (1873-1875)	527
2. <i>Tinerfe</i> , N° 114 después de la crisis constitucional masónica (1879-1884)	531
3. <i>Tenerife</i> , N° 17 o fusión de las logias <i>Teide</i> , N° 17 y <i>Tinerfe</i> , N° 114 (1887-1888)	560
4. La francmasonería orotavense (1879-1886)	564

Capítulo XII

Los francmasones de La Palma y de Lanzarote, tras la crisis constitucional masónica de 1878	577
1. Las logias <i>Abora</i> , N° 91 (1879-1900) e <i>Idafe</i> , N° 124 (1891-1896) de Santa Cruz de La Palma	577
2. <i>Atlántida</i> de Arrecife de Lanzarote tras la ruptura con el Grande Oriente Lusitano Unido (1879-1880)..	608

3. La logia <i>Timanfaya</i> , N° 199 de Arrecife de Lanzarote, bajo la obediencia del Serenísimo Gran Oriente de España	614
4. La logia capitular <i>Júpiter</i> , N° 208 de Arrecife, bajo los auspicios del Grande Oriente Nacional de España (1886-1889)	615

Capítulo XIII

La masonería en Gran Canaria de 1879 a 1897	627
1. La logia <i>Afortunada</i> , N° 36 de Las Palmas de Gran Canaria, después de la crisis de 1878 (1879- 1887) ...	627
2. El cambio de obediencia: la búsqueda de la regularidad en el seno de la masonería española, o la fidelidad a Morayta	640
3. <i>Afortunada</i> , N° 5, bajo la obediencia del Grande Oriente Español (1888-1896)	643
4. El Soberano Capítulo <i>Rosa Cruz Luz de Canarias</i> , N° 6 (1889-1895)	664
5. El Areópago de Caballeros Kadosch <i>Jurado Domínguez</i> , N° 4 (1890-1895)	666
6. La logia <i>Luz Marítima</i> , N° 226 del Puerto de La Luz, bajo la obediencia del Grande Oriente Español (1895-1897)	668
7. Otros talleres grancanarios del último cuarto del siglo XIX	674

